PERÍODO 130º

REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

4ª REUNIÓN – 1ª SESIÓN ESPECIAL

25 y 26 DE ABRIL DE 2012

Presidencia del señor vicepresidente de la Nación, don **AMADO BOUDOU**, de la señora presidenta provisional del Honorable Senado, senadora **BEATRIZ ROJKÉS DE ALPEROVICH**, y del señor vicepresidente del Honorable Senado, senador **GERARDO RUBÉN MORALES**

Secretarios:
Señor don **JUAN HÉCTOR ESTRADA** y señor don **JUAN HORACIO ZABALETA**

Prosecretarios:
Señor **LUIS BORSANI**, señor **MARIO DANIELE**
y señor **SANTIAGO EDUARDO RÉVORA**

PRESENTES:

AGUIRRE DE SORIA, Hilda C.
ARTAZA, Eugenio J.
BARRIONUEVO, Walter B.
BASUALDO, Roberto G.
BERMEJO, Rolando A.
BIANCALANI, Fabio D.
BLAS, Inés I.
BONGIORNO, María José
BORELLO, Marta T.
CABANCHIK, Samuel M.
CABRAL ARRECHEA, Salvador
CANO, José M.
CASTILLO, Oscar A.
CIMADEVILLA, Mario J.
COLAZO, Mario J.
CORRADI DE BELTRÁN, Ana María
CORREGIDO, Elena M.
DE LA ROSA, María G.
DI PERNA, Graciela A.
DÍAZ, María Rosa
ESCUDERO, Sonia M.
ESTENSSORO, María Eugenia
FELLNER, Liliana B.
FERNÁNDEZ, Aníbal D.
FILMUS, Daniel F.
FUENTES, Marcelo J.
GIMÉNEZ, Sandra D.
GIUSTINIANI, Rubén H.
GODOY, Ruperto E.
GONZÁLEZ, Pablo G.
GUASTAVINO, Pedro G.
GUINLE, Marcelo A.
HIGONET, María de los Ángeles
IRRAZÁBAL, Juan Manuel
ITURREZ DE CAPPELLINI, Ada del Valle
JUEZ, Luis A.
LABADO, María Esther
LATORRE, Roxana I.
LEGUIZAMÓN, María Laura
LINARES, Jaime
LÓPEZ, Osvaldo R.
LORES, Horacio
LUNA, Mirtha M. T.
MANSILLA, Sergio F.
MARINO, Juan C.
MARTÍNEZ, Alfredo A.
MAYANS, José M.
MEABE, Josefina A.
MONLLAU, Blanca M.
MONTERO, Laura G.
MORALES, Gerardo R.
MORANDINI, Norma E.
NEGRE DE ALONSO, Liliana T.
NIKISCH, Roy A.
PARRILLI, Nanci M. A.
PÉREZ ALSINA, Juan A.
PÉRSICO, Daniel R.
PETCOFF NAIDENOFF, Luis C.
PICHETTO, Miguel Á.
RACHED, Emilio A.
REUTEMANN, Carlos A.
RIOFRIO, Marina R.
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
ROJKÉS de ALPEROVICH, Beatriz L.
ROLDÁN, José M.
ROMERO, Juan C.
RUIZ DÍAZ, Elsa B.
SANZ, Ernesto R.
VERA, Arturo
VERANI, Pablo
VERNA, Carlos A.

AUSENTES, CON AVISO:

MENEM, Carlos S.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 2.)

2. **Sesión especial. Plan de trabajo.** (Pág. 3.)

3. **Cuestión de privilegio.** (Pág. 3)

4. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 3.)

5. **Expropiación de YPF S.A.** (O.D. Nº 148/12.) (Pág. 4.)

6. **Apéndice.**

I. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 157.)

II. **Asunto considerado y sanción del Honorable Senado.** (Pág. 157.)

III. **Actas de votación.** (Pág. 169.)

IV. **Inserciones.** (Pág. 179.)

–En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10 y 30 del miércoles 25 de abril de 2012:

Sr. Presidente. – Como tenemos quórum, queda abierta la sesión pública especial convocada para considerar el Orden del Día N° 148/12.

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente. – Invito a la señora senadora por el Chaco, Elena M. Corregido, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los presentes, la señora senadora Corregido procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. *(Aplausos)*.

2

SESION ESPECIAL. PLAN DE TRABAJO

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: a los fines del ordenamiento de la sesión, en función de lo que hemos hablado en el marco de la reunión de labor parlamentaria, sin perjuicio de reconocer el tiempo de los miembros informantes de los distintos bloques y los presidentes de bloque para hacer uso de la palabra –hay numerosos anotados y en nuestro bloque hemos conversado al respecto–, los senadores que no tengan el carácter de miembro informante van a hablar durante cinco minutos, no superando el plazo de los diez minutos fijados ayer por la tarde. La idea es fijar una hora de votación después de que tengamos armada la lista de oradores.

He hecho llegar al secretario parlamentario el listado de los senadores que van a hacer uso de la palabra. Sería bueno que los demás bloques hicieran lo propio de manera que podamos confeccionar una lista de oradores en la mañana de hoy para tener previsto un horario estimativo de cierre de debate.

Sr. Presidente. – Informo que el resto de los bloques también han acercado sus listas de oradores. En este momento se están consolidando todas las listas presentadas para que tengamos una lista única.

3

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – Señor presidente: según el artículo 14 del Reglamento al comienzo de las sesiones el Senado por sí o delegando esta facultad en el presidente designa a los integrantes de las comisiones, lo que así se ha hecho.

El artículo 91 del Reglamento establece –con permiso de la Presidencia voy a leerlo– que la designación de los senadores que integrarán las comisiones permanentes, especiales, bicamerales o investigadoras se hará, en lo posible, en forma que los sectores políticos estén representados en la misma proporción que en el seno de la Cámara. Cada senador integrará cinco o seis comisiones permanentes, de acuerdo con las limitaciones impuestas por el número de cargos a cubrir. La designación se hará conforme al criterio establecido en el párrafo anterior.

El Interbloque Federal está integrado por siete senadores. Por las dudas haya desconocimiento, aunque ya tenemos una larga trayectoria en este Parlamento, el Interbloque Federal está integrado por los senadores por Salta, el senador Romero y la senadora Escudero; la senadora por el Chubut; el senador Reutemann; los senadores por San Luis; y el senador Basualdo, por San Juan. Somos siete senadores.

Voy a tratar de ser objetivo. No tenemos lugar en las comisiones. En algunas comisiones ya está cerrado el número de integrantes, ya han elegido autoridades y no hay ningún integrante de nuestro interbloque ni hay lugar vacante. Se nos ha borrado de todas las comisiones bicamerales, que se rigen también por el artículo 91.

Esta situación afecta la igualdad y la posibilidad del conocimiento democrático de todos los proyectos, decisiones, opiniones, actividades; la posibilidad de facilitar o no el quórum en cada una de las comisiones.

Señor presidente, debemos cumplir el Reglamento. El Reglamento es una norma que nos autolimita. Si tiene algún problema con relación al número de integrantes de las comisiones, modifiquemos el Reglamento de tal forma que se permita al Interbloque Federal participar en la forma proporcional que corresponde.

Dejo planteada la cuestión de privilegio. Pido a la Comisión de Asuntos Constitucionales un especial tratamiento. Pido a los presidentes de bloque hagamos un esfuerzo. Y pido a la Presidencia del Senado que resuelva este problema dándonos el lugar que corresponde en las comisiones.

Sr. Presidente. – Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su tratamiento.

4

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sr. Presidente. – Se incorporará en el Diario de Sesiones la nota de varios senadores solici-

tando esta convocatoria y el respectivo decreto dictado por la Presidencia. [1]

5

O.D.-148/12 EXPROPIACIÓN DE YPF S.A.

Sr. Presidente. – Corresponde la consideración del Orden del Día Nº 148/12, anexo y complementarios, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF Sociedad Anónima, representado por igual porcentaje de las acciones clase "D" de dicha empresa pertenecientes a Repsol YPF Sociedad Anónima, sus controlantes o controladas en forma directa o indirecta.

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Como miembro informante de nuestro bloque lo va a hacer el senador Marcelo Fuentes.

Quiero aclarar que la expropiación no solamente comprende lo que usted acaba de mencionar sino que durante el tratamiento en particular también vamos a incorporar en el artículo 7º de la expropiación YPF Repsol Gas Sociedad Anónima. Esta compañía no se halla dentro del concepto de controlante ni de controlada. Por lo tanto, es imprescindible colocarlo en el proceso de la expropiación.

Sr. Presidente. – Por lo tanto, va a comenzar el senador Marcelo Fuentes con su presentación.

Sr. Fuentes. – Señor presidente: el mensaje del 16 de abril de la señora presidenta de la Nación marca un punto de inflexión.

Estamos ante una suerte de bisagra histórica. Entonces, como miembro de una generación diezmada; como habitante de una provincia cuyos pueblos –Añelo, Rincón de los Sauces, Cutral-Có, Plaza Huincul y en la memoria de Tartagal, Orán, Comodoro– fueron devastados como consecuencia de la acción depredadora de ese proceso de privatizaciones, del paradigma impuesto por el llamado Consenso de Washington, el cúmulo de emociones torna difícil el simple rol de miembro informante.

Voy a tratar, por respeto a mis colegas de banca, de ser lo más escueto y ajustado a texto, a los efectos de que luego el debate adquiera el voltaje que amerita la circunstancia.

La unidad nacional, presupuesto ineludible para la construcción del destino común de los argentinos, no es ni más ni menos que la unidad de los nacionales. Entonces, esta medida de recupero de la soberanía energética adquiere una dimensión tal que no permite retroceso alguno en la construcción de esos objetivos superiores.

El proyecto que el Poder Ejecutivo ha enviado a consideración de este Honorable cuerpo no conforma ni un acto caprichoso ni un acto aislado: es fundamentalmente el corolario lógico, el derivado consecuente y la necesidad imperiosa de concretar en materia energética la reversión fundamental de los paradigmas que caracterizaron una década con preeminencia, en los tiempos, del modelo demoliberal.

Desde el año 2003 el presidente Néstor Kirchner inaugura un proceso de reconstrucción de la Nación que se cimenta fundamentalmente sobre dos pilares; pilares que tienen por finalidad, precisamente, dar a la economía la virtud que permita que los procesos productivos y las actividades de los argentinos –sus salarios, sus empresas y sus industrias– estén al servicio del bienestar general; al servicio de la construcción de esa unidad irreductible que es la Nación, sin la cual no existen destino ni proyectos.

Este proceso iniciado en 2003 presupone modificar sustantivamente los paradigmas que el neoliberalismo había impuesto a consecuencia del Consenso de Washington: primero, que la mano de obra –el trabajo de los argentinos– no es más una variable de ajuste; no es más el costo que resulta necesario disminuir para que las rentabilidades se aseguren.

El trabajo de los argentinos fundamentalmente es el motor en este proyecto político del crecimiento del mercado interno: del crecimiento de la demanda y de la expansión de la ocupación plena y legal. Este es el primer elemento sustantivo que modifica el período de tiempo histórico que habíamos vivido. Me refiero al período iniciado con la sangrienta dictadura que ensombreció la historia. Todo ello podemos visualizarlo en el marco de distintas doctrinas: el de la doctrina social de la Iglesia, el de la doctrina nacional del movimiento peronista, el de la doctrina del yrigoyenismo y el de la doctrina del socialismo. Pero, en todos los casos, el

[1] Ver el Apéndice.

trabajo de los argentinos surge como el elemento central de protección, de jerarquización y de reconstrucción de una cultura devastada.

Ese trabajo de los argentinos expande el mercado. Ese mercado necesita fundamentalmente producir los bienes que la demanda genera para generar en consecuencia las inversiones necesarias. De esta manera, se abandona el sistemático recurso del endeudamiento externo; endeudamiento externo que fundamentalmente transfiere las decisiones soberanas y las condiciona a los centros de poder económico imperante bajo la forma de oligopolios o de potencias.

El tercer elemento son las políticas sociales activas, donde precisamente el recupero de la dignidad en el marco de la universalidad de los derechos de los argentinos sea central.

Estamos hablando, entre otros, de la Asignación Universal por Hijo, del recupero de los activos, de los ahorros de los jubilados y de los trabajadores en la estatización y nacionalización de las AFJP, que dejan de funcionar en la lógica de la especulación financiera y se ponen al servicio del desarrollo y crecimiento del país, única garantía de compensar, de cubrir solidariamente, de generación en generación, los derechos de nuestros mayores.

Este proceso es posible, como bien decía –y hago mías todas y cada una de sus palabras– el señor secretario de Política Económica Axel Kicillof en su presentación en el plenario de comisiones de este cuerpo de hace unos días. Hago mías todas y cada una de sus expresiones.

Estas políticas son posibles porque el proceso de desendeudamiento posibilita la disponibilidad por parte del Estado de recursos para volcar en la inversión, en la infraestructura y en el fomento de actividades que, en una lógica de división implacable de trabajo, se encontraban reducidas a su mínima expresión.

La recuperación de los fondos de las AFJP permite apartar esos recursos de la lógica de la especulación y poder volcarlos a la producción.

Este proceso de construcción virtuosa de la economía que tiene, por lo tanto, como dos pilares, los superávit en materia fiscal y en materia de balanza comercial, genera la necesaria comparación de los resultados del período 1991-2002 con el período 2003-2011, en el cual se revierten los fundamentos de ese proceso de entrega neoliberal.

Producto Bruto Interno de 1991 a 2002, con una tasa anual de crecimiento promedio del 2,2: Producto Bruto Interno de 2003 a 2011, con una tasa anual promedio de crecimiento del 7,7. Reindustrialización del país, producción de bienes: período 1994-2002, se contrae aun el promedio en un –0,6 por ciento anual.

Las industrias se expanden un 9,5 por ciento en idéntico período contra un 0,5 respecto del período anterior.

El incremento de las reservas hace que se llegue, promediando el final de 2011, a 46 mil millones de dólares; esto es cuatro veces más el nivel de reserva con los cuales este modelo inició su gestión.

Cambio del perfil productivo. En un momento en el que la dinámica del comercio exterior implica un valor creciente de *commodities*, la Argentina –como bien dijo la señora presidenta– revierte la tendencia generalizada en la zona e incrementa el porcentaje de manufacturas con valor agregado, por supuesto, con respecto a las simples exportaciones de materia primaria.

Este proceso de reindustrialización con la base de inclusión social y movilización ascendente requiere –y este es el tema en cuestión– afianzar, consolidar y garantizar el acceso a esos insumos estratégicos necesarios para la realización y el desarrollo de nuestra economía. Es decir, la medida se toma en el marco de un derivado lógico de la propia política de acumulación nacional y en el marco de una crisis internacional sin precedentes, donde precisamente es la cuestión del acceso a los recursos energéticos lo que está hoy en debate.

No voy a recordarle a mis queridos compañeros de bancada lo que los intereses en la historia del petróleo nos enseñan. No voy a detenerme en el caso "Matthei", no voy a detenerme en el homicidio de Satanowsky ni en los conflictos entre las petroleras angloinglesa y americana. Es evidente que hoy, diga lo que se diga, las guerras son motivadas principalmente para el acceso a esta fuente de recursos agotable que en la actualidad determina ecuaciones y equilibrio de poder. Y es en ese escenario cambiante donde la Argentina decide, a través de la expresión de la presidenta, con el mandato del 54 por ciento

de los votos, aquí, ahora, en este momento, ni antes ni después, soberanamente recuperar el control energético de ese recurso; recurso sin el cual la actividad económica no sólo se dificulta en su desarrollo, sino fundamentalmente distorsiona la estructura de costos internos y vulnera la capacidad de ahorro de los argentinos.

¡Lindo negocio resulta que me autoricen a exportar a precio de costo interno e importar combustible a precio internacional! Entonces, es evidente que este insumo, escaso en el mundo, genera –y a partir de la existencia de los oligopolios que tienen el control de esa producción– consecuencias inmensas sobre las economías de los países, particularmente dependientes.

Y es esta la respuesta de este gobierno precisamente a esa observación que el actual jefe de Gobierno de España, señor Rajoy, manifestara en el momento en el que se puso en discusión en el reino de España la transferencia de esa soberanía, cuando dijo que aquellos países que ceden su soberanía energética son países que merecen jugar en una liga de quinta. Por lo tanto, es vocación de la presidenta, de la mayoría de los argentinos de este país poder jugar en las ligas que aseguren la felicidad y la grandeza de nuestro pueblo.

Antes de entrar en el tratamiento –que será muy breve– de la descripción de los artículos, me quedé en esa imagen de advertencia en cuanto a las reacciones desmedidas por parte –y dicho con todo respeto– de las autoridades del gobierno español, al mencionar la frase del choque de trenes. "Evitemos el choque de trenes". Simplemente, quiero decir que ese choque de trenes ya se produjo y es consecuencia directa de la colisión que generó la circulación en dos sentidos diametralmente opuestos de la política que llevó adelante la empresa mayoritaria controlante de la empresa nacional YPF y de lo que son las necesidades de políticas de este gobierno.

Y hablo del modelo a pesar, a veces, de las ironías de algunos que pretenden desconocer que a lo largo de la historia argentina pugnan permanentemente, con distintos ropajes y envoltorios, confrontaciones de modelos de desarrollo y de acumulación que han ido marcando y escribiendo nuestra historia. En efecto, para garantizar la continuidad del acelerado crecimiento que presuponen los fundamentos básicos de la propuesta del modelo, sostengo y digo –conforme manifestó la presidenta y el señor secretario del Ministerio de Economía– que es necesario mantener el control en el drenaje de nuestras divisas. Me refiero al acceso fluido, continuo, previsible que garantice el abastecimiento de un recurso estratégico; acceso fluido, continuo y seguro que justifica guerras en otros ámbitos, que explica estrategias, que determina geopolíticas, que determina políticas de armamento.

Hablábamos de la seguridad jurídica. Desde distintos foros y por parte de formadores de opinión –los cuales resultan no ser tan independientes como proclaman– se nos advierte, se nos informa que se cuestiona esta medida desde esos sectores, porque vulnera la seguridad jurídica en la Argentina.

Sería interesante realizar un seminario internacional donde discutiéramos la seguridad jurídica en Libia, la seguridad jurídica en Afganistán. Para esos mismos voceros, cuando un virrey designado por el jefe de Estado invade una nación con la excusa de la existencia de armamento de destrucción masiva y ese virrey dispone plenamente de los recursos y otorga los contratos de concesión a Halliburton, empresa del vicepresidente Cheney en ese momento, eso es seguridad jurídica. Cuando un Estado soberano grava con el 50 por ciento las exportaciones de hidrocarburos en el marco de su soberano Congreso como la república hermana de Bolivia, eso es inseguridad jurídica para ellos. Y tenemos el ejemplo de cuando un Estado prorroga, violando su propia normativa interna, el paso de las prórrogas de los contratos de concesión por la Legislatura, como en mi provincia, que se prorrogaron quince años antes del vencimiento por veinticinco años más lo que era en ese momento no la Vaca Muerta, sino la vaca lechera, la vaca a ordeñar, que era Loma de la Lata.

Mientras en los demás yacimientos se inyecta presión para sacar el gas al gasoducto, era tanta la riqueza y presión del yacimiento Loma de la Lata que había que frenar la presión, descomprimirlo para poder encañonarlo. Lo que no se ha discutido es esa política de descreme. En esa lógica de obtención de recursos rápida y fácil, se vulnera el recurso y la razonabilidad y racionalidad de la explotación.

¡No hablemos del medio ambiente en ese sistema de explotación! Recuerdo el ejemplo de mi provincia, con uno de los ríos más hermosos compartido con otra: el río Colorado. Allí tenemos la existencia del yacimiento de Puesto Hernández, donde durante décadas se arrojaron los elementos y los líquidos sobrantes del proceso de separación para inyectar el gasoducto. De esa forma, se fue contaminando el río, degradando la calidad de vida de su gente y vulnerando la vida de las comunidades. Sin embargo, cuando pasa a ser una necesidad de orden económico, recién la empresa analiza esos líquidos porque los necesita aplicar en la recuperación secundaria del yacimiento Desfiladero Bayo en la vecina provincia de Mendoza. Es decir, el medio ambiente importa en la medida que no implique gastos de inversión. Es esto fundamentalmente lo que se recupera.

No sólo se recupera una herramienta central y estratégica porque atraviesa la totalidad del proceso productivo, prospección, exploración, perforación, extracción, transporte y comercialización y, antes, diseño de nuevas tecnologías, sino también la empresa testigo que garantiza el conocimiento mínimo que el Estado debe tener de cuánto es el costo interno de ese petróleo. Eso es lo que garantiza esta medida. Y fundamentalmente, garantiza el recupero del espíritu, el cual nos emociona todavía, sobre todo, a los patagónicos, a los habitantes de territorios nacionales, cuando la única presencia del Estado era YPF, donde la civilización, la educación y los caminos los hacía YPF. Esto es lo que intentamos.

Por eso son las voces y la reacción que descoloca a más de un político de la gente: porque es esa memoria colectiva de nuestros pueblos, es esa memoria que sabe que hubo mejores épocas, es esa memoria que sabe que los argentinos somos capaces de construir la patria en serio. Y es la que hoy lleva adelante esta medida independiente de las discusiones legítimas que compañeros de otras bancadas tengan que hacer. Es evidente que la unidad nacional es necesaria en esta etapa porque la gravedad de la confrontación y las amenazas que se pretenden van a trabajar en la fisura interna.

Hoy es evidente que determinados medios, el vocero de los Kelpers, como el diario *La Nación*, y el diario del señor Magnetto, desean, suplican y añoran sanciones, conductas que en otro momento no hubiéramos titubeado en calificar de traición a la patria. Cuando se sale a pedir que el poder extranjero sancione a los argentinos por la realización de actos soberanos y propios de su dignidad, ¡eso es traición a la patria! En eso incurren estos medios, y me hago cargo de lo que digo. Es esta memoria colectiva, donde esta unidad es fundamental para señalar a quienes hoy presionan, que los argentinos estamos acompañando.

Respecto del dictamen de comisión sobre el proyecto de soberanía hidrocarburífera de la República Argentina, la necesidad de este proyecto está avalada, y remito a las distintas páginas del informe del Poder Ejecutivo con sus números y estadísticas, donde, precisamente, esa colisión de intereses tornaba imposible continuar la relación en las condiciones que la empresa dominante de la principal empresa argentina de petróleo había mantenido.

La optimización de los beneficios por encima de la inversión y el endeudamiento, a los efectos de garantizar inversiones en otras áreas lejanas del país y rentables, precisamente de otra manera, genera la insostenible situación que lleva al Poder Ejecutivo, a los efectos de no agravar la crisis, a tomar la medida que hoy vamos a tratar. Es decir, somos conscientes que la sola expropiación no soluciona el problema pero, también, que sin la expropiación no hay inicio de la solución del problema.

Básicamente, es una decisión soberana del Estado argentino en el marco de la Constitución y de las leyes, donde el plexo normativo establece claramente la preeminencia de la Ley Nacional de Expropiaciones, anterior al tratado bilateral de protección de inversiones celebrado con el Reino de España, que expresamente reconoce la preeminencia legislativa y el antecedente, por cuanto en un artículo de su texto establece claramente las situaciones de expropiación y nacionalización. Es decir, es derecho soberano del Estado argentino reconocido pacíficamente por toda la jurisdisprudencia.

Es más, la institución de la expropiación es común a todos los Estados en todos los tiempos. Tanto es así que está contemplada en la enmienda americana y en la ley de expro-

piaciones del Reino de España. Situación que, además resulta hoy, como mínimo, graciosa, si uno pudiese reírse de esto, porque hay una ley de emergencia de expropiaciones que establece un mecanismo de excepción para las expropiaciones atento a la urgencia que a veces el interés público y el bienestar general necesita. Se crea un mecanismo en donde denuncian las asociaciones de abogados que, de las últimas 190 expropiaciones efectuadas en el Reino de España, el 90 por ciento ha ido por el camino de la excepción. Es decir, la excepción se convirtió en la normalidad. La necesaria velocidad en la toma y control de la empresa y los decretos de necesidad y urgencia dados a tal fin van marcando esa voluntad inclaudicable del Poder Ejecutivo de llevar adelante el recupero de la capacidad de autoabastecimiento de los argentinos en el marco de una decisión soberana en materia energética.

Con respecto al articulado en general, como bien aclaró el señor jefe de bancada, sobre el artículo 7°, que determina el objeto de la expropiación y medidas posteriores con la intervención, han aconsejado que la misma sea extendida a YPF Gas, lo cual va a ser introducido oportunamente por el otro miembro informante en el debate en particular.

El artículo 1° declara de interés público el autoabastecimiento, la soberanía, el sostenimiento de la producción, promoción del empleo, conversión de los recursos hidrocarburíferos y la integración del capital público, etcétera. Esto es lo central de esta cuestión en el marco de una relación armoniosa entre quien tiene la facultad de dictar la política energética y quienes, en virtud de la reforma constitucional de 1994, son los propietarios de esos recursos. Es decir, no hay salida adecuada, sustentable y prolongable en el tiempo sin una colaboración estricta entre la Nación y las provincias, sumando la representación de los trabajadores, que son quienes tienen un conocimiento directo de las realidades de cada yacimiento y procesos productivos.

En virtud este criterio, se crea el Consejo Federal de Hidrocarburos, constituido por representantes del Poder Ejecutivo, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Entre sus atribuciones, está la de promover acciones coordinadas y expedirse sobre la estrategia y el plan de desarrollo energético que el Poder Ejecutivo envíe.

Por otra parte, el artículo 7° señala que, a los efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente, declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el 50 por ciento del patrimonio de YPF Sociedad Anónima representado por igual porcentaje de las acciones clase "D" de dicha empresa pertenecientes a Repsol YPF S.A., sus controlantes o controlados en forma directa o indirecta. Es decir, se trata de una empresa domiciliada en la Argentina, que tiene inversores extranjeros y, en el marco de las atribuciones que tiene el Estado, este Congreso la declara de utilidad pública y sujeta a expropiación.

Con respecto a las acciones, debo decir lo siguiente. El proyecto propone una división de las acciones expropiadas en un porcentaje que garantice al Estado nacional el 51 por ciento y el 49 por ciento sea a compartir con las provincias integrantes de la Organización Federal de Productores de Hidrocarburos. Vía reglamentación, se establecerán criterios y porcentajes que correspondan.

Otra cuestión que no deja de ser interesante…

Sr. Presidente. – Senador Fuentes: entra en los dos últimos minutos.

Sr. Fuentes. – Termino, y agradezco…

– Murmullos en el recinto.

Sr. Presidente. – Le voy a pedir que, por favor, me deje conducir la sesión.

Sr. Mayans. – Así es. Para eso fue elegido, presidente.

Sr. Fuentes. – Tengo entendido que hay una respuesta que iba a salir antes de las 10 de la mañana a la solicitada que publicó Repsol España.

Es notable la capacidad de la empresa para incriminarse cada vez que su presidente manda una carta o emite una solicitada. Aquí, de hecho, se habla manifiestamente de una disminución. Acá tengo los datos; en definitiva, en función de querer explicar que, en realidad, ellos disminuyeron menos que otros, confiesan la disminución y omiten que los proyectos de Gas Plus y Petróleo Plus venían sujetos a un compromiso de incremento en la producción y en la extracción. Estamos hablando de un 33 por ciento. Para el período, significa unos 7 mil

y pico de millones de pesos. Entonces, sobre 22 mil millones, es un 30 y pico por ciento. Es decir, los beneficios netos de la empresa están conformados por un 33 por ciento –digamos– de estímulos fiscales.

En esta cuestión, es muy sencillo. El proceso de reducción de la explotación, el achicamiento del horizonte de previsibilidad de reservas y, fundamentalmente, la segmentación del mercado y los productos *premium* establecen un mínimo de inversión y un máximo de rentabilidad con una lógica de trasladar esos recursos a otras zonas de inversión. Es una conducta legítima para cualquier empresa privada pero que, necesariamente, colisiona –como dos trenes acelerados– con la política del Estado nacional. Esta ha sido la conducta de la empresa. A sus efectos, me remito a lo informado por el señor viceministro de Economía.

Para ir finalizando: Eskenazi, por qué sí y por qué no. En torno a la discriminación, no se discrimina a la empresa, de ninguna manera, por razón de la nacionalidad. No se expropia en este momento a otras empresas porque, a los efectos del control del paquete mayoritario –del control de la mayoría–, alcanza con esas acciones. Además, lo fundamental es que el socio controlante ha sido el responsable del desarrollo de la política, que este gobierno considera inadecuada, para garantizar los objetivos que esta ley propone.

También desconocemos la naturaleza de ese capital accionario: si es de origen australiano o de dónde proviene. Hay convenios reservados de los que no se ha tenido conocimiento. No sabemos si sus derechos políticos han sido cedidos o si no lo han sido, si han votado o no. No sabemos cómo deben integrar su capital. Por lo tanto, se estará a la espera y a resultas del avance en la determinación, sobre todo, del pasivo que esa empresa tiene, pasivo que vamos a distinguir de dos maneras y que no podemos omitir. Por un lado, tenemos el pasivo ambiental, cuya titularidad está en las provincias, superficiarios y comunidades; por otro lado, las deudas que ha contraído esta empresa para financiar sus operaciones en el exterior.

Es decir –voy cerrando la cuestión y agradeciendo la prórroga de tiempo–, no resulta sencillo contener la emoción que implica este día, a mi modo de ver, histórico; este día que permite a las fuerzas mayoritarias de la Argentina recuperar la senda y el camino que marcaron los forjadores de naciones. La dignidad de la Nación es el bienestar de sus pueblos; es la presencia y reclamo de esas provincias olvidadas que hoy exigen y justifican el mérito, la oportunidad y la conveniencia de esta medida que ha adoptado el Estado nacional, en cabeza de la señora Presidenta de la Nación. Ocurrírseles cosas se les ocurre a muchos, pero tener el coraje de tomar esas decisiones trascendentes que cambian la vida de los argentinos a pesar de las amenazas y a pesar de los agravios, no. Ella ha tenido el coraje de llevar adelante esta iniciativa con gran dignidad y decoro para su investidura, además de su calidad de mujer y de militante.

En la memoria de mis compañeros que no están; con la coherencia que la conducta tiene que tener con la política; en el recuerdo de mi presidente, que hoy no está; y en el acompañamiento inclaudicable a la señora presidenta, este bloque va a votar este proyecto en los términos que han sido explicados.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: como lo ha expresado el miembro informante por la mayoría, estamos en un día y en una jornada histórica como pocas, no sólo por el contenido y la envergadura del tema que tratamos –que tiene que ver, nada más y nada menos, con el destino de YPF– sino por el contexto en el que se da el debate y, particularmente, también por los actores que tenemos que resolver hoy esta situación. Por cierto, somos los mismos actores –salvo algunas pocas excepciones– que venimos deambulando la política desde hace algunas décadas.

Hay un tema sobre el que pensaba anoche si abordarlo o no. De hecho, creo que resulta necesario hacerlo. Aunque no es bueno hablar de ausentes, me habría gustado que estuviese presente el senador Menem. Espero que lo haga durante la jornada. ¿Por qué? Porque de los actores presentes en esta sesión, señor presidente, la presencia del ex presidente Menem en este recinto y el escuchar eventualmente su posición respecto de este tema puede permitirnos profundizar el debate que venimos dando desde hace algunos años los argentinos en torno a lo que pasó en la década del 90. Creo que,

de algún modo, discutir la cuestión de YPF es, entre otros temas, empezar a cerrar el capítulo de lo que pasó en aquella década. Porque si hay un tema emblemático y que marca para las pasadas, actuales y futuras generaciones la posibilidad de un cambio cultural, es del debate del destino de YPF.

Pienso que tenemos que ir y avanzar decididamente en este debate cultural que nos impone hoy las circunstancias por las que atraviesa el país. Creo que en este debate del cambio cultural está implícita, obviamente, la discusión sobre cómo hacemos los argentinos para recuperar nuestra identidad y nuestra soberanía. El desafío, entonces, es cerrar esa década, presidente. Y, teniendo en cuenta que tanto la década pasada como ésta nos tiene como actores, me parece que, por eso, esta sesión es histórica. Pero decía recién que también es histórica porque se da en un contexto que nosotros hemos venido planteando en el debate; un contexto que tiene, por lo menos desde nuestro punto de vista, tres capítulos que no podemos soslayar.

El primer capítulo del contexto en el que debatimos YPF tiene que ver con la crisis energética, presidente. Vino bien escuchar del miembro informante la admisión de que somos conscientes de que este tema que estamos tratando, así como el tema de la nacionalización y de la expropiación de YPF, no es la solución del problema sino el inicio para resolver el tema de la crisis energética. Me parece que está bien que se reconozca por parte del miembro informante del gobierno, porque cierto es que el resultado de la ausencia de política energética en los períodos 2003 a 2011 se puede leer con distintos indicadores.

Las reservas comprobadas de petróleo han caído 6 por ciento y las de gas, 41 por ciento. La producción de petróleo ha disminuido un 18 por ciento y la de gas un 7 por ciento. La Argentina se ha convertido en un importador neto de gas natural, de fueloil y de gasoil, con demandas y tendencias crecientes que obligan a un esfuerzo fiscal sin precedentes e insostenible frente a un cúmulo de necesidades sociales insatisfechas. La inversión de riesgo en exploración es la mitad de la que se realizaba en la década del 80. Se descubre mucho menos que hace veinte años, lo que, tratándose de recursos no renovables, resulta verdaderamente grave. La inversión total en exploración desde 2003 a 2011 ha sido del 50 por ciento respecto de la inversión que se ha producido en la década del 80. El gobierno nacional no tiene una política de mediano y largo plazo en materia hidrocarburífera.

Mientras se dan estos indicadores de crisis energética, la demanda del área crece en todos los rubros. En naftas, el crecimiento de demanda es del 11.4 por ciento; en gasoil, excluyendo el consumo para las usinas, es del 3.4 por ciento; el incremento de la demanda de propano y butano es del 4.1 por ciento; de gas natural, 4.9; electricidad, 5.4. Es decir, la situación de crecimiento que experimenta el país, especialmente en los últimos nueve años, también frente a la ausencia de políticas de mediano y largo plazo por parte del gobierno, ha terminado contribuyendo al colapso de la crisis energética que hoy marca el primer aspecto del contexto en el que debatimos YPF.

Pero el gobierno no es ajeno a esto y ha tenido una gran responsabilidad. Creo que hay una expresión que grafica dónde estuvo parado hasta ayer el gobierno: la respuesta que Daniel Cameron como secretario de Energía y, por cierto, el máximo responsable de la política hidrocarburífera por imperio de la ley 17.319 –que le da a la Secretaría de Energía el poder de autoridad de aplicación para definir y hacer cumplir la Ley de Hidrocarburos, fundamentalmente–. En abril de 2010, ante un requerimiento de los ex secretarios de Energía, el señor Daniel Cameron, actual secretario de Energía, por el problema de la crisis energética decía que esto ya se veía venir hace varios años; que, en realidad, el autoabastecimiento es importante y genera seguridad, pero no resulta determinante ni excesivamente riesgosa la dependencia que inevitablemente tengan aquellos países que no disponen de los recursos naturales o que, si disponen de ellos, no cubren la totalidad de sus necesidades. Hay muchos países como Francia, Alemania, etcétera –menciona varios otros– de los cuales sólo tres se autoabastecen. "¿Por qué se preocupan?", pregunta el secretario Cameron a los ex secretarios de Energía. Esta expresión del secretario Cameron da cuenta de la ausencia de política y de la razón de la inexistencia de la política hidrocarburífera, de por qué el gobierno subastó el autoabastecimiento para generar dependencia.

No hubo política de mediano y largo plazo y, por lo tanto, no hubo planificación. La política fue consolidar la dependencia, la pérdida de autoabastecimiento y un subsidio cada vez menos transparente. Incluso, se dio una política regional para consolidar la dependencia en este contexto y sobre esta idea de cómo tenía que funcionar la matriz energética del país. Sin embargo, todo esto se ha generado sin inversiones; ello confirma esta política de dependencia.

Para el negocio de la importación de GNL –costoso, por cierto- sí hubo planificación y sí hubo inversión. De hecho, este fue el camino que, justamente, consolidó la dependencia. El gobierno sí ha tenido política para garantizar y consolidar la dependencia instrumentada en 2008 como una solución temporaria de emergencia. La importación de GNL transportado por buque se ha venido convirtiendo en un hecho permanente año tras año. En 2008, se contrataron cinco buques metaneros; en 2009, doce buques; en 2010, veintidós buques; en 2011, alrededor de 50; y este año vamos a ir por más. Este año se ha inaugurado una nueva planta para recibir GNL de los buques en Escobar. Para 2013 se proyecta una tercera planta en el golfo San Matías, con inversiones provenientes de Qatar. Es decir, se han generado inversiones para consolidar esta idea, cuando el propio secretario de Energía Cameron dijo que no había que preocuparse del autoabastecimiento. Hoy, de un día para el otro, el gobierno enarbola la bandera de que es prioritario y hace a los intereses del país garantizar el autoabastecimiento. Señor presidente: esto es lo que pasó. Este es el contexto en el cual venimos a tratar la cuestión de YPF.

Nosotros creemos que alguno de los ejes de una política energética de mediano y largo plazo está en promover la sanción de una nueva Ley de Hidrocarburos que consolide un nuevo rol de las provincias y del Estado nacional, que defina la distribución de la renta petrolera y que establezca reglas claras e incentivos para los actores; también, la creación de una Agencia Federal de Energía Hidrocarburífera, órgano integrado por el Estado nacional y las provincias, que sea el actor central que controle, tutele e implemente la política hidrocarburífera. Debemos hablar también del mejoramiento de la función de los entes reguladores, así como de jerarquizar sus recursos técnicos y profesionales para que el Estado recupere su capacidad de control en materia hidrocarburífera, que hasta acá no ha tenido. Asimismo, debemos poner en marcha un cronograma gradual de ordenamiento de los precios y tarifas de energía.

Hoy veía *Página 12* y la verdad es que me sorprende la primera noticia que sale allí. Tiene que ver con el establecimiento de una política de sendero de precios. Me sorprende porque recién ahora, después de nueve años, mientras pagamos 10 dólares el millón de BTU a Bolivia –15, 16, 17 dólares el millón de BTU a estos barcos que están llegando–, mientras pagamos a los productores locales 2,50 dólares el millón de BTU, el gobierno se hace muchas preguntas. Así no hay política que aguante; no hay política que genere incentivo a la inversión.

Recién ahora aparece Julio De Vido planteando al gobierno una fórmula para sumar más gas, estableciendo un sendero de precios que no impacte en el consumo pero sí que mejore la remuneración de los precios internos. Si pagamos 14 dólares el BTU a los barcos que vienen, se puede mejorar la remuneración interna de los precios. Este es el primer indicio que veo donde el gobierno nacional empieza a hablar de uno de los temas que hay que resolver en materia de política energética para que tengamos realmente una proyección de mediano y largo plazo y haya inversiones. Me refiero a implementar un programa permanente de energía dirigida a sectores vulnerables de la sociedad, que asegure el acceso a un umbral de consumo a precios subsidiados; a encomendar a la Secretaría de Energía la elaboración de un plan estratégico para los próximos doce años; a profundizar esfuerzos para reducir el consumo de energía. Es decir, una serie de medidas que no forman parte del esquema de un plan estratégico, que realmente es el primer tema del contexto que nosotros venimos a tratar.

Desde el gobierno, se argumenta que sí hubo políticas. Hubo algún atisbo de políticas en los Programas Gas Plus, Petróleo Plus y Refino Plus, pero se han gastado 10 mil millones de pesos en tres años en estos programas: nada para la cantidad de inversiones que requiere un sector tan importante, con inversiones de riesgo para resolver los problemas de la falta de gas y de petróleo y, también, la necesidad de refinar.

Por cierto, algunos de los resultados de los programas Gas Plus y Petróleo Plus que el propio gobierno argumenta tienen que ver que con estos 10 mil millones de pesos que se gastaron se permitió sumar 10 millones de metros cúbicos de gas con excepción de YPF, que cayó en su producción un 9 por ciento. Incorporó reservas por 130 millones de barriles, aumentó la producción de petróleo en 17 millones de barriles en el período; también, descubrimiento de *shale* gas y aumento del 16 por ciento en la refinación de gas por año y un aumento de 37 por ciento en la refinación de naftas. Entonces, ¿por qué suspenden estos programas? Las únicas medidas que fueron una insinuación de contar con una política que genere incentivos para la producción en febrero son suspendidas. No sólo no ha habido políticas sino que, lo poco que se hizo fue de manera errática, tomando decisiones que después se revirtieron. De ahí el problema más importante del contexto en que tratamos la nacionalización de YPF: la crisis energética.

El segundo contexto son los incumplimientos del propio gobierno, porque, además de no tener políticas, ha incumplido. Ha incumplido la Ley de Hidrocarburos, tal como lo hemos dicho durante el tratamiento del proyecto en comisión, una norma que, a pesar de ser perfectible, creemos que debería ser debatida en primer lugar. Consideramos que la primera discusión que tendríamos que dar, luego de la relacionada con la nacionalización de YPF, es la modificación y posterior aprobación de la Ley de Hidrocarburos, a efectos de que se adecue a la reforma de la Constitución de 1994. De todos modos, se trata de una buena norma, fundamentalmente en cuanto a la preservación de la soberanía y a la facultad de control del Estado sobre los operadores del sistema, tanto productores como refinadores y comercializadores de combustible.

En ese sentido, se pueden mencionar los artículos 2°, 3° –que dice que el Poder Ejecutivo es el que fijará la política nacional en esta materia, lo cual no se ha cumplido– y 6°, que establece: "Durante el período en que la producción nacional de hidrocarburos líquidos no alcance a cubrir las necesidades internas será obligatoria la utilización en el país de todas las disponibilidades de origen nacional de dichos hidrocarburos". Es decir que es una obligación del gobierno hacer uso de esta facultad, a fin de obligar a los productores de petróleo y de gas a poner todo el crudo que sea necesario para abastecer de combustibles a la demanda interna. O sea, no sólo era una facultad sino también una obligación para el gobierno tutelar y controlar esta situación; pero no lo ha hecho. Continúa el artículo: "Cuando los precios de petróleos importados se incrementaren significativamente por circunstancias excepcionales, no serán considerados para la fijación de los precios de comercialización en el mercado interno y, en ese caso, éstos podrán fijarse sobre la base de los reales costos de explotación". Tal como le dijimos al viceministro de Economía, pareciera que este gobierno fue el que inventó los precios internos y externos. Contrariamente, ese invento viene de la década del 90, porque las generaciones anteriores ya advirtieron ese problema. No es que este gobierno inventa la pólvora y adopta mecanismos en cuanto a la manera en que se tutelan los recursos naturales del Estado nacional.

Podrían mencionarse también los artículos 7° y 20, las normas vinculadas con la adjudicación de los permisos de exploración y de concesión, y lo que tiene que ver con el régimen de sanciones, que no se ha cumplido. Por ejemplo, el artículo 87 establece que los incumplimientos de cualquiera de los operadores del sistema serán penados por la autoridad de aplicación con multas. Antes de la reversión de las áreas que hoy están en manos de las provincias, la autoridad nacional de aplicación tuvo la posibilidad, todos estos años, de aplicarles multas a los concesionarios y a las empresas petroleras, o sea, a todos aquellos que incumplieron con la Ley de Hidrocarburos; pero no lo ha hecho. Asimismo, pueden enunciarse los artículos 88 y 89.

También podría haberse aplicado la resolución impulsada por el propio Néstor Kirchner, en 2004, entre otras normas que actualmente están vigentes y que le dan las herramientas al gobierno para que ejerza el poder de policía y ponga en marcha políticas que todavía no se han instrumentado. Dicha resolución es la que aborda, especialmente, el problema del combustible. No sólo les dijimos esto a los ex secretarios de Energía que participaron de la reunión de comisión. En ese sentido, el secretario Cameron nos dijo en la cara, a fin de año, que faltaba combustible porque algunos especuladores cargaban bidones y guardaban

el combustible en sus casas; que las colas en los surtidores que se veían en las provincias era porque había gente que almacenaba combustible en sus casas. Reitero, eso fue lo que nos dijo el secretario Cameron en la cara en diciembre pasado, no hace cinco años, sino 5 meses. Ese es el segundo contexto en el que debatimos la cuestión de la decisión central que hay que tomar sobre YPF.

El tercer contexto en que debatimos este tema es la connivencia y la corresponsabilidad del gobierno en el vaciamiento de YPF. Recién, al escuchar al senador Fuentes, reivindicaba el reconocimiento de que esta iniciativa no resuelve el problema; compartimos la opinión del gobierno en el caso de que tenga ese sentido. Sin embargo, nos acaba de decir que desconocen la naturaleza de la empresa, que no saben si el grupo Eskenazi es una empresa nacional o, por ejemplo, australiana. Verdaderamente, no pude creer que se dijera eso.

En el acuerdo privado de partes –tal como acaba de expresar el miembro informante–, entre el Grupo Repsol y el Grupo Petersen hay una cláusula que dice que las partes acuerdan distribuir en forma de dividendos el 90 por ciento de las utilidades de la compañía, que serán compartidas. Además, se reparten 850 millones de dólares, previamente acumulados hasta el 2007. Y el punto 5.1 de dicho acuerdo dice: "Condición resolutoria. La compraventa queda sujeta a la siguiente condición resolutoria: la no obtención dentro de un plazo de 12 meses a la fecha de este contrato de autorización de compraventa por parte de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, ya sea en forma expresa o en forma de reconocimiento por escrito emitido por la Secretaría de Comercio Interior de la Argentina o el organismo que lo reemplace".

Creo que en esa época el secretario de Comercio Interior ya era Moreno. Me hubiera gustado ver quién firmó el aval porque era una condición resolutoria. Es decir que el gobierno sabía que se iba a terminar de vaciar la empresa; sabía que Repsol y el Grupo Petersen iban a terminar de vaciar la empresa a través de la cláusula relacionada con el reparto del 90 por ciento de las utilidades.

Sr. Fuentes. – ¿Me permite una interrupción, senador Morales?

Sr. Morales. – Si me permite, senador Fuentes, termino de redondear la idea y luego se la concedo con todo gusto.

Sr. Presidente. – Continúa en el uso de la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Repsol, desde que entró en la empresa, empezó, primero, a llevarse el petróleo y, después, las utilidades, pero con el aval del gobierno. Entonces, a nosotros nos surge una contradicción cuando escuchamos a las autoridades del gobierno de España, pues creo que tendrían que haber controlado un poco más lo que hacían sus empresas. Hay que tener en cuenta que, especialmente a partir de este acuerdo privado entre el Grupo Petersen y el Grupo Repsol, comienzan a aparecer los peores indicadores del vaciamiento: mayor endeudamiento, cercano a los 9 mil millones de dólares, el que crece exponencialmente en los últimos cuatro años, y el aumento de las importaciones de combustible, sobre todo en la última etapa, que es lo que hace al gobierno reaccionar recién ahora, después de nueve años de no escuchar lo que decían las voces de otros sectores acerca de lo que iba a suceder. Estos son los aspectos que tienen que ver con las responsabilidades.

El gobierno trae un proyecto que para nosotros no es la mejor herramienta. Obviamente, la Unión Cívica Radical votará en general a favor, a pesar de las operaciones que hasta el minuto final está haciendo una minoría de mi partido con la ayuda de algunos desde afuera. Apoyaremos la nacionalización de YPF pero, además, aportamos una iniciativa alternativa. Tuvimos la responsabilidad de traer a este recinto otra herramienta: un proyecto alternativo que es mejor que la iniciativa del proyecto del gobierno. En los primeros capítulos de nuestro proyecto se plantea no sólo la soberanía hidrocarburífera sino que también agregamos la exploración y la cuestión ambiental, aspectos que se han omitido o que no están precisamente consignados en el proyecto del gobierno.

Estamos de acuerdo en cuanto al Consejo Federal, salvo por algunas modificaciones que planteamos. En ese sentido, nosotros agregamos un título tercero, vinculado con la creación de una agencia hidrocarburífera que, realmente, resuelva el problema de la falta de una burocracia estatal organizada que controle y ejerza el poder de policía y defina la aplicación de la

política hidrocarburífera. Esa Agencia Federal de Hidrocarburos que nosotros planteamos tiene como objetivo, entre muchos otros, implementar en su esfera de atribuciones la política nacional del petróleo y del gas, las garantías de abastecimiento y la protección de los intereses de los consumidores respecto del precio, calidad y oferta de productos. Porque el capítulo que viene es, también, resolver por qué en la Capital Federal se paga un peso menos el gasoil o la nafta respecto de las provincias del interior del país. Este tema también tendría que estar dentro de la necesidad de establecer una política hidrocarburífera. Pero para esto tenemos que tener un resorte, no ya sólo en la Secretaría de Energía, sino también en una Agencia Federal de Hidrocarburos que defina estas cuestiones con la participación de las provincias, que reglamente el procedimiento para el cálculo y liquidación de regalías, asista a las provincias y disponga la realización de una auditoría integral.

En ese sentido, uno de los ex secretarios de Energía que asistió al Senado lo ha dicho. Me refiero a Jorge Lapeña que, por cierto, nos ha asesorado en la postura de nuestro bloque. Es fundamental llevar a cabo una auditoría integral de todas las áreas para controlar lo que han hecho todas las empresas hidrocarburíferas. Y según dichos del propio Jorge Lapeña, seguramente, nos vamos a quedar con el 50 por ciento de las áreas libres y se va a definir un nuevo mapa petrolero, dado que hay gente que ha cumplido y otra que no lo ha hecho. Hay que controlar no solamente a YPF sino a todas las que tenían áreas concesionadas. Eso es fundamental. Es por estas razones que planteamos la necesidad de la creación de una agencia hidrocarburífera. También tendría que tomar medidas en lo que hace a los pozos que son abandonados. Hay problemas de impacto ambiental que no están resueltos en muchas provincias del país.

Al ingresar al capítulo de cómo se nacionaliza la empresa, exploramos otro camino. Y no planteamos la cuestión de la inseguridad jurídica desde el punto de vista de la entrega. Es facultad del Estado el poder expropiar, eso es indiscutible. El Estado tiene el derecho soberano de expropiar. Creo que hay razones para hacerlo, aunque estamos convencidos de que hay que hacerlo por otro camino. Por eso, en el artículo 15 establecemos disponer la nacionalización de YPF a través de la recuperación de la propiedad del 51 por ciento del paquete accionario mediante el camino de la autorización de la compra, es decir, de iniciar el proceso de renegociación que considere todos los temas.

No se puede discutir por los medios con el gobierno de España. Eso genera inseguridad jurídica para lo que viene. Justamente, lo que viene nos tiene que mostrar serios, aun tomando la decisión soberana y autónoma de expropiar. No se puede discutir por los medios con Repsol ni con España. Se los debe sentar a la mesa a estos señores que ya se llevaron 16 mil millones de dólares de utilidades, que han vendido el paquete accionario y que le dejan a YPF una deuda de 9 mil millones de dólares. Reitero, pese a todo eso, hay que sentarlos a una mesa. Esto lo dejamos claro en nuestra iniciativa. Además, decimos de qué manera hay que determinar el justo precio y de qué manera se definen las acreencias del Estado y sus derechos por los incumplimientos de Repsol. En ese sentido, sería bueno que el gobierno de España mire qué hacen sus empresas en el país. La verdad es que son muy ingratos. Han venido a la República Argentina, se han llevado todo y desde allá hacen las cosas que hacen. No obstante, se puede proceder de otra manera; se puede actuar mediante un procedimiento que sea impecable y que, aun en el marco de la decisión soberana de expropiar, si no hubiera acuerdo en el precio luego de la autorización de compra en 60 días, determinar uno en virtud del procedimiento que establece la Ley de Expropiaciones.

También se plantea que el Estado se quede con el 51 por ciento de las dos empresas. Me recuerda bien esto el señor senador Sanz. Justamente, ésta es una de las cosas que le abre un argumento al gobierno de España. Ellos dicen que incumplimos la ley 24.118, y es verdad.

¿Para qué se firmaron convenios recíprocos de inversión país a país? ¿Cómo se van a respetar las inversiones de ellos acá y las nuestras allá? Una de las cláusulas de ese convenio es que no haya arbitrariedad. ¿Para qué se le expropia nada más que a Repsol? ¿Para darle el argumento de la arbitrariedad al gobierno de España? Es por estas razones que la compra y la expropiación la planteamos no solamente con Repsol sino también con el Grupo Petersen. Por lo menos, cuando se tome la decisión

soberana de expropiar, seamos inteligentes y hagámoslo bien.

Éstas son las falencias centrales de la iniciativa en consideración, que no cubre todos los aspectos del tema como sí lo hace nuestra iniciativa. Es propia y, seguramente, nos hubiera llevado a votar de otra manera. Sin embargo, como somos conscientes y estamos convencidos de que la nacionalización de YPF tiene que ver no solamente con nuestra historia sino con la decisión que hoy debe tomar el país, es que hemos presentado esta alternativa. Por otro lado, también fijamos que la compañía esté sujeta al control de la Auditoría General de la Nación.

Reitero que fijamos el procedimiento para la determinación del precio. A su vez, en el artículo 23 planteamos que el Poder Ejecutivo nacional instrumentará todos los mecanismos que la ley prevé a fin de discriminar pasivos y el endeudamiento. Como se levantó el pasivo en los últimos años, fijamos un artículo para tratar la situación. De qué manera dilucidar la responsabilidad de Repsol; es decir, mediante papeles concretos y sentándolos a la mesa. Insisto en que no debemos discutir por los medios. Esa es la manera de ser serios y de conseguir las inversiones que necesita el país. El país necesita la plata que puedan poner los argentinos para desarrollar las áreas; un monto que ascenderá a 7 mil u 8 mil millones de dólares por año en un lapso de cinco años para recuperar el autoabastecimiento. Ese autoabastecimiento que el señor Daniel Cameron dice que no importa. Y para explotar las áreas encontradas en Neuquén y en Mendoza se van a necesitar más de 30 mil millones de dólares. Necesitamos el concurso de la asociación del país controlando YPF juntamente a otros países –tal vez, Petrobras de Brasil– y otras empresas. Pero para todo esto hay que ser serios.

Estas cuestiones, como he dicho, están previstas en nuestra iniciativa. Se prevé la auditoría integral, la constitución de una comisión investigadora y un tratamiento diferente para los trabajadores. Proponemos que se cumpla con el principio que se encuentra en la Constitución Nacional, que establece que los trabajadores deben ser parte de las utilidades de la empresa. Esto dará un sentido de involucramiento a los trabajadores y los hará sentirse parte de los objetivos de la empresa. De ahí es que proponemos que formen parte de la distribución de un 10 por ciento de las utilidades.

Sr. Presidente. – Le pido que vaya redondeando.

Sr. Morales. – Termino con dos o tres conceptos vinculados con nuestro proyecto.

Sr. Presidente. – Y le queda pendiente la interrupción que le había solicitado el señor senador Fuentes.

Sr. Morales. – Sí, de acuerdo.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Fuentes.

Sr. Fuentes. – Señor presidente: quiero referirme a la cuestión de Eskenazi para que quede clara la seriedad con la cual di la información.

De acuerdo con la información relevada directamente de la página de Repsol y comunicada a la Comisión Nacional de Valores y a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, Repsol celebró el 21 de febrero de 2008 una serie de convenios con Petersen Energía S. A., sociedad española controlada, a su vez, por Petersen Energía P&T, constituida en Australia –ambas sociedades pertenecientes a la familia Eskenazi– para la transferencia escalonada en el tiempo de hasta el 25 por ciento del capital accionario de YPF, convenios en trámite de ejecución. Hasta aquí todo bien.

Los contratos informados refieren otros contratos y anexos de carácter confidencial entre comprador y vendedor. Entramos en el chancho. El pago de esta transferencia fue financiado, en parte, por el vendedor Repsol y, en parte, mediante un crédito sindicado entre varios bancos. De acuerdo con lo que surge de lo conocido, las acciones que se fueron transfiriendo quedaron sometidas a un sistema de restricciones que incluyen un férreo acuerdo de sindicación accionaria de bloqueo y control, es decir, básicamente, prohibición de transferir y obligación de votar de acuerdo con los órganos societarios, manteniendo en todo y cualquier hipótesis de mínimos de participación de más del 50 por ciento. En el caso de Repsol, distribución de dividendos. Y lo más importante dentro de lo que se trata es que las acciones transferidas quedaban gravadas con garantías reales hasta el pago final, tanto al vendedor Repsol como al *pool* de bancos prestamistas.

Esto es lo que conocemos. Desconocemos el estado actual de estos acuerdos en cuanto a su vigencia; convenios que, reitero, son confidenciales en sus cláusulas sustanciales. Si de lo que se trata es de tomar el control de YPF, no resulta ni útil ni razonable. Además, en el argumento de la exclusión, el caso de Repsol como controlante de YPF, no queda excluido sino que es expropiado hasta un 52 por ciento y permanece con un remanente en la sociedad.

El artículo 54 de la Ley de Sociedades, el daño ocurrido a la sociedad por dolo o culpa de socios o de quienes no siéndolo la controlen, constituye a sus autores en la obligación solidaria de indemnizar sin que puedan alegar compensación en el lucro que su actuación haya proporcionado. Es decir, demostrada como está la ejecución de la estrategia depredatoria de la controlante Repsol en YPF, le caben las responsabilidades ante los socios, y ahí el Estado nacional tiene cuestiones que decir. Simplemente, quería explicarle por qué no se opera sobre un paquete accionario que se desconoce.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Señor presidente: sin perjuicio de las responsabilidades, tema que no quiero abordar, en realidad, el ejercicio económico cerró el 31 de diciembre, por lo que al 30 de marzo está hecho el balance. Pues bien, para votar ese balance, los socios debieron registrar sus acciones en el libro de accionistas. Así que como hoy el Poder Ejecutivo está en poder de toda la documentación de la empresa, le resulta muy fácil saber quiénes son los socios y si ha habido transferencia de acciones, porque eso tiene que estar registrado, dado que el balance, que todos conocemos, está aprobado.

Sr. Presidente. – Continúa en el uso de la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – La señora senadora Liliana Negre de Alonso me exime de mayores comentarios al respecto. Pero, además, si está Roberto Baratta como director de la empresa, ¿qué pasó? ¿Nunca se enteró? Acá, Kicillof dijo que no podían entrar a ver los papeles. Pero si el Estado tuvo siempre a un director… Aparte, la cláusula 5.1 dice que la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, que revisa todo, y el secretario de Comercio Interior, Moreno… ¡Miren que Moreno no va a mirar todo, si se mete hasta en la vida privada de cada uno, y ni les cuento de los empresarios! ¿Que Moreno no sabía, que el gobierno no sabía?

En verdad, de toda la exposición que ha hecho el miembro informante, hay algunas cuestiones que compartimos y otras que ponderamos respecto de este reconocimiento hecho por él, pero la cuestión de que no sabían de qué se trataba ese convenio y que ése iba a ser el principio del fin… Porque el vaciamiento que empezó en 1999 se iba a acelerar, como sucedió, con este acuerdo privado que convalidó el gobierno. No obstante, no quiero volver sobre este tema porque, seguramente, será una cuestión que vamos a debatir todos.

A su vez, hay otro artículo que es muy importante: me refiero al artículo 30 de nuestro proyecto. Allí se establece que el directorio de YPF, en su nueva composición, elaborará en un plazo máximo de 180 días un plan de negocios que permita, a través de una nueva visión estratégica, mantener el pleno abastecimiento de hidrocarburos a través de la producción nacional en el mediano plazo. Ese plan de negocios será elevado a la Comisión Bicameral de Reforma del Estado. Es decir, la nuestra es una propuesta que ve todo y que tiene cuidado en las fisuras legales y jurídicas que pueda tener una decisión como la que estamos tomando. Esta es nuestra posición.

Para cerrar, señor presidente, a través suyo le quiero hacer llegar un pedido a la presidenta de la Nación que, seguramente, estará siguiendo esta sesión. Porque, tal como ha dicho el miembro informante, ha puesto sobre la mesa una decisión importante para el país y ella sabe que cuenta con el consenso de la mayoría de los argentinos para esta decisión. No hablo ya de los votos, porque acá, en nombre del 54 por ciento de los votos, pareciera que tienen derecho a hacer lo que quieran, y no es así. Pero es verdad que, en el caso de esta decisión, hay una gran mayoría del pueblo argentino que, obviamente, acompaña la idea de que el Estado recupere el control de una empresa tan importante como YPF. Y sabe la presidenta que también cuenta con el consenso de la mayoría de la oposición. Bueno, que no juegue con eso, que no se jacte de esta situación, porque hay que tener mucho cuidado dado que en esta decisión y para adelante tenemos que ser serios.

Seguramente, habrá muchos miembros del gobierno y muchos de los que están acá sentados que, por convicción, saben que esto es lo que hay que hacer. Habrá otros funcionarios que se frotan las manos porque piensan que con esto se logra desviar la atención de algunos temas que tienen que ver con la corrupción: el accidente de Once y otras cuestiones que tienen que ver con la agenda pesada que está cargándose hoy sobre un gobierno. Pues bien, a la presidenta le quiero decir que hay que tener cuidado con esto que va a tener en sus manos. A la vez, también quiero que sepa que nosotros, desde afuera, vemos algunos síntomas en el gobierno que nos preocupan, porque tienen que ver con los síntomas de un enfermo. A veces, vemos al gobierno enfermo de poder y de soberbia. Vemos a funcionarios que caminan por las calles y que vienen acá, a las comisiones, displicentes, llenos de soberbia y como si fueran dueños de la verdad total. Y eso no sólo le hace mal al gobierno, sino que nos va a hacer mal a todos.

Entonces, que la presidenta sepa que nosotros sabemos eso; o sea, que hay muchos funcionarios que se deben estar frotando las manos. Y también sería bueno… No digo esto desde una posición de soberbia porque, en verdad, de soberbia estamos llenos en el país; no lo digo desde ahí porque nosotros, desde el radicalismo, tenemos la pesada carga de la crisis del 2001 que, por cierto, tuvo como mayor causal las entregas de la década del 90. Es una pesada carga que a nosotros nos duele, como seguramente le duele a todo el pueblo argentino. Pero también sería bueno escuchar acá que algunos pidan perdón: me refiero a los que privatizaron, a los que entregaron, a los que vaciaron YPF y que ahora, con toda pompa, levantan la bandera de la nacionalización; sería bueno que pidieran perdón. A veces, pedir perdón hace bien al alma. Tal vez, uno de los problemas que tiene el gobierno pasa por una de las enfermedades que sufre: tiene problemas con el alma, con la esencia del propio gobierno.

Por ello, aun a pesar de muchas operaciones que todavía se están haciendo desde un sector minoritario de nuestro partido, desde el radicalismo venimos acá a marcar nuestra postura. Lo hacemos de la misma manera que lo hicimos como cuando con Yrigoyen nacionalizamos los recursos hidrocarburíferos; como cuando con Alvear creamos YPF; como cuando desde el radicalismo designamos a Mosconi a cargo de YPF; como cuando desde el gobierno de Illia anulamos los contratos petroleros –que fue una de las causas principales de la caída de ese gobierno–; como cuando desde el gobierno de Alfonsín, aun frente a todas las adversidades, saliendo de una dictadura y con graves problemas económicos en el país y particularmente en la región, logramos autoimponernos el objetivo del autoabastecimiento en esa crisis y así lo hicimos; como cuando nos opusimos a la privatización en 1992; en homenaje a todos esos legisladores que votaron en contra de la privatización y que hicieron todo lo posible para evitar esa entrega; y para no irnos tan lejos sino un poco más cerca, como lo hicimos hace cuatro años, cuando yo fui candidato a vicepresidente en la fórmula con Roberto Lavagna –junto a dirigentes del radicalismo y del peronismo; entre ellos, Roberto Lavagna, Sarghini, Camaño, quien les habla, Ernesto Sanz, Fernando Chironi, que era presidente del bloque de diputados en ese momento–, en el momento en que iban a firmar este contrato que terminaba con la entrega de YPF y que incorporaba un socio argentino, y pedimos que se nacionalizara. Nuestra idea era que empezáramos a recuperar el 25 por ciento del paquete accionario que estaba a la venta para llegar al 51 por ciento. Ese proyecto lo presentamos hace cuatro años. En nombre de todo eso y desde ese lugar, venimos a votar en general a favor de la nacionalización…

– Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Morales. – Ya termino, senador.

Tal vez, cuando uno revisa las actitudes y las responsabilidades del gobierno dice “no se lo merecen; no se merecen esta votación ni este resultado”. Y yo digo que el tema de YPF nos excede: lo excede al gobierno, a la presidenta y a nosotros. Yo creo que el pueblo argentino sí se merece que tomemos una decisión sobre esta empresa. El pueblo argentino se merece que hoy decidamos recuperar soberanía, que es la capacidad autónoma de tomar una decisión y de tener el poder de decidir sobre nuestro futuro y el de las generaciones que vendrán. Por ello es que en este contexto vamos a votar a favor en general, con nuestro propio proyecto que está escrito en el dictamen en disidencia.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Romero.

Sr. Romero. – Al ser ésta una sesión especial, no consta en Secretaría un proyecto distinto que he presentado y que voy a distribuir sobre las bancas de los señores senadores porque quiero que se conozca. Se trata del expediente S.-994/12, donde consta un proyecto que he presentado el lunes pasado. En él se plantea una solución distinta para llegar al mismo resultado.

Aun coincidiendo con esta idea de que el Estado tiene el derecho a recuperar la mayoría del control de la empresa energética que tiene bajo su órbita el 30 por ciento del mercado, no voy a convalidar de ninguna manera ni la metodología ni el procedimiento ni la prepotencia ni los argumentos del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo y sus defensores. Por eso, de nada serviría venir aquí, en mi caso, a exponer una serie de observaciones y luego terminar votando a favor del proyecto. Eso no lo voy a hacer.

Sin embargo, tampoco quiero que se crea que esto está basado en mi posición o en la creencia de que Repsol se merece seguir en la empresa. Por esa razón, justamente el artículo 1º de mi proyecto plantea que de la misma manera que hemos vendido Repsol tenemos que comprar su parte a Repsol. Esto no quiere decir que se va a pagar mal, menos o de más, sino que se va a pagar lo que corresponda: o sea, se va a pagar lo que en su momento se acuerde que vale una acción, la cual hoy está castigada por el pasivo, por el supuesto "pasivo ambiental" que ahora es nuestro –estatal– y cuyo verdadero valor va a surgir no sólo del patrimonio neto sino también de la forma en que esta gente ha recuperado su inversión de capital en un plazo razonable de diez años. Me refiero al lapso desde el cual han adquirido la empresa; quizá, doce años.

Pero los argentinos no podemos ser "okupas". No podemos usar la prepotencia cuando tenemos los elementos propios necesarios para actuar. Y si se trata del capitalismo salvaje, pues contamos con los propios elementos del capitalismo salvaje para adquirir las acciones.

Señor presidente: no es ninguna novedad que los argentinos, no sólo en materia energética sino también en muchas otras, nunca hemos cerrado las diferencias y las heridas entre el interior y la Capital –entre federalismo y centralismo–, y entre las distintas desigualdades imperantes. Nunca hemos sabido encontrar un camino común para resolver los problemas. Por el contrario, siempre creemos que tenemos la solución en la mano. Pero hay que decir la verdad: desde que se descubrió petróleo hace más de cien años en Comodoro Rivadavia tuvimos un sinnúmero de idas y venidas, de marchas y contramarchas, y siempre en momentos de crisis recurrimos a soluciones supuestamente heroicas.

En ese sentido, la tarea enorme de Mosconi fue frustrada en la "década infame". Por su parte, el gobierno del general Perón intentó recurrir –está documentado– a la incorporación de recursos extranjeros para la exploración, algo que fue muy criticado por la oposición en ese momento. Entre esos opositores se encontraba un futuro presidente como Frondizi, quien hizo todo lo contrario en el poco período en que los militares lo dejaron gobernar. Él puso en marcha un programa de desarrollo, también energético, que permitió por un breve período contar con autoabastecimiento. Sin embargo, fue también un gobierno prácticamente del mismo signo ideológico el que lo anuló; así como también al justicialismo le tocó en su momento privatizar y hoy muchos de sus integrantes son los que están apoyando la estatización. Esto prueba que a veces actuamos más por la conveniencia del momento que por una visión estratégica de país. Esto es lo serio y grave.

Y ahora da la impresión de que estamos refundando el éxito petrolero argentino, como hace dos o tres años parecía que estábamos refundando el éxito aeronáutico con Aerolíneas Argentinas; empresa que, sin embargo, nos cuesta 2 millones de dólares de pérdida por día.

Por supuesto, YPF y su trayectoria son muy caras al sentimiento de los argentinos; pero lo que no está claro es cómo vamos a hacer después los argentinos para manejar esos recursos, que son de todos.

A veces da la impresión de que nosotros, la cosa pública, la consideramos como "de nadie": una *res nullius* –o sea, de nadie–, y así hemos manejado el país. Por eso, no podemos exhibir en nuestra historia una empresa del Estado exitosa durante un largo período. Hay flashes; son momentos; una gestión exitosa, como alguna vez la tuvo Aerolíneas tal vez, o YPF. Pero

después caemos en lo mismo, y por ahí creemos que privatizando después no hay que hacer más nada, que ya está. Pero no está nada.

Después convertimos los entes reguladores en oficinas de contratación. Así pasó con Enargas que, en vez de ser un tribunal administrativo, con este modelo se ha convertido en una oficina de contratación. Pongamos como ejemplo el caso "Skanska". Entonces, no nos estamos ocupando de la importancia de controlar los recursos. ¡Y está privatizada la impresión de moneda!

Nuestro bloque va a presentar esta semana un proyecto similar al que elevó el gobierno por YPF para que nos apoyen los señores senadores, incorporando a la Casa de Moneda, que es donde debe realizarse toda la impresión de papel billete y de seguridad. Así que vamos a ver de qué manera nos acompañan los señores senadores. Porque si el petróleo es un recurso no renovable que debe estar bajo el control del Estado, también lo debe estar una imprenta que no tiene a quién venderle más que al Estado.

En consecuencia, el relato oficial va por un lado y la realidad va por el otro.

No voy a mencionar todo el apoyo del ex presidente fallecido, de la señora presidenta y de muchos legisladores –incluso yo– cuando votamos a favor de la privatización. Era la circunstancia del momento: pero aquí, en el Congreso, no administrábamos; aquí no vendíamos la empresa. Sólo le dábamos las autorizaciones al Poder Ejecutivo. Ahora tampoco estamos dando una certeza sobre el futuro de YPF. Esperamos que, como dijo la señora presidenta, esta metodología y este manejo sean realmente profesionales. Sin embargo, no arranca profesionalmente. Arranca con funcionarios que fueron los responsables de lo ocurrido todos estos años. Arranca con una nebulosa respecto de quiénes son los socios argentinos encubiertos detrás de una empresa australiana. ¡Menos mal que no buscaron a una empresa uruguaya, porque ya todo el mundo sabe que éstas son pantallas!

También se puede construir una empresa fantasma en Holanda y en Australia. De hecho, hay interés por saber quién está detrás de "la otra" y "de la otra" compañía en esa cadena de pantallas utilizadas para comprar. Porque si esa empresa es argentina, si son argentinos los dueños; si el CEO es argentino: ¿por qué no compran a su nombre? ¿Qué razón impositiva existe? ¿Qué otra razón hay para tener una cadena de empresas que no digo que sean paraísos fiscales, pero sí empresas de difícil fiscalización? Es un tema que tiene que analizarse. Por eso, creo que deberíamos fundarnos más en las convicciones que en las conveniencias del momento, porque después va a ser tarde.

Los enunciados son muy bonitos, pero las consecuencias no son las que aquí expresamos y planificamos. Hacen falta recursos. Es cierto que el petróleo es un producto que atrae recursos de todo el mundo, incluso en lugares riesgosos. Porque quien está en el negocio del petróleo sabe que puede ir a lugares donde si no lo agarra la guerrilla lo agarra el gobierno; y, si no lo agarra el gobierno, lo agarra una expropiación. Eso es parte del negocio, por eso ganan bien. Pero tiene que haber una regla.

Hasta el presidente de Bolivia, la semana pasada, duplicó el precio del gas para atraer y que fueran a invertir en su país. Y nosotros nos hemos pasado saboteando, durante diez años, la producción desde el gobierno con tarifas. Digo el gobierno, porque es muy simple decir el ministro fulano o el secretario mengano. El responsable es el gobierno. Lo era el anterior presidente y lo es la actual presidenta. Porque en nuestro país, en una provincia manda el gobernador y es el responsable; y en el gobierno nacional lo es el presidente, o, en este caso, la presidenta.

Entonces, por un lado se hace un anuncio teórico de una especie de desembarco exitoso, de una devolución triunfante el día de ayer. Pero, también es cierto que en la parte de los fundamentos de la estadística, queda claro en todos los cuadros que desde 2003, cuando asumió el gobierno que defiende este modelo –el del presidente Kirchner–, comenzó a decaer la reserva, el volumen de YPF empezó a magnificar sus ganancias y comenzaron a producirse todos los desajustes por los que hoy nos desgarramos las vestiduras: el aumento de la importación y la caída de la reserva, que hoy más que una movilización de las convicciones es la movilización del bolsillo, ya que, como decía el general Perón, es la víscera más sensible del ser humano.

La falta de recursos es la moneda dura para importar que tiene el país. No podemos seguir

imprimiendo y comprar petróleo con la impresión de moneda. Podemos comprar otras cosas, pero lo que no se puede tener en el país es un resultado negativo de la balanza comercial, la pérdida del superávit fiscal en el país y las obligaciones externas que tenemos, porque se ha permitido a las empresas trabajar con un valor de 2 dólares, cuando se importaba el gas a 7,16 y se lo sigue importando. Pero esos 2 dólares empezaron en 30 centavos, porque el dólar con 20 de la convertibilidad, con la devaluación, hizo que las provincias estuvieran años, casi el primer mandato de este modelo, recibiendo regalías dolarizadas a 30 centavos por millón de BTU. Después, como era un logro, se llevó a un dólar y pico y después, se inventó el atractivo del plus, que no era otra cosa que disfrazar el sinceramiento que necesitaba el sistema para poder producir.

Por ahí aparece una suba en la producción, con lo cual es obvio que lo que estaba faltando era precio. Pero como se suspendió la exportación de gas por la escasez y por la caída enorme de la producción, se permitió a la petrolera exportar y dejar el 70 por ciento de las divisas afuera. Perdimos ese ahorro, esas reservas y hoy, la balanza es negativa, que es lo que aflige al gobierno.

Cuando el petróleo subió a 150 dólares el barril, se seguía pagando 30 o 40 dólares el que se producía acá. Los legisladores y los gobernadores –yo también lo hice– formulamos una enorme cantidad de reclamos, porque hemos subsidiado por años el consumo de gas de esta ciudad, de los *countries* y de las zonas que podían pagar una mayor tarifa. Pero siempre era la Casa Rosada u Olivos donde no se quería cambiar el cuadro tarifario, que no beneficiaba particularmente a los pobres, ya que todavía usan garrafa, incluso hasta en las zonas productivas. Una cuarta parte del país –en el NEA– no tiene gas; la gente pobre todavía usa carbón y la garrafa le sale más cara que el gas natural.

El congelamiento de tarifas no era un subsidio a los pobres. Era una equivocada y errónea política que encaró el gobierno, de la cual no quiso salir hasta ahora, donde se vio obligada a decir o a amenazar con que va a bajar los subsidios, lo que aún no se ha verificado, porque lo van haciendo con cuentagotas para evitar un impacto mayor en los precios.

Acá tampoco se habla de los otros problemas que tenemos, como si éste fuera el único. No hablamos de la inflación, de que estamos atrás de Perú como receptores de inversiones en América.

¿La seguridad jurídica no sirve para nada? Si quieren, no le llamemos seguridad jurídica. ¿Le llamamos miedo, temor, cobardía de los inversores? Algo hemos hecho para que la Argentina esté en el sexto lugar y prefieran invertir en México, Brasil, Uruguay, Colombia, Perú, Chile y, en sexto lugar, en la Argentina. La inversión de ese tipo es de 2.000 millones, cuando alguna vez llegamos a tener 20.000.

En ese sentido, ¿cómo vamos a hacer para que ahora YPF tenga recursos? No me gustaría ver cambiar a los españoles por los chinos o por Petrobras, que es un competidor.

Si profesionalizamos la empresa, cosa que dudo que hagamos los argentinos, si ponemos gente seria...

Hay que hacer lo que hizo Petrobras, que no entrega áreas a terceros sino que consigue los recursos en los mercados mundiales de capitales con sus bonos; con sus títulos y sus obligaciones negociables –no con sus acciones–, que tienen valor porque la empresa supo generar confianza para captar capital y subcontratar los servicios de explotación en la costa, donde ha encontrado enormes recursos.

¿Y por qué no hicimos eso nosotros, si tenemos los instrumentos? Desde 2004 el Congreso ha aprobado la creación de ENARSA, que tiene justamente los mismos objetivos de explotación y exploración que estamos diciendo que son para YPF. Y no hizo nada más que contratar un avión para traer dinero oculto y para premiar ahora a su presidente –el contratista de ese avión– para que esté adentro de esa empresa. ¿Eso es profesionalismo?

Esa agrupación denominada "La Cámpora" es una especie de franquicia en el sentido de que si uno es admitido pasa a pertenecer a ella por el sólo hecho de la admisión, sin saberse qué otra formación tiene, salvo los casos de algunos que han pasado por esa fabulosa academia del déficit que es Aerolíneas. Buen entrenamiento, pero futuro incierto.

Entonces, ¿cómo vamos a conseguir los recursos, los 20.000 o los 40.000 millones que hacen falta? ¿Vamos a tener que negociar que vengan los chinos o quién? ¿Lo que antes nos quejábamos que se llevaban los españoles se lo llevarán ahora los chinos o los brasileños? ¿Ése es el futuro? ¿Ése es el destino? ¿Cómo conseguiremos los recursos?

No es cierto lo que dijo el miembro informante acerca de que hoy están los recursos. Ya los gastamos. Habría sido mucho más inteligente estar ya con el 25 por ciento en YPF.

Yo, presidente Kirchner, si me vienen a decir unos amigos que están por regalar el 25 por ciento, diría: no, eso es mío, es del Estado. Entonces compro el 25 por ciento para el Estado. Porque tuvo la audacia el ex presidente Kirchner de sacar 10.000 millones de las reservas para pagar al Fondo Monetario. Esto hubiera salido mucho más barato porque lo habríamos pagado con los propios dividendos que el Estado autorizó que se repartan en exceso.

Entonces, si en ésa, que era barato, no lo hicimos, ¿cómo vamos a conseguir los recursos ahora para hacer lo que cuesta, que es la exploración a riesgo, donde lo mínimo que cualquier inversor va a preguntar es a qué precio vende el producto final?

Y nosotros vamos a decir: "No, mirá, el petróleo cuesta 120 en el mundo, pero nosotros pagamos 40 porque somos campeones mundiales, porque el señor Moreno está modificando todas las leyes del mercado". Incluso, es posible que un día nos mande aquí la derogación de la ley de la gravedad creyendo que todo se puede modificar con el voluntarismo y con la prepotencia.

Entonces, así no vamos a conseguir inversores o vamos a conseguir inversores abusivos, que van a decir: "bueno, yo pongo, pagame 40, pero dejame exportar a China la otra mitad o el 70 por ciento. Dejame que yo deposite la divisa afuera". Estamos haciendo un mal negocio así como está planteado este proyecto, y eso impide absolutamente en el caso mío apoyarlo, aun en general, porque creo que no nos lleva a ningún lugar.

Las políticas de dividendos –ya la expliqué– ha crecido, y ha sido un abuso de Repsol en los últimos años, sobre todo desde que esta gente se ha asociado.

Es cierto, Néstor Kirchner reconoció que las provincias son propietarias de los recursos originales hasta el agotamiento de las áreas concedidas. Pero eso está a punto de perderse porque en esta ley no está claro cómo van a pagar las acciones de YPF o, en su caso, cómo van a capitalizar la empresa para las futuras exploraciones. ¿Tendrán que ceder regalías? Lo que sí está claro ya es que van a tener que ceder la administración de esa propiedad. Yo espero que alguna provincia no lo haga, porque la sindicación de acciones, el Consejo Federal –como son todos los consejos federales– son mecanismos para domesticar ya no a los gobernadores, sino a los ministros, que van a escuchar lo que les van a decir, van a escuchar las órdenes que les van a dar los ministros nacionales.

Acá va a pasar lo mismo. Ese consejo federal va a ser presidido por la Nación y una vez sindicadas las acciones de las provincias, ese consejo va a ser solamente un coro de acompañamiento a la política del gobierno nacional; entonces, no hay ninguna posibilidad de concertación. Además, las provincias, van a ceder la gestión porque como no podemos modificar la Constitución todavía –eso será para más adelante–, los recursos van a seguir siendo de las provincias pero van a ceder la gestión, la operación y la administración de esos recursos. Creo que ése es un elemento grave.

Por eso en uno de los artículos de mi proyecto prohíbo que eso suceda diciendo que en ningún caso el acuerdo de incorporación que se prevé en YPF podrá comprometer las regalías que a las provincias les corresponden ni ceder la gestión de los recursos que les son propios de acuerdo con el artículo 124 de la Constitución Nacional. En el artículo 1° se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar una oferta pública de adquisición para la compra de hasta un 51 por ciento de las acciones clase D de YPF de acuerdo con las normas de la Comisión Nacional de Valores, de acuerdo con el capítulo 27 de la misma y con el artículo 7°, inciso *f)*, del estatuto social de YPF.

Allí es donde hay que negociar, allí es donde hay que pelear el precio y no en una disputa internacional que sólo desprestigia al país y nos coloca en esa liga desfavorecida –de la que venimos siendo parte–, que es la liga chavista,

la liga de la prepotencia. Claro, no en vano el primero que nos felicita es Chávez. Ni me llena de orgullo la felicitación de Chávez ni me asustan las críticas de los españoles. Nosotros tenemos que hacer lo que nos convenga a nosotros, lo que creamos que es correcto, y no es correcto que la Argentina, con su trayectoria y con su potencia, utilice esos métodos obsoletos de prepotencia y niegue el derecho ajeno como si no existiera un Estado de derecho.

El artículo 2° de mi proyecto es igual que el artículo 1° del oficial porque declara de interés público nacional el autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración. El tema de la exploración no estaba, y es raro que en los objetivos que se le pone a YPF no esté la exploración, que es la madre de los problemas que tenemos. Porque no sólo no exploró YPF, nadie exploró en este país desde el año 98. Hace catorce años que nadie pone seriamente dinero en exploración, por distintos motivos. No vamos a entrar a echar la culpa a ningún gobierno, sino a la cobardía del capital que vio que en 1999 había un cambio de gobierno y quería ver qué pasaba con el próximo; el próximo terminó mal y más se asustaron; vino una transición que era corta; y después apareció este modelo que los asustó más.

Por eso nadie invirtió seriamente, porque se congelaron las tarifas y porque se congeló la expectativa de rentabilidad, que será un defecto del capitalismo, pero lamentablemente así funciona: trabaja para ganar. Y la viveza nuestra es que aun ganando no sea a expensas nuestra y también sepamos cuál es la ganancia del país. Y eso a veces no lo sabemos en muchos aspectos.

Básicamente ése es el proyecto: que se respete a las provincias; que se usen los mecanismos de la Bolsa de Valores, que son los mismos con los cuales hemos vendido; que allí se discuta el precio real de cuál es el verdadero patrimonio neto para que los accionistas hoy se puedan enterar del pasivo de la compañía, del pasivo ambiental, se puedan enterar de la forma abusiva con la cual se han distribuido los dividendos. Ahí es donde se fija el precio. Y también que los directores titulares y suplentes deban poseer reconocida trayectoria y probada experiencia en el mercado tanto en capital, en materia de hidrocarburos y gestión empresarial y que no desempeñen ningún cargo dentro de la administración pública nacional o provincial ni ostenten cargos electivos. Si no, nunca vamos a lograr esa independencia que tiene que haber.

Pero es contrario al modelo porque a cada rato estamos aprobando leyes para que el Banco Central, que tiene que preservar el valor de la moneda, tenga cada vez menos independencia o autonomía. Estamos en la vía de las estatizaciones, estamos en la vía de la concentración de la autoridad y del control a través del comercio y la importación que ha llevado a la Argentina a una lamentable situación, en la cual se restringen hasta medicamentos y todo es arbitrario y voluntario, según el secretario quiera la apertura o no de ciertos productos.

Ésta es la situación, señor presidente, que hizo que cuando las provincias lanzaran su programa o su plan de concesión de áreas, aparecieran actores locales sin experiencia –como es el grupo que está en YPF– porque los grandes actores no aparecen, no quisieron aparecer. Y finalmente terminaron otros empresarios argentinos sin experiencia –que no voy a mencionar para que no quede esto como una actitud personal– adquiriendo áreas. No me duele la actividad de las personas, lo que sí me duele son los errores que cometemos los argentinos, las marchas y contramarchas, las epopeyas inexistentes, la cantera inagotable del genio que aparece de golpe de La Cámpora con la intención de manejar toda esta problemática energética que es muy seria.

Por lo menos, el gobierno sin querer nos hace un reconocimiento, que este capitalismo de amigos y este modelo…

Sr. Fuentes. – Me permite una interrupción.

Sr. Romero. – Ya termino, señor senador, para que usted pueda hacer uso de la palabra.

En este sentido, como dije, el propulsor, que reconoció el otro día en un medio periodístico el fracaso de ENARSA, el economista Ferrer, que era de la teoría de vivir con lo nuestro –que gracias a Moreno va a ser vivir con lo opuesto–, hoy reconoce ese fracaso, pero él vive en París, qué gracioso.

Entonces, así es bonito hacer teoría, embanderarme en la bandera de la patria, inventar ENARSA para que no haga nada y después de ocho años de fracaso decir: “bueno, ¿ahora contra quién vamos? Ya no podemos echarle la

culpa al gobierno anterior porque es de la señora; tampoco al anterior porque es del marido. Podemos ir más atrás –eso se lo dejo al senador Giustiniani, que es un especialista en la década de los 90–, pero la gente va a decir: "bueno, macanudo, se habrán cometido errores en los 90, pero ¡ché! ya pasaron todos estos años, ¿por qué no arreglan todo ese lío? No podemos arreglarlo porque vamos en marcha y contramarcha. Ése es el problema argentino…

Entonces, como yo creo que no se puede tolerar el mecanismo, el procedimiento, y que no hay ninguna garantía de los resultados, ratifico mi voto negativo tanto en general como en particular.

Sr. Presidente. – Señor senador: ¿va a dar la interrupción antes de terminar?

Sr. Romero. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Fuentes.

Sr. Fuentes. – Señor presidente: con todo respeto, el senador manifestó recién que en los objetivos del capítulo 1°, título I, no figuraba la exploración como un objetivo estratégico. Simplemente, pediría que se leyera la ley en su complejidad y en su estructura, por cuanto en el artículo 3°, inciso *c)*, dice "La integración del capital público y privado, nacional e internacional, en alianzas estratégicas dirigidas a la exploración y explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales". Es decir que está perfectamente contemplado en la ley lo que el senador decía que se había omitido.

Sra. Escudero. – Solicito una interrupción, señor presidente.

Sr. Presidente. – Le pide una interrupción la senadora Escudero.

Sr. Romero. – Sí; una vez que responda se la daré.

Lo que dije es que no estaba contemplado en el artículo 1°, que es el que fija el marco conceptual de la idea que tiene el Poder Ejecutivo. Creo que fue un olvido no ponerlo ahí, salvo que solamente se haga exploración asociados con otros y no sea el objetivo de YPF. Debería estar la exploración en el artículo 1°, que entiendo que es el enunciado de los objetivos que se propone el Poder Ejecutivo.

Ahora sí autorizo la interrupción.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Por una cuestión metodológica, señor presidente. Lo que se estila es que el miembro informante al final, después de que hablan todos, contesta las observaciones. De esta forma, si él va a contestar a cada uno de los miembros informantes, la sesión va a ser muy larga.

Sr. Presidente. – Les hemos dado interrupciones a otros también. Fue por eso. Aparte, la concedió el senador.

Senador Romero: su tiempo se agotó. Tiene la palabra el señor senador Linares.

Sr. Linares. – Creo que estamos ante un hecho trascendente dentro de los debates que se pueden dar en esta casa, porque el tema lo amerita y porque el debate va a incorporar componentes que, si hubiéramos tenido la posibilidad de consensuar, seguramente hubiéramos mejorado esta ley.

Obviamente que quienes en su momento nos opusimos a la privatización de YPF o de Gas del Estado no podemos estar en contra de los objetivos de esta ley, porque a uno le ponen en los fundamentos declarar de interés nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, y hacen referencia a la explotación, la industrialización, el transporte y demás. Es decir, me parece que nadie puede estar en contra de la felicidad, al menos, no los que tenemos la concepción de que el tema energético es central para el desarrollo de las sociedades. De alguna manera –a nuestro entender, incipientemente–, esto recupera alguna iniciativa del Ejecutivo de volver a retomar el camino que desde la aparición del petróleo en Comodoro Rivadavia hasta la privatización de YPF, distintos gobiernos y con distintas particularidades mantuvieron en forma absolutamente clara: el petróleo tenía que ser de propiedad nacional. Por eso, nosotros estamos convencidos y tranquilos de que estos tres primeros artículos de la ley son los que nos llevan a votar en general por la afirmativa, porque creemos que otra vez se recupera el rumbo que no se debió perder.

De cualquier manera, coincidiendo con las otras opiniones expuestas aquí, planteamos nuestra disidencia en muchos artículos que enu-

meraremos luego en particular, con la preocupación de que aún en lo que compartimos como objetivo nos evitamos llegar a algún consenso que nos permita acompañar esta ley. A nosotros nos han planteado cómo podemos brindar un apoyo en general si discrepamos en la función que ha tenido este gobierno y en la responsabilidad que ha tenido para que lleguemos a esta situación con esta empresa sociedad anónima, y a todos les decimos lo mismo: queremos separar lo conceptual, lo de los principios –que nosotros nunca hemos abandonado– de lo circunstancial, que son las prevenciones de quienes eventualmente están gestionando o controlando.

Obviamente, el tema de YPF se enmarca en un contexto mucho mayor que aquí se ha mencionado también, que es el problema energético en general que tiene el país, y esto tiene que ver con la falta de discusión de una política energética de largo plazo –que me parece que es uno de los temas que tendríamos que poner prontamente en debate– que sea el marco jurídico nuevo para esta nueva etapa del país, porque el tema energético supera lo de YPF.

En cuanto al tema de YPF, se trata, simplemente, de tomar el control de una sociedad anónima que hoy está manejando el 30 por ciento del mercado del gas y el 30 por ciento del mercado del combustible, pero no se puede soslayar que en estos años no ha habido una planificación de corto y mediano plazo y que sólo se ha ido acompañando a un crecimiento, el cual aplaudimos y estamos convencidos de que ha sido importante más allá de la distribución que haya tenido. La realidad es que no se ha hecho una sola destilería nueva en el país y, teniendo en cuenta el mercado de naftas importante que el mercado automotor va demandando, hubiera sido razonable que se hubiera planificado esto, porque nos va a obligar a seguir importando las naftas que no vamos a alcanzar a producir, y el armar una destilería no es cosa de un día para otro. Hemos tenido imprevisión en el sistema energético cuando en 2008 aparecen los primeros metaneros aquí. Porque al estar cayendo las reservas y la explotación del gas, sabíamos que, necesariamente, íbamos a tener la obligación de trabajar con los metaneros.

En mi ciudad, opera el primer barco metanero desde 1988, con la particularidad de que esta imprevisión hizo que en lugar de tener una planta en tierra –como sucede ahora en Escobar– que es lo que se debe hacer cuando uno planifica, tenemos un barco factoría que viene y hace de planta. Pero ése es un costo enorme que se le agrega al gas –ya caro– y que se traslada a la tarifa de las boletas de gas que nos llegan a todos, porque ese gas importado hay que pagarlo con un costo adicional por utilizar un barco en condiciones riesgosas. Cabe mencionar que el único antecedente similar con barcos trabajando en paralelo lo encontramos en Londres, según la información de la empresa Repsol, que casualmente es la que tiene el contrato directo para traerlo. Pero ahora, cuatro años después, estamos importando lo que este año creo que serán 89 barcos y, seguramente, el año que viene van a ser más.

Entonces, cuando desde hace unos años uno tiene una matriz definida y consensuada sobre la base del gas y tiene este tipo de imprevisión, a nosotros nos representa una obligación decir que YPF es una línea, una herramienta, pero que, de ninguna manera, nos va a resolver el problema a futuro por la falta de una nueva ley de hidrocarburos, un nuevo marco jurídico, y fijando una necesidad de inversiones de la empresa para poder recuperar la tendencia hacia el autoabastecimiento, que es muy importante. A nuestro entender, señor presidente, hay un marco jurídico para corregir, porque con las mismas condiciones de los decretos que voy a mencionar y las leyes vigentes, Repsol YPF ha hecho lo que ha hecho. Nosotros entendemos que hay una cuestión legal, una deuda pendiente que debiéramos empezar a analizar si queremos cambiar la matriz de funcionamiento del sistema energético. El primero es el decreto 1.055/89; el segundo, el decreto 1.212/89; después está el decreto 1.589/95. Está la ley de privatizaciones que hoy estamos corrigiendo de alguna manera, en parte. Hay que analizar los convenios bilaterales para garantizarnos que esta demanda que eventualmente podríamos llegar a tener, como se mencionó, pueda ser resuelta de la manera que este Senado ha propuesto hace algún tiempo a la Cancillería, aunque todavía no se ha avanzado al respecto.

El decreto 1.055/89 determinó la creación de un mercado libre de petróleo crudo, básicamente en las etapas de explotación y exploración.

El decreto 1.212/89 marcó las reglas de juego para el sector de refinación y comercialización, permitiendo la libre importación y aboliendo las asignaciones de crudo que realizaba la Secretaría de Energía. Asimismo, se desreguló la instalación de refinerías y bocas de expendio y se liberaron los precios de todos los productos derivados. Por eso hay distintos valores en el país. El decreto 1.589/89 reafirmó la apertura económica del sector, estableciendo la libre importación y exportación de petróleo y derivados y la eliminación de derechos y aranceles.

Este marco jurídico ha permitido un enorme escape de recursos de renta petrolera hacia afuera. Como decía, está la ley 24.145, que es la que de alguna manera estamos tratando. Habría que agregarle la nueva realidad que implica la Constitución de 1994 y el decreto 546/03, por el que se traspasaron parcialmente las áreas petroleras a las provincias, autorizándolas a licitar con sus propios pliegos de bases y fijando sus propias condiciones, que es un tema que debiéramos incluir en el debate si queremos realmente entrar en el camino definitivo de recuperación de soberanía energética.

En los fundamentos de este proyecto, se habla mucho de la Ley de Convertibilidad. Todos estos decretos que he mencionado son anteriores a la Ley de Convertibilidad. El marco que da esta situación hoy está basado aquí, y es uno de los temas centrales que debiéramos abordar, en la intención de contribuir todos a buscar una solución hacia adelante y que permita que el país tenga políticas consensuadas en el tema energético.

También es importante mencionar que el neoliberalismo en la década del 90 impactó muy fuerte en América Latina y en otros países centrales. ¿Quién puede desconocerlo? Ahora bien, en ninguno de esos países entregaron la empresa petrolera estatal como lo hicimos nosotros. En efecto, uno advierte que PDVSA es 100 por ciento estatal; PEMEX, de México, 100 por ciento estatal; Ecopetrol, de Colombia, 90 por ciento estatal; Petroecuador, 100 por ciento estatal; la empresa de Bolivia, 100 por ciento estatal; ENAP, de Chile, 100 por ciento estatal; ANCAP, de Uruguay, 100 por ciento estatal. Tenemos que solucionar los errores cometidos. La idea no es mirar hacia atrás, pero es bueno recordar que se nos fue la mano con el neoliberalismo en este país, y éstas son parte de las consecuencias que estamos pagando y que tenemos la responsabilidad de corregir.

Faltaría agregar lo relativo a los tratados bilaterales de inversión. Hemos encontrado que, el 16 de diciembre de 2004, el Senado de la Nación aprobó un proyecto, expediente S.-4.147, presentado por los senadores Guinle, Pichetto, Rossi, Losada, Giustiniani, Vilma Ibarra y Castillo, algunos de los cuales hoy están aquí, por el que se solicitaba al Poder Ejecutivo nacional, por intermedio de los ministerios de Economía y de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional, que armara un marco jurídico que nos permitiera tener otra manera de resolver los conflictos relativos a las inversiones bilaterales. Hasta ahora, no ha habido respuesta en ese sentido. Sería importante tenerlo en cuenta como una deuda pendiente.

Con relación específicamente a Repsol YPF, que es lo que nos ocupa, de más está decir que Repsol es una mala empresa, y no es mala ahora sino desde que vino. Es una empresa con poca responsabilidad social, con un fortísimo pasivo ambiental en muchos lugares. Por eso me parece que está a derecho la expropiación. No va a traer ningún tipo de consecuencia. Tenemos una decisión autónoma de la Presidencia que estamos avalando.

Repsol es la gran responsable de la situación a la que hemos llegado hoy, porque desde que se hizo cargo de YPF, ha venido saqueando nuestros recursos, llevándose la riqueza nacional para financiar una expansión multinacional de su empresa, incluyendo a otros países de la región, como Bolivia. Esta empresa ha obtenido desde 1999 hasta la fecha una ganancia de 16.450 millones de dólares, de los cuales 13.246 millones fueron distribuidos como dividendos, lo cual significa que más del 80 por ciento de la ganancia de Repsol fue sacada del país para financiar la expansión de la empresa en otras partes del mundo. Vale aclarar que Repsol compró YPF con 13.158 millones de dólares en 1999, por lo cual a la fecha, considerando las ganancias obtenidas y las acciones vendidas, la empresa española no solamente recuperó su inversión inicial sino que se retiraría con un saldo positivo de más de 8.800 millones.

Por eso considero que debemos poner fin –éste es un inicio y estamos esperanzados en que así será– a un sistema perverso que permite

que las empresas privatizadas sigan transfiriendo enormes ganancias a los países de origen, derivado de marcos regulatorios y regímenes tarifarios de libertad de precios que las favorece, además de desgravaciones, exenciones, subsidios y prebendas de todo tipo para que sus colocaciones sean más financieras sobre la base de la depredación de nuestros recursos nacionales. Estamos convencidos de que se ha llegado al inevitable momento de ponerle fin a este insostenible modelo de mercado. El mercado energético debe ser el sector que encabece el cambio de las condiciones socioeconómicas que permita de una vez por todas romper con la situación de dependencia en la que nos encontramos. Todos esperamos que a partir de ahora volvamos a apropiarnos de una renta perdida del sistema energético, recuperándose una renta anual de 8.750 millones de dólares, para ponerla al servicio de la industrialización y de los sectores más desprotegidos del país.

Hay otros responsables, además del Estado, por la falta de controles y de la empresa Repsol. Debo señalar la rara aparición del Grupo Eskenazi, el Grupo Petersen, en una situación insólita y que hoy no se toca en el sistema de nacionalización de las acciones. Comparto con el senador preopinante que es muy complejo llegar al fondo de las ramificaciones de estas empresas. Uno ha intentado llegar, y la verdad es que se complica bastante. Se ramifican y, al final, uno no sabe quién es el dueño. De alguna manera, el miembro preopinante estaba contemplando esto. Pero, a veces, uno se encuentra con algunas situaciones que son hasta curiosas. Este Grupo Eskenazi es responsable del Banco de Santa Fe. En el Banco de Santa Fe, un director se llama Rapanelli. Yo pregunté: "¿Y, éste es el Rapanelli...?" Me contestaron que sí, es el mismo Rapanelli. Pregunté: "¿Cómo viene la mano?". Trabajaba en Bunge y Born. Éstas son las coincidencias que se pueden encontrar cuando uno entra a buscar en estos caminos tan raros. Puede ser una coincidencia, pero puede ser también un vínculo histórico de algunos.

Por eso, señor presidente, nosotros hemos planteado unas discrepancias parciales que nos van a llevar a votar en contra de este articulado, que después del artículo 3º, nos parece incompleto, insuficiente y que podría haber sido mejorado sustancialmente.

Vamos a votar en contra el artículo 5º, porque creemos que, en cuanto a las funciones del Consejo Federal de Hidrocarburos dispuestas en el artículo 5º, a diferencia de lo que expone éste, debe ser el consejo el que fije la política hidrocarburífera del país, la cual sí ejecutará el Poder Ejecutivo nacional en su calidad de mandatario. Es decir, creemos que debiera reemplazarse quién es el mandatario.

También vamos a votar en contra del artículo 7º. Nos llama la atención que no se haya incluido al Grupo Petersen en el paquete que pueda tomar el gobierno, parte y parte, a los efectos de, como también aquí se mencionó, evitar unos eventuales flancos innecesarios en una eventual demanda a los efectos de dirimir esto. A los efectos de garantizar la titularidad en cabeza del Estado y de los estados provinciales de la potestad decisoria, esto del aumento del capital para nosotros no implicará reducción del porcentaje total que a éstos les corresponda.

Vamos a votar en contra del artículo 8º. En cuanto a la distribución de las acciones que se propone en este artículo para las provincias que integran la Organización Federal de los Estados Productores de Hidrocarburos, la OFEPHI, entendemos que el 49 por ciento de las acciones se debería repartir en forma equitativa entre todas las jurisdicciones de nuestro país.

Represento los intereses de la provincia de Buenos Aires y es nuestra provincia la que tiene, seguramente, el mayor pasivo ambiental por las destilerías; por los gasoductos y los oleoductos que la cruzan. Y, más allá de que no somos una provincia productora –al menos, hasta ahora–, nuestro aporte al pasivo ambiental –si se puede llamar aporte– creo que, también, nos garantiza algunos derechos, por lo que vamos a votar también en contra el artículo 8º.

Entendemos que debería incluirse de manera expresa que todas las utilidades que correspondan al paquete accionario declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación debiera ser obligatoriamente destinado a la exploración y explotación, y que no se pueda desviar, al menos en forma inminente, a otras áreas.

También considero que es necesario establecer un criterio de control de los fondos que correspondan al paquete accionario de utilidad pública y sujeto a expropiación. En este sentido, y respetando la forma asociativa que el proyecto

dispone, debería establecerse que el Congreso de la Nación sea quien designe al menos los síndicos que lo representen en una sociedad anónima. Ya que no hay posibilidad de cambiar, nosotros entendemos que debería haber sido una sociedad del Estado, pero si no puede ser así, al menos, que los síndicos o parte de los síndicos sean designados por este Congreso, de manera de tener una posibilidad de saber lo que pasa. No sea cosa que nos encontremos con situaciones de balance que nos enteremos después que han generado este conflicto que hoy estamos tratando de saltear.

Entiendo que la cuestión de fondo propuesta en el proyecto va más allá de una simple expropiación y atiende fundamentalmente a establecer una política sustentable hidrocarburífera. Como parte de una política energética, debiéramos poner en cabeza del Congreso de la Nación la elaboración y sanción de un marco regulatorio para el sector hidrocarburífero y energético e igualdad de trato ante los inversores locales y extranjeros. Dicho marco debe tener como criterio la revisión de los regímenes de hidrocarburos –que ya mencioné–, la eliminación de la cuota de crudo, la política de precios –que mencioné– y la desregulación de la refinería y boca de expendio, que estaban vinculados a estos decretos a los que estuve haciendo mención. Por todo esto, vamos a plantear estas disidencias.

Es importante también, y para terminar, señor presidente, lo siguiente. Estaba viendo las presentaciones de los miembros informantes en el debate de la privatización de la ley 24.145. Por ahí, uno se encuentra con algunas cosas notables. Algunos no están, pero otros están acá otra vez, del otro lado del mostrador, y se encuentra uno con concepciones ideológicas que han tenido una variación, a veces, notable. Por ejemplo, encontramos que uno de los miembros informantes dice: No deseamos que el Estado sea el actor principal de la economía ni que la motorice; simplemente, pretendemos que proteja y defienda estos principios. Existe un acuerdo en la teoría económica de que los mercados competitivos son los más eficaces y los únicos capaces de satisfacer la demanda con una mayor oferta y a precios más bajos. Esto lo dice en las páginas 3.163-3.164 Oscar Parrilli. Uno le puede errar, pero me parece que, como decía, se nos va la mano, o se nos fue la mano, o se le fue la mano a alguno.

Después, en Diputados, también es interesante lo que decía el miembro informante Becerra. Es notable. Indica que la situación de YPF previa a la reforma del Estado –a esta ley que mencionamos hace un ratito– nos mostraba a una empresa que arrojaba pérdidas operativas, con altos grados de ineficiencia, descontroles de costos y expuesta a decisiones políticas tomadas fuera de la empresa, que muchas veces significaron graves perjuicios. Esto es cierto, era así. Asimismo, se manifiesta que como medidas importantes tomadas podemos mencionar: la racionalización del sistema de compras, la capacitación del personal, el reordenamiento de la política comercial de la empresa y el mejoramiento de la eficiencia operativa para la exploración y explotación de los hidrocarburos; que se ha reducido la dotación del personal prácticamente en un 51 por ciento; mientras que en agosto de 1990 había 37 mil empleados, en la actualidad revistan 18 mil, y se proyecta para fin de este año una planta óptima de 10 mil empleados. Todo esto contrasta con los 52 mil empleados que había en 1989, porque a los 37 mil permanentes hay que agregar los 15 mil contratados que existían en ese entonces. Sigue argumentando que párrafo aparte merece la política implementada de emprendimientos empresariales con el personal, actividades que históricamente se venían realizando por la administración –como ser preparación o reparación de pozos, hasta el amarre y desamarre de barcos–. También hace una serie de enumeración de virtudes que han tenido, hasta llegar al momento de la privatización, y dice que, a su vez, en los rubros exploración y explotación, los gastos corrientes han sido reducidos en un 43 por ciento y los costos de producción han disminuido en un 12 por ciento, por mencionar sólo algunos resultados. Por primera vez después de muchos años, en 1990 el balance de YPF arrojó utilidades, y hoy la empresa está al día con sus proveedores y no tiene mayores obligaciones internacionales, excepto los compromisos con el Banco Mundial, que son préstamos a largo plazo. Se está diseñando una nueva empresa. Se está diseñando una nueva YPF edificada sobre cimientos de eficiencia, para que opere

competitivamente en un mercado desregulado y transparente.

Y el diputado Di Tulio pidió una interrupción. Dice: ¿Me permite una interrupción, diputado, con la venia de la Presidencia? Simplemente para preguntarle al compañero: si en este último tiempo esta gran empresa da utilidades, ¿para qué la privatizamos? Para alcanzar un objetivo de eficiencia, fue la respuesta. Cito esto porque es importante recordar cosas para no volver a repetir algunos errores.

Y finalizo con quien fuera el miembro informante en el Senado señalando cuáles eran las posturas de la oposición en ese entonces, que yo quiero reivindicar, porque es lo que, de alguna manera, después de que lea esto, vamos a reivindicar nosotros volviendo a retomar esta senda que no debimos perder.

Fundamentos de la oposición sostenidos en el momento y resumidos por el miembro informante de la mayoría. Habiendo anunciado sin pretensión de hacer una enumeración taxativa de las razones a favor de la privatización, efectuará el desarrollo de los argumentos que se levantan por ella. Y luego habla de las cosas que le preguntaban a Mac Karthy.

Dice: se argumenta que la Argentina pasará a ser el único país latinoamericano sin control estatal de su empresa petrolera y, por ende, sobre un recurso no renovable, escaso y estratégico, sostenía la oposición.

Tercero. Se afirma que se desintegraría una empresa cuya construcción demandó importantes esfuerzos a lo largo de la historia y que fue artífice del desarrollo de nuestra Nación.

Cuarto. Se sostiene que se compromete la soberanía nacional, dado que se limita la potestad para tomar decisiones, subordinando a la empresa y los intereses nacionales a los contratistas e inversores extranjeros que privilegiarán su lucro particular por sobre los intereses de la Nación. Se buscaría convalidar legislativamente una política económica que obedecería a exigencias financieras externas, malvendiendo los mejores activos de YPF.

Quinto. En lo que al precio de los derivados se refiere, se afirma que se corre el riesgo de la aparición de un monopolio u oligopolio privado que ante la inexistencia de un control estatal desvirtuará el libre juego de la oferta y la demanda produciendo variaciones bruscas e injustificadas de los valores finales de los productos, con el consecuente perjuicio para los consumidores.

Sexto. Asimismo, se argumenta que se crea una original forma de organización empresaria al obligar compulsivamente a las provincias a vender juntamente con el Estado nacional por lo menos el 50 por ciento de sus tenencias en un plazo máximo de tres años.

Octavo. Se critica que en el artículo 13 del proyecto que se obligue al Estado nacional y a las provincias a transferir en forma gratuita a YPF los inmuebles donde se encuentren asentados sus activos productivos.

Noveno. Se argumenta que si a YPF se la administrara con visión empresarial, con equipos de conducción coherentes y estables sin intervención de la política o de los partidos, abriéndola al mercado de capitales pero conservando la mayoría estatal, se contaría con una empresa que intervendría con éxito en un mercado desregulado y competitivo, aportando a la Nación toda la experiencia y el trabajo acumulados durante su existencia.

Décima. Se sostiene, por último, que al vender importantes activos de YPF, a saber, refinerías, ductos, la flota, puertos, aeroplantas, los servicios de perforación y sísmica, se reduce su actividad sensiblemente, obligando a la empresa a contratar los trabajos necesarios para la exploración y explotación, pudiendo presentarse incluso el caso de tener que adquirir petróleo a otras empresas para destilarlo en sus refinerías, teniendo en cuenta la reducción de su participación en el mercado del crudo.

Ésta es la síntesis de lo que la oposición decía, según Mac Karthy. Y nosotros, en honor a estos visionarios, después de veinte años, vamos a votar en general y con la disidencia que yo planteé, de esta vuelta al rumbo que el Estado no debió perder nunca.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Lores.

Sr. Lores. – Señor presidente: lamentablemente tengo que alterar un poco el orden en que había previsto decir mi discurso en un tema tan trascendente como el que estamos considerando hoy en este Honorable Senado de la Nación.

Lo hago –y lo siento realmente– porque no puedo dejar pasar por alto algunas expresiones

que manifestó el miembro informante de una manera muy encendida con respecto al gobierno de mi provincia, Neuquén, y sobre su conducta y sus procederes con relación al manejo de los hidrocarburos, a la renovación de los contratos petroleros y a otras cuestiones sobre las cuales haré una breve referencia.

No quise interrumpirlo, pensé que era mejor esperar mi tiempo para contestar lo que había dicho el miembro informante. Por lo tanto, tampoco voy a conceder interrupciones en esta primera parte de mi discurso. Si el miembro informante tiene algo más que decir, lo podrá hacer cuando le llegue el momento de cerrar el debate.

Esto también se dijo el día que vinieron los funcionarios del Poder Ejecutivo, pero no tuve oportunidad de refutarlo porque, apenas se manifestaron estas expresiones, se levantó la reunión del plenario de comisiones.

Se dijo que en la provincia del Neuquén las concesiones petroleras no han tenido el suficiente o el necesario aval legislativo, y eso no es verdad, no es verídico. La provincia del Neuquén siempre ha tenido el respaldo de la Legislatura. Recientemente se sancionó la ley 2.615, que fue aprobada por la mayoría de los bloques de la Legislatura provincial, incluida la mayoría de los representantes del Partido Justicialista. Dicha ley aprobó las concesiones petroleras que había tramitado el gobierno provincial y, además, dio el marco suficiente y necesario para aprobar las concesiones que aún faltaban tramitar.

No sólo se hizo eso a través de la ley 2.615, sino que, además, se estableció que un porcentaje importante de lo que se recaudaba en la provincia por los cánones y por las regalías extraordinarias que había logrado negociar en estas contrataciones el gobierno provincial iban a ser distribuidas a todos los municipios –como está ocurriendo–, sin distinción de ningún color político, equitativamente, aplicando los coeficientes de la coparticipación provincial que le corresponde a cada municipio. Por lo tanto, todo lo actuado por el gobierno provincial en esta materia está absolutamente respaldado por leyes de su Legislatura.

Con respecto al vaciamiento del yacimiento de Loma de la Lata, me parece hasta infantil pensar que ésta ha sido una decisión del gobierno provincial. En todo caso, podemos hablar de una concertación de actividades, de acciones, de estrategias con el gobierno nacional que, evidentemente, necesitaba de ese recurso en forma imperiosa por el gran aumento de la demanda de gas que necesitaba el país, un país que tiene un 90 por ciento de la matriz energética dependiente del gas y del petróleo, pero fundamentalmente del gas.

Y así ocurrió en los hechos, porque –como diremos más adelante– esto se contrapuso con una marcada, notable disminución de la exploración y de la explotación y de la producción de nuevos recursos, que es lo que justamente consideraremos en la norma de fondo que estamos discutiendo, a fin de solucionar definitivamente este problema.

En cuanto a lo mencionado sobre el área de Puesto Hernández, quiero decir que en 1997 esta área fue la primera operación de exploración y explotación en certificar la norma ambiental internacional ISO14.001 y en lograr también otras aprobaciones ambientales similares. Debemos tener en cuenta que la protección ambiental es un proceso continuo y que la industria, junto con los controles provinciales y nacionales, van aumentando permanentemente sus exigencias.

Años atrás existían lagunas empetroladas en distintos lugares del país y eran vistas como normales. Por supuesto, hoy se han prohibido y se han remediado, y se han elevado en forma notable las normas y las exigencias para el control de todos estos aspectos de contaminación.

Dicho esto, señor presidente –y lo hago en respuesta a las manifestaciones del miembro informante, por quien siento un gran respeto, pero no puedo dejar pasar por alto esta situación que afecta al gobierno de mi provincia–, quisiera agregar que así como el gobierno nacional, como se ha manifestado, tiene el 54 por ciento de respaldo por el voto de la ciudadanía, el Movimiento Popular Neuquino ha tenido el respaldo del pueblo permanentemente en todas las elecciones provinciales desde 1963 en adelante, no habiendo perdido jamás una elección a gobernador, recordando que el Movimiento Popular Neuquino se fundó en 1961. Y también que el primer gobierno constitucional de la provincia del Neuquén fue el de la UCRI cuando el Movimiento Popular Neuquino no existía. O sea que mi gobierno también tiene un enorme

respaldo popular demostrado a lo largo de toda su historia.

Dicho esto, voy a tratar de ordenarme a fin de mencionar lo que tenía previsto manifestar en esta sesión. En primer lugar quiero decir, para que no quede ningún lugar a dudas, que el bloque del Movimiento Popular Neuquino comparte plenamente la declaración de interés público nacional, y como objetivo prioritario de la República Argentina, el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos por ser estos recursos fundamentales que hacen al desarrollo nacional. Estamos totalmente de acuerdo con lo que establece el artículo 1° del proyecto de ley que estamos considerando.

Todos sabemos que el gas y el petróleo constituyen recursos esenciales, más aún, como decía recién, en un país que tiene una matriz energética basada en estos recursos –gas y petróleo– en un 90 por ciento, especialmente en el gas. Y eso no es malo porque el gas produce una energía limpia, de bajo poder de contaminación, que tiene muy baja incidencia sobre el efecto invernadero, al contrario de lo que ocurre en otros países del mundo en donde, por ejemplo, el uso del carbón mineral es una fuente de alta contaminación. Por eso es muy necesario incrementar la producción de estos hidrocarburos.

Por otra parte, no hay otra manera de reemplazarlos en el corto plazo porque, insisto, constituyen el 90 por ciento de las fuentes energéticas de nuestra matriz productiva. En ese sentido, la provincia del Neuquén, a la cual represento junto con el senador Fuentes y la senadora Parrilli, produce el 50 por ciento del gas que se consume en el país, produce el 24 por ciento del petróleo que se consume en el país y produce el 10 por ciento de la hidroelectricidad que se consume en el país. Además, está incursionando en otras fuentes no renovables como la energía eólica y la energía geotérmica. Es decir, es una provincia netamente energética que provee cuantiosos recursos a la República Argentina, que ha estado subsidiando mediante tarifas muy bajas el consumo del gas a todo el territorio del país.

Al respecto, siempre dijimos que la provincia del Neuquén estaba orgullosa de subsidiar el precio del gas a las clases más bajas de la población argentina, pero que era necesario adecuar las tarifas a aquellos sectores que realmente tienen capacidad para pagar más por este recurso y generar un proceso de renovación y reactivación de la actividad mucho más fuerte de lo que se ha hecho en los últimos años.

De ninguna manera justifico que la industria en general, el comercio y los sectores pudientes de la población estén pagando por el gas prácticamente lo mismo que paga un habitante de un barrio pobre de cualquier lugar del país, incluso menos de lo que pagan aquellos que consumen el gas de las garrafas. Por eso creo que en algún momento habrá que reconsiderar también el tema del precio del gas en boca de pozo y de qué manera se puede estratificar a la población en función de las tarifas para que haya una mayor equidad y una más justa redistribución de todos estos recursos.

Todos sabemos que en los últimos años ha habido una preocupación muy grande por la caída de la producción del petróleo, que viene cayendo hace más de una década, y que se ha intensificado en los últimos años; lo mismo ocurre con el gas desde hace aproximadamente seis o siete años. Esto se debe fundamentalmente a la insuficiencia de inversiones que nos fueron llevando al déficit de la exploración y a la caída de la producción, mientras que simultáneamente, y afortunadamente por otro lado, la demanda de energía crecía significativamente como consecuencia del proceso de crecimiento nacional, de industrialización, de aumento del consumo de los hidrocarburos en función, por ejemplo, del desarrollo del turismo, de la agroindustria y de muchas otras actividades.

Es decir, en un país en crecimiento que se industrializaba, las inversiones iban disminuyendo y, a pesar de que podría haber habido un aumento de la disponibilidad de energía proveniente de otras fuentes, el hiato, la brecha, el desequilibrio entre la oferta y la demanda era cada vez mayor y nos ha llevado a esta situación que es insostenible, de tener que comprar recursos –fundamentalmente gas, petróleo y otros combustibles– al extranjero a precios que están muy alejados de lo que se paga en la boca de pozo de la producción nacional. Se compra a 12 dólares el millón de BTU de gas a Bolivia y a 20 o 22 dólares el millón de BTU por los buques metaneros y los barcos regasificadores de GNL que, como dijo el senador Linares,

están en Bahía Blanca y en Escobar y que cada día vienen en mayor cantidad; en muy poquitos años pasamos de un buque metanero a más de 50. Evidentemente esta situación es absolutamente insostenible y debemos encontrar la medida para solucionar este grave problema.

Si uno hace una breve referencia de la historia de YPF, comparto lo que se ha dicho aquí, de que fue una empresa señera, emblemática y estratégica del desarrollo nacional, que contribuyó a poblar regiones despobladas de nuestro país y a generar desarrollo. Pero hay que hacer un alto en la historia positiva del desarrollo de YPF a partir de los años 70. ¿Qué es lo que pasó en esa época? En esa época el país comenzó a endeudarse de una manera alarmante en función de la disponibilidad de créditos que eran ofrecidos por los organismos de financiamiento internacionales y por muchos bancos privados. Sobre todo, eran ofrecidos a los países que estaban en vías de desarrollo o que tenían procesos hiperinflacionarios y una descapitalización cada vez mayor. Esa abundancia de préstamos estaba vinculada con las crisis del petróleo de 1973 y 1976 que hicieron que lo que en ese entonces se llamaban los petrodólares fueran a parar a esta fuente de financiamiento internacional. Y muchos países, como el nuestro, cayeron en la tentación de endeudarse hasta niveles exacerbados, de los cuales todavía no hemos podido salir a pesar de todas las medidas positivas que a mi criterio se han tomado. Pero esos créditos no eran inocentes, venían atados a recetas a las cuales el país debía ceñirse estrictamente y que consistían básicamente en achicar el Estado y en privatizar empresas, y hasta disolver empresas como ocurrió, por ejemplo, con la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, ELMA, una empresa señera del desarrollo nacional, que había sido un orgullo, una de las mejores empresas navieras de bandera de todo el mundo. Prácticamente, perdimos absolutamente todo.

Entonces, en la década de los 90 llegó el momento de concretar la privatización de esta empresa, y en los años siguientes tanto el gobierno nacional como las provincias vendieron sus acciones y así llegamos a la situación harto conocida de que solamente el 0,02 por ciento de las acciones pertenecían al Estado y que YPF se había transformado, mediante la compra de Repsol, en una empresa absolutamente privada sin ninguna participación y sin ningún control por parte del Estado nacional. Por eso hoy compartimos plenamente esta recuperación que es legal y legítima, y que a mi criterio se hace conforme a derecho respetando los intereses nacionales.

Considero que es urgente incrementar la producción nacional de hidrocarburos para disminuir la creciente importación de combustibles a la que recién hacíamos mención.

Creo que en el país todavía tenemos yacimientos convencionales que pueden ser explotados. Esto fue dicho también por las personalidades que concurrieron recientemente al plenario de comisiones. Yacimientos convencionales que a través de técnicas de recuperación terciaria pueden aumentar su producción de una manera bastante significativa. Por otro lado, hay que explorar, hay que buscar nuevos pozos, porque seguramente, en distintos lugares del país, vamos a encontrar la posibilidad de extraer petróleo con técnicas convencionales.

Además de eso hay una riqueza potencial muy grande que en la cuenca neuquina, que abarca dos terceras partes de la provincia del Neuquén, pero que también abarca el oeste de la provincia de Río Negro y el sur de La Pampa y de Mendoza, donde todos los análisis y estudios hechos por profesionales, por geólogos, por empresas de reconocida capacidad, permiten avizorar un panorama muy promisorio para el país en materia de explotación de los yacimientos llamados no convencionales. Ya hay yacimientos no convencionales que están produciendo. Hay cincuenta o cincuenta y un pozos de *shale oil* en la provincia del Neuquén que están en producción. En este momento, la empresa provincial, estatal pura, Gas y Petróleo de Neuquén, juntamente con ENARSA, están explotando un pozo convencional y otro no convencional, en una zona denominada Aguada del Chañar, situada aproximadamente a unos 70 u 80 kilómetros de la ciudad del Neuquén. Es decir, esta cuenca neuquina nos permite ser muy optimistas. Pero para lograr los recursos a través de la explotación hacen falta inversiones muy grandes. Seguramente, la nueva conformación de la empresa YPF, aunando los esfuerzos del gobierno nacional, de los gobiernos provinciales, de los inversores privados, va a estar en condiciones de llevar adelante un

proceso de reactivación notable de la actividad hidrocarburífera.

Quiero señalar en ese sentido que en la reunión que se celebró el 24 de febrero en la OFEPHI el gobernador de la provincia del Neuquén presentó un plan quinquenal, Neuquén Más Energía –así se llama–, que ofrece una muy detallada información de todas estas posibilidades y donde se establece que, de cumplirse determinadas condiciones, es posible llegar al autoabastecimiento en un período de cinco o seis años aproximadamente.

También quiero dejar aclarado un punto que me parece muy importante destacar. Se ha hecho mucho hincapié –yo seguramente no lo escuché, probablemente alguien lo mencionó en algún momento, tanto en la reunión del plenario de comisiones como hoy, pero yo no escuché– con respecto a las causas, o a la causa por la cual el gobierno nacional decide llevar adelante esta expropiación del 51 por ciento de las acciones de Repsol. Se ha hablado mucho –y esto lo han dicho, fundamentalmente, los dueños, los gerentes de Repsol– de que al enterarse el gobierno argentino de la enorme riqueza potencial que había en la cuenca neuquina le escamoteaban la empresa, porque ellos habían hecho el descubrimiento y, ahora, el gobierno argentino se lo robaba para explotarlo. Y esto no es así, de ninguna manera. Lo que no se ha dicho es que esta empresa estaba en una constante declinación. Repsol, entre 1999 y 2001, produjo un trasvasamiento impresionante de activos, patrimoniales, yacimientos, infraestructura, equipamientos, etcétera, de YPF, la mayoría de los cuales fueron transferidos a la casa matriz de Repsol, en España. Es decir, se estaba produciendo un vaciamiento bastante silencioso de YPF, algo bastante parecido a lo que ocurrió con Aerolíneas Argentinas, que terminó siendo un remedo lamentable de aquella empresa extraordinaria que había sido un orgullo de todos los argentinos y una de las mejores líneas de bandera del mundo, con aviones de primera generación, con edificios. Algo parecido estaba ocurriendo, pero mucho más subrepticiamente, con el patrimonio, con los activos estratégicos de YPF, que se los estaba llevando Repsol.

Aquí tengo una lista de algunos de los países a los cuales Repsol destinó esos activos: por ejemplo: Venezuela, Ecuador, Bolivia, Brasil –que contribuye, sobre todo, con el presal, con sus yacimientos *off shore*, que son de tan inmenso valor como se está demostrando en los últimos años– y, también, Indonesia.

Lo que hay que determinar con precisión –yo no tengo ese dato, todavía, pero lo estamos tratando de conseguir– es cuánto pagó Repsol por esos activos que tenía YPF, en ese momento –estamos hablando de más de una década atrás, o de aproximadamente una década atrás–, y cuánto valen ahora esos activos que se le retiraron a YPF por parte de Repsol. Porque eso va a tener que incidir, también, en la negociación del precio que se pague por esta empresa. De modo tal que tenemos que hacer un análisis muy fino de las declaraciones que hacen algunos con respecto a situaciones que parecen muy claras. "Bueno, claro, aparece un yacimiento como Vaca Muerta, entonces, ahora, el gobierno se quiere quedar con eso y sacarnos la empresa." La cosa no viene por ahí. La empresa viene actuando en perjuicio de YPF desde hace muchos años, viene dejando de producir, está trasladando activos de nuestro país –porque YPF es una empresa argentina– a otros países donde, tal vez, el rendimiento económico sea mucho más beneficioso; la empresa está o estaba transfiriendo el 90 por ciento de los beneficios fuera del país y reinvertía menos del 10 por ciento en exploración y en explotación; y eso nos estaba llevando por un camino que tenía un final claramente determinado: la destrucción de nuestro patrimonio hidrocarburífero.

De modo tal que creo que es importante tener en cuenta todos estos conceptos, estudiar bien a fondo todas estas situaciones, para tener un panorama claro y concreto de la situación de la empresa y de lo que tenemos que hacer en el futuro.

Insisto, esta maniobra de vaciamiento no es nueva. Ya ocurrió, como dije recién, con Aerolíneas Argentinas, y todos lo hemos podido comprobar con nuestros propios ojos, cuando íbamos al Aeroparque de Buenos Aires y veíamos la situación en que estaban los aviones, sin motores, sin alas, despedazados, utilizados como repuestos de otros aviones.

Quiero terminar, señor presidente, mi discurso diciendo que la provincia de Neuquén siempre ha hecho una defensa irrestricta de sus derechos sobre los hidrocarburos del subsuelo

de la provincia del Neuquén y, obviamente, de los que se encuentran en otras provincias. Aun antes de la reforma constitucional de 1994, en este mismo recinto, el senador Elías Sapag cuestionaba la ley 17.319, de hidrocarburos, de 1967, porque estimaba que esa norma vulneraba el artículo 104 de la vieja Constitución, la anterior a la reforma, que establecía rotundamente que las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al gobierno federal. Ésta fue una defensa de siempre, de la provincia del Neuquén, a través del Poder Ejecutivo y de sus legisladores en este recinto.

Y la que puso las cosas en su lugar fue la reforma del 94, cuando estableció que el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio pertenece a las provincias. Luego, eso fue perfeccionado o detallado por la ley 26.197, la llamada Ley Corta, que se promulgó hace poco más de cinco años. Es una ley relativamente nueva.

Sr. Presidente. – Senador: la senadora Parrilli le solicita una interrupción.

Sr. Lores. – Sí, cómo no.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra la senadora Parrilli.

Sra. Parrilli. – Señor presidente: la verdad es que celebro que hoy estemos coincidiendo en muchos aspectos. No iba a hacer alusión a lo que ha pasado en nuestra provincia con la política de hidrocarburos, pero me parece que es necesario aclarar algunos aspectos, ya que nosotros hemos sido, de alguna manera, voceros de la desinversión que se ha hecho en la provincia en la producción de petróleo.

Señor presidente: en el año 1998 la provincia del Neuquén sumaba a la Nación el 35 por ciento de la producción y en 2011 solamente fue del 20 por ciento. Hubo una disminución del 15 por ciento. Por ende también cayeron nuestras regalías del 35 al 19 por ciento. A su vez, el incumplimiento en que venía incurriendo la empresa, de 1.300 millones de pesos, fue reclamado por la Secretaría de Energía de la Nación en 2010. La verdad es que cada vez que nosotros salíamos a alertar sobre esto que estaba pasando, aparecían las declaraciones del gobernador, como la del 15 de octubre de 2010, quien en un comunicado de prensa hablaba de la sobreinversión de YPF.

Así que celebro que hoy estemos de acuerdo viendo las desinversiones que se han hecho en nuestra provincia, porque cada vez que reclamábamos, éramos tomados como meros detractores y no como defensores de los intereses de nuestra provincia, cuando es justamente todo lo contrario.

También quiero agregar que si bien el Movimiento Popular Neuquino legítimamente está gobernando nuestra provincia, nuestra presidenta superó el 56 por ciento en las últimas elecciones y en algunos distritos llegó al 70, 75 y 80 por ciento. Esto lo digo porque de alguna manera legitima el apoyo popular de esta medida tomada por nuestra presidenta.

Sr. Presidente. – Continúa en el uso de la palabra el señor senador Lores.

Sr. Lores. – Estoy totalmente de acuerdo con lo que dijo la senadora Parrilli. Nosotros hemos desarrollado una estrategia llamada "federalismo de coordinación", que es la que está enmarcada precisamente en los términos de la Constitución Nacional, tanto es así que en la última elección de legisladores la boleta de diputados nacionales del Movimiento Popular Neuquino estaba encabezada, en su parte superior, con la fórmula de Cristina Kirchner con su presencia como vicepresidente. Es decir que hemos estado aliados al gobierno nacional, hemos tratado de trabajar en conjunto con las lógicas diferencias que pueden existir en política, porque no todos pensamos exactamente de la misma manera en todos los temas y porque creo que no tendría sentido la democracia ni el debate democrático. Además, creo que aún dentro de un mismo partido o dentro de un mismo bloque, seguramente dentro del Senado de la Nación, hay posturas divergentes que tienen que aclararse a través del sano debate y del diálogo.

Para no extenderme más quiero hacer una sola breve referencia a algunos comentarios que también escuché en el plenario de comisiones, en el sentido de que las provincias –y no hablo solamente de mi provincia sino de provincias que son productoras de petróleo– tienen una capacidad muy limitada para negociar en condiciones parejas con las empresas de petróleo. Creo que esto de ninguna manera es así. En tal sentido, quiero hacer una fuerte apuesta al federalismo, al desarrollo cada vez mayor de las capacidades de los gobiernos provinciales y

considero que en los hechos, las renovaciones, los contratos, las negociaciones que se han hecho en los últimos años demuestran claramente la capacidad de los gobiernos locales para negociar con las empresas petroleras o con cualquier otra empresa que decida hacer inversiones en nuestras provincias. Es una manera de expresar una posición de defensa de los derechos provinciales establecidos, como decía recién, en la Constitución Nacional y en la Ley Corta y tratar de disipar las dudas que a veces dejan esas expresiones como las que pronunció una persona a la cual respeto mucho, muchísimo por su conocimiento y por su trayectoria política, como es el ingeniero Lapeña, que insinuó esta situación en su última exposición en el plenario de comisiones.

Finalmente, avizoro un futuro muy promisorio para el país. Creo que trabajando las provincias y la Nación en conjunto, con buenos inversores privados, con una YPF controlada por el Estado, con profesionalización en su conducción, con el aditamento político que tiene que estar presente sin lugar a dudas en la conducción de estas empresas estratégicas, nos espera un futuro promisorio y creo que vamos a salir a corto o mediano plazo de esta situación que tenemos en este momento de dependencia de la importación de tantos hidrocarburos.

Insisto, esto no solamente se debe a la disminución de la producción, sino también al enorme crecimiento que ha tenido este país, al aumento de consumo que ha tenido la industrialización, el aumento del turismo, la agroindustria, que se ha desarrollado de una manera extraordinaria, lo cual también contribuyó a generar ese desequilibrio entre la oferta y la demanda.

Señor presidente: con esto termino mi discurso y les agradezco la atención a todos los señores senadores.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador González.

Sr. González. – Señor presidente: anticipo mi voto afirmativo a este proyecto de ley histórico que cuenta con el respaldo unánime de los sectores de trabajadores, los sectores productivos y los de las jurisdicciones; respaldo que me han hecho saber no solamente los trabajadores petroleros sino aquellas empresas pequeñas y medianas que trabajan, tienen su economía y giran en torno de esta actividad. Es un proyecto de vital importancia para la economía del país, una economía de crecimiento con inclusión social que necesita en este proceso incrementar su oferta productiva de recursos energéticos en materia hidrocarburífera.

En este sentido creo que hay que resaltar el coraje y la valentía de nuestra presidenta que, a pesar de las amenazas que lamentablemente hemos tenido de otros países, pudo llevar adelante esta iniciativa histórica. Ella dijo hace muy poco, el viernes pasado, en oportunidad de realizar un gran anuncio de una obra hidroeléctrica en mi provincia, que no esperen que responda a agravios, que no la han votado para eso y que su responsabilidad es conducir con seriedad la República, en donde YPF tiene un misión que cumplir.

Por lo tanto, si la presidenta no responde a agravios, nosotros tampoco vamos a agraviar a esos países que se han manifestado de manera disvaliosa con esta decisión soberana de la Argentina. Simplemente quiero decir, como lo decía el senador Fuentes, que no entendemos por qué esos países ven con espanto y se flagelan ante esta decisión soberana y constitucional de la República Argentina, cuando ellos han inventado guerras por el petróleo, han invadido a otros países, y están sumergidos en una gran crisis económica; países que votan permanentemente en recetas viejas y conocidas métodos de autosalvataje por millones y millones de euros y tienen continentes sumergidos en una gran pobreza.

No vamos a contestar esos agravios, tampoco los agravios de los medios de comunicación que hablan del fracaso de esta decisión histórica, medios nacionales que titulan esta decisión argentina como confiscación. Reiteradamente hablan de la aplicación de esta herramienta constitucional como confiscación tratando de crear una imagen o una opinión desfavorable –totalmente desfavorable– de una decisión acertada que apuesta al crecimiento.

Se trata de una decisión de auténtica seguridad nacional que aplica los artículos de la Constitución Nacional 14 y 14 bis, que protegen el derecho del trabajo, y 17, 41, 42. Además, a través del artículo 55, inciso 19, pone en manos de ambas Cámaras del Congreso la aprobación de una ley histórica que cambiará definitivamente la matriz económica y energética del país.

Es una decisión que se toma mediante el uso legítimo de una herramienta constitucional como es la expropiación –un instrumento de protección de los derechos soberanos del país–, y la utilización legítima del derecho de un país de sostener su crecimiento con inclusión social, en una etapa de absoluta demanda de energía, en función de un lapso de crecimiento de nueve años que no reconoce antecedentes en los últimos 200 años.

Decía la presidenta, el viernes, que la Constitución de España tiene un artículo que protege las inversiones del país. El artículo 128 de la Constitución española dice: "1. Toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general. 2. Se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica. Mediante ley se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio, y asimismo acordar la intervención de empresas cuando así lo exigiere el interés general". Es decir que la Argentina está aplicando en su país el mismo principio, prácticamente las mismas conclusiones a que uno puede arribar de la lectura armónica del artículo 128 de la Constitución española. Por lo tanto, no hay nada ilegítimo o discriminatorio en esta decisión fundamental que se está tomando.

Un país en crecimiento permanente necesita energía. Por ello, hay que preocuparse cuando se exporta energía. Es cierto que, en la actualidad, la matriz energética nacional se basa fundamentalmente en la dependencia de los fósiles –tal como sucede en los demás países del mundo– en un 61,8 por ciento; un 29,2 por ciento en energía hidroeléctrica, y un 1,3 en energías renovables. Cuando se terminen las obras hidroeléctricas y de inversión, que acompañarán el crecimiento energético del país, si Dios quiere, la demanda aumentará, pero el país dispondrá de casi un tercio un más –un 33,5 por ciento– de energía hidroeléctrica...

Sr. Fuentes. – Perdón que lo interrumpa, senador González, pero por los ruidos que provienen de la barra parecería que estuvieran acribillando a balazos a alguien.

Sr. Presidente. – Es solo el ruido de las cámaras de fotos, senador Fuentes.

Continúa en el uso de la palabra el señor senador González.

Sr. González. – Señor presidente: como decía, tenemos una demanda creciente de energía. Cuando se terminen las inversiones que está haciendo el país, con el esfuerzo de todos los argentinos, un tercio de la matriz energética –casi el 33,5 por ciento– corresponderá a la energía hidroeléctrica, y se reducirá casi un 61 o 62 por ciento la dependencia de los fósiles. Cuando terminemos con los planes de energía renovable en marcha, se llegará a un 4,3 por ciento de energías alternativas. Estamos en el sendero de la sustitución de la energía dependiente de los fósiles. Sin embargo, esto llevará tiempo, tal como ha llevado tiempo esta reconstrucción del país, que demanda continuamente más energía ante un horizonte de absoluto crecimiento con inclusión social.

Mi provincia está totalmente de acuerdo con este proyecto de ley. Estamos de acuerdo con la declaración de interés público nacional y con que sea un objetivo prioritario el logro del autoabastecimiento. No creemos que eso, de ninguna forma, colisione con el artículo 124 in fine de la Constitución. Pensamos que será importante el aporte del Consejo Federal de Hidrocarburos, donde estarán representadas todas las provincias. Consideramos que se corresponde con una decisión oportuna declarar de utilidad pública el 51 por ciento del patrimonio de YPF, y que ésa es una gran señal a las provincias productoras, ya que, de ese porcentaje, el 49 por ciento se distribuirá razonablemente en función de sus reservas y de su producción.

En los plenarios de comisiones de la semana pasada pudimos escuchar las exposiciones de quienes el senador Aníbal Fernández denomina en su libro "las viudas de la Secretaría de Energía", los que se refirieron, especialmente, a la provincia de Santa Cruz. Ellos dijeron, entre otras cosas, que en mi provincia existe una relación con los amigos del gobierno o con los concesionarios amigos del gobierno. Brindaré algunos datos al respecto: la provincia de Santa Cruz, el 25 de marzo de 2010 –hace más de dos años–, sancionó la ley 3.117 de marco regulatorio para la prórroga de concesiones hidrocarburíferas. Es decir que a través de dicha norma se regula el marco de prórroga de ese tipo de concesiones. YPF tiene una concesión que finaliza en 2017 y, a pesar de haber participado en un debate concreto y de

haber tenido múltiples reuniones, la provincia de Santa Cruz no firmó con la mencionada empresa un marco para la prórroga de su concesión. ¿Qué quiere decir esto? Que si hubiera existido en Santa Cruz esa supuesta relación de amigos, de la que tan livianamente se habló en los plenarios de comisiones, indudablemente la provincia habría firmado, el 10 de abril de 2010 –cuando se publicó en el Boletín Oficial–, un acuerdo marco que hubiera prorrogado las concesiones de YPF.

Esa ley, vigente desde hace dos años, ha permitido un crecimiento del 224 por ciento de la empresa Sinopec, que sí firmó. No obstante ello, se ha verificado una caída de la actividad de YPF en mi jurisdicción en el quinquenio 2006/2011, de 4.491.000 metros cúbicos de petróleo, cayó a 3.404.000 metros cúbicos. Por lo tanto, creo que la decisión de la intervención y de la expropiación es acertada.

Asimismo reivindico la potestad de las provincias. No es cierto, como se dijo en el plenario de comisiones, que las provincias no controlan. Al respecto, el ingeniero Lapeña manifestó que las provincias, además de ser hostiles con las petroleras, ejercían cero control, lo cual no es cierto. En ese sentido, está en vigencia esa ley marco, que tiene un capítulo en el que se contempla el control medioambiental. Además, está próxima a sancionarse una norma relacionada con el control ambiental de los pozos inactivos. Por lo tanto, ha existido control, que conocemos quienes hemos tenido la oportunidad de trabajar en la actividad petrolera.

Por último, debo decir que se han expresado muchas cosas en esos plenarios de comisiones acerca de la figura de la presidenta, quien no necesita que la defienda pues lo hace muy bien sola. Tampoco necesita que lo defienda el ex presidente, a quien muchos de nosotros llevamos en el corazón. No necesita que lo defiendan, pues lo defienden los millones de trabajadores a los que les dio la dignidad de trabajar y los miles de jóvenes que hoy abrazan, con vocación, la política como una herramienta de cambio, cuando se hablaba hace pocos años del fin de las ideologías. También lo defienden los millones de argentinos que hoy tienen la esperanza, como nosotros, de seguir avanzando en esta política de crecimiento con inclusión social.

Señor presidente: ¿sabe cuál es el mejor activo que tienen las petroleras? Los trabajadores petroleros, las pequeñas y medianas empresas –que día a día luchan por crecer, por buscar créditos–, los vecinos de las localidades próximas a los yacimientos y de las ciudades y los gobernadores, quienes en función de esos ingresos acompañan esta política de crecimiento con inclusión social. En definitiva, el mejor activo que considero que tiene la actividad petrolera son los argentinos, quienes confiamos en que gracias a esta decisión acertadísima de nuestra presidenta vamos a seguir por el camino del crecimiento.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Basualdo.

Sr. Basualdo. – Señor presidente: creo que todos estamos de acuerdo en que el Estado debe tener participación en la explotación de todos los recursos no renovables.

Hemos escuchado a los que están muy de acuerdo, a los que están de acuerdo, aunque no en particular –no sé entonces cómo pueden estar de acuerdo– y a otros decir qué pasó en el pasado y qué va a venir; es decir, si habrá autoabastecimiento. Sin embargo, me parece que todos han olvidado algo fundamental: la forma.

Al hablar de la forma, nadie se preocupa. Al hablar de la seguridad jurídica se dice que otros países hacen cosas parecidas. Sin embargo, a la confianza se la deja de lado, y esa palabra no es de derecha ni de izquierda. Al hablar de activos, uno de los más importantes del ser humano es el de ser confiables.

Cuando se dice que se va a estatizar, nos preguntamos para qué se creó ENARSA. En esa ocasión, todos estuvimos contentos. Es más. Si no recuerdo mal, se aprobó por unanimidad. Decíamos que iba a participar en explotación y en exploración, etcétera. Pero terminó siendo una gran importadora de combustibles líquidos.

Entonces, si YPF no cumplía y las provincias le quitaban concesiones, me pareció bárbaro y muy inteligente, ¿pero por qué no se las entregaban a ENARSA? Tiene un equipo espectacular. El otro día veía al equipo que teóricamente va a manejar YPF, ¡es muy bueno! Pero, ¿por qué ese equipo no está también en ENARSA para que sea bien manejada?

Esa palabra "confianza" tiene su significado.

Cuando se dice que el riesgo país asciende a mil puntos –el señor presidente, que es economista, sabe perfectamente qué implica eso–, muchos dicen ¿y qué es eso? Mil puntos es comprar una empresa por año. Explico por qué. ¿Cuánto se paga de intereses? Diez mil millones. ¿Qué es el riesgo país? Es la tasa LIBOR más el riesgo país; cada cien puntos, un punto de interés. Cuando pagamos diez o doce puntos, si tuviéramos doscientos puntos de riesgo país –Brasil los tiene y nosotros los hemos tenido alguna vez–, significaría pagar ocho puntos menos de intereses. Eso son 8 mil millones menos de dólares al año. Con ese dinero se podría comprar por año una empresa como la que estamos hablando. Con ese dinero se podrían hacer exploraciones y explotaciones.

Entonces, cuidar las formas, implica hablar de estas cosas que, justamente, es de lo que menos se ha hablado.

Se habló de las inversiones, de cuánto debiera pagarse el barril o el gas, todo lo cual me parece bien. Me parece bien pagar el barril a cuarenta dólares o que se pague un precio justo por el gas para tener inversiones. Porque está claro que no se puede pagar dos dólares el nuestro, diez el proveniente de Bolivia y más de 18 dólares el importado más lo que representa el flete. Todo eso me parece bárbaro; las ideas son buenas y el equipo que hablaba en el Senado me parece que es espectacular por sus ganas y sus conocimientos. Pero, ¿por qué no hacer las cosas bien? Si tenemos a ENARSA. Participemos en esa empresa si se tiene la gente y las concesiones si es que los actuales concesionarios no cumplen.

Todos queremos lo mismo, pero se pueden hacer las cosas de manera diferente.

Por estas razones, no estoy de acuerdo en cómo se hacen las cosas y, tanto en general como en particular, voy a votar por la negativa.

Quiero que el Estado participe en lo que hace a todos los recursos no renovables, pero bien, siendo creíbles y bajando el riesgo país, al que muchas veces no se le da importancia, pero que representa miles de millones de dólares. Y usted, señor presidente, lo sabe bien por ser economista. Si tenemos bajo riesgo país, nuestros bonos pagarán una baja tasa y nuestro país podrá seguir recibiendo inversiones.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Irrazábal.

Sr. Irrazábal. – Señor presidente: me siento cabalmente expresado por el miembro informante de nuestro bloque que, en aspectos jurídicos, técnicos y hasta en consideraciones políticas, ha expresado gran parte de lo que piensa la mayoría, si no la totalidad, del bloque.

Por ende, seré breve. Quiero decir que el proyecto en consideración es la clase de iniciativa en el que necesariamente un militante y un dirigente político necesita expresar a viva voz su posición política.

Como me tocó afirmar en la última sesión del año pasado, es crucial en esta etapa de la historia para todas las fuerzas políticas de la República Argentina recuperar capacidades soberanas del Estado. Y en este tren de recuperación de soberanía, es fundamental liberar a los gobiernos de toda forma de presión corporativa.

Estados soberanos, gobiernos libres y pueblos viviendo en justicia social son las bases elementales de cualquier modelo de país y de cualquier proyecto nacional de corte popular, que quieren expresar y representar todas las fuerzas políticas.

Entonces, más allá de las diferencias, desencuentros y contradicciones de este tiempo, considero necesario decir en este ámbito que ese común denominador que siempre buscaron las grandes fuerzas políticas a lo largo de la historia, esas coincidencias y ese gran encuentro que buscamos los argentinos, muchas veces, no se hacen en las mesas de discusión y de debate político sino sobre la vía de los hechos y de decisiones políticas que con valentía son asumidas por los gobiernos.

Esta medida de gobierno no la cargo al haber del gobierno al que pertenezco sino al haber de todas las fuerzas políticas que entienden que deben apoyar la iniciativa en consideración, más allá de que puedan tener matices o propuestas de modificación.

Lo importante es que, en definitiva, entiendan que la presente iniciativa, como otras votadas en el recinto, va en la dirección de recuperar soberanía y de liberar a los gobiernos para que puedan representar dignamente al pueblo argentino. De paso, en el camino, de lo que se trata es de recuperar sentido en este tiempo de la

historia. Hasta se recupera el sentido simbólico de los actos escolares, donde siempre se escuchaban cosas buenas que no se compadecían en la vida cotidiana de los argentinos; cosas que eran dichas por los alumnos y hasta por los profesores o maestros.

Los símbolos patrios son claros en toda su expresión. Sus postulados dogmáticos nos señalan la libertad y el romper las cadenas. Pero eso no se expresaba en la vida cotidiana de los pueblos en otras etapas de la historia. Hoy podemos decir que esa recuperación de sentido justifica nuestra militancia política, dignifica nuestra representación política y es eficaz como medida de gobierno.

Quiero decir también que pertenezco a una provincia que es una cuña metida entre Paraguay y Brasil. La provincia de Misiones que, en otra época de la historia, por efecto de las políticas de seguridad nacional, tenía que ser considerada como tierra arrasada, con lo cual estaba absolutamente aislada de la República Argentina, hoy se encuentra integrada al país y abastece al mercado eléctrico mayorista nacional en un porcentaje cercano al 30 por ciento. Y si se hicieran obras previstas, se podría llegar a abastecer mucho más al mercado mayorista eléctrico nacional.

¿Por qué digo esto? Porque quiero advertir al pueblo argentino y a todos los representantes de las provincias argentinas que no caigamos en el falso dilema que nos quieren imponer los medios concentrados que representan intereses corporativos. Me refiero al planteo de la manera en que las provincias comienzan a discutir si participan o no del capital accionario de la nueva YPF.

Las provincias participan en el Consejo Federal resguardando los intereses de todas en lo que hace al abastecimiento, industrialización, transporte y comercialización para la totalidad de los argentinos. Así como Misiones aporta en el sector eléctrico, otras lo hacen en la minería o en el sector de materias primas que deben ser industrializadas. Y, definitivamente, la pampa húmeda deberá entender en lo que hace a los grupos terratenientes que todavía controlan gran parte de la tierra productiva del país que deben aportar a un modelo integrado y equitativo. En esta recuperación de sentido también se recuperan viejos paradigmas de la historia.

El crecimiento económico con desarrollo, equidad e inclusión social no es otra forma que hacer referencia a nuestra tradicional expresión de justicia social. Y el desarrollo sustentable y equitativo de regiones y provincias nos impone la tarea de construir en conjunto ese país que se necesita para vivir con dignidad, con lo cual si las provincias argentinas queremos crecer sustentable y equitativamente debemos superar nuestras asimetrías y no entrar en falsos dilemas o contradicciones. Un país integrado nos necesita a todos, contribuyendo y participando cada uno en lo que le corresponde en resguardo de los intereses comunes.

Finalmente, quiero decir que necesitaba apoyar a viva voz este proyecto y, a través de él, hacer honor a muchos militantes políticos. Seguramente, la mayoría de ellos no podrá hablar en este Senado –como lo hago yo–, pero no obstante militaron y lucharon junto a nosotros, creyendo siempre que la batalla no estaba perdida cuando en otras décadas salíamos a la calle, más allá del signo que tenía el gobierno, para oponernos a esta y a todas las privatizaciones, a la desregulación económica, a la apertura indiscriminada de la economía, a la concentración económica y a la injusticia social. Pues bien, eso está cambiando, lo que se lo vuelvo a cargar al mérito de todas las fuerzas políticas que han comprendido el rumbo de la historia.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Martínez.

Sr. Martínez. – Todos sabemos, y en esto hemos coincidido, que los hidrocarburos, especialmente el petróleo y el gas, son indudablemente partes estratégicas dentro de la definición de la matriz energética que hoy tiene el país, porque el 90 por ciento depende de esos dos elementos. El autoabastecimiento siempre fue uno de los objetivos más importantes que se trató de llevar adelante y en esta iniciativa también figura como tal, independientemente de esta política zigzagueante –como expresó en su momento el miembro informante senador Morales– puesta de manifiesto a través de algunas respuestas del secretario de Energía de la Nación, quien señalara que no era tan importante el objetivo del autoabastecimiento.

Todos los países en general –no interesa el signo político de quien esté llevando adelante la conducción– tienen empresas de petróleo, salvo

la República Argentina. Ésa es una cosa que realmente nos asombra. Brasil tiene declarado por ley al autoabastecimiento como de utilidad pública y, además, a su propia empresa petrolera de bandera. México tiene exactamente lo mismo. Sucede lo mismo en Chile con ENAP. Inclusive, muchas de estas empresas tienen la posibilidad concreta de avanzar en el exterior: algunas lo hacen con el mismo nombre, como ocurre con la empresa petrolera de Brasil; en el caso de Chile, tienen a Sipetrol. Pero todas tienen la posibilidad de hacerlo.

Por otro lado, Bolivia estableció a través de su legislación que sus recursos naturales son estratégicos. La actitud valiente del presidente y del pueblo boliviano llevó a que negociaran de una manera totalmente distinta para que este país hermano volviera a recuperar algo que es muy importante dentro del negocio del petróleo: la renta petrolera.

Cuando observamos la ausencia de control que hemos tenido en nuestro país no cabe otra cosa que afirmar, tal como dicen los abogados, "a confesión de parte relevo de pruebas". Escuchábamos el otro día el mensaje que nos daba el viceministro Kicillof, cuando vino a trabajar con nosotros, y en esa ocasión le preguntamos al ministro De Vido por qué en su momento se había apoyado la privatización. Él nos respondió: "Bueno, era necesario hacerlo en ese momento". Ésa fue su respuesta. Esperemos que esta decisión soberana del Estado nacional, que nosotros compartimos, no sea porque no tuvimos otra posibilidad sino porque estemos convencidos de que éste es el camino que debemos comenzar a transitar.

Tal como adelantó el señor senador Morales, en esto nuestra posición histórica es muy clara y hoy queremos reafirmarla: el Estado debe tener en sus manos el control y la definición de la política hidrocarburífera, para lo cual debemos tener la herramienta necesaria que, en este caso, se llama YPF.

Recuerdo que cuando en su momento se sancionó la ley que generaba ENARSA muchos de nosotros planteamos varias objeciones. Lamentablemente, no nos equivocamos. Hoy la pregunta que me hago es si tiene sentido que ENARSA siga funcionando. Es una pregunta, simplemente. Yo creo que debería subsumirse en YPF. Más aún, quien fuera designado como uno de los directores más importantes de ENARSA, el ingeniero Espinoza, hoy ha sido derivado a la empresa YPF para asumir una de las gerencias. Así que me parece que sería saludable que dentro de esta política de recuperación de activos que comienza a tener a partir de ahora YPF con estas revisiones de las concesiones que se están llevando adelante en algunas provincias también debería contemplarse la posibilidad de que esta empresa pueda ser controlada por la AGN y que, además, tenga la posibilidad de integrarse en el Consejo Federal a través de la participación de las provincias. Aparte, en nuestra iniciativa nosotros proponemos la creación de la Agencia de Hidrocarburos, que es algo muy similar a lo que tiene Brasil, para llevar adelante una política en esta materia.

Nosotros hemos planteado que esta falta de control ha provocado las asimetrías que se fueron generando en los suministros y en los precios de los combustibles. Si bien no lo proponemos en este proyecto de ley, por otro lado hemos presentado una iniciativa que establece un mercado único de combustibles para que esto se maneje de la misma forma en que se maneja el mercado eléctrico nacional. A partir de ahora, dado que el Estado contará con la herramienta fundamental de YPF, será mucho más sencillo lograr que haya una distribución equitativa y un equilibrio en la distribución y precio de los combustibles en todo el país.

Cuando uno ve cómo ha ido decreciendo la capacidad de la empresa, cómo se ha girado el 90 por ciento de las utilidades, cómo se ha ido produciendo ese proceso de desguace –acerca del que Alejandro Hoffmann habla de la relación entre las economías regionales y el petróleo, mencionando mucho a mi provincia en cuanto a todo el desguace y la venta de activos que se fue llevando a cabo– realmente es ahí donde uno empieza a pensar en la formación de una comisión investigadora, que es lo que nosotros pedimos, no solamente para analizar a Repsol y al Grupo Petersen –sin ninguna duda hay que analizar las responsabilidades que ellos tienen– sino también a los representantes del Estado nacional que autorizaron y posibilitaron que este desguace fuera posible. O sea, el hecho de que el 90 por ciento de las utilidades no sea reinvertido y que sea girado al exterior como libre disponibilidad y parte de pago de

lo que eran las acciones del Grupo Petersen fue autorizado por gente del gobierno. Sobre eso debería rendirse cuentas e investigarse. Sería muy saludable que comenzáramos a transparentar todo este tipo de cosas que ocurrieron en esta bendita YPF que hoy, repito, no solamente como una cuestión del corazón sino por puro pragmatismo en lo que es una política petrolera tiene que ser una herramienta que maneje el Estado. Ésa es la convicción con la que nosotros vamos a acompañar en general este proyecto.

No voy a hablar de números, pero sí voy a señalar que en su momento Petróleo Plus, Gas Plus y Refino Plus fueron distintos mecanismos de incentivos para que se comenzara a trabajar. Tuvieron algunos resultados, no con Repsol pero sí con otras empresas. Realmente, nos asombra que estas políticas hayan dejado de aplicarse. Ojalá que sea YPF quien utilice como instrumento y como parte de la política del Estado este tipo de incentivos.

Hablaba antes de las diferencias de precios cuando compramos a Bolivia, cuando le tenemos que pagar a los metaneros o cuando se le paga en boca de pozo a aquellas empresas que están trabajando en el país. Por ello, creo que es ahí donde debería apuntarse porque YPF es parte de una acción.

En esto hay que ser muy claros: YPF es parte de una política de hidrocarburos. Antes era el 100 por ciento del mercado, pero hoy es una parte, un 30 por ciento, aproximadamente. A su vez, la política de hidrocarburos está inmersa en lo que es la política energética; en tal sentido, desde hace tiempo venimos pidiendo que se haga un debate integral sobre este tema. Nuestro bloque va a presentar en los próximos días un proyecto de ley de hidrocarburos porque entendemos, según lo que han manifestado los representantes de las empresas que han mantenido algunas charlas con el gobierno nacional o, mejor dicho, con la gente que está a cargo hoy de la conducción de la empresa, que se necesitan reglas claras y a largo plazo para poder generar las inversiones necesarias. Para que esto pueda ocurrir no me cabe duda, como decía el señor senador Linares, de que hay que mirar algunos decretos que vienen de la época de la privatización y reemplazar la ley de hidrocarburos por una nueva norma que dé certezas a partir de lo que será la nueva forma del negocio del petróleo en nuestro país.

No es malo hacer un poco de ejercicio de memoria: en tal sentido, recuerdo una sesión desarrollada el 23 y 24 de septiembre de 1992, cuando se debatió la privatización. Aquel día, el miembro informante decía lo siguiente: "Nos preguntábamos si estábamos traicionando nuestras banderas, si nos habíamos olvidado de dónde proveníamos y si no sentíamos vergüenza por nuestra historia, por nuestros muertos y por todo lo que significó el peronismo en la historia".

Tampoco venimos a pedir disculpas por lo que estamos haciendo. Esto es lo que se decía. Creo que a confesión de parte, relevo de pruebas, como dije antes. Y realmente, en función de trabajar y habernos encontrado en forma conjunta con políticas de Estado casi todas las fuerzas nacionales y populares, creo que hoy sería importante empezar a borrar de la memoria aquella incómoda sesión de 1992.

Con respecto a ENARSA, ya expresé de alguna manera mi opinión. Nos asombra que se plantee el desconocimiento de lo que es el Grupo Petersen. Nosotros sostenemos que la expropiación tiene que avanzar sobre el 51 por ciento en forma proporcional tanto a Repsol como al Grupo Petersen, dado que ambos son responsables de lo que pasó con la política de esta empresa.

Voy a ir terminando mi exposición, para no excederme con los tiempos. Quiero decir que siempre que hubo situaciones en las cuales fue necesario dar mensajes especialmente hacia afuera, más que hacia adentro, sobre lo que deben ser políticas de Estado, el gobierno nos encontró acompañándolas. Por ejemplo, cuando hubo que llevar adelante el acuerdo para establecer la ley cerrojo que permitiera negociar la deuda externa en su momento. Recuerdo que en aquella ocasión vino el ministro a hablar con nosotros y acompañamos esa iniciativa, porque era el mensaje que teníamos que dar hacia afuera, para dar previsibilidad a la negociación que llevaba adelante el gobierno nacional.

En este caso, estamos ante algo similar. Por eso, nosotros vamos a acompañar el proyecto, con todos los resguardos y las diferencias que tenemos, pensando que es la forma de acompañar una política de Estado. Porque hoy estamos en la oposición, quizá mañana no, pero a quien

le toca conducir el país necesita una herramienta de estas características poder generar el desarrollo de la Nación.

Y finalmente, como una forma de dar previsibilidad, creo que, independientemente de todos los debates, lo que nos lleva a acompañar esta iniciativa es plantear que lo más progresista y lo más revolucionario hoy en el área de hidrocarburos es buscar el autoabastecimiento nuevamente.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Labado.

Sra. Labado. – Señor presidente: en primer lugar, quiero reivindicar a la militancia, porque gracias a ella estoy sentada hoy aquí, en esta sesión histórica para todos los argentinos; y en especial para los santacruceños, porque como todos saben en nuestra provincia es fundamental el petróleo. No solamente como una herramienta para generar regalías y rentas, sino también porque –como ha demostrado la historia– a partir del petróleo se han organizado, creado y desarrollado muchos pueblos. Entre ellos, Las Heras, Cañadón Seco y Pico Truncado.

Es decir que esta cuestión que hoy estamos tratando, reitero, viene a generar una nueva expectativa, en especial para la zona norte de mi provincia, la cual allá por 1992 casi vio a sus pueblos convertirse en ciudades fantasma. Sin embargo, eso no fue así, porque hubo alguien que apoyó, que contuvo y que acompañó el desarrollo de esas comunidades a través de un Estado presente y protector. O sea, me refiero a la actuación, en aquel momento, del gobierno que encabezaba nuestro entonces gobernador y ex presidente de los argentinos, el doctor Néstor Carlos Kirchner.

En ese momento, cuando se apoyó la decisión –que también acompañamos nosotros, es cierto– de privatizar YPF, existía confianza y esperanza en la revolución productiva que se nos había vendido. Creíamos que eso podría acompañar aun más el crecimiento de esos pueblos. Pero eso no ocurrió, por distintas razones.

Sin embargo, hoy estamos en una nueva etapa: en una etapa de crecimiento, que viene llevando adelante la Argentina con desarrollo permanente. Y Santa Cruz es muy especial. Es el ojo de nuestro país por haber dado a este hombre y a esta mujer, que supieron conducir los destinos del país a partir de 2003. Entones, somos el centro de todo. Hemos sido el centro de conflictos y hemos sido cuestionados por el aporte que el gobierno nacional permanentemente hace a nuestra provincia, sin tener en cuenta que las grandes obras que se están haciendo en Santa Cruz no son sólo para los santacruceños, sino también para todos los argentinos.

Vuelvo a reiterar: esto se me hace un poco difícil, realmente, porque me embarga la emoción; porque soy hija de entrerriano, soy hermana de un trabajador entrerriano y soy madre de un petrolero. Entonces, entiendo muy bien lo que significa recuperar el petróleo y todo lo que hemos pasado durante estos años.

Los militantes y compañeros de mi pueblo saben por qué apoyamos a este gobierno y por qué estamos en este proyecto. A muchos de ellos les dije hace un tiempo que Néstor iba a recuperar el petróleo para los argentinos. Se los dije con mucha confianza. Es más, está demostrado a través de una sesión del Concejo Deliberante, cuando fui concejala, que lo manifesté públicamente en una sesión. Por eso, hoy es gratificante poder compartir esta sesión con ustedes y manifestar la alegría que tengo de que Cristina, la compañera de Néstor de toda la vida, nos haya concedido el honor de tratar hoy este proyecto en el Senado.

Anteriormente manifesté que reivindicaba la militancia, y quiero decir que hubo algo que escuché aquí y que deseo señalar. O sea, yo digo siempre que nosotros –cuando hablo de nosotros, hablo de este gobierno– nos hemos venido a hacer cargo de todo: de lo que pasó en los 90; de lo que ocurrió en los 80; de lo que venía ocurriendo a partir de 2003; y también del futuro, que es lo fundamental. Pues bien, todas estas leyes que sancionamos aquí –las que se han sancionado antes de que yo fuera senadora y las que vamos a sancionar en el futuro para el crecimiento de la Argentina– tienen que ver con eso: con la garantía del futuro, con esta Argentina que crece, que se desarrolla y que es mirada en el mundo de otra manera, porque hoy es respetada en el mundo.

Y esa garantía también la otorgan los jóvenes, esos jóvenes que hoy se cuestionan tanto, como cuando se habla de La Cámpora. Yo reinvidico a la juventud; a toda ella y no solamente a La

Cámpora. Por ejemplo, mi hijo es militante de La Cámpora y yo estoy orgullosa de que así sea, porque trabaja, porque estudia, porque se perfecciona y porque se capacita. Éstos van a ser los jóvenes que el día de mañana van a llevar adelante este proyecto, que no significa otra cosa que levantar las banderas del justicialismo y de Perón y de Evita, lo cual tan bien han interpretado Cristina y Néstor. Pero ellos no solamente han sabido interpretar, sino que además han sabido ejecutar la obra, que es lo más importante.

Hoy quiero reivindicar a otros senadores que han pasado por este Senado y que han trabajado y luchado por el petróleo en su momento, como los ex senadores Pedro Molina y Felipe Ludueña. Ellos fueron grandes senadores de mi provincia, que han estado sentados en este recinto también reivindicando la actividad petrolera. Es más, Pedro Molina escribió un libro denominado *Petróleo y gas*, cuyo prólogo pertenece, nada más ni nada menos, que a Néstor Carlos Kirchner, quien en ese momento reconoció lo importante que hubiera sido contar en nuestra zona con una destilería. Por eso, para algunos senadores que hoy lo reclamaban, les quiero comentar que los gobernadores de Santa Cruz y de Chubut están trabajando para logar tener una destilería allí, en la cuenca del golfo San Jorge, a fin de dar mayor valor agregado a todos nuestros hidrocarburos.

Señor presidente: tenía escritas muchas cosas, pero a veces pese a que escribo luego termino diciendo otras cosas. Sin perjuicio de ello, quiero manifestar que hace cuatro meses que estoy aquí y he escuchado cómo se descalifica a ese gran nombre por el cual tengo un profundo aprecio, como es Néstor Carlos Kirchner. Obviamente, su muerte nos dolió muchísimo, porque lo hemos vivido y tenido mucho antes que muchos otros argentinos. Considero que reivindicar a Néstor es reivindicar la política, el desarrollo, el progreso y la palabra. Hace rato se hablaba aquí de la palabra, y ¿quién mejor que Néstor les enseñó a los jóvenes a creer en la política y en la palabra?

Y mucho se decía de este gran hombre. Dijo Hebe de Bonafini: "Yo creía en este hombre, porque era consecuente con lo que decía y con lo que hacía". Yo siempre digo que más que consecuente, era un hombre formado; y formado en las banderas de Perón y de Evita, formado en esa doctrina que son las banderas del justicialismo y que no son nada más ni nada menos que las banderas de la patria.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Morandini.

Sra. Morandini. – Señor presidente: agradezco a la senadora que de alguna manera me va a hacer dejar de lado los papeles. Tengo que decir que voy a hablar a título personal, como independiente, ya que represento a esa parte de la sociedad y de la ciudadanía que con cada elección demuestra su condición de independiente, aunque no tenga una forma partidaria. De modo que reivindico la independencia para actuar sin presiones y con responsabilidad con aquellos que nos han delegado su confianza.

Siento una vez más, desde que estoy sentada en las bancas de este Parlamento –antes como diputada, ahora como senadora–, que estoy casi en una encerrona, porque estoy de acuerdo con el objetivo pero no con la manera de lograrlo. Cuando hablo de maneras no me refiero a usar bien los cubiertos o a la cortesía, sino a las maneras que nos tienen que importar en este recinto, que son las maneras democráticas.

Ya he estado en varias votaciones de este tipo y hoy veo que se presenta con una apariencia ideológica, y en realidad se va perdiendo el sentido de la realidad, porque como la verdad se torna peligrosa, la opinión reemplaza a esa verdad y se nos presenta como una gesta épica y patriótica lo que en realidad es el reconocimiento del fracaso de una política energética, de la que YPF es nada más que un instrumento.

Siempre me cuido con las palabras para no ofender, y en relación con lo que expresaba la senadora que me antecedió en el uso de la palabra, si hay algo de lo que me he cuidado a lo largo de todo este tiempo es de no ofender, no personalizar ni descalificar. Estoy pensando y no encuentro las palabras para decir lo que efectivamente señalaba el senador Morales respecto de que hay muy poquitos que no pertenecemos a esa suerte de elenco estable que hubo entre ese tiempo de las privatizaciones y este tiempo en el que se viene a reconocer que se cometió un error. No está mal reconocer que se ha cometido un error, lo que está mal es que no haya humildad en su reconocimiento.

Más de una vez he reivindicado la prudencia porque me pregunto y les pregunto, señores senadores, ¿cómo se pueden tomar decisiones de importancia si uno es violentado, es despreciado, no es respetado, como ha ocurrido y viene sucediendo cada vez más seguido en este Congreso? Prudencia para resolver en diez días el desastre que se ha configurado a lo largo de más de veinte años.

Hay sólo una constante en aquel Estado que se quería sacar de encima a YPF y que la privatizó con un carácter puramente pragmático; se hablaba del Estado elefantiásico. Lo que ayer fue pragmatismo hoy es ideología. Hoy en nombre de la ideología de aquellos que no tenemos que envolvernos en la bandera argentina pedimos –como hemos pedido siempre– que sea el Estado el que controle los recursos que son de todos los argentinos. Yo no necesito vivar a la patria para probar que llevo años pidiendo que los poderosos no se conviertan en superpoderosos. No importa si están en empresas privadas o si ocupan cargos en el Estado.

De modo que una vez más tengo esta sensación de que por un lado se nos pone en una encerrona ideológica, pero, por el otro –algo que es mucho más grave–, me parece que hay un chantaje emocional para afuera.

Y no hay cómo no traer a este recinto la guerra de las Malvinas. Fue la misma dictadura la que primero torturó y mató y luego llevó adelante la guerra, sólo que los argentinos separamos esas dos fechas, porque celebramos la democracia y no reconocimos la humillación de una guerra perdida. Lo que nos ha pasado ahora, que reconocimos los treinta años de la Guerra de las Malvinas, es que aparecieron esa humillación, ese dolor y esa irresponsabilidad de aquella aventura militar que lo que ha hecho fue alejarnos de la recuperación de las islas y exponernos –como tiene el olor que tiene el petróleo– a la guerra. No me refiero al petróleo de Mosconi, que tenía olor a industria, a desarrollo.

De modo que me impresiona la manera en que estamos legislando, porque no se trata de venir aquí atemorizados para no despertar las iras del poder, sino que debemos cumplir a conciencia la función de representación para que este Congreso no sea un simulacro de debate al que sólo se viene a sentar posturas.

Construir una política de Estado no es sólo la validación mayoritaria de una ley, política de Estado es construir la política con los otros. Al inicio se habló de la unión nacional, y la unión nacional en una democracia no es otra cosa que reconocer al otro. Construir políticas de Estado no es otra cosa que poder convocar a todos los sectores para trabajar de manera conjunta; no es la unanimidad lo que hace el consenso. El consenso nos hubiera evitado que nos estemos tirando por la cabeza los mutuos fracasos. Los que ayer defendían la privatización hoy con la misma pasión defienden lo opuesto. El consenso es lo que nos haría responsables de lo que hoy –insisto– venimos a reconocer aquí como un fracaso. Está bien que podamos enmendar, pero siempre con humildad.

Hoy venimos a validar una decisión que se ha tomado de manera inconsulta, en la soledad de la residencia presidencial, casi jugando al gato y al ratón, sin la información ni transparencia que debe tener una sociedad democrática. No sólo venimos a validar una decisión tomada en soledad, sino –insisto– además una decisión que no tuvo toda la información que necesitamos…

Sr. Presidente. – Senadora, le piden una interrupción, ¿la concede?

Sra. Morandini. – No, no admito interrupciones, señor presidente.

Sr. Presidente. – Muy bien.

Sra. Morandini. – Entonces, me parece que para salir de esta encerrona ideológica el gran debate que nos merecemos los argentinos, el gran debate que merece este Congreso, es que nos preguntemos qué tipo de Estado queremos. Si queremos un Estado clientelar, si queremos un Estado patrimonialista, si queremos un Estado que se deje controlar. ¿Quién puede ponerse en contra de recuperar el control de los recursos y ponerlos en manos del Estado? Pero éste es un Estado que no admite ser controlado.

Nosotros venimos a votar una iniciativa que tenga como uno de sus objetivos el control –que es la función que tiene este Congreso–, pero en realidad, nos estamos maniatando, nos estamos mutilando, porque no vamos a poder controlar. ¿No será que el control es lo único que nos puede garantizar que mañana no tengamos que ir de un extremo a otro y no

tengamos que desdecirnos de lo que manifestamos en otra época?

Espero que nos demos ese debate para que no institucionalicemos –lo que puedo decir con cinismo– una corrupción patriótica. No queremos un Estado que prometa obras faraónicas, que las inaugure y las vuelva a inaugurar o un Estado empresario que pareciera que aprendió con los privatistas del pasado a hacer grandes negocios o negociados, porque no fue controlado.

Recuperamos el control del Estado sobre YPF, pero –insisto– en la misma iniciativa se deja constancia de que no vamos a permitir ser controlados. Por lo tanto, volvemos a reproducir la misma matriz de falta de control y transparencia que se necesita en una auténtica sociedad democrática para contraponer a la corrupción y al clientelismo. No nos engañemos, no engañemos a la ciudadanía.

Esto no es un debate ideológico. En buena hora podemos recuperar para el Estado el control de los recursos. Pero son recursos tanto los de la minería como los del petróleo. Acá no sólo fracasó una política energética, sino también está fracasando una forma de legislar, entre aquel cambio de votos por favores económicos de la privatización y este tratamiento exprés.

Acá quiero hacer una reflexión. No me perturba La Cámpora. Al contrario, celebro que tengamos jóvenes, ya que son precisamente los de mi generación quienes no pudieron ir a la administración del Estado, ni formarse, ni llegar a las universidades, ni salir con las medallas de oro para poder ofrecerse para administrar el país o entrar en la obra pública.

Es la primera vez en más de 50 años que en nuestro país tenemos una generación –seguramente como la suya, señor presidente– que entró a la universidad o que hizo el secundario en democracia. Los jóvenes que tienen hoy 40 años son los que ingresaron en el secundario en democracia. Esto no pasó en nuestro país por muchísimas generaciones. Pero me perturba que esta generación, formada en la democracia, que viven este privilegio maravilloso que es el de la libertad, tenga tan poco respeto por la opinión del otro. Muchos argentinos también con honestidad tenemos compromisos con nuestra Patria. No es necesario envolverse en la bandera para demostrar cuál es nuestro compromiso.

Insisto: no tengo que probar cuál es el compromiso con mi país. Estoy convencida de que el único antídoto que nos va a permitir seguir construyendo felicidad es la democracia. Porque también en este recinto o en el debate público político se vincula todo el tiempo la felicidad con la felicidad económica. Y hay otra, que es la que necesitamos construir para el bien de todos los argentinos.

El petróleo y todo lo que podamos investigar para encontrar combustibles alternativos mueve la economía. Pero hay un combustible fundamental que mueve al espíritu y al potencial creador de una sociedad democrática. Y me temo que de una manera muy peligrosa se está incitando al odio nacional, a irse de un lado o del otro, cuando en realidad la única bandera que nos tiene que cobijar es la de los valores democráticos. Por eso, la riqueza y la filosofía de los derechos humanos. Porque nos tornan universales y nos hacen iguales ante la ley.

Me da muchísima tristeza no haberme equivocado en otras situaciones. Espero que esta rectificación de rumbo también pueda reconocer a aquellos que advertimos que quienes critican no lo hacen para obstaculizar ni para impedir que nuestro país avance. No somos antipatria por observar algunos errores que hoy se vienen a reconocer acá, como ha pasado con el tema energético, cuando se hablaba y se señalaba –sobre todo, en tiempos electorales– que el país caminaba hacia este desastre por perder tantas reservas.

Si me permite, señor presidente, voy a expresar una ironía –no quiero ser cínica–…

Sr. Presidente. – Sí, pero cuidando el tiempo.

Sra. Morandini. – Sí.

Pareciera ser que lo único que permanece es el elefante, porque en los años 90 se privatizó YPF en nombre de ese Estado elefantiásico. Y hoy se nos muestra la trompa para marcar cómo nuestro país ha perdido la mitad de sus reservas.

Por lo expuesto, voy a pedir permiso para abstenerme, haciendo la salvedad, sobre todo para la ciudadanía, que este es un instrumento, una alternativa que nos da la votación. No puedo rechazar lo que he defendido siempre, que es la recuperación para el Estado de los recursos estratégicos. Pero no puedo validar con mi voto la forma en que se viene a tratar este

proyecto, sobre todo, porque nos elude como el control que tenemos por función dentro de este Parlamento.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Barrionuevo.

Sr. Barrionuevo. – Señor presidente: sin duda, más allá de las visiones que se han expresado, este no es un proyecto frecuente. Más de uno de los senadores ha coincidido con esto y le ha dado distintas denominaciones, así como también a la sesión en la que estamos inmersos, la que ha sido calificada de histórica. Nosotros preferimos decir que es un proyecto que marca una época. Porque es una iniciativa que se inserta dentro de un proceso de profunda transformación cultural de la Argentina. Es un tiempo de transformación.

Entonces, entre muchos valores que se están resaltando, está el de la autodeterminación digna, desde la perspectiva del objetivo de intentar hacerlo por encima de los intereses macroeconómicos internacionales. Esto quiero enmarcarlo también no como algo aislado, porque aquí se ha dicho: "Recién ahora se acuerdan de hacer otras cosas".

Creo que lo "epocal" de esta iniciativa se vincula fácilmente, por ejemplo, con la reconfiguración que tuvo la Argentina a partir de Néstor Kirchner en sus relaciones con el Fondo Monetario Internacional. Se inserta también en lo que podríamos denominar la nueva perspectiva latinoamericana, que también inició el ex presidente y ahora continúa nuestra actual presidenta. La recuperación de la línea de bandera también podría insertarse quizás en un nivel inferior. Entonces, este cuarto elemento, la autodeterminación digna, creo que justifica plenamente lo que denominamos un proyecto "epocal"; esto de la transformación cultural.

No quiero responder, pero no tengo forma de no hacer mención a algunas expresiones de algunos senadores. El senador Morales, en algún momento, dijo: "Recién ahora se han dado cuenta de esto". No se trata de que recién ahora el gobierno se haya dado cuenta. Lo que pasa es que recién ahora están dadas las condiciones de fortaleza política e institucional como para resistir los embates de los actores macroeconómicos del mundo.

En los últimos quince días, hemos asistido a esta profusión, a este bombardeo de los medios haciéndose eco de amenazas de todo tipo. Y es más que emblemática la cuestión de que la fortaleza no existía antes. Se advirtió el problema. No sé si son tan buenas las intenciones cuando se habla de reconocer una falta o cuando se hace referencia a los errores que se pudieron haber cometido –tal vez para reducir el costo; no digo la ofensa–; entiendo que se lo manifiesta como si hubiera una cuota de arrepentimiento en la decisión del gobierno nacional sobre eso.

No se trata de que el gobierno nacional esté arrepentido. Insisto, se trata de que no existían las condiciones de fortaleza institucional –y, sobre todo, fortaleza política– para resistir una decisión de semejante calibre, de semejante naturaleza, como en la que hoy está embarcada la Argentina.

Para no cansarlos, voy a solicitar autorización para insertar, pero no quiero dejar de expresar lo siguiente: realmente, celebro de corazón la actitud de la Unión Cívica Radical –y no quiero ofender–, celebro que los genes yrigoyenistas se hayan impuesto sobre los virus alvearistas que siempre dan vuelta y, tantas veces, confunden el camino.

Sr. Cimadevilla. – Señor senador, le pido una interrupción.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, solicita el uso de la palabra el señor senador Cimadevilla. ¿La concede?

Sr. Barrionuevo. – Sí.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Cimadevilla.

Sr. Mayans. – Ahora viene el contraataque. *(Risas.)*

Sr. Cimadevilla. – Señor senador: me parece impropia la distinción que hace entre Yrigoyen y Alvear. En efecto, le quiero recordar que Alvear nombra a Mosconi como presidente de YPF, y él es quien fija el pensamiento madre de la Unión Cívica Radical.

Y le voy a contestar con una frase de Yrigoyen: "Alvear es radical".

– El señor senador Mayans realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Presidente. – Señor senador: para hacer uso de la palabra, debe solicitar una interrupción.

Sr. Mayans. – ¿Me permite realizar una interrupción?

Sr. Cimadevilla. – No. *(Risas.)*

Deseo manifestar que ni Alvear ni Yirigoyen tenían diferencias sobre este tema. Por lo tanto, considero que hablar de genes y de virus es totalmente inapropiado con relación a dos presidentes de la Argentina, que defendieron los recursos energéticos mucho mejor que Juan Domingo Perón.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, solicita el uso de la palabra el señor senador Mayans. ¿La concede?

Sr. Barrionuevo. – Sí.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Mayans.

Sr. Mayans. – Señor presidente: lo de Perón es discutible.

Pero deseo aclarar un poquito el tema histórico: Yrigoyen es el que crea YPF.

Sr. Cimadevilla. – Lo hace por decreto.

Sr. Mayans. – Lo hace por decreto. En efecto, es Yrigoyen quien convoca a Mosconi para conducir YPF desde 1922 hasta 1930. Luego, cuando lo convoca Uriburu, Mosconi se niega a participar en un gobierno de facto.

Asimismo, quiero mencionar que él logró triplicar la producción petrolera, ya que llegó a casi 900 mil metros cúbicos.

Cuando haga uso de la palabra, a fin de aportar un esclarecimiento, me referiré al tema de Perón y al de todos los gobiernos.

Sr. Presidente. – Entonces, vamos a esperar para que nos esclarezca y nos ilumine.

Sr. Mayans. – Por ese motivo Frondizi tuvo que dar marcha atrás con su ley, porque se dio cuenta de que en ese tiempo, de todas maneras, no podía avanzar.

Sr. Cimadevilla. – Que no se olvide de los contratos de la Standard Oil.

Sr. Presidente. – Continúa en el uso de la palabra el señor senador Barrionuevo.

Sr. Barrionuevo. – Simplemente, deseo manifestar que respeto la opinión del señor senador Cimadevilla, pero que yo tengo en un peldaño más alto a don Hipólito que a Alvear; no obstante, podemos disentir.

Señor presidente: para finalizar, considero que este proyecto que estamos tratando es "epocal", de transformación cultural para la República Argentina y el resto de mis palabras quedaran insertadas. Muchas gracias.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Vera.

Sr. Vera. – Señor presidente: procuraré ser muy breve.

A lo largo de esta sesión, se vienen repitiendo –y es bastante entendible– los conceptos de cada uno. Viene a tratamiento esta iniciativa y ello implica la compra del 51 por ciento de acciones y la declaración de interés público. Asimismo, se invoca el autoabastecimiento y conlleva –reitero– la declaración de interés público y la expropiación.

Se ha dicho acá –y adhiero– que la Unión Cívica Radical acompaña esta iniciativa de recomprar o comprar el 51 por ciento de las acciones de Repsol YPF, pero esto no significa avalar la forma en que se está haciendo y mucho menos la motivación invocada en el proyecto de ley.

Quien les habla tiene la convicción de que cuando se vende YPF, en 1992, no se hizo pensando en el interés nacional. Si así hubiera sido, si se hubiera pensado en el interés nacional, más allá de reconocer que el gobierno puede elegir la forma de proveerse y de garantizarse la energía privada o pública –desde ya, los radicales no compartíamos ni compartimos hoy el método de la privatización–, se habría vendido la empresa asegurando que el objetivo del autoabastecimiento no iba a caer en saco roto y que no iba a causar pérdidas.

En este sentido, quien conoce algo de la forma en que funciona una empresa donde aproximadamente el 90 por ciento de su accionar es técnico, no puede ignorarlo. Y quienes gobernaban entonces no ignoraban que a la empresa había que controlarla. Pero no es posible hacerlo si se destruyen todos los elementos que permitan alcanzar dicho objetivo.

Simultáneamente, se le encomienda a la Secretaría de Energía el control, cosa que no pudo hacer, ni lo puede hacer hoy. A una empresa técnica de la magnitud de Yacimientos Petrolíferos Fiscales no la puede controlar un organismo

–y lo digo con el respeto que merecen los funcionarios que hayan estado entonces– que no tiene la estructura, los recursos profesionales, ni tampoco los recursos económicos para controlar semejante tarea como es la que tenía que llevar a cabo YPF para cumplir el objetivo del autoabastecimiento que hoy se invoca.

Así que el acompañamiento a esta decisión o a esta iniciativa tiene explicación, pues la relación de la Unión Cívica Radical con el nacimiento y la consolidación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales es un elemento por todos conocidos. Entonces, no podemos caer en la contradicción, más allá de los prejuicios que haya, de negarnos porque gobierna el peronismo que hoy lidera la familia Kirchner; gobierno del que, al menos yo –hablo a título personal–, no creo que persiga el objetivo del autoabastecimiento que invoca el proyecto de ley, pues hay demasiadas pruebas en su accionar que demuestran que no les interesa, porque si no, no la hubieran privatizado en 1992 como lo hicieron, con la orfandad con que quedó el Estado para controlar. ¡Que se cumpla ese objetivo! Y que no nos roben nuestras riquezas naturales, escasas, pero autosuficientes. Luego, no hubieran hecho lo que hicieron en 1999. Fue otra cosa terrible lo que se hizo con YPF, porque demuestra que no había voluntad de garantizar una buena provisión y el cuidado de los recursos naturales. Ni hablar en 2006, cuando las provincias empiezan a licitar. Con sólo ver con qué criterios se adjudicaron las áreas en la provincia de la familia Kirchner en ese año, donde descartan –todo esto lo conoce la mayoría– las ofertas de las petroleras y les adjudican algo así como catorce áreas a empresas que no eran del oficio.

Quien les habla estuvo doce años en YPF. Fui jefe del servicio jurídico ininterrumpidamente. Creo que conocía la empresa a fondo o en gran parte y sé que no se puede ser exitoso en YPF si no se es altamente profesional, desde la concepción del negocio hasta la ejecución de las tareas.

Un vicio que ha tomado la Argentina y que nos hace mucho daño –porque pasa en todas las áreas–, es el creer que todos podemos hacer todo; y no es así. Por lo tanto, a fin de ser breve, acompañaremos la iniciativa, pero que quede en claro que lo hacemos por una cuestión de fondo. Coincidimos con que YPF estaría volviendo a tener al menos cierto poder de decisión desde el lugar del que nunca debió salir: del Estado.

Este gobierno, al que respetamos en su legitimidad de origen, no de gestión, pasará. Quizá sea un paso adelante aceptar, con todas estas prevenciones que tenemos los radicales, una iniciativa que va en dirección a devolverle a cada uno lo suyo.

Lo último que puedo decir, porque creo que el ámbito lo exige, es que éste no es un debate sobre qué vamos a hacer con YPF. Nada se ha discutido al respecto, salvo la recompra de las acciones. No hay ningún plan energético, y considero que si se va a seguir con los mismos criterios con que se manejaron las otras empresas petroleras en relación al petróleo, no habremos cambiado nada.

Si las otras empresas van a seguir –como se supone– con la concesión de las áreas y disponiendo libremente de los hidrocarburos, nada habrá cambiado o se habrá modificado muy poco, más allá de que tendremos una empresa testigo importante. Si reconstruimos el recurso humano que destruimos cruelmente –y por eso digo que la Argentina da un paso para adelante y otro para atrás–, lo podremos controlar, pero hasta ahora tampoco se sabe nada de eso.

– Ocupa la Presidencia la señora presidenta provisional del Honorable Senado, senadora Beatriz Rojkés de Alperovich.

Sr. Vera. – No tengo mucho más que decir. Mi deseo es que éste sea un paso adelante. Eso lo veremos muy pronto. Si en uno, dos o tres años no se ve nada de lo que se ha invocado, quiere decir que esta iniciativa tiene otro fin. Puede ser recuperar la confianza – bastante perdida en estos últimos tiempos– del gobierno, puede ser cobrarse alguna cuenta de rencor con quienes manejan la empresa o puede ser honradamente lo que se invoca, es decir, el anhelo de darle a YPF el papel que debe cumplir en un país al que queremos ver desarrollado.

Es mentira que nos interesa el bien común si no recuperamos estas herramientas que son tan importantes. Sabemos que hay otras. Yo no voy a mezclar los temas, pero hay infinidad de cuestiones que son de alto interés del Estado que están a la deriva, a manos de cualquiera y de muchos deshonestos que solamente hacen negocios en su intervención en la vida pública.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Corradi de Beltrán.

Sra. Corradi de Beltrán. – En primer lugar, quiero expresar mi desacuerdo con las expresiones vertidas por la senadora Morandini –que en este momento no está en el recinto– con respecto a asimilar la situación de desnacionalización de YPF con la guerra de Malvinas. Creo que hoy tenemos la posibilidad de reencausar un proceso en la República Argentina y con la guerra de Malvinas eso no podemos hacerlo. Los soldados caídos en las Malvinas no pueden volver, y creo que el ejemplo ha sido bastante desacertado. Por otro lado, la senadora sostuvo que estamos dándole tratamiento a un proyecto inconsulto y yo considero todo lo contrario.

Necesito expresar por qué he tomado la decisión de votar afirmativamente este proyecto, y es justamente por haber tenido la posibilidad de contar con la información suficiente, con la exposición del ministro de Planificación y del viceministro de Economía del Poder Ejecutivo nacional, quienes han sido los responsables de darnos los datos necesarios, así como también permitirnos acceder a mayor información, para poder nosotros hoy conocer y comprender y, en mi caso en particular –como en el de otros senadores–, estar convencida de que estamos dando el paso que la República Argentina merece dar.

Es indispensable y necesario considerar que las acciones que ha llevado a cabo la empresa Repsol en este último tiempo han sido desacertadas y es imperiosa la necesidad de revertirlas. Porque en la República Argentina estamos viviendo un momento de un crecimiento económico sostenido, y últimamente –como viene expresando la presidenta–, con una decisión firme de avanzar hacia un proceso de industrialización. Esto requiere contar con los recursos estratégicos, como lo son el gas y el petróleo, y nosotros vemos hoy cómo la República Argentina ha tenido la necesidad de importar sumas significativas de combustible por la falta de inversión de la empresa Repsol.

Si hiciéramos un análisis de los números que ameritan que hoy estemos dando tratamiento a este proyecto de ley, y con seguridad su aprobación al final de esta jornada, nos encontraríamos con que entre 1995 y 2011 el crecimiento en las importaciones ha sido de 11 veces, totalizando 9.397 millones de dólares. Esto se debe, justamente, a una profunda caída en la producción, que totaliza 15,9 millones de milímetros cúbicos. En 2011 – lamentablemente, acabamos de recibir esta información apenas empezado 2012– el saldo comercial ha sido deficitario en materia de combustibles, totalizando 3.029 millones de dólares. Se supone que esto se incrementaría si no se toman las medidas que hoy nosotros estamos dispuestos a tomar.

Desde que Repsol ingresó a YPF, la producción se redujo en un 44 por ciento, y si analizamos la participación de YPF Repsol, podemos ver que en 1997 la participación era del 42 por ciento y en 2011 fue del 34 por ciento. O sea que la caída ha sido bastante significativa. También vemos una disminución importante en las reservas, ya que las de petróleo han caído un 50 por ciento y las de gas, un 56 por ciento. Todo esto es consecuencia de la falta de inversión de estas empresas; por lo tanto, nosotros hoy consideramos la necesidad de declarar de utilidad pública esta política, así como también autorizar la expropiación del patrimonio de YPF.

Señora presidenta: considero que estamos dando un paso acertado, que esto nos va a conducir a lograr la soberanía hidrocarburífera, que es indispensable que la República Argentina cuente con el autoabastecimiento, que se logre la industrialización, el transporte y la comercialización, porque esto va a contribuir a un desarrollo económico con equidad, empleo y competitividad, que son las metas que el gobierno argentino pretende.

Pero vale la pena aclarar también que no es únicamente la Argentina el país que está protegiendo o preservando sus recursos estratégicos, tal como han mencionado algunos senadores que me han antecedido en el uso de la palabra. Podemos señalar como ejemplos en Latinoamérica a Brasil, Bolivia, Venezuela, Chile y México, y otros países que también tienen una participación importantísima en las empresas petroleras, justamente, porque se considera que son recursos estratégicos que merecen ser protegidos.

Considero que hoy es un día histórico, que es un momento trascendental para todos los argentinos, como lo han sido otros y que, gracias a Dios, también he tenido la posibilidad de ser

protagonista. Me refiero a sesiones en las que hemos tratado temas como el traspaso de Aerolíneas Argentinas, la movilidad jubilatoria, el matrimonio igualitario, la ley de medios, la recuperación del salario de los trabajadores de las AFJP. Todos estos proyectos han sido dirigidos e impulsados con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los argentinos. Creo que ésta es una manera de representar a mi provincia y a la inmensa mayoría de santiagueños que vienen acompañando este proyecto nacional.

Por último, señora presidenta, quiero disentir con alguien que ha expresado en un medio de comunicación que esta decisión adoptada por la presidenta de la Nación significa dar un portazo al mundo. Creo que esto es todo lo contrario. La presidenta de los argentinos se ha puesto, como siempre, del lado de los argentinos, y es lo que siempre se tiene que hacer.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Díaz.

Sra. Díaz. – Señora presidenta: la energía es un bien social y un derecho humano al que todos deben tener acceso, tanto como el agua, la electricidad, el gas.

La nefasta política privatizadora de los 90, que produjo la segmentación y posterior privatización de nuestra principal industria nacional, YPF, que estuvo destinada a subsumir a la Argentina en el mercado mundial como proveedora de productos primarios o de bajo valor agregado destruyendo la posibilidad de que se pudiera incorporar al conjunto de los países con desarrollo industrial, empujó a vastos sectores de la población a la pobreza y la miseria.

Una política de asistencia económica hacia el sector industrial a través de subsidios, principalmente a los insumos energéticos, posibilitó un crecimiento sostenido de la economía.

Desgraciadamente, la actividad privada del sector petróleo en este caso, que por su razón de ser maximiza los beneficios, no está dispuesta a acompañar el crecimiento del país ni el bienestar de su población. Por el contrario, decidió, como en el caso de Repsol, desinvertir en el área de exploración.

La energía en el mundo es de vital importancia en el desarrollo sustentable de los países. En la XXI Conferencia de las Naciones Unidas en el año 1992 ya se advertía que la energía es uno de los factores decisivos del desarrollo sustentable. Sin energía los países en vías de desarrollo no saldrán del subdesarrollo ni de la pobreza. Los reclamos y los conflictos sociales crecientes dificultarán en grado sumo la sustentabilidad política.

La disponibilidad de las reservas, y a precios que aseguren la competitividad de la producción en los mercados internacionales, propenderá a un desarrollo económico sustentable. Esta disponibilidad dependerá de una adecuada planificación energética que sólo puede ser realizada desde el Estado, que además debe poseer indefectiblemente el control de las herramientas para satisfacer las necesidades sociales que el mercado no contempla.

Esta ley permitirá que la renta de la explotación de los recursos petroleros sea parcialmente captada por el Estado y utilizada como instrumento de redistribución de la riqueza.

Por ello, y cuando las circunstancias políticas lo permitan, debería aplicarse la recuperación efectiva por parte del Estado de las concesiones petroleras a su vencimiento, sin prórroga de plazos.

Para los que hemos resistido las privatizaciones de los 90 desde diversos espacios sindicales y político-partidarios, éste es un gran momento. Estamos dispuestos a acompañar el proyecto que enviara nuestra presidenta a este Congreso.

Por último, quiero hacer una mención especial en este día a un gran compañero y gran batallador en contra de las políticas privatizadoras de los 90, el senador José Martínez, que tuvo el privilegio de votar la recuperación del sistema provisional. Hoy estaría honrado de dar este paso hacia la estatización definitiva de los recursos naturales en la Argentina.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Borello.

Sra. Borello. – Señora presidenta: en esta importante sesión quiero dejar plasmada mi expresión de deseos, que quizá no podrá concretarse hoy, pero sí en el futuro, y con el andar de esta nueva etapa que hoy comenzará con la estatización de YPF.

Esta expresión de deseos tiene su fundamento en la recuperación de la soberanía, pero la soberanía federal. Por ello, voy a pedir, usando mi tiempo, y tratando de ser clara y sintética, la

modificación del artículo 8° del proyecto oficial, donde hace alusión a las acciones expropiadas de la empresa YPF en una proporción de un 51 por ciento para el Estado nacional y el 49 por ciento restante para distribuirla entre las provincias integrantes de los estados productores de hidrocarburos.

Si se dice que YPF se está recuperando para todos los argentinos, es fundamental que la empresa sea auténticamente federal.

Me toca representar en este recinto a la provincia de Córdoba. Por eso insisto que Córdoba debe ser parte accionaria de YPF, debe tener su cuota de acciones en la futura conformación de YPF y debe percibir, por supuesto, las ganancias para poder reinvertirlas en obras de infraestructura de mi provincia.

Está en juego no sólo la soberanía nacional sino el concepto federal de país para lograr una soberanía federal también. El proyecto oficial no es federal, pues obliga al conjunto de las provincias a pagar la expropiación, pero sólo algunas de ellas van a participar de las acciones. Si Córdoba debe pagar, entonces, Córdoba debe participar de las ganancias.

Si bien aclaro que Córdoba no es una provincia productora, sí tiene infraestructura: oleoductos, gasoductos, refinerías que procesan hidrocarburos, plantas de almacenamiento, de bombeo, que recorren todo el territorio cordobés y el territorio argentino. Además, por su ubicación geográfica estratégica posee una amplia red comercial. Es paso necesario para su transporte y comercialización. A partir de esta iniciativa necesariamente YPF está haciendo uso del suelo, del espacio y demás recursos de toda la provincia de Córdoba.

Insisto, si a YPF vamos a pagarla entre todos, entonces todas las provincias deben participar de las ganancias que ésta genera, por el hecho de que su estatización y funcionamiento va a ser pagado por todos los argentinos, habitantes de todas las provincias argentinas. Por eso resulta fundamental que no solamente las provincias productoras sino también Córdoba y las demás provincias del país estén presentes en esta nueva empresa.

Para ser concreta, quiero leer esta expresión de deseos, donde pretendo modificar el artículo 8°, quedando redactado de la siguiente manera: "Las acciones de la empresa YPF Sociedad Anónima compradas o expropiadas en los términos de la presente ley quedarán distribuidas de la siguiente manera: el 51 por ciento pertenecerá al Estado nacional y el 49 por ciento restante se distribuirá entre las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

De esta forma quiero hacer un pequeño aporte, una expresión de deseos, que repito, quizá algún día se pueda concretar a partir de este hecho importantísimo para la Argentina por su calidad, y por la estatización de lo que nunca se tendría que haber privatizado.

Por eso, señora presidenta, es mi aporte y pido, si es posible, que esto ocurra, que sea incorporado en el nuevo proyecto oficial.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra la senadora Aguirre.

Sra. Aguirre. – Señora presidenta: la recuperación de la soberanía del Estado argentino sobre los recursos hidrocarburíferos es, simple y sencillamente, un acto de defensa propia.

Con esta decisión histórica, las principales fuerzas políticas argentinas, unidas, impedirán que los grupos de poder extranjeros y sus socios locales sigan condicionando la marcha del país mediante la manipulación de la producción de combustibles.

Para nosotros, los peronistas, además, recuperar el control de YPF significa garantizar la continuidad del modelo nacional y popular con inclusión social que lidera la presidenta Cristina Fernández de Kirchner y que el pueblo argentino apoyó masivamente en las recientes elecciones.

Por último, para mi provincia, La Rioja, representará la esperanza cierta de un nuevo amanecer si, como esperamos, los estudios de exploración preliminares que se llevan a cabo desde hace dos años en suelo riojano dan resultado positivo.

Por estas razones anticipo mi voto positivo.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra la senadora Fellner.

Sra. Fellner. – Señora presidenta: el tema que hoy nos ocupa ha producido muchísima movilización y participación de diversos estamentos de nuestra sociedad.

Pero de todo lo que he podido escuchar y leer hay dos frases, dos significados que me han

movilizado en forma muy especial. Debo decir que hay más, porque después de estar sentada escuchando distintas opiniones, las palabras de diversos senadores, hay otras frases más a las que, si tengo tiempo, también me voy a referir.

Una de esas primeras frases fue dicha por nuestra presidenta Cristina Fernández de Kirchner al anunciar este proyecto. Ella dijo que, de seguir esta política de desabastecimiento por parte de Repsol, la Argentina iba camino a convertirse en un país inviable.

Mire, presidenta, debe ser que ahí la historia, los recuerdos, los dolores de provincias como la mía, enseguida hicieron "clic" y me acordé de hace muchos años. Usted también se debe acordar, presidenta, porque creo que su provincia también estaba. Se tomaron el atrevimiento, siendo funcionarios de este Estado, de tildar a algunas provincias de nuestra República Argentina como provincias inviables. Y la mía también estaba en ese listado.

Una provincia inviable es una provincia sin destino, sin futuro, sin posibilidades de absolutamente nada.

Uno piensa, y hoy lo ve; un Estado que debe garantizar el bien común de todos los argentinos; un Estado que tiene que tomar el centro de la escena política; un Estado que tiene que tomar las decisiones, las actitudes y las acciones necesarias que exige la coyuntura nacional e internacional, es un Estado que está ejerciendo soberanía, pero no una soberanía cualquiera; una soberanía en clave de lo federal.

Muy poco se habló acá de qué sucede en las provincias. Hasta no hace mucho tiempo, en mi provincia, hubo un mes que fue muy duro para quien tenía que ir a cargar nafta. Había largas colas en las estaciones de servicio para poder cargar nafta. Fue sobre todo en el mes de febrero, pero siguieron las colas.

¿Sabe quién hacía cola en las estaciones de servicio el fin de semana pasado en mi provincia? Los camiones, para descargar combustible en esas mismas estaciones de servicio. O sea, de golpe sucedió esto. Y en una estación de servicio alguien me decía: "Esto se viene revirtiendo, poquito a poquito, desde hace aproximadamente veinte días". Cuando empezó el "run run" grande con el tema Repsol en la Argentina, de golpe apareció el combustible, incluso en mi provincia, Jujuy.

El domingo, cuando fui a cargar nafta en una estación de servicio de San Salvador de Jujuy, quienes estaban ahí me dijeron: "No, a un camión lo hicimos ir a otra estación de servicio porque tenemos nafta suficiente para nuestra demanda".

Eso se llama –y está a la vista– especulación. Especulación de esta empresa privada que ha tenido, hasta la decisión de nuestra presidenta, el destino de los recursos hidrocarburíferos en la Argentina, o por lo menos de gran parte de ellos.

Imagínese, señora presidenta, una provincia como la mía, en la que con muchísimo esfuerzo pero también con muchísima ayuda y acompañamiento de este gobierno nacional estamos creciendo.

Números, nada más. Jujuy ha terminado la pavimentación del paso de Jama, ese corredor bioceánico. Vemos moverse los vehículos de un lado al otro en esa ruta. El parque automotor de mi provincia ha aumentado muchísimo. Hay crecimiento, hay más construcción, hay más industria. Con mucho esfuerzo y con mucho por hacer, pero Jujuy está creciendo.

Ahora, explíqueme cómo se hace para crecer si no tengo lo básico para ese crecimiento, que es el combustible. Cómo hacemos para crecer en provincias como la nuestra o en cualquier provincia o en cualquier Estado, si no contamos con el combustible necesario y estamos presos de especulaciones como lo estábamos en esta Argentina.

Cuando hablo de crecimiento, estoy hablando de algo tan susceptible como es la posibilidad de mejor y más trabajo para los que viven en mi provincia y en esta Argentina.

Entonces, recuperar el control natural, estratégico de este recurso, es seguir con un modelo de país. Un modelo de país en crecimiento, con inclusión, es y debe ser política de Estado.

Los otros días veía en la calle un afiche que decía: "Soberanía es recuperar lo nuestro". Entiendo el afiche y estoy totalmente de acuerdo con eso. Eso es soberanía, pero también explico la simplificación, porque era un eslogan. Porque, para nosotros, soberanía es recuperar lo que nos pertenece, pero soberanía también es garantizar

el desarrollo equitativo de todos y cada uno de los argentinos, vivamos en el lugar que vivamos.

La otra frase que también me movilizó fue la de un artículo periodístico cuyo título era: "La solución estaba debajo de los pies".

Hace unos días, cuando nos visitaron y nos mostraron los números, analizábamos la rentabilidad que ha tenido esta empresa y las pocas o nulas inversiones de Repsol en nuestro país.

Provincias como la mía, Jujuy, tienen una rica historia en lo que significa la explotación de los recursos hidrocarburíferos en el país. Nadie puede olvidarse de lo que significó Caimancito 1 en el año '69.

La provincia no se ha quedado quieta. Hace muy poquito se ha conformado JEMSE, una empresa del Estado en todo lo que tiene que ver con los recursos mineros e hidrocarburíferos de mi provincia.

Pero tengo que hacer eco acá de las palabras del gobernador de mi provincia cuando dijo, con todas las letras: "Repsol le ha dado la espalda a la provincia de Jujuy".

Es claro cuando uno empieza a entender las cosas. Una empresa privada para la cual lo único importante era la renta inmediata, no arriesga, no asume costos. Y si bien es cierto, en lugares como mi provincia, donde somos ricos en recursos pero donde tenemos una geografía muy complicada, una empresa privada de estas características, que no está junto a este modelo de país que necesita crecer, es lógico que no arriesgue, no asuma absolutamente nada y no haya inversiones, reitero, en provincias como la mía.

Este proyecto es un nuevo desafío y nos abre a sueños e ilusiones. Los 54 metros cúbicos de petróleo que se extraen en nuestra tierra, aunque es la que menos extrae, nos dan lugar a ilusiones.

Qué lástima que no están la senadora Morandini ni la senadora Borello. Le quiero contestar a la senadora que habló de federalización. ¿Quiere que le diga la verdad? Nosotros los jujeños, con esos 54 metros cúbicos, vamos a poder ser parte de las acciones de esta nueva empresa que toma el control de los recursos estratégicos para la Argentina, pero también vamos a conformar, junto con todas las otras provincias, ese Consejo Federal de Hidrocarburos.

Tenemos la posibilidad de trabajar conjuntamente, entre Nación y provincia, de forma de colaborar unos con otros, no en una actitud competitiva sino de colaboración. Porque de esa forma vamos a fortalecer el sentido de esta palabra que es la Nación.

Nos da la posibilidad de ejercer entre todos el control sobre los recursos hidrocarburíferos del país. Pero también tenemos un deber, que es el de estar, porque tenemos que asegurar las posibilidades de desarrollo de nuestro pueblo.

Respecto de quien habló sobre la ida presidencial o acerca del temor a la ida presidencial, simplemente diré: ¡Qué lástima, presidenta, que no entiendan qué es convicción y lo que es el desarrollo con crecimiento inclusivo que estamos llevando adelante en nuestros pueblos juntamente con la Nación!

Una cosa más: alguien estuvo muy preocupado sobre lo que nos pasa con los otros países, alguien estuvo muy preocupado diciendo que solamente no sé qué presidente de qué país salió a apoyarnos. Muchos de los que estamos acá sentados formamos parte del Parlatino, el Parlamento Latinoamericano integrado por legisladores de veintitrés países. Gracias a los comentarios de la diputada Nancy González, que estuvo presente en la reunión de la Junta Directiva del Parlatino, quiero informarles que veintitrés países de toda América respaldaron la decisión del gobierno de la República Argentina de nacionalizar la empresa Repsol YPF como un acto de soberanía energética para el bienestar del pueblo argentino, contribuyendo al autoabastecimiento y la satisfacción de la demanda nacional; y rechazaron categóricamente la posición tomada por el gobierno español y la Unión Europea.

Señora presidenta, todos sabemos dónde están nuestras alianzas estratégicas: están en Latinoamérica.

Por todo esto es que con mucho, mucho placer voy a dar mi voto positivo, al igual que el resto de mi bloque, en apoyo de este proyecto, porque es apoyar el crecimiento de mi provincia.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Di Perna.

Sra. Di Perna. – Señora presidenta: por las exposiciones de varios senadores resulta evi-

dente que éste es un proyecto de ley que tiene un importante sesgo histórico.

En particular, considero que debemos tener en cuenta el contexto pues es fundamental entender cuál es la visión de futuro que necesita nuestro país, y reconocer que YPF nunca tendría que haber sido dejada de lado por el Estado argentino.

Concretamente, voy a referirme al articulado de este proyecto en función de tres ejes que quiero destacar –y sobre los cuales me voy a explayar más en las inserciones que solicitaré–, así como también por los fundamentos de la crisis energética que atraviesa nuestro país en este momento y que es lo que nos lleva a definir nuestra postura con respecto a esta iniciativa.

El primer eje consiste en la matriz energética de la Argentina. Considero que en este proyecto falta una matriz energética diversificada. Claramente, este proyecto apunta a desarrollar el recurso estratégico de los hidrocarburos sin buscar la diversificación de fuentes energéticas tales como la energía hidráulica, eólica, mareomotriz, de ciclo combinado, etcétera. La Argentina posee una matriz energética poco diversificada en general. El consumo energético argentino corresponde en un 84 por ciento a las fuentes de petróleo y de gas. Estos valores son muy elevados si se comparan con otros países. Por ejemplo, Brasil tiene un 55 por ciento e, incluso, el promedio mundial es de un 57 por ciento.

Más importante aún es ver la relación de las reservas con la producción por año. Mientras que países como Qatar, Emiratos Árabes o Irán superan holgadamente los cien años de reservas, la Argentina solamente tiene reservas para ocho años. Brasil y los Estados Unidos, que tienen un menor consumo de gas que nuestro país, poseen un horizonte de reservas mucho más amplio: 29 y 13 años respectivamente.

Entendemos que se debería buscar diversificar la matriz energética en lugar de concentrarla. Los principios rectores de esta ley claramente no apuntan a ello.

El segundo eje que quiero destacar versa sobre las dudas existentes acerca del Consejo Federal de Hidrocarburos. En realidad, son las mismas dudas que presenté al ministro De Vido y al viceinterventor Kicillof, quienes las respondieron, pero éstas no aparecen clarificadas en el proyecto.

No se entiende cuál es el sentido del Consejo Federal de Hidrocarburos cuando ya existe la OFEPHI. Cabe preguntarse si aquí no existe una política antifederalista de ir desplazando las organizaciones de los estados provinciales en favor de organismos con mayor peso del gobierno nacional. Tampoco queda en claro cuál es el rol de aquellas provincias que lo integran, pero que no son productoras de hidrocarburos.

El artículo 5° establece sus funciones, las cuales –como dijimos– son redundantes con respecto a las existentes en la OFEPHI. No obstante, al señalar la fijación de la política hidrocarburífera como una de sus funciones, se genera el interrogante sobre si sus resoluciones serán de carácter consultivo o vinculante.

En la reunión conjunta de comisiones, el señor Kicillof aseguró que estas decisiones son consultivas, pero no consta en ninguna parte de este proyecto de ley.

El tercero y último eje en el que quiero detenerme se relaciona con los artículos 8° y 9° de este proyecto de ley, vinculados con el mecanismo de distribución de acciones entre los estados provinciales productores de petróleo.

El artículo 8° tiene un criterio amplio pero no define, sino que lo deja en las discrecionales manos del Poder Ejecutivo nacional mediante la vía de la reglamentación. Esto puede resultar peligroso, más aún teniendo en cuenta el historial con el cual se acostumbra a disciplinar a los gobiernos provinciales mediante obras y recursos; pero aun así deben tenerse en cuenta las diferentes realidades productivas provinciales.

Por ejemplo, si se tienen en cuenta los valores a febrero de 2012 en materia de producción de petróleo, Chubut tiene el liderazgo nacional con un 27,82 por ciento del total. En cambio, si se mide la producción de gas natural en el mismo período, el liderazgo lo tiene Neuquén con un 45,32 por ciento, mientras que Chubut ocupa en este ítem el último lugar.

Como se puede apreciar, esto parece ser una tómbola donde cualquiera puede ser la provincia que más o que menos acciones reciba, ya que se dejan ver algunos problemas con este criterio cuando gobernadores y legisladores aparecen en los medios y también aquí, en el recinto,

diciendo que a sus provincias les corresponde esta distribución sin quedar esto en claro en el texto del proyecto de ley. Todo queda en manos de la reglamentación discrecional del gobierno nacional.

Como senadora, votar a favor de este artículo representa votar a ciegas algo en donde se desconoce de qué manera va a ser afectada mi provincia, es decir, si va a recibir una cantidad importante de acciones o si sólo se va a dejar un mínimo de migajas.

Con respecto al artículo 9° del dictamen de comisión, se hace referencia a un pacto de sindicación de acciones entre los estados provinciales y el Poder Ejecutivo nacional, poniendo en cabeza de éste el ejercicio de los derechos políticos correspondientes a los accionistas. Aquí considero que con el pacto de sindicación de acciones las provincias no pueden ejercer ninguno de los derechos políticos que les otorga la participación accionaria, con lo cual se da una cesión tácita de facultades de las provincias a la Nación, afectando seriamente los principios del federalismo.

Es mi opinión que esto debería ser refrendado de alguna manera por las Legislaturas provinciales, puesto que se trata de una cesión lisa y llana de facultades y de derechos de las provincias, dejando a los gobernadores y a los gobiernos provinciales como meros espectadores.

Es por ello, señora presidenta, con la firme convicción de que YPF es y debe ser una empresa argentina, que voy a acompañar afirmativamente este proyecto en general con la negativa en particular de los artículos relacionados con los ejes que he mencionado.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Bermejo.

Sr. Bermejo. – Señora presidenta: voy a ser breve para respetar la extensa lista de oradores anotados para esta sesión. Primero, quiero expresar mi acompañamiento en general y en particular para este proyecto de ley que ha enviado el Poder Ejecutivo nacional, y lo hago en representación de una provincia que siente como propia a YPF y que tiene una rica historia en materia de petróleo.

Entiendo que estamos llevando adelante una reparación histórica muy importante porque YPF es una empresa emblemática, en particular, para los mendocinos. En ese sentido, comparto plenamente el artículo 1°, por el que queda establecido el espíritu de este proyecto de ley, porque aspiramos al autoabastecimiento en nuestra provincia, que tiene 10 mil empleados trabajando en YPF y que está constituida por una gran cantidad de pequeños y medianos productores que necesitan imperiosamente el combustible para llevar adelante la economía de la región y de la provincia.

Por eso, un poco compartiendo también lo que expresaba la senadora Fellner en cuanto a la especulación, en el marco de las visitas que están haciendo a las provincias los integrantes de la nueva intervención de YPF, el gobernador de mi provincia expresó ayer que todos los tanques de combustibles de la refinería estaban entre 80 y 100 por ciento llenos, cuando ese combustible debería haber estado en las estaciones de servicio. Es decir, estábamos ante una situación de especulación, que es de lo que siempre hablamos. Reitero, estas expresiones las manifestó el gobernador de mi provincia en el día de ayer con motivo de la visita a la refinería que tiene la provincia de Mendoza.

Quiero acercar algunos datos que entiendo son importantes para compartirlos con los demás senadores. Por ejemplo, los hidrocarburos en mi provincia representan entre 20 y 25 por ciento del producto bruto geográfico, superando a otros rubros, entre ellos, a la vitivinicultura. La extracción de petróleo en mi provincia proviene de las cuencas cuyana y neuquina, que cuentan con 78 áreas productivas y 2.258 pozos en actividad. Al respecto, son siete los departamentos petroleros: Malargüe, que es el más importante de Mendoza, Luján de Cuyo, Rivadavia, San Carlos, Tupungato, San Rafael y mi departamento, que es Maipú; allí trabajan 15 empresas.

En 2011, la producción de petróleo fue de 4.951 millones de metros cúbicos y representó el 68 por ciento de la producción de YPF. Tenemos reservas comprobadas por 51.629 millones de metros cúbicos y el 56 por ciento corresponde a las áreas concesionadas por el gobierno de Mendoza a la empresa YPF. También celebramos el descubrimiento de un nuevo yacimiento de petróleo no convencional denominado Vaca Muerta, que comprende al departamento de Malargüe y a otras provincias

vecinas al sur de Mendoza. Allí se estipula que hay reservas por 350 millones de barriles de petróleo en un área de seis mil kilómetros cuadrados.

Como decía al principio, la provincia de Mendoza tiene una refinería ubicada en el departamento de Luján de Cuyo que participa del 17 por ciento del mercado de refinación total de la Argentina produciendo combustible para 14 provincias. En materia de regalías petrolíferas, la provincia de Mendoza recibió el año pasado casi 900 millones de pesos y recibió casi 80 millones de pesos en regalías gasíferas. También tiene importancia para los mendocinos que esta provincia sea miembro de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos.

Además, quiero reconocer a la persona de mi gobernador, Francisco Pérez, por la defensa permanente que hace de nuestros derechos en materia de recursos. La provincia de Mendoza lidera la producción de petróleo en las áreas concesionadas a la empresa YPF con casi el 30 por ciento del total del petróleo crudo extraído en 2011 y, además, es la segunda productora de gas. Reitero, tiene una refinería que produce combustible para 14 provincias del país, por lo que este proyecto es de vital importancia.

Insisto, la empresa YPF tiene 10 mil empleados en la provincia de Mendoza, es decir que 10 mil familias dependen de esta empresa tan importante. Hago referencia a esto porque durante la última semana se estuvo hablando de la posibilidad de la pérdida de puestos de trabajo. Por lo tanto, desde esta banca quiero brindar tranquilidad a estas familias de que esta empresa no solamente va a mantener los puestos de empleo sino que va a seguir creciendo y va a generar más trabajo.

Por otra parte, el Estado nacional reconoce a las provincias productoras como socias de la empresa, tal como lo establece el artículo 8°, y al resto de las provincias como integrantes del futuro Consejo Federal de Hidrocarburos previsto en el título II del proyecto de ley. Hay un estudio de opinión pública realizado hace una semana en la provincia que dio como resultados que el 84,42 por ciento de los encuestados manifestó estar "muy de acuerdo" y "bastante de acuerdo" con esta decisión de la señora presidenta. Con esto, reitero lo emblemático e importante que significa esta empresa para mi provincia.

Finalmente, para no quitarles más tiempo a los demás senadores, quiero rescatar una frase que mencionó nuestra presidenta hace unos días, cuando dijo que la historia no se hace cuando uno quiere, sino cuando uno puede. En realidad, fueron muchas las tareas que hemos emprendido en estos últimos nueve años, entre las cosas que había que hacer eran prioridad la deuda que teníamos con los jubilados, la asignación universal por hijo y el pago al Fondo Monetario Internacional. No es que no nos dimos cuenta de que era una necesidad imperiosa nacionalizar YPF, solamente entendíamos que había otras prioridades y que los argentinos estaban esperando que fueran resueltas.

Por eso, entiendo que éste es un momento histórico que tiene como protagonistas a este Senado y a cada uno de los senadores y senadoras que integran este cuerpo. Y es motivo para agradecer a Dios, que nos dio la oportunidad de reparar esta situación, de contar para el Estado nacional nuevamente con YPF y de que ésta también sea la puerta para seguir creciendo y para devolverle la felicidad a nuestro querido pueblo.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Monllau.

Sra. Monllau. – Señora presidenta: sin lugar a dudas, es una muy buena noticia y celebro el hecho de que el gobierno, luego de poco más de ocho años, advierta que los recursos naturales, sean éstos estratégicos o no, deben volver a la órbita del Estado. Hay quienes sostienen que este proyecto que envió el Poder Ejecutivo nacional es oportuno, pero no lo es porque "oportuno" es lo que conduce a un objetivo, al puerto. Y aquí el puerto anhelado, que es contar con un plan estratégico y con políticas de Estado de largo plazo, no existe, por lo que la expropiación resulta así sólo un medio y nos quedamos en él. En cambio, el proyecto de ley sí es oportunista porque responde a conveniencias del momento, aprovecha hábilmente las oportunidades, porque hasta aquí teníamos un gobierno debilitado por los resonantes casos de corrupción y por la tragedia que hemos vivido los argentinos y que nos ha enlutado a todos.

A ninguno se le ocurriría negar que el gas y el petróleo son recursos estratégicos que ha-

cen a la estructura productiva y que impactan básicamente en el desarrollo de la industria y en la vida de los ciudadanos. Todos queremos la soberanía sobre esos recursos, pero una vez más la prisa nos domina. Y el debate se clausura imponiendo la fuerza del número y evitando modificaciones a través de consensos necesarios. Estos plazos, siempre exiguos, son la constante en las acciones de gobierno, teñidas por la improvisación, el cortoplacismo, la coyuntura, la falta de previsibilidad. Estamos abordando hoy un proyecto selectivo que nada dice de las acciones restantes, las del grupo amigo Petersen-Eskenazi. Tampoco dice nada del producido y del accionar de éstos.

Quedó en claro, en boca de los expertos que nos acompañaron en días previos y que concurrieron a brindar sus aportes, que hasta 2010 la Argentina tenía una balanza comercial energética superavitaria. La cuestión comenzó a visibilizarse en 2011, porque fue entonces cuando el problema energético comenzó a golpear en las cuentas públicas, en las cuentas externas, convirtiéndose, de este modo, el autoabastecimiento invocado por el gobierno en un tema no sólo de interés energético, sino de interés económico.

Esta ley no prevé que la nueva YPF esté sujeta a la auditoría de ninguno de los organismos del Estado. Esta ley no revisa ni pone en cuestión la política energética para rectificar rumbos. Este proyecto sigue relegando el debate sobre una nueva ley de hidrocarburos. Esta norma desnuda la falta de gestión, la inacción de los responsables de regular la exploración, explotación, transporte, refinamiento y comercialización, tanto en el mercado interno como respecto de lo inherente a la importación y exportación.

¿Hubo inoperancia? No, no hubo inoperancia. Aquí, lo que hubo es connivencia. ¿Tengo, por esto, que dar un voto de confianza? Por qué habría de hacerlo cuando, constantemente, desde el gobierno, se burlan normas de manera permanente. Por ejemplo, cuando miles de jubilados siguen muriendo indignamente sin cobrar lo que, por derecho, les corresponde; cuando miles de familias no pueden acceder a la vivienda, ni hablar de los servicios básicos; cuando los trabajadores asalariados perciben sumas en negro; cuando no existe la mínima señal de lucha contra la corrupción y se avala, con tretas y ardides, y se apela a jueces amigos para sostener a funcionarios corruptos que ni siquiera se sonrojan; cuando, por ejemplo, se pone a cargo al funcionario sospechado de sobrevaluar la obra pública –en las provincias, se habla del "20/10", como si fuera un número telefónico, haciendo alusión a los porcentajes que se reparte el funcionario nacional a cargo de la obra pública con los funcionarios locales–; cuando, por ejemplo, no se respeta el porcentaje de coparticipación federal que, por ley, les corresponde a las provincias.

Estamos, hoy, ante un proyecto desprolijo, cerrado –ya con ENARSA nos bastaba para tener un botón de muestra–, un proyecto sin consensos que presumo se convertirá en otro coto de corrupción. Si este gobierno, que va por todo y que, en pos de profundizar el modelo, materializa este proyecto e impulsa acciones directas sobre el petróleo y el gas; si este gobierno –digo– recién advierte la importancia de la soberanía sobre los recursos naturales, hubiera deseado yo que impulsara, también, idéntico proyecto sobre las empresas que se llevan nuestros recursos mineros. Y espero que, de haber alguna iniciativa en ese sentido, corra la misma suerte y se sancione con la misma prontitud que este proyecto que vino con fecha de vencimiento.

Por lo expuesto, señora presidenta y previo consentimiento de mis pares, me abstendré al momento de la votación.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra la senadora Giménez.

Sra. Blas. – Senadora: ¿me concede una interrupción?

Sra. Giménez. – Cómo no.

Sra. Blas. – ¡Ah! Señora presidenta: discúlpeme, es mi debut. Perdón.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene usted la palabra y que sea con mucha suerte su debut.

Sra. Blas. – Muchas gracias, presidenta. La verdad es que estoy extrañada por las aseveraciones de la senadora Monllau, porque el gobierno que precedió a la gestión de la doctora Corpacci, y que gobernó durante los últimos veinte años, ha recibido beneficios del gobierno nacional, con los que ha podido llevar adelante

una serie de obras con fondos federales. Me sorprende que hable de corrupción e iniquidad.

Voy a lo mío. Simplemente, quería expresar que, en este día histórico, que marca un punto de inflexión en un Estado neoliberal que, en la década de los 90, levantó la bandera de las privatizaciones y que, como consecuencia de ello, sometió a su pueblo a la desazón y a miles de trabajadores los llevó a la pérdida de su dignidad al arrebatarles sus fuentes de trabajo, me siento orgullosa y complacida, desde mi condición de militante, de tomar parte y de apoyar con mi voto esta decisión de nuestra presidenta. Ella, con el coraje que la caracteriza y en una clara muestra de coherencia con los postulados que alienta el proyecto nacional y popular, de inclusión social, del valor de los derechos de los ciudadanos y, fundamentalmente, de la defensa de nuestros emblemas nacionales, propicia hoy la recuperación de este recurso estratégico para el desarrollo del país y la soberanía hidrocarburífera de la República Argentina. Abre, además, como lo señalaba la compañera Aguirre, una firme esperanza, una cierta esperanza para aquellas provincias como la nuestra, de incursionar en la exploración y posible explotación de este recurso, tan valioso y trascendente para el desarrollo de nuestras economías regionales.

En tal sentido, manifiesto, con plena convicción, mi voto afirmativo y la certeza de que miles de catamarqueños acompañan esta decisión.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Continúa en el uso de la palabra, entonces, la senadora Giménez.

Sra. Giménez. – Señora presidenta: como una de las senadoras representantes de la provincia de Misiones –en mi caso, del Frente Renovador de la Concordia Social, que integra el bloque del Frente para la Victoria–, vengo a reafirmar la posición política que tenemos desde 2003, en cuanto a llevar adelante una nueva Nación, una nueva Patria, junto a aquellos que nos animamos a cambiar, a reflexionar, a darnos cuenta de que podíamos tener la flexibilidad necesaria para reorientar el rumbo de esa Nación que necesitaba ponerse de pie.

Hoy, venimos a reafirmar nuestro compromiso de acompañar a la señora presidenta de todos los argentinos con el voto positivo para lo que significa la nacionalización de las acciones de YPF, por parte del Estado argentino, que integran el paquete accionario en su mayoría. Y lo hacemos desde la comprensión de que hemos venido a esta instancia política a hacernos cargo de nuestro pasado, de nuestro presente y de nuestro futuro, con humildad y con respeto, reconociendo los errores e, insisto, haciéndonos cargo de nueva historia y de nuevo tiempo.

Por eso, quiero traer, simplemente a efectos de dejar constancia también de nuestras decisiones históricas como movimiento misionerista, que el año pasado, en la Legislatura provincial, sancionamos, a través de una iniciativa del ingeniero Carlos Eduardo Rovira, que es el presidente de la Cámara de Diputados de nuestra provincia y el conductor de nuestro movimiento, la ley de soberanía energética de nuestra provincia, que habla de la soberanía hidroeléctrica que, como bien decía el senador Irrazábal del Frente para la Victoria de la provincia de Misiones, representa en el aporte de la política energética que está bien construida y nos permite a todos los argentinos comenzar a disfrutar de una Argentina de iguales. El 30 por ciento de la energía que se produce para distribuir en toda la República Argentina viene de correntinos y de misioneros, y esta soberanía energética que hemos definido en la ley establece que de todo emprendimiento hidroeléctrico que se realice en nuestra provincia, el 30 por ciento nos va a pertenecer, y eso significa también soberanía de cada una de nuestras provincias integrantes de una Nación federal. Y por eso, con mucha más fuerza, reafirmamos esta ley que integra y le da a las provincias petroleras su justo lugar en el desarrollo que les corresponde, el de ser las dueñas de sus recursos naturales, como lo establece la Constitución Nacional. Y por eso, no como un acto de fe sino como un acto de convicción y de responsabilidad política, histórica, única e irrepetible, y del cual agradecemos ser parte, decimos con toda claridad que nuestro voto es afirmativo. Es afirmativo y sabemos que es comparativamente histórico a lo producido con la recuperación de los fondos de las AFJP, por ejemplo. En aquel momento, se anunciaba que caía el mundo y sin embargo, hay una distribución igualitaria a lo largo y a lo ancho de la República Argentina a través de esa decisión histórica.

Por eso es que nos entendemos complementarios: unos generan energía hidroeléctrica;

otros, energía hidrocarburífera; otros generan agroalimentos; otros generan puestos de servicio y de trabajo; otros conducen, con errores y aciertos. Esta es la historia de este presente y este presente lo defendemos con fuerza y con convicción, con la convicción que viene de la mano de la claridad ideológica con la cual, vuelvo a decir, nos identificamos. Nos identificamos con este movimiento nacional y popular, con la conducción de nuestra presidenta, y con este tiempo de volver a hacerse cargo.

Y ¿saben qué? De ninguna manera, pero de ninguna manera –y quiero que quede asentado con mucha claridad en la versión taquigráfica– acepto ninguna de las aseveraciones de los senadores que han intervenido con anterioridad humillando, insultando y desprestigiando a este gobierno que conduce Cristina y que condujo Néstor Kirchner. No lo acepto porque fui parte desde el principio, no lo acepto porque sé de las cosas que pudimos resolver hasta el momento, no lo acepto porque sé las cosas que vamos a seguir resolviendo y sé que estos dineros en manos del gobierno nacional y de las provincias petroleras será también otro nuevo acto de justicia social para todo el pueblo argentino. Este día es, justamente, un día histórico y nuevo para la Argentina.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich) . – Tiene la palabra la señora senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro. – Muchas gracias, señora presidenta.

Antes que nada, quiero decirles a todos ustedes, mis compañeros del Senado, que desearía de todo corazón poder acompañar un proyecto cuyo encabezado habla de la soberanía energética y en su texto propone recuperar YPF para todos los argentinos. Esta es una causa por la que vengo abogando –muchas veces, en soledad– desde hace trece años, cuando el gobierno argentino decidió entregar YPF a los españoles. Pero la verdad es que los hechos que estamos considerando me impiden acompañar esta iniciativa que, de haber sido planteada de otra manera, hubiera sido importante y estratégica para la Argentina. Pero así no, de este modo no.

Quiero agradecerle a la presidenta Cristina Kirchner por haber elogiado públicamente en este Congreso, el 1° de marzo, la gestión de mi padre al frente de YPF. Ella señaló que en esos años, la compañía alcanzó niveles récord de producción; y quiero agregar, porque he escuchado un sinnúmero de cosas en todos estos años, que de exploración también. Y esto lo supe por declaraciones del propio ex presidente Néstor Kirchner, que una vez dijo que había que volver a la época de Estenssoro, donde por cada metro cúbico de petróleo que se sacaba, se reponía un metro veinte. Esto es para no depredar las reservas, para seguir siempre de una manera sustentable ampliando reservas; algo que se dejó de hacer, no sólo en YPF sino en la mayoría de las empresas de este sector en estos nueve años, y uno se pregunta por qué el Estado no controló, porque el control es una función indelegable del Estado nacional y del provincial.

Si hablo de mi padre no es para ser autorreferente. Alguna vez lo escuché al senador Fernández decir “las viudas”, no sé si se refería…

Sr. Fernández. – No.

Sra. Estenssoro. – Le agradezco, senador. Lo digo un poco en chiste porque no me gusta hablar de cosas personales.

Sr. Fernández. – En mi libro está explicado lo de las viudas. Ya voy a hablar de las viudas.

Sra. Estenssoro. – Lo digo porque en esa época se hicieron cosas importantes que para el futuro sería bueno tener un poco en claro.

Cuando mi padre murió, en 1995, YPF se había transformado en una multinacional argentina, de capital mixto, público privado, controlada por el Estado nacional con yacimientos en Bolivia, Perú, Ecuador, Estados Unidos, Rusia e Indonesia. Era la petrolera número once en el ránking mundial. Mi padre entendía que, de cara al siglo XXI –y esto está en el registro de las reuniones del directorio y, también, en las asambleas de YPF–, la Argentina necesitaba de una YPF fuerte, con una visión global que liderara en nuestra región.

Él recibió el mandato de privatizar YPF. Mi padre era un gran liberal, extremadamente privatizador, pero como amaba la Argentina y conocía el petróleo muy bien, sabía que éste era un recurso estratégico. Por eso decidió mantener a YPF en la órbita del Estado. Lamentablemente, ese sueño murió cuando su avión se estrelló en Ecuador, pero el golpe de gracia para YPF ocurrió cuando el ex presidente Menem decidió venderla a la empresa a Repsol. Vendió el 20 por ciento de las acciones del Estado más la acción

dorada, que garantizaban –el 20 por ciento más esa acción– que el Estado argentino siempre iba a ser quien decidiera el futuro y el destino y la conducción de YPF. Cuando Menem vende esas acciones, YPF pasa a ser una empresa española. En ese momento, como hoy, gran parte de la dirigencia política justicialista, muchos de ustedes estuvieron allí, aplaudían. Así como los medios de comunicación –en gran parte–, la dirigencia y los ciudadanos también, porque creían que era bueno; todo el mundo estaba contento.

El ex presidente Néstor Kirchner también acompañó enérgicamente esa decisión. En lugar de alzar la voz y defender la soberanía energética, vendió el 4,3 por ciento de las acciones de YPF que la provincia de Santa Cruz todavía tenía. En una entrevista que me hicieron en el diario *Página 12*, en mayo de 1999, dije que ese era, seguramente, el último gran acto de corrupción del gobierno menemista. Hoy quiero expresarles a ustedes con pesar y con dolor y también a la ciudadanía que imagino nos está viendo que no podemos subsanar ese grave error. Creo que también hubo un ilícito ahí con otro acto de corrupción.

Aprobar el proyecto de expropiación de YPF sin antes revisar minuciosamente lo actuado por funcionarios de este gobierno, a mi juicio, implicaría convalidar las responsabilidades políticas, administrativas, y puede ser que también penales de varios funcionarios de este gobierno, en la pérdida del autoabastecimiento energético nacional y el vaciamiento de YPF ocurrido en los últimos años.

En 2003, el ex presidente Néstor Kirchner recibió una Argentina autosuficiente y soberana en materia petrolera, pero una política energética equivocada llevada adelante por el ministro Julio De Vido y el ex secretario, –no ex, por ahora, lamentablemente– de Energía, Daniel Cameron, hizo que dilapidáramos, en ocho años, el autoabastecimiento nacional que supimos conseguir y consolidar tras ocho décadas de duro trabajo, desde 1922 hasta la década de los noventa.

El gobierno y muchos funcionarios han dicho −al igual que muchos senadores−, durante los años en que alertábamos sobre esta crisis energética que se avecinaba, que el consumo había subido mucho y que por ese motivo se importaba. Cuando la realidad −y muchos senadores también lo admiten− era que aumentó el consumo, pero colapsó la producción nacional. En lugar de acompañar y de planificar ese crecimiento, la producción nacional cayó: petróleo, 31 por ciento, y gas, 16 por ciento. Y lo más grave fue que las reservas de petróleo cayeron un 18 por ciento, y las de gas, un 55 por ciento.

Desde 2003, este gobierno −no otro− puso en marcha una política irracional que castigó a los productores nacionales y fomentó las importaciones, hasta que perdimos el autoabastecimiento. Esto ya fue dicho, pero es importante señalar cómo se explica que a los productores nacionales que operan en la Argentina se les pague todavía 2,65 dólares el millón de BTU para producir en el país, mientras se importa gas del otro lado de la frontera −de Bolivia− a 10 dólares, o se lo trae por barco −se están construyendo puertos para recibir el gas licuado que se trae por esa vía− a 17 dólares.

Culpar a la gestión de Repsol en YPF por la mayor crisis petrolera de toda nuestra historia es una simplificación y, a mi juicio, una trampa. YPF representa solo el 30 por ciento de la producción de gas y petróleo del país. Además, de las 14 empresas que lideran la producción nacional, 9 −entre ellas, Petrobras, Total, Chevron, Enap y Tecpetrol− tuvieron pérdidas superiores o comparables a las de YPF. Sin embargo, de eso no hablamos.

La pérdida del autoabastecimiento es el resultado directo de la visión y gestión de los funcionarios que siguen al frente del área. Esto se expresa claramente en la carta, a la que ya se refirió el senador Morales, enviada por el secretario Daniel Cameron a los ex secretarios de Energía cuando, preocupados, le dijeron que se iba a perder el autoabastecimiento. El 11 de junio de 2011 −esa carta ya se la entregué a la Comisión de Presupuesto y Hacienda la semana pasada−, a través de dicha nota el secretario Cameron decía: "Una primera conclusión es que el autoabastecimiento es importante, genera seguridad, pero no es determinante ni extremadamente riesgosa la dependencia".

¿Qué pasó? ¿Ahora es una causa nacional, es lo más importante, es soberanía, pero hace aproximadamente un año el autoabastecimiento no era importante? ¿Cómo no íbamos a perder el autoabastecimiento y llegar, el año pasado, a importar casi 10 mil millones −este año la cifra

asciende a 12 mil millones de energía–, si no sabemos si Cameron, quien sigue al frente del área, cree que es una cuestión estratégica? Me pregunto –y les pregunto– por qué la presidenta no le pidió todavía la renuncia al secretario de Energía, y por qué ha premiado al ministro De Vido –el superior directo de Cameron– con la intervención de YPF, si pesan sobre sus espaldas la tragedia de Once, la crisis de los ferrocarriles, los escándalos del área de transporte y el colapso de la producción petrolera del país.

Me alegra que la presidenta haya decidido, por fin, sancionar a los responsables del vaciamiento de YPF, situación que denuncié en este recinto, en la sesión del 16 de julio de 2008, y que muchos expertos y periodistas han denunciado desde entonces. Sin embargo, en estos últimos años, la presidenta y sus ministros y secretarios se siguieron abrazando con los directivos de Repsol y del grupo Eskenazi. ¿Por qué, si toda la información que dimos era pública, era información oficial?

Con relación al proyecto en consideración, me pregunto por qué se propone expropiar solamente al grupo Repsol y eximir al grupo Eskenazi. Además, me imagino que el gobierno sabrá que no se trata de una sociedad argentina, pues está registrada en Australia. Asimismo de los documentos oficiales de YPF, que están publicados en la página de Internet de la Comisión Nacional de Valores, queda claro que el retiro de utilidades extraordinarias –255 por ciento en 2008; 140 por ciento en 2009– se acordó para que la familia Eskenazi pudiera comprar el 25 por ciento de las acciones sin poner plata, solo con las ganancias de la propia compañía.

Los Eskenazi, que han sido tan vaciadores como Repsol, van a ser eximidos y quedarán con más porcentaje accionario, incluso, que las provincias petroleras, que son las que tienen el dominio de los hidrocarburos. En la nueva conformación de YPF, los Eskenazi tendrán el 25,5 por ciento de las acciones; las provincias, 24,99 por ciento, y la Nación un poco más que los Eskenazi, 26,4 por ciento. ¿Esto es un premio? ¿Tenemos que convalidar eso? El acuerdo societario firmado entre Repsol y Eskenazi, en febrero de 2008, y los balances de la compañía –que dan cuenta del vaciamiento– fueron aprobados y llevan la firma del director del Estado en YPF, el señor Santiago Carnero, actual miembro del directorio del Banco Central. No se trata del señor Baratta, quien estuvo justo hasta que entraron los Eskenazi, se retiró y entró Carnero. Posteriormente, Baratta volvió a entrar en 2011, cuando ya se había producido el vaciamiento. Esos balances también fueron firmados por la síndica del Estado en YPF, Silvana Rosa Lagrosa, integrante de la SIGEN. Tanto los balances como el acuerdo societario los entregué a la Comisión de Presupuesto y Hacienda la semana pasada para que pudieran ser consultados. ¿Cómo el gobierno todavía no ha separado a estos funcionarios y puesto a disposición de la Justicia, si ellos, que tenían que velar por los intereses de los argentinos, aprobaron los balances y los acuerdos societarios como si fueran cosas absolutamente regulares?

Si queremos entender cómo llegamos hasta aquí, a esta situación de pérdida de la soberanía energética y del autoabastecimiento, también habría que preguntarles a muchas de las provincias petroleras por qué, desde 2007, entregaron la mitad de las estratégicas concesiones de exploración a contratistas del Estado muy cercanos al poder y que no tenían ninguna experiencia en petróleo. Me refiero a los empresarios Cristóbal López, Lázaro Báez, José Luis Manzano, Daniel Vila, Eduardo Eurnekian y Raúl Moneta, entre otros. Muchos de ellos se han asociado en sus áreas a petroleras tradicionales que disponen de conocimiento y capital. O sea que han hecho un negocio millonario de intermediación. Muchos de estos nuevos petroleros ahora son, al mismo tiempo, contratistas del Estado, dueños de medios y dueños del petróleo. ¿Es este un modelo de distribución de la riqueza? A mí me parece que es más un modelo de hiperconcentración de la riqueza y del poder; y también un modelo muy riesgoso.

Realmente, podríamos pensar que estamos dando vuelta la página de un capítulo muy oscuro de nuestra historia petrolera, si los responsables políticos, administrativos y empresarios fueran investigados y sancionados por igual. Pero no es lo que se está haciendo, sino todo lo contrario. Creo en el rol del Estado, en un Estado que tenga una política energética sustentable y de largo plazo, y en una empresa petrolera controlada por el Estado como brazo ejecutor de esa política. Pero creo en un Estado serio, profesional, transparente, que se sujeta

a la ley, que planifica, que controla y se deja controlar y que, cuando se equivoca y comete errores, no ataca a unos para encubrir a otros.

He escuchado a diversos funcionarios del gobierno, incluido el vicepresidente Boudou, decir que, de cara al futuro, están pensando en un modelo similar al de Estenssoro o al de Petrobras para YPF. En ese sentido, quiero señalar que así como el Brasil miró hacia la Argentina, en particular a la YPF estatal fundada por Mosconi, para crear Petrobras en 1953, en 1997 volvió a mirar a nuestro país para diseñar una ley que desreguló el sector de los hidrocarburos. Se trató de una norma muy moderna, que creo que nosotros tendríamos que emular. De esa forma, Petrobras se transformó en una empresa mixta de capitales públicos y privados que cotiza en las bolsas internacionales. Nunca, ni el modelo Estenssoro ni el modelo Petrobras permitirían que hubiera accionistas que fueran empresas competidoras que estén dentro del directorio y que tengan acciones. Ese loteo del capital y de la conducción, justamente con contratistas y competidores, es lo peor que le puede pasar a la YPF futura.

En 1997, varios directivos, técnicos y gerentes que trabajaron con mi padre fueron convocados a Brasilia para exponer ante los legisladores. Qué bueno hubiera sido si nosotros en esta oportunidad, en lugar de votar a las apuradas, hubiéramos hecho lo mismo: aprender de las mejores prácticas internacionales, convocar al Congreso a los funcionarios y a los legisladores de Brasil y de otros países; es decir, a todos aquellos de quienes podemos aprender.

La Argentina necesita una YPF argentina, pero antes que nada necesita una nueva política energética nacional, sustentable y de largo plazo. Hasta ahora nadie nos ha presentado ni un plan energético para el país ni un plan estratégico para la nueva empresa. Se nos exige, en cambio, que votemos en una semana, a libro cerrado y con los ojos vendados un proyecto de expropiación.

Realmente, hubiera querido ser parte de un nuevo comienzo en materia petrolera. Pero por todas las razones expuestas me es imposible acompañar la iniciativa en consideración. En todos estos años nunca he tenido dificultad para saber cómo iba a votar. Pero desde hace muchos días, la verdad es que me es muy difícil decidir mi voto. Y lo voy a decir ahora porque temo que en pocos minutos pueda cambiar de opinión.

La razón me dice que debería votar negativamente porque creo que se trata de un engaño, una estafa emocional e ideológica que se hace a los argentinos, porque detrás de algo que todos queremos se ocultan todas las cosas que he enumerado, y que no son opiniones ya que generalmente trato de respaldar lo que digo. Con todo respeto digo estas cosas ya que sé que todos ustedes creen en lo que hacen, pero detrás hay demasiadas irregularidades que no están siendo consideradas.

La razón me dice que debiera votar en contra de este proyecto, pero el corazón me dice otra cosa. Yo creo que los hidrocarburos son estratégicos. Mi familia y yo llegamos a la Argentina en los años sesenta, en la época de Frondizi, y siempre escuché que la Argentina podía ser un país grande en materia petrolera e industrial, comparable a los grandes países del mundo. Me crié con ese ideal y sigo manteniéndolo ya que, como decía la señora senadora Norma Morandini, aquí todos somos patriotas, no solamente aquellos que están de un lado, y en nuestra vida, seguramente, todos tenemos testimonios de vida importantes.

Como decía, porque creo en el rol del Estado y en una YPF profesional en la órbita del Estado, y no degradada como fue la de Mosconi y Silveyra que tanto se recordara; y porque creo que algún día debemos encaminar al país, voy a ser prudente y en vez de votar en contra solicitaré permiso para abstenerme de votar.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Corregido.

Sra. Corregido. – Señor presidente: la verdad es que luego de haber escuchado a la señora senadora Estenssoro, a quien estimo profundamente y valoro por su inteligencia y por su dedicación al trabajo en el Senado, me gustaría decirle, si se me permite, que, si bien no comparto las razones por las cuales no puede acompañar el proyecto en consideración, me parece importante que pueda seguir las señales de su corazón. Y todos los argentinos vamos a sentirnos muy felices de que ella nos acompañe con el voto favorable.

Como bien explicaron los senadores de mi bloque que me antecedieron en el uso de la

palabra, este momento es muy importante y emotivo para los argentinos; y no se trata de un golpe bajo a los sentimientos. Al contrario. En estos últimos años, que podríamos considerar a partir de 2003, hemos comenzado a transitar un nuevo camino en la Argentina. A partir de entonces se han profundizado, se han hecho visibles y la sociedad ha incorporado los valores más importantes de lo que significan la patria y la construcción de un país libre, justo y soberano.

Recuerdo que durante estos años, en los que hemos tenido la oportunidad de votar tantas leyes importantes para los argentinos, que no solamente han tenido un efecto inmediato en el bienestar de la gente, como la Ley de Matrimonio Igualitario, sino otras cuyos resultados se ven más en el tiempo, hemos escuchado en el recinto, muchas veces, opiniones desfavorables en el sentido de que no eran el momento ni la oportunidad o que había matices oscuros sobre las decisiones tomadas. Sin embargo, entiendo que no nos hemos equivocado.

En efecto, no nos equivocamos cuando se estatizaron los fondos de las AFJP ni cuando se nacionalizó la línea de bandera Aerolíneas Argentinas o cuando se aprobó la producción pública de medicamentos o con la Ley de Medios. En este último caso, precisamente, recuerdo que se decía que era una norma que iba en contra de la libertad de expresión. No obstante, hoy, gracias a esa ley, se pueden escuchar voces que antes no se oían.

Me parece, entonces, que no nos estamos equivocando y que Cristina nuevamente pone la estrella, el hito, el lugar al cual debemos ir.

Me siento muy orgullosa de participar en este momento de la Argentina, no solamente por las leyes aprobadas sino también por las acciones y por las políticas que Cristina lleva adelante con relación a los demás países de Latinoamérica, la política que lleva adelante con referencia a Malvinas, a la asignación universal por hijo, entre otras tantas medidas. La verdad es que me siento absolutamente orgullosa de poder participar de estas políticas y de la señora presidenta.

Me alegra el coraje que Cristina muestra en cada momento peleando contra las corporaciones. Es ella quien con su discurso y su palabra asimila y convoca al pueblo argentino, a los jóvenes y a sectores de la sociedad de distinta orientación ideológica, porque todos entendemos que se construye una patria que nos incluye a todos.

Voy a votar con mucha felicidad el proyecto de ley en consideración, que significa la reafirmación de nuestra soberanía. Me gustaría que todos sintieran más alegría por lo que se hará en el día de hoy. Lo hago por nosotros, por los que no están, que también se alegrarían por esta circunstancia si nos vieran, por los que van a venir y por la patria.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador López.

Sr. López. – Señor presidente: como ya adelantó la compañera de mi bloque, vamos a votar afirmativamente el proyecto en consideración. Hacemos propias las palabras expresadas por nuestra presidenta al anunciar la iniciativa, así como también por lo que ha dicho el miembro informante del bloque oficialista.

Destacamos que por el artículo 1° se declara de interés público nacional y como objetivo prioritario de la Argentina el logro del autoabastecimiento. Esto nos parece fundamental.

De la misma manera, el autoabastecimiento en materia de hidrocarburos, que se declara de interés público y objetivo prioritario de la Argentina, tiene una finalidad claramente explicitada en el mismo artículo al establecer el fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la productividad y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y las regiones. Es decir que hay una clara finalidad política detrás del objetivo que se define por el artículo 1°, y que va más allá de las finalidades involucradas en la gestión de empresas privadas que se rigen absolutamente por otras reglas y que se construyen y cimentan sobre otras lógicas ajenas a estos objetivos que nuestra Nación viene a expresar por el artículo 1° de este proyecto de ley.

Nos parece que el esquema está correctamente planteado y que es completo. Por el artículo 2° el Poder Ejecutivo nacional es la autoridad de la política en la materia, con el concurso de las provincias y del capital. En el artículo 3° se fijan los principios de la política hidrocarburífera, con una previsión que se establece en el inciso *b)* que nos parece central: uno de

los principios es la conversión de los recursos hidrocarburíferos en reservas comprobadas, su explotación y la restitución de reservas. Me parece que esto sintetiza el cambio de rumbo que nuestro pueblo y nuestro gobierno definen en esta materia tan importante.

Por otro lado, tenemos la creación del Consejo Federal de Hidrocarburos con participación de las provincias como autoridad plural, colegiada, federal, territorialmente descentralizada, que va a tener participación en la definición de esta política que, hasta acá, venía estando en manos de empresas privadas, transnacionales, sin ningún tipo de compromiso con el desarrollo de nuestro país, ni con el bienestar de nuestro pueblo, ni con la garantía de la disposición de estos recursos para el futuro.

A partir del título III se establece la declaración de interés público del patrimonio objeto de expropiación. Esto es central en toda política de expropiación en función de nuestro esquema constitucional original del siglo XIX. Es decir, las condiciones de la declaración de utilidad pública basada en ley y la condición de la indemnización al sujeto expropiado. Me parece que no se puede discutir seriamente que en este caso se dé el supuesto del interés público involucrado, lo cual, entre muchas otras implicancias que tiene, nos pone, como país, a resguardo de eventuales reproches fundados en tratados bilaterales de inversión. Están exentas de esos marcos normativos que alguna vez vamos a tener que revisar en profundidad y, posiblemente, desactivar en gran parte las expropiaciones por causa de interés público. No sólo se dan las condiciones legales y constitucionales de la expropiación, sino que además se está expropiando un bien que no puede sino definirse como de carácter estratégico, como un recurso natural no renovable, directamente vinculado a la soberanía de la Nación. Prácticamente, en esto puede hacerse una comparación con una definición que adoptó este Parlamento hace unos meses, al aprobar una ley poniendo tope a la extranjerización de tierras. En gran parte, esas medidas pueden tomarse habida cuenta de la naturaleza de los bienes: recursos naturales no renovables directamente atinentes a la soberanía y a la autodeterminación de nuestro pueblo.

Me parece que se han planteado algunos argumentos errados, no sé si con o sin intención, en un debate que se ha dado a lo largo y a lo ancho de nuestro país a través de distintos medios y canales de expresión. Por ejemplo, se ha planteado una posible hipótesis de discriminación de un sector empresario respecto de otros. Yo digo lo siguiente: si la Nación hiciera un ensayo, un ejercicio abstracto, para asumir este argumento, nunca podría establecer una expropiación sin hacerlo en paralelo contra los 40 millones de habitantes que tiene nuestro país, porque cualquiera que quedase fuera de una medida de expropiación podría plantear que hay discriminación al no avanzarse contra todos. Es decir, hay un bien que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, y ese bien tiene un determinado titular. Lo importante es que, como es natural a toda expropiación, haya una contracara, que es la indemnización que borra el perjuicio. Por excelencia, la naturaleza de la indemnización es ésta: contrarrestar o anular el perjuicio. Nadie puede invocar un perjuicio habiendo una indemnización.

Tampoco puede hablarse seriamente de discriminación entre las provincias, ni confundir este recurso con otros. Todas las provincias argentinas –inclusive, la Capital Federal– van a ser parte del Consejo de Hidrocarburos que se crea por esta ley, y con esto van a ser parte de la política petrolera y energética. Si bien esto es importante, muy diferente es la titularidad de los bienes; concretamente, de los recursos naturales, que son de las provincias en cuyos territorios o en cuyos subsuelos existen estos recursos.

Toda actividad económica que se desarrolle en cualquier ámbito de nuestro país tiene determinados titulares, privados o públicos, y, a su vez, son actividades que se desarrollan en base a la aplicación de un determinado esquema tributario y fiscal. Ese sistema tributario y fiscal le permite a la Nación la conformación de los ingresos públicos y del Tesoro de la Nación que, a su vez, se distribuye en toda la Nación –esto es, en todas las provincias– a través de los distintos sistemas de la coparticipación. Esto ocurre con productos agrícolas que generan una actividad económica que es base de la aplicación de normas tributarias que, a su vez, generan ingresos que son de la Nación y que ésta distribuye de acuerdo con determinadas reglas de la coparticipación. Lo mismo pasa con los hidrocarburos. Pero esto no hay que

confundirlo con la propiedad del bien que posibilita la actividad económica y que genera el tributo en cuestión.

Tampoco comparto lo que se plantea en derredor de la seguridad jurídica, que se lo hace en base a un paradigma perimido de una época pasada, a la que nuestro pueblo ha decidido empezar a ponerle fin; y esto no ocurre sólo en la Argentina, sino también en la mayoría de los pueblos latinoamericanos y, podríamos decir, en distintas partes del mundo. El neoliberalismo, como la última etapa, la más cruda, del capitalismo de las últimas tres décadas del siglo XX, ha provocado la resistencia y la oposición de gran parte de la población mundial que hoy atraviesa una etapa de redefinición de un orden mundial que pone en crisis esos paradigmas. De ahí viene la inquietud en la cual algunos tratan de hacer eje en relación con la seguridad jurídica. Y creo que no debemos confundir inversores con saqueadores, ni con fabricantes de pobreza y desigualdad, como muchos de los que se amparan en el cuestionamiento de la seguridad jurídica.

Cuando se trata de negocios en derredor de los bienes de un pueblo, esta concepción de la seguridad jurídica no tiene nada que ver con las definiciones en materia de políticas de Estado, concepto que es necesario empezar a redimensionar y adecuarlo a los tiempos que corren.

En cuanto a si es el momento o no, yo digo que nunca podríamos corregir nada porque si corregimos cosas es porque entendemos que no están bien y, entonces, hubo una época anterior en la que estuvieron mal. No puede ser que por el hecho de que alguien permitiera que estuvieran mal y no las corrigió antes nosotros ahora no las podamos corregir; entonces, nunca podríamos corregir nada. Estamos convencidos de que si bien hoy puede ser menos bueno que ayer seguramente es mucho mejor que mañana. No tengo ninguna duda de que es el momento de dar este paso.

Acá hay otro aspecto de la discusión que tiene que ver con la renta petrolera. Nuestro Estado ha venido participando de la renta petrolera básicamente en función de dos conceptos: el tributario –por ejemplo, las retenciones a las exportaciones– y el de las regalías, pero no en la mayor parte que son las ganancias que produce esta actividad. Al nacionalizarse no sólo la conducción de la empresa sino también la mayor parte del capital va a haber una mayor apropiación de parte del Estado de la renta petrolera, lo cual va a permitir fortalecer las políticas sociales redistributivas de la riqueza. Bien ha dicho mi compañera de bloque que Naciones Unidas definió ya hace algunos años que la energía es uno de los factores decisivos del desarrollo sustentable y que sin energía los países en vías de desarrollo no van a salir del subdesarrollo ni de la pobreza, y que los reclamos y los conflictos sociales crecientes dificultarán en grado sumo la sustentabilidad política. Me parece que ahí está también la importancia de la posibilidad de captura de una mayor porción de la renta petrolera que se encuentra involucrada en esta iniciativa.

Creo que en esta ocasión no estamos tomando una definición meramente coyuntural, de aquellas que un gobierno define en un sentido y luego, eventualmente, otro gobierno define en el sentido contrario. Me parece que hemos comprendido, luego de muchas décadas de aprendizaje, de errores, de marchas, de contramarchas, de desencuentros y de retroceso, que la economía de mercado absolutamente libre y marginada de la regulación estatal no conduce a destinos de grandeza de los pueblos, tal como se establece en las bases constitucionales de los distintos países.

Entonces, me parece que estamos ante una definición basada en una verdad incontrastable: la economía requiere la regulación del Estado. Por eso, no creo que esta iniciativa constituya algo meramente coyuntural, que después pueda volverse atrás. En ese sentido, me parece clave que se prevea el condicionamiento de los dos tercios de los miembros del Congreso para volver atrás sobre la participación estatal mayoritaria en las acciones de la empresa.

Señor presidente: voy a redondear mi exposición aprovechando parte del tiempo que no utilizó la presidenta de mi bloque para señalar que, quizás, podría hacer una comparación con el cambio que significó, en su momento, el planteo de Galileo acerca de que el sol no giraba en derredor de la tierra sino al revés. En esa ocasión, Galileo no hizo una propuesta meramente coyuntural, propia de un determinado momento y lugar, sino que propuso una verdad que fue para siempre. Del mismo modo, estamos convencidos quienes sostenemos que la

economía no puede estar absolutamente librada a las leyes del mercado sino que tiene que ser regulada por el Estado, que éste es un cambio para siempre.

Entonces, podemos decir que nada que haya sido privatizado en la década menemista deberá permanecer en el futuro al margen de la recuperación de la nacionalización.

Por todo ello, de manera consciente, libre y orgullosa, vamos a votar afirmativamente esta iniciativa.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Bongiorno.

Sra. Bongiorno. – Señora presidenta: hoy estuve escuchando aquí a mis compañeros del Senado y creo que todos estamos ante la misma sensación: estamos ante un día histórico; un día en el cual la Argentina reafirma y retoma su soberanía.

Creo que todas las sesiones en las cuales hemos tocado el tema de la soberanía nacional han sido motivo de un gran orgullo para todos. Y creo que hoy estamos marcando un nuevo camino en la Argentina, consistente en recuperar nuestros hidrocarburos y nuestro futuro.

¿Qué significa esto? Que la persistencia y la tenacidad de la señora presidenta de la Nación han constituido a la Argentina en pionera en materia de reivindicación de la soberanía nacional. Somos un Estado soberano, nacional e independiente, aunque a algunos les cueste creerlo y banalicen este término. Creo que han saltado por alto varias de nuestras gestas históricas, como la de hoy.

Desde 1816 hemos asumido nuestra independencia y en ese camino vamos. Hoy queremos retomar nuestros recursos naturales. ¿Qué significa esto? Hemos escuchado durante la semana a agoreros y a banalistas referirse al tema, y por eso me quiero dirigir a aquellos que nos toman todavía como una colonia y quieren que sigamos en ese camino, porque me ha dado vueltas por mi cabeza esa cuestión de "Patria sí; colonia no". En ese sentido, he escuchado defender primero los intereses de una Europa que se está cayendo a pedazos y que no tiene un camino, mientras que nosotros, a partir de 2001, hemos retomado nuestro camino.

¿Y qué significa recuperar nuestros recursos? Significa tener la potestad de tener el crecimiento en nuestras manos y de poder privilegiar el futuro, lo cual implica que nuestros hijos tendrán un crecimiento asegurado. Y esto solamente se logrará con políticas públicas claras y con alguien que realmente tenga en la mano la decisión firme de arrasar con cualquier cuestionamiento y de llevarse por delante las mayores barbaridades que hemos escuchado durante esta semana. O sea, con una presidenta que se sentó en el lugar en que debía sentarse e hizo lo que tenía que hacer, más allá de los desprestigios y de las devastadoras acusaciones que hemos escuchado. Y del mismo modo, hoy nosotros tenemos el orgullo de estar sentados aquí para votar positivamente este proyecto.

Pertenezco a una provincia como Río Negro, en la cual la sesga de Repsol ha sido terrible. Nada nos hacía pregonar o imaginar que íbamos a poder revertir este proceso. Por eso, también hago mías las palabras del senador Fuentes. Yo no voy a entrar en tecnicismos, porque todos sabemos que dentro del derecho interno hemos cumplido todas las reglas. Pero aquí no solamente se trata de una expropiación, sino también de defender nuestro futuro, de tomar en nuestras manos la explotación y la búsqueda de yacimientos y, además, de tener asegurado como objetivo principal el consumo de energía para nosotros.

Voy a ser muy breve, porque ya se han expuesto aquí fundamentos técnicos maravillosos, que realmente me exceden en mi capacidad de desarrollo. Pero siempre tomo en cuenta, cuando ocurren estas cuestiones, que hay banalistas y agoreros que quieren tirar por la borda todo lo que signifique llevar adelante políticas en beneficio del pueblo, más allá de los intereses externos. En ese sentido, hay un libro de José Ingenieros que se llama *El hombre mediocre*. José Ingenieros dividía a los hombres en tres. Primero, estaba el hombre inferior, que en este caso no merece ser mencionado. En segundo lugar, menciona al hombre mediocre. O sea, aquel hombre que no se arriesga y que navega en una ciénaga, fundado en sus propios intereses, sin tener la mayor posibilidad de visualizar el futuro. Ese hombre mediocre jamás llegaría a nada ni pasaría a la historia. Y está, por último, el hombre idealista. O sea, aquel que visualiza el futuro, que se impone la necesidad de llevar adelante en lo social la implementación de nuevas políticas, que tiene un ideal en el futuro, que

cree en los demás, que no es para nada egoísta. El hombre mediocre siempre tuvo rivalidad con el idealista. ¿Por qué? Porque el hombre mediocre tiende a bajar los decibeles al hombre idealista, dado que nunca va a dejar que nadie sobresalga por sí. El hombre mediocre tira hacia abajo los nuevos ideales y los nuevos proyectos del idealista.

Señor presidente: para ser breve, quiero finalizar expresando que el otro día participé de la Cumbre de las Américas y, estudiando el tema antes de ir hacia Colombia, encontré una frase que, quizás, no sea muy protocolar ni solemne, que es lo que más me representa a mí, y con la cual les contestaría a todos los grandes titulares de esta semana: "¡No nos patoteen!" Cumbre de las Américas. Néstor Kirchner.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Iturrez de Cappellini.

Sra. Iturrez de Cappellini. – Señora presidenta: en primer lugar, permítame expresar dos pensamientos en voz alta, haciendo mías las palabras de la senadora Corregido, a fin de invitar a la senadora Estenssoro –una valiosa legisladora de este cuerpo– a repensar hoy su postura en esta sesión y a acompañar este proyecto, que, sin duda, marca una bisagra en la historia argentina de los últimos años, teniendo en cuenta los antecedentes y el protagonismo que ha tenido su padre.

El segundo pensamiento que quiero compartir con este cuerpo es que parecería que con la senadora Monllau vivimos en dos países absolutamente diferentes, dado que el país descrito por la senadora Monllau –por quien tengo mucho respeto– no es el mismo donde vivo yo y por el que transita esta Argentina.

También pido permiso para efectuar una inserción, atento a que aún faltan más de treinta senadores para exponer.

Señora presidenta: pretendo que mi aporte en esta sesión tenga un matiz desde el punto de vista histórico de lo que es YPF. Indudablemente, este Senado está tratando el proyecto que expropia el 51 por ciento de esta empresa y que declara a sus actividades de interés público. Hemos leído y desmenuzado el proyecto que ha remitido el Poder Ejecutivo y puedo decirles, compartiendo opinión con la senadora Bongiorno, que es impecable desde cualquier punto de vista que sea analizado. Pero para los hombres del derecho, creo que no avizoramos, como decía ella, defecto alguno de forma o de fondo. Adelanto mi voto positivo en general y en particular.

Represento orgullosamente a la provincia de Santiago del Estero, que hasta hoy no tiene petróleo pero está previsto en la ley que sea una de las que se incorporen a este comité. Entonces, ¿por qué no podríamos tenerlo? Es una provincia espectacular y, seguramente, nos va a dar grandes sorpresas. En la documentación cuya inserción he solicitado hago un poco de historia de YPF, y también hablo como argentina, como militante y como una luchadora incansable, convencida de que con la aprobación de esta norma lograremos el bienestar de todos los habitantes de nuestro país.

Repsol, presidenta, no es técnicamente una empresa española, ni mucho menos del Estado español. El 42 por ciento pertenece a British Petroleum, al menos a partir del año 2000, cuando terminó de adquirir la AMOCO, originaria fundadora de Repsol. El 9,5 por ciento del paquete accionario de Repsol pertenece a la estatal mexicana PEMEX. Repsol declara en España sólo el 25 por ciento de sus beneficios, y solamente es ésta la participación que podríamos llamar, entre comillas, estrictamente española.

Los argumentos esgrimidos por nuestra presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, para expropiar YPF dan cuenta del vaciamiento perpetrado por Repsol, que expolió los activos financieros a la empresa, lo cual pone de manifiesto la falta de inversión y la insuficiente producción y exploración, que terminan obligando a la Argentina a importar combustibles.

El proyecto del Poder Ejecutivo termina con la estrategia de carácter predatorio ejercida por Repsol como controlante de YPF, que tuvo serias consecuencias para la economía nacional, que seguramente se profundizarían si el Estado argentino no tomara intervención en el funcionamiento de la empresa. No tengamos ninguna duda de que ésta es la hora para que la Argentina recupere su petrolera estatal, como la tienen la mayoría de las naciones del mundo.

Bien decía la senadora Corradi que, hoy por hoy, casi todos los países de América del Sur explotan a sus petroleras. Las cuantiosas rentas

deben apuntalar nuestro desarrollo en vez de seguir siendo volcadas fuera de nuestras fronteras. Por eso, la decisión es importante, porque es un paso más en la recuperación del Estado nacional. Es un paso muy importante también en la reconstrucción del Estado nacional y en la recuperación de su función primordial, que es gerenciar el bien común, o, como decía el general Juan Domingo Perón, promover la felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación. Éstas son las verdaderas finalidades de la política y los nobles objetivos que exigen y justifican la búsqueda, la construcción y el ejercicio del poder, que debe ser ejercido para el bien del pueblo.

Recuperar el manejo de YPF es, como dijo Aldo Ferrer, retomar la gobernabilidad de la economía argentina, y es la reparación del Estado nacional que indudablemente requiere sólidos equilibrios macroeconómicos en el plano fiscal y externo. Dejemos de lado las opiniones mezquinas que no nos conducen a nada, las comparaciones absurdas y las chicanas del pasado. Por sobre todas las cosas, tengamos presente que lo único permanente es el cambio y que hoy estamos cambiando el presente con la única meta de mejorar el futuro para nosotros, para nuestros hijos y para todas las generaciones venideras.

Por lo expuesto, brevemente, saludo y apruebo con fervor la histórica medida adoptada por el gobierno nacional. Hacemos votos para que el manejo de YPF sea iluminado por el éxito y que con la memoria de los errores y las traiciones del pasado se derive en ansiados beneficios para todo el pueblo argentino. Adelanto mi voto positivo en un día histórico y muy feliz para los argentinos y para los que también militamos en el proyecto que conduce con mucho coraje esta presidenta que tiene nuestro país.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik. – Señora presidenta: en primer término, quiero enfatizar lo que es notorio. Este cuerpo hoy tiene una enorme mayoría en favor de acompañar el proyecto de ley girado por el Poder Ejecutivo nacional, uno de cuyos objetos fundamentales es la expropiación del 51 por ciento de las acciones de YPF Repsol.

Entonces, comienzo por reflexionar que este enorme consenso que hoy se va a consagrar aquí en la votación en general es un consenso de la historia y de la sociedad; no es un consenso, creo, de la política. Quienes tienen consenso en su memoria histórica, en su expectativa y en sus intereses sociales y culturales, son los ciudadanos de la sociedad argentina en su conjunto. Y este consenso en general se va a dar por ello, no porque haya un acuerdo de la política para este paso que vamos a dar. Aquí, creo que el consenso está sostenido por una especie de interpretación que hacemos de un implícito mandato de la sociedad.

¿Cuándo, en la historia argentina, YPF no fue considerada como enteramente del Estado? Lo fue así desde 1907, con Figueroa Alcorta, y luego, con Hipólito Yrigoyen, en la presidencia de YPF por parte del general Mosconi. Desde entonces YPF ha sido considerada enteramente empresa del Estado. Imagínense que una controversia por ese tema –no digo que eso haya sido toda la historia– dividió parcialmente a la Unión Cívica Radical. El peronismo del primer gobierno de Perón consideraba la posibilidad de la inversión extranjera, pero allí no estaba en juego quién iba a controlar YPF. Tampoco lo estuvo con Frondizi. Y cuando el presidente Illia anula los contratos celebrados por Frondizi, reafirma esta vocación histórica del pueblo argentino.

En general, en forma masiva, el pueblo argentino y sus representantes consideraron a YPF como un instrumento valioso y estratégico para el desarrollo de la Nación, con toda la carga afectiva de memoria y de historia que se fue generando a través del tiempo. En efecto, YPF es parte de nuestra identidad, a tal punto que el general Mosconi manifestó que entregar el recurso petrolero es como entregar la bandera. Ahora bien, en nuestra historia ocurrió que la representación política se desvió de ese rumbo marcado por la historia argentina, por su sociedad y por su pueblo. Y eso sucedió a partir del interregno que comenzó en 1992 y cuyo capítulo estamos empezando a cerrar hoy o consagrando su cierre el día de hoy. Ese interregno muestra un desvío profundo de aquella identidad y de aquel interés compartido por la sociedad. El mandato fue traicionado o, en todo caso, desviado en aquellas sesiones del Congreso Nacional que fueron tan oscuras. Si no recuerdo mal, fue entonces cuando se generó el episodio del "diputrucho" y del quórum dudoso.

¿En qué momento la democracia y las instituciones de la democracia estuvieron a favor de que YPF perdiera el control mayoritario de su paquete accionario? ¡Nunca! Porque, incluso, en ese episodio, esa representación política se desvió de este mandato con el que hoy esta representación política que nos toca felizmente ejercer se va a conciliar. Hoy estamos reconciliándonos con el mandato popular que fue implícito durante decenas de años, durante todo el siglo XX, pero que fue desviado sólo en aquella oportunidad. Así que, desde el punto de vista de las consideraciones de la historia y de la interpretación de la sociedad que estamos representando aquí, no cabe duda de que el que estamos dando es un paso importantísimo.

Por otro lado, la política acá no está generando su propio consenso y esto está a la vista. Los distintos bloques que aquí estamos representados acompañamos, mayoritariamente en general y, también en particular, en muchos artículos; pero en otros no lo hacemos. Y quiero manifestar que hay un proyecto de la Unión Cívica Radical muy completo que, en muchos aspectos, es superador del oficialista. Asimismo, hay consideraciones que han hecho otros bloques como el mío y a continuación, me referiré a la disidencia que presento para el artículo 15.

Con esto quiero decir que el consenso de la política todavía no ha ocurrido, pero sí el consenso de la sociedad con la que hoy nos reconciliamos. Queda mucho trabajo por hacer para que sobre YPF tengamos una política de Estado tan uniforme, tan armónica como la resultante del tema de Malvinas, donde las diferencias sustantivas no están en la representación política ni en el sentir popular. Así que, reitero, aún debemos trabajar a fin de generar el consenso de la política, y debemos hacerlo también en tantos otros temas. Por eso, invito a todos los colegas a construir conjuntamente esos consensos de la política para que las políticas de Estado no se limiten, simplemente, a acompañar a la sociedad sino que, también, como en otros planos, la lleve más allá de sí misma.

Porque ¿no lo hemos hecho así con la iniciativa de ley del matrimonio igualitario? Allí la política toma la delantera y la sociedad se reconcilia con su propio progresismo, con su propio futuro, gracias al instrumento de la política. ¿No lo hicimos también con la Ley de Salud Mental o con la reforma que prontamente discutiremos acerca del Código Civil, que mejora enormemente muchos de los aspectos de la organización familiar argentina? Y no se trata de que haya habido manifestaciones en la calle en favor de la reforma del Código Civil, sino que la política sabe interpretar lo que necesita la sociedad y se lo ofrece como instrumento, como ley. En este caso, es al revés, venimos detrás de la sociedad, no delante de ella. No la estamos llevando más allá de sí misma sino que apenas estamos volviéndola a alcanzar. Entonces me parece que tenemos que hacer un esfuerzo por lograr un consenso en la política.

Celebro la decisión de la presidenta de la Nación, porque tener decisión política no es poco. Y este gobierno, además de los gobiernos que antecedieron –a los que, hasta cierto punto, podríamos unificar, aunque hay diferencias que también podemos señalar–, en general, este período de la administración Kirchner, en su conjunto, ha mostrado decisión política. Y la decisión política es fundamental, ya que es uno de los elementos de la ética política. Esto lo he dicho en otras oportunidades y lo digo también ahora. Pero no está el consenso. Está la decisión y está lo que podemos interpretar como la expectativa de la sociedad. Eso es lo que, en nuestra opinión, hoy sostiene la necesidad de acompañar este proyecto de ley. Iniciativa que tiene aspectos controvertibles.

Nos habría gustado que no fuera conflictiva la recuperación por parte del Estado de la mayoría de la empresa, que nunca debió dejar de estar bajo la órbita del Estado. ¿Se agotaron las vías? Tal vez sí. No me toca a mí evaluarlo. Supongo que el gobierno nacional tuvo los elementos de juicio para elegir la expropiación como el mejor camino para lograr el objetivo. Por eso también acompañamos.

Se puede discutir un montón de detalles legales. Creo que hay buenas razones de ambos lados, pero sin duda, estamos en presencia de un instrumento constitucional, de un instrumento del orden legal argentino. Ya vendrá la discusión del precio. Todavía no se cerró esa discusión en el caso de Aerolíneas Argentinas. Estamos en un marco bastante claro para dar este paso político y legislativo que estamos realizando.

Me queda señalar la necesidad de ver algunos detalles del proyecto de ley que tenemos en

discusión, que en algunos casos no son meros detalles. En particular, el tema del artículo 15 es lo que quiero profundizar con el bloque oficialista. Pido, presidenta, que si tuvieran que hacer consultas no sólo para las disidencias que yo propongo sino para las otras cuestiones que aquí se han aportado a lo largo de la sesión, con miembros del Poder Ejecutivo nacional, que así se haga durante la tarde, para que ellos nos den su parecer respecto de los cambios que aquí se pudieran introducir en el proyecto de ley del Ejecutivo. Tal vez algunos cambios sean beneficiosos.

Quiero señalar que esta Cámara nunca puede proponer ningún cambio. Cuando la Cámara de Diputados es Cámara de origen en los proyectos que provienen del Poder Ejecutivo nacional, muchas veces esas iniciativas sufren cambios. Luego, el argumento para esta Cámara es: no, acá no se hacen cambios porque ya se hicieron en Diputados. Ahora, cuando nosotros somos Cámara de origen, tampoco podemos hacer cambios. Entonces, pido encarecidamente al oficialismo que se abra a la posibilidad de discutir, al menos, las propuestas que van recibiendo. No digo que las aprueben, sino que las discutan y las argumenten en contra si es que cabe hacerlo.

Yo me voy a referir enseguida específicamente al artículo 15. Pero antes, quiero hacer una salvedad respecto de las dos disidencias que yo presenté o anuncié en el plenario de comisiones. Me refiero al artículo 10. Yo estoy de acuerdo con el concepto de que establezcamos la mayoría agravada de los dos tercios de cada Cámara, para que este 51 por ciento de las acciones puedan ser puestas en venta y dejen de formar parte del paquete mayoritario nacional, como sucede ahora con las acciones de YPF. Pero me parece que esta situación no puede ser declarada por un artículo que va a ser votado por mayoría absoluta, o sea, lo que conocemos habitualmente como mayoría simple. La iniciativa en consideración está siendo votada por mayoría simple, entonces, lo veo como algo declarativo, con lo que estoy de acuerdo. Pero me parece que la técnica legislativa no puede sostenerlo. Si hay un contraargumento que me demuestre lo contrario, estoy dispuesto a votarlo, si no pediré permiso para abstenerme, en ese caso particular, porque no me gustaría votar un artículo que sea sólo declarativo.

En el caso del artículo 15, me detendré un instante porque todavía tengo tiempo. La disidencia la presentaré por escrito. Allí incluí tres elementos para reemplazar su actual redacción.

El senador Aníbal Fernández, con quien tuve posibilidad de conversar telefónicamente sobre la propuesta el día de ayer –lo hice porque él es presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda–, me convenció de que uno de los tres cambios que yo estaba proponiendo no se podía hacer. Por eso, como todos tienen en el complemento al orden del día N° 148 la disidencia que he presentado, quiero decir que retiro la parte que va desde "para el desarrollo" hasta "normas concordantes", pero quiero mantener los otros dos elementos que siguen en mi propuesta.

Voy a leer el artículo 15 del proyecto, porque entiendo que no fue renumerado, con lo cual es el artículo 15 del proyecto tal cual lo recibimos del Ejecutivo. Viene el título del Capítulo III, que dice "De la continuidad jurídica y la gestión de YPF S.A.", y a continuación, el artículo 15 dice: "YPF S.A. continuará operando como una sociedad anónima abierta, en los términos del capítulo II, sección V, de la ley 19.550..." –de sociedades– "...y normas concordantes". Hasta ahí va, por las razones que me explicó el senador Aníbal Fernández y que, ahora que las veo más claras, comparto. Pero luego, continúa diciendo: "no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los estados provinciales tengan participación". Fin del artículo.

Me gustaría que luego, cuando los senadores de cierre del oficialismo consideren todo lo que se ha estado tratando, se aclare cuál es el sentido de esta exclusión: "no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna", etcétera, porque realmente es muy fuerte, es muy abierta.

Alguien podría interpretar que aquí se excluye todo control por parte del Estado sobre una empresa que, si bien su régimen es el de una sociedad anónima, de todos modos, el 51 por ciento de las acciones está en manos del Estado, es decir, del pueblo argentino. No olvidemos que estamos legislando algo con relación al

Estado, no a un gobierno en particular, y el Estado, somos todos los argentinos.

Entonces, yo propongo reemplazar ese pasaje del artículo por el siguiente texto: "Regirá para esta sociedad lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 24.624". El mencionado artículo 21 es la aprobación del presupuesto general de 1996, y allí se incluyó el siguiente artículo: "Las sentencias judiciales no alcanzadas por la ley 23.982, en razón de la fecha de la causa o título de la obligación o por cualquier otra circunstancia, que se dicten contra las sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta, empresas del Estado y todo otro ente u organización empresaria o societaria donde el Estado nacional o sus entes de cualquier naturaleza tengan participación total o parcial,…" –fíjense que el encuadre es total para este caso– "…en ningún caso podrán ejecutarse contra el Tesoro nacional, ya que la responsabilidad del Estado se limita a su aporte o participación en el capital de dichas organizaciones empresariales".

Me parece que reproducir en esa referencia escueta que antes leí, la referencia a este artículo 21 que está vigente protegerá al Tesoro nacional de cualquier acción judicial que se quiera hacer contra YPF en consecuencia de incumplimientos o agravios que se puedan adjudicar a YPF Repsol. No sea cosa que ahora, al hacernos cargo del paquete mayoritario de la empresa, tengamos que cargar con imputaciones que, en todo caso, le cabrían a Repsol y no a nosotros, no a YPF nacional. Por eso digo que sería importante enganchar el artículo 21 de esta ley con la que estamos discutiendo; simplemente, se diría: "Regirá para esta sociedad lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 24.624". De ese modo, el Tesoro nacional quedaría protegido respecto de esas hipotéticas acciones contrarias al Estado. Y la última frase con la que cerraría esta nueva redacción es "estará sometida, asimismo, a los controles interno y externo del sector público nacional en los términos de la ley 24.156".

En este sentido, la ley 24.156, en su artículo 8°, dice: "Las disposiciones de esta ley serán de aplicación en todo el sector público nacional, el que a tal efecto estará integrado por…", y a continuación hace una enumeración. Digamos, toda la administración nacional es abarcada por la posibilidad de que la Auditoría General de la Nación haga su contralor sobre la empresa. Y el inciso b) de la misma ley dice: "empresas y sociedades del Estado que abarca a las empresas del Estado, las sociedades del Estado, las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, las sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado tenga participación estatal mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias". Quiere decir que este artículo 8° de la ley 24.156, que es la ley de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, se aplica literalmente a YPF como sociedad anónima con mayoría societaria en manos del Estado.

Entonces, pregunto por qué se incorpora un párrafo como el que ahora está en el proyecto, el que dice –vuelvo a leerlo– "no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades", cuando está vigente la ley 24.156 –la de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional– y el artículo 8°, inciso b), de esa ley se aplica perfectamente a YPF de ahora en más.

Lo que estamos proponiendo como cambio es la sustitución del pasaje que empieza en "no siéndole", hasta el final, por esas dos frases de mi propuesta que leí antes: "Regirá para esta sociedad lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 24.624" y "estará sometida, asimismo, a los controles interno y externo del sector público nacional en los términos de la ley 24.156". ¿Por qué no hacer esa sustitución? Eso también sería una afirmación que, si en estos 20 años –porque hace 20 años que entró Repsol a la empresa– se produjo un vaciamiento de la empresa, éste fue hecho frente a las narices de nuestros funcionarios, al menos, de los que hayan tenido responsabilidad en el tema; por lo menos, del director de Estado que se sentaba allí.

Entonces, si durante 20 años esta empresa vació y perjudicó a nuestros intereses en materia hidrocarburífera, que es lo mismo que decir a nuestros intereses nacionales de desarrollo; y teniendo en cuenta que en una política con la orientación del gobierno actual viene la inclusión social en serio y cada día mejor, ese vaciamiento fue profundamente lesivo para el Estado nacional. No queremos que en el futuro, por más

que ésta sea una empresa que ahora va a tener un capital mayoritario en manos del Estado, vuelva a haber vaciamiento, que continúe o que no se pueda escrutar por parte del Estado nacional. ¿Por qué entonces no dejamos que la empresa esté dentro del alcance de la Auditoría General de la Nación? Tal como leí, el artículo 8°, inciso b), se aplica perfectamente sin contradicción.

Sr. Artaza. – Solicito una interrupción, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – ¿Autoriza la interrupción, señor senador Cabanchik?

Sr. Cabanchik. – Sí, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Artaza.

Sr. Artaza. – Gracias, señor senador.

A raíz de la ley 24.156 que está señalando el senador Cabanchik, quería hacer un aporte. Durante la presidencia del doctor Menem, junto a su ministro Cavallo, se vendió la mayoría accionaria a fondos de pensión de los Estados Unidos, los cuales exigieron que no la controlara el Estado nacional por medio de sus organismos específicos y, a esos efectos, se dictó el decreto 1.108/93, por el cual una empresa se mantiene dentro del sector público si conserva la mayoría accionaria y el poder de decisión en la realización de los actos importantes. Por eso es que no puede intervenir la Auditoría General de la Nación.

Tal cual está diciendo el senador Cabanchik, el aporte que se le puede hacer al proyecto de ley en este articulado es que no continúe este decreto de la época de Cavallo, porque si no volvemos a hacer funcionar a YPF con este mismo decreto que está relacionado con la ley 24.156, como bien dice el senador Cabanchik.

Gracias por la interrupción.

Sr. Cabanchik. – Gracias a usted, senador, por el aporte.

Sostengo esta propuesta de la disidencia parcial. En efecto, respecto de la primera parte, acepto que no corresponde. Pero respecto de los otros dos puntos, mantengo mi propuesta, que no la repito ahora porque ya fue suficientemente expuesta. Ojalá se pueda llegar a un acuerdo al respecto.

Tengamos en cuenta, además, la exposición del viceministro de Economía. O sea, si estamos ante un vaciamiento, no podemos debilitar la capacidad del Estado para controlar la suerte de sus inversiones. Se trata de una inversión de todos los argentinos, porque el dinero que va a ponerse allí para sostener el 51 por ciento de las acciones, para sostener la política de la empresa, es de todos los argentinos. Entonces, no quiero que el día de mañana tengamos otra vez que rasgarnos las vestiduras por habernos equivocado durante veinte años más. No tiene que volver a pasar. No digo que mágicamente, por este cambio del artículo 15, vaya a evitarse esa situación. Pero sí es un instrumento más que el Estado tiene para escrutar lo que pase allí, siendo una sociedad anónima.

Para concluir, reitero que me parece muy importante el paso que estamos dando. El consenso que se sostendrá en la votación que se producirá dentro un rato será el consenso de la historia y de la sociedad, y a ese consenso respondemos. Agreguémosle, al menos parcialmente en algunos puntos, el consenso de la política, que va a ser mucho más fuerte y sano; y será mucho más glorioso el paso que hoy el Poder Ejecutivo nacional nos invita a compartir con la sanción de este proyecto de ley que termina de cerrar ese episodio que se abrió tan oscuramente en 1992 con una privatización que nunca debió ser; para que YPF nuevamente sea totalmente nuestra, para que la entrega del hidrocarburo sea como entregar la bandera, como dijo Mosconi, y para que sintamos que cada vez que llenamos el tanque estamos dando algo a nuestro país.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Riofrio.

Sra. Riofrio. – Señora presidenta: cuando hablamos de nacionalización por causa de utilidad pública de los recursos hidrocarburíferos en los términos que estamos tratando este proyecto, estamos hablando del Estado, como decía hace un momento el senador Cabanchik. Al Estado lo administran y gestionan los gobiernos. Este gobierno ha necesitado mucho más que voluntad política para tomar esta decisión; ha necesitado convicciones y empatía con el pueblo y sus intereses.

El sentimiento visceral de algunos argentinos en la protección de los intereses extranjeros sólo puede comprenderse sobre la base de un

sentimiento de ajenidad del ser nacional. La necesidad de entender el hilo discursivo de los medios respecto del tratamiento de este tema es lo que me ha hecho hacer foco en esta pequeña participación que hoy se nos ha permitido tener, porque todos hemos querido sentar nuestra posición. Estos intentos de los medios no son otra cosa que una cadena de embestidas desestabilizadoras, y no son nuevas sino que se van reciclando. Han visto una oportunidad para atacar este modelo de inclusión que hoy existe en nuestro país.

Hemos asistido sorprendidos a discursos mediáticos y políticos que hablan de caos, de imprevisibilidad en el mercado, de inseguridad jurídica, de una política desfasada respecto a los intereses del siglo XXI. Incluso, han forzado comparaciones odiosas con hechos trágicos, como la guerra de Malvinas. Lo que sí ha tenido similitud es la manera en que ellos han tratado ambos temas. ¿Acaso un oligopolio privado garantizó abastecimiento, la regulación de los precios, la protección de nuestros recursos, el aumento de la rentabilidad y la protección de las fuentes de trabajo? En los medios de comunicación concentrados hay una línea discursiva que afirma que la recuperación de la soberanía de nuestros recursos energéticos es un acto irracional y anacrónico.

Nos vaticinan que quedaremos fuera del mundo. ¿Pero de qué mundo están hablando? ¿Del mundo del ajuste, de la recesión, del creciente desempleo? ¿El mundo en el que apostaron a inversiones especulativas que se cobraron víctimas que hoy no pueden esconder? ¿De qué mundo están hablando? ¿De esta Europa que mencionaban hace un momento, que se cae a pedazos?

La nacionalización de YPF es la continuidad de un proceso de cambio iniciado en 2003, que va de la mano del fortalecimiento de la región latinoamericana, acompañada de la idea del aprovechamiento de los recursos energéticos de manera eficiente, porque somos capaces de hacerlo eficientemente. Este es el mundo al que el pueblo argentino quiere pertenecer. El mundo al que por historia nunca debimos abandonar, cuya perspectiva recuperó a través de su visión patriótica, estratégica e integradora nuestro presidente Néstor Kirchner.

¿Hay otro actor más indicado que el propio Estado nacional, que tiene la facultad de controlar la actividad hidrocarburífera en defensa de los intereses de todos los argentinos? ¿Existe otro actor mejor capacitado que el Estado nacional? Son preguntas que me hago. Y yo tengo la respuesta; evidentemente, algunos medios no. Es justamente este gobierno soberano, democrático, plural, nacido de la voluntad popular, el que concibe al Estado como generador de los cambios económicos, políticos y energéticos, en este caso.

Días atrás, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner inauguró en mi provincia, específicamente, en el alejado departamento de Sarmiento, el primer parque fotovoltaico. Este es el primer peldaño de un polo de desarrollo tecnológico provincial. Éste es un Estado con perspectivas de crecimiento. Es una muestra de un Estado que tiene perspectivas de crecimiento y que mira hacia el futuro.

La nacionalización de YPF promueve la soberanía económica y política. El control de un recurso estratégico plantea nuevos horizontes a la política de industrialización nacional. Esto permite contar con una poderosa herramienta para la inserción inteligente de la Argentina en el concierto de las naciones y, fundamentalmente, con los países que tienen políticas similares en energía.

Como lo han dicho muchos senadores, sobre todo los de mi bloque, obviamente que yo siento un profundo orgullo de pertenecer a este proyecto político, a este proyecto de gobierno. Es imposible a esta altura del debate no repetirse en algunos conceptos. Este proyecto al que todos pertenecemos no tiene objetivos mayores que la grandeza de la Patria y la felicidad del pueblo. Lo que lo diferencia de algunos que tomaron también estas banderas, y es bueno que así sea, es la decisión de hacer acciones concretas para lograrlo.

Yo agradezco que hoy la mayoría de los expositores, de los senadores de la oposición, ha podido sobrevolar a esta manera de presentar este tema que han tenido los medios. Aun en el caso de algunos senadores de los que, honestamente, esperaba discursos de mayor agresividad, he notado que han podido sobrevolar este tratamiento apátrida que han tenido algunos medios. Eso, la verdad que me gratifica. Y creo

que si bien como decía el senador Cabanchik, tal vez, el consenso no viene desde la política, también es muy bueno el consenso histórico, y que hoy estemos teniendo una bisagra que, sin duda, va a marcar el futuro de la Argentina y el futuro y el bienestar de nuestro pueblo.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra la senadora Morandini.

Sra. Morandini. – Le quiero transmitir a este cuerpo la preocupación que me han manifestado los fotógrafos. Éste es un momento en que están acá, pero me gustaría saber con qué criterio, porque nunca se ha limitado el ingreso de los fotógrafos.

Ésta es una audiencia pública. Lo mejor que nos puede pasar a todos es que podamos hacer docencia democrática.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Gracias, senadora. Lo vamos a consultar.

Tiene la palabra el senador Juez.

Sr. Juez. – Señora presidenta: no es un tema menor el que plantea la senadora Morandini, porque si es un día histórico, qué mejor que lo retraten, que lo reflejen.

Recuerdo que hace veinte años, en 1992, cuando el gobierno decidía la privatización de YPF, yo venía discutiendo con mi viejo. Mi papá era un viejo peronista –preso en la Revolución del 55 por Lonardi, en Córdoba–, y suboficial del Ejército; uno de esos tipos que se formaron allá, en aquella época jodida, cuando se empezaba a hacer la Patria. Él me decía: "Están locos si a éstos se les ocurre, con esta ola privatista, ir entregando en jirones lo que nos queda de Patria". Siempre decía mi papá: "El límite es YPF. Mirá Luis, el límite es YPF". Pobre viejo; gracias a Dios se murió en julio de 1991. Y digo así, porque si hubiese visto al año siguiente que entregábamos esta empresa, seguramente, habría sido ése el día de su deceso.

Pero quiero arrancar con esto, porque también decían los parlamentarios aquel día: "Éste es un día histórico", y le entregábamos a una banda de irresponsables los recursos que nunca debieron haberse entregado. Entonces, es buena la crónica periodística, porque nos permite reconstruir cómo votaban, qué decían, qué planteaban y qué argumentaban. El señor senador Morales, al igual que otros senadores –con quienes comparto poco y nada–, hizo una reflexión con mucha inteligencia al respecto. Y esto está bueno, porque la crónica de la historia es lo que nos trae a la memoria la posibilidad de comparar cómo los argumentos de antes se desvanecen en el tiempo. Hoy, la fortaleza y el nacionalismo les aflora a algunos, mientras que hace veinte años eran el capital y la empresa los intereses que había que defender. Y a todo esto lo retrataban, lo reflejaban y lo escribían los comunicadores, a quienes uno no tiene por qué pedirles que piensen de una u otra forma. Por eso, lo que planteaba la senadora Morandini no es un tema menor. Si supuestamente éste es un día histórico, tendría que ser maravillosamente retratado.

Quiero manifestarme brevísimamente, porque seguramente el senador Giustiniani lo va a hacer con mayor detenimiento; ya lo ha hecho el senador Linares, que ha adelantado la posición de esta bancada y lo ha hecho con mucho respeto la senadora Morandini, planteando que la suya es una postura individual. Este interbloque ha tomado la decisión de acompañar en general este proyecto. Lo digo con satisfacción. Nunca pensé, veinte años atrás, que la historia me iba a poner en esta circunstancia de poder corregir –si ése es el término– lo que hace veinte años se hacía pésimamente.

Si las circunstancias históricas dicen que es ahora y por qué no fue antes, eso la historia lo dirá y el juicio nos caerá a todos por igual. Pero estoy seguro de que, el día de mañana, si la historia me tiene que juzgar, quiero que me juzgue defendiendo las banderas que sostenía mi viejo, por las que estuvo preso. Defendía mucho más que un tipo al que, en Córdoba, la dictadura que después iba a venir a encamisarse en esta Argentina lo metía en cana nada más que por ser peronista. Veinte años después, la historia me pone en esta circunstancia. Y creo que es una maravillosa revancha –ojalá mi viejo me esté mirando; seguramente, lo está haciendo desde arriba– el devolverle al Estado una empresa que nunca debió haberse ido de sus manos. Esto me gratifica, por lo cual adelanto mi voto positivo respecto del artículo 1º.

¿Quién puede estar en contra? Con todo respeto. Nosotros somos de la generación que se crió con "Y Péguele Fuerte". Éramos chicos, y esa propaganda invadía los pocos televisores que teníamos en la cuadra. Siendo mi

viejo suboficial y manejando un taxi de noche, teníamos el único televisor de la cuadra. Así que nos juntábamos a ver televisión en blanco y negro en casa, allá en la ciudad de Córdoba. Esa propaganda de YPF era casi la propaganda monopólica que había. Nos criamos con esa imagen, así que eso está en el corazón. ¿Quién se puede oponer a nacionalizar y a plantear con criterio nacional el autoabastecimiento de hidrocarburos? Es una meta que todos queremos.

Ahora bien, quiero ser respetuoso y no voy a cambiar para nada el tenor, ni la forma ni el protocolo con el que se han manejado muchos, inclusive, más acérrimos opositores que quien habla. Pero pregunto: ¿se puede ignorar todo lo que ha sucedido? Yo acompaño. Quiero que el juicio de la historia el día de mañana me vea en esta foto. Quiero que en la foto se me vea levantando la mano y aprobando el artículo 1º junto con el bloque de la mayoría. Porque estuve en contra. Porque mi voto es coherente y consecuente con lo que siempre dije de las empresas del Estado. Porque creo en el Estado; creo en su rol activo.

En esto he sido coherente, militando en la juventud peronista, en 1992 marchábamos contra la privatización de YPF. Córdoba no es una provincia petrolera, y había que parársele al entonces presidente Menem, que manejaba todo con mucha rienda corta. Pero nos parábamos y decíamos: "Es una locura". Entonces, mi voto a favor del artículo 1º es coherente y consecuente con lo que hace veinte años, con un montón de pibes con mucho más pelo que el que hoy exhibimos, manifestábamos claramente en contra de esta entrega que hoy todos estamos lamentando.

Ahora, este voto a favor del artículo 1º, ¿significa ignorar todo lo que ha sucedido estos nueve años? Yo veo la enjundia con la que los legisladores oficialistas defienden un proyecto. Así se defiende una iniciativa. Me guste o no me guste, ¡así se defiende un proyecto! ¡Un gobierno se defiende a cara de perro! Con sus virtudes, con sus defectos. ¡Así se defiende! Y no hay tibios. ¡Los tibios no sirven para defender un proyecto político! Me podrá gustar o no. Podré acompañar o no. Pero cuando los veo defender aun lo indefendible... Porque hay que defender lo indefendible. ¿Cómo hacemos para hablar de YPF nacional y defenderlo a De Vido?

El otro día lo veía al ministro De Vido y a Axel, que está todo el mundo enamorado de Axel. Yo dije, "Si las chicas se enamoran de Axel, que sea Axel Fernández. Por lo menos te canta". Y, en el medio, Cameron, que nunca supimos si era el Cameron nuestro o el británico, porque no dijo una palabra. ¡Hay que tener ganas para defender a un tipo como Cameron! ¡Un inútil!

Por eso digo, qué temor que a uno le da que este acompañamiento sea un cheque en blanco, porque en estos últimos nueve años no se han hecho bien las cosas. Ésta es una oportunidad. Esta oportunidad me podría poner en otra posición mucho más cómoda. Pero no; yo quiero acompañar esta decisión, pero sin dejar de advertir estas cuestiones. ¡Hace nueve años que venimos advirtiendo que la Argentina no tiene un plan energético en serio! Hace muchos años que venimos advirtiendo y nos vienen diciendo: "Vamos a ver, señores senadores, lo caro que nos va a salir el dictamen de Baratta. Ya vamos a ver cómo nuestros funcionarios miraban por el costado mientras saqueaban y vaciaban. Esto lo descubrimos estas últimas setenta y dos horas." Esto no es así, presidenta. Entonces yo necesito, aunque sea nada más que para el regocijo personal, para la memoria de mis hijos, que quede constancia de que mi acompañamiento al artículo 1º no significa un cheque en blanco.

Es cierto, "Miremos para delante", plantean algunos. Pero no podemos ignorar todo lo que ha sucedido y lo malo que ha sucedido. No hay un solo argumento. No lo he escuchado y seguramente no lo voy a escuchar en toda la tarde de hoy, entrada la noche, cuando terminemos despachando este proyecto con una sanción, que justifique por qué un puñado de empresarios están exentos a la expropiación. No hay argumentos. Lo hemos buscado en todas las exposiciones de motivos, en los oradores que nos antecedieron en el uso de la palabra; lo he seguido en los programas de televisión. No hay un argumento.

Algunos senadores de las provincias petroleras me dirán que no hay un argumento para que YPF no sea solamente una empresa nacional sino también federal, para que todos podamos participar. Así como nosotros, y como las provincias de Santa Fe y de Buenos Aires, productores de la renta sojera, la coparticipamos por un decreto interesante del gobierno nacional que

dijo: "Acá va, señores, esta renta que le entra a la Argentina, que es excepcional, se tiene que repartir para todos".

No hay un argumento porque no estamos hablando de las regalías: estamos hablando de la posibilidad de integrar ese Consejo Federal de Hidrocarburos y no solamente como convidados de piedra, nada más que como un órgano consultivo, sino con verdadera participación.

Quiero suscribir lo que planteaba el senador Cabanchik –y creo que la senadora Riofrio también lo decía– en cuanto a que podríamos aprobar una muy buena iniciativa aprovechando ese consenso que nos corta a todos transversalmente. En efecto, podríamos elaborar una ley maravillosa de la que no tengamos que arrepentirnos ninguno dentro de veinte años, simplemente escuchándonos, porque la razón no está de un solo lado.

Acá hemos escuchado a senadores opositores que van a acompañar –como quien lo expresa en este momento– la decisión del gobierno, pero que han planteado sugerencias atendibles e interesantes que nos podrían ayudar a evitar mayores obstáculos el día de mañana; llámese la posibilidad de control, la posibilidad cierta y concreta de participación, la mirada sobre el plan estratégico en materia de hidrocarburos y en materia energética. Se podría estar discutiendo un proyecto de ley donde la palabra "consenso" sea tomada no sólo como "quien nos acompaña porque no tiene una posibilidad", sino desde el sentido de que la palabra "consenso" se construye de otra manera.

Simplemente, señora presidenta, quiero dejar en claro mi voto afirmativo para el artículo 1° y mi acompañamiento en general a este proyecto de ley.

Por las exposiciones ya brindadas por el senador Linares, que seguramente serán sostenidas y mejoradas por el senador Giustiniani, me opongo en particular a este tratamiento, instando a que dentro de veinte años, cuando se comparen las fotos, no tengamos que arrepentirnos de haber podido contar hoy con una buena ley y nos quedemos sólo con una media ley.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Guinle.

Sr. Guinle. – Señora presidenta: inicialmente quiero reivindicar a los sectores de la oposición que acompañan esta iniciativa –desde donde se paren– o que marcan su criterio referente a este proyecto de ley y que, dejando de lado a "opinólogos" y a encuestadores, han adoptado una postura que creo que también ha abrevado en algunos posicionamientos que, en general, se han tenido en algunas otras cuestiones trascendentales, como la renegociación de la deuda en su momento y, en sentido contrario, cuando se pasó otra vez al sistema público jubilatorio.

Considero que ahí se marcaron algunos hitos que reflejan la necesidad de pensar en grande en determinados objetivos donde, es cierto, algunos sectores se paran con identidad. Y debemos hacer ese reconocimiento a esa identidad y a esa hidalguía de defensa de objetivos y principios durante la historia. Creo que eso hay que reconocerlo, así como también que han pasado cosas que marcan este camino. Aquel fue un gran hito y aquel otro también, y los dos enseñaron a pararse de una manera y de otra. El reflejo de cómo la sociedad miró las dos votaciones también es asumida por la dirigencia política.

Ahora bien, este proyecto que declara de interés público nacional y como objetivo prioritario el logro del autoabastecimiento, la explotación, la industrialización, el transporte y la comercialización de hidrocarburos a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad, el crecimiento, la generación de empleo, la competitividad de las provincias y de las regiones, en realidad se complementa con la decisión que también destaca el Poder Ejecutivo cuando apunta a recuperar el control estratégico de la petrolera –hasta hace unos días bajo la dirección de Repsol–, que en verdad ha sido una empresa testigo de todos los segmentos de la industria hidrocarburífera.

Por lo tanto, los dos objetivos responden a la necesidad del manejo de un recurso estratégico y al objetivo central de conjugar los intereses con un sentido federal de los Estados provinciales y nacional.

En 2002 presentamos varios proyectos y se empezó a debatir la ley corta. Uno de los primeros proyectos proponía la conformación de un ente federal de hidrocarburos para conjugar y articular el esfuerzo de la Nación y de las provincias y no dispersar, no debilitar en veinticuatro autoridades de aplicación las políticas regulatorias y de control. Luego, en 2004, se

insistía, pero se decía que, en definitiva, iba a ser materia de una ley posterior en la cual se iba a plasmar un acuerdo federal sobre la materia. En realidad, el estado ideal de las cosas exige contemplar la redacción e implementación de la nueva legislación federal en el sector de los hidrocarburos. Pero bueno, así están las cosas.

Sin duda, cuando se recibe este proyecto nadie puede mirarlo con neutralidad, más allá de dónde se pare. Este proyecto cambia las reglas de juego. Alguien puede decir que se venían cambiando un año antes, con libre disponibilidad, con algunas materias que se han ido tocando vía decreto. Sin embargo, cuando este proyecto habla de interés público, cuando marca el autoabastecimiento, cuando habla de utilidad pública y cuando apunta, en el sentido de la utilidad pública, a la empresa controlada hasta hace poco por la trasnacional Repsol, obviamente está cambiando las reglas de juego para el sector estratégico de hidrocarburos.

En realidad, el sector de hidrocarburos ha manifestado en la última década una disminución general del orden del 25 por ciento, pero ese universo no se ha movido de manera pareja. Eso nos ha permitido ver la actitud de YPF a nivel país y bajarla luego a nivel de cada una de las provincias, viendo cómo la compañía iba orientando sus inversiones en cada una de las áreas.

En la provincia del Chubut se observa cómo se invertía fuertemente en áreas de alta rentabilidad, de alta fase de rentabilidad y productividad, fundamentalmente en la zona de Manantiales Beher y cómo se subinvertía en otras áreas mucho más maduras, una histórica, que es Campamento Central - Cañadón Perdido, donde la pérdida era del 39 por ciento, y en el último lustro en otra área de vida intermedia, como es la de Trébol Escalante, en un 33 por ciento. Ahí quedaba explicitada esta política direccionada en función de rentabilidad, unidireccionando inversiones y, en definitiva, quitándole un ritmo parejo y estratégico a una unidad de negocios que se manejaba en la provincia del Chubut.

Como parte de esta política unilateral, es cierto que hubo deterioro de empresas de servicios, de capacidad financiera, de recursos humanos, de infraestructura, y se provocaron más de una vez algunas determinadas cuestiones que hubo que resolver en cuanto a conflictos de índole laboral y social.

Y cuando uno señala por qué YPF –como se ha destacado también en la discusión en la sala de comisiones–, diré que YPF, más allá de cómo se hayan dado las situaciones en las distintas provincias, es la única empresa que tiene presencia en todas las cuencas productivas de hidrocarburos del país, totalmente integrada en todos los segmentos de la industria: producción, refinación, distribución y comercialización de petróleo y gas. Es cierto que tiene el treinta y pico por ciento como la primera productora de petróleo y un porcentaje similar pero menor en cuanto a productora de gas, pero también posee más de la mitad de la oferta de combustibles líquidos y tiene refinerías en el Este, el Oeste y en el Suroeste del país.

En ese sentido, los guarismos identifican a una empresa con uno de los niveles más altos de facturación y que además posee un patrimonio inigualable en materia de recursos humanos. Así que retomar el control nacional de YPF significa, a mi juicio, el inicio de una definición estratégica, de un derrotero que la Argentina deberá seguir para lograr el autoabastecimiento hidrocarburífero y un desarrollo armónico integral de las distintas regiones productoras, no productoras y las economías regionales de la República.

Por otra parte, me quiero hacer cargo de dos o tres argumentos para tratar de no ser repetitivo en cuestiones que se han planteado. Uno de los argumentos es por qué expropiar las acciones del grupo controlante y no las del Grupo Petersen, es decir, por qué no expropiar la totalidad de las acciones.

En realidad, la decisión de expropiar las acciones del grupo controlante tiene una respuesta que fundamentalmente apunta a lo que significa una cuestión de conveniencia de una decisión que el legislador va a tomar en el marco de la discrecionalidad que tiene, no de la arbitrariedad, para poder manejar esta decisión.

Ahora, ante la realidad de las acciones del Grupo Petersen en garantía de los bancos que han otorgado los créditos, y posiblemente del grupo controlante también, la expropiación de estas acciones sería prácticamente avanzar también sobre otros intereses, lo que implicaría sumar más actores a una situación que de por

sí es de naturaleza conflictiva. Aquí hay una decisión soberana que es expropiar las acciones necesarias para tomar el control de la empresa.

Asimismo, fue bien aclarado que no se está penando a nadie, sino que se está tomando el control. Y que para hacerlo, si un solo socio tiene ese porcentaje de acciones, es lógico y razonable expropiar sólo a ese socio. Esto no tiene que ver con el monto a pagar, sino con la conflictividad cuando se expropia a uno o a varios accionistas. Y la decisión de expropiar sólo a uno, que es el grupo controlante y que maneja ese número de acciones, no es discriminatorio ni persecutorio, sino que es una decisión lógica y razonable y tiene que ver, sobre todo, con una decisión de conveniencia.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Perdón, su tiempo se ha vencido.

Sr. Guinle. – Seguro que tengo diez minutos y no lo veo marcado, señora presidente.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Porque ya se ha vencido.

Sr. Guinle. – Voy a tratar de cerrar lo más rápido posible.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Gracias, senador.

Sr. Guinle. – Entonces, alegar discriminación en perjuicio de Repsol es, cuanto más, un argumento que podría utilizar quien resulta expropiado para la construcción de una autopista en un determinado lugar y no cien metros más allá. Reitero, tiene que ver con la conveniencia y con una decisión soberana del país en avanzar sobre un grupo controlante que, al margen de ello, ha mostrado una acción predatoria en cuanto a los recursos del país.

En cuanto a tomar el ciento por ciento y no el 51 por ciento, el programa que se ha remitido a este Congreso está planteando una participación de capital privado. Además, sería no sólo un esfuerzo fiscal mayúsculo, sino que inclusive estaría abortando la posibilidad de la participación privada, a lo que se le debe agregar que hay un porcentaje significativo, minoritario, de estas acciones que cotizan tanto en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires como en la de Nueva York.

También se ha planteado la participación de las provincias no petroleras en el paquete accionario. Al respecto, para decirlo rápidamente en virtud del tiempo que me ha demandado la señora presidenta, este argumento de coparticipar en virtud de que hay un decreto del Poder Ejecutivo nacional respecto del fondo sojero es, en realidad, una comparación claramente equivocada del fondo de la cuestión. Lo que el Estado nacional ha hecho por una decisión unilateral, casi una liberalidad del Estado nacional, es en virtud de atribuciones que les son propias conforme el artículo 75, incisos 1 y 2; es decir, en virtud de un decreto, señalar que coparticipamos este fondo en virtud de los argumentos que en esa norma se expuso. En realidad, ésta es una opción que ha utilizado y es perfectamente válida como también sería viable que la mantenga en su presupuesto, porque es adonde pertenece de manera originaria.

En definitiva, la decisión del Estado nacional ha sido casi propia y no tiene que ver con el argumento de por qué las provincias productoras entran en el paquete accionario de YPF. Es decir, lo hacen porque hay un fundamento que tiene que ver con el dominio de los recursos en las zonas de las provincias y en los yacimientos que YPF explota. Al formar parte de la empresa, las provincias van a poder opinar respecto del destino de sus recursos no renovables, es decir, en decisiones que obviamente le atañen. Por supuesto que van a poder tomar decisiones claves sobre esos recursos que pertenecen sólo a algunas de ellas.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Perdón, senador, todavía tenemos una lista de oradores muy extensa.

Sr. Guinle. – Ahora termino, señora presidenta. Evidentemente, el resto de las provincias podrán participar de la parte correspondiente de los recursos coparticipables que YPF pague por el desarrollo de su actividad.

Finalmente, en cuanto a por qué no se utilizó la misma mecánica de intervención de Aerolíneas Argentinas, es porque en realidad el tema no es igual. El Poder Ejecutivo nacional puede intervenir, como lo hizo con las personas jurídicas privadas, y si bien es más común que lo haga el Poder Judicial, de hecho, y como se ha explicado, esta figura está prevista no sólo en la ley de expropiación, sino también en el Código Civil. En ese sentido, hay precedentes en fallos y en la jurisprudencia, y también está previsto en la ley 20.680, de abastecimiento.

Por lo tanto, está convalidando la intervención que ha decretado el Poder Ejecutivo nacional en esta YPF, controlada hasta hace unos días por Repsol.

Por último, la empresa YPF va a continuar operando como una sociedad anónima abierta en los términos de la ley 19.550, que tiene pautas de gerenciamiento y de gestión, es decir, la forma en que se van a administrar las acciones que han sido apropiadas. Y en cuanto a la responsabilidad, sobre la que se ha hablado mucho, este proyecto de ley también se hace cargo de las responsabilidades en materia energética. Creo que hay un cambio de paradigma, hay un claro cambio de reglas de juego y hay una absoluta necesidad de que el Estado nacional se haga cargo de la planificación en pos de lograr la soberanía energética.

En definitiva, como chubutense y como senador de la provincia que ha vivido al ritmo del petróleo, estamos ante una enorme oportunidad que esperamos no desaprovechar.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Nikisch.

A usted, señor senador Cano, le voy a dar veinte minutos. (*Risas*.)

Sr. Nikisch. – Señora presidenta: en lo personal es una satisfacción muy grande, porque para aquellos que hemos nacido a la vida política en la Argentina a partir de 1970, tuvimos una fuerte y muy marcada formación ideológica y política. Y, si hay algo que mamamos desde muy chicos es que había banderas que no se entregaban, que no se vendían. No nos podíamos imaginar que veinte años después un gobierno nacional y popular, o de un partido nacional y popular, se abrazara al neoliberalismo con tanta fuerza y que, inclusive, fuese acompañado por mucha dirigencia del propio partido, solamente por disciplina partidaria; aunque seguramente hubo excepciones.

– Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente de la Nación, don Amado Boudou.

Sr. Nikisch. – Y los coletazos de este modelo neoliberal, del ámbito nacional, llegaban a las provincias. En el Chaco, gobernaba un partido provincial. Y junto con el peronismo del Chaco intentaron privatizar nuestras empresas de energía y de agua. Pero fue la Unión Cívica Radical, junto con sectores de la sociedad chaqueña, quienes nos opusimos y, en elecciones provinciales, logramos sostener estas empresas en manos del Estado.

Hoy vamos a votar juntos los que privatizaron y los que defendíamos, en su momento, estas empresas, que no se limitan a YPF. Voy a leer un breve párrafo que dice que, de hecho, la década del 90 no fue otra cosa que la profundización de un modelo neoliberal que, en la Argentina, comenzó a arrasar con fuerza a partir del golpe de Estado de 1976, pero cuya consumación tuvo lugar en la década del 90. Lo escuchamos hace pocos días en la voz del viceministro de Economía. Reconocer desde el oficialismo qué es lo que se hizo, desde su propio partido, en la década del 90, nos pareció razonable.

La Unión Cívica Radical, a través de nuestro partido, de nuestra conducción nacional, ha fijado posición. Desde el Senado, ya se ha fijado posición y se va a cerrar, en el día de la fecha. Me hubiese gustado que al senador Guinle lo corten exactamente a los diez minutos, porque hizo una muy buena defensa de los intereses de su provincia en perjuicio del resto de las provincias argentinas.

Nosotros nunca hemos discutido que el petróleo es de las provincias, que reciben regalías a cambio de su explotación. Pero la empresa YPF es de todos los argentinos. Entonces, nosotros nos sentimos verdaderamente discriminados.

Decía el senador Guinle que no tiene nada que ver y que no es asimilable el tema del fondo sojero. El único recurso que tiene la provincia del Chaco son sus tierras y su gente. No tenemos gas, no tenemos petróleo, el turismo es mínimo y la provincia no está industrializada a pesar del esfuerzo que se lleva a cabo desde hace bastante tiempo. Es decir que la tierra es la que nos da las mayores riquezas. Y una de ésas es la soja, el "yuyito". En el último año sembramos 700 mil hectáreas de soja. Y esto se coparticipa a todos, hay un decreto; es cierto lo que dice el senador. Pero las provincias tenían que adherir y ninguna de las provincias que no producen soja se puso colorada cuando adhirió a recibir los fondos de la soja.

Entonces, qué decimos nosotros a los amigos senadores de las provincias que tienen petróleo –Tierra del Fuego, Chubut, Neuquén, Río Negro, Mendoza–, que no producen absolutamente ni un kilo de soja, pero que reciben, al

haberse adherido, los recursos provenientes de ella. Podemos decir que el Chubut, por ejemplo, senador Guinle, tenía proyectados 163 millones de pesos solamente el año pasado. Mendoza, 400 millones. Neuquén, 180. Río Negro, 260. Tierra del Fuego, 490 millones de pesos, que bien nos vendría a nosotros que se repartieran entre las provincias sojeras. Y excluí a Santa Cruz, específicamente, porque también esa provincia recibe el fondo sojero.

Sr. Guinle. – ¿Me permite una interrupción?

Sr. Presidente. – Senador: le solicitan una interrupción.

Sr. Nikisch. – No, no voy a conceder interrupciones, porque tengo pocos minutos y quiero respetar el tiempo.

Dejé a Santa Cruz expresamente afuera porque, desde hace veintitrés años que los chaqueños, junto con todos los argentinos, pagamos, con nuestra boleta de luz, un impuesto con el cual contribuimos a esa provincia, a la caja. Después del decreto de 2001, va exclusivamente a la caja, para pagar deudas.

Entonces, el amigo Alfredo Martínez, por supuesto, defiende los intereses de su provincia. Nosotros –al igual que muchos senadores– vamos a votar en contra del artículo 8°, en el cual el gobierno nacional ha incluido solamente –para la distribución o, mejor dicho, para ser dueños de la empresa YPF– a las diez provincias de la OFEPHI.

Quiero decirles a los legisladores del peronismo que los diputados amigos del Chaco, junto con la Unión Cívica Radical y otros partidos menores, por unanimidad, han pedido e instruido a los diputados y senadores de la Nación que votemos en defensa de los intereses de nuestra provincia. Éste es un llamado a todos los senadores de provincias no petroleras, y también es un llamado a los senadores de las provincias que producen petróleo.

Decía el viceministro que, total, en cuatro o cinco años, no va a haber ganancia. Los chaqueños tenemos paciencia. Pretendemos estar adentro, queremos estar adentro y el día que haya ganancias estar en la ventanilla para cobrar.

Así que, de esta manera, creo que nosotros estamos dando un paso trascendente. Pensemos que hay gente que se ha muerto, hay gente que ha votado en contra de la privatización y que vino envuelta en una bandera argentina, en defensa de los intereses de YPF, de los argentinos, a este Congreso de la Nación, y que hoy no puede ver que nuevamente los argentinos nos hayamos puesto de acuerdo. No es una carta en blanco, como aquí se dijo. Simplemente, nosotros, desde la Unión Cívica Radical y por nuestra historia personal, venimos a decir que vamos a acompañar, en general, esta iniciativa, porque es lo que siempre tuvo que ser.

Doy gracias a Dios por tener la oportunidad de reivindicar algo que es sumamente importante para el sentimiento. Seguramente, de esto se querrá hacer mucho márketing. Hemos escuchado acá a muchos de los senadores hablar de lo que dice la prensa. Nosotros no nos fijamos tanto en eso. Simplemente, tenemos posiciones concretas que defienden los intereses de los argentinos.

Y, para cerrar, lamento algo que ocurrió el otro día, cuando el viceministro de Economía, en una de sus tantas adjetivaciones, expresaba que ojalá que algunos senadores, con argumentos estúpidos, no fijemos posiciones en contra de los intereses de no sé quién. Creo que los senadores podemos estar equivocados, los diputados pueden estar equivocados, cualquier vecino puede estar equivocado en su argumento. Pero me parece que un funcionario de ese rango nunca debe decir que los argumentos son estúpidos. Pueden serlo para él, pero no es correcto que así lo diga.

De esta manera, vamos a acompañar –y espero que los senadores oficialistas también lo hagan– pero no el artículo 8° tal como está redactado, sino de modo que simplemente se tenga en cuenta que hay muchas provincias que necesitamos estos recursos cuando, en el futuro, YPF Argentina dé ganancias.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Godoy.

Sr. Guinle. – Solicito la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Guinle.

Sr. Guinle. – El senador está errando tanto el concepto porque en realidad no se trata de redistribuir un recurso tributario nacional, que es a lo que nos estamos refiriendo cuando se habla del Fondo de la Soja. Y es la liberalidad que sobre

sus recursos ha tomado el Estado nacional. En este caso estamos hablando de recursos que se aportan a la empresa nacional en áreas que se explotan para, en definitiva, poder apuntar a un objetivo de una empresa industrial y comercial con un sentido estratégico hidrocarburífero. Puede ocurrir que el senador Nikisch, con los años, tenga la suerte de que llegue un Poder Ejecutivo como éste, que en veinte, treinta, cincuenta años tenga una liberalidad de este tipo y le haga algún fondo especial que permita diversificar en todas las provincias, cosa a la que no nos vamos a oponer porque, en definitiva, van a ser recursos del Estado nacional, como en este caso.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Godoy.

Sr. Godoy. – Comparto los argumentos del miembro informante de nuestro bloque y anticipo el voto afirmativo a este proyecto que tiene trascendencia histórica y que hoy estamos debatiendo en el Senado.

La verdad que esta cuestión del petróleo ha atravesado durante muchos años la estructura profunda de nuestra sociedad, dado que se da en un debate que ha ido conjugando distintas posiciones: aquellas que sostenían un modelo industrial en la Argentina, como aquellas que sostenían un modelo agroexportador; las que planteaban una representación política ampliada a los sectores populares y aquellas que planteaban una representación política muy restringida a sectores del privilegio. Esto estuvo en discusión cuando se produjo el primer golpe militar en la Argentina, en 1930. Los comentarios de ese tiempo decían que el primer golpe del 30 tenía olor a petróleo, a partir de una decisión del gobierno de impulsar un proyecto que tenía que ver con la nacionalización y el monopolio estatal de la empresa.

Entonces, vino el golpe y los comentarios que yo quiero recordar son muy parecidos a los de este tiempo. Se decía que Yrigoyen tenía ideas bolcheviques, que iba a generar un aislamiento internacional, que era un fanático. Son los mismos conceptos que hoy se escuchan de los mismos sectores que, durante muchos años, han condicionado la democracia y la posibilidad de desarrollar e integrar a este país.

Señor presidente: si uno ve esta cuestión del petróleo desde que nació en la historia de nuestro país, advierte que estuvo vinculada a la función del Estado, a la distribución de la renta, al mercado interno, a nuestro país, a la historia de nuestro país del último siglo.

Hoy estamos viviendo un momento histórico de reparación, porque nuestra presidenta, hace unos días, se hizo cargo desde el peronismo de la reparación, asumiendo los errores y asumiendo una autocrítica. Pero hoy la presidenta, desde el peronismo, impulsa este proyecto para la reparación histórica. Este proyecto, en definitiva, está orientado a poder profundizar y alargar en el tiempo una nueva época que deje atrás la desigualdad y la concentración de la riqueza. Es decir, hoy recuperamos YPF como un patrimonio y se constituye y configura en un hito donde clausuramos definitivamente el neoliberalismo, ese pensamiento que tuvo mucho predominio en la Argentina. Clausuramos el neoliberalismo dando sentido, desde la perspectiva popular, a una trama que ha vinculado durante mucho tiempo al petróleo, a la soberanía, a la igualdad y a la democracia.

Señor presidente: es cierto que ha habido problemas en el sector energético, fundamentalmente por la *performance* que ha tenido la actividad hidrocarburífera en la Argentina, como consecuencia, justamente, de las políticas neoliberales llevadas adelante en décadas anteriores. Pero ese camino fue allanado a partir de un proceso económico represivo llevado adelante por la última dictadura militar, que es cuando comienza en la Argentina a construirse un nuevo patrón de acumulación. Un patrón de acumulación que tenía como objetivo la valorización financiera, el financiamiento de la economía, un patrón que tenía como idea la apertura, la ausencia del Estado; eliminar al Estado en la intervención, privatizar YPF para dinamizar la ganancia y para aportar mayor capital al sector privado en detrimento, justamente, de esta petrolera estatal.

Es decir que ante la ausencia deliberada del Estado en la cuestión hidrocarburífera –que, en definitiva, se dio en todo el sector energético, porque no sólo se privatizó YPF sino que se enajenaron represas– no se realizaron obras de infraestructuras que tenían que ver con las centrales nucleares, centrales hidroeléctricas. Se fueron cancelando obras de infraestructura que impidieron, en definitiva, la diversificación del

sector energético y que fue configurando una matriz energética absolutamente dependiente de los hidrocarburos, del gas y del petróleo.

También, ante la ausencia del Estado como motor del desarrollo se transfirió el criterio de planificación en la Argentina. Entonces, proliferaron las inversiones del capital privado a corto plazo, la inversión que estaba orientada a un retorno de la ganancia rápida y se dejaron de lado las inversiones que tenían que ver con la exploración. Es decir, fuimos configurando en las décadas anteriores un esquema donde tuvo prevalencia el capital privado.

Igualmente debo decir que frente a esta situación aparece, justamente, la privatización de Repsol. Repsol YPF tuvo una lógica que tenía que ver con la sobreextracción, la sobreexplotación y la subexploración.

Nosotros tenemos acá una superficie sedimentaria donde hay veinticuatro cuencas "prospectables", de las cuales hay cinco productivas. Estas cinco productivas fueron las que en su momento descubrió la petrolera estatal. Acá no se avanzó en las otras cuencas porque ello implicaba un alto riesgo o un mediano riesgo. Entonces, ha habido una lógica de la empresa de no explorar y esto ha traído como consecuencia el agotamiento, la maduración de los yacimientos. Es cierto, la lógica de la empresa fue maximizar las ganancias. Puede ser legítimo que una empresa de capital privado apueste a la ganancia pero, cuando esa ganancia entra en colisión con los intereses de la Nación, aparece la decisión de nuestra presidenta de enviar este proyecto de ley para declarar al petróleo como bien público nacional y poder garantizar el autoabastecimiento en la actividad hidrocarburífera.

Señor presidente: pensamos que ésta es la situación que hemos heredado de la década del 90, que no puede garantizar un crecimiento sustentable porque no sólo nos afecta la dependencia interna de tener que importar combustible sino también nos va a afectar y generar un impacto negativo, fundamentalmente en la balanza comercial, y un deterioro en la cuestión fiscal.

Pero debemos decir que ese modelo –con una fuerte impronta de neoliberalismo– se impuso hasta 2003, cuando asume la Presidencia Néstor Kirchner y comienza a cambiar la historia de este país. A partir de ese momento, la Argentina propicia el crecimiento, la inclusión y el fortalecimiento del mercado interno, avanza en la reindustrialización y pone en valor el trabajo argentino, concibiéndose al salario no como un costo empresarial, sino como poder de consumo y como posibilidad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

También debo decir que lo realizado desde 2003 a la fecha fue mucho. De lo contrario, cómo puede explicarse el crecimiento que ha tenido la Argentina en esos años. Ese gran crecimiento se debió a la existencia de un plan estratégico en relación con la energía; a que tenemos 4.200 líneas de alta tensión que vinculan el NEA, el NOA, la zona del Sur, El Comahue y Mendoza. Esto ha posibilitado que nuestras provincias y las economías regionales crecieran, y también el impulso de las energías renovables y de las energías alternativas –limpias–, a través de parques eólicos, parques solares, la biomasa y demás. Por lo tanto, se ha hecho una gran inversión en la materia. Asimismo se puso en funcionamiento Yacyretá. ¿Cuántos años estuvo detenido ese complejo? Sin embargo, fue puesto en funcionamiento. Además, terminamos Atucha II y estamos llevando a cabo un programa para desarrollar Atucha III y Atucha IV. En consecuencia, se está fomentando un gran desarrollo nuclear, que contribuirá a este proyecto que tiene la Argentina de seguir creciendo y desarrollándose con equidad social.

Néstor Kirchner tuvo la visión estratégica de garantizar que el país pudiera crecer y poner la energía al servicio del crecimiento y con valores competitivos, en función de mejorar la calidad de vida de los argentinos. Y esa tarea fue continuada por nuestra señora presidenta, a través de la inauguración de obras. Por ejemplo, en este último tiempo, en San Juan se inauguró la central hidroeléctrica Caracoles, y está en construcción Punta Negra.

Todas las provincias han crecido, al igual que las economías regionales, y esto fue producto de que se sostuvo un plan energético. Obviamente, la que no acompañó ese proceso de crecimiento fue la empresa Repsol. ¿Por qué? Porque apostó a la ganancias. Mientras nosotros apostábamos al crecimiento y a la inclusión, esta empresa, reitero, apostó a la ganancia, a maximizar los dividendos. Por eso fue absolutamente acertada

la decisión –que seguramente será acompañada por el Parlamento– que tomó la presidenta.

Esa decisión se enmarca en un proyecto que viene creciendo. El país tuvo que desendeudarse para destinar fondos a las políticas sociales y al desarrollo del interior. Y esto se relaciona con la Asignación Universal por Hijo, la Ley de Tierras, y con la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central, a fin de que pudieran destinarse fondos para las pequeñas y medianas empresas y el desarrollo de las economías regionales.

Por lo tanto, vamos a votar positivamente porque estamos ante un hecho histórico, una reparación; porque nos sentimos orgullosos de ser parte de este proyecto. Seguramente, desde el lugar donde se encuentren, nos estarán acompañando Yrigoyen, Mosconi, Perón y Néstor Kirchner en la sanción de esta ley, a efectos de que pongamos la energía al servicio del crecimiento del país y de la inclusión de todos los argentinos.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Roldán.

Sr. Roldán. – Señor presidente: éste es un día histórico para nuestro país. Y ser protagonista de este evento para mí es un honor, un orgullo.

Creo que habría que saludar y felicitar a la presidenta por haber tenido la valentía de tomar esta decisión. Y considero que también demostró una gran valentía al reconocer el error en que incurrió su partido, al momento de tomar la decisión de privatizar esta empresa que nos identifica a todos los argentinos.

Esto habla muy bien de todos nosotros, los argentinos, y de su clase dirigente, pues demuestra que sabemos desandar los caminos que hemos transitado en forma incorrecta. En ese sentido, hay una similitud entre el momento histórico que vive hoy nuestra patria y el momento histórico en el que aquellos hombres tomaron la decisión acertada de crear YPF, porque entendieron que el petróleo era una herramienta estratégica para el desarrollo y, obviamente, el bienestar de los argentinos.

Hipólito Yrigoyen, cuando tomó la decisión de crear la Dirección de Recursos Hidrocarburíferos, justamente pensó que el petróleo era un elemento vital para los argentinos. En la época en que se tomó esa medida, la Argentina era un país próspero –algunos consideraban que tenía un futuro imperial– y se la ponía en la misma situación que los Estados Unidos y Canadá. Pero, al mismo tiempo, a esa Argentina se la explicaba de una manera totalmente distinta. Se decía que había dos ejemplos en el mundo que no se podían explicar muy sencillamente: la prosperidad del Japón y el desastre de la Argentina. Sin embargo, nosotros sabemos la explicación porque, lamentablemente, muchas veces en la historia de la Argentina nuestros dirigentes y empresarios equivocaron el rumbo y llevaron a los argentinos a un destino de frustración.

Hoy creo que en nuestro país, por el contexto y las circunstancias que vive el mundo, nuevamente podremos hacer realidad aquella visión de grandeza que tenían nuestros próceres y que, lamentablemente, no pudimos hacer realidad. Con estos actos, con estas decisiones, será posible la grandeza de nuestra patria.

Pude apoyar iniciativas tendientes a subsanar decisiones desacertadas que impidieron determinados beneficios para nuestra población. Me refiero a la decisión trasnochada de crear el sistema de AFJP en el país, a través del cual un grupo de vivos se enriquece a costa de un sector importante del pueblo y, además, frustrando la posibilidad de los trabajadores de percibir un beneficio jubilatorio acorde con el sacrificio que habían hecho durante mucho tiempo. La decisión de subsanar esa medida la tomó este Congreso de la Nación, y fue acertada. Por lo tanto, a pesar de los errores que se cometieron en el pasado, considero que debemos tener una visión de futuro. Por ende, que el Estado nacional compre la mayoría de las acciones de una empresa que es fundamental para el destino de nuestra patria creo que es una decisión acertada. Quizá, no pueda consensuarse en forma inmediata la participación de las provincias y la distribución de las utilidades. Creo que ése tendrá que ser un tema de debate posterior.

Hoy creo que tenemos que centrarnos en esta decisión justa, legítima y legal tomada por el gobierno de la República Argentina, del cual somos parte como miembros de este Congreso de la Nación.

Asimismo me quiero referir a los dichos de algunos funcionarios del gobierno español. Creo que tienen todo el derecho del mundo de defender los intereses de su empresariado. Sin

embargo, también considero que tienen una obligación moral para con la Argentina, en cuanto a que esa defensa no puede llevarlos a defender lo indefendible o cosas que no corresponden.

Este país le ha dado mucho a España. Cuando no tenían qué comer, la Argentina albergó a millones de españoles que vinieron a hacer la América, que vinieron por un destino y una vida mejor. Fueron acogidos en nuestro suelo, y yo vengo de allí, de manera que no me es una cuestión extraña.

Luego de la guerra civil, momento en que la población no tenía qué comer, la Argentina enviaba buques con alimentos para que los españoles sortearan sus vicisitudes y pudieran tener una vida medianamente digna.

Pero cuando a ellos les empezó a ir un poco mejor y a nosotros nos fue mal debimos soportar en muchas ocasiones un trato indigno y discriminatorio, tal como ellos dicen ahora que nosotros les estamos brindando frente a la expropiación.

Nunca me voy a olvidar de aquella profesora que fue a España por motivos académicos y fue detenida en el Aeropuerto de Barajas y tratada como una delincuente.

Ésas son las cosas que tienen que revisarse. Esas cosas son las que definitivamente tienen que desaparecer en el trato de ambos países. Es un tema meramente económico que roza los intereses de un grupo de empresarios.

En lo que hace a la decisión de nuestro país, el tema tiene que ver con contar con una empresa que es fundamental para el bienestar del pueblo argentino. Máxime que es sabido por todo el mundo que la empresa ha incumplido y ha realizado actos que son contrarios a los intereses de nuestra patria. El no contar con el petróleo que se encuentra en el subsuelo no es una cuestión de ganar o no ganar; es una cuestión que se relaciona con los intereses vitales de nuestro pueblo.

¿Cómo puede ser que en este tiempo en donde las cosas vienen bien para los argentinos en aquello que sabemos hacer, que es la producción de alimentos, debamos distraer los recursos del producido de ese esfuerzo para poder importar combustibles desde el extranjero? ¿Por qué debe hacerse eso teniendo los recursos y habiendo una empresa que tenía la obligación de cumplir con ese cometido?

Por otra parte, esto queda todavía más de manifiesto cuando han girado a sus casas matrices las millonarias ganancias que, hoy por hoy, significa para los españoles paliar, de alguna forma, el déficit económico y social al que tienen que hacer frente ante una realidad que por mucho tiempo era negada y que hoy sale a la luz.

Estos países, a veces, se encontraron en una situación de prosperidad porque entendieron que eran ricos en virtud de responder a una creación artificial de poderes financieros. Sin embargo, ahora se encuentran ante el poder real, que es el poder de los países productores, de aquellos que pueden sustentar su desarrollo y prosperidad en función de los bienes y servicios y no solamente del dinero que pueden conseguir en el circuito financiero.

Por último, les quiero decir a los españoles, a quienes ya les entró el pánico, que este tipo de actos se pueden replicar en otras naciones y en otras empresas, que hagan las cosas bien porque, seguramente, si sus empresas hacen bien las cosas nadie les va a reclamar nada.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señor presidente: celebro que a poco de cumplirse nueve años de gestión de gobierno, la presidenta haya decidido dar un giro de 180 grados en su política energética y, finalmente, reconozca que los recursos hidrocarburíferos son estratégicos para el país y para su desarrollo y que ello quede consignado en una ley de la Nación. Hasta el año pasado, la Secretaría de Energía dijo que el autoabastecimiento no era importante para el gobierno.

El tema del autoabastecimiento energético es una cuestión en la que hemos venido trabajando durante largos años desde el Parlamento Latinoamericano, la OLADE y la CEPAL. América Latina tiene recursos suficientes para el autoabastecimiento hidrocarburífero y para generar su propio desarrollo.

Pero, ¿por qué ahora? ¿Por qué luego de nueve años? Porque, obviamente, como fue dicho aquí, los dos pilares de la macroeconomía del gobierno kirchnerista tambalean: perdimos el superávit fiscal y el superávit comercial. Por primera vez, el año pasado el intercambio co-

mercial de hidrocarburos tuvo un déficit de diez mil millones de dólares y este año se prevé un déficit de cinco mil millones de dólares.

Este discurso nacional de recuperación de las decisiones soberanas se vivió en el 2004. Son las mismas palabras y la misma vuelta atrás de qué pasó con YPF cuando se decidió crear ENARSA mediante una amplísima mayoría parlamentaria. ¿En qué terminó ENARSA? Esa empresa, que en sociedad con las grandes empresas del mundo iba a explorar la plataforma continental, terminó siendo la empresa que, sin ningún tipo de control, importó el gas –caro– en forma no planificada y poco transparente.

Por eso, genera un poco de escepticismo en la población ver que se avanza con el control de YPF, aunque son los mismos actores de la política negativa que nos ha llevado a esta situación de desabastecimiento de combustibles quienes van a estar a cargo de la nueva YPF a cargo de la Nación.

Las señales de alerta de lo que pasaba fueron emitidas desde el Congreso de la Nación de manera muy concreta.

En agosto de 2006, desde la Comisión de Energía se alertaba sobre esta situación y para eso se lo había invitado al secretario de Energía.

En 2009, nuevamente, se emitieron varios pedidos de informes a raíz del desabastecimiento de combustibles en las provincias. A los salteños no les tengo que contar el drama que es poner unos litros de combustible en el auto. Pero todos esos pedidos estuvieron cajoneados en la mencionada comisión.

¿Y ENARSA a quién benefició con los contratos firmados para la provisión de gas para este año? Fueron Repsol y Gas Natural, que es una empresa también controlada por Repsol.

Quisiera aludir al tema de la expropiación.

Me tocó acompañar a los ciudadanos del área petrolera del norte de mi provincia en los conflictos sociales generados por el drama de pobreza y desempleo que dejó la privatización de YPF. Durante muchos años trabajé en el Congreso de la Nación para el reclamo, reconocimiento y pago del derecho a la propiedad participada de todos los ex trabajadores de YPF. El hecho de que el Estado nacional vuelva a tomar el control de YPF me parece importante, aunque debe ser hecho en el marco de la Constitución Nacional. Esto no debe ser una confiscación; debe ser una expropiación dentro de lo que establece la Constitución.

Dos artículos son importantes. El artículo 16, que alude a la garantía de igualdad, y que establece que las diferencias no pueden ser arbitrarias ni fundarse en propósitos de hostilidad contra determinadas clases. No me satisface lo que dice el señor senador Guinle en el sentido de que esto es una cuestión discrecional del Congreso. Esto no es discrecional. Si se hace una diferencia entre el Grupo Repsol y el Grupo Petersen tiene que ser una diferencia clara.

La verdad es que el vaciamiento de YPF y el gran endeudamiento se precipitan con el ingreso del Grupo Petersen.

Fíjense. Por el convenio que firman en 2008 se comprometen a distribuir dividendos de, por lo menos, el 90 por ciento de las utilidades de cada año más los dividendos extraordinarios. Desde el ingreso de los Eskenazi en el 2008, el porcentaje de distribución de utilidades trepó al 130 por ciento. Antes de Repsol, se distribuían los dividendos por un 43 por ciento. Cuando ingresó Repsol, los dividendos pasaron a repartirse por el 70 por ciento; pero cuando ingresó el Grupo Eskenazi, el reparto de los dividendos trepó al 130 por ciento. ¿Cómo se hace para distribuir utilidades por encima del 100 por ciento de las ganancias? Vaciando y endeudando a la empresa. La deuda de YPF se multiplicó trece veces en los últimos cuatro años a partir del ingreso del Grupo Petersen y pasó de menos de 1.000 millones en diciembre de 2007 a 13.000 millones en diciembre de 2012, una expansión que supera el 1.200 por ciento. Se ha vaciado el futuro de YPF.

Y no se trata acá de que solamente tengamos que ir contra el grupo controlante, porque quienes participaron en el *management* de la empresa son todos responsables. El Grupo Eskenazi no sólo estaba en el directorio de la empresa sino también en la dirección ejecutiva. Entren a la página de Internet del Grupo Petersen y vean lo que dice: "El grupo recupera para el país a su empresa más emblemática, símbolo ineludible ligado a la historia y desarrollo nacional, cuya dirección ejecutiva pasa íntegramente a manos argentinas siendo encabezada por Sebastián Eskenazi". La expropiación tiene que dirigirse contra los dos grupos responsables

del vaciamiento y endeudamiento de YPF en forma proporcional a sus acreencias. Y si las acciones del Grupo Petersen están embargadas, la indemnización se pagará al acreedor y no al deudor o al que las puso en garantía.

Finalmente, en el artículo 17 se habla de la garantía de propiedad, que es muy importante que el Ejecutivo cumpla. Tenemos que hacer una oferta por el valor de las acciones expropiadas que sea rápida y oportuna para dejar en claro que aquí no estamos confiscando sino que la Argentina está tomando una decisión en el marco de la Constitución Nacional y de las leyes.

La otra objeción que tengo tiene que ver con la cuestión del reparto entre la Nación y las provincias. Seguimos sin saber –se lo pregunté al viceministro de Economía y no lo sabía– cuántas acciones va a recibir cada provincia, si éstas tendrán que pagar algo por sus acciones, si nos van a tomar las regalías, si vamos a tener que ceder los yacimientos, cómo se van a designar los directores, cómo se van a decidir las inversiones, etcétera. Nada de eso está previsto. Por lo tanto, me parece que no hay que ceder federalismo rápidamente sino que deberíamos esperar a que eso esté definido antes de decir con cuánto ingresan las provincias.

Finalmente, me voy a referir a la seguridad jurídica. A muchos no les gusta hablar de seguridad jurídica, pero para que vengan las inversiones, es necesario dar certezas. En este tema ni YPF ni el Estado argentino tienen dinero para las grandes inversiones. Necesitamos que vengan inversiones y, si no tenemos un marco legal integral que establezca claramente derechos y obligaciones de las empresas que vengan a invertir y definir sin ambigüedades el rol del Estado nacional y de los estados provinciales, seguiremos abonando el camino para decisiones de coyuntura. La planificación y el diseño de políticas son muy importantes.

También le preguntamos al viceministro de Economía de cuánto dinero estamos hablando y cuál es el plan de inversiones. Pero todavía no hay nada de eso. Por eso me parece importante que si se va a crear un ente federal, éste presente en 180 días al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso un anteproyecto de una nueva ley de hidrocarburos y otro para un plan de inversiones a mediano y largo plazo para ir avanzando en este tema.

Asimismo, quiero incluir a la cuestión medioambiental y, también, un nuevo artículo 19 que establezca que la Auditoría General de la Nación deberá informar sobre la gestión de los representantes del Estado nacional en el directorio de YPF y de los funcionarios públicos responsables de la política energética nacional en los términos del artículo 117 de la ley 25.156, y que el Ministerio Público Fiscal promoverá y ejercerá las acciones penales conducentes para determinar la eventual incursión de los funcionarios públicos responsables de la política energética nacional y/o de los accionistas y/o administradores de YPF S.A. en delitos de acción pública…

Sr. Presidente. – Senadora Escudero: le piden una interrupción.

Sra. Escudero. – Estoy terminando. Después podrá hablar, senadora.

Para cerrar, me voy a referir a un pequeño tema: creo que se ha creado un falso enfrentamiento bilateral por cuestiones de política interna, tanto en la Argentina como en España.

Ya dije que Latinoamérica es rica en recursos energéticos y naturales, por lo que tenemos que impulsar el autoabastecimiento para el desarrollo. En cambio, la Unión Europea es dependiente de la importación de energía. Para ellos, el principio a tener en cuenta no es el del autoabastecimiento sino el de la seguridad energética, para lo cual necesitan la estabilidad política en aquellos países que les proveen de los recursos que necesitan. Eso muestra que las guerras en las últimas décadas ya no son por cuestiones ideológicas, sino por el apoderamiento y por el acceso a los recursos naturales. América Latina tiene que defender sus recursos naturales.

En 2006, la Comisión Europea editó el libro *Estrategia europea para una energía sostenible, competitiva y segura*. Allí se dice que tienen que mejorar las condiciones de las empresas europeas que decidan acceder a los recursos globales. Están empezando a decir que los recursos son globales; ya no son recursos de los países, sino que son recursos globales. Y ellos van a fortalecer sus empresas para poder acceder a esos recursos globales y no van a tener

miedo a intervenir en las cuestiones internas de los países para poner gobiernos que les generen la seguridad del acceso a nuestros recursos naturales. Ésa es la visión que, a mi entender, tenemos que combatir.

Sr. Presidente. – Le corresponde hacer uso de la palabra a la señora senadora Parrilli, pero la señora senadora Luna ha solicitado una interrupción.

Sra. Luna. – Simplemente, es para solicitar la inserción de mi posición y aprovechar esta interrupción que me ha concedido gentilmente la senadora Parrilli para manifestar mi orgullo por mi pertenencia a un proyecto.

A su vez, quiero contestar dos cosas, dos temas: primero, voy a hablar como referente de mi provincia de este proyecto político que, para mí, comenzó en 2002, cuando Néstor Kirchner comenzó a trabajar para la Presidencia de la Nación. Recién, el senador Nikisch decía que acá estamos los que votaron las privatizaciones, los que no las votaron y los que nos opusimos. Y también estamos todos los que confiamos desde 2003, cuando Néstor Kirchner nos invitó a formar parte de un sueño, de una Patria más justa y más inclusiva, haciéndonos cargo. Precisamente, eso es lo que nos hace diferentes, eso es lo que nos hace tener la autoridad moral y política, porque nos hacemos cargo de todo lo que hemos vivido y, además, somos un partido que administra y que se hace cargo de las cosas. Porque todo lo que hemos vivido desde diciembre especialmente, da cuenta de que hay una presidenta con el coraje para revertir muchas cosas. Por ejemplo, acá hemos tratado la ley de tierras y no he visto en esa ocasión el mismo énfasis ni la misma vocación de defensa de los recursos naturales como lo vemos ahora.

Entonces, eso nos tiene que unir. Creo que vamos por el buen camino. Hoy, mayoritariamente, las fuerzas políticas, los partidos políticos más importantes de la República Argentina estamos unidos en este camino, más allá del pasado. Vengo de una provincia que acá ha sido mencionada indirectamente: yo soy riojana y quiero desmitificar que La Rioja ha sido un vergel. En los años 90, La Rioja ha sido una de las provincias con menos crecimiento e inclusión. Entonces, ¿cómo no vamos a creer que estamos en el buen camino? Recién lo decía la compañera senadora por Jujuy, quien se ufanaba, además, de los pocos milímetros cúbicos que tienen de petróleo. Nosotros por ahora no tenemos nada, pero tenemos el sueño intacto para seguir construyendo, desde la minería, desde el petróleo y desde la producción, una patria más justa y, sobre todo, más soberana.

Agradezco a la senadora Parrilli que me haya permitido esta interrupción. Pido a la Presidencia que me permita insertar mi discurso en el Diario de Sesiones, que –según creo– representa al 99 por ciento del pueblo riojano que sin tener petróleo está convencido de que la soberanía energética es el primer paso para ser soberanos política y económicamente.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Parrilli.

Sra. Parrilli. – Señor presidente: este proyecto de ley de nuestra presidenta coraje plantea para nosotros cinco líneas de acción. En virtud del tiempo, voy a ser bastante sintética y ahondaré, en todo caso, en mi inserción. Estas líneas de acción, para nosotros, van a asegurar la soberanía nacional. Y aspiramos también a que nos lleven a lograr la soberanía tecnológica.

La primera línea de acción tiene que ver con lograr la unificación de la política federal, desde las provincias y la Nación, y para ello consideramos que es muy importante el pacto de sindicación, la conformación del Directorio y la conformación, también, del Consejo Federal de Hidrocarburos.

Otra línea de acción tiene que ver con un factor cultural –que seguramente tenemos que trabajar hacia el interior de nuestras provincias– relacionado con pasar de una visión rentista a una visión productiva, con planificación estratégica. Las negociaciones individuales y las articuladas que tuvieron que realizar nuestras provincias llevaron a la declinación en materia de producción de gas y petróleo, razón por la cual la Nación debió cubrir el déficit energético con importaciones. Esto nos ha costado muy caro a todos los argentinos.

Necesitamos la recuperación de la dirección estratégica de YPF, con el 51 por ciento para la Nación y el 49 por ciento para las provincias. Estamos logrando un avance, con la intervención de la empresa por 30 días y la remoción del Directorio, pero necesitamos también capitalizar a YPF y recuperar los recursos del subsuelo

mediante la anulación de las concesiones que se han incumplido, con relación a los compromisos de producción e inversión. También necesitamos aumentar la producción de YPF, asociarla más con capitales nacionales y extranjeros y con países de Latinoamérica.

Nosotros, en estos veintidós años, hemos tenido un hallazgo petrolero en Aguada del Chañar, que fue hecho por ENARSA y con gas y petróleo de Neuquén. Éste ha sido el último hallazgo en todos estos años, lo cual demuestra la importancia de estas asociaciones entre la Nación y las provincias cuando existe una clara visión nacional.

También necesitamos, como tercera línea de acción, transformar la matriz energética extractiva, para que sea sustentable. YPF con ENARSA, en conjunto con los ministerios de Ciencia y Tecnología y de Producción e Industria, con una planificación estratégica junto con las universidades nacionales, las empresas estatales, el INVAP en Río Negro y otras unidades que hay en las provincias necesitan trabajar en este sentido.

Necesitamos cambiar la matriz energética extractiva en una matriz renovable, basada en lo eólico, en lo hídrico, en la marea motriz y en los biocombustibles. Nuestro gobierno ha avanzado en este sentido, y tenemos grandes obras como Atucha, Yacyretá y una obra muy sentida para todos los neuquinos como Chihuidos, que seguramente en poco tiempo se realizará.

La cuarta línea de acción tiene que ver con redefinir el concepto de rentabilidad empresarial en la cadena de valor energético. Esto no se puede medir con las reglas del mercado. La renta debe ser volcada, fundamentalmente, a la refinación de combustible, pero con el armado de un mapa nacional que permita la distribución de las refinerías en todas las provincias productoras ligado también a la UNASUR, para lograr incluso también la reducción del tránsito pesado que obstaculiza el tránsito en nuestros caminos.

Otro tema es la comercialización de combustibles. Necesitamos estaciones de servicio de bandera blanca, pymes. Quienes transitábamos nuestros largos caminos de la Patagonia teníamos una empresa, YPF, que estaba recibiéndonos en cada localidad. Necesitamos la prospección y exploración de nuevas cuencas de gas y petróleo y contar con recursos humanos y tecnológicos que nos brinden la información del suelo.

Se han hecho muchos anuncios sobre los nuevos descubrimientos de gas y petróleo no convencional. Sin embargo, nosotros podemos decir desde la provincia del Neuquén que estos hallazgos habían sido hechos en la época del 70 y del 80 por nuestros técnicos de YPF.

Y algo muy importante es que necesitamos fondos para obtener la soberanía tecnológica. En ese sentido, la quinta línea de acción consiste en generar valor agregado, recuperando la soberanía tecnológica. Tenemos que pasar del paradigma especulativo de los *commodities* y de la idea de que las provincias vivan simplemente de las regalías para pasar a producir soberanía tecnológica y lograr las políticas que se necesiten a fin de incorporar valor agregado.

De igual modo, necesitamos crear puestos de trabajo de alta calificación, profesionalización –como decía nuestra presidenta– y el desarrollo de una industria petroquímica y metalmecánica que inserte a nuestras economías regionales y distribuya de otra manera nuestra población que está asentada en los grandes centros urbanos. También debemos reinvertir la renta en proyectos de modernización e innovación tecnológica, como están haciendo otros países, y como lo están haciendo Petrobras en Brasil y PDVSA. De igual modo, destinar fondos para capacitación e innovación va a otorgarnos la soberanía tecnológica que necesitamos.

Las escuelas técnicas –a través de la ley reformada durante el gobierno de Néstor Kirchner–, las escuelas de oficios, los institutos de formación docente, las universidades, las pymes regionales y las empresas estatales deben articularse en un proyecto de ciencia y tecnología orientado a brindar respuestas para el presente pero también hacia el futuro. Se debe orientar esa investigación hacia las necesidades reales del país y al poder nacional de decisión, el cual tendrá que conducir esas investigaciones para no errar el rumbo que hemos tomado los argentinos, fundamentalmente en materia de inclusión social, así como la investigación planificada, interdisciplinaria y vinculada con el desarrollo económico con inclusión social. Nuestra presidenta ha hablado de la soberanía energética pero también tiene que haber un

compromiso de todos nosotros para construir la soberanía tecnológica, la cual nos debe llevar a logar esos objetivos que hemos planteado en el plano estratégico industrial de generación de empleo y de soberanía alimentaria.

Quiero reconocer principalmente al ex presidente Néstor Kirchner, a nuestra presidenta y a todo el pueblo de mi provincia que hoy estoy representando por darme la oportunidad de estar viviendo este hecho tan trascendental para nuestro país. En mi provincia nacieron los piqueteros, justamente para proteger la soberanía nacional. Hoy hemos dado un gran avance. Hombres y mujeres de mi provincia seguramente estarán recordando a esa vieja YPF. Pero también estamos convencidos de que hoy estamos reivindicando ese derecho. Y creo que si la ciencia y la tecnología no apoyan esa soberanía, no lograremos a su vez la soberanía energética, porque seguiremos importando este recurso tan caro e importante.

Ayer nuestra presidenta decía que la ciencia y tecnología, junto a los derechos humanos, son políticas de Estado. Compañeros senadores, representantes de cada una de las provincias: nuestra presidenta ha dado un gran paso. Falta que todos nosotros acompañemos en cada uno de los rincones de nuestra provincia para que esta ley tienda a lograr nuestra soberanía en el recurso natural, pero fundamentalmente también a producir tecnología, porque eso es lo que nos va a llevar a nuestra verdadera soberanía.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora De la Rosa.

Sra. De la Rosa. – Señor presidente: hoy estamos sesionando en este Senado de la Nación en un día que muchos de los compañeros, e incluso la oposición, dijeron que es histórico para la Argentina y para todos nosotros como protagonistas de esta hora. No voy a abundar, sobre todo, ante los discursos que hicieron los miembros del bloque. A lo mejor sigo el del senador Godoy, porque como tenía que hablar después de él y sé todo lo que iba a decir, voy a aprovechar para no repetir conceptos.

Ésta es la historia de la Argentina y del proceso de transformación económica, política y social que estamos viviendo los argentinos desde 2003. Creo que eso que dijeron los compañeros, además de una política, es un sentimiento. Hemos explicado técnicamente este proyecto a la perfección. Estamos hablando de la política y de la militancia; de que es un día histórico, porque estamos cerrando un capítulo del neoliberalismo en la Argentina, que, como dijeron varios compañeros, se pudo haber consolidado en la década de los 90 con el Consenso de Washington, pero que tiene el punto de partida en la dictadura militar.

Creo que en ese sentido es claro que en el 76 se inició un proceso neoliberal en la Argentina que ha costado mucho a los argentinos, con las profundizaciones que hemos visto. Por eso, cuando hoy estamos hablando de recuperar la soberanía en hidrocarburos, lo podemos hacer porque éste es un gobierno que ha recuperado la esperanza para los argentinos y desde 2003 ha recuperado la memoria colectiva de todo lo que ha pasado desde 1976. No hablo solamente del neoliberalismo y de la aplicación de esas políticas, donde la apertura de la economía hizo estragos en las bases productivas de nuestro país, sino de que, además, para hacer eso tuvieron que perder la vida 30.000 compañeros y otros, padecer cárceles y exilios. Es desde ese lugar que hoy estamos defendiendo este proyecto.

Este mismo gobierno, además, con ese hito fundamental que fue el pago al Fondo Monetario Internacional, ha recuperado la decisión, la posibilidad de que los argentinos definamos nuestra política económica, que era definida antes por el citado organismo. Justamente hablamos de eso cuando discutimos las modificaciones que hicimos a la Carta Orgánica del Banco Central. Éste es el gobierno que hoy dice: vamos a recuperar también YPF. Y éste es un contexto absolutamente distinto al de la privatización de la empresa. Porque decimos que comenzó ese proceso de consolidación de una matriz liberal en la Argentina a partir del 76 y obviamente, con el Consenso de Washington de los 90, culminó.

Pero también debemos decir que hay una raíz en todo este proceso –incluso, tuvo que ver con las privatizaciones en la Argentina– que fue el endeudamiento. De los 7.000 millones de dólares que recibió, Videla nos dejó 45.000. Y los gobiernos después fueron multiplicando esa deuda monstruosa, que llegó a 200.000 millones de dólares. Entonces, era el modelo de la Argentina deudadependiente. Por eso era que las

políticas económicas y sociales y las principales decisiones no se definían en la Argentina.

Desde ese lugar, hoy estamos hablando de soberanía. Como decían las compañeras, también hablamos de la soberanía de nuestros recursos cuando nos referimos a la Ley de Tierras. Porque estamos recuperando la Argentina, la cultura, la Nación. Estamos haciendo la Nación Argentina, esa Nación inconclusa de la que nos hablaba Perón. Hoy es un día histórico porque estamos construyendo nación, argentinidad. Y es imposible no nombrar a Perón cuando vivimos en un día tan emotivo para todos nosotros, para la militancia, para el pueblo, para aquellos viejos buenos que están recuperando la posibilidad de ver nuevamente a YPF argentina.

Me acuerdo de una frase de Perón que representa lo que estamos haciendo desde el gobierno de Néstor y de Cristina. Cuando hablaba de pasar de una economía colonial a una nacional, decía: se trata de mantener la riqueza que generamos los argentinos dentro de la Argentina y distribuirla equitativamente entre todos los argentinos. Ésa es la Argentina que estamos construyendo. Estoy hablando –creo– en nombre de mi pueblo de Formosa y de mi gobierno de Formosa, porque creo que se trata de un día histórico, y todos sabemos el gran acompañamiento que brinda todo el pueblo argentino a este proyecto de ley que nos ha enviado la presidenta de la Nación.

Hay definiciones de política económica muy importantes que nos han dado tanto el ministro De Vido como Kicillof cuando vinieron a explicar el proyecto de ley. Hay que tener en cuenta que allí se habla de los costos y precios argentinos de la energía y se incorpora al consumidor en esta cuestión. Es muy importante saber que justamente lo que necesita este proceso de recuperación y consolidación de la economía es tener hidrocarburos como un recurso estratégico, pero además, para abastecer el mercado interno a los precios argentinos. Porque hay un costo argentino y un precio, que es inferior al precio especulativo internacional del petróleo y del gas. Ése es el precio argentino que necesitamos para seguir creciendo y consolidando este modelo en la Argentina.

Después voy a pedir algo relacionado con lo que había mencionado el senador Godoy, hablando del plan energético que tiene este gobierno. Se invirtieron 73.448 millones en obras terminadas y 52.358 millones en obras en ejecución. Todo lo que se hizo está en un plan y voy a solicitar su inserción para que conste en el Diario de Sesiones.

Señor presidente: celebramos la expropiación de YPF Gas. Lo decimos desde Formosa, una provincia del NEA que usted sabe que no cuenta con gas natural. Y ahora, una de las cuestiones más importantes de este plan energético es, justamente, el gasoducto del Nordeste, el cual reivindicamos porque son cuatro las provincias que hoy todavía no tienen gas natural en la Argentina.

¿Por qué celebramos esta expropiación? Porque lo hacemos en nombre de las provincias del NEA y de los millones de argentinos que utilizan el gas en garrafa en la argentina.

Quiero dejar el siguiente dato: el Programa Garrafa para Todos, por el cual se había fijado el precio de la garrafa de diez kilogramos en 16 pesos –que a veces se consigue y a veces no, pero ése es el precio para todo el país–, tiene que ver con una ley dictada por el Congreso pero, además, con una decisión política de subsidiar ese elemento fundamental para la vida doméstica de muchas provincias que no tenemos gas y en beneficio de millones de argentinos que aún viviendo en provincias que poseen gas natural todavía no tienen esa conexión y, entre ellas, menciono como ejemplo a la provincia de Buenos Aires.

¿Por qué decimos que celebramos la expropiación de YPF Gas? El 20 de diciembre de 2011, YPF se negó a firmar la prórroga del acuerdo de mantenimiento del subsidio del gas en garrafa. Ahora bien, hay una ley de la Nación, hay decretos, hay resoluciones y un fondo fiduciario aprobado por el presupuesto nacional. Pero, reitero, ese día YPF se negó a firmar el acuerdo que permitía mantener el subsidio a la garrafa social.

La verdad es que cuando vemos todos los datos que nos han presentado: el incremento de las ventas y la rentabilidad de la empresa, yo me planteo: ¿no firmaron un acuerdo que tiene que ver con los argentinos más necesitados, con los más pobres?, cuando justamente el informe presentado nos dice que los niveles de rentabilidad que tenía YPF Repsol en la Argentina eran superiores a las rentabilidades que tenía en otros

países donde también opera. Entonces, ante este hecho, ante un nivel de rentabilidad como el que dio a conocer Kicillof –rentabilidad sobre el patrimonio neto 21,6 por ciento y sobre activos 19,9 por ciento durante los años 2003-2012–, considero que eso es prueba suficiente.

En nombre de todos los formoseños hoy, en este día histórico, vamos a aprobar este proyecto de ley.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Ruiz Díaz.

Sra. Ruiz Díaz. – Señora presidenta: la histórica decisión de recuperar el control de YPF, apoyada por la mayoría del pueblo argentino, se inscribe en una mirada estratégica y de largo plazo sobre el futuro de nuestra Nación, que pone en línea un sector relevante como es el de la generación de energía con el modelo de desarrollo productivo con inclusión social que promueve este gobierno.

– Ocupa la Presidencia la señora presidenta provisional del Honorable Senado, senadora Beatriz Rojkés de Alperovich.

Sra. Ruiz Díaz. – En efecto, señora presidenta, esta iniciativa le permitirá al Estado asegurar el manejo de una palanca crucial para profundizar el modelo productivo vigente, incrementando el proceso de industrialización y mejorando los indicadores de trabajo y de generación de mayor valor agregado para nuestra producción.

Estamos ante una decisión soberana y estratégica. No se puede avanzar con más producción y más trabajo sin contar con energía suficiente. Lo que estamos discutiendo no es entonces una bravuconada o un capricho; es un componente vital para el proyecto de Nación que el pueblo argentino ratificó en las últimas elecciones.

La trascendencia del asunto que hoy nos convoca marcará sin dudas un hito en la historia social y económica de nuestro país, similar en su envergadura a otras medidas también fundacionales de nuestro gobierno, como la cancelación del endeudamiento con el Fondo Monetario Internacional, la reestatización de los fondos de las AFJP, el cambio de la Carta Orgánica del Banco Central o la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Quiero destacar la convergencia de todas estas decisiones en un punto vital: darle al país la mayor independencia de los centros de poder concentrado y una mayor cuota de soberanía, recuperando la acción central del Estado como garante del bien común.

La intencionalidad de la iniciativa que analizamos promueve básicamente alejarnos del paradigma neoliberal que, a través de las medidas desregulatorias y privatizadoras, negaba el carácter estratégico de los hidrocarburos y facilitaba así las políticas predatorias de las empresas que, obviamente, priorizaron la sobreexplotación de los pozos ya productivos o de las áreas cuyo potencial había sido verificado por las inversiones de riesgo hechas por la YPF estatal durante décadas y la exportación de lo extraído en desmedro de la reposición de reservas y del cuidado del mercado interno. Desde luego, la iniciativa que promueve el Poder Ejecutivo implica un ejercicio soberano y una potestad inalienable del Estado para salvaguardar el interés nacional.

Por otro lado, un artículo reciente del investigador Mario Rapoport nos da vista clara de los desatinos de la empresa expropiada que dio absoluto privilegio a su apetito de lucro, tornando inviable su operatoria.

Rapoport dice: mientras que el país está en la industrialización –a pesar de la recesión mundial– con altas tasas de crecimiento, promedio de 8 por ciento al año, Repsol YPF comenzó a reducir la producción y a poner en práctica una estrategia de pura ganancia de extracción. Gracias a una lógica de funcionamiento empresarial más en sintonía con el mundo de las finanzas que con el de la producción, la Argentina tuvo que aumentar las importaciones de combustible once veces entre 1995 y 2011, empeorando, de este modo, su déficit comercial.

Todo esto demuestra claramente la responsabilidad que recae sobre Repsol YPF que no pudo cumplir con los compromisos anteriores en la inversión y en la producción, y que puso la soberanía energética de la Argentina en situación de riesgo.

Su conducta empresarial no expandió la producción en un momento de gran dinamismo de la demanda y en un contexto de continuo decrecimiento en la historia nacional.

No tenemos dudas de que se inaugura una nueva etapa para el país y para todas las provincias, pues se expande su horizonte económico

en general y habilita nuevas posibilidades para la exploración y para la explotación de hidrocarburos en territorios aún vírgenes pero de comprobado potencial. Así lo prueban todas las encuestas de opinión, las espontáneas manifestaciones de apoyo de nuestro pueblo y las declaraciones de sus gobiernos y de sus representantes que apoyan enfáticamente la medida.

Para nuestras provincias, contar con energía suficiente es una condición necesaria para avanzar en los proyectos locales de crecimiento. Lograr la soberanía energética es una cuestión que interesa y afecta al país. Todo ello apunta a mejorar la calidad de vida de todos los argentinos más allá de su lugar de residencia.

La preocupación por satisfacer esta necesidad de los desarrollos regionales no es una prioridad para el capital, ni tal responsabilidad puede ser dejada en manos del libre juego del mercado. Los argentinos del interior hemos aprendido que, para el mercado, atender las necesidades provinciales siempre ha sido una preocupación secundaria, subordinada a su propio afán de lucro.

La expropiación de YPF abre una puerta a la esperanza, y pongo el ejemplo de mi provincia, Entre Ríos. Desde que se perforara el pozo YPF-Nogoyá, número uno, allá por el año 1962, por diferentes motivos la provincia de Entre Ríos no siguió avanzando en el tema hidrocarburos sino hasta el año 1998, cuando la Dirección de Ciencia, Tecnología y Minería, a través de un trabajo acerca de la prospección de hidrocarburos y almacenaje subterráneo de gas, que en sus conclusiones expresa que se considera que el subsuelo entrerriano merece explotarse en busca de acumulaciones rentables de hidrocarburos y de alternativas para el almacenaje subterráneo de gas natural.

Algunos emprendimientos de petróleo y/o gas en el sur de Brasil y en Paraguay han potenciado este estudio y hicieron que nuevamente se preste atención a la región, en particular a la llamada Cuenca Chaco-Paranaense y en lo que hace a los llamados hidrocarburos de segundo orden o gas no convencional.

La posibilidad de existencia de hidrocarburos en el subsuelo entrerriano es un tema en la agenda provincial que se potencia en la circunstancia actual. Desde luego, también implica una cuota grande de responsabilidad para todos: responsabilidad para gestionar con profesionalidad y eficiencia, responsabilidad para compatibilizar los múltiples intereses en juego, responsabilidad para equilibrar la explotación con el cuidado ambiental. Así lo entiende nuestro gobernador, don Sergio Urribarri, que reconoce el valor estratégico de la generación de energía, y en consecuencia ha avanzado en acuerdos con la hermana República del Uruguay para posibilitar la exploración conjunta de la cuenca geológica que comparten ambas jurisdicciones, y que ha manifestado públicamente su apoyo en el lenguaje sencillo que nos gusta a los provincianos.

Permítame cerrar con este texto de nuestro gobernador, señora presidenta: esto es, quizás, un paso pequeño en la administración pero es un paso gigante para el país, para la esperanza y para el futuro. Es una muestra de audacia y de valor que respalda una visión más inteligente para el desempeño de esa empresa de bandera que es YPF; empresa de bandera porque está en el corazón de los argentinos. Ahora, con ese corazón, los argentinos vamos a estar en la cabeza de esa empresa más allá de todas las presiones.

En este marco, señora presidenta, adelanto mi voto favorable –al igual que todo mi bloque– a este proyecto en el convencimiento de que constituye un paso fundamental en el camino hacia una Patria más justa, más libre y más soberana, ahora también en lo energético.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Marino.

Sr. Marino. – Presidenta: hemos cambiado dos o tres veces el discurso por la repetición, pero creo que cuando pensamos que todos los males provienen de acciones de otros y no nuestras nos creemos dueños de la verdad y confiamos en el virtuosismo de nuestras decisiones, y me parece que seguramente nos estamos cerrando en una posición realmente obtusa y que es descalificante con la diversidad de opiniones.

Creo que hoy es un día para celebrar, porque justamente aquí se está reconociendo el error de quienes en la década del 90 entregaron parte del patrimonio argentino, del patrimonio nacional. En esos momentos se nos calificaba de retrógrados a los radicales porque, lógicamente, votábamos en contra de esa enajenación.

Realmente sorprende gratamente ver como progresistas y estadistas hoy a quienes ayer

entregaron el patrimonio y privatizaron las empresas del Estado.

Recuerdo también cuando en la década del 80, durante el gobierno de Raúl Alfonsín, y siendo yo un joven militante de la Unión Cívica Radical, nos visitó el ministro Rodolfo Terragno –parte del gabinete del doctor Alfonsín– para brindar una charla en una universidad de la provincia de La Pampa para explicar cómo queríamos privatizar en ese momento Aerolíneas Argentinas, y se trataba de una privatización absolutamente responsable donde el Estado conservaba el 51 por ciento de las acciones, lo mismo que estamos discutiendo hoy. La verdad es que se nos complicó la entrada a la universidad –lo pudimos hacer porque la policía nos protegió– debido a que muchos nos recibieron a huevazos y a tomatazos, en realidad no a nosotros sino a Rodolfo Terragno, tratándonos a viva voz –y esto está en todas las crónicas– de que éramos los "vendepatria" de la Argentina. Bueno, son los mismos que hoy a lo mejor se bañan de progresismo y de estatismo, y quizá son los mismos que permitieron ventas de otras empresas argentinas, como los aportes jubilatorios de nuestros trabajadores; hablamos no sólo de la energía sino también de Aerolíneas Argentinas y de los sistemas de comunicación, y seguramente faltan otros cuántos. Bueno, esperamos que con el mismo criterio que hoy estamos tratando esta propuesta que nos envía el Poder Ejecutivo podamos avanzar en otras.

Creo que éste es un día muy trascendente. Estamos tratando a casi 90 años de la creación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales que vuelva a ser una herramienta del Estado nacional, una herramienta que jamás debió dejar de serlo. Siempre desde la Unión Cívica Radical creímos que es una herramienta de desarrollo, y no sólo para la energía sino justamente para el desarrollo integral de la República.

Se trata de una herramienta de la cual los radicales nos sentimos orgullosos, porque fueron justamente hombres y mujeres de la Unión Cívica Radical quienes crearon YPF bajo la tutela de don Hipólito Yrigoyen, Marcelo Torcuato de Alvear y de un militar demócrata. A veces, cuando uno dice "un militar demócrata" medio que sospechamos; bueno, justamente Enrique Mosconi era un militar absolutamente democrático, y ojalá muchos militares como Mosconi hubieran estado a lo largo de toda la historia argentina. Ellos pusieron en marcha lo que después se denominó Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

No quiero hablar mucho de la historia de YPF porque acá ya se ha repetido bastante al respecto, pero quiero citar un dato no menor. El 17 de febrero de 1930, mientras a nivel internacional los *trusts* o los famosos capitales de los monopolios subían los combustibles, la incipiente y recién nacida YPF se dada el lujo de rebajar en 6,5 centavos el precio de los combustibles. Si multiplicamos los 800 millones de litros de combustible que se vendían en el año 1930 por esos 6,5 centavos, nos encontramos con que había un millón de pesos semanales que los argentinos no tenían que pagar y que, por supuesto, volvían a la economía nacional. Y, claro, esta situación nos trajo problemas. Quienes gobernaban la Argentina sabían perfectamente que esta situación iba en contra de los intereses de estas multinacionales, y seguramente mucho tuvo que ver con interrumpir el segundo mandato constitucional del presidente don Hipólito Yrigoyen.

Mire, presidenta, cuando los historiadores hablan del golpe de 1930, cuando se derrocó al gobierno radical de Yrigoyen, muchos de ellos dicen que fue un movimiento con mucho olor a petróleo, y la verdad es que no se equivocaron. Justamente la política que llevó adelante Yrigoyen en contra de estos monopolios de la mano de Alvear, de Mosconi y de muchos patriotas argentinos, por supuesto que iba a colisionar con los intereses de estas petroleras.

Quiero repasar algunas cosas sobre qué razón tenían los historiadores que hablaban de olor a petróleo cuando derrocaron al presidente Yrigoyen. Quiero citar a algunos colaboradores del presidente de facto, del presidente inconstitucional Uriburu: Enrique Santamarina, vicepresidente de la Nación, qué casualidad, accionista de Astra, perteneciente a la Standard Oil; Matías Sánchez Sorondo, ministro del Interior, presidente de La Franco Argentino Comercial y Financiera y, por supuesto, también abogado de la Standard Oil; Ernesto Bosch, ministro de Relaciones Exteriores, presidente de la Compañía Industrial y Comercial de Petróleo, del grupo de la Anglo Persian; Ernesto Padilla, ministro de Justicia e Instrucción, director de

la Germano Argentina de Seguros y vocal de la Compañía Técnica e Importadora; Horacio Beccar Varela –éste se lleva todos los pergaminos de la defensa de las compañías–, ministro de Agricultura, director de la Sociedad Argentina de Comodoro Rivadavia, de capitales ingleses, síndico de Austea S.A., subsidiaria de la Standard Oil, y abogado del National City Bank of New York, director de la Destilería de Petróleo El Cóndor, presidente de Firestone, vocal de Sol Compañía Petrolera y abogado del Frigorífico Anglo, entre otros; Octavio Pico, ministro de Obras Públicas, con importantes cargos en las subsidiarias de la Standard Oil, la Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia y Petrolera Andina S.A.

Entonces, al mencionar este gabinete no me caben dudas de dos situaciones: que no solamente había olor a petróleo en el derrocamiento de don Hipólito Yrigoyen, sino que también se mostraba cómo actuaba la burguesía argentina, esa burguesía que siempre fue competencia, la antítesis de la Unión Cívica Radical.

Sirva también como ejemplo, porque la verdad, nobleza obliga, en este recinto muchas veces ponen en duda la actitud del radicalismo respecto de los monopolios y de las corporaciones. A veces, por lo que uno escucha, parece que el desastre de la Argentina se produjo en los años en que ha gobernado la Unión Cívica Radical. Si hacemos un poco de memoria, advertiremos que son más los años en que han gobernado otros, y a lo mejor con situaciones absolutamente distintas o de bonanza, como pasa en la actualidad, y bienvenida que sea la bonanza. Ojalá siga así para los años que vienen.

Quiero referirme a un aspecto que no se ha abordado aún, que tiene una significativa importancia en todo el interior del país, diría uno de los hechos más trascendentes, y es la entrada del grupo Eskenazi o el Grupo Petersen a YPFRepsol. Justamente, cuando pasan a ser parte de la gerencia de la petrolera introdujeron variantes en la política comercial de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, lo cual marca un antes y después en ese aspecto.

En este punto me quiero referir a los estacioneros. Casi todas estas empresas eran pequeñas y medianas, muchas de ellas familiares. Los estacioneros son el último eslabón de la cadena, los que tienen el surtidor, los que todos los días nos cargan combustible. Quienes vivimos en el interior sabemos que eran emprendimientos casi familiares, que tenían mucho que ver con la idiosincrasia de nuestras provincias. A partir de que Eskenazi empezó a operar se pusieron todas las trabas habidas y por haber, no sólo para los estacioneros sino también para los distribuidores. Oh, casualidad –o no es casualidad–, en la Argentina se cerró el 50 por ciento de las estaciones de servicio de YPF. Tampoco es casualidad que más de un centenar de distribuidores hayan ido a la quiebra.

¿Cómo sucedió esto? Muy sencillo. Este grupo económico entendió que el negocio podía ser completo, no sólo extracción del petróleo, no sólo la destilación sino que también querían abarcar todo el circuito económico, llegando justamente hasta la distribución final, o sea, el surtidor. Entonces, ponían cada vez más trabas, cada vez más obligaciones, como las relativas a construcciones, que no se podían llevar adelante por parte de los estacioneros.

En la provincia de La Pampa –la senadora Higonet y el senador Verna pueden dar fe de ello– gracias a muchos municipios que se han hecho cargo de la distribución de combustible en algunos pueblos tenemos adónde cargar combustible. La verdad es que el grupo Eskenazi y el grupo Repsol permitieron que se fundieran todos los estacioneros. Entonces, intendentes con muy buen criterio tomaron la iniciativa de no permitir que esas estaciones de servicio cerraran para que la comunidad pudiera acceder a ese elemento vital para el desenvolvimiento de las regiones.

Es más, en algunos pueblos hay algún surtidor blanco por ahí y no sabemos de dónde viene el combustible. Expenden un gasoil extremadamente malo, que lo sufrimos después en la producción o en el traslado de esa producción a los puertos para exportarla. Lo más gracioso es que cobran el combustible entre un 70 y un 80 por ciento más de lo que realmente vale. Y a los operadores de YPF del interior del país les piden que se adecuen a las necesidades de la gente. Me parece que nos estamos equivocando.

Voy a ir redondeando, señora presidenta. Me quedan cosas por decir.

Volvemos a retomar un camino que nunca debimos abandonar. No estoy seguro de cómo vamos a comenzar a transitar ese camino. De-

bemos hacerlo de la mejor manera porque, si no, vamos a estar nuevamente conduciéndonos hacia un fracaso.

El senador Morales ha sido muy explícito con relación a nuestras disidencias. Hay un punto fundamental: el interventor de esta compañía es el ministro de Planificación Federal Julio De Vido. No tengo absolutamente nada personal en su contra. Simplemente me remito a las obligaciones que le competen como ministro en dos temas no menores: en el que estamos tratando hoy, porque justamente si YPF fue vaciada, hay una responsabilidad del Estado, y quien coordina ese ejército de responsabilidades es el ministro Julio De Vido.

El otro tema no menor es el transporte, que ya se llevó puesto a dos secretarios, uno de ellos felizmente denunciado ante la Justicia por los senadores de la Unión Cívica Radical, como en el caso de Ricardo Jaime.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Gracias senador.

Sr. Marino. – Discúlpeme. Déjeme terminar con algo que es importante. Voy a obviar un montón de cosas.

Quiero hablar un poco de los medios de comunicación. Parece que en la Argentina algunos medios de comunicación no entienden a la Unión Cívica Radical. Parece que el rol que nos ha dado la sociedad es de oposición, pero el radicalismo históricamente, cuando nos tocó ser oposición, ha hecho una oposición responsable, no destructiva. Hay periodistas que tienen que entender que en estos temas al radicalismo no le vengan a pedir que vote en contra de sus convicciones. Votamos porque tenemos historia, porque creamos YPF. Votamos en honor a Hipólito Yrigoyen, a Marcelo Torcuato de Alvear, a Enrique Mosconi, a Arturo Illia, que anuló los contratos petroleros de Frondizi. Votamos por la historia de Raúl Alfonsín, que logró el autoabastecimiento seguramente en la época más difícil de la historia argentina. Algunos tienen que entender que nos sentimos orgullosos de ser radicales, porque no estamos votando un proyecto que nos impone el Partido Justicialista sino que estamos votando historia de la Unión Cívica Radical; y el peronismo, después del error de la década del 90, viene justamente a decir que alguien que no se equivocó en este país fue el radicalismo.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Filmus… Perdón, el senador le pide una interrupción.

Sr. Filmus. – Sí, cómo no.

Sr. Roldán. – Solamente quería abonar lo que decía el senador Marino respecto a la comercialización. Es muy cierto lo que mencionaba. Debo agregar que a la vez últimamente YPF exigía a los estacioneros el pago contado anticipado de combustible, con lo cual manejaban una masa de más de 500 millones de pesos, que era volcado al circuito financiero. Además, la venta de combustible de los estacioneros que tienen la bandera de YPF era al solo efecto concesionario, porque vendía directamente YPF, y lo único que hacían los estacioneros era cobrar una comisión, con el agregado que transferían el dinero a través de cheques y se tenían que hacer cargo del 1,2 por ciento del tributo respectivo.

Sr. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Filmus.

Sr. Filmus. – Señora presidenta: solicito autorización para insertar mi exposición en el Diario de Sesiones, sin perjuicio de lo cual querría señalar algunos aspectos importantes.

Todos los senadores nos sentimos con el compromiso y la necesidad de decir que estamos en un día histórico, importante, trascendente, que sin lugar a dudas tiene que ver con lo que profundamente sentimos respecto de la oportunidad que nos dio la presidenta con el envío de este proyecto de ley para que avancemos en la soberanía energética, en la nacionalización de YPF, en la estrategia de desarrollo y crecimiento del país. Días históricos que, desde 2003 en adelante, hemos tenido muchos. Yo me animaría a tomar algunos que tienen que ver con leyes, como por ejemplo la derogación de la impunidad en la Argentina a través de las leyes de obediencia debida y punto final; las leyes de financiamiento educativo de ciencia y tecnología; la ley de nacionalización de los fondos de las AFJP e, incluso, en lo que hace a los derechos de los ciudadanos, a través de la ley de matrimonio igualitario.

Creo que son momentos importantes en los que este Congreso ha dado un paso decisivo con respecto al crecimiento, el desarrollo, la justicia social y la democratización del país.

Quiero empezar haciendo mías las palabras de la presidenta, agradeciendo a la oposición por la actitud que han tenido los senadores Marino y Morales, a pesar de algunas presiones internas, tal como dijo el senador Morales. Pero fue más directo el senador Marino recién. Él dijo, a pesar de la presión de los medios –y sufrieron en carne propia la presión de los medios de comunicación–, hoy, gracias a esa posición que han tenido distintos sectores de la oposición –también lo ha tenido el FAP y otros partidos provinciales– respondiendo a lo que recién se señalaba, respondiendo a la trayectoria y a las ideas de Mosconi, Yrigoyen, Illia, Perón, Palacios. Hoy, esa actitud de acompañarnos en general –aunque podemos debatir los puntos en particular–, cuando cerremos la jornada, va a mostrar un tablero que le va a demostrar al mundo que no un gobierno, no un partido político sino la gran mayoría del pueblo argentino, expresada en este Senado federal, va a decir que sí a la nacionalización de YPF y a tener la soberanía energética. No es lo mismo tener una mayoría coyuntural que reflejar en ese tablero lo que nuestro pueblo piensa profundamente: que estamos ante un hecho histórico y que todos tenemos que acompañarlo.

A mí me toca representar a la Ciudad de Buenos Aires, cuyo jefe de Gobierno, lamentablemente, no está a la altura de las circunstancias. A diferencia de otros sectores de la oposición que han sabido diferenciar los intereses nacionales de la coyuntura, nuestro jefe de Gobierno nos hizo acordar a un virrey que se fue corriendo de la Ciudad de Buenos Aires; nos hizo acordar a un virrey que esta vez fue corriendo a defender a la Corona y tuvo argumentos y declaraciones todavía más duras con los argentinos que las que tuvieron algunas autoridades españolas o algunos empresarios españoles.

Realmente, creemos que estar en momentos como los actuales definen, en buena medida, de qué lado se está: si del lado de la defensa de los intereses nacionales o si se está, inmediatamente, y casi irreflexivamente, apelando a la defensa de los intereses de quienes depredaron nuestros recursos naturales, de quienes no respetaron los convenios y de quienes generaron condiciones de dependencia, en este caso, con relación a los aspectos vinculados a algo tan importante como la energía y los combustibles.

Quiero señalar por qué es trascendente y por qué es histórica esta ley, en la misma línea en que hablaron muchos. Ello es así porque se trata de una ley que permite otras cosas. Así como ciertas leyes terminan en el objetivo que plantean, avanzar en esta ley va a permitir poder transitar mejor tres aspectos en los que este gobierno, desde 2003 en adelante, primero con Néstor y luego con Cristina, ha sido sumamente coherente.

Esta ley permite avanzar en un modelo de desarrollo que deja atrás la idea de un país agroexportador para avanzar a un país industrial que genere riqueza a partir de la capacidad de agregar valor y de la innovación científico-tecnológica de su gente. Esta ley va a permitir avanzar en el segundo de los aspectos que me parece sustantivo, que tiene que ver con la soberanía nacional, y esta ley permitirá definir qué tipo de modelo de Estado queremos para construir un país soberano, un país justo, que mire hacia adelante generando las condiciones de vida digna para las futuras generaciones. No podemos tener un modelo de desarrollo autónomo industrial, un modelo de desarrollo que no genere políticas sociales para los excluidos; la principal política social tiene que ser el trabajo y la educación, porque es una ley que va a generar las condiciones para seguir creciendo.

El país creció de 2003 a la actualidad un 7,7 por ciento. Pero también hay que decir que la industria creció más que la media y la cantidad de exportaciones no primarias ha crecido también mucho más que la media. A pesar de tener un momento favorable para los *commodities*, estamos teniendo un modelo de país que nos enfrenta a la posibilidad que siempre quisimos de país industrial, y que fue coartada tantas veces en la Argentina para seguir dependiendo de los países centrales.

La segunda cuestión está vinculada con la soberanía. Sin lugar a dudas, esta ley se inscribe en algunos aspectos centrales que desde 2003 fueron llevados adelante. Esta ley se inscribe en la renegociación de la deuda externa, que bajó de 160 por ciento del PBI al 41 por ciento del PBI; se inscribe en la posibilidad que tuvimos después de saldar la deuda con el Fondo Monetario y tener una política económica autónoma; se inscribe en la nacionalización de numerosas empresas fundamentales para el crecimiento y

el desarrollo del país; se inscribe en la nacionalización de los fondos de las AFJP que, sin lugar a dudas, también fue tan importante como ésta, porque posibilitó tanto la movilidad jubilatoria como la Asignación Universal por Hijo. Esta ley se inscribe en el camino que recientemente hemos votado, de la no extranjerización de las tierras. También se inscribe en dos columnas vertebrales de este modelo: el primero, el de la integración latinoamericana a partir del "No al ALCA" del 2005, y el segundo, la integración a un orden global a partir de una mirada nacional y regional.

Estos elementos son posibles si este tipo de leyes que abren una actitud nueva frente a lo energético son llevadas adelante como sustento de más desarrollo económico para distribuir mejor, y como sustento de más soberanía para definir nosotros mismos el destino.

Termino con un cambio que me parece fundamental, que es el cambio respecto del modelo de Estado. La oposición discutió distintos aspectos respecto del proyecto, pero yo insisto en estos tres que estamos planteando, que han sido coherentes desde el año 2003: soberanía, cambio del patrón de desarrollo y cambio del modelo de Estado. Decía Néstor Kirchner en el discurso del 25 de Mayo de 2003: "Se trata de promover políticas activas que permitan el desarrollo y el crecimiento económico del país, la generación de nuevos puestos de trabajo y una mejor y más justa distribución del ingreso. Como se comprenderá [decía Néstor] el Estado cobra un papel principal, en el que su presencia o ausencia de Estado, constituye toda una actitud política. El Estado deberá poner igualdad allá donde el mercado excluye y abandona".

Esta cuestión se ha hecho carne en nuestra gente. Yo señalaba hoy en un artículo periodístico que me tocó hacer una investigación en 1982 y que después de la dictadura nuestro pueblo quería privatizar todo. Se había convertido un estado de bienestar en un estado de malestar, y no funcionaban ninguna de las empresas públicas. A partir de la destrucción, se logró generar una conciencia favorable que permitió que después se privatizara. Hoy, cuando digo que todos estamos acá, prácticamente con honrosas excepciones, acompañando este proyecto, es porque también el pueblo quiere más Estado y vuelve a confiar en el Estado. Después del "que se vayan todos", después de no confiar en nadie, hay una idea, y las encuestas muestran que este acompañamiento tiene que ver con una nueva oportunidad del Estado, que para poder aprovecharla tiene que ser efectivamente eficiente y responder a lo que planteamos en esta ley.

Muchos acusan –y en este caso estamos en una situación así– que nuestra política es zigzagueante y que nosotros tenemos políticas pendulares, según pasan los años. Permítanme terminar diciendo que, si como empieza a ser conciencia en nuestro pueblo que el Estado tiene que jugar un papel importante, que el mercado no resuelve los problemas y que el Estado tiene que estar ahí para defender el interés común; si nosotros fortalecemos la idea de que no puede haber un país con impunidad frente al terrorismo de Estado, recuperamos la política y la militancia como elementos centrales; si recuperamos la educación y el trabajo como el sustento de la construcción de un modelo distinto; si avanzamos hacia un modelo autónomo de desarrollo industrial que no dependa solamente de los precios internacionales de los *commodities*, y si avanzamos en la soberanía y en la integración territorial, ese cambio cultural que sucedió en nuestro pueblo, insisto, se va a ver reflejado en el tablero cuando terminemos este debate, se va a ver reflejado en el acompañamiento masivo que tiene esta idea de que el Estado recupere la potestad respecto de los combustibles. Si esto ha llegado para quedarse, entonces, también vamos a dejar de tener políticas pendulares y vamos a poder seguir confiados en que, con distintos matices, como los distintos partidos políticos debemos tener, todos vamos a avanzar en defensa de un proyecto común.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Verani.

Sr. Verani. – Señora presidenta: voy a pedir la inserción pero, tal vez, me demore unos minutos más porque desde que uso bastón camino más despacio. *(Risas.)*

Tengo una inquietud: desde que se creó YPF durante la presidencia de Hipólito Yrigoyen, con Enrique Mosconi como director en adelante, con Juan Domingo Perón, con Arturo Frondizi, con Arturo Illia y con todos los gobiernos democráticos hasta la fecha, quienes sostuvieron una cosa y quienes sostuvieron otra, cuando estudio el tema finalmente caigo

en lo mismo, porque desemboco en cuáles son las posibilidades de mantener el autoabastecimiento.

En la empresa YPF, que creó el presidente Hipólito Yrigoyen, su primer director, Enrique Mosconi, estaba absolutamente convencido y concebía el petróleo como un recurso estratégico de la Nación. Decía que no podremos nunca entonar el canto de la libertad mientras dependamos de otros países para mover nuestras maquinarias, nuestros ferrocarriles, nuestros buques y nuestros camiones.

De alguna manera, también Juan Domingo Perón reconoció que YPF por sí sola no tenía capacidad organizativa ni técnica para llegar a este tipo de abastecimiento. Decía que los sistemas empleados en la Argentina distan mucho de los nuevos métodos de exploración, prospección, cateo y explotación racional de los yacimientos modernos. Y de alguna manera también lo concretó con aquel contrato de YPF con la petrolera norteamericana Drilexco para la perforación de 40 pozos. Al respecto, con su terminología, decía que hacer de esto una cuestión de amor propio es peligroso y estúpido. Y concluía diciendo que estos nacionalistas de opereta han hecho tanto mal al país con sus estupideces como los colonialistas con sus vivezas; unos negativos y otros excesivamente positivistas representan dos flagelos para la economía del país.

Luego, sigue Arturo Frondizi, que primero desconoció lo sostenido por Perón pero que después cambió. Evidentemente, Arturo Frondizi llegó al autoabastecimiento a través de su política, criticable o no, pero llegó. Y después, viene don Arturo Illia, que estaba convencido de que la recuperación del usufructo de los recursos naturales por parte del Estado era de diametral importancia, porque sostenía que era la columna vertebral de la base en la cual sostener el progreso de la República. En su discurso inaugural dijo que el petróleo, la energía eléctrica, el transporte, la siderurgia y los servicios públicos son actividades en las cuales el gobierno ha de jugar un papel fundamental a través de la inversión y su explotación. En los dos lados se sostuvo la necesidad de llegar al autoabastecimiento y mantenerlo, con un sistema o con otro. Y nosotros, por doctrina, por filosofía, por convicción e ideología nos hemos mantenido dentro de la necesidad de que YPF permanezca en manos del Estado.

También hay una historia reciente que demuestra lo mismo. En 1992, se aprobó en el Congreso Nacional con grandes abrazos, vivas y loas de parte de mucha gente del oficialismo que en aquel entonces sostenía la privatización de YPF. No quiero dar muchos nombres porque, si no pareciera que fuera una controversia política cuando, realmente tenemos que buscar entre todos –los argentinos estamos atrasados en eso– cuáles son los puntos básicos de coincidencia para que el país y la democracia sigan caminando como deben y no rengos como estamos muchas veces en muchas cosas.

Me acuerdo de que, con mucha euforia –porque era colega mío, cuando estábamos en la municipalidad de General Roca–, Roberto Dromi dijo que con esta ley y su ejecución iniciábamos la revolución productiva. Y José Luis Manzano habló de un día de júbilo, de festejos, que YPF pasaría a ser una empresa que iba a tener inversión privada y que el dinero obtenido por la privatización iba a ser de los jubilados. También hay algo en los fundamentos del Poder Ejecutivo nacional en este proyecto de ley con respecto al tema de los jubilados.

El ex presidente Néstor Kirchner, en ese momento presidente de la OFEPHI, instaba a las provincias petroleras a que adhiriéramos a la privatización porque de esa manera se iban a terminar nuestros problemas, que eran realmente serios. La actual presidenta, que en ese momento era diputada en la Legislatura de su provincia, en un proyecto de comunicación, pidió que se les diera instrucciones a los diputados nacionales para votar la privatización. Decía que, como se comprenderá, ninguna argucia reglamentaria puede estar al servicio de retrasar las soluciones que nuestra provincia necesita; del dictado de esa ley depende hoy el envío de 480 millones de dólares y el pago de nuestra parte en la licitación de las áreas ya concretadas.

No quiero hacer imputaciones porque a las demás provincias también nos gustaba la idea de tener agarrada esa platita porque veníamos muy mal.

Sr. Pichetto. – Empujaron muy fuerte la privatización.

Sr. Verani. – Es más, nuestra provincia votó a favor porque el ex gobernador Horacio Massaccesi dijo que sí, lo mismo que Soria sostuvo en el Congreso siendo diputado nacional. Así que déjenme uno a uno, por lo menos, entre Aníbal Fernandez y vos. *(Risas)*

Esto lo digo como repaso: dos días después de aprobada la ley de privatización, si toman el diario *Página/12*, van a ver tres figuras radicales importantes que, en nombre de la seguridad jurídica, dicen que mantendrían la privatización votada. Lo hicimos nosotros que estábamos –y que estamos– en contra de la privatización.

Fíjense lo que nos pasó. De movida, quedaron 50 mil personas en la calle. Hubo dos pueblos, Cutral-Có y Catriel, neuquino y rionegrino, respectivamente, que parecían pueblos abandonados, pueblos fantasma. En el 99, se culmina el proceso de privatización, cuando se transfiere ese 24 por ciento a Repsol. Luego, en 2007, en el marco de lo que se llamó argentinización, se le transfiere al grupo Eskenazi el 14 y pico por ciento. Y creo que ésa fue una gran oportunidad que tuvimos –y que no sirva esto como imputación sino como reflexión– para empezar a recuperar la soberanía que hoy estamos reiniciando.

Nosotros veníamos en nuestra provincia con reclamos hacia YPF, ya en aquel entonces. Esto figura en un expediente, que es el 127.121 de la provincia, donde ustedes pueden constatar que teníamos varios reclamos respecto de la exploración, la explotación, etcétera. Es decir, el Estado exige un compromiso serio, concreto, consistente y constante de invertir en la concesión, porque la necesidad de energía del país no puede estar subordinada a las políticas financieras de ninguna empresa, ni siquiera la de mayor o menor pericia del operador que haya en el negocio.

En mayo de 2011 se aumenta esa participación accionaria del grupo Eskenazi. Y lo cierto es que vienen elogios que, también, de alguna manera, nos hicieron creer que íbamos camino hacia ese mantenimiento y recuperación –ya por esa fecha– de nuestro autoabastecimiento petrolero. El 23 de junio de 2009 se nos dice que la inversión anunciada de 348 millones de dólares señalaba la verdadera articulación que debía haber entre empresarios y gobierno. En 2010, le dicen al querido amigo Sebastián Eskenazi que se le agradecen las palabras de compromiso y confianza en el país. Y en junio de 2011, se agradecía a la empresa la confianza en el crecimiento del país, porque estaba claro que una inversión de esa naturaleza implicaba la creencia de que íbamos a seguir creciendo al ritmo en que lo veníamos haciendo.

Con el transcurso del tiempo, casi con los mismos protagonistas y con el mismo entusiasmo, qué es lo que estamos diciendo: que, con este paso, hemos recuperado la soberanía energética; que en todos los países del mundo, el Estado controla el gas y el petróleo, y nosotros lo haremos ahora; que esta medida apunta al autoabastecimiento energético. Y yo creo que sí, que es cierto: con la recuperación, terminamos de pagar la historia de los piqueteros.

Escuché también al ministro De Vido, cuando dijo que recuperar el control de YPF constituye uno de los hechos más trascendentes de los últimos nueve años. Y dijo algo el ministro que me dejó muy inquieto…

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Senador…

Sr. Verani. – Unos minutitos más, por la renguera.

El ministro replicó los cuestionamientos a la medida planteados por representantes de la oposición al asegurar que cualquier crítica desaparece ante la falsedad de sus premisas, ya que ignoran, intencionalmente, el plan energético que pusimos en marcha en 2004, el más ambicioso de los últimos cincuenta años, expresó De Vido en *Tiempo Argentino*. Y tengo acá el plan energético, presidenta y estimados colegas, y no encuentro una sola palabra referida a YPF. Ni una sola palabra que aluda al tema de la recuperación de esa empresa.

Entonces, vale hacer algún tipo de memoria. Indefectiblemente, tenemos que reconocer la soberanía energética, la necesidad de controlar los recursos energéticos. Y, por supuesto que es indispensable tratar de lograr el autoabastecimiento. Pero yo digo: con el 30 por ciento en materia de petróleo que controla YPF y con el 23 en gas, ¿podremos hacerlo? No quiero pensar que la intención sea hacerse de los recursos y de las negociaciones con las empresas privadas que, hasta hoy, se manejan en las provincias. Tampoco quiero

pensar que éste será un nuevo mecanismo de manejo discrecional en desmedro de nuestras provincias. Ni quiero pensar que este proyecto pueda disminuir más todavía la autonomía de los gobernadores, que debieran haber venido.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Senador…

Sr. Verani. – Es cierto que debieran haber venido. Ya termino.

¿Qué esperamos, entonces? Es decir, las preguntas son las siguientes. ¿Podemos decir que Repsol YPF, que maneja menos del 30 por ciento del gas y del petróleo, sea el culpable del desabastecimiento en la Argentina? Si la respuesta es sí, ¿quién debió hacer cumplir la Ley de Abastecimiento? ¿Quién debió controlar el plan de inversiones? ¿Quién autorizó a alertar sobre la remesa de utilidades hacia el exterior? ¿Por qué se felicitó a la empresa por importantes inversiones y hoy, de golpe, se la expropia? ¿Por qué nunca en un discurso oficial se habló de la importancia del manejo de los recursos estratégicos? Si fuese verdad, ¿tardamos más de ocho años en darnos cuenta? Porque si esto ocurría, nunca se multó a Repsol por el incumplimiento del abastecimiento y sí a otras empresas. Es decir que hacernos del 51 por ciento es fundamental como figura de que estamos recuperando las fuerzas nacionales al nacionalizar la mayoría de YPF.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Gracias, senador.

Sr. Verani. – Una política de inversión adecuada para su desarrollo, una política de expansión energética y una meta razonable para el logro de nuestro autoabastecimiento.

Sr. Mayans. – Señora presidenta: dele un poquito más de tiempo. Es corto el plazo.

Sr. Verani. – Por eso digo, para terminar, que me da la impresión de que el resumen de todo esto siempre confluye en lo mismo: cómo conseguimos nosotros la financiación necesaria, estos 30 o 40 mil millones de dólares que necesitamos para volver al autoabastecimiento de petróleo y gas en el futuro. Será a través de YPF. Por eso las cosas son como son, a su medida, pero sin falsas expectativas porque mañana no vamos a tener todos los surtidores abiertos, porque el que quiere ser manguera, no puede ser surtidor. Esta es la realidad.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Senador: ahora, el senador Cano me va a pedir 25 minutos. *(Risas.)*

Tiene la palabra el senador Mansilla.

Sr. Mansilla. – Señora presidenta: aprovecho la oportunidad para solicitar la inserción de lo que no llegue a expresar. Pero la verdad es que no quería quedarme afuera. Creo que, en los dos años que hace que estoy en el Senado, ésta es la iniciativa más importante en cuyo debate estoy participando.

Veo con agrado que la mayoría de los bloques coincidamos en general en lo que creo que va a ser históricamente la recuperación más importante de un verdadero derecho que tenemos los argentinos.

En ese sentido, a pesar de venir de una provincia muy chiquita –no somos productores de hidrocarburos: tenemos más de 200 mil hectáreas de soja, 200 mil hectáreas de caña de azúcar, tenemos otras tantas de limones–, partimos del concepto de que cuanto mejor esté el país, mejor vamos a estar nosotros.

Como provincia, en estos últimos ocho o nueve años, primero con Néstor y después con Cristina, pudimos cumplir muchísimos sueños que nosotros, como habitantes de provincias del interior del país, teníamos el anhelo de cumplir, militando dentro de un partido como el justicialismo. En ese sentido, quiero manifestarme con relación a dos de las exposiciones que se hicieron, haciéndonos cargo de una parte de lo que fue el gobierno, desde el 83 hasta ahora, en la Argentina. Creo que nosotros como partido, fundamentalmente los que nos sentimos peronistas, nos hacemos cargo de las cosas buenas y de las cosas malas que se hicieron en el país, teniendo en cuenta que las tres veces que fuimos gobierno estuvimos respaldados por una parte importante de lo que fue el electorado en el país, salvo en la elección de 2003, cuando el peronismo salió dividido en tres y con los tres candidatos peronistas juntábamos más del 50 por ciento de los votos, o sea que teníamos la revalidación como partido para gobernar en los años siguientes.

Queremos fundamentalmente dejar sentada la importancia de esta iniciativa y la historia va a decir si es que fue tan importante como nosotros creemos; quiera Dios que no nos quedemos en

el camino. Yo tengo mucha confianza en nuestra presidenta, tuvo valentía para tomar esta decisión y algunos se preguntaban por qué ahora. Es la primera vez que tenemos un gobierno que está gobernando por más de diez años en el país o va a hacerlo. Quizá hoy es el momento. Se hicieron cosas importantes, como la asignación universal por hijo, la recuperación de las AFJP y ahora llegó el momento de YPF. Y tenemos una presidenta que hace muy poquito fue revalidada por el 54 por ciento de los votos.

Por eso quiero decir que vengo de un partido en donde quizá lo que más nos perjudicó fue creer que cuando fuimos gobierno, viniendo de una línea quisimos crear la transversalidad. Creo que los mismos transversales del 90 están queriendo ser transversales ahora. Y ése es un error; venimos de un partido que con defectos y virtudes gobernamos. Y lo hacemos para la gente; no para los medios ni para la oposición. Quiere decir que nos apoya la gente, que no hicimos tan mal las cosas, porque nos siguen apoyando.

En ese sentido, me siento orgulloso, me hago cargo como militante del PJ, voté en el ’90, como varios de los que somos peronistas y estamos acá. Votamos en el ’90 a nuestro gobierno, que seguramente cometió errores pero para la gente no fueron más los errores que las virtudes, porque nos siguen acompañando.

Por eso, señora presidenta, quiero quedarme con un concepto del senador Luis Juez que dice que él apoya la forma en que nosotros acompañamos este proyecto político. Le quiero decir al senador Luis Juez qué es lo que nos caracteriza a los peronistas: podemos cometer errores, pero nosotros somos verticalistas y acompañamos el proyecto, porque somos integrantes de un partido y no de un sello.

Agradezco la oportunidad que la historia me da de estar acá apoyando a este gobierno, que primero con Néstor y ahora con Cristina nos viene a dar esta satisfacción. Tal vez muchísimos de los que se decían peronistas y hoy son transversales, no hicieron esto cuando tuvieron su oportunidad.

Le agradezco, señora presidenta, como a todos los miembros del bloque, que seguramente son mejores oradores y dieron una mejor especificación técnica, que nos dan la posibilidad para que desde nuestro lugarcito de trabajo, de militancia, podamos emitir nuestra opinión y dejar sentado la posibilidad de acompañar este proyecto.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Cimadevilla.

Sr. Cimadevilla. – Señora presidenta: en realidad venimos a dar este debate en el que podemos encontrar algunas coincidencias con el oficialismo, pero lo abordamos desde ángulos totalmente distintos.

Nosotros venimos acá a ratificar nuestro pensamiento histórico sobre cómo deben tratarse los recursos energéticos de nuestro país. Estamos expresando nuestras convicciones. No venimos a este debate a asumir fracasos de políticas neoliberales, tampoco a hacernos responsables por falta de controles o de las consecuencias de la corrupción en el sector o por la improvisación o los problemas de caja, tal como lo están haciendo otros.

Damos el debate convencidos; no obligados. Esto distingue nuestras coincidencias con el oficialismo. Sin embargo, sí nos resulta grato que el gobierno comience hoy a hacer suyo parte de nuestro pensamiento en este tema. No estamos acá detrás de un proyecto kirchnerista; estamos enarbolando una de nuestras históricas banderas. Los actores de hoy aplaudían de pie celebrando la privatización de YPF. Nadie en este momento se puede considerar un héroe o un patriota por corregir tamaño error del que fue parte activa. Algunos hoy aparecen exhibiendo su vergüenza en este tema.

Si hoy en la Argentina se puede dar esta discusión no se debe sólo a los problemas de caja que hoy tiene el oficialismo; esta discusión se puede dar gracias a las luchas de la Unión Cívica Radical para mantener vigentes estas banderas, luchas que con satisfacción vemos hoy que doblegan los intereses de las grandes corporaciones que se apropiaron de las decisiones de los gobiernos que promovieron la ausencia del Estado en este tema. Fue esta perseverancia la que hizo advertir a la Nación toda y al propio Poder Ejecutivo la necesidad de que el Estado comience nuevamente a tener participación activa en el tema energético.

Además de ratificar nuestras ideas, también venimos acá a asumir un compromiso –y esperamos que el oficialismo nos acompañe–, en

el sentido de continuar con nuestra lucha para que se sometan a revisión en nuestro país todas las concesiones energéticas que se han venido dando en los últimos años. Y digo todas las concesiones energéticas y no sólo las petroleras, porque aquí se habló de la necesidad de diversificar la matriz energética. En mi provincia se han privatizado diques, represas y se están otorgando concesiones eólicas sin ningún tipo de reserva para el Estado; no sólo de cobro de regalías ni siquiera del destino que se le va a dar a esa energía que genera el viento. Todas las concesiones energéticas deben ser revisadas en el país y éste es el compromiso que queremos asumir hoy en este debate que se ha calificado de histórico.

Señora presidenta: queremos dejar bien en claro que el Estado debe tener un manejo decisorio de estos recursos vitales, a fin de diagramar la política energética, sin olvidarse de que los recursos que son agotables, como el petróleo –y por los que se pagan regalías–, deben estar destinados también a una reconversión económica en aquellos lugares donde el petróleo se extrae y se agota, para que a la finalización de su explotación, podamos en esos lugares tener una economía alternativa funcionando.

Lamentamos, eso sí, que este debate debamos darlo ante una gran confusión en materia de política energética del oficialismo; gran confusión, por no decir ausencia.

Escuchábamos el otro día al viceministro de Economía que había descubierto – chocolate por la noticia– que los recursos energéticos tenían un valor estratégico. Habló un largo tiempo sobre este tema. En realidad, además de este anuncio, terminó haciendo la autopsia de la empresa YPF y del sector energético achacando gravísimas responsabilidades a funcionarios que tenía al lado.

Sin embargo, omitió hablar de ENARSA, otra experiencia frustrada en el tema energético de este gobierno, vinculada a la valija de Antonini, empresa que logró tener más antecedentes judiciales que energéticos, si es que nos ponemos a hacer un poco de memoria.

Aquí hay algunas preguntas que quedan inconclusas en la posición del Ejecutivo y que sí da acabada respuesta el proyecto alternativo que presenta mi partido.

En primer lugar, las causas que explicó el viceministro de Economía fueron mucho más graves que las que se utilizaron en mi provincia para revertir las concesiones de YPF.

¿Por qué, entonces, si eran tan graves los incumplimientos, no se utilizó la misma decisión de revertir las concesiones petroleras para no tener que pagar, como tendremos que hacerlo ante una expropiación frente a estos incumplimientos?

Tampoco quedó claro, ni en la exposición de los funcionarios ni en el proyecto del Ejecutivo, la determinación del costo. En primer lugar, les recuerdo que, en mi provincia, las concesiones de YPF vencen en cinco años. El activo más valioso que tiene cualquier empresa petrolera es el yacimiento. El yacimiento es nuestro, de la provincia. Por ende, deberán devolver las áreas con todos los activos: tanques, oleoductos, gasoductos, etcétera. Asimismo no queda claro en el proyecto del Ejecutivo qué estamos comprando. ¿Estamos comprando papeles o activos? ¿Qué es lo que estamos adquiriendo?

Tampoco queda claro cómo se cuantificarán los daños ambientales. Esta cuestión les genera a las provincias petroleras una preocupación. En ese sentido, cuando el ministro De Vido hizo referencia a que en el precio, en definitiva, se iban a compensar créditos y deudas, e incluyó en esa compensación a los pasivos ambientales, le recordé que los acreedores de los pasivos ambientales son las provincias, no el Estado nacional. Por lo tanto, reitero, ése es otro interrogante que el proyecto en tratamiento deja sin aclarar.

Nos hubiera gustado ir por el otro 70 por ciento; en este caso sí que habría que ir por todo. YPF solo regula el 30 por ciento del mercado de hidrocarburos; y desde el oficialismo se habla mal del neoliberalismo y se reniega de las políticas que sus gobiernos implementaron hasta ahora. Al respecto, debo decir que, bajo las premisas del neoliberalismo y de que el petróleo no es un recurso energético sino un *commodity* más, está regulado el otro 70 por ciento. Daré un ejemplo de mi provincia, donde el gobernador Das Neves debe haber firmado el contrato más vergonzante que se haya suscrito en la Argentina en los últimos 50 años –lo traigo a colación no porque sea de mi provincia, sino porque es el yacimiento petrolero más grande

del país–, mediante una asociación empresarial entre Bulgheroni y la British Petroleum, una empresa petrolera inglesa.

Y recuerdo a esta empresa, porque en los últimos días, sobre todo por la cuestión de Malvinas, se habló mucho de las firmas inglesas y de sus intereses en el país. En consecuencia, sepan que el yacimiento petrolero más importante del país –ubicado en mi provincia– lo explota, a través de una asociación empresarial, la British Petroleum.

Le han dado a la empresa prórrogas de concesiones –en 2005, por 40 años, violentando así la ley de hidrocarburos–, fijándose como única condición para ello un horizonte de reservas de tan sólo dos años. Para que se advierta qué implica un horizonte de reservas de dos años, daré un ejemplo futbolístico. Sería lo mismo que si el Barcelona, para renovarle el contrato a Messi, le dijera: "Tenés que patear mil penales a un arco sin arquero, y tenés que meter cinco goles". Vale la equiparación con la de las exigencias que nosotros les requerimos a las petroleras.

¿Por qué digo que deben revisarse todas las concesiones petroleras o energéticas y que, en ese caso, no estaríamos violando la seguridad jurídica absolutamente en nada? Porque en derecho existe la "teoría de la lesión", la cual está incorporada desde hace muchos años en el Código Civil. ¿Qué establece dicha teoría? Por ejemplo, que yo no puedo vender esta lapicera a 500 pesos porque no lo vale. Y si la vendiera, el que la comprara tendría derecho a que se reajusten las prestaciones al valor real.

Paso a la realidad petrolera actual, más allá de los vericuetos impositivos que hacemos con los precios interno y externo. Lo cierto es que hoy un barril de petróleo vale, en el mundo, 105 dólares; que sacarlo a la superficie cuesta 8 dólares, y que a las provincias –por lo menos, a la mía– les pagan 12 dólares. Entonces, díganme si hay lesión o no la hay; díganme si esto es equitativo o no lo es.

Si es cierto que están dispuestos a defender la soberanía energética en el país, hay un tema minero que tiene vinculación con la cuestión en tratamiento. Si algún día este país decide desarrollar la energía nuclear –el uranio es la materia prima para el desarrollo de esa actividad–, hay que tener en cuenta que rige una ley de minería –que apoya ciegamente el Poder Ejecutivo Nacional– que le impide al Estado tener participación activa en ese recurso. Entonces, les pregunto si alguno de nosotros está dispuesto a vender su patrimonio por el 3 por ciento de lo que vale, porque a ese monto se les está pidiendo a las provincias que vendan sus recursos mineros.

Antes de entrar al Congreso observé una pancarta que decía "Con Cristina YPF volvió". Realmente, con Cristina no volvió YPF. Con Cristina YPF se fue, porque esta YPF no es la misma que teníamos antes.

Para finalizar, solo espero que, en el acto que realizarán el 27 de abril en reivindicación de este proyecto de ley, tengan la valentía de pedir perdón al país por todo lo que hicieron con YPF y el sector energético.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Higonet.

Sra. Higonet. – Señora presidenta: por más que suene repetitivo y muy en oposición a lo que decía el senador preopinante, siento dentro de mí la necesidad de expresar que hoy estoy viviendo un día inmensamente argentino, profundamente argentino.

Esto no lo digo solo como representante de una provincia que integra la OFEPHI, y que debo reconocer que ha tenido un incremento de su producción petrolera e importantes inversiones, para beneficio y bienestar de todos los pampeanos, sino también como orgullosa argentina.

Tomaré las palabras de la señora presidenta cuando presentaba este proyecto ante los argentinos. Ella dijo que el modelo elegido no es de estatización, sino de recuperación de la soberanía y del control de un instrumento fundamental, y que recuperamos así la idea de recurso estratégico, ese concepto que dio fundamento a nuestra YPF de 1922.

Este elemento fundamental del que estamos hablando y que recuperamos no es nada más ni nada menos que el petróleo y el gas. Verdaderamente, nadie duda de que sin petróleo no hay industrias, y de que sin industrias no hay crecimiento, desarrollo tecnológico y progreso. Y sin todo eso es imposible imaginar un país. Ya decía el general Perón –a quien por mi orgullosa pertenencia peronista no puedo dejar

de nombrar– que la energía es al desarrollo del país como el alimento es al desarrollo del organismo humano.

El instrumento a través del cual se nos propone recuperar estos recursos es la figura de la expropiación, que creo oportuna, justa y legal. Considero que es oportuna y justa por los números que mostró la empresa, los que fueron desarrollados aquí, explicados por los funcionarios que vinieron a defender el proyecto y, además, están detallados en los fundamentos de la iniciativa.

En cuanto a lo que se dice acerca de los enfrentamientos a que esta expropiación nos está llevando, la mayoría de los ciudadanos españoles considera que no se está ante un enfrentamiento de intereses entre dos países. Ellos tienen muy en claro que lo que está en juego es el interés nacional de la República Argentina, por un lado, y el interés económico de sujetos económicos de diversas nacionalidades, en un porcentaje muy chico, por el otro. Ellos lo saben, son españoles.

Lo cierto, señora presidenta, es que creo imprescindible la presencia del Estado en el desarrollo de todo lo que tenga que ver con la producción energética. Me refiero a las inversiones necesarias para la infraestructura, tal como se está viendo en gasoductos, centrales hidroeléctricas –Yacyretá, por ejemplo– generación de megavatios, etcétera. Desde ya que van a faltar muchos más gasoductos, pero es bueno que falten ya que cuando hay demanda hay mucho movimiento. Eso es lo trascendente.

A la vez, me parece importante e imprescindible la presencia del Estado asegurando el abastecimiento del recurso. De ahí que es importante la declaración de utilidad nacional del abastecimiento tal como lo fija el artículo 1° del proyecto de ley en consideración.

Además, hoy el Estado se encuentra ante dos grandes desafíos. Hacia afuera, de ahora en más deberá plantarse ante todas las negociaciones con una firme postura de soberanía nacional y, hacia adentro, volver a mostrar que el Estado puede manejar de manera eficiente y eficaz una empresa.

Hace unos días leía como una metáfora que si la industria es el motor de un avión, la energía es el combustible. Usando esta metáfora de avión país siento que hay un vuelo que comenzó en 2003 y extendió sus inmensas alas para que pudieran subirse los más de cuarenta millones de argentinos. Si alguno se quedaba abajo o se quedaba afuera, ese vuelo no tenía sentido. Y el vuelo fue creciendo y aparecieron muchas circunstancias y hechos muy fuertes. Precisamente, el 17 de julio de 2008 pudimos pintar más fuerte que nunca en ese avión la bandera argentina. Y seguimos. Pero no olvidamos el recurso tierra. Fue así que a fin de año se votó la ley de tierras.

Seguramente, hoy, con la sanción del proyecto de ley en consideración, vamos a recuperar y fortalecer la soberanía energética, lo que le dará plenitud a ese vuelo.

Señora presidenta: ante semejante coraje que ha tenido la presidenta de la Nación, siento la obligación como argentina y como pampeana de dar mi voto positivo. Es lo mínimo que puedo hacer para enarbolar tan fuerte y tan alta la bandera argentina.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Artaza.

Sr. Artaza. – Señor presidente: leía un libro de anécdotas de un encuentro entre Perón y Balbín para buscar coincidencias entre los grandes partidos nacionales y populares. Y parece que en un momento el general Perón le dice a Balbín: "Ahora, de viejo, me estoy dando cuenta de las ventajas de la oposición."

Quisiera tomar esas palabras como opositor y representante de un bloque de la Unión Cívica Radical para decir que lo que queda claro en este debate es que no hay un solo proyecto nacional y popular en beneficio de la gente y en contra de las corporaciones. Por el contrario, aquí hay coincidencias multipartidarias en la recuperación de un elemento fundamental estratégico para los argentinos. Y si hoy es un día histórico, en realidad, lo es para el justicialismo que da vuelta 180 grados luego de los años noventa.

Para el radicalismo, 1922 es el año histórico porque fue cuando Hipólito Yrigoyen creaba YPF. Hace cien años que nos dimos cuenta –e Hipólito Yrigoyen fue el primero– de que ese recurso no renovable era estratégico para nuestra Nación.

Por eso es que, al tratar el presente proyecto de ley en consideración, siento que se abraza

nuevamente una de las banderas fundamentales de la Unión Cívica Radical. Desde ya que celebro que el justicialismo vuelva sobre sus pasos para, como bien se ha dicho, revertir las políticas de los años noventa. En ese sentido, será bueno revisar lo hecho en materia de pesca, la salud pública y la educación pública, que fue entregada a las provincias sin transferir los recursos respectivos. Espero que también sirva para revisar la minería a cielo abierto, ya mencionada por otros miembros de mi bloque. Seguramente, vamos a estar presentes en esa discusión.

Escuchábamos cómo una senadora con emoción decía que había creído en la revolución productiva. Creo que es necesario creer en la autocrítica que hizo la señora presidenta y que también hizo el viceministro de Economía al autoincriminarse en la gestión que se ha llevado en los últimos años y que ha dado lugar al desabastecimiento, a la falta de reservas y a que se giren dividendos al exterior y hasta la privatización de los años noventa.

Me parece que hoy se da un paso fundamental en la reversión de la política de los 90. Creo que hay que seguir haciéndola. En ese sentido, espero que haya un arrepentimiento del indulto dado en los 90. Es sumamente importante eso.

Señora presidenta: el radicalismo puede exponer las discusiones que han existido a lo largo de su historia. Podría hablar de las discusiones y contradicciones de Yrigoyen a Alvear o de Frondizi a Illia, pero nunca se nos hubiera ocurrido regalarles un recurso no renovable estratégico a los españoles o a Repsol YPF. No se nos hubiera ocurrido nunca porque tenemos claro el rol del Estado frente a este recurso estratégico. De ahí que acompañamos el proyecto en general en lo que hace a la recuperación de YPF.

Nosotros hace cien años que pensamos lo mismo. Eso es seguridad jurídica. Un partido que en el gobierno piensa y hace lo que piensa. Se demostró en 1989 dejando al país con autoabastecimiento. Pasaron veintitrés años en el que el radicalismo solamente gobernó dos años. Los veintiuno restantes gobernó el justicialismo.

Hoy también es un día de reivindicación para cada uno de los legisladores que fueron a votar la privatización de YPF con un crespón negro en señal de duelo y protesta por entregar una de las empresas más importantes del mundo para los argentinos. Es un día para reivindicar a aquellos senadores y diputados en aquel famoso debate.

Señora presidenta: creo que tienen la gran oportunidad de no volver a equivocarse. De no tratar la iniciativa a libro cerrado. Nadie puede decir que si el desarrollo se consigue con energía, y la falta de energía es "criptonita" para el desarrollo, los pueblos terminan en el subdesarrollo.

Y ustedes se han equivocado mucho. Lo debo decir con mucho respeto. Esto lo ha reconocido el viceministro de Economía respecto de la política de los últimos nueve años y también la propia señora presidenta de la Nación. Además, se ha hablado de vaciamiento, algo que tendrá que ser investigado por la Justicia ya que es un delito que se encuentra tipificado en el Código Penal.

Entonces, no se vuelvan a equivocar. Tanto en la Cámara de Senadores como en la Cámara de Diputados tenemos la oportunidad de cambiar esta situación.

No quiero utilizar la palabra soberbia, porque tengo gran respeto intelectual por cada uno de los señores senadores a quienes voy conociendo y sé cómo defienden los intereses nacionales. Pero que la verticalidad no los lleve a reemplazar a la lucidez y se pueda hablar de una ley que sea ejemplo para el futuro y evite que volvamos a equivocarnos. Yo he leído bastante historia y creo –dicho esto con todo respeto– que la verticalidad ustedes la deben dejar para seguir la doctrina de Perón y Evita. Porque, a veces, aparecen por ahí algunos líderes iluminados que nos llevan a estas políticas erráticas que ha tenido el justicialismo y todos los partidos en general que hemos tenido responsabilidades de gobierno.

Ustedes tendrían que defenderlo a Carlos Saúl Menem…

– Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Artaza. – Sí, señor, con quien tengo relación desde hace muchos años porque vivo de él desde hace mucho tiempo… *(Risas.)* Tendrían que defenderlo, y voy a fundamentar por qué digo esto. Porque ustedes lo han acompañado durante todas las privatizaciones: como decía aquí claramente el señor senador Cimadevilla, tenemos que repasar todo lo de los 90. Ojalá

que tengamos el coraje y la decisión política de hacerlo.

Voy a presentar una metáfora política: si el día de mañana hay un presidente…, vamos a suponer que Gioja llega a la Presidencia, estoy haciendo una metáfora política…

– Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Artaza. – Bueno, ya he metido internas. *(Risas.)*

Y ese presidente se da cuenta, a través de los jóvenes militantes que hoy tiene el Partido Justicialista o La Cámpora, que han hecho un desastre con la megaminería y nos han dejado desolación en nuestros pueblos –como puede llegar a pasar ahora cuando termine la explotación en Bajo de la Alumbrera en Catamarca–, por lo que resulta que el presidente –supongamos que sea Gioja– presenta, dándose cuenta del grave pasivo ambiental como nos deja el petróleo y dándose cuenta de que en el mundo la megaminería genera un grave pasivo ambiental –como ocurre aquí, en la Argentina, y en el mundo entero–…

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Le están pidiendo una interrupción, señor senador…

Sr. Artaza. – ...Tal vez, el presidente puede ser Godoy. *(Risas.)*

Redondeo este concepto, señora presidenta, y después, con gusto, le concedo la interrupción.

Entonces, se da cuenta de que la megaminería causa estragos y, en función de ello, envía al Poder Legislativo un proyecto en contra de esa actividad. Y en esa ocasión, tal vez pueda estar sentada allí la actual señora presidenta –inteligente militante intelectual, como es Cristina Kirchner– o quizá, como hoy puede estar sentado aquí –a pesar de que no está presente– Carlos Saúl Menem, y ustedes la van a tener que defender por su política a favor de la megaminería a cielo abierto. Por eso es que tienen que estar preparados y defender hoy también a Carlos Saúl Menem.

Finalmente, creo que tienen la gran oportunidad de no equivocarse, porque las equivocaciones de los últimos 21 años llevaron a que 5 millones de personas no tengamos gas natural en el nordeste. Hoy, tenemos –lo que ha sido reconocido por el ministro De Vido– la posibilidad de tener gas natural desde Paso de los Libres, lo que no es incompatible con el gran gasoducto, como bien dijo el ministro De Vido. Cinco millones de personas del nordeste –sobre todo, en Corrientes, desde Paso de los Libres– reclaman el gas natural que vamos a exigirle a YPF. Si la señora presidenta de la Nación me está escuchando, le digo con todo respeto que ella hoy mismo tiene la decisión política de darle gas a todo el nordeste desde Paso de los Libres.

No se vuelvan a equivocar, porque las equivocaciones de ustedes nos cuentan caro en el desarrollo. Sin energía no hay desarrollo y hay pobreza en los pueblos. Entonces, no vuelvan a festejar, porque hoy debemos festejar la reversión que ha hecho el justicialismo. Bienvenidos sean por volver a lo nacional y popular. Los estábamos esperando: el radicalismo estaba esperando volver a estar junto a un proyecto nacional y popular, ese que abandonaron en los 90 y privatizando en el 2008 a favor del Grupo Petersen y Eskenazi. Con todo respeto, les digo que los estábamos esperando. Tienen que hacer una autocrítica, como lo ha hecho la presidenta –dicho esto respetuosamente–.

Por supuesto que vamos a acompañar el proyecto en general. Perdón, vamos a acompañar y ustedes nos van a acompañar a nosotros porque hace 100 años que estamos ahí. Entonces, quiero decirles que tenemos en claro el rol del Estado. Lo que haga el gobierno con esta herramienta que le vamos a dar lo juzgará la sociedad en las futuras elecciones. Pero nosotros tenemos claro cuál es el rol del Estado desde hace 100 años y nuestra política frente a YPF.

Además, manifiesto nuestra preocupación por el hecho de que en el presupuesto nacional figure que debemos comprar 8 millones de metros cúbicos de gasoil y 300 mil de gas. Eso no es autoabastecimiento. Vamos a ver con qué podemos paliar esto aquellos que abrazamos juntos un proyecto nacional y popular –como lo hace el radicalismo desde hace mucho tiempo–, para que no lo sufra la población. Los usuarios están preocupados en saber cómo van a tener energía para el desarrollo y la felicidad de nuestro pueblo.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Le corresponde hacer uso de la palabra al señor senador Mayans, pero hay dos pedidos de inte-

rrupción formulados por la señora senadora por San Luis y por el senador Godoy.

Sr. Mayans. – Señora presidenta: usted sabe bien que mi tiempo es corto. Porque acá hay distintos tipos de senadores: los que pueden hablar 30 minutos y los que pueden hacerlo por 10 minutos. Eso debemos corregirlo, porque hay algunos que tienen un bloque unipersonal y pareciera que acá hay que hacer bloques unipersonales para poder tener 30 minutos de tiempo. En fin, estoy perdiendo mi tiempo hablando de esto.

Señora presidenta: el objeto de este proyecto de ley es el autoabastecimiento en hidrocarburos. ¿Qué nos vino pasando a los argentinos? Es sencillo: nosotros hemos desarrollado políticas que han producido el crecimiento del país a un ritmo inédito; estamos hablando del 8,5 por ciento de promedio. Por supuesto que ese crecimiento creó un problema en el tema energético, porque ese crecimiento ha sido exponencial.

Fíjense que en materia económica pasamos de un PBI de 100 mil millones de dólares a otro de casi 400 mil millones de dólares. Esto representa un terrible cambio en el esquema de la economía argentina. Fíjense que esto se refleja en el consumo energético: en 2001, el consumo energético estaba más o menos en 11.800 megavatios, mientras que el pico de consumo llegó a 22 mil megavatios. O sea que el consumo en materia de energía creció prácticamente el doble. Pero ese crecimiento se debió a la política de inclusión del gobierno.

En Formosa y en el Chaco, esta red de 500 megavatios nos trajo prácticamente el autoabastecimiento en materia de energía eléctrica. Porque nosotros teníamos que importar de Guarambaré, en la República de Paraguay, por un tratado que teníamos por excedentes de Yacyretá, alrededor de 100 megavatios. No teníamos energía. Y toda la región fue creciendo cada vez más, naturalmente, por las políticas públicas aplicadas por el gobierno, por lo que en la actualidad, la Argentina tiene una potencia instalada de 27 megavatios, 7 mil megavatios más. Por supuesto que así ha logrado la inclusión de millones de argentinos al servicio de energía eléctrica. El crecimiento del país trajo como consecuencia también un problema en el tema energético, sobre todo, con respecto al petróleo y al gas.

En 2001, la potencia instalada era más o menos de 18 mil megavatios, mientras que el consumo era de 11.800 megavatios; o sea, sobraba energía. Pero eso se debía a que el país estaba parado, destruido. ¿Cómo no iba a sobrar energía si todo estaba parado? El crecimiento del país era cero.

En cambio, ahora pasamos de 24 mil millones de dólares de exportaciones a 85 mil. Es una Argentina distinta. Éste es un país que ha crecido de forma extraordinaria. Lógicamente, con este ritmo de crecimiento… ¿Ustedes saben cuánto produce Itaipú? Precisamente, Itaipú es la hidroeléctrica más grande del mundo y está en Paraguay. Por ahí me corrigieron la otra vez y me dijeron que la más grande no era Itaipú sino otra que se encuentra en China. No es así, sino que, en realidad, ésa es la más grande en cuanto a obra civil, mientras que la más grande en producción de energía sigue siendo Itaipú. Pues bien, Itaipú tiene una producción de 14 mil megavatios. Calculo que para hacer una presa como ésa se requieren, como mínimo, ocho años. Este gobierno fue resolviendo este problema en el tema energético y así fue que tuvimos una duplicación del esquema de energía en la Argentina. Por eso, la crisis que anunciaban algunos que siempre auguran el fin del mundo nunca se produjo.

Algunos hacen historia y hablan del autoabastecimiento. Con todo respeto, les recuerdo que en los tiempos del doctor Alfonsín nosotros tuvimos un grave problema en el tema energético. No se olviden que había grupos electrógenos en las calles; incluso, la calle Florida estaba llena de grupos electrógenos. El país funcionaba con grupos electrógenos, porque teníamos una crisis terminal en materia energética. No soportábamos 8.000 megavatios. Revisen la historia y vean cuál era el consumo: 8.000 megavatios, y no resolvíamos el problema. Ahora tenemos 22.000 megavatios y la Argentina sigue creciendo en la producción de energía. Porque es producción, transporte, distribución. O sea, un esquema complejo: producción, distribución y transporte.

Eso hizo este gobierno. Hoy, hay provincias en la República Argentina que cambiaron totalmente el esquema energético. Nosotros hoy tenemos una oferta prácticamente de 1.000 megavatios, sobre 300 megavatios de consumo. Fíjense, en-

tonces, que tenemos una oferta muy importante, que puede permitir a estas provincias que eran postergadas en el ingreso al esquema industrial. Todo este esquema de crecimiento determinó que en materia de reservas pasáramos de 9.000 millones a 47.000 millones; y que la producción de automóviles pasara de 220.000 autos a 800.000 unidades. Es decir, ésta es otra Argentina.

Por supuesto, valoro lo de Yrigoyen. Nosotros somos yrigoyenistas, porque Perón era yrigoyenista. Y lo que hizo Yrigoyen fue extraordinario, en su momento, al crear YPF y poner a Mosconi. Pero fíjense ustedes: eran 300.000 metros cúbicos. Ése era el país que teníamos. Y Mosconi, en algún momento, habló de economía mixta. Pero creo que allí Yrigoyen le habrá llamado la atención y le dijo: "Eso no". Entonces, tuvo que cambiar el discurso. Pero –reitero– Mosconi, en algún momento, habló de eso. Entonces, cambió el discurso, que en su momento trató de generar mayor producción.

Hoy hablamos de otro país. Aquel país estaba autoabastecido con 800.000 metros cúbicos. El esquema de transporte era muy distinto. En cambio, ahora estamos hablando de casi 40 millones de metros cúbicos. Es una gran diferencia.

Con respecto al tema petrolero, hay algunos informes que dicen que el petróleo en el mundo tiene un tiempo determinado. Estamos hablando de entre veinticinco y treinta años, si continúa el consumo actual. Los grandes consumidores son la primera y la segunda economía mundial, o sea, Estados Unidos y China. El primero consume 20 millones de barriles de petróleo por día y el segundo 10 millones. Por supuesto, estos recursos no son renovables. Aquí está el inconveniente. En esto coincido con el señor senador Cimadevilla. Y en las provincias petroleras, el petróleo tiene un costo ambiental muy fuerte. Nosotros también somos una provincia petrolera. Y no solamente se trata de extraer el crudo. También hay daños ambientales.

Ahora bien, el departamento más pobre de Formosa ha sido Ramón Lista. Sin embargo, ahora ya no es el más pobre, porque allí está el petróleo y nace un acuífero que tiene una reserva de 60 millones de años de agua. Por alguna razón, Dios quiso que así fuera. Y la inversión de las regalías, prácticamente se hace en forma total en ese departamento. Digo esto porque, a veces, cuando los pueblos mineros dejan de tener esa producción minera, quedan –como dijo el senador Cimadevilla– como verdaderos pueblos fantasma. El tema de la producción de agua es así, porque los geólogos me informaron de esa forma…

Sr. Sanz. – ¿Pueden ser 60 millones de años?

Sr. Mayans. – Sí, senador. No sé si vamos a estar en el gobierno en ese momento. *(Risas.)*

Me refiero al peronismo en el país. *(Risas.)*

O sea, es una reserva importante. Ésa fue la respuesta que me dieron los geólogos: 60 millones de años. Gracias a Dios, porque es una bendición.

Muchos hablan ahora de repartir las regalías, pero en realidad las regalías no son muchas. Son bajas. Y estamos hablando de una cotización de 44 dólares el barril de petróleo, cuando llegó a estar a 154 dólares. Sin embargo, por el esquema de la economía interna, aquí teníamos un valor de 44. Y las provincias reciben una parte de esas regalías, que es mínima. Entonces, se ha preguntado dónde está la Nación. Pues todas las provincias son la Nación. Y está bien eso del 24,9 para las provincias productoras de petróleo y el otro resto para la Nación.

Ahora bien, no hay que olvidar que la soja es petróleo. Es petróleo para plantar, para cuidar, para transportar. Todo es petróleo. La soja es petróleo. Y una cosa es producir la soja a 44 dólares el barril de petróleo y otra es hacerlo con el mercado libre a 154 dólares el barril. Es algo totalmente distinto. Por eso, aquí también la presidenta tuvo un gesto extraordinario, porque eran recursos nacionales. Y les dio a las provincias el 30 por ciento, lo cual beneficia no solamente a las provincias sino también a 2.700 municipios que están utilizando ese recurso que es nacional y que forma parte de un esquema que consiste en gravar las exportaciones.

Pero voy a otro tema, que es central…

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Perdón, señor senador: vaya redondeando su exposición.

Sr. Mayans. – ¿Ya terminó mi tiempo, señora presidenta? ¡Recién estoy empezando!

Señora presidenta: algunos preguntan por qué ahora. Sin embargo, deben recordar en 2003 el trabajo que tuvo que hacer Néstor Kirchner y el gobierno en materia de reparación social, que

fue enorme; que teníamos un problema social terrible; además de la deuda externa, la destrucción de las provincias –con algunas viables y otras inviables–, etcétera.

Así que la verdad que no me imagino, en ese momento, que se pudiera plantear el esquema petrolero. Mucho menos en la segunda etapa de la presidenta, cuando ocurrió el conflicto con el campo, precisamente por este tema de la distribución de las ganancias extraordinarias que producía la soja, lo cual en ese momento no se entendía. Puedo asegurar que ahora todo el mundo lo entiende. Todos los intendentes y todos los gobernadores entendieron ya cómo es el tema. Y si ahora tuvieran que votar, levantarían todos juntos las dos manos y no una, porque es un recurso importante. Es más, ahora todos los intendentes hablan del recurso extraordinario o de las ganancias extraordinarias. Entonces, si bien en ese momento no se entendía, ahora sí se entiende. Pero fue un gesto importante, de un recurso nacional que fue cedido a las provincias.

Ahora bien, en ese momento, era imposible hablar de esto, como también cuando perdimos la mayoría circunstancialmente, dado que creo que dejamos de ser mayoría durante una o dos sesiones. En la Cámara de Diputados fue más tiempo. Pero nos salieron caras esas dos sesiones, porque se nos llevaron como diez comisiones, como la del Mercosur, etcétera. Así que hablando de desproporcionalidad, algunos ahora dicen que no les dejamos comisiones, ¿pero qué quieren? El problema fue así. No nos dejaron nada cuando perdimos la mayoría. Entonces, imaginen si unos meses atrás, cuando no teníamos mayoría, el gobierno presentaba este proyecto. ¡Lo que hubiese sido! ¡Ni siquiera nos dieron el presupuesto de 2011! Mucho menos hubiera prosperado el tema de YPF, más cuando veo las interpretaciones que hay.

Por ejemplo, refiriéndonos al caso de Repsol. ¿Cuánto vale la empresa? No vale nada. Esta es la realidad. Vale cero pesos. El petróleo es de las provincias. Bueno, hay que ver cuánto vale la empresa Repsol. ¿Y qué dice ahora Repsol? Al principio, dijo que fue un ataque a la soberanía de España. Después, que fue un ataque a la Unión Europea. Ahora dicen que si les damos 10.000 millones, están dispuestos a no hablar de soberanía, ni de ningún insulto a la Unión Europea. Es ridículo, obviamente…

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Senador: debe ir concluyendo su exposición.

Sr. Mayans. – Ya termino, señora presidenta. Hay gente que habló un poquito de más; así que permítame efectuar un breve redondeo.

Sinceramente, creo que estamos ante un recurso vital, pero hay que pensar en el uso correcto. Y debemos pensar también en energías alternativas, porque estamos hablando quizás de veinte o veinticinco años. Y así como va creciendo la economía, va a ser un problema para el mundo el tema del petróleo. Y ni hablar para el tema ambiental. Por eso, Estados Unidos no adhiere al Tratado de Kyoto, porque son los mayores destructores del medio ambiente. Y esto tiene un corto plazo. Entonces, para aquellos que dicen que si no hay petróleo no hay industrias –yo escuché eso–, debo decir que Japón no tiene petróleo y que es el número cincuenta. O sea, la Argentina es el número veintisiete en la producción mundial. Y Japón es el número cincuenta. Y Japón no tiene petróleo.

Sin embargo, como decía Perón, lo más importante es la gente. Lo mejor que tenemos es el pueblo. Y este recurso debe estar al servicio del pueblo. Por eso, en la Constitución de 1949, Perón dijo que la propiedad privada es un bien social y los recursos deben estar al servicio del bienestar del pueblo. Porque no sea cosa que nos quedemos sin petróleo y alguno pierda el orgullo de ser argentino. Yo siempre voy a ser orgulloso de mi país, teniendo petróleo o no.

Esperemos que a partir de ahora logremos ese autoabastecimiento que –lógicamente– ha sido atacado duramente por el crecimiento que tuvo la República Argentina, que fue exponencial –fui profesor de matemática–. Así que la curva fue inversamente proporcional. La máxima producción se produjo en 1998 y 1999 y después vino decreciendo, tanto en petróleo como en gas, por falta de inversión.

Así que acompañamos esta valiente decisión de la presidenta argentina, que es parte de la sintonía fina de la que ella misma habló y cuyo ajuste seguimos para tener un mejor desarrollo de la economía, con el objeto de seguir creciendo y conseguir, como decía Perón, la grandeza de la Patria y la felicidad de nuestro pueblo.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Sanz.

Sr. Sanz. – Señora presidenta: celebro que gracias a las intervenciones como la del senador Mayans podamos encontrar un tono menos solemne. Estamos viviendo una jornada importante, pero eso no nos puede quitar de la vista que el debate tiene muchos matices.

Soy de los que creen que no estamos frente a una nueva epopeya argentina. Me gustaría encontrar el tono justo. Tampoco creo que aunque la propaganda del gobierno lo haya construido así en estos días –sobre todo, lo visto en la televisión–, esa epopeya pueda ser titulada "La recuperación de la soberanía energética".

Me gustaron mucho las palabras del senador Fuentes como miembro informante, haciendo un reconocimiento objetivo o una asunción de la realidad de que éste es un primer paso importante. Y quisiera encontrar ese tono.

Comprendo también que el fragor del debate nos lleve al pasado. Son inevitables las referencias permanentes en todos los discursos; en el mío también lo van a ser. Pero estoy seguro de que esto no es lo más importante. Creo que a los cientos de miles de ciudadanos que están siguiendo este debate gracias a los medios de comunicación poco les importa ese pasado, o asistir a una competencia, o a un torneo de visiones históricas entre nosotros, que por otro lado, son subjetivas. Cada uno viene a este debate con su librito sobre la visión del pasado. Es mucho más importante esta noche discutir sobre el futuro. Eso es lo que le importa a la gente que nos está escuchando y mirando: qué va a pasar de aquí en más no solamente con YPF, sino con nuestra matriz energética y el impacto que esto va a tener en la economía en general y en la calidad de vida de cada uno de los argentinos en particular.

Debo reconocer que nosotros hemos estado tentados de mezclar el pasado con el futuro para, de esa manera, votar en contra de esta decisión, tanto en general como en particular. Hubiera sido para nosotros una salida muy fácil y cómoda, como lo es el razonamiento que hacíamos. ¿Por qué confiar hacia adelante en un gobierno que ha cometido tantos errores en materia energética en los últimos tiempos? ¿Por qué el mismo gobierno que provocó la pérdida del autoabastecimiento energético puede ser capaz de recuperar el autoabastecimiento o la soberanía energética? ¿Por qué un gobierno que permitió lo que en palabras del viceministro de Economía ha sido un vaciamiento de la compañía y un estado de desastre puede ser confiable a la hora de recuperar o reparar semejante definición? O, desde otro ángulo, ¿por qué creer en una estatización discriminatoria, donde un segmento del capital privado no se toca?

Sin embargo, nosotros, frente a todos esos interrogantes y a esa tentación de mezclar el pasado con el futuro, hemos elegido correr el riesgo de acompañar en general esta iniciativa y votar en particular nuestro propio proyecto, con todo lo que eso implica. Y me quiero detener en ese punto. No lo hacemos por apego al pasado, el cual claramente nos enorgullece. Ha sido dicho hoy en boca de cada uno de los senadores del radicalismo. YPF se creó en un gobierno radical. Alvear, Yrigoyen y Mosconi fueron radicales. Pero ay de nosotros si nuestras acciones políticas se basaran solamente en el pasado o en la nostalgia. En política, se paga muy caro el hecho de tener la mirada permanentemente sobre el espejo retrovisor porque, obviamente, es de sentido común que si uno mira siempre para atrás no puede mirar hacia adelante. Y en política, la obligación es mirar hacia adelante.

Tampoco lo hacemos palanqueados en la opinión pública y en las encuestas que hoy marcan a una abrumadora mayoría de argentinos apoyando esta iniciativa. La sociedad argentina se caracteriza por su volatilidad. Tanto es así que cualquier consultor aconsejaría estar en contra hoy, para recibir en el futuro los beneficios por esa volatilidad de los cambios de rumbo. Pero a nosotros no nos guía ningún consultor, señora presidenta. Somos algo más que una organización política guiada por algún consultor. Vamos a votar alejados de todas esas especulaciones, de los consejos y de las admoniciones de aquellos que quieren que el radicalismo sea como ellos desean y no como tiene que ser: una fuerza autónoma, republicana, alejada por igual del populismo político como del facilismo económico.

Hay una máxima conservadora que señala que la cultura determina los resultados sociales y que esto se expresa en la política. Pero enfrente de esa postura, hay una máxima o una mirada progresista que sostiene que la política puede cambiar la cultura. Y nosotros nos anotamos allí, donde la política pueda cambiar la cultura. Nuestro compromiso de hoy es salir de la lógica cultural, del todo o nada, del blanco

o negro, del sí o no, del amigo o enemigo, del A o B. Rechazamos la política como un juego de suma cero. Porque esa cultura de suma cero que muchas veces ha sido promovida desde el oficialismo y que han comprado muchos no oficialistas desde el otro lugar, es una verdad conservadora, no transforma la realidad política. Dejar colonizar nuestro pensamiento por esa relación binaria sería de una pobreza política mayúscula e inadmisible; sería condenar el debate político a su desaparición. El gobierno dijo A, entonces hay que ponerse en la vereda de enfrente, por decir B.

Somos una oposición responsable y seria, que debe alertar sobre los puntos sombríos, controlar las acciones del gobierno y exponer propuestas alternativas. Y elegimos ese camino porque pensamos en términos de futuro y de Estado. Y quienes queremos articular una alternativa atractiva, moderna, que transforme la sociedad a partir del valor del progreso, queremos a YPF como una herramienta para el desarrollo del país. Por eso no nos da lo mismo en este debate que sea una empresa pública o privada. Ahora bien, dicho esto, queremos centrar que el debate es mucho más profundo que el hecho de que YPF sea estatal o privada, nacional o extranjera. Lo que está en discusión esta noche es qué Estado debe ser el dueño de YPF; cuál es el que nosotros nos imaginamos que debe controlar y administrar la empresa.

Debo decir acá, haciendo un paréntesis, que las primeras señales no han sido las mejores por estos días. Si repasáramos los nombres en la intervención desde el lunes pasado, parecería una reivindicación del camino equivocado que se ha recorrido más que un cambio de rumbo. ¿Cómo se explica la presencia en la empresa del presidente de ENARSA? ¿Como una continuidad, un premio, un reconocimiento luego de un notorio fracaso que ha tenido esa gestión?

¿Cómo se interpreta el rol del ministro de Planificación sino como un espaldarazo al que nosotros señalamos como el principal responsable de la dependencia energética y de la consecuente pérdida de soberanía?

¿Por qué motivo se omitió o se omite en el proyecto la exploración como actividad de interés estratégico? La exploración es la actividad más riesgosa de la actividad petrolera y su constante declinación condena a la Argentina a depender de crecientes importaciones de hidrocarburos. Además, esto genera un fuerte impacto en las cuentas externas y en las públicas.

YPF podrá ser privada o pública, nacional o extranjera, pero sepamos que más allá de la decisión que tome este Congreso, no habrá más exploración si no hay un replanteo fundamental de la política petrolera. Y me voy a eximir de mencionar todas las cosas que aquí se han dicho –por nuestro miembro informante, el señor senador Morales, y otros– vinculadas con la caída de la producción de petróleo en los últimos años. Pero, en la década de los 80, se perforó un promedio de 102 pozos, en los 90, 98 y, en la década pasada el promedio cayó a 48 pozos.

Mientras tanto, el mate se llenó de bombillas sin recargar el termo, como bien dice un amigo nuestro a manera de ejemplificación. ¡Esa es la imagen de un país que explota, explota, explota y saca sin la requerida inversión en exploración!

Si el objetivo es recuperar el autoabastecimiento, ¿cuáles serán las reglas sobre las que tendrán que trabajar los privados que producen la mayor parte del petróleo y del gas argentino?

El señor senador Cimadevilla puso la pelota en el centro de la cancha. Esas reglas son las mismas que nos acompañan desde la privatización de YPF en los 90.

¿No será acaso el momento para que también empecemos a debatir eso con la misma política energética actual? Quiero que quede claro que estamos condenando a la nueva YPF a una frustración a corto plazo. Por eso, en términos concretos es necesario que el gobierno explique cómo se determinará ese precio en boca de pozo. También el del gas.

¿Cuántas empresas invertirán en la Argentina con estos precios? ¿Seguirá vigente el inadmisible subsidio al usuario de gas de Puerto Madero, penalizando así, como lo dijo el señor senador Romero, al que compra garrafas en el interior profundo del país, por no disponer de una red de gas domiciliaria?

¿Será YPF una agencia de empleo para seguidores del gobierno, tal como ocurre en otras áreas del sector público? ¿Cuál será el destino de ENARSA? Éstos son todos interrogantes. Está claro que en ese debate, insisto, que va más allá del tema de la YPF estatal o privada, se debe pensar en qué Estado debe ser el dueño de YPF.

Y, señora presidenta, esta cuestión es lo más relevante y quiero detenerme un pequeño instante en nuestra historia, ya que creo que tengo algunos minutos que me han sido cedidos por el presidente de bloque.

En la medida en que sepamos responder a esa pregunta, tendremos un resultado futuro. Si YPF sirve a una nueva matriz energética ligada al desarrollo nacional o vamos a estar ante una fenomenal frustración.

Y el mundo ha vivido tres etapas vinculadas al rol del Estado. Y, desde que nos conformamos como Nación, esas tres etapas han estado también bien diferenciadas en el país: en primer lugar, a fines del siglo XIX, la riqueza pasaba por la fortaleza, por lo tangible, por las materias primas, por los grandes ejércitos y por las enormes flotas de guerra. Y mientras que los grandes países salían a la conquista de Asia y de África, la Argentina, recientemente organizada, promovía la inmigración, incentivaba la inversión privada y extranjera e incorporaba tierras productivas. Ahora bien, acá, en nuestro país, había gobiernos como los de Hipólito Yrigoyen que creaban ciudadanía, protegían los recursos, y ponían al país en boca de todo el mundo. De esa época hemos hablado tantas veces esta noche mientras hacíamos referencia a Mosconi.

La segunda etapa coincide prácticamente con todo el siglo XX. Y convengamos que aquí nuestra Argentina falló. Pasamos de la ilusión a la frustración. Al momento de establecer continuidades políticas, económicas y productivas fuimos en verdad un paradigma de la inestabilidad y del retroceso económico y social. No supimos reflejar nuestra riqueza relativa en equidad y en calidad de vida para todos. Pasamos del culto al Estado poderoso a la incorporación acrítica del Estado mínimo y ausente.

En verdad, la Argentina –y no nos debe poner colorados porque se trata de una visión histórica que nos engloba a todos– perdió muchas oportunidades en este siglo y fue un país inestable.

Señora presidenta: hoy el mundo transita una nueva etapa y nos toca vivir y debatir en un clima de época global. El mundo está cambiando y estos cambios traen nuevas oportunidades para todos. Incluso, para quienes perdimos las oportunidades en el siglo pasado.

Viene una época en donde el Estado no se debate según su tamaño. No es la época neoliberal donde el Estado debía ser pequeño. Se trata del siglo XXI y el Estado más que pequeño o grande debe ser inteligente.

Y un Estado inteligente, que es lo que tenemos que discutir en la Argentina hoy, en estas horas, debe proteger y explotar sus recursos con visión estratégica, asociándose con los privados, no dependiendo ni renegando de ellos. Un Estado inteligente protege a sus empresas en el mundo, impulsa la reinserción de su producción, y en el extranjero abre mercados y fortalece vínculos.

Un Estado inteligente apuesta fuerte y decididamente por la innovación. Un Estado inteligente es previsible para propios y extraños, para el pequeño comerciante, para el trabajador por hora y para el gran inversor. ¡Para todos!

Ahora bien, a fin de construir y hacer efectivo ese Estado inteligente, es necesario despojarse de atavismos ideológicos y de consignas del siglo pasado.

Señor presidente: creo que tenemos una brillante oportunidad para demostrarle al mundo –pero antes, y sobre todo, a nosotros mismos, a nuestra sociedad– que somos capaces de acordar y de edificar ese Estado. Por supuesto, con YPF formando parte de él, porque nunca debió salir de allí.

Ahora, ¿cuáles son los rasgos de esa empresa que queremos? El primero de ellos: la profesionalidad. En este sentido la escuché a la presidenta y me parece bien su planteo. ¡No cualquiera puede gerenciar YPF! ¡Esta empresa no puede ser el cementerio de elefantes de la política, adonde vayan a parar los que no tienen lugar en las listas electorales!

Asimismo, se requiere honestidad y control. Éstas son dos caras de una misma moneda.

Luego, se debe evitar que ésta se transforme en un botín político-sindical. Los sindicatos tienen una obligación fundamental en ello, pero si uno revisa la historia también tiene una cuota de responsabilidad ante aquellas críticas de la YPF estatal antes de que se produjera la privatización.

Además, la cotización en bolsa debe seguir existiendo, porque resulta un reaseguro de transparencia, también con el fin de buscar

inversiones. Porque las bolsas se miran cuando se buscan inversiones.

Finalmente, reglas de juego, asociaciones modernas e inteligencia para atraer a esos capitales.

– Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente del Honorable Senado de la Nación, senador Gerardo Rubén Morales.

Sr. Sanz. – A modo de conclusión, quiero manifestar que el gobierno no arranca con ventaja en ninguno de los dos frentes. Hacia adentro arranca con escasa transparencia y hacia afuera con la mínima confianza, pero eso no implica que no pueda cambiar el rumbo. Pero para eso necesita, más que nunca, comprender algo que sobrevuela todo este debate, que es el centro de una discusión muy profunda en la Argentina: la similitud y la vinculación que hay entre los recursos naturales y el poder.

En efecto, los recursos naturales y el poder tienen varias similitudes. En primer lugar, la más importante: ambos tienen un mismo dueño, un único y exclusivo dueño, que es el pueblo de la Nación.

No pertenecen a una empresa ni tampoco a los gobiernos circunstanciales, sino a cada uno de los ciudadanos que sólo delegan su administración.

La siguiente similitud tiene que ver con su uso: cuando los recursos naturales se explotan con abuso, con desprecio, sin estrategia, sólo por ambición, a la larga o a la corta, la víctima es el ciudadano.

Con el poder pasa lo mismo: cuando se abusa, se violan las reglas, se maltrata a quien no piensa de igual forma, y se administra sólo por ambición, también a la larga o a la corta, la víctima es el ciudadano.

¡Ojalá que este debate sirva para tener en claro ambas cuestiones! Y lo digo de corazón, porque si así fuera podríamos convenir que la democracia en la Argentina, esta noche, ha dado un paso muy importante.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Señor presidente: el mío es el tercer voto de los únicos cuatro que, aparentemente, este proyecto tendrá en contra.

Las encuestas públicas dicen que el 62 por ciento de la población apoya la iniciativa, es decir que estaremos representando al otro 38 por ciento.

En esta ocasión he escuchado discursos muy vehementes, pero la realidad es lo que ha manifestado alguno de los señores senadores del oficialismo… La realidad es eso.

– La señora senadora Negre de Alonso señala el tablero de votación.

Sra. Negre de Alonso. – Más allá de las críticas y de las vehemencias, la realidad es el voto rojo o verde. Nosotros vamos a votar por el rojo.

Quiero recordar que la democracia vino en el año 1983, porque desde los discursos que he escuchado desde el oficialismo, salvo el del senador Mansilla, es como si hubiéramos vivido la década del 90 como una década de dictadura, pero en realidad los que ocuparon estas bancas y las bancas de la Cámara de Diputados fueron elegidos por el pueblo de la República Argentina. Y el entonces presidente Menem –que no está– fue votado en 1995 por más del 50 por ciento de los votos; entonces, significa que por ahí la población argentina en ese momento quería la privatización. Yo no vengo a defender eso, simplemente digo que cuando hablamos del neoliberalismo digamos que estábamos en un Estado democrático y que quienes votaron, tanto en contra como a favor, lo hicieron representando a la ciudadanía que los había votado.

Además quiero decir –y lamento que no esté el senador por Corrientes, Artaza– sobre la autoincriminación o el perdón que él está requiriendo, que también la Unión Cívica Radical tiene que pedir perdón; tiene que pedir perdón por la "ley Banelco" –no nos olvidamos de la "ley Banelco"–, pero también tendría que pedir perdón él, que luchó por los ahorristas, cuando una miembro de la Unión Cívica Radical, levantándose de su banca, permitió que se derogase la Ley de Subversión Económica, que era la única ley que permitía dar responsabilidad a los banqueros que se habían llevado el dinero de los argentinos. Y en eso estaba la presidenta con nosotros –se sentaba delante de mí y yo me sentaba acá–. No estaba el senador Artaza. Estaba el senador Fernández y usted era parte de eso, señor presidente.

Entonces, si vamos a revisar la historia –y por eso me gustó lo que dijo el senador Mansilla–, revisémosla tal como es. Usted lo dijo al principio, señor presidente: tenemos que participar todos los sectores políticos.

También me quiero referir a las palabras vehementes de los senadores por San Juan, no del senador Godoy. La senadora Riofrio dijo que había apátridas, y la verdad es que en enero de 2002 el bloque oficialista que estaba sentado a mi derecha, con el senador Gioja presidiéndolo, impulsaba la ley de modificación de la Ley de Quiebras para blanquearle los pasivos a Clarín y después votaron la Ley de Bienes Culturales.

Entonces, digamos las cosas como son, señor presidente. No adjetivemos con palabras como apátridas. La verdad es que yo no me siento influida por los medios…

Sra. Riofrio. – Solicito una interrupción, señor presidente.

Sr. Presidente (Morales). – ¿Autoriza la interrupción, señora senadora?

Sra. Negre de Alonso. – Sí, le autorizo la interrupción porque la he mencionado a la señora senadora.

Sr. Presidente (Morales). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Riofrio.

Sra. Riofrio. – Solicité la interrupción porque me siento aludida y, evidentemente, malinterpretada.

Hice un gran esfuerzo para poner por encima a este Senado. Me sentía muy orgullosa y dije específicamente que los discursos que había escuchado por parte de la oposición me habían gratificado mucho porque habían sobrevolado y le habían dado la espalda a la línea discursiva que había intentado imponer desde los medios monopólicos. Eso es lo que dije. Hice alusión a que los senadores de la oposición, aun aquellos que yo esperaba que tuvieran actitudes mucho más agresivas, habían tenido la capacidad y la grandeza de sobrevolar por sobre ese discurso.

Sr. Presidente (Morales). – Continúa en el uso de la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Gracias senadora y gracias presidente.

Cada uno cumple su función en el rol que le toca. La presidenta –como bien dijeron acá– fue elegida por el 54 por ciento de la población para dirigir a la República Argentina, entonces las decisiones que toma son las decisiones que corresponden de acuerdo a lo que ella planteó, planificó y para lo cual la votaron. La oposición, o los que no pensamos distinto, con igual responsabilidad defendemos ideas distintas que consideramos que son las más adecuadas y los instrumentos pertinentes para la circunstancia en la República.

Ahora entro de lleno en la cuestión.

Estamos de acuerdo en que la política energética debe ser manejada por el Estado nacional.

Estamos de acuerdo en que la política energética es estratégica para un Estado. Estamos de acuerdo en que YPF tenía que volver al Estado nacional.

Estamos de acuerdo en que es nuestra empresa emblemática.

No estamos de acuerdo con la metodología que se ha utilizado para llegar a ese fin.

El fin no justifica los medios, señor presidente, y los que somos abogados sabemos –y la presidenta lo sabe, porque además es especialista en derecho constitucional– que había otros medios ya utilizados por este gobierno que nos hubieran llevado a igual fin y dentro de un marco constitucional.

Creemos firmemente que hay corresponsabilidad, pero no únicamente del gobierno de los Kirchner; hay corresponsabilidad desde la privatización en adelante, ya lo voy a demostrar, señor presidente. Hay corresponsabilidad de todos, y nada de eso se ha dicho acá. Y también creemos que hay corresponsabilidad en el vaciamiento de la empresa.

En definitiva, y lo más importante de todo, creemos que la seguridad jurídica es un valor. No compartimos lo que dijo el viceministro en el Salón Azul. Creemos firmemente que la seguridad jurídica es un valor y que ese valor debe ser preservado cuando uno quiere llegar a cumplir los objetivos.

Ahora voy a decir por qué hay corresponsabilidad, señor presidente.

Cuando se privatizó YPF ésta tenía un patrimonio neto igual al de Repsol, había una mínima diferencia, pero YPF fue comprada con el endeudamiento de Repsol, y Repsol pagó su endeudamiento financiero en la Unión Europea

con la gira de dividendos, que empezó a hacerla en el año 1999. En el año 2000 giró 20.398, estoy hablando del gobierno de Fernando de la Rúa, y cuando hablo de los años 2001, 2002 y 2003 estoy hablando del gobierno del presidente Duhalde, y después vino el gobierno del presidente Kirchner. Por eso hablo de corresponsabilidad. Por eso no podemos mirar para otro lado.

¿Qué nos pasó en el año 2002? La principal empresa argentina, la única de capitales argentinos, PeCom, fue comprada por Petrobras, y PeCom tenía negocios en Venezuela, Ecuador, Bolivia y Perú. Dejamos que se nos fuera de las manos una empresa energética argentina importantísima para nosotros. La venta de PeCom fue autorizada posteriormente por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

Pero después de eso, señor presidente, ¿qué nos pasó en el año 2004? En el 2004 fui a Chile por un evento familiar y mis primas me dijeron "Acá estamos, juntando leña" y les pregunté "¿Cómo que juntando leña?, y me respondieron: "Claro, porque ustedes nos cortaron las exportaciones de gas". Efectivamente, en marzo del año 2004 se dictó la resolución 265 por la cual se prohibió la exportación de gas al exterior mientras no se satisficiera la demanda interna, y en el año 2004 se creó ENARSA.

No voy a hacer comentarios sobre el artículo de ENARSA porque todos lo han comentado ya, pero nosotros participamos de ese proceso. En ese momento yo era presidenta de la Comisión de Legislación General y leía los discursos del senador Nicolás Fernández cuando decía que por fin tenemos el instrumento y vamos a volver con un instrumento que va a regir nuestra política energética y vamos a ir en contra del resto de los capitales extranjeros, entre ellos el de YPF; lo nombraba. ¿Qué pasó con ENARSA, señor presidente? Yo lo acompañé, y además lo acompañé en que fuera una sociedad anónima, que me acuerdo que la Unión Cívica Radical se oponía. Creíamos que era la herramienta necesaria para esto. ¿Qué nos dijo el ministro De Vido cuando vino? Yo le dije que estábamos hablando del fracaso de ENARSA si estábamos planteando esto y nos dijo que, en realidad, ENARSA había servido para importar gas.

ENARSA tenía la cláusula de exploración de la plataforma submarina. ENARSA fue creada hace ocho años. Petrobras en diez años logró el autoabastecimiento de Brasil comprándonos una empresa nacional a nosotros más el desarrollo que hizo sobre la plataforma submarina.

Después vinieron la "ley corta" y las 166 concesiones que dieron las provincias argentinas. No me voy a referir a este tema. El senador por Santa Cruz ha contestado lo que se dijo acá, que según él es un error. En el año 2008 se dictó el decreto 2014, casi simultáneamente con el tema del Grupo Petersen.

Este decreto de incentivo de certificados de crédito fiscal es lo que se llama el petróleo plus, o refinación plus. Por este decreto se daban certificados de crédito fiscal a las empresas petroleras para incentivar la exploración, producción y desarrollo en materia energética. Estamos hablando del año 2008. Ahí se produjo la modificación del capital accionario.

– Ocupa la Presidencia la señora presidenta provisional del Honorable Senado, senadora Beatriz Rojkés de Alperovich.

Sra. Negre de Alonso. – Lo que nadie dijo acá es que no sólo se autorizó a sacar dividendos por ese pacto de accionistas que hace Repsol con el Grupo Petersen y que aprueban la Secretaría de Energía y la Comisión Nacional de la Competencia, sino que autorizó la repatriación de 850 millones de dólares de utilidades no distribuidas que tenía la compañía. Es decir, no sólo se llevan el 90 por ciento de las utilidades –no el total, porque tienen que dejar algo para integrar al capital por la Ley de Sociedades–, sino que lo que tenían sin distribuir también se lo repartieron. Eso lo autorizó el Estado argentino.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Perdón, senadora, su tiempo…

Sra. Negre de Alonso. – Déjeme terminar. Deme cinco minutos.

¿Cuáles eran las medidas? Las enuncio aunque no las voy a desarrollar: medida cautelar, lo que hizo el Estado nacional en Aerolíneas. Le pidió a un juez una medida cautelar y tomó la empresa. Ocupación temporaria de la empresa. La propia ley de expropiación lo prevé. Adquisición de acciones. Lo dijo el senador Romero pero también lo planteó la Unión Cívica Radical. La revocación de concesiones. Lo dijo recién el senador Cimadevilla y lo planteó en la reunión que se hizo en el Salón Azul.

¿Cuál es el mayor activo? Las concesiones. Si todas las provincias revocaban las concesiones a YPF, entonces acotábamos los perjuicios.

En realidad nos tiene que quedar claro que lo que estamos expropiando es la marca. ¿Qué estamos expropiando? La marca, eso estamos expropiando. Está bien eso, pero no está bien el método usado. Así como decíamos que se expropiara la aerolínea de bandera –la senadora por La Pampa lo graficó muy bien–, estamos expropiando YPF, la enseña energética nacional. No hablemos del resto de los activos.

Dos palabras sobre las consecuencias de la metodología empleada. El saldo positivo de la balanza comercial con la Unión Europea es del 22 por ciento. De ese 22 por ciento, 10 por ciento corresponde a España, 16 por ciento a Holanda, 15 por ciento a Alemania, etcétera.

Paso un dato muy rápido. Les quiero decir que mi provincia está haciendo una inversión de riesgo. Estamos explorando en tres zonas. Está invirtiendo 40 millones en el estudio y exploración de uno de los pozos. Sólo la provincia de San Luis. Se trata de medidas y decisiones políticas para ver si podemos lograr recursos energéticos.

Quiero meditar sobre la seguridad jurídica. Creemos que la seguridad jurídica es un valor y que ese valor se plasma en la Constitución Nacional. No podemos dejar de creer en ese valor, porque ahí está la garantía del patrimonio, el honor y la libertad de los argentinos.

Entonces, ¿por qué no recorrimos el camino que correspondía, con los mismos recursos y medios que nos dan la Constitución y las leyes, respetando la seguridad jurídica para llegar a este objetivo?

Consideramos que podríamos haber logrado la estatización de YPF para el bienestar del pueblo argentino, pero respetando la seguridad jurídica que establece la Constitución Nacional, que nada ni nadie justifica que sea alterada y violada.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Cano.

Sr. Cano. – Señora presidenta: está en pie lo relativo a los veinticinco minutos prometidos. *(Risas.)*

Voy a hacer algunas referencias con relación a manifestaciones que se hicieron acá.

A los minutos prácticamente de que tomó estado público la noticia relativa al proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, un periodista me hizo una nota al respecto. La verdad es que en lo personal y en el bloque en general nunca tuvimos absolutamente ninguna duda de lo que significa para la Unión Cívica Radical el valor estratégico de que el Estado administre sus recursos naturales, y en particular el petróleo. Porque somos consecuentes seguramente con nuestra historia y porque yo como militante radical con más de veintisiete años afiliado a mi partido, creo en la política y en el rol de los partidos políticos. Creo fundamentalmente que los partidos políticos deben tener coherencia en su historia. El radicalismo siempre defendió esta bandera. Entonces, no teníamos ninguna duda, sin entrar a analizar las motivaciones, si era o no el momento, de que en general íbamos a apoyar este proyecto. Lo hacemos porque quienes militamos en este partido no lo hacemos de acuerdo con lo que dicen las encuestas. Si las encuestas hubiesen marcado que el uno por ciento de la sociedad argentina estaba a favor de esta medida, seguramente hubiésemos estado acá votando a favor también de este proyecto. Yo reniego de los políticos que venden sus convicciones o principios en función de las encuestas.

– Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente de la Nación, don Amado Boudou.

Sr. Cano. – ¡Que se quede tranquila la senadora Negre de Alonso porque justamente lo que nosotros queremos es que en el tablero aparezca el voto afirmativo de la Unión Cívica Radical porque somos coherentes con nuestra historia!

¡Que se quede tranquila porque se tiene que investigar la "ley Banelco", como también se tiene que investigar lo que ocurrió en la Cámara de Senadores cuando Saadi denunció que se habían distribuido 8 millones de dólares y Alberto Rodríguez Saá era presidente del bloque de Senadores!

Que se quede tranquila porque ella al votar en contra también es consecuente con su historia, porque ellos estuvieron a favor de la privatización de YPF. Me parece muy bien que hoy sigan estando en contra de que el Estado administre estos recursos.

Nosotros no necesitamos que nadie venga acá a decir lo que votamos o no. Tenemos his-

toria por lo menos en este tema y tratamos de reivindicarla.

Por eso considero que esta sesión sin ningún lugar a dudas es un homenaje a los diputados y senadores de la Unión Cívica Radical que fueron consecuentes con la historia y se opusieron a la privatización de YPF.

También permítame decir, con todo respeto, que me parece una exageración, una falta de respeto equiparar las figuras de Yrigoyen, de Juan Domingo Perón y de Mosconi con la figura de Néstor Kirchner. Porque en el tema energético transitaron caminos totalmente distintos. Mientras Perón, Yrigoyen y Mosconi defendieron la participación y la responsabilidad del Estado en ese rol indelegable, Néstor Kirchner transitó un camino totalmente distinto. Fue vocero del proceso de privatización, acompañó el proceso de privatización. Entonces, me parece que en ese tema, por lo menos, con mi silencio no quiero convalidar que se equiparen esas figuras con respecto al manejo del petróleo, con la actitud que tuvo Néstor Kirchner.

Hay algunas otras cuestiones sobre las que también tenemos que reflexionar. Tienen que ver con que coincido plenamente con lo que planteó el senador Ernesto Sanz, que no hay que mirar la historia o, en todo caso, si la miramos la debemos mirar para no repetir los errores que hemos cometido todos. Pero, lamentablemente, nosotros tenemos que apelar a la historia reciente, porque veo ya hasta una tendencia patológica en sectores del oficialismo cuando niegan la realidad. Negar la realidad es enfrentar situaciones o conflictos negando su existencia. Es un mecanismo instintivo de defensa ante lo desagradable. En la pareja –o en la política– puede servir para idealizar virtudes y minimizar defectos. La obstinación como agudo sentido moral, ocultar algo que puede ser un simple error de cálculo. Los que niegan la realidad suelen vivir más tiempo juntos y admitir tropiezos, confusiones y errores. Por eso, me resulta extraño, honestamente, que algunos periodistas se desvelaban pensando qué iba a votar Menem, y yo no tenía ninguna duda de que, si hubiese estado acá en el recinto, iba a votar a favor.

Sr. Fernández. – Ya lo dijo.

Sr. Cano. – Porque lo dijo. Porque de la misma manera que quienes hoy suscriben el kirchnerismo fueron menemistas, a nadie debe llamarle la atención que hoy Menem sea kirchnerista. Son dos caras de la misma moneda. Y cuando se apela a la historia contemporánea, honestamente, me parece una falta de respeto para ustedes mismos la elevación de este proyecto de ley.

Fíjese usted, presidente, la elevación de este proyecto de ley. En los fundamentos de este proyecto de ley se expresa, por ejemplo, que así, un nuevo modelo económico de crecimiento con inclusión social vino a dar por tierra con el mayor proceso de desindustrialización y deterioro económico y social que experimentó nuestro país en su historia. A la vez que se desfinanciaba el Estado, se deterioraban los ingresos previsionales de los adultos y se excluía a buena parte de la población de la posibilidad de acceder a una jubilación.

Hablan de la diferencia de lo ocurrido en la época neoliberal. Agregan que con la experiencia de lo ocurrido en otros países debemos, desde ya, prevenir para evitar perturbación a nuestro porvenir económico y a nuestra política internacional, pues la importancia del petróleo para la industria y las ventajas que implica su posesión dan un claro motivo a las luchas entabladas en los últimos tiempos.

Sr. Presidente. – Le solicitan una interrupción, senador.

Sr. Cano. – No, después, cuando termine, presidente.

Se hace una negación de la historia cuando en los fundamentos se imputan conductas como las que imputó el viceministro al hablar del desastre, del vaciamiento de una empresa. Cuando uno analiza la propia elevación de este proyecto del Poder Ejecutivo nacional, todas las tablas estaban indicando que íbamos hacia la pérdida del autoabastecimiento, a un mayor incremento de las importaciones. Es decir que había señales que indicaban que finalmente íbamos a llegar a esta situación.

Entonces, me parece muy bien que se tome esta decisión. Me parece muy bien que el Estado tenga participación mayoritaria y que la presidenta lo haya hecho. Lo que no me parece bien es que se siga negando la participación que tuvo el peronismo en el proceso de la década de los 90. Lo que no me parece bien es que sean los mismos actores; inclusive, el ex presidente

Kirchner, cuando era gobernador, firmó un convenio por cerca de 580 millones de pesos sujeto a la aprobación de la ley, es decir que si no se aprobaba la ley, esos fondos no iban a la provincia de Santa Cruz. Por lo tanto, me parece mal que el oficialismo utilice argumentos de la década en que ellos fueron protagonistas para fundamentar la aprobación de esta ley.

Finalmente, señor presidente, –lo digo con todo respeto–, hay un programa en la televisión pública que dice: *Qué fue de tu vida*, donde se habla de personajes que tienen que ver con la política, con distintos ámbitos. Haría una sugerencia. Me parece que se podría, desde la televisión pública, hacer un programa que plantee "Qué fue de tu vida". Yo les podría sugerir algunas placas. Una de las placas sería, por ejemplo, el afiche de La Cámpora donde se pregunta "¿Y las inversiones?". Podría ser un adelanto como para captar el interés de la gente. Otra placa, presidente, podría ser, por ejemplo, esta foto, donde está Néstor Kirchner con Carlos Menem firmando el acuerdo por la privatización de YPF. Otra placa, y no la pongo, porque "*Clarín* miente" –no creo que *Clarín* mienta–, aquí está. Dice: "Provincias petroleras hacen lobby por la aprobación".

La otra placa es ésta, finalmente, donde está el presidente Menem con la presidenta y el ex presidente Kirchner. Aquí tenemos otra placa más como adelanto del programa. Invitaría para el desarrollo de ese programa a la presidenta, al presidente Carlos Menem y a Parrilli, que fue miembro informante en el proceso de privatización. Obviamente, el auditorio debería estar repleto, para que construyamos y aportemos todos a la memoria colectiva, por los militantes de La Cámpora.

De manera tal, presidente, que nosotros tengamos plena y cabal conciencia de que quien tuvo la responsabilidad de generar el desastre, el vaciamiento y las extorsiones que planteó el viceministro de Economía era, entre otros, el que estaba sentado a su diestra: el ministro De Vido, que es el gran responsable, y el secretario de Energía, Cameron. Para que tengamos claro que este aporte debería significar un punto de inflexión para que, definitivamente, gobierne quien gobierne, en la República Argentina, nunca más volvamos a producir el desastre que plantean ustedes mismos con la elevación de este proyecto.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Guastavino.

Sr. Guastavino. – Gracias, presidente.

Realmente, cómo les duele a algunos senadores, dirigentes y referentes de la oposición que seamos nosotros los que verdaderamente estamos haciendo historia. Creo que algunas cosas no vale la pena ni siquiera contestarlas. Yo siento que la figura de Néstor Kirchner hoy está aquí entre nosotros, con una grandeza enorme y cada vez más grande. Les duele, sin lugar a dudas, que cada vez más, en las casas de los argentinos, de nuestros vecinos, de nuestros conciudadanos, figure la foto de Néstor Kirchner al lado de la foto de Perón y de Eva Perón. Les duele que, a partir de 2003, cuando Néstor Kirchner se hizo cargo del gobierno, de la gestión –como en más de una oportunidad lo hemos conversado en este mismo recinto–, haya sido un hombre de esta generación tan golpeada, tan diezmada, que sufre ausencias tan dolorosas. Y que con el acompañamiento cada vez mayor del pueblo argentino fuimos reconstruyendo un país que habían dejado devastado.

Creo que es innecesario, a esta altura del partido, hacer un análisis de la historia que hemos vivido en la Argentina, porque la conocemos. Sabemos perfectamente. Por lo tanto, he aprendido en este recinto, en mi experiencia como legislador y como senador, en función de mi propia salud, de mis propias arterias, no enojarme demasiado por las cosas que escucho acá de quienes, por ahí, no tienen ni siquiera autoridad moral para decirlo. Pero, por supuesto que uno no les niega el derecho de decirlo, a pesar de ello.

Yo iba a ser muy breve hoy, porque creo que deberíamos estar votando. Mi sensación, mi sentimiento y mis ganas son votar cuanto antes este proyecto de ley, para comenzar a dar el puntapié inicial, con su sanción, de una medida que es histórica, por más que algunos crean que no es histórica, que la minimicen y demás. Es una medida histórica como las distintas medidas que ha jerarquizado este Parlamento, como bien enumeró la senadora Corradi, en el sentido de que han sido leyes que van marcando la historia, que van reconstruyendo y profundizando

un modelo que es respaldado por la inmensa mayoría de los argentinos.

Quiero decirles a algunos dirigentes de la oposición que los peronistas asumimos el peronismo sin beneficio de inventario y nos hacemos cargo de nuestra historia y de nuestros propios errores; siempre lo hemos hecho y no ocultamos absolutamente nada. Obviamente que tenemos la capacidad de ser autocríticos hacia adentro, recomponernos y volver a lograr la confianza del pueblo. A veces, cuando algunos dirigentes del radicalismo dicen que gobernaron solamente tantos años, pareciera que sobre ellos hubiera caído una maldición gitana, que la gente no los votó porque hubo alguien que los maldijo. No los votaron –lo digo con todo respeto, no quiero entrar en esto porque forma parte de un pasado que debiéramos analizar todos– porque al momento de gobernar han fracasado.

Decía que iba a ser breve porque creo que deberíamos estar votando este proyecto de ley. Yo provengo de la provincia de Entre Ríos, en donde hay mucha expectativa; es una provincia que no es petrolera pero nuestra comunidad entrerriana tiene mucha expectativa por este proyecto de ley. Quizás, la expectativa más grande esté centrada en el propio gobernador porque cree, sobre la base de estudios preliminares, que hay recursos hidrocarburíferos en la provincia. Me refiero a una provincia que ha crecido en los últimos años por encima de la media nacional, como bien lo reconoce la propia ministra de Industria, Débora Giorgi.

En ese sentido ha crecido por encima de la media nacional y va a seguir creciendo en el marco de un país que lleva adelante un proyecto de integración con políticas macroeconómicas que han logrado que la provincia de Entre Ríos, a través de la gestión del gobernador Urribarri, pueda fortalecer las economías regionales, la producción agropecuaria, etcétera. Tenemos mucha expectativa y queremos que este proyecto de ley sea votado rápidamente para comenzar a recuperar, en este hecho histórico, un recurso natural estratégico para el país y su futuro.

Además, para ir cerrando, porque quería ser breve, quiero remarcar que esto también tiene que ver con un mensaje hacia delante, con un mensaje para la juventud en el sentido de que se reafirma el hecho de que con la política es posible transformar un país, de que verdaderamente se puede construir el país con el cual todos soñamos, de que realmente se puede construir el país que soñaron los que ya no están. Insisto, me viene a la memoria y al recuerdo la figura enorme del ex presidente de la Nación que, sin lugar a dudas, desde algún lugar allá arriba estará aplaudiendo y felicitando por el paso que vamos a dar.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Montero.

Sra. Montero. – Señor presidente: hemos asistido a un debate muy rico y lleno de cargas ideológicas pero, como buena ingeniera, me toca bajar las cuestiones a algunas realidades un poco más pragmáticas. Me voy a excluir de señalar toda esta visión de por qué estamos acompañando este proyecto en términos generales porque mis compañeros de bancada han hecho exposiciones riquísimas al respecto. Sí quiero hacer un reconocimiento y decir que cuando uno actúa con convicción y defiende sus convicciones con principios, lo que ha estado bien antes, está bien en el presente y va a estar bien en el futuro. A mí lo que me llama es el desafío de futuro que bien supo plantear Ernesto Sanz, qué es lo que viene, porque si no resolvemos bien lo que viene, vamos a estar hipotecando ese futuro para nosotros y para millones de argentinos.

Sin lugar a dudas, estamos hablando de un recurso estratégico, bien lo dijo el miembro informante, porque a nivel internacional sabemos que los países que más lo demandan no son los que más lo producen, por lo tanto, tienen déficit y eso genera conflictos. Y esos conflictos nos ponen en problemas porque elevan los precios internacionales y nosotros estamos parados en una matriz energética en la que dependemos en el 90 por ciento de este recurso. Por lo tanto, aquí tenemos un problema al que hay que buscarle una solución. En ese sentido, lo primero que debemos hacer para buscar una solución inteligente con una mirada hacia el futuro, para que no lleguemos a hipotecar nuestro futuro, es reconocer los problemas y esto es lo que sistemáticamente nunca veo en el bloque oficialista, ni siquiera en los funcionarios.

Debemos reconocer que tenemos un problema energético grave que se traduce en cosas sencillas, en que ha bajado la producción, en que no tenemos horizontes de reservas y en

que actualmente tenemos la necesidad de importar porque hemos estimulado fuertemente la demanda. Y esta necesidad de importar está provocando una terrible asfixia fiscal que golpea el corazón de la política kirchnerista, que es el estímulo de la demanda agregada. O sea, golpea el corazón de esta política, como bien ha definido quien hoy actualmente preside el Senado de la Nación, de estímulo a la demanda agregada vía consumo e inversión. Se acabó la alegría porque ya no tenemos más cuentas holgadas, y algo hay que hacer.

Quisiera haber escuchado del miembro informante por el oficialismo que tenemos problemas. O sea, ya no tenemos más superávit en nuestras cuentas fiscales. Los paradigmas se les han agotado porque tenemos problemas con la balanza comercial, tenemos problemas de déficit fiscal y tenemos problemas porque vamos a terminar agotando las reservas. Se van acabando los resortes y se tienen que hacer cargo de esto, lo tienen que visualizar. Si no visualizamos estos problemas, vamos a estar muy lejos de encontrar las soluciones a futuro.

Este recurso es estratégico y, como muchas veces decimos los ingenieros, estamos ante un proceso crítico que, si no se resuelve, genera problemas y no permite ir hacia adelante. Este recurso es un proceso crítico en todas las cadenas de producción, y en 2004, cuando era ministra de Economía de mi provincia, le reclamaba al ministro De Vido que íbamos a enfrentar inconvenientes porque habíamos llegado al techo de producción en las destilerías y estábamos estimulando la demanda irracionalmente. Le decía que no tenía gas para mis industrias y que eso ponía un techo para toda la cadena de producción. Por favor, lean las estadísticas del INDEC: la industria se ha parado y, por consiguiente, la generación de puestos de trabajo también está estancada en el país.

Entonces, este es un problema que hay que resolver inteligentemente, no caigamos en la simpleza de pensar que YPF va a ser la solución del problema. Por supuesto que defendemos la estatización y el rol del Estado. Hago mías las palabras del senador Ernesto Sanz, ¿con qué tipo de Estado tenemos que defender estos recursos estratégicos? En ese sentido, no puedo borrar con el codo lo que escribí con la mano; siendo ministra de Economía armé una Secretaría de Energía, defendí la "ley corta" de hidrocarburos, mandé una ley provincial para el desarrollo de los hidrocarburos y también una ley para generar una empresa estatal en manos de la provincia.

Particularmente, ratifico el rol del Estado como promotor de estos recursos pero llamo a la reflexión porque –tengo solo 10 minutos y no quiero detenerme en muchas otras cosas– es necesario tener la responsabilidad de mirar los problemas. Si no miramos los problemas de frente y aprendemos a reconocerlos, difícilmente vamos a encontrar las soluciones a futuro. Por otra parte, hemos hecho muchos aportes, y lamento profundamente que el oficialismo nunca admita que a veces hay soluciones superadoras. Creo que el proyecto que nosotros hemos elaborado, desde la Unión Cívica Radical, es un proyecto responsable, que tiende a buscar soluciones a futuro. Y ésta sería realmente una señal muy buena del oficialismo, si lo reconociera, si tomara parte de este proyecto.

No voy a entrar en detalles porque el senador Morales ya ha sido sumamente explícito. Pero creo que, si ustedes no mandan un plan estratégico al Congreso con respecto a qué van a hacer con la matriz energética, si no mandan un plan para ver qué van a hacer con YPF, si realmente no consideran el hacer un replanteo en el mecanismo de compra, si no reconsideran que el mecanismo de expropiación puede ser perfeccionado y tiene que abordar a todos los socios, si no reconsideran que las provincias tienen que tener un rol relevante, no tendremos soluciones a futuro. Acá me quiero detener dos minutos.

El artículo 8° dice que a las provincias se les va a dar por resolución la participación accionaria. Las provincias son estados federales autónomos, tienen sus constituciones, tienen autonomía política. No se les puede dar por resolución algo que hace a sus intereses genuinos. Es necesario que las provincias acuerden. No se les puede dar por resolución, tienen que acordar con el Estado nacional, como se acuerda una ley de coparticipación. Y es allí donde le reclamo a mi gobernador que tome cartas en el asunto y pida que esto se haga con acuerdo. Es importantísimo esto.

Traigo a colación la situación de Mendoza. Ustedes saben que, en Mendoza, YPF es im-

portantísima. Ya lo destacó el senador Bermejo. Es el 67 por ciento de la producción –y está la destilería–, es el 22 por ciento del producto bruto de Mendoza. Si YPF tiene una mala gestión, se lleva puesta a Mendoza. Por lo tanto, radica aquí la importancia de la responsabilidad que nosotros tenemos que tener en cuanto a gestionar bien esto que, ni más ni menos, es un instrumento que tiene que ser mirado con una visión sistémica de todos los problemas que hay que atacar. Porque no solo a YPF se le cayó la producción. Se le cayó a todas las empresas petroleras del país, casi sin excepción. Es decir que tiene que haber reglas de juego estables. Y con esto termino.

Necesitamos un país serio. Necesitamos un Estado responsable. Y yo espero que, dentro de muy poco, la Unión Cívica Radical esté presentando un proyecto de ley integral de hidrocarburos, que espero sea debatido en este recinto, porque lo merecemos, justamente para guiar los destinos de este país y establecer la relación de la Nación y las provincias en cuanto al dominio de este recurso esencial para el desarrollo de nuestra república. Y, si no lo miramos con atención y fallamos, estaremos hipotecando, otra vez, nuestro futuro.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Castillo.

Sr. Castillo. – Señor presidente: viene a este cuerpo el análisis de este proyecto iniciado por el Poder Ejecutivo, referido a modificar la situación de la empresa YPF, en un contexto de urgencia, frente a un tema de magnitud, lo que quizás no nos permita hacer las reflexiones que esto hubiese ameritado con el tiempo debido.

Esta sesión –dicho por muchos senadores– se enmarca en un contexto que la hace histórica, quizás no tanto por los oropeles discursivos o fundacionales, sino porque creo que esta noche, de lo asertivo o de lo negativo que surja de aquí, probablemente, haya un impacto intergeneracional. Es decir, es una noche en la que las medidas que aquí se tomen trascenderán a los que estamos presentes.

No lo voy a hacer, a pesar de que siempre me gusta entrar en cuestiones históricas, dado que estamos dando vuelta en el codo de la noche, para acortar algunos temas. El proyecto viene con bastantes títulos ideológicos, que creo que no se condicen a lo largo de la historia. Casi todos somos protagonistas de un mismo proceso y hemos estado sentados de un lado y del otro, en distintas noches, en que cada uno hacía sus exposiciones.

Por cierto, pienso, también –y esto va con mi respeto–, que a quienes creen en las virtudes de este proyecto de ley les asiste su concepto de patriotismo, de argentinidad y sus convicciones. Pero aquellos que no estamos de acuerdo en muchas de estas cuestiones también reclamamos la honestidad en el planteo de nuestro amor por nuestro país y por asuntos que van más allá de lo ideológico. A su vez, creo que hay un marco constitucional, que es la norma en la que todos basamos nuestra convivencia. Y no es aceptable, por ninguna cuestión ideológica, ni mucho menos por un atajo político, salirnos de este cuerpo madre.

De esta manera, voy entrando en el tema puntual. Me parece que este proyecto que está a consideración riñe con el artículo 17 de la Constitución Nacional que, en su parte pétrea, habla de la propiedad privada como de algo inviolable. Y, en cuanto a la expropiación, la justifica por una causa de utilidad pública que debe ser estipulada por ley, con una indemnización previa. Si no hiciéramos esto, estaríamos seguramente en otra figura, que es del pasado, que es la confiscación. El mismo artículo de la Constitución la deja afuera. Muy claramente, la Constitución del año 49 planteaba que la confiscación de bienes era abolida de la legislación argentina.

Creo que, para quienes estamos en la oposición, esta cuestión formal no es menor. Quizás, en otras circunstancias, para otra Argentina, sí. Pero, para quienes estamos en la oposición, repito, ésta no es una cuestión menor. Los romanos solían decir que, a veces, las formas malinterpretadas nos tapan el fondo. Y pienso que este asertivo constitucional, que ha hecho que este país sea lo que es, no sólo es para los habitantes del país, sino también para los extranjeros, habiten o no habiten en nuestro territorio. Dicho esto respecto de la cuestión interna y teniendo en cuenta lo escuchado esta noche, el mismo núcleo dirigencial toma esto, lo sacraliza, y –como decía recién– quizás aquellos que hacen un estudio de la lógica tengan un problema, porque ven que, desde las mismas premisas, se sacan conclusiones distintas.

Recuerdo aquellas noches, porque fueron varias sesiones las del 92, y aquí algunos hablan de los votos, pero en verdad los radicales, en esa sesión, no votamos. La estrategia del radicalismo en aquella sesión era la de no dar quórum, porque al justicialismo le faltaban votos propios –y consiguieron el apoyo de la UCeDé–. Me acuerdo de esos sesudos debates. Hoy, no habrá un gordo Baglini, de un lado, y quizás un Carlos Soria, del otro lado. Pero no sé si el pueblo de la República vea esto con liviandad y nos pida que, por lo menos, aprobemos con un cuatro en materia de coherencia.

He escuchado, también, muchos discursos que hacen a una cuestión que es casi un desprecio al impacto de esta medida en los ámbitos internacionales. Es decir, nadie discute, por cierto, que esta es una decisión soberana, que la República Argentina puede tomar este tipo de decisiones soberanas. La República Argentina puede adoptar este tipo de decisiones soberanas.

Ahora bien, también se tiene un desprecio hacia el tema internacional planteando estas disyuntivas como "de un lado estamos los patriotas y del otro los realistas", como si nos hubiéramos opuesto a los Borbones o quizás estuviéramos detrás del marqués de Sobremonte. Pero también es cierto que en las críticas que uno ha escuchado ningún español ha dejado de reconocer que los hidrocarburos son de la República Argentina. Lo que sí nos han dicho –como manifestó el ministro Soria– es que se ha violado la ley propia de la privatización petrolera; que se han violado los acuerdos de la Argentina con España en el marco recíproco de protección de las inversiones, al menos, en los temas de arbitrariedad. Sí nos han dicho que la Argentina ha violado el acuerdo-marco con la Unión Europea; y, aunque no lo hayan dicho, ha quedado muy plasmada la estrategia de debilitación para lograr la caída de las acciones en bolsa de YPF. Ellos dicen que esa caída es del 60 por ciento. No sé si será así o no; desconozco estas cosas.

También he leído las declaraciones realizadas por un señor que se llama De Gucht, que es algo así como un comisario europeo de Comercio. Dijo que esto ha creado un terremoto en la comunidad empresarial y que las consecuencias son para el propio desarrollo del país. Así que yo no creo que hayamos chocado con España ni con el mundo sino con nuestra propia juridicidad; y, en alguna medida, chocamos con cuál es nuestra credibilidad en el mundo.

No considero que vayan a existir consecuencias muy drásticas, que nos vayan a echar del Grupo de los 20 o que nos vayan a imponer sanciones muy perceptibles. No creo que este tipo de cosas vayan a ocurrir. Simplemente, dejaremos de ser un país creíble, previsible, asequible, que son elementos fundamentales en un mundo cada vez más interrelacionado en un siglo XXI donde un tema que ocurre en un lugar o en una bolsa repercute con inmediatez en otras cuestiones. Tampoco creo que no vayan a venir capitales; probablemente, vengan. Pero en un país que tiene poca previsibilidad, esos capitales empiezan a ser más caros. No son capitales de riesgo a largo plazo sino que son cortos y más caros. No me parece que pueda haber otras cosas, pero sí que el daño que se nos provoca como Nación es por mucho tiempo.

Probablemente, Angola tampoco sea sancionada; y allá andará Angola con ejércitos de chicos y con drogas. Hay otros mundos. Pero si queremos jugar en un sector en el mundo, si realmente queremos estar en un mundo que se desarrolla y que crece, donde la Argentina pueda tener ese papel que considero que es el que le asiste históricamente, este camino ha provocado un daño bastante fuerte y, por cierto, bastante irreparable, al menos, en el corto tiempo.

Creo que el viernes de esta semana el gobierno nacional va a festejar nueve años en el poder. En todo este período, en estos nueve años, ha tenido el mismo ministro de Planificación y el mismo secretario de Energía. Hemos escuchado decir graciosamente a los secretarios de Energía que nos visitaron que tenían un poco de celos: nunca se batió el récord de permanencia de estos funcionarios, al menos, de los que ellos conozcan. De modo tal que el actual sinceramiento que el Poder Ejecutivo tiene respecto de que YPF no invierte lo que debe invertir, de que distribuye dividendos por encima de lo que debía hacerlo y de que no produce lo que debería producir no es un proceso que se haya dado de un día para el otro. Por lo tanto, creo que la desinversión, la falta de producción y las mismas consecuencias del desabastecimiento

que llevan al Poder Ejecutivo a tomar esta decisión importante son las que se han producido en estos últimos años.

Entonces, ¿es como que despertamos una mañana y nos dimos cuenta de que estábamos en un proceso de desabastecimiento; de que hubo un giro de divisas así, de golpe; y que con solo cambiar la parte del 51 por ciento accionario de una empresa como YPF –que solo es el 30 por ciento del mercado de hidrocarburos– vamos a alcanzar el autoabastecimiento que plantea el proyecto? Yo no lo creo; no es creíble. El verdadero problema que pretende atacar este proyecto es lo que el propio Poder Ejecutivo ha dicho: hay un balance comercial de combustible deficitario. Según algunas cifras que escuché, en 2011 ha sido aproximadamente de tres mil millones y en 2012, será mayor, creo que mucho mayor. Entonces, me parece que el verdadero diagnóstico para entender este proyecto es que apunta a contener la sangría de divisas que significa la importación de los combustibles.

A su vez, el viceministro fue muy explícito cuando vino el otro día al Senado, porque dijo que utilizará en el corto plazo las utilidades de la empresa para cubrir la necesidad de divisas. Ha sido muy claro el viceministro. Esos dividendos que estábamos diciendo que se iban a España serán para cubrir ese déficit de la balanza comercial de combustibles. En consecuencia, como con una empresa y solamente el 30 por ciento –por más que hagamos cambios– no va a haber autosuficiencia en los próximos años, indudablemente, se dará que esas utilidades van a ir a cubrir esa balanza.

Este gobierno, en sus comienzos, ha tenido un ciclo importantísimo que se basó en dos elementos que son el superávit fiscal y el superávit comercial. Era el momento en el que podríamos hablar de la dupla Lavagna-Kirchner; de un proceso en el que se bajó el endeudamiento, se bajó la pobreza y creció el empleo. Esos elementos eran virtuales; esos elementos eran básicos. Pero este no es el primer proyecto de ley que viene a traer el modelo cuando empieza a tener una serie de dificultades. No voy a hacer referencia a la crisis del campo, que puede haber sido, quizá, el primer momento de luces amarillas, pero sí a la estatización del sistema previsional.

Cuando se privatiza el sistema previsional creado por Cavallo en 1994 –que realiza una acumulación de fondos del 94 hasta el 2008–, lo que en verdad se hace es que esos fondos individuales pasen directamente al consolidado de las cuentas públicas de manera tal que con esos recursos, que eran muchísimos, al menos por un tiempo, el déficit fiscal aparecía como una cuestión que se podía parar. Pero el modelo sigue con problemas. Después de esto, ha venido lo que llamamos las modificaciones del Banco Central, donde nuevamente apelamos a divisas y, a su vez, a que el Banco Central también financie al Tesoro de la Nación.

¿Qué decimos con esto? Que se viene acá cuando tenemos un déficit fiscal político; pero este otro déficit, este déficit de combustible, es el déficit comercial. En el fiscal, a veces, podemos hacer dibujos; en el comercial no, porque son los dólares. Es entre lo que exportamos y lo que importamos. Lo cierto es que, en este tema, primero, se ha querido plantear el cierre de la venta de dólares: se ha mandado a la Gendarmería, se han mandado canes a los aeropuertos, pero no es suficiente. ¿Por qué? Porque la demanda en este rubro realmente es muy fuerte. Entonces, hacemos esta intervención para parar esta sangría formidable.

Ahora, la inteligencia de estas medidas planteadas es que siempre se aparece con los proyectos, se hace un planteo y, en la realidad, no parece que eso así sea. En verdad, cuando nos plantearon el tema de la apropiación de los fondos de las AFJP, era muy fácil porque se nos decía: "Que esos fondos sean manejados por cinco bancos o por el Estado". El tema es que esos fondos no eran de los bancos ni del Estado sino de aquellos que estaban aportando para su propia jubilación. Entonces, es muy difícil entrar en ese discurso de "o estamos allá o estamos acá".

¿Qué pasa cuando se nos plantea lo del Banco Central? ¡Claro! El Banco Central está regido por aquellas leyes de la convertibilidad, ¿no? "Cambiémoslo y propiciemos una mejora con leyes que apuntan al crecimiento y al empleo". Entonces, se nos pone en una cuestión difícil. Quizás con esta misma lógica, como se expropia por la ley de Videla de 1977, digamos: "No le paguemos nada". La cuestión, en realidad, es que o estamos con las leyes del proceso militar o estamos en contra. Entonces, siempre se nos lleva a una lógica de la cual resulta difícil salir,

donde lo que se dice no es el objetivo que realmente se plantea. Lo traigo a colación porque creo que es lo que nos está pasando con este proyecto de ley tan sentido al corazón, tan sentido para los argentinos. Pero detrás de esto no existe lo que acá se está mentando. En realidad, es lo que vulgarmente se llama "una cuestión de caja", pero una cuestión de caja que está marcando signos amarillos de que este gobierno ha dejado aquel circuito virtuoso del superávit fiscal y del superávit comercial. Entonces, estamos viendo que el modelo programado no toma datos de la realidad. La realidad se impone. Entonces, el modelo va constantemente buscando otra salida.

Por ejemplo, hemos escuchado todos los discursos –incluso, todos los mensajes– y vemos que la palabra "inflación" para Moreno no existe. Tenemos una palabra sacada de los arcos del oficialismo, no existe. Y creo que hay una percepción de la inflación. De hecho, hasta parece casi ocioso, porque al gobierno no le viene mal el tema de la inflación en algunos aspectos, dado que siempre paga menos de lo que recauda nominalmente; pero la gente lo está sintiendo. Esto, si bien es cierto que la inflación siempre tiene dos caminos: uno es el tema del gasto y otro es el tema de la emisión.

No voy a ser torpe y negar el hecho de que ha habido muchos avances; la asignación universal por hijo, por ejemplo. No se puede negar el alivio de los planes de empleo, el tema de las jubilaciones; pero hay cosas que deben ser analizadas en su momento. En este país, no hemos podido ver lo que hemos visto en Brasil, donde 30 millones de personas pobres dejan de serlo y pasan a la clase media. No niego la justicia en ciertas cuestiones, pero acá nadie deja de ser pobre. Acá, en todo caso, quienes son asistidos siguen más dependientes del Estado en una situación clientelar.

En esta República Argentina, hay chicos de ocho, diez o doce años que nunca han visto trabajar a sus padres. ¿De qué estamos hablando? ¿De qué tipo de cultura, de qué tipo de país estamos hablando cuando las cuestiones del modelo buscan estos remedios por los costados sin atacar cuestiones que consideramos de fondo? Pienso que la sociedad civil se achica así, se hace más dependiente del Estado. No creo que ese sea el camino. Yo creo que el camino es, casualmente, el de inversiones en materia de crecimiento; en materia social, buscar los comunes denominadores.

Hoy, acá ha habido expresiones extraordinarias en la búsqueda de derroteros comunes. Algún legislador dijo hoy que cada vez que nos han necesitado en serio nos han encontrado. Siempre se está dispuesto a eso: a salir y a remediar. Pero no estamos de acuerdo cuando a las decisiones se las toma como adhesión y no como consenso. Nunca se nos ha convocado a un diálogo sobre alguna cuestión fundamental. Siempre es por adhesión: atril y aplauso; si no, afuera. Me parece que no es el camino merecido para esta República. Sobre todo, este pensamiento de que no estamos tratando lo que aquí se ha planteado: buscar una salida soberana de YPF.

En verdad, yo quiero expresar esto para decir que no deseo ser parte de la unanimidad. Cuando salgan los diarios esta noche no quiero que se publique que nosotros somos parte de la unanimidad; y lo digo por el dolor que siento como todos los argentinos, probablemente. En un planteo general, los argentinos de seguro queremos una YPF nuestra, pero no esto como un atajo.

Nuestro bloque es pequeño –somos dos– y votar por la negativa sería tener un proyecto alternativo; no lo tenemos. También sé de las limitaciones que tenemos para ir buscando adhesiones. Cualquiera puede plantear algo que no le guste. Lo cierto es que muchas veces es más fácil la unanimidad; muchas veces resulta más fácil dejarse llevar por las reacciones estentóreas y no por la razonabilidad.

Me acuerdo de que cuando era joven una Junta Militar hizo la invasión de Malvinas. La razonabilidad primera era: ¿es cierto que los militares querían que las Malvinas volvieran a la Argentina o era una acción refleja de la movilización de dos o tres días antes, cuando, bajo el lema "paz, pan y trabajo" por primera vez en una dictadura se habían movilizado estudiantes, gremios y partidos políticos? ¿Cuál fue la reacción? ¡Se llenaron las plazas! Esa fue la reacción porque, claro, se trataba de una cuestión sentimental. Todos queríamos que las Malvinas fueran nuestras. Hubo una voz en solitario, que casi no tenía acceso a los medios, pero que con valentía planteaba que era una

equivocación: ese hombre fue Ricardo Alfonsín. ¿Qué quiero decir con esto? Que aun en medio de las olas de un lado y del otro, los hombres debemos actuar con convicción. Cuando ese tiempo pasó y se mostró las hipocresías en que muchos habían incurrido, dos años después, a ese ciudadano los argentinos lo llevaban a ser presidente de la República.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Gracias, señor presidente.

Es muy difícil después de que cincuenta legisladores hayan hablado no pasar por lugares comunes, pero intentaré aportar al debate lo que se pueda y discutir de la mejor manera posible.

Por supuesto que no coincido con la mayoría de las cosas que dijo el senador Castillo. ¡Sería terrible! Solamente con pensar que la ANSeS se tomó con 80.980 millones de pesos y hoy tiene arriba de los 200 mil millones de pesos, no tengo que explicar nada: se explica solo. Por supuesto que Kicillof no pudo haber dicho nunca que las utilidades de YPF se van a utilizar para enjugar el déficit: eso es una locura; no tiene sentido. Legisladores de otra bancada se han expresado y algunos me han gustado mucho. Sus discursos han sido muy buenos y así se los he hecho saber, porque me parece que así tienen que ser las cosas: muy buenas, aunque en algo puede ser que no coincidamos.

Ese proyecto se conoce y tiene dos ejes fundamentales. Un eje habla del interés público y nacional como objetivo prioritario del abastecimiento de hidrocarburos. El proyecto hace referencia a la explotación, la industrialización, el transporte y la comercialización. Va de suyo que no puede haber explotación extra si no tenemos exploraciones, que es el pensamiento que exhibió el senador Sanz. Por ello, nosotros hemos incorporado la exploración en el artículo 1°, conforme lo expresado por el senador en este momento. A los efectos de garantizar el cumplimiento de estas decisiones, declaramos de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento de YPF Sociedad Anónima y de Repsol YPF Gas Sociedad Anónima. Esto ya lo habíamos dicho durante la reunión plenaria.

Es necesario hacer una suerte de *racconto* para que nos pongamos un poco de acuerdo, porque se dicen muchas cosas que no se conocen. En 1992, cuando se sanciona la ley 24.145, lo que se dice específicamente en esa norma es lo que después termina siendo el artículo 124 *in fine* de la Constitución Nacional: que todas las áreas pertenecen a las provincias, en definitiva. Eso es lo que dice primero un decreto y, después, termina ratificando la ley. De esa manera, se habilita por primera vez a llamar ya a esta sociedad no una sociedad del Estado sino una sociedad anónima, es decir, sociedad de derecho privado.

Quiero hacer una aclaración al senador Cano, quien no está en este momento en el recinto. Lo menciona a Parrilli –que se defiende solo, no me necesita a mí– y en 1995, año en que se trata la privatización, él no era legislador. Por lo tanto, se habla de cosas que no se conocen.

Sr. Castillo. – Parrilli era legislador en 1992.

Sr. Fernández.– En 1992 sí era legislador. De hecho, ese año se trató la ley a través de la cual se les daba las áreas a las provincias. ¿Quién no iba a votar a favor de ese proyecto? Cualquiera de nosotros –y seguramente, la mayoría del radicalismo– pensaba de esa manera en 1992.

En 1995, la cosa cambia, a pesar de que muchos legisladores se expresaban de otra manera. Es decir, no estaban tan lejos del pensamiento, aunque podían o no podían acompañar este tema. Porque lo que hace en definitiva la ley 24.474 es modificar el artículo 8° de la 24.145 para que ese 20 por ciento reservado –que no se podía utilizar de otra manera– también pudiera ser vendido. En definitiva, esa es la puerta por la que entra ese malón que después se llamó "la desnacionalización de YPF". Ese fue el primer paso – inevitable– sobre este tema. En 1999, Repsol adquiere el 97,8 por ciento de YPF Sociedad Anónima. Así, empezamos un proceso desopilante y espantoso para la Argentina.

Es necesario analizar lo sucedido en esos años y el desarrollo de estas decisiones – tanto las acertadas como las desacertadas– que han impactado en la vida de los argentinos. Es decir, todo lo que ha sucedido: el desaguisado 2000-2001; las elecciones de 2003; y lo que sucedió de 2003 a la fecha. En el medio, se pusieron en riesgo 150 años de construcción política.

En 2003, comenzaron las decisiones que condujeron al cambio del patrón del creci-

miento, eso que se viene diciendo como si fuese tan normal pese a que no lo es. Decía Konrad Adenauer que, una vez presente en el Bundestag, un periodista le dijo: "Pero usted el año pasado dijo todo lo contrario". Entonces, Adenauer le respondió: "¿Y usted me va a prohibir a mí que cambie de manera de pensar?". Eso no significa que uno no tenga convicciones, por convicciones se hacen esas cosas. Cuando Leandro N. Alem expresaba: "Que se rompa, pero que no se doble", no decía "Seamos idiotas y vayamos todos para el mismo lugar aunque nos rompan la cabeza". ¡Decía otra cosa! Es convicción. Trabajemos sobre la convicción. Ésa era la visión que se tenía.

Lo que en ese momento se había instalado –una visión nacional; internacional, mejor dicho– era el neoliberalismo casi como una concepción ideológica, con el eje en el sobreendeudamiento que provocó las exclusiones sociales vigentes desde marzo de 1976. Aclaro que con esto no le paso facturas a Alfonsín, a quien le he tenido un gran cariño. Simplemente, digo que es muy difícil salir de estas cosas. A veces, las soluciones se encuentran hoy, pero el rebote las va a entregar mucho tiempo más tarde.

Cuando Hipólito Yrigoyen, a quien respeto y admiro –seguramente, si hubiera vivido en aquella época habría sido radical y votado con las dos manos a Hipólito Yrigoyen–, hace esa "rosca" el 10 de octubre de 1910 con Roque Sáenz Peña –y todos los políticos sabemos de qué hablamos cuando hablamos de "rosca"– lo que consigue es pensar en lo que va a hacer después de la sanción de la 8.871, la ley de voto secreto, universal y obligatorio masculino. Así, en 1916, logra llegar al gobierno, pero lo hace solamente con el poder formal, porque el poder real lo seguían teniendo los de siempre. Tanto es así que el propio Hipólito Yrigoyen tiene en su gabinete cinco ministros que eran terratenientes: el de Interior, el de Hacienda, el de Agricultura, el de Obras Públicas y el de Relaciones Exteriores. En consecuencia, el poder formal ya lo manejaban de otra manera –a través de la 8.871–, pero el poder real seguía estando en las mismas manos. Y lo mismo sucedió con nosotros; no es que esté tirando mugre para un costado.

Comienza el proceso de 2003. En ese sentido, aquí tenemos un caso: el senador Rodríguez Saá fue uno de los cinco que compitieron, y la ciudadanía, en amplia mayoría, lo acompañó. En ese momento, ¿quién hablaba de traer YPF para el gobierno? ¿A quién se le podía ocurrir? ¡Era imposible! ¡Hubiese sido una locura! Yo he estado en algún programa –el senador sabe que siempre le he tenido un enorme respeto– y siempre que podía rajaba de tener que debatir o decir cosas, porque alguien que llega a la presidencia, fue gobernador varias veces y muy buen administrador no se merece que un pibe le diga cosas o debata, porque debatíamos distinto: yo soy peso pluma, él era un peso pesado, quizás de una piña lo volteo. ¿Y? ¿Quién le ganó? ¡Nadie le ganó! ¿Qué se hizo? Sólo se hizo daño a alguien. Pero yo no quería hacer esas cosas. Lo que vi en ese momento fue que ninguno podía decir, seria y objetivamente, que estaba en condiciones de poder bancarse la privatización de YPF

Debo destacar que a partir de los movimientos que se van produciendo en la economía de los argentinos, entre otras cosas, lo más importante es el fortalecimiento del mercado doméstico –un fortalecimiento superlativo del mercado doméstico–, que es el que conduce muchísimas de esas políticas. Porque en definitiva, eso es política de inclusión. Resolver definitivamente la política de inclusión.

Cuando el senador Castillo suelta sus expresiones con cierto matiz para que parezca que tienen gracia, la realidad es que estamos hablando de un país que tenía el 160 por ciento del Producto Bruto Interno de deuda, el 54 por ciento de pobreza, el 27,7 por ciento de indigencia y más del 25 por ciento de desocupación. Entonces, ¿quién se iba a ocupar de YPF? ¿Con qué, si estábamos a los saltos por un bizcocho? ¿Con qué?

Entonces nadie puede desconocer, a partir de estas aclaraciones previas, que el petróleo y el gas son recursos imprescindibles para el desarrollo de nuestro país, y que el hecho de contar con yacimientos de petróleo y de gas nos ofrece una cantidad enorme de ventajas competitivas a niveles internacionales. Pero seamos claros, porque por más que no sea lo deseado en términos ambientales –después me voy a referir específicamente a ese tema–, el petróleo seguirá siendo la principal fuente energética, nos guste o no nos guste, en las próximas décadas.

Por eso el mundo piensa de esta manera. Por eso, Estados Unidos y la Unión Europea hablan en estos términos, buscan en estos términos y persiguen en estos términos ese tipo de recursos. Latinoamérica también actúa de esta manera. Por supuesto, nosotros tomamos uno de los ejemplos que se observan en el mundo, que es el noruego. El ejemplo noruego está bien visto. En 1990, ellos crean el Fondo Gubernamental del Petróleo y el Estado participa en las dos empresas principales. A través de la participación del Estado, estabilizaron los ciclos económicos, porque la sobreabundancia de generación de recursos los obligaba a hacer sobreabundancia de exportaciones. En definitiva, era muy saludable un proyecto de esas características. Por lo tanto, ¡ojalá tuviéramos en cuenta un proyecto de ese tipo, tal como explicaron aquí el ministro De Vido y el viceministro de Economía Kicillof!

Volviendo a nuestra experiencia, quiero destacar que el neoliberalismo maximizó particularmente en la Argentina la extracción del crudo porque se vendía como un *commodity*, como si la importancia fuera mínima. En ese sentido, la senadora Negre de Alonso expresó que se vendía el gas a Chile a precios impresionantemente bajos. Entonces, yo siento que en la primavera tengan que juntar leña, pero, ¡primero los argentinos! Discúlpenme. Yo sigo creyendo en esa visión; y después, con todo gusto, estarán los hermanos latinoamericanos. Pero recordemos que las tres virtudes teologales son la fe, la esperanza y la caridad; y la caridad bien entendida empieza por casa.

En cuanto a la producción de hidrocarburos, el Estado debe garantizar el aislamiento de las economías nacionales respecto de los vaivenes que periódicamente se producen a niveles internacionales respecto de este tipo de productos; eso es imperioso. Por eso es imperioso que intervengamos. Acabo de detallar lo que se inicia en 1992 y se ratifica en 1995; en 1997, se termina abriendo la puerta y en 1999, compra Repsol ese 97,8 bendito. Así comienza el proceso de desmantelamiento y vaciamiento de la empresa de hidrocarburos. Esta estrategia de Repsol como controlante de YPF tuvo terribles consecuencias por generar condiciones predatorias, cortoplacistas y especulativas inevitables. Y se habría profundizado si no se interviene con el proyecto que acaba de remitir el Poder Ejecutivo. El impacto que se genera pone en peligro el crecimiento con inclusión social que se opera en la Argentina desde el año 2003.

Lo que plantea el señor senador Castillo se da de bruces con cinco millones de nuevos empleos y dos millones y medio de nuevos jubilados más la Asignación Universal por Hijo más la Asignación Universal a la Mujer Embarazada. Entonces, ¿cómo es que no ha habido respuestas positivas en este punto? En principio, porque la política de Repsol obligó a multiplicar las importaciones once veces desde 1995 a 2011. En 2011 se importaron 9.397 millones de dólares. ¿Por qué hubo esa importación? Porque era imperioso sostener el nivel de competitividad. El Estado tiene que intervenir para que eso suceda y, por supuesto, al asumir esa responsabilidad que le cabe, asume también los costos que eso genera. Mientras tanto, Repsol iba modificando el *mix* de refinación para dedicarse específicamente a todos los productos *premium*. Y los giles, que vienen a ser el pueblo argentino, su Estado y todos los que estamos detrás de este tema, teníamos que pagar inexorablemente el fuel y el gasoil para destinarlo a la producción agropecuaria, industrial y de generación de energía. Era algo imperioso.

Entonces, observamos con absoluta claridad la segmentación del mercado. Se dedican a lo *premium* y que el Estado se haga cargo del resto de las cosas. Y, por supuesto, ¿a quiénes desabastecieron? A nuestro pueblo, avalados por su posición oligopólica. Y el ejemplo es fácil. Son naftas de bajo octanaje para los vehículos comunes. Esto es lo primero que desapareció.

Veámoslo en términos de producción. Entre 1998 y 2011 la producción de petróleo se redujo en la Argentina 15,9 millones de metros cúbicos, de los cuales 8,6 son los que se reducen en Repsol. En el caso del gas, se produce una reducción de 6,6 miles de millones de metros cúbicos, de los cuales 6,4 miles de millones de metros cúbicos pertenecen a Repsol. Eso significa que el 54 por ciento de la caída de volumen de petróleo en la Argentina es responsabilidad de Repsol. Y el 97 por ciento del volumen de caída en la Argentina es responsabilidad de Repsol.

Para ser más específico, conforme lo ha dicho la intervención en YPF, la inversión de Repsol ha sido marcadamente insuficiente, por no decir nula. Solamente en Repsol la producción

de petróleo cayó 38,3 y la de gas 25,4. Señor presidente: una compañía petrolera que produce cada vez menos y decrece en sus reservas está siendo vaciada. La están vaciando. Entonces, ¿qué debe esperar uno para tomar la decisión? La oportunidad, el mérito y la conveniencia. Lo dice el Código Civil y lo afirmaba hoy el señor senador Fuentes.

Los intereses de Repsol no coinciden con los de la Argentina. No le importa aparearse a un país para encontrar que el país resuelva su situación y ellos ganen. No le importa.

Profundicemos algo más ese análisis.

La situación actual de YPF está en las antípodas de lo que se pretendió cuando se redactaron las leyes 24.145 y 24.474. Desde ya que la privatización y la desnacionalización concebida como el mejor camino hacia algún determinado lugar que, supongamos, nos podría dar autoabastecimiento, se exhiben a quince años como un fracaso rotundo. Los consorcios públicos y privados desde 1992 habían logrado expandir los niveles de producción. Lo dijo la señora senadora Estenssoro. Pero todo fue hasta que Repsol se hace cargo. Basta con mencionar que en 1997 YPF representaba el 42 por ciento de la producción petrolera y el 35 por ciento de la producción gasífera. La política de Repsol bajó drásticamente esa producción. Del 42 por ciento de la producción petrolera bajó al 34 y del 35 por ciento de la producción gasífera ha bajado al 23 por ciento. La depredación que se hizo sobre YPF hizo que, inevitablemente, perdiera relevancia sobre el mercado doméstico de hidrocarburos. Hecho que las viudas de la Secretaría de Energía, los ex secretarios de Energía, algunos de los cuales vinieron aquí siendo empleados de Repsol –algo de lo que nos enteramos después–, exhiben de manera permanente como una *capitis diminutio*.

Bajo el control del Estado esto no tiene que ser así. Somos conscientes de que durante 2012 vamos a tener que importar combustible. No tengo ninguna duda. Sin embargo, estoy seguro de que durante 2013 eso no será así porque están dadas las condiciones para poner a funcionar pozos que se han detenido inexplicablemente y porque la búsqueda de rentabilidad hacía que no se pusiera ni un tornillo. Hay muchas razones para ello. Las fotos que enviaron los trabajadores del sindicato de Mendoza –invito a la señora senadora Montero a que las consiga– son bochornosas. Cosas que se conocen cuando uno está al pie del pozo. Es lo que dice el señor senador Sanz: profesionales del tema que sepan y a los que nadie les mienta sobre lo que sucede.

Si hablamos de reservas, la actitud de Repsol entre 1999 y 2011 produjo una caída del 40,5 por ciento en las de petróleo y del 47,1 en las de gas. En este último caso, se bajan las reservas desde una expectativa de previsibilidad de diecisiete años a una de tan sólo siete años. Paradójicamente el desmoronamiento de la producción de petróleo y gas y del horizonte de las reservas de los argentinos no afectó en forma negativa los resultados económicos de la compañía. ¿No es extraño esto? La reducción de la producción no es parte del agotamiento de los pozos sino de la política de segmentación del mercado que acabo de mencionar.

La disminución de la producción de petróleo y gas generó un ahorro de recursos y empujó los precios al alza, por lo que focalizaron la política comercial en la parte más rentable del mercado. Es decir, lo que decíamos de la segmentación del mercado, solamente el producto *premium*. Esa estrategia predatoria que exhibe a todas luces Repsol se muestra ostensiblemente y ya no se puede ocultar, y son los funcionarios del gobierno quienes empiezan a insistir buscando información sobre ese tema.

En términos de producción, el promedio anual era de 110 pozos entre 1970 y 1992. Se redujo a tan sólo treinta pozos en 2010. Por supuesto que el Estado buscó expandir y garantizar la producción de hidrocarburos y es por eso que, con el objetivo de lograr la exploración, el nivel de reservas y la producción de petróleo y gas natural, lanzó los planes Petróleo Plus, Refino Plus y Gas Plus. Sin embargo, la oferta de Repsol seguía siendo la misma. Decrecía todos los años. Paradójicamente, mientras caía la producción de petróleo y gas, las ventas anuales de Repsol se incrementaban todos los años. ¿Por qué? Porque era un producto *premium* que daba muchas ventajas, se colocaba con mucha facilidad.

Desde 2003, las ventas anuales de Repsol, a pesar de que se caen las reservas, la producción de crudo y la de gas, crecieron 113 por ciento. Si nosotros miramos cómo se ha compuesto el movimiento económico desde la inversión

inicial de Repsol para hacerse de YPF S.A. con el financiamiento de la Unión Europea, nos vamos a dar cuenta de que genera un flujo adicional de fondos para tener utilidades y enviarlas al exterior. También se puede observar que la ausencia de inversiones es absolutamente desproporcionada respecto de los dividendos que se enviaron al exterior.

Esta política predatoria les hace recuperar lo invertido a una velocidad vertiginosa. Recuperaron los 13.100 millones con la reducción de las inversiones y la maximización de distribución de dividendos del 85 por ciento de las utilidades, sin hacer ningún tipo de capitalización. Pero no solamente recuperaron su inversión sino que, además, se llevó 8.813 millones de dólares de dividendos extras. Una afrenta, presidente.

Si hacemos una comparación internacional, se verá que Repsol cobró de YPF una cifra de 15.728 millones de dividendos. ¿Sabe cuánto repartió a nivel mundial? La cifra de 13.370 millones de dólares. ¿Quién pagó la vuelta en bote? El pueblo argentino.

Para que nos quedemos tranquilos. Además de todo esto, Repsol expandió su endeudamiento duplicándolo en cuatro años. No estamos inventando mucho. Si bien los gobiernos del mundo no se han desprendido nunca de sus empresas petrolíferas, luego de la situación real que azota al mundo en cuanto a la necesidad de un producto estratégico como se mencionaba recién, mucho menos. Entonces, obliga al gobierno, cuando las condiciones están dadas –la oportunidad, el mérito y la conveniencia–, a estudiar con seriedad este tema, sobre todo, porque el manejo de quienes tienen la responsabilidad y el control de la empresa, que es Repsol, se muestra a todas luces que está en las antípodas del pensamiento de nuestro gobierno. No maneja, no tiene vocación de producir una política común con los argentinos para su beneficio; nuestro beneficio no es financiero sino en producto, en definitiva. No se puede manejar en forma liviana este tipo de empresas; se tiene que manejar con profesionales, tiene que estar bien claro y definido. Entonces, es imperioso que se profundicen y se reorienten las políticas energéticas aplicadas desde 2003.

Yo he escuchado un montón de críticas, se llenan la boca, agravian a los funcionarios, insultan, dicen que esto, que aquello, que lo que dije, cómo están todavía acá, por qué están tantos años y demás. La realidad es que este proyecto ha tenido una política energética acertadísima, y se los voy a demostrar con números.

Ignoran aviesamente el plan desde el año 2004. Han pretendido mostrar el ruinoso papel de Repsol en términos del perjuicio de YPF. ¿Por qué insistimos en mostrar esta política predatoria, de saqueo y de vaciamiento? Porque ante la transformación de YPF Sociedad del Estado en sociedad anónima la mayoría de los gobernadores, todos ellos, pusieron su imaginación a funcionar para ver cómo le sacaban ventaja a eso. Si el senador Cano piensa que nos agravia cuando dice esas cosas de Néstor Kirchner le quiero decir que sí, que me agravia. ¿Cómo se resuelve? ¿Me paro y lo agarro a trompadas? ¿Me paro y lo insulto a viva voz? No, señor presidente, porque con los caníbales se puede hacer de todo menos comérselos.

Cuando Néstor Kirchner era gobernador de Santa Cruz le pagaron parte de la deuda por regalías mal liquidadas y con esos bonos que recibió compraron acciones de YPF. Después siguió comprando acciones de YPF en la Bolsa de Nueva York hasta llegar casi al 4 por ciento. ¿Cuál era el objetivo? Esto me lo ha contado a mí mi amigo Néstor Kirchner: llegar al 5 por ciento para sentar a un director. Ése era el objetivo que se perseguía, una estrategia inteligente. El objetivo era ése: sentar a un director y discutir. Decía Néstor Kirchner que el paquete accionario de YPF estaba lo suficientemente fragmentado como para garantizar que los distintos actores pudieran discutir las políticas, la inversión y las reservas energéticas. Ése era el objetivo.

Cuando en 1997 comienza el proceso de la desnacionalización se pierde el control estratégico y esta estrategia va a la pérdida. Entonces, lo que hicieron las provincias no fue lo que dijo la señora senadora Estenssoro, sino desprenderse rápidamente de las acciones para no perder dinero. Esa es la verdad.

Pero no fueron únicamente hombres y mujeres de mi color político quienes pensaban de esa manera. Hubo senadores –y digo esto para rescatarlos, no para agraviarlos– que tenían un pensamiento muy claro, más allá de que hayan votado como lo hicieron. No tengo el registro de los votos porque no están las votaciones no-

minales del Senado, sí las de Diputados. Decía el señor senador Genoud en 1992, al votar la ley 24.145: bienvenido sea el capital privado si es que está subordinado y sometido a las políticas que deben orientar los Estados. Esto no es defender la burocracia ni a un Estado macrocefálico e ineficiente. Se trata de defender una política energética que no puede ejercer nadie más que el Estado, de manera que el capital privado esté en función de obtener una renta pero coadyuvando con el Estado a la búsqueda del crecimiento económico, que es lo que estamos planteando nosotros en este momento.

Volvía a decir el señor senador Genoud en 1995, cuando se sanciona la ley 24.474: queríamos una empresa moderna, eficiente, redimensionada, convertida en sociedad anónima. También sostuvimos que éramos partidarios de la venta del 49 por ciento de las acciones de YPF porque entendíamos que así iba a ser una empresa altamente rentable y conveniente al país.

¿Era posible que nos fuera mal en ese momento? ¡Sí, era posible!

El señor senador Hipólito Solari Yrigoyen, al sancionarse la ley 24.474, recordaba los dichos de la señora Estenssoro –lamento que no esté presente en este momento la señora senadora Estenssoro porque pareciera que fuera aviesa mi expresión, pero me hubiera gustado decir esto delante de ella– y contaba lo siguiente: bueno, si vendemos el ciento por ciento de YPF y al cabo de tres o cuatro años nos damos cuenta de que no es bueno lo que hemos hecho no debemos inquietarnos. Nos va mal, vamos a la bolsa, lo llamamos por teléfono a Redrado y volvemos a comprar acciones.

Señor presidente: los países no se suicidan. No dependen del liberalismo del mercado para ir a comprar una acción al valor que le quieran fijar. Tienen que tomar decisiones de cuajo, que son las responsabilidades y que yo rescato en las expresiones del señor senador Sanz cuando reivindica el derecho de la Unión Cívica Radical, que no va a recibir castigo del pueblo argentino por acompañar una decisión de estas características. Perdónenme, pero no es mi intención meterme en otro partido, sino que ésta es mi visión personal.

Me interesa expresar un tema con relación a lo que se dice respecto de la expropiación y de la discriminación que podría producirse en este caso. La realidad es que no existe tal discriminación. El artículo 5° del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre nuestro país y el reino de España –que aprueba la ley 24.118– no enerva el poder de los Estados de expropiar bienes ubicados dentro de sus jurisdicciones. Eso no existe, con lo cual no estamos rompiendo la seguridad jurídica de nada. ¿Qué exige puntualmente? Exige que se lo declare por ley de utilidad pública, sujeto a expropiación, que no se lo discrimine –es muy claro que no hay discriminación porque estamos hablando en términos de control de la empresa; ¿por qué gastar 100 si podemos quedarnos con 51 y manejarla?; no tendría ningún sentido hacer eso– y, además, cumplimos con lo previsto en el artículo 16 de la Constitución.

Pero para perfeccionar lo que es la expropiación propiamente dicha cumplimos con lo dicho en el artículo 17 de nuestra Constitución, porque dice que tiene que ser por ley, declarado de utilidad pública, sujeto a expropiación e indemnizado, paso que tendrá que hacerse para perfeccionar la expropiación; si no, no se podría hacer. Pues bien, esto no es novedoso: el artículo 17 ya estaba en la Constitución de 1853 –repito, en 1853–. Si no se entiende o se supone que es una argentinada, el artículo 33, inciso 3, de la Constitución española habla de los mismos términos.

Ahora bien, por ahí han aparecido algunas voces que a mí me gustaría destacar porque son todos los que vienen abonados, "garpados" –perdonen el término–, pagados por Repsol para hablar en los micrófonos internacionales agraviando a los argentinos. Uno de ellos es Vargas Llosa, a quien ya conocemos: en vez de analizar la garroteada que le pegó Fujimori en Perú se dedica a hablar mal del gobierno de los argentinos. Dice que estos males se deben al peronismo, donde se mezclan nacionalismo, marxismo, fascismo, populismo, caudillismo y prácticamente todos los "ismos" que han hecho de América Latina el continente pobre y atrasado que es. Pero termina arrojando luz sobre el particular –repito, este señor arroja luz– porque dice que ha habido por fortuna algunas voces lúcidas, como la del alcalde de la ciudad de Buenos Aires. Ahora me quedo más tranquilo. *(Risas.)*

Más preocupantes son las visiones miopes de algunos presidentes –dicho esto con todo

respeto–. Veamos lo que dice el presidente de México, Calderón: me parece muy lamentable que el gobierno de la Argentina de nuestra buena amiga Cristina Fernández de Kirchner haya tomado una medida que no le va a hacer bien a nadie –ya no digamos a los inversionistas de Repsol, de la cual Pemex tiene el 9,54 por ciento–, sólo que lo que va a hacer no le va a hacer bien a los argentinos. Todos los países en desarrollo necesitamos inversiones, todos, y nadie en sus cinco sentidos invierte en un país que expropia las inversiones. Si yo no fuera un atrevido yo debiera decirle al presidente Calderón que conoce muy poco o se olvida de su historia. Porque en 1937 las empresas petroleras extranjeras en México tuvieron un paro en el cual el Estado terminó laudando a favor de los trabajadores y por esa razón las 17 empresas petroleras presentaron un recurso de amparo ante la Corte Suprema, que en 1938 laudó a favor de los trabajadores. ¿Sabe qué hicieron las 17 empresas? No acataron la acordada. ¿Qué hizo el presidente Lázaro Cárdenas? Las expropió y entre esas 17 empresas estaba la Standard Oil. Con esas 17 empresas, el 7 de junio de 1938 formó Pemex. ¿Cómo es la canción, señor presidente? ¿Usted puede y nosotros no?

De la misma manera nos encontramos con una discusión parecida con el presidente de España. Cuando él era el eterno candidato del PP, allá por el año 2008, decía: nuestro petróleo, nuestro gas y nuestra energía no se pueden poner en manos de una empresa rusa –hablaba de Lukoil– porque eso nos convertiría en un país de quinta división y, por lo tanto, no lo vamos a aceptar. Mire qué lejos habrá llegado y se debe haber retorcido todo el día, que además avala los dichos de Felipe González, con quien tengo una excelente relación. ¿Por qué? Porque Felipe pensaba lo mismo; creía que la empresa de energía de los españoles no podía estar en manos de una empresa rusa. Hasta ese extremo llegó.

Entonces, ¿qué pretenden? ¿Que nosotros seamos un país de quinta división? Además, ya ahora como presidente de los españoles, dijo: tengo que demostrar mi profundo malestar por la decisión adoptada ayer por el gobierno argentino respecto de la empresa Repsol.

En varias ocasiones, tanto el presidente como sus ministros han tratado de aparear a Repsol con España, y muchos compraron que son la misma cosa. Pero no son la misma cosa. Y los españoles no se comen semejante cosa. En el diario monárquico *ABC*, la encuesta arrojó un 56 por ciento a favor de las decisiones de los argentinos. Es que no se puede confundir la patria con una multinacional. Es imposible. Y lo dice alguien que tiene el ciento por ciento de su sangre española.

Si nosotros pensáramos un poquito en términos parecidos, ¿cuáles fueron las expresiones de nuestra presidenta respecto del vaciamiento que hizo una empresa española sobre Aerolíneas Argentinas? ¿Cuál fue la crítica, cuál fue la expresión, cuál fue el agravio, cuál fue la represalia que tomó? Ninguna, señor presidente. Los estadistas no hacen esas cosas.

Creo que la participación del ministro De Vido y del viceministro Kicillof fue brillante y que brindaron una explicación de lo que sostuvieron. Pero lo más importante –no se qué contaron los otros– es que cuando las luces amarillas que se mencionaron se empezaron a encender, se actuó. Porque ante esto no hay que salir todo el día a contarlo, sino que hay que meterse adentro de la empresa y empezar a golpear, todos los días, para tratar de obtener información. Y se encontraron siempre con explicaciones elípticas.

Ayer Repsol publicó una solicitada, como si ésta mejorara las reservas hidrocarburíferas. Allí se afirma que entre 1999 y 2011 invirtieron 20.000 millones de dólares. ¡Falso, presidente! Es falso. Omiten explicar que el valor no representa las inversiones netas, porque si a esos 20.000 millones que mencionan ellos les restamos la inversión necesaria para reponer el desgaste natural de los bienes –las amortizaciones– y los bienes dados de baja, resulta que la inversión real fue de 3.669 millones de dólares. O sea, nada. No han invertido un centavo en exploración.

¿Sabe a qué se dedicó el grupo Repsol? A buscar petróleo en Trinidad y Tobago, Perú, Venezuela, Bolivia, Colombia, Ecuador, Argelia, Libia, Estados Unidos, Brasil, Angola, Rusia, Irak, Irlanda, Irán, Túnez y Portugal. En la Argentina no. ¿Podría negar el señor Brufau por siempre esta realidad oprobiosa a la que sometió a YPF? No, señor presidente. No tenga dudas. No podría. Está escrito y lo decía el *Martín*

Fierro: "Hasta la hacienda baguala cai al jagüel con la seca". Así que había que esperar. Porque la única forma de meterse era ésa, en tanto y en cuanto estamos conservando y protegiendo las inversiones mutuas. No podíamos nosotros hacer de esto un festín. Así que no se podía hacer. Había que esperar el momento oportuno.

Entonces, debemos preguntarnos: ¿por qué el señor Brufau, presidente de Repsol, con aires de filibustero, mentor de la vergüenza, del saqueo y del vaciamiento de YPF, sin siquiera ponerse colorado un solo segundo ni haber intentado disimularlo en lo más mínimo, grita por todos lados como chancho atado con alambres? ¿Por qué? Porque lo descubrieron, presidente. Tanto fue el cántaro para la fuente, y tanto se metieron los funcionarios en los lugares que debían para obtener la información que se ocultaba deliberadamente, que lo descubrieron. Porque el gobierno de nuestro país ha sido más que prudente para proteger las inversiones, pero lo descubrieron igual…

Sr. Presidente. – Señor senador: le pido que vaya redondeando su exposición, por favor.

Sr. Fernández. – Estoy tratando, señor presidente.

Ellos han buscado desesperadamente recurrir a periodistas pagos. Los muestran por la televisión, porque tienen que decirlo; no les queda otro remedio. Pero hay pagos aquí también. Por ejemplo, el otro día vimos en TN una charla entre un ex jefe de Gabinete y una periodista estrella del diario *La Nación*. Los dos estaban pagos por Repsol. Y hablaban en contra de la expropiación.

Pero lo que no estaba convencido que fuera a pasar hoy, y me llamó mucho la atención –esto no lo quiero dejar pasar, por eso pido unos minutos–, es que en esta discusión cada miembro de la oposición que tuvo oportunidad fustiga al gobierno con respecto a sus funcionarios señalando lo malo que hicieron, afirmando que no tuvimos plan, que se nos vino abajo toda la energía y que no hicimos nada. Pero la verdad es que todo eso es falaz. Es mentira. No es verdad.

¿Por qué niegan lo realizado hasta el momento, que es monumental? Este gobierno invirtió 20 mil millones de dólares para incorporar 7.582 megas. ¿Sabe cuál era el pico en 2003, cuando empecé la gestión como ministro del Interior acompañando a Néstor Kirchner? El pico era de 14.700 megas. Quiere decir que hemos subido más del 50 por ciento de lo que se consumía en aquel momento, con Yacyretá arriba de la cota de los 83 metros, las centrales de ciclo combinado…

ENARSA, que se la fustiga tanto, no ha parado de darle ventajas al gobierno. ¿Por qué ahora no hay un plan para ENARSA? Porque una vez que esté en funcionamiento la ley, YPF seguramente va a absorberla y no va a existir más, dado que tendremos una empresa que se ocupará específicamente de ese tema.

Señor presidente: se encuentran en ejecución 15.000 millones de dólares para incorporar 3.134 megas más. Se construyeron 4.244 kilómetros terminados de líneas de 500 kilovoltios: Choele Choel - Puerto Madryn; Puerto Madryn - Pico Truncado; San Juan - Mendoza; Recreo - La Rioja; la tercera línea de Yacyretá - Buenos Aires; la interconexión NOA - NEA; la interconexión Comahue - Cuyo; y Rodeo - Calingasta. Y 990 kilómetros entre Pico Truncado, Río Gallegos, Río Turbio y Calafate. De este modo, se concreta el anillo nacional. A su vez, hay 2.353 kilómetros terminados de gasoductos troncales y 3.312 en ejecución. Y también debemos mencionar el segundo cruce del estrecho de Magallanes y el cruce a Bolivia por Juana Azurduy.

Por otra parte, en el plenario de comisiones –y aquí lo escuché otra vez– se habló del autoabastecimiento del gobierno del doctor Alfonsín. A mí me da vergüenza esto. Reitero que he tenido un enorme cariño personal por el ex presidente, a quien llamé presidente hasta el último día en que lo vi. Sin embargo, la situación del país era horrible.

Señor presidente: pido que escuche un segundo lo que voy a leer…

Sr. Presidente. – Yo lo escucho, pero vaya redondeando…

Sr. Fernández. – Sí, ya termino, presidente. Le prometo que ya termino.

Si el país no hubiera crecido extraordinariamente durante los últimos diez años, no existiría hoy problema alguno de energía. Pero como en todo proceso de crecimiento acelerado, la necesidad se ha anticipado al recurso destinado a satisfacerla, fenómeno corriente, toda vez que

los recursos no se movilizan sino en función de necesidades ya existentes y en la medida en que lo permite el propio ritmo de desarrollo. Estos desajustes no son exponentes de una crisis económica, sino que, por el contrario, son la negación de aquélla. Se producen en épocas de crecimiento, de expansión de las fuerzas productivas, mientras que, por el contrario, la crisis económica –esto es lo que pasó a fines del gobierno del doctor Alfonsín–, al reducir la producción y el consumo, elimina todo problema de déficit energético. Lo que quiere decir que cuando hay crisis, no hay problema de energía, ya que el consumo se reduce hasta eliminar el desajuste. Señor presidente: estas palabras no me pertenecen a mí, ni al presidente de la bancada, ni a usted, ni a la presidenta de la Nación. ¿Sabe a quién le pertenecen? A don Arturo Jauretche. Son del Plan Prebisch; retorno del coloniaje. Lo decía hace sesenta años. Esto es lo que nos está pasando. Y esto es así desde que el mundo es mundo.

Además, que alguien me cuente, por favor, después de denostar al gobierno de semejante manera, cómo pudo haber un crecimiento de prácticamente el 7,7 por ciento todos los años si no teníamos energía. ¡Por Dios! No hay peor ciego que quien no quiere ver.

Dije que iba a hablar del tema de la matriz energética…

Sr. Presidente. – Señor senador Fernández: le pide una interrupción el señor senador Artaza, ¿se la concede?

Sr. Fernández. – No. Ya estoy terminando. De lo contrario, usted me reta a mí, señor presidente.

En lo que respecta a la matriz energética, en 2003 se utilizaba el 91 por ciento proveniente de hidrocarburos y el 69,8 de hidrocarburos…

Sr. Presidente. – Me parece que es un brillante cierre, senador…

Sr. Fernández. – Señor presidente: para nosotros esto es muy importante. Entendemos que hemos cumplido con una explicación acabada de lo que teníamos y creemos que de esta manera estamos cerrando un ciclo de lo que pudo haber sido una decisión de nuestro partido y que a mí no me da ninguna vergüenza cambiar. Siento la necesidad de hacer esta transformación. Por eso lo digo a viva voz. Y voy a votar de esa manera.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Verna.

¿Le concede una interrupción al señor senador Cimadevilla?

Sr. Verna. – Señor presidente: antes de contestar su pregunta quiero aclarar que soy el último senador que hablará antes de que lo hagan los presidentes de bloque y, en consecuencia, quien fue el miembro informante de la mayoría, senador presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, tiene derecho a contestar algunas de las observaciones que se hicieron.

En segundo lugar, llevo muchos años en el Senado. Nunca vi que un bloque tuviera dos miembros informantes. Siempre hay un miembro informante que hace el informe, tiene el tiempo que le corresponde y después todos los senadores del bloque tienen el mismo tiempo.

Estuve un tiempo ausente por un problema de salud y no sabía que habían cambiado el reglamento.

Como me han pedido una interrupción, la concedo.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el senador Cimadevilla.

Sr. Cimadevilla. – Quiero aportar un dato a lo que acaba de decir el senador Fernández acerca de que hay crecimientos que impiden el autoabastecimiento. Quiero recordar que en 1964, durante la presidencia del doctor Arturo Illia, se creció a un nivel de 9,6 por ciento. Y en 1965, a tasas chinas, se logró el autoabastecimiento.

Sr. Mayans. – Illia llegó al autoabastecimiento porque sacó los controles…

Sr. Pichetto. – Señor presidente: solicito una interrupción.

Sr. Presidente. – Senador Verna: el senador Pichetto le pide una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Verna. – Con todo gusto.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – También hay prácticas en el ámbito de este Senado de respeto por la palabra. En muchas oportunidades el senador Morales ha excedido el plazo de diez minutos; y en otros

casos también se ha dado esa situación. Por lo tanto, no se sorprenda, senador Verna.

En general tratamos de tener un marco de tolerancia. Es cierto que habíamos establecido un plazo, pero también hay algunas excepciones y muchas veces es importante dejar desarrollar la idea. En este sentido, me pareció muy valorable lo que acaba de decir el senador Fernández.

Sr. Presidente. – Continúa en uso de la palabra el senador Verna.

Sr. Verna. – Reitero que ayer en la reunión de presidentes de bloque fue precisamente el senador Pichetto quien pidió que fuésemos estrictos en los tiempos. Por eso me llamó la atención. Pero he descubierto hoy que Mayans es yrigoyenista, cuando en su momento lo conocí menemista, así que no veo por qué me va a llamar la atención que hayan cambiado los tiempos de exposición.

Quiero aclarar en primer lugar que, como ha dicho la senadora, voy a votar afirmativamente.

Había planteado una disidencia parcial que en parte acaba de aclararme el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y era si en el artículo 1°, cuando se fija cuál es el objetivo prioritario y se habla de la explotación, se iba a incluir también la exploración.

De la misma manera, espero que esté permeable el senador presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda para que haga alguna referencia –por ejemplo al final–, de respeto al medio ambiente. Creo que no se trata de sacar petróleo a cualquier precio y contaminar como lo ha hecho la empresa Repsol YPF, que obliga a reclamar pasivos que son no de la Nación sino de los territorios provinciales que están más afectados.

Sr. Fernández. – Señor presidente: solicito una interrupción.

Sr. Presidente. – Senador Verna: el senador Fernández le pide una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Verna. – Cómo no.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el senador Fernández.

Sr. Fernández. – Estimado senador Verna: me instruyo todos los días de lo que usted ha aprendido en este Senado y aspiro, con los años, a tener tanta habilidad como usted.

Harry Truman decía: Si no puede convencer, confunda. Me parece que vamos en ese camino. *(Risas.)*

Se van a producir otras modificaciones en los artículos 7° y 8° para incorporar a Repsol YPF Gas Sociedad Anónima y la que acaba de decir usted, del artículo 1°, incorporando la exploración, conforme lo había comentado también el senador Sanz.

No pude explicarlo porque me pedía el presidente del bloque que cerrara mi exposición y lo hice de la mejor manera que pude. Pero lo tenía previsto para comentarlo. En el momento en que me habilite el presidente haré saber cuáles son las modificaciones específicamente.

Sr. Presidente. – Continúa en uso de la palabra el senador Verna.

Sr. Verna. – Agradezco al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Yo, al revés de lo que ha dicho el senador Sanz de que no había que votar con el espejo retrovisor, quiero aclarar algo, porque fundamentalmente en el debate del plenario de comisiones, y hoy en los discursos de algunos de los senadores, ha quedado planteado que cada uno de nosotros se haga cargo.

El peronismo ha planteado en el proyecto de YPF cinco modificaciones. Y he participado en algunos de los debates parlamentarios. Entonces, me voy a hacer cargo de lo que me toca.

En 1992, cuando se privatizó YPF, no era legislador nacional. Pero en ese debate alguien que sí lo era dijo precisamente: "Hoy debemos volver a discutir el rol del Estado que para nosotros, los justicialistas, no consiste solamente en el cumplimiento de sus funciones específicas –educación, salud, seguridad, defensa y relaciones exteriores–, sino que, además, debe propiciar y fomentar que la actividad privada se desenvuelva en un marco de competencia y transparencia. No deseamos que el Estado sea el actor principal de la economía ni que lo motorice. Simplemente pretendemos que proteja y defienda esos principios".

Eso lo dijo el miembro informante de la mayoría, el entonces diputado Parrilli, hoy secretario general de la Presidencia. Y votaron por la privatización muchos de los que aplaudieron el anuncio de la presidenta. Entre ellos –no voy a hacer una lista exhaustiva porque no me acuer-

do de todos–, mi amigo el entonces diputado y ahora gobernador José Luis Gioja y el entonces diputado y ahora gobernador Fellner.

Cuando la presidenta anunció el envío del proyecto de ley de nacionalización que hoy estamos votando y compartiendo –porque estamos convencidos, no porque estamos obligados, como dijo algún senador– el diputado Alberti, de la Unión Cívica Radical por la provincia de Buenos Aires, al que no vi en el acto, aunque no lo hubiera reconocido porque no lo conozco personalmente, dijo: "Por eso quiero lanzar una utopía, para que todos tengamos la posibilidad de continuar luchando y haciendo esfuerzos para sacar adelante a nuestro país. Esa utopía consiste en sostener, afirmar y propiciar que cuando los sectores populares, nacionales y progresistas retornen al poder en la República Argentina, reverán todos estos contratos y los dejarán sometidos al interés real de la Nación".

Ésa es la utopía que dejamos hoy planteada en el Congreso. Creo que la palabra de Alberti era la de todos los que acompañaron en el acto a la presidenta. Repito: era un diputado de la Unión Cívica Radical de la provincia de Buenos Aires. Por eso coincido en que la historia no es lineal, es zigzagueante.

Yo sí participé en el debate de 1995 y no es cierto que se vendieron las acciones. En aquella oportunidad, como bien lo explicó el señor senador Fernández, la tarea del Congreso fue modificar la ley de privatización y se autorizó al Poder Ejecutivo a reducir la tenencia accionaria del 20 por ciento a una sola acción.

¿Por qué motivo la votamos? Porque esos fondos iban en garantía del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, que iba a ser utilizado con el fin de privatizar a las bancas provinciales. En este sentido, aclaro que mi provincia no privatizó su banca, ya que el banco sigue siendo estatal.

Reitero el planteo: ¿por qué motivo entonces los representantes de La Pampa votamos? Porque aquella ley se hizo en el marco del Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento que el gobernador de la provincia había firmado. Y, por consiguiente, se nos iban a otorgar algunas ventajas comparativas en el hecho de recibir algunos fondos. Este fue el motivo por el que acompañamos.

Luego llegó 1999 y por una resolución del actual senador y entonces presidente Carlos Menem se dispuso la venta de las acciones. Ya el fondo había sido caucionado por dos años y, en realidad, las acciones las vendieron para cumplir una de las metas del Fondo Monetario Internacional.

La otra modificación que desde el gobierno realizó el peronismo fue permitir la inclusión de Eskenazi, sin presentar ninguna observación por parte de quien entonces tenía la representación del Estado en YPF.

Finalmente, nos encontramos ante este debate del que me toca participar y en el que el peronismo realizará un nuevo cambio a la situación actual de YPF.

Yo voto con la esperanza de que esto no sea sólo en beneficio de YPF sino para toda la política hidrocarburífera, de la misma manera que se cambia la política en YPF y que se decide tomar la conducción de la empresa, haciendo énfasis en la carencia de inversiones y en la dedicación exclusiva a la obtención de renta financiera.

Creo que es cierto que ha caído YPF, pero también han caído otras compañías. Y así como me hago cargo de lo que voté, también tenemos que hacernos cargo de lo que no hemos votado: una nueva ley de hidrocarburos. La ley de hidrocarburos habla de un recurso nacional cuando la Constitución plantea que se trata de un recurso de las provincias. Luego, habla de dos columnas maestras: YPF y Gas del Estado, empresa esta última que ya no existe.

Entonces, estamos ante un debate que nos debemos. Éste es el inicio de una nueva política hidrocarburífera y voto con esa esperanza. Pero aunque tengo esperanza, me falta fe, porque cuando en el debate estuvieron exponiendo los representantes del gobierno, quien encabeza la conducción de esta política, el secretario de Energía, no habló y, por lo tanto, no sabemos qué piensa.

Sí habló el ministro De Vido, como también lo hizo el viceministro de Economía. Y la verdad es que no sé por qué motivo los señores senadores han criticado tan fuertemente al ministro de Infraestructura, dado que con lo manifestado por Kicillof sobre la política energética, alcanzaba. Reitero: no sé por qué se la agarran con De Vido. Yo eso no lo comparto.

También quiero referirme a algo que dijo uno de los ex secretarios que también estuvo aquí, quien planteó que no era bueno haberle transferido a las provincias el dominio de los hidrocarburos. Y dijo que eso era así, porque el Estado nacional o los funcionarios nacionales siempre tienen más espalda. Ahora bien, cuando uno ve de qué manera cayó la producción en el país, puede ser que los funcionarios nacionales tengan más espalda, como decía Lapeña, pero no estoy de acuerdo con que tengan más cabeza que los provinciales.

A continuación daré un ejemplo: mi provincia pertenece a la OFEPHI. No es una provincia petrolera, pero es una provincia con petróleo, que no es lo mismo. Nosotros no jugamos para salir campeones entre los que más producen, pero tampoco nos vamos al descenso, porque entre los diez primeros nos encontramos en el sexto lugar. Quiero decir con esto que en mi provincia, en 2003, se extrajeron 609.507 metros cúbicos de petróleo. Y, en 2010, de acuerdo al último registro, se produjeron 1.463.660 metros cúbicos. Es decir que la producción se duplicó.

Luego, la producción de gas pasó de 241 millones de metros cúbicos a 465 millones. Aquí también casi se duplicó.

Y en esto quiero resaltar que aumentó la producción de gas y de petróleo, pero no lo hicimos poniendo más bombillas en el mismo mate, como manifestó Montamat. En efecto, nosotros también aumentamos las reservas. Las reservas de petróleo en diciembre de 2003 eran de 7 millones de metros cúbicos y a fines de 2010 ya contábamos con 9,8 millones de metros cúbicos.

En cuanto a las reservas de gas teníamos 1.787.000 metros cúbicos y hoy son 5 millones. Es decir que aumentaron un 300 por ciento.

Por lo tanto, con relación a algo que manifestó uno de los funcionarios sobre que es necesario poner los pies en el territorio, ir a los yacimientos, hacer la telemetría y seguir el funcionamiento pozo por pozo, considero que eso es lo que le ha permitido a la provincia de La Pampa aumentar la inversión, la reserva y la producción.

Además, debo reconocer que en mi provincia hay una área sola perteneciente a YPF – y ésta es compartida con la provincia de Mendoza– en la que aumentó la producción de petróleo, pero no porque la opere YPF, sino porque lo hace la empresa asociada, Petro Andina, hoy Pluspetrol, una empresa canadiense especializada en el borde de cuenca. Y en La Pampa nosotros estamos al borde de la cuenca neuquina. Por ello, repito, en mi provincia el área que tiene concesionada YPF aumentó su producción, pero como consecuencia de la actividad de la empresa asociada.

Yo insisto en que cada uno debe hacerse cargo de las cosas y de su historia. Se harán cargo quienes votaron la privatización en 1992; nos haremos cargo los que votamos en 1995; y se harán cargo quienes permitieron la incorporación de un socio argentino y no controlaron a un socio que compró sin poner la plata, ya que se pagó con los dividendos y, además, facultó para sacar el 90 por ciento de los dividendos.

Reitero, de esto se harán cargo los que aprobaron dicho accionar como también se harán cargo quienes privatizaron y después vendieron las acciones de la empresa.

Pero, en definitiva, entiendo que nosotros, como Parlamento, nos debemos hacer cargo de generar un marco para la producción hidrocarburífera en las nuevas condiciones en las que se encuentra la Argentina. Y eso es responsabilidad de las provincias que tenemos petróleo, como también de las que no lo tienen, porque comparten la renta petrolera a través de las utilidades que pagan las empresas a través del impuesto a las ganancias, de las utilidades que recibe la Nación y de los planes que el país puede llevar adelante con esta renta.

Esa es una deuda que es nuestra y no se la podemos cargar a nadie.

Reitero: yo voto con mi historia, haciéndome cargo de lo que hice. Voto por la afirmativa en general y, ahora que Aníbal me ha dado la satisfacción, también en particular; y espero que podamos saldar la deuda que como Congreso tenemos con el país sancionando una nueva ley sobre política hidorcarburífera.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: en nombre de este Frente Amplio Progresista y de la mano de las participaciones que han hecho el senador Juez en su fundamentación y el senador

Linares en el inicio del debate, quiero hacer el cierre anunciando nuestro voto afirmativo en general, anticipando que plantearemos nuestras propuestas y disidencias en el debate en particular.

Nosotros venimos a apoyar en general lo que significa la recuperación del manejo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales por parte del Estado a través de la expropiación del 51 por ciento de las acciones de Repsol, porque siempre sostuvimos que YPF debía ser del Estado.

Venimos desde un socialismo que en 1992, con sus apenas dos diputados nacionales, Guillermo Estévez Boero y Alfredo Bravo, se opusieron tenazmente a aquel momento que significó el inicio de una etapa muy oscura para el país, de privatizaciones, de apertura y de desregulación.

Por otra parte, apoyamos esta decisión, este proyecto de ley, este paso, porque significa el desafío de empezar a diseñar una política energética que hasta ahora consideramos equivocada. Y lo decimos desde la realidad que se manifiesta en el rojo de la balanza comercial, que se manifiesta en el agotamiento de las reservas y en la necesidad creciente de las importaciones.

Somos conscientes de que estamos ante una medida de carácter extraordinario y por eso ha tenido tanta repercusión en el mundo; es una medida que no se toma todos los días. Además, estamos en tiempos en los que no es muy común escuchar sobre expropiaciones en América Latina, y menos en Europa o Estados Unidos.

Hay una novela muy interesante de León Tolstoi, Ana Karenina, que arranca con una frase que en realidad es una ironía que hace el autor y que cuando uno termina de leer la novela la entiende. Esa frase dice que las familias felices se parecen y las infelices lo son cada una a su manera. El mensaje que quiere dar Tolstoi, y que se entiende con la lectura de la novela, es que para ser feliz hay que ser como todo el mundo, hay que andar por los carriles normales, porque si uno se sale de ellos está condenado a la infelicidad. Y esto tiene aplicación no solamente en el amor sino también en todos los órdenes.

Entonces, cuando hay una medida de carácter extraordinaria, el razonamiento inmediato es el del posible fracaso.

Yo quiero en esto hacer primero una reflexión. Si hoy en este Parlamento tenemos que aprobar con la mayoría una expropiación –que así será–, es porque venimos de un tiempo muy negro del país, de una privatización que se hizo en 1992 y que significó un hecho dramático para el país.

No tuvo que expropiar México, porque México no privatizó.

Escuchamos a los funcionarios nacionales y sobrevoló en algunas participaciones la frase: Eran otros tiempos y por eso se privatizaba. Claro, estaban de moda las privatizaciones. Eran los tiempos del consenso de Washington, de la apertura, de la desregulación, de las privatizaciones, pero no todos los países cumplieron al pie de la letra en todo. En la República Argentina el cuchillo fue hasta el hueso.

Hoy escuché unas palabras positivas; no sé si fue el senador Filmus o el senador por San Juan quien dijo "Estamos reparando; estamos iniciando un nuevo tiempo, porque estamos reparando una situación dramática que arrancó en 1992 con la privatización".

La privatización de YPF, que arrancó en 1992, fue un proceso de veinte años hasta hoy y manifiesta esa parábola "ypfiana" que también fue manifestada recién: quienes ayer privatizaron hoy estatizan; quienes ayer militaron la privatización hoy militan la estatización.

A mí también me hubiera gustado que el principal responsable en aquel momento que había anunciado su voto afirmativo explicara al país sus fundamentos, su posición, y me hubiera gustado una autocrítica, porque no estaba en esos tiempos la inevitabilidad de privatizar Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Hoy Petrobras es una empresa líder en el mundo y hace veinte años era una compañía insignificante. Las políticas neoliberales no privatizaron el petróleo en Brasil. Hoy el cobre le representa a Chile la posibilidad de fondos anticíclicos en la economía con dividendos fundamentales que significan una solidez para sus cuentas públicas. Ni siquiera la dictadura de Pinochet privatizó el cobre en aquellos tiempos de los 90. Hoy Venezuela tiene la segunda reserva mundial de petróleo y si bien eran políticas neoliberales las de Venezuela en los 90, ellos no se desprendieron de su petróleo.

Esta privatización no fue gratis, y fueron veinte años de saqueo. Aquella vieja YPF tenía en aquel momento treinta años de reserva de petróleo y hoy tiene entre cinco y ocho, porque no hubo exploración, porque no hubo inversiones, porque solamente se hicieron estaciones de servicio; no hubo nuevas refinerías. Fue la metodología del capitalismo sin control, maximizando la renta en el menor tiempo posible; y por eso se habló tantas veces de la palabra saqueo; correcta utilización.

José Luis Torres, en el negociado de las tierras del Palomar y los niños cantores de la Lotería Nacional, denominó como "la década infame" al período comprendido entre mediados de la década del 30 y principios de la del 40 justamente por esas situaciones.

Unos años antes Alfredo Palacios decía "Levanté mi voz en el Senado pidiendo la nacionalización del petróleo y su explotación por el Estado para salvar nuestra riqueza y no aparecer algún día como víctimas de la historia"; y verdaderamente fuimos víctimas de la historia varias veces, porque como muy bien se dijo aquí esta noche, todos los golpes de Estado en la República Argentina tuvieron olor a petróleo: en 1930 contra Hipólito Yrigoyen; en 1955 contra Juan Domingo Perón; en 1966 contra Arturo Illia.

Claro que las dictaduras en la Argentina y el neoliberalismo en los 90 dejaron una catástrofe social que se fue pronunciando y tocamos fondo en 2001. Por eso es que tuvimos varias décadas infames.

Para nosotros resultó curioso que los funcionarios tuvieran un discurso de denuncia con relación a los últimos años de expoliación por parte de YPF. Resulta curioso también cuando uno lee y repasa la exposición de motivos y la fundamentación del proyecto de ley porque contiene cuestiones que hemos venido sosteniendo desde hace mucho tiempo y que en este recinto se han denunciado durante muchos años por parte de muchos de nosotros y negado sistemáticamente por los mismos funcionarios que hoy son los que denuncian.

Estamos hablando de situaciones muy concretas: deterioro del saldo comercial energético que determina que la importación de combustibles el año pasado llegue a los 9.397 millones de dólares; caída de la producción total de petróleo de 15,9 millones de metros cúbicos entre 1998 y 2011; caída del nivel de producción de gas de YPF en 7 millones de metros cúbicos entre 2004 y 2011; caída, en igual período, de reservas de gas y petróleo en un 50 por ciento; aumento en dólares de los combustibles por encima de la inflación en los últimos años; entre 2008 y 2001 la nafta super aumentó un 113 por ciento, la nafta premiun un 140 por ciento y el gasoil un 161 por ciento; remesas indiscriminadas de utilidades de Repsol al exterior entre 1997 y 2010 por 14.200 millones de dólares.

Nos hemos repetido en estos datos. Incluso en la reunión de comisión hicieron una presentación en *power point* en la que nos explicaron cosas que ya sabíamos y que habíamos denunciado en todo este tiempo.

Sí hay que reconocer muchas cosas, no hay que ser necios. Es verdad que el crecimiento sostenido de la economía a tasas chinas durante todos estos años significó inversiones en energía. Entonces, en distintas valoraciones estamos en una situación en la que muchas veces pareciera que cada uno de nosotros utiliza el enfoque del medio vaso lleno y del medio vaso vacío. Algunos de nosotros ponemos énfasis en el medio vaso vacío y algunos de nosotros ponemos énfasis en el medio vaso lleno. Pero tenemos que coincidir que, tanto en uno como en otro caso, el vaso está por la mitad.

Entonces, está bien, y es real, que ha habido un crecimiento macro económico virtuoso en todos estos años producto de los superávit gemelos: el comercial y el fiscal. Es verdad que hay hechos positivos, como la asignación por hijo. Las paritarias que han significado que los trabajadores que están en blanco, que son la mitad de la República Argentina –la otra mitad está en negro– hayan tenido en sus convenios la posibilidad de defender y, en muchos casos, de mejorar su poder adquisitivo. Es cierta la baja de los índices de pobreza, de marginalidad.

Ahora bien, como hemos dicho en todos los análisis de cada uno de los presupuestos que tratamos, hay materias en que el gobierno todavía tiene un aplazado. La materia energética es una concreta. Entonces, no se pueden comparar peras con manzanas, no se puede comparar la cuestión energética con la asignación por hijo.

En el tema de los subsidios les hemos dicho durante muchos años que se tenía que dejar de subsidiar a los ricos en la República Argentina porque era dinero de los pobres que iba hacia los ricos; que se tenía que subsidiar a las personas, no a las empresas; que ese sistema de subsidios a las empresas significaba entrar en un camino metodológico de sospecha de corrupción a cada paso, como cuando se sienta un funcionario con un empresario a negociar subsidios entre cuatro paredes alejados de todo tipo de control.

Y voy a hablar al final de este tema porque me parece central, ya que nos preguntan, a partir de esta medida, qué va a pasar hacia el futuro; cómo va a funcionar la empresa.

Me parece que hay temas pendientes donde hay una deuda del gobierno, después de nueve años, en donde ha habido tantos superávit fiscales importantes y no se ha discutido nunca una reforma tributaria. No se puede discutir una reforma tributaria cuando hay déficit fiscal. Si no se discute la reforma tributaria cuando hay superávit, no se la discute nunca más.

Además, seguimos teniendo un sistema tributario de los más regresivos del mundo. Por eso, es imposible avanzar sobre la pobreza estructural dura, porque mientras exista un IVA de un 21 por ciento, de ese paquete de arroz, de esos cien pesos de alimento que cada habitante de los sectores populares y de cada una de nuestras ciudades gasta, 21 pesos va al Estado. Ésa es la principal recaudación que tiene el Estado nacional. Con eso sustenta el principal pilar, y cuando se analiza por decil, se encuentra que en el principal decil son los de abajo los que sostienen fundamentalmente al IVA, por una razón elemental: por el hecho de que los pobres son más.

Entonces no hay una reforma tributaria al sistema financiero ni se grava la renta financiera.

Son todos temas pendientes de la República Argentina que evidentemente hacen que todavía el desafío para avanzar hacia un país normal siga estando pendiente.

Por eso, consideramos que este es un primer paso en un punto donde, si no lo abordamos desde una perspectiva mucho mayor, no vamos a dar solución al problema. Porque decíamos que la YPF –la vieja YPF– tenía treinta años de horizontes de reservas, que era prácticamente una actividad monopólica, y la YPF de hoy apenas ocupa el 30 por ciento del petróleo y el 25 por ciento del gas.

No se habló de Cerro Dragón esta noche. Me hubiera gustado que analicemos estas cuestiones que están en la exploración y la explotación del 70 por ciento que no entra dentro de YPF. Porque hace al problema, ya que si seguimos con los decretos desreguladores de los 90 que significaron la política del saqueo, es obvio que ese saqueo no lo produjo solamente Repsol. Yo voté contra la "ley corta" y fue el único voto en contra.

Poco tiempo después, la "ley corta" significó, respecto de Cerro Dragón, que es el principal yacimiento petrolífero de la República Argentina, que está entre las provincias de Santa Cruz y Chubut, que se prorroguen las concesiones de exploración y producción en forma anticipada hasta 2047, en las áreas de Piedra Clavada y Koluel Kaike, a la empresa Pan American Energy, integrada por el grupo Bridas y British Petroleum. Esas reservas en 2010 representaban aproximadamente el 25 por ciento del total nacional y su producción alcanzaba el 14 por ciento del total del país.

¿Se va a dejar seguir exportando con declaraciones juradas como se hizo durante los últimos años? Claro que hace falta una nueva ley de hidrocarburos en la República Argentina pero también hace falta derogar estos decretos desreguladores de la actividad que se hicieron para el saqueo, que se hicieron en función de políticas neoliberales que consideraban no una economía de mercado, sino la sociedad de mercado, en donde la salud, la educación, el trabajo y la energía son mercancías. Por lo tanto, se puso todo en la exportación porque era lo que daba rentabilidad. En un país que no es petrolero, sino que es un país con petróleo, nunca vamos a llegar al autoabastecimiento si se prioriza la exportación.

Entonces, hay que dar un giro copernicano a lo que se vino haciendo hasta ahora en política energética. No es que descubrimos hoy de golpe que hay una sola empresa que saquea; en todas las áreas y en todos los rubros, toda esta política ha estado signada por esa impronta que se fue construyendo desde 1992 en adelante. En ese sentido, debemos avanzar, como lo venimos

proponiendo desde hace mucho tiempo, en un nuevo marco regulatorio de los servicios públicos concesionados, que es otra área donde el gobierno tiene un aplazado.

Todavía no discutimos en este recinto la tragedia de Once. Hablé recién de los subsidios pero necesitamos reconstruir el sistema ferroviario y concebir que todos los servicios públicos concesionados deben tener un marco regulatorio, incluido el transporte, el petróleo, el gas y la electricidad, donde las empresas tengan rentabilidades razonables, donde existan las obligaciones de inversión, donde esté contemplado el derecho de los usuarios y donde existan entes públicos de control con audiencias públicas. Y esto es hablar de un nuevo rol del Estado.

En este recinto se dio un debate respecto del gas licuado de petróleo, y en ese momento decíamos que no alcanza con la ley que sancionábamos si no avanzábamos en declarar al GLP como servicio público, porque son los pobres quienes hacen sus comidas y se calientan en el invierno con las garrafas. En ese sentido, sigue habiendo especulación a pesar de la existencia de la garrafa social, que se encuentra poco y nada, y siguen las grandes empresas haciendo los grandes negocios con el comercio de la garrafa.

También planteamos lo mismo para los teléfonos celulares porque siguen las empresas telefónicas haciendo grandes negocios. Hay que declarar a los teléfonos celulares como servicio público porque es la única manera de garantizar la protección de los usuarios.

Creo que estamos en un momento importante, en el que ese rol del Estado debemos discutirlo de manera concreta, en cada uno de estos hechos. Y debemos planificar hacia adelante sobre la base de la experiencia que le ha dejado, a nuestro país y al mundo, el siglo XX. Ese Estado debe ser participativo y, a través de su rol, debe establecer la regulación de un mercado que debe funcionar para satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

Por eso, en particular –y va de la mano de esto–, queríamos hacer dos propuestas. La primera, referida al artículo 15 que, si usted me permite, señor presidente, voy a leerlo tal cual está redactado. En su último párrafo, dice –y lo voy a leer completo– que, para el desarrollo de su actividad, YPF Sociedad Anónima continuará operando como una sociedad anónima abierta, en los términos del capítulo II, sección V, de la ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional, o los estados provinciales, tengan participación.

Y le voy a pedir permiso, para leer un artículo de otra ley, que va a sonar parecido porque es tal cual lo que acabo de referir. El artículo 6° de esta ley termina diciendo: "…regida por la ley 19.550, capítulo II, sección V, artículos 163 a 307 (texto ordenado en 1984), con la finalidad de que sea una empresa de hidrocarburos integrada, económica y financieramente equilibrada, rentable y con una estructura de capital abierto. Mientras la participación del Estado nacional y de las provincias en el capital social de YPF Sociedad Anónima sea mayoritaria, no le será aplicable a esta empresa legislación o normativa administrativa alguna, dictada o a dictarse, que reglamente la administración, gestión y control de las empresas en las que el Estado nacional tenga participación." El mismo texto. ¿Sabe qué leí, presidente? La ley 24.145, de privatización de YPF, título II, transformación empresaria y privatización del capital de YPF Sociedad Anónima.

Por eso estamos planteando que el artículo 15 no puede estar. Por eso estamos planteando que tenemos que ir hacia un nuevo tiempo, hacia una nueva empresa, en la que, como tiene el 51 por ciento del capital del Estado y tiene funcionarios públicos y fondos públicos, también tiene que tener el control público, el control externo de la Auditoría General de la Nación y el control interno de la Sindicatura General de la Nación. Si no, vamos a repetir el camino que, ya quedó demostrado, nos lleva a fracasar.

Lo que pasa –y yo espero que no– es que, por ahí, aparecen asesores que sí fueron los cerebros que escribieron estas leyes, en los 90. Y me parece que, en una ley con la que estamos dando un paso tan importante, no puede quedar ningún aspecto que otorgue otra posibilidad más que la de iniciar un nuevo tiempo positivo.

El segundo aspecto que quería resaltar, que planteó el senador Linares al inicio de esta sesión, es el derecho que creemos que tenemos

todas las provincias que no somos petroleras de participar de manera plena en el futuro de la empresa.

Como está planteado el proyecto de ley, esta norma da una silla en el consejo federal a las provincias que no son petroleras, pero no tienen acciones. Esto nos parece una flagrante contradicción.

En ese sentido, en el debate se ha dicho que esto no tiene nada que ver con las regalías ni con el fondo sojero. En efecto, no estamos hablando ni de una cosa ni de la otra, porque compensar una cosa con la otra sería que del fondo sojero o que de las regalías hagamos un fondo solidario para coparticipar a todas las provincias, como lo hacemos con el fondo sojero. No entro en ese tema, sino en el concepto de que estamos definiendo una ley de una nueva empresa. Y si la ley de una nueva empresa –como corresponde– le da participación a las provincias con el 49 por ciento y al Estado nacional con el 51 por ciento, no escuché un solo argumento sólido de por qué se excluyen a las provincias que no son petroleras, sino simplemente que significó un acuerdo entre el gobierno nacional y la OFEPHI, las provincias petroleras.

¿Sabe por qué, presidente? En primer lugar, porque a YPF la construimos entre todos; en segundo término, porque la vamos a recuperar entre todos, con el esfuerzo de todos; pero, en tercer lugar, porque YPF no es un pozo de petróleo solamente: YPF representa la producción, pero también sus refinerías, la petroquímica, su red de comercialización.

Estuve analizando el tema de las utilidades de YPF para ponerlas en números. Y si uno revisa las utilidades de 2010 encuentra que la exploración y la producción significaron 23.020 millones de pesos y que refino y márketing, 36.794 millones de pesos; es decir, 13.000 millones de pesos más de refino y márketing que de exploración y producción. En cuanto a química, 4.316 millones de pesos y gastos de administración, menos 844.

Por lo tanto, está clarísimo que estamos ante una realidad donde la provincia de Buenos Aires cuenta con la refinería de La Plata, que procesa el 65 por ciento del crudo de YPF, y tiene destilerías en Ensenada, Berisso, Avellaneda y Bahía Blanca. Las estaciones de servicio se encuentran a lo largo y a lo ancho del país. Santa Fe supo tener en San Lorenzo una de las refinerías más importantes de YPF.

Pero la cosa no se agota ahí, porque también en este proceso del petróleo la provincia del Chaco anunció recientemente el descubrimiento de petróleo en Charata y Las Breñas. Corrientes y Misiones planifican explorar en un futuro cercano. Santa Fe, Córdoba, La Rioja, San Juan, Entre Ríos y San Luis firmaron, en su momento, acuerdos de exploración con YPF con muchas probabilidades de que en estas provincias se encuentre petróleo.

Señor presidente, creo que son razones muy sólidas y muy fuertes para entender que en el concepto de una petrolera estatal o con participación mayoritaria estatal, en donde estén la Nación y las provincias, deben estar todas las provincias.

Por otra parte, hay un detalle que me aportan los mendocinos. Dicen que el debate que se da en Mendoza es que las comunas que no producen petróleo piden regalías de YPF. Es decir, están discutiendo las comunas sin petróleo de Mendoza participar de YPF como las comunas en donde sí hay petróleo.

Entonces, creo que a lo mejor en el apuro no se profundizó en el concepto de lo que debe ser a futuro la empresa YPF y me parece que hay que reparar esta situación en cuanto a que todas las provincias argentinas con ese 49 por ciento deben participar de manera plena, tanto en el Consejo Federal como con acciones.

Así que creemos que se está dando un paso importante hacia adelante. Por eso, acompañamos en general este proyecto y siempre pensamos que YPF nunca debió haber dejado de ser del Estado nacional. Creemos que es importante aceptar este desafío de esta nueva etapa, con todos los interrogantes y dudas que se han planteado, pensando en el país, no en las encuestas, no en quien tiene rédito político, sino en que tenemos, entre todos, que construir definitivamente un país más justo, más solidario y con más libertad.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – Señor presidente: quiero hacer una aclaración previa. Recibí una confesión de un senador y de otro, un golpe bajo o un agravio. No es el momento de contestar

ninguna de las dos cosas, pero tomo nota de lo que se ha dicho.

Durante todo este riquísimo debate hoy la clase política, el Senado de la Nación, está dando muestras a la ciudadanía de que hemos tenido un rico y polémico debate en donde se han discutido temas de la historia, temas del pasado y también del futuro.

Voy a tratar desde otra mirada, desde otro punto de vista, de plantear esta cuestión.

En primer término, quiero aclarar que la sanción de esta ley, como de muchas otras, constituye un hecho histórico trascendente. Pero no debemos confundir que sea una sesión histórica o un hecho histórico o una decisión muy importante, con una epopeya. Se ha hecho alusión en varias oportunidades a la toma de Puerto Argentino, de las Malvinas. Y se lo planteó como una epopeya. Tal vez Galtieri lo hizo para tapar varias atrocidades que se habían hecho en la dictadura, envolviéndose en la bandera argentina y provocando diciendo: ¡que se venga el principito! Y la verdad es que mientras mantuvo el engaño, pareció una decisión interesante. Alguien hizo alusión, creo que Castillo, a que solamente el doctor Alfonsín, sin tener demasiada repercusión, había opinado que se trataba de un error muy grave. Pero tenemos que recordar que ese día, las Naciones Unidas nos dio la oportunidad a los argentinos de izar las tres banderas y abrir una etapa de diez años de negociaciones para devolver la soberanía. Y con un equivocado patrioterismo dijimos: "¡No, que se venga el principito!" Eso fue lo que dijo el dictador, pero en el sentimiento de muchísimos ciudadanos cayó bien esa provocación. Entonces, no debemos caer en provocaciones de ninguna naturaleza, provengan de donde provengan, ya sea de un presidente de otro país, de la Comunidad Europea, etcétera. Tampoco a nosotros se nos debe "salir la cadena" y hacer cosas que no correspondan.

En el mundo, todas las guerras actuales tienen olor a petróleo. Se las disfraza para que parezca que son contra una dictadura, para evitar genocidios y demás, pero en realidad, lo primero que se toma en una guerra son los yacimientos petrolíferos. O sea que es un tema que provoca conflictos bélicos y muchas muertes.

Por lo tanto, que nosotros hayamos tenido desencuentros en nuestra historia no es grave. Si hoy miramos el pasado más lejano y los desencuentros que tuvimos advertiremos que, en definitiva, reivindicamos a cada uno de los personajes de esas épocas por lo que hicieron a pesar de que, tal vez, en su momento fueron duramente criticados. En ese sentido, los peronistas tenemos que explicar la California. Sin embargo, se lee en el modelo argentino que Perón fue un defensor del manejo de los recursos naturales por parte del Estado...

Sr. Mayans. − Eso lo dejó establecido en la Constitución de 1949.

Sr. Rodríguez Saá. − Así es.

Frondizi llegó con un mensaje. De hecho, instaló la idea del autoabastecimiento y de la lucha por la extracción del petróleo en la Argentina. Hoy es reconocido como un estadista. Posteriormente, el doctor Illia anuló los contratos petroleros. También fue criticado porque tuvimos que pagar indemnizaciones y demás; pero igualmente se lo reconoció. Se trató de pasos que se fueron dando en un largo y difícil camino plagado de enfrentamientos, muchos de los cuales, probablemente, fueron provocados desde afuera por los grandes intereses.

Esta noche, el Senado sancionará el proyecto en consideración por una abrumadora mayoría. Sin embargo, nosotros fijaremos nuestra posición porque creemos que hay cosas importantes que deberían tenerse en cuenta.

El senador Fernández, que lamentablemente en este momento no se encuentra presente, hizo una respetuosa alusión hacia mi persona y recordó la elección de 2003. Tengo una publicación de la época en la que consta nuestro programa de gobierno, que contenía 120 puntos. Citaré algunos de ellos: la energía y el petróleo de los argentinos es de los argentinos; crear la empresa nacional de hidrocarburos para que la Argentina vuelva a tener una política nacional del petróleo; punto 41, revisar los contratos con las empresas privatizadas del sector, sin afectar derechos legítimamente adquiridos; punto 42, la Empresa Nacional de Hidrocarburos operará en la exploración, explotación, industrialización y comercialización del petróleo y sus derivados; punto 43, realizar las inversiones a efectos de desarrollar la tecnología para la obtención de combustibles alternativos y ecológicos, y facilitar las puestas en marcha de las plantas industriales de alconafta y biodiésel. Para estos

fluidos, se impondrán impuestos diferenciales y racionales, de tal forma que puedan competir sin subsidios.

En esa época, recuerdo que el programa que llevaba Néstor Kirchner era parecido. No sé si lo tenía escrito o no, pero lo que se decía sobre este tema era parecido. Y también recuerdo que la Coalición Cívica, en la persona de la señora Elisa Carrió, que era la candidata a presidente, sostenía la creación de una empresa nacional de energía.

Creo que han pasado nueve años. No es el que el tema no se podía tratar ni era oportuno o estábamos imposibilitados de tratarlo. Es verdad que había muchos problemas. La Argentina se encaminó en muchos de esos problemas y hoy, comparada con la de 2001, su situación es mucho mejor.

Luego se remitió al Congreso de la Nación la ley de creación de ENARSA, mencionada por varios señores senadores. Se trata de una iniciativa que tiene los mismos objetivos que el proyecto de ley en consideración. Es una norma similar. Voy a citarla. Dice que ENARSA tendrá por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el estudio, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos, sólidos, líquidos y/o gaseosos, el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de esos productos y sus derivados directos e indirectos, así como de la prestación del servicio público de transporte y distribución de gas natural, a cuyo efecto podrá elaborarlos, procesarlos, refinarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos o exportarlos y realizar cualquier otra operación complementaria de su actividad industrial y comercial o que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto. Asimismo, la sociedad podrá por sí o por intermedio de terceros o asociadas a terceros generar, transportar, distribuir y comercializar energía eléctrica. La sociedad podrá realizar actividades de comercio vinculadas con bienes energéticos y desarrollar cualquiera de las actividades previstas en su objeto, tanto en el país como en el extranjero. ENARSA tendrá la titularidad de los permisos de exploración y de las concesiones de explotación sobre la totalidad de las áreas marítimas nacionales que no se encuentran sujetas a tales permisos o concesiones a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

Esta norma era para lograr el autoabastecimiento y para dirigir la política de los hidrocarburos. Es decir, para que el Estado participara en la política de los hidrocarburos. Si no se hizo eso, ¿por qué habría de hacerse ahora? Cuando se ha analizado la historia, creo se ha omitido una cuestión, porque las razones y las motivaciones de cada cosa tienen un sentido.

Al tratarse la ley de privatización de YPF, se presentó en el Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz un proyecto de declaración de la actual presidenta, que decía que el Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz declaraba desde la perspectiva de los intereses provinciales y en cumplimiento de compromisos previamente contraídos institucionalmente que resultaba urgentemente necesario el tratamiento legislativo y la definitiva sanción del trámite parlamentario nacional "Yacimientos de Hidrocarburos del Estado Nacional, transferencia del dominio público a las provincias en cuyos territorios se encuentren", encomendando a los legisladores nacionales cuya elección correspondió a este distrito que con su presencia posibilitaran dar tratamiento y con su voto favorable al proyecto que contaba con la sanción senatorial hicieran posible su definitiva sanción. Se ponía, en ese transcurrir de la historia, el interés provincial por encima del autoabastecimiento y de todos los argumentos que hoy escuchamos acá. Digo esto con todo respeto porque creo que legítimamente una provincia tiene derecho a luchar por sus derechos, valga la redundancia.

Hace poco tiempo, hubo una gran convocatoria en YPF donde no faltaba nadie ni de Repsol, ni de YPF, ni de los llamados socios argentinos –a los que ya me voy a referir –, ni tampoco de la clase política. En esa oportunidad, la señora presidenta felicitó a Repsol, a YPF, por el descubrimiento de reservas, por el esfuerzo realizado y por la fantástica empresa que tenían, lo que ocurrió ante el aplauso de todos. Esto sucedió hace un año y medio, dos años. Pues bien, la misma foto o casi la misma foto, con los mismos personajes –que aplaudían igual– pudimos ver cuando se anunciaba este proyecto de ley. Entonces, me parece que debemos cuidarnos

de que las epopeyas y las visiones demasiado optimistas no nos hagan confundir el objetivo.

Previo a esto, se había anunciado la incorporación del socio argentino. Era una especie de nacionalización privada de la empresa, el gobierno había participado activamente para que se incorporara un socio argentino. Pero fíjense qué curioso: el miembro informante nos anuncia que el socio argentino es una empresa australiana en la que no se saben quiénes son los socios. Y esta empresa australiana compra sin poner un peso el 25 por ciento de las acciones. En el contrato o en el acuerdo, se autoriza a esa empresa que compre ese porcentaje de acciones con las ganancias obtenidas. Pues bien, en el acto, a los pocos días, reparten un montón de millones, por lo cual no sé si empiezan a cobrar, a repartir o a pagar; no lo sé, porque cuando se terminen de destapar los libros, donde están encontrando cosas bastante sorprendentes –según lo que nos contó la intervención de YPF en el plenario– veremos en qué termina esta historia.

Junto con esto, se autorizaba la libre disponibilidad de las divisas. YPF exportaba petróleo, tenía la obligación de liquidar en el Banco Central, como mínimo, el 30 por ciento y dejaba el 70 por ciento en el extranjero. Esto fue autorizado en 2002 y luego ratificado. Creo que en 2010 se deroga la norma. Se autorizó también a que se repartieran las ganancias. Pero Repsol tomó la precaución –hay que pensar por qué lo hizo– de establecer que, en caso de venta a Eskenazi, ella estaría sujeta a condición resolutoria; que si el gobierno o la secretaría –no recuerdo exactamente cómo dice– no autorizaba expresamente a que se retirara la plata, quedaría rescindido el contrato. Entonces, el gobierno tenía que autorizarlos a que retiraran la plata. Se había anunciado la argentinización. Todo esto, por lo menos el propio miembro informante lo ha puesto en duda. Tengo derecho a sospechar como lo hacen muchísimos argentinos en el sentido de que no se trata de una operación tan normal.

Luego, hay un socio argentino que, en realidad, no es argentino sino australiano. Digo esto porque el socio es el grupo Petersen –quizás, Eskenazi sea miembro del directorio; no tengo la información–, y el grupo Petersen se hace cargo del gerenciamiento de la empresa. Hubo un acto al que asistió todo el *establishment* y todo el poder de la Argentina. Recuerdo que, como fue previo a una elección, concurrió una inmensa cantidad de candidatos y de dirigentes. Allí se decía que a partir del gerenciamiento argentino por parte de Eskenazi la empresa andaba bien. Por eso pregunto: el director del Estado, ¿nunca vio que estaban vaciando YPF? ¿No hay una responsabilidad? Porque lo peor de esto es que, por lo menos en esta primera etapa, van a conducir YPF los mismos que estaban a cargo.

¿Qué negocio es este de "exportaba YPF-importaba ENARSA"? Hablamos de ENARSA: el avión donde venía la valija de Antonini Wilson estaba contratado por ENARSA. Creo que la sorpresa más grande en la Argentina va a ser cuando vayan a pedir al juez los 800.000 dólares. Seguro que en el escritorio de la caja de seguridad del juzgado ya no van a estar: "vale por 800.000 dólares". Son los únicos 800.000 dólares que no tienen dueño.

La libre disponibilidad de las divisas, el reparto de utilidades y la autorización a dejar en el extranjero hasta el 70 por ciento son operaciones, por lo menos, discutibles de un gran poder económico que manejaba las circunstancias. ¡Pero pasaron nueve años! Entonces, pongamos todo el patriotismo en YPF, que además es una empresa que maneja solamente el 30 por ciento de la producción; hay otro 70 por ciento. Entonces, ¿vamos a lograr el autoabastecimiento con lo que produce el 30? ¿Y el otro 70, en manos de quién está? Porque, ¿de quién es el petróleo en la Argentina? De las provincias. ¿Y quién da las concesiones a los otros que no son YPF? Las provincias. Esto no tiene color político. No estoy haciendo una crítica política. Estoy señalando que nos falta un programa, que quizá sea la ley de hidrocarburos que reclama el senador Verna. Me parece que debemos tener un plan estratégico de manejo de los hidrocarburos y del gas.

Cuando se privatizó, el argumento fundamental que se usaba fue que tener un precio diferenciado del internacional nos hacía perder competitividad para que hubiera interés en explorar y explotar. Y ahora, el argumento es exactamente al revés: debemos tener un precio diferenciado del internacional para poder generar crecimiento. Me parece que esto requiere no la pasión de un debate acalorado sino el estudio concienzudo, profundo, con tiempo, a los fines

de que elaboremos una estrategia o que nos haga conocer el Poder Ejecutivo la estrategia para que esto nos conduzca al éxito. ¿Por qué? Porque el tema del petróleo es complicado.

Imagino que si ENARSA hace una reunión con los gobernadores de las provincias y pide que le den sus contratos, deben tener la concesión de todas las áreas petroleras. No lo sé. San Luis no tiene áreas petroleras. No soy un experto conocedor del tema. Pero si los gobiernos provinciales las ceden y las negocian con empresas privadas, también lo pueden hacer con ENARSA. Si prácticamente en una semana casi todas las provincias rescindieron áreas que habían otorgado a YPF, esas mismas áreas se las pueden entregar a ENARSA para ser explotadas.

Entonces queda reducido el problema a que lo que nos interesa también es la marca YPF, que resulta muy valiosa a los sentimientos de los argentinos. YPF siempre ha sido una especie de orgullo nacional en la vida de nuestro pueblo, pero no nos puede llevar a confundirnos esto con una epopeya o con un error.

Para finalizar, quiero señalar que Aerolíneas Argentinas fue expropiada y se dijo: "No vamos a pagar un peso". Sin embargo, pagamos toda la quiebra. Entonces, pagamos más caro que si comprábamos las acciones. Por eso, el procedimiento que propone el proyecto que ha presentado el senador por Salta, Romero, que habla de comprar las acciones, tal vez resulte más barato que hacernos cargo de los 8.000 millones que debe YPF más el pago de las acciones. Recordemos que mientras retiraban ganancia contraían deudas. Entonces, el final de esto termina siendo como el de Aerolíneas Argentinas: tenemos la marca pero nos cuesta 2 millones por día más haber pagado todas las deudas. Si hacíamos una nueva marca, comprábamos los mismos aviones Embraer –que son muy buenos–, prestábamos el mismo servicio que estamos prestando ahora, seleccionábamos el mismo personal de Aerolíneas y dejábamos que la quiebra se la llevaran Marsans y compañía. Resultaba mucho más razonable para nosotros y mucho más barato.

También hay que pensar en el interés de todos los argentinos, de esos argentinos que usan el gas de garrafa. He escuchado en este Senado, prácticamente en todas las sesiones, a algún senador del NEA reclamar que toda la región no tiene gas natural. Hay extensas zonas de la República Argentina que no tienen gas natural. El gas en garrafa, en términos generales, lo usan los pobres, los más humildes, y es el más caro, mientras que en la ciudad de Buenos Aires, hasta ahora, hemos recibido el gas a precios totalmente subsidiados, muy barato.

Considero que sí se podía pensar, y lo pensábamos en 2003. Kirchner lo pensó en 2004 y mandó el proyecto de ley. Hay que poner decisión política para ejercer la soberanía sobre el petróleo. Hay que ejercerla. Con el 50 por ciento de las acciones y con el 30 por ciento de la producción, podemos o no ejercerla. Se requiere la voluntad política de ejercer la soberanía. Yo estoy a favor de la soberanía del petróleo, estoy a favor de la República Argentina. Esa bandera nos cobija a todos los argentinos. ¡A todos! A mí también me protege. Yo defiendo esa bandera con el mismo amor y cariño con que la defienden todos los que están acá y en todo el país.

Tenemos derecho a discrepar. Yo me reservo el derecho a decir que si hubieran cumplido con la ley que ustedes pensaron, elaboraron y sancionaron, hoy la Argentina tendría autoabastecimiento y soberanía sobre nuestro petróleo. No nos volvamos a equivocar. Dios quiera que esta ley que van a sancionar, porque tienen abrumadora mayoría para hacerlo, sirva para que la Argentina empiece un nuevo camino en el tema del petróleo. Yo voy a votar en contra de esta ley.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. – Señor presidente: estamos culminando un largo debate trascendente para la vida política del país, fundamentalmente por el objeto del propio proyecto de ley. Es un debate que implica una vuelta de página respecto de lo que emprendió el país en los 90 con la reforma del Estado y las privatizaciones.

Desde esta perspectiva, considero que estamos frente a un avance importante porque revierte en parte la decisión política que se tomó en los 90. Pero, lastimosamente, debemos decir que lo que no se revierte es el daño que se generó desde los 90 a la fecha por la ausencia del Estado en una materia estratégica, como es la definición de la política hidrocarburífera en la Argentina. La pregunta sería: ¿qué ha pasado en la Argentina en los últimos tiempos para que

estemos esta noche discutiendo justamente este proyecto de expropiación del 51 por ciento del paquete accionario de Repsol?

Tenemos que remontarnos a hace poco tiempo, al 25 de enero del corriente, cuando la presidenta de la República reasumió sus funciones y realizó importantes cuestionamientos al funcionamiento del sector energético nacional. Específicamente, la presidenta señaló que, como consecuencia de la caída de la producción, el país había tenido que importar en el último año por 9.369 millones de dólares. Con esta tendencia de importación, se generaba un incremento del 110 por ciento si lo contemplábamos en función del año anterior.

En verdad, creo que desde 2003 a la fecha, éste es el primer reconocimiento público, aunque no se dijo de manera expresa, de la crisis del sector energético en la Argentina. La realidad es que de alguna manera no se puede tapar el sol con las manos. La dependencia energética argentina externa saltaba a la vista. Lo innovador puede ser haber transparentado el problema, pero así como hubo un reconocimiento del gobierno de esta coyuntura, de esta crisis –si se quiere terminal–, lo que no asumió el gobierno o la propia presidenta aquel 25 de enero es la responsabilidad propia en la materia; simplemente, se limitaron, una vez más, como ha ocurrido con otros temas, a transferir responsabilidades a terceros.

En este caso, el eje del mensaje de elevación del proyecto que estamos tratando gira, justamente, en la falta de inversiones por parte del grupo Repsol y en que esa falta de inversiones arrastró a la Argentina a la pérdida del autoabastecimiento energético.

Ahora bien, más allá del reconocimiento del miembro informante de la bancada del oficialismo en el sentido de que con esto no solucionamos la crisis energética pero que es un primer paso, el problema está en que, en realidad, según los fundamentos, el gobierno está absolutamente convencido de que con la expropiación nosotros podemos solucionar el problema del autoabastecimiento energético, y de alguna manera se parte de la base de que esta YPF del año 2012 tiene prácticamente los mismos componentes que la YPF de 1992, y creo que ahí está el gran error. Ésta es una simplificación del problema. En primer lugar, porque la YPF de 1992 era una empresa emblemática del sector energético argentino: producía el ciento por ciento del petróleo y del gas natural, era titular del ciento por ciento de las reservas de petróleo y del gas natural e invertía con mucha fuerza en la exploración. En ese entonces, se descubrían nuevos yacimientos y las reservas comprobadas, por ejemplo de gas natural, alcanzaban prácticamente a los 30 años. En cambio, la YPF actual es un actor importante pero no relevante en el mercado; es una YPF que produce solamente el 35 por ciento del petróleo y el 23 por ciento del gas natural y es titular del 20 por ciento de las reservas del petróleo y del 17 por ciento del gas natural.

Entonces, no sé si como advertencia pero sí como conclusión mirando hacia adelante, quiero señalar que el problema energético no lo podemos resolver si el gobierno nacional solamente focaliza la mirada en el paso que estamos dando, es decir, en la expropiación parcial del paquete accionario de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Hay una crisis estructural. Se ha hablado mucho esta noche de la crisis en materia energética, pero yo quiero analizar lo que sucedió desde el año 2003 hasta el presente, que es el período en el cual el gobierno tuvo muchísima responsabilidad por la situación actual.

¿Por qué digo que el gobierno tiene una responsabilidad si se quiere hasta intransferible en la situación que atraviesa el sistema energético argentino? Porque, desde 2003 hasta el presente, se viene observando una caída paulatina en los niveles de producción de petróleo y de gas natural en nuestro país en un contexto regional en el que la mayoría de los países latinoamericanos la ha aumentado. Y la verdad es que para este gobierno, que se ha jactado en innumerables oportunidades de haber logrado un crecimiento del 8 por ciento anual, resulta prácticamente inadmisible este decrecimiento en los niveles de producción. Y no solamente se advirtió de esta situación a aquellos sectores que son parte de la política o que integran partidos políticos de la oposición sino que muchos especialistas en el área energética venían advirtiendo al gobierno.

Se advertía que las reservas de hidrocarburos continuaban su tendencia decreciente; que la inversión total en exploración en los últimos 8 años alcanzaba al 50 por ciento de lo que invirtió la YPF estatal de la década del 80; que mientras

la demanda crecía, la oferta de hidrocarburos venía disminuyendo y que, como consecuencia de esto, este país ha perdido el autoabastecimiento energético y se transformó en un país netamente importador. Y fíjese en las consecuencias que esto ha generado, fundamentalmente, en la balanza comercial, desde el punto de vista energético. Para tomar nota de algunos datos que no son menores, el país pasó de tener una balanza comercial de combustibles con saldo positivo, en 2010, de 2.041 millones de dólares, a un saldo negativo, en 2011, de 3.029 millones de dólares. Este es un problema que afecta a todo el sector energético y que no alcanza con una simplificación o con una mirada reduccionista, pretendiendo instalar esta idea a partir de un relato determinado de que con esta expropiación se soluciona el problema del autoabastecimiento energético en la Argentina.

¿Y por qué se llega a una situación crítica? Acá se ha hablado mucho de la cuestión de ENARSA y, fundamentalmente, de la irrupción de este proceso de la argentinización, a partir de la autorización del propio Estado, del grupo Eskenazi o del grupo Petersen en la composición del paquete accionario de la YPF actual.

El gobierno ha tenido una política absolutamente errática en materia energética, más allá de algunos números, de algunas estadísticas que acá se han brindado. Principalmente, porque careció de una política exploratoria clara. No se invirtió en exploración. Se ha simplificado el problema. Se trabajó fuertemente en los niveles de importación, por falta de previsión, por una visión cortoplacista, quizás con el pleno convencimiento de que la caja nunca se acaba, pero la caja se acabó, y cuando la caja se acaba, comienzan los problemas.

Quizás, algunos pensaban que esta especie de argentinización que se dio a partir de 2007 podría solucionar los problemas estructurales en materia energética. Y no fue así. No fue así porque el gobierno posibilitó un mecanismo de innovación en la distribución de utilidades, en la propia YPF, que generó un proceso de desinversión. Y este proceso de desinversión fue, justamente, avalado por el propio Estado, más allá de que se intente argumentar lo contrario. Porque, justamente, fue el director del Estado nacional en YPF el que convalidó los estados contables de la compañía hasta fines de 2011, y en ellos se explicitaba la distribución de dividendos entre los accionistas.

Los funcionarios que participaron del plenario de comisiones han hecho un esfuerzo enorme para tratar de deslindar las responsabilidades del gobierno y apuntar los dardos a la compañía Repsol o a la participación de Repsol. Principalmente, el viceministro de economía, que acusó a Repsol de vaciamiento, de extorsión, de una política absolutamente depredadora. Pero lo real y concreto es que el gobierno no puede, bajo ningún aspecto, eludir la responsabilidad durante los últimos años. Y no puede porque, independientemente de que el país necesite una nueva ley de hidrocarburos, la ley actual es muy clara, y es el Estado nacional quien tiene a su cargo la definición de la política de explotación, de industrialización, transporte y comercialización, teniendo como objetivo central satisfacer las necesidades internas –es decir, hidrocarburos para el interior del país– así como también mantener las reservas.

La ley corta también pone un límite al obrar de las provincias. En su artículo 2º, la ley 26.197 establece que el diseño de las políticas energéticas a nivel federal será responsabilidad del Poder Ejecutivo nacional. Por lo tanto, todo lo que no se ha hecho en materia de exploración en la Argentina, en materia de inversiones, en materia de previsión para preservar reservas desde 2003 hasta el presente, tiene un responsable político, y es el gobierno. El gobierno jamás diseñó una política energética seria en estos años. Esta omisión le costará al país este año más de 12 mil millones de dólares en concepto de importación, que se agregan a los 9 mil que ya nos costó en 2011.

Por si faltaba algo más para agregar, cuando el Poder Ejecutivo nacional decide, por decreto de necesidad y urgencia, intervenir Yacimientos Petrolíferos Fiscales, como premio a esta irresponsabilidad, la presidenta designa interventor al ministro de Planificación Federal. Independientemente de que durante gran parte del debate estuvo presente esta idea de la argentinización, de esta especie de gesta nacional, yo tengo una mirada diferente de por qué se llega a esta situación, de por qué el gobierno tomó la decisión de expropiar, independientemente de que acompañamos el proyecto en general y lo hacemos desde nuestra plena convicción.

El verdadero relato tiene que ver con otras cosas. Me parece que el relato tiene que ver con la caja, y en esto ha sido muy explícito el ministro de Planificación Federal, Julio De Vido, cuando expresó en el plenario de comisiones que el quiebre fundamental, grave, el detonante de esta decisión, tiene que ver con el saldo deficitario en materia de combustibles que alcanzó este año los 3.029 millones de dólares y que tendrá un crecimiento exponencial si no adoptamos esta medida para revertirlo. Simplemente por esto se avanzó con el proyecto, porque la caja no cierra. Que a nadie le queden dudas: fue esta coyuntura energética asfixiante la que motivó al oficialismo a impulsar este debate. Y en este punto, me quiero detener, porque tenemos una diferencia sustancial con el oficialismo. Ésta es la diferencia entre el oficialismo y los que somos parte integrante de la bancada de la Unión Cívica Radical.

Una vez más, el oficialismo toma una decisión por coyuntura, como fue la coyuntura política por la cual el oficialismo actual decidió en los 90 impulsar la privatización de YPF. En cambio, estamos convencidos en esta materia de que una YPF nacional es lo mejor para el país, siempre, porque en más de cien años de historia nunca creímos otra cosa, nunca pensamos en esta materia que se debía privatizar una empresa estratégica. Que quede claro, como bien lo expresó el senador Sanz, que la Unión Cívica Radical acompaña este proyecto porque se piensa en el Estado y no en el gobierno, los gobiernos pasan pero el Estado queda. A nadie tiene que sorprender la decisión del partido de acompañar en general el dictamen que pone a consideración el oficialismo, porque los hechos más memorables vinculados con el petróleo han contado con la Unión Cívica Radical como protagonista principal. Lo ha dicho el miembro informante y muchos miembros de nuestra bancada que relataron la decisión del partido desde Hipólito Yrigoyen hasta la presidencia de Raúl Alfonsín.

Por eso, cuando aprobamos en general este proyecto, más allá de las grandes diferencias que tenemos con el oficialismo, lo hacemos, en primer lugar, porque estamos convencidos de que no apoyamos un proyecto para que YPF sea simplemente una marca. Me parece que esto hay que dejarlo en claro. La empresa cuenta con 13 mil trabajadores, ostenta prácticamente el 60 por ciento del mercado de combustibles y tiene reservas que son absolutamente importantes, como las reservas de *shale gas* y *shale oil* en Vaca Muerta. Es decir, esto excede a una cuestión de una marca.

Sin embargo, lo hacemos con una inmensa gratificación porque no apoyamos la propuesta del gobierno en particular. Estamos convencidos de que con esta posición ratificamos la visión histórica de la Unión Cívica Radical en materia petrolífera. Esta definición constituye para nuestro bloque un compromiso permanente, una estrategia sostenida sin vacilaciones, quizás, un componente básico de nuestra identidad frente a cualquier gobierno y en cualquier circunstancia histórica.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: concluye un largo e importante debate. La intención es tratar de no repetir conceptos que se han desarrollado durante la tarde y de incorporar algunos ejes al cierre de esta discusión que puedan ser novedosos.

En primer lugar, quiero hacer una breve reflexión sobre el pasado que indudablemente giró en el corazón de esta tarde-noche, con reproches y con ajustes de cuentas con la historia. Y creo que el pasado hay que mirarlo, también, en el marco de las circunstancias que vivía el país.

El otro día, leía un artículo muy interesante, un reportaje a un economista nacional, un hombre que hoy está cumpliendo una función como embajador en Francia, Aldo Ferrer, que trataba de explicar o de justificar algunas decisiones que se tomaron en la década del 90. Él mencionaba, indudablemente, la despolitización de toda la dictadura, del proceso militar, una estructura de pensamiento liberal muy arraigada en lo económico que consolidó la dictadura, y un proceso económico altamente deficiente en la primera etapa de la democracia, con la Unión Cívica Radical. Dificultades enormes, en el plano económico que hacían al financiamiento de las provincias, a situaciones de hiperinflación que se vivieron en los dos últimos años, que coadyuvaron, aunque quizás no hayan sido el único eje. Ferrer hablaba de la falta de una densidad nacional en el país, producto de estas circunstancias históricas: el siglo pasado

con cincuenta años de dictadura. El siglo XX estuvo signado por gobiernos autoritarios, casi la mitad del tiempo. Y esto fue, indudablemente, conformando estructuras políticas débiles, pérdida de la identidad nacional, que tuvieron en sus orígenes los grandes partidos nacionales de Yrigoyen y Perón.

La situación del 90 tiene sus causas y sus razones y, también, hay una construcción de pensamiento único, de esa idea de la pérdida de las ideologías, de esa construcción periodística comunicacional. Ustedes se acuerdan de doña Rosa, de que no andaban los teléfonos. Ha habido todo un proceso en el que, sin querer tirarles la pelota a los medios de comunicación, ellos también formaron parte del conjunto de la sociedad y de las ideas dominantes en ese tiempo. Y la dirigencia de la política no estaba aislada de la sociedad; los exponentes políticos surgen de la sociedad, no son mejores ni peores, son producto de la sociedad y de su tiempo.

Con respecto a la privatización del 92, en oportunidad del debate de 2004, cuando se discutió la creación de ENARSA, yo lo asumí como un proceso de autocrítica, creo que fue uno de los graves errores que cometió la dirigencia política argentina; quizás, el principal. Tal vez, había otros procesos de privatización necesarios en materia de servicios, que a lo mejor no impactaban tanto en la identidad, en la simbología del país, en la autonomía, en el pensamiento de una nación autónoma, con abastecimiento petrolero.

Indudablemente la privatización, en el año 92, de la empresa YPF fue uno de los grandes errores políticos de toda la década. Me parece que lo tenemos que asumir. Lo hemos hecho, además; nos hemos planteado este debate reiteradas veces. Y lo ratificamos porque es importante asumir los errores, de los cuales tampoco estuvo afuera la Unión Cívica Radical. No eran espectadores que miraban, desde la vidriera, lo que pasaba en el acontecimiento de la privatización. Tampoco los gobernadores que, empujados por fuertes necesidades económicas de la hora fueron actores protagónicos en la voluntad de que el Congreso tratara la privatización. Y me refiero a los gobernadores de todos los partidos políticos.

La Unión Cívica Radical tuvo exponentes claros en este tema. Algunos fueron candidatos a presidente en 1995, como el gobernador de mi provincia. No lo digo para descalificarlo. Estoy haciendo reflexiones que son históricas. No fueron hombres menores de la vida de ese partido centenario los que sostuvieron la necesidad de que los legisladores dieran quórum en el debate. Ellos fueron los que pedían que se planteara el proceso de privatización. Y eso fue así porque había algunas provincias que estaban en una situación económica realmente grave, con deudas de regalías acumuladas en la última década de la dictadura militar y también en el gobierno del doctor Alfonsín. Esas diferencias de regalías petrolíferas que no se pagaban ni se cobraban, y que motivaron juicios ante la Corte, fueron el elemento detonante para que los gobiernos provinciales de todos los colores políticos acompañaran el proceso de la privatización.

Así que acá nadie se puede hacer el distraído. Nadie puede decir "este tema lo vimos desde afuera", "fuimos espectadores", "tenemos derecho a criticar al otro". Formó parte de una época, de un tiempo histórico, de una estructura comunicacional en la Argentina que también gravitó fuertemente; de un pensamiento económico con los economistas jugando a los timbales para reiterar las ideas que, después, por supuesto, en el marco de la debacle que vivimos en 2001, desaparecieron rápidamente y sólo quedó la política para dar la cara y para sostener, además, el proceso democrático, ya que vivimos tiempos muy complejos y difíciles en 2001.

Entonces, ¿qué quiero decir? Tengamos una mirada más benevolente, tampoco nos hagamos el haraquiri ni juguemos a la destrucción del otro. Ha habido razones, ha habido pérdida de identidades nacionales, hemos tenido dictaduras atroces que también doblegaron el alma y el espíritu nacional. Esto le sucedió a la Argentina y no pasó hace mucho tiempo: hablamos de veinte o treinta años atrás.

Quería referirme a este punto porque si no me parece que no hay justicia en las palabras. Les digo la verdad, en 1991 yo no era diputado. Llegué a la Cámara de Diputados a fines del 93, principios del 94. Pero, la verdad, no me excluye. Si hubiera sido diputado, sin duda habría votado, porque tengo un sentido de pertenencia y creo que la lealtad y el compromiso con el

partido y con las ideas que el partido en ese momento impulsaba me parecen fundamentales.

Fui diputado en el 98 y voté el proceso que se llamó "de entrega de las acciones", pero también ahí hay una explicación. La Argentina vivió dos crisis económicas terminales: la del "tequila", que impactó fuertemente en todo el proceso económico, y después la devaluación del Brasil. Las acciones del 20 por ciento fueron puestas primero en un fideicomiso y, luego, privatizadas. Hubo razones y hubo crisis que provocaron la toma de decisión, equivocada, errónea, porque –repito– creo que fue uno de los grandes errores.

Hecho este análisis crítico, que seguramente no es completo y algunos pueden decir que también tiene una mirada parcial, me parece que debemos tratar de acercarnos a la historia como fue y no lavarnos las manos con lo que nos pasó. Debemos hacer un análisis de este tema del pasado y de la historia, porque la acción política hay que mirarla y analizarla fundamentalmente en tiempos presentes. La dinámica de la política se analiza en el presente, en el momento en el que el que gobierna, el que tiene la responsabilidad de conducir los destinos del país, debe decir si hace o no una cosa.

La otra mirada, la que muchos han profundizado este día, la del tiempo del pasado, es un análisis que ya les queda a los historiadores. La política tiene una dinámica de presente y la importancia de la toma de decisión, de recuperar para la Argentina el control de los hidrocarburos, es una decisión de alto voltaje asumida por la presidenta de la Nación. Y esto es lo que hay que valorar, que se tomó la decisión y en este momento, porque antes no se pudo hacer. Y tampoco antes la tomaron otros partidos que gobernaron la Argentina, porque si no parece que en la historia solamente gobernó el peronismo.

En 1999 ganó la Alianza y tampoco hubo una toma de decisión de recuperar, en línea con la corriente histórica del pensamiento radical, los hidrocarburos para el Estado. ¿Por qué? Porque no se podía, porque había circunstancias económicas realmente muy graves y apremiantes que, incluso, llevaron al gobierno a tomar decisiones muy negativas en términos de su compromiso con la sociedad, como fue, por ejemplo, el recorte de los salarios. En fin, no se podía avanzar en una decisión de esta naturaleza, no estaban dadas las condiciones.

Nosotros valoramos la decisión de hoy, que tiene un fuerte contenido simbólico por lo que significó YPF para la historia del país; lo que dijo el senador Fuentes: constructor de pueblos, desarrollo de la Patagonia, una presencia importante. Un volumen realmente trascendente desde el punto de vista de lo que significó la empresa.

Además, lo económico, como decía el senador Petcoff Naidenoff, también forma parte del análisis tomado y tenido en cuenta por la presidenta de la Nación. Y cómo va a desconocer la realidad económica que se le plantea al país a partir de 2010, donde tiene que importar combustible fuel oil y gasoil –los más baratos, pero, en el fondo, caros, porque hay que pagarlos a precios internacionales–, ya que la empresa Repsol había optado por el camino de las naftas *premium*.

Así, se importaron 3.300 millones de dólares en 2010 y más de 9 mil millones en 2011. Ésos son datos económicos que prenden la luz roja sobre la decisión política de la recuperación estratégica y la fijación de un rumbo en esta materia. Además, como se dijo también aquí, este insumo no es un *commodity* sino que es un factor fundamental para el desarrollo económico y social de la Argentina. Indudablemente, el país tiene que recuperarlo y hacer el esfuerzo para poder lograr lo que plantea el artículo 1°, es decir, el autoabastecimiento y la fijación de precios internos que ayuden al desarrollo de la industria y a la generación de empleo, porque eso hace al modelo que está sosteniendo la presidenta.

Así que éstos son los motivos; no es un solo motivo. Veamos esta devaluación de la palabra a través del concepto de la caja. ¿Estuvo pendiente el tema de la caja y lo económico? Por supuesto que sí. ¡Cómo no van a valorar una presidenta y un gobierno lo que significa afectar casi 10 mil millones de dólares en la importación de combustible, lo que hace una pérdida de su balanza comercial hidrocarburífera en el último año de casi 3 mil millones con respecto a lo que exportamos! Entonces, cómo ello no va a ser tenido en cuenta por un gobierno con una mirada clara sobre lo que significa esto en términos de poner esta plata en el desarrollo, en

empujar a las pymes y en tratar de procurar que la empresa invierta en la Argentina.

Ya hablamos de Repsol, del vaciamiento, de lo que ha hecho. Yo no voy a ahondar en el tema, pero sí quiero manifestar algo que dije cuando debatimos también el proceso de recuperación de la empresa Aerolíneas Argentinas. Algo van a tener que revisar los españoles. Ese capitalismo español, indudablemente, es altamente depredador. El capitalismo está para ganar; nadie dice que no, tienen que tener una renta. Pero, en general, los modelos anglosajones, americanos, son diferentes; esos capitalismos no destruyen la fuente de producción, no la vacían.

Los dos modelos de privatización más importantes: Aerolíneas, por lo que ella significaba –creo que está preservado el tema de los teléfonos; me parece que están funcionando medianamente bien–, e YPF, han sido altamente depredadores, con colocación financiera en el mundo, con inversiones en el África y con pérdida de inversiones en la Argentina. Tal vez, no les convenían los precios internos y, lógicamente, era más beneficioso invertir en otro lado. No pensaron en que el país iba a tener un alto nivel de crecimiento y de consumo; no apostaron nunca al crecimiento de la Argentina. Ésta es la verdad.

Entonces, esta empresa tiene un estilo, como lo tuvo Marsans, como lo tuvo la primera etapa de Iberia –de la empresa española–, en la que se llevaron hasta los equipos simuladores. Se llevaron los mejores aviones y los trasladaron a la empresa Iberia. Algo tienen que revisar.

No me quiero acordar de algunas cosas que viví de manera muy ingrata a título personal, insignificantes, por supuesto. En 2001, vino una visita del Fondo y estaba el señor Anoop Singh. Yo asistí junto a los senadores Verna y Mayans. Creo que esta anécdota ya la conté. ¿Se acuerda senador Verna?

Sr. Verna. – Sí.

Sr. Pichetto. – Era casi una visita virreinal. La Argentina estaba al borde del abismo; indudablemente, vivíamos situaciones muy dramáticas. Había renunciado a la presidencia el senador Adolfo Rodríguez Saá, quien sabe que cuenta con mis respetos y aprovecho la oportunidad para transmitírselos. Con él siempre discutimos lealmente; valoramos lo que sostiene y lo respetamos. Además, tuvo la valentía de asumir el país en un momento en que había que tener mucho coraje cívico para hacerse cargo de la Argentina.

Retomo: nos hicieron ir al hotel Sheraton. El representante del banco Santander, el señor Botín, nos trató como unos miserables zarrapastrosos, como delincuentes que no pagábamos las deudas. Fue el mismo trato que recibió Néstor Kirchner cuando visitamos España. Realmente, los empresarios españoles han sido poco gratos en la historia; y no quiero abrir un conflicto diplomático, ustedes saben que no tengo cualidades diplomáticas. (*Risas*.)

Verdaderamente, estos modelos de capitalismo español han sido muy malos en la Argentina. Además, me parece que nadie derramará una lágrima por Repsol en España, pues las inversiones no las estaba haciendo en el país sino en el mercado financiero, en la Bolsa, y tiene fuertes niveles de endeudamiento. Asimismo, creo que todo ese discurso ultranacionalista español oculta otro tipo de problemas y que se les caerá a pedazos. También, es un error grave de parte del jefe de gobierno español confundir el funcionamiento o el rol de una empresa con el Estado español.

España no vino en defensa de los ahorristas –¿me escucha, senador Artaza?– defraudados por el banco Santander, en la época del corralito. España no levantó ninguna voz en defensa de esos ahorristas ni por los perjuicios que cometieron sus bancos en la Argentina. Tampoco se hizo cargo de la pésima administración de la empresa Aerolíneas Argentinas en su primera etapa, cuando era una firma española. Después, se la "tiraron" a Marsans y le dijeron "Hacete cargo de este barullo...". Fue el rey y le dijo "Hacete cargo". Y lógicamente, creo que quedó detenido Marsans o anda por ahí; estuvo involucrado en un proceso en la comunidad de Valencia. Indudablemente, son personajes que están siendo mencionados en las páginas policiales de los diarios españoles.

Otra cosa importante. Con todo respeto, le quiero hacer una aclaración a la senadora Negre de Alonso, mediante lo único que tengo sobre la banca: la Constitución. Aquí se habló de la inseguridad o de la pérdida de seguridad jurídica; inclusive, algunos periodistas de medios argentinos importantes, como el diario *La*

Nación, hablaron de confiscación. Entonces, me parece fundamental aclarar que nosotros estamos aquí utilizando la Constitución.

Además, la expropiación es una de las herramientas planteadas en el tratado recíproco con España. En consecuencia, aquí no estamos utilizando ninguna medida de hecho ni de facto sino que, simplemente, estamos aplicando la Constitución. Esta noche se votará una ley especial, a través de la cual se declara de utilidad pública la expropiación del 51 por ciento de las acciones de las empresas YPF Repsol y RepsolYPF Gas, en virtud del artículo 17 de la Constitución. Por ende, más seguridad y legalidad que éstas no existen. Estamos cumpliendo con la letra de la Constitución al disponer la expropiación a través de una ley especial, por la que se declaran de utilidad pública el 51 por ciento de las acciones de la empresa y, además, la actividad petrolera.

A su vez, esto implica un tema muy interesante para analizar. En ese sentido, hay una muy buena nota de Raúl de la Torre en el diario *Página/12*, de ayer o de hoy, que dice que el artículo 1° del proyecto de ley hay que analizarlo en toda su comprensión, porque plantea un marco regulatorio para la actividad petrolera, y no solamente para YPF sino también para el resto de las empresas de explotación y desarrollo petrolero en la Argentina. En el artículo 1° no está, únicamente, YPF.

El artículo del proyecto dice: "Decláranse de interés público el autoabastecimiento de hidrocarburos así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización". La declaración de interés público abre el camino a una regulación sobre todo el sector; lógicamente, las empresas deberán tomar nota. Algunas fueron mencionadas por el señor senador Cimadevilla. Y lo cierto es que habrá temas que deberán ser revisados y analizados. Está claro que todas deberán ir ajustándose a patrones que busquen el autoabastecimiento y el nivel intensivo de producción y de inversión, ya que se trata de interés público nacional.

Mediante la ley 11.687 –si mal no recuerdo–, de la época de Onganía, de la dictadura, las provincias retrotrajeron áreas que las empresas concesionarias no explotaban. En este caso, quiero hacer un reconocimiento especial a todos los gobernadores que constituyen la OFEPHI, porque también fueron un factor fundamental en la toma de decisión. Las provincias entendieron que tampoco hay destinos individuales en esta materia.

Tengo una mirada crítica respecto de la Constitución de 1994. Creo que en el tema petrolero, ahí se empieza a perder la idea del Estado-Nación. En función de las necesidades operativas de muchos Estados provinciales, en la negociación y renegociación de lo que todavía no estaba vencido, se perdió un fuerte capital de las provincias y, fundamentalmente, del Estado nacional.

Lo que deseo decir para terminar es que la norma en consideración recupera la idea nacional sobre la política de hidrocarburos. No significa lesionar el interés de las provincias. Éstas van a tener su cuota de participación en el marco de la distribución accionaria. Pero hay una conducción estratégica que debe primar, que es la del Estado nacional. Si no hay Estado nacional, no hay nada.

Entonces, me parece que lo que hoy se vota recupera esta idea central de construir una política para la Nación, donde el desarrollo de las provincias vaya en línea con la potencialidad del país y con el proceso económico de crecimiento, inclusión, trabajo y empleo que, desde luego, requiere el combustible y la energía como un elemento vital que, además, forma parte de toda la cadena de precios.

Con estos fundamentos –tengo algunas cosas más para decir, pero no los quiero aburrir–, nuestro bloque va a votar afirmativamente el proyecto de ley en consideración.

Se van a realizar tres modificaciones, tal como bien lo indicó el señor senador Fernández. En el primer caso, se va a incorporar el concepto de la exploración en el artículo 1°. En el caso del artículo 7°, se va a incorporar la empresa Repsol YPF Gas S.A., que es sujeto de expropiación. Y en el caso del artículo 8°, que hace a la integración accionaria, va a estar incluida también la empresa Repsol YPF Gas S.A.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Señor presidente: si le parece como forma de seguir adelante con el tema, haría saber las incorporaciones, a fin de

que se tomen en cuenta y se consideren como dictamen de la mayoría.

Sr. Presidente. – Primero, hay que votar algunas otras cosas. Antes de iniciar la votación, puede indicar las modificaciones.

Sr. Fernández. – El artículo 1° queda textual, salvo que sólo se incluye la palabra "exploración".

En el artículo 7° se agrega un párrafo que dice: "Asimismo, declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el cincuenta y un por ciento (51 %) del patrimonio de Repsol YPF Gas S. A. representado por el sesenta por ciento (60 %) de las acciones Clase A de dicha empresa, pertenecientes a Repsol Butano S. A. sus controlantes o controladas".

El artículo 8°, en el primer párrafo, debe decir: "Las acciones sujetas a expropiación de las empresas YPF Sociedad Anónima y Repsol YPF Gas S.A…".

El artículo 11 debería comenzar así: "Los procesos de expropiación…", porque son dos; ésa sería la única corrección.

El artículo 13 dice lo siguiente: "A fin de garantizar la continuidad en las actividades de exploración, producción, industrialización y refinación e hidrocarburos a cargo de YPF Sociedad Anónima…", luego de lo cual se agregaría "…y Repsol YPF Gas S.A.".

A su vez, propiciamos que el artículo 14 quede redactado de la siguiente forma: "Facúltase al Poder Ejecutivo nacional y al interventor de YPF Sociedad Anónima y de Repsol YPF Gas S.A. designado por éste, a adoptar todas las acciones y recaudos que fueren necesarios, hasta tanto asuma el control de YPF Sociedad Anónima y de Repsol YPF Gas S.A. a efectos de garantizar la operación de las empresas, la preservación de sus activos y el abastecimiento de hidrocarburos".

El artículo 15 del capítulo III debería quedar redactado con el siguiente texto: "Para el desarrollo de su actividad, YPF Sociedad Anónima y Repsol YPF Gas S.A. continuarán operando como sociedades anónimas abiertas, en los términos del capítulo II, sección V, de la ley 19.550 y normas concordantes, no siéndoles aplicables legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los estados provinciales tengan participación".

Éstas son todas las modificaciones.

Sr. Presidente. – Si les parece bien, en primer lugar, se va a votar si se autorizan las inserciones solicitadas.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Aprobado[1].

A continuación, se van a votar los pedidos de abstención de los señores senadores

Morandini, Estenssoro, Castillo y Monllau.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Aprobado. Quedan autorizadas las abstenciones.

Seguidamente, creo que sería conveniente hacer la votación en general y, luego, pasar al tema de la votación en particular, donde seguramente habrá alguna propuesta que hacer.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto en consideración.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 63 votos afirmativos, 3 negativos y 4 abstenciones.

–El resultado de la votación surge del Acta correspondiente.[2]

Sr. Presidente. – El proyecto de ley ha sido aprobado en general.

La idea sería hacer una sola votación en particular, salvo que haya alguna otra idea. Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: nosotros proponemos el siguiente texto para el artículo 1°: "Declárase de interés público nacional y como objetivo prioritario y estratégico de la República Argentina, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos; así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos…", luego de lo cual proponemos que se diga "…a fin de garantizar la soberanía hidrocarburífera…", continuando el texto hasta el final tal como ha venido del Poder Ejecutivo nacional.

[1] Ver el Apéndice.
[2] Ver el Apéndice.

Como se ha incorporado el tema de la exploración, si se decidiera hacer también esta inclusión, estaríamos tratando el primer título, artículo por artículo, para que podamos votar a favor el artículo 1º.

Es decir que la incorporación que proponemos es la de las expresiones "la exploración" y "soberanía hidrocarburífera".

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: la única modificación es incorporar al texto la palabra "exploración".

Sr. Presidente. – En consecuencia, vamos a votar artículo por artículo...

Sr. Morales. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: en este título solamente, artículo por artículo. Después, vamos a dar algunas explicaciones sobre los títulos que siguen; y votaríamos en bloque.

Sr. Presidente. – Son tres artículos el Título I.

En consideración el artículo 1°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 63 votos por la afirmativa y 3 por la negativa.

–El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[1]

Sr. Presidente. – Queda aprobado el artículo 1º.

En consideración el artículo 2º.

Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: si no hay objeción de ninguna otra bancada, podríamos tratar en conjunto los artículos 2º y 3º.

En el artículo 2º proponemos la incorporación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se ha omitido. Y en el último inciso del artículo 3º, proponemos clarificar la cuestión ambiental, mediante este agregado: minimizando y mitigando el impacto de las emisiones de gases de efecto invernadero y sus efectos sobre el cambio climático, porque la cuestión ambiental no está abordada.

Así que respecto de estos dos artículos, en la medida en que sean aceptados los cambios, vamos a votar a favor. De lo contrario, vamos a hacerlo en contra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: no vamos a aceptar las incorporaciones. Seguramente, el tema ambiental va a tener que formar parte de una ley especial.

Indudablemente, aquí hay una materia que vamos a tener que ver con mucha precisión, que son los pasivos ambientales, los cuales, si bien son de las provincias, van a tener que analizarse detenidamente. En este sentido, no descartamos que se pueda sancionar una ley de acuerdo con las provincias, para poder definir claramente lo que corresponde al pasado –o sea desde 1991, que es cuando se hizo cargo la empresa privada– hasta ahora, así como lo que viene hacia el futuro, de cara a preservar el medio ambiente.

Sr. Presidente. – Entonces, no se acepta la modificación.

Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Señor presidente: nuestro país ha nacido de abajo hacia arriba y no de arriba hacia abajo. Con lo cual, las provincias se desprendieron de los poderes que les pertenecían y algunos los conservaron por voluntad propia. Es el caso del poder de policía y el que nos está ocupando, o sea, el tema de los pasivos ambientales.

La acordada de la Corte es del 13 de abril de 1869: Bonorino, en representación de Plaza de Toros. Es jurisprudencia pacífica, para ser dulce. De tal modo, que es una decisión provincial, que tiene que discutirse en otro ámbito. No es un debate nacional.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Guistiniani.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: no sé si vamos a abrir el debate sobre este tema, pero existen los presupuestos mínimos ambientales, que constituyen una materia claramente federal, de la Nación.

Así que me parece que si hay voluntad política para abordar este tema de los pasivos ambientales, se trata de una ley de la Nación.

[1] Ver el Apéndice.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: no vamos a hacer reformas.

Sr. Presidente. – En consecuencia, como no se aceptó ninguna de las dos modificaciones, vamos a considerar los artículos 2º y 3º en forma conjunta.

Tiene la palabra la señora senadora Di Perna.

Sra. Di Perna. – Señor presidente: estoy a favor del artículo 2º, pero no del artículo 3º.

Sr. Presidente. – Entonces, en consideración el artículo 2°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Resultan 47 votos por la afirmativa y 19 por la negativa.

–El resultado de la votación surge del acta correspondiente. [1]

Sr. Presidente. – En consideración el artículo 3°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Se práctica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Resultan 47 votos por la afirmativa y 19 por la negativa.

–El resultado de la votación surge del acta correspondiente. [2]

Sr. Presidente. – A continuación pasamos a considerar el título II.

Tiene la palabra el senador Morales.

Sr. Morales. – Obviamente, si hay otros bloques que quieren discutir en particular, iríamos ordenando la metodología de la votación. Pero nosotros podríamos dar una explicación de cuáles son las diferencias que tenemos en todos los títulos que vienen. Y como no hay predisposición para incorporar ningún tipo de cambio, estamos en condiciones de votar en contra.

En consecuencia, podemos dar una explicación rápida y directa de cada uno de los títulos y votar los que siguen.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: votemos el título que viene y los artículos 7° y 8°, donde hay modificaciones. Y a partir de ahí, después podemos considerar la propuesta del senador Morales.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Quiero hacer una observación con relación al título II. Allí se crea un consejo federal que no tiene facultades. Entonces había propuesto que se estableciera que en un plazo de 180 días confeccione un plan energético integral de mediano y largo plazo, con metas de exploración, producción, inversión y política de precios, el cual debería ser presentado al Congreso de la Nación. A su vez este consejo debería confeccionar en el mismo plazo un proyecto de ley integral de hidrocarburos, el cual también tendría que ser presentado ante el Congreso de la Nación.

Con esas potestades estaríamos dando contenido y sentido a este consejo federal.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Coincido con la senadora Escudero. Con relación al artículo 5°, nosotros teníamos una propuesta de ampliación de las funciones del consejo federal tal cual está planteado.

Y abordando ya el tema de la metodología, podemos ser prácticos. Si no se va a aceptar ninguna modificación, cada bloque o interbloque puede clarificar el voto en disidencia en cada artículo y empezar a tomar el mecanismo más práctico.

Así que nosotros adelantamos, para que quede constancia, nuestro voto negativo en particular en los artículos 5°, 7°, 8° y 15.

Quienes estamos en esta posición somos los senadores Juez, Linares y yo.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik. – Señor presidente: pido autorización para abstenerme de votar el artículo 10.

[1] Ver el Apéndice.
[2] Ver el Apéndice.

Además, quiero marcar mi voto negativo en el artículo 15.

Sr. Presidente. – Se va a votar el pedido de abstención formulado por el senador Cabanchik.

– Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Queda autorizado para abstenerse.

Tiene la palabra la senadora Di Perna.

Sra. Di Perna. – Adelanto mi voto negativo para los artículos 4°, 5°, 8° y 9°.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: entonces nosotros vamos a votar negativamente el título II, capítulo único, "Del Consejo Federal de Hidrocarburos", porque tenemos diferencias. En el artículo 4° proponemos una integración concreta y ajustada del consejo. Al respecto, compartimos los argumentos que ha vertido la senadora Escudero.

Por otro lado, proponemos un título III nuevo, que contemple la creación de la Agencia Federal de Hidrocarburos, con todos los objetivos que hemos planteado en el debate en general, en oportunidad de hacer nuestro informe.

Respecto al título III del dictamen en mayoría, "De la recuperación del control de YPF", que para nosotros sería el título IV, también tenemos una estructura diferente, con un sistema distinto para el control del 51 por ciento del paquete accionario por parte del Estado. Por lo tanto, también votamos en contra del dictamen en mayoría y sostenemos nuestro dictamen.

Con relación al capítulo II del título III del dictamen en mayoría, "De la continuidad operativa", también votamos en contra, toda vez que nosotros tenemos modificaciones relativas a la intervención. Planteamos alguna precisión respecto de la ley de expropiación.

En cuanto al capítulo III del título IV, "De la continuidad jurídica y la gestión de YPF S.A.", del dictamen en mayoría también proponemos otro texto.

Finalmente, proponemos un título final, que tiene que ver con la creación de una comisión investigadora.

Por lo tanto, en la medida en que no sean aceptadas las modificaciones que hemos propuesto, podemos votar los artículos en un solo bloque, con las aclaraciones que hacemos. En ese caso, votamos en contra de todo el bloque de artículos.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señor presidente, con relación a la expropiación, a efectos de no violar el artículo 16 de la Constitución Nacional ni el Acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones con España, entiendo que la expropiación debe ser sobre un 51 por ciento de las acciones clase "D" pertenecientes a Repsol YPF y a Petersen Energía en forma proporcional a sus tenencias accionarias.

También propongo que se incorpore la auditoría de los responsables del vaciamiento de la empresa.

Si no se aceptan las modificaciones, votaré todo en contra.

Sr. Presidente. – O sea, el conjunto del articulado.

Tiene la palabra el señor senador Artaza.

Sr. Artaza. – Señor presidente: insisto por última vez con el pedido de mayor lucidez sobre la posibilidad que tengamos en el reparto a las provincias que no son petroleras. Me parece lo más equitativo y justo. Hemos insistido en este debate al respecto y lo hago nuevamente porque considero que tenemos la posibilidad de sancionar una ley que sea superadora. En este sentido vuelvo a hacer hincapié porque lo hemos mantenido en el debate.

Hago un último llamado a los senadores para que podamos contribuir a fin de que en este reparto con las provincias que no son petroleras podamos compartir ese 49 por ciento en forma más equitativa.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Borello.

Sra. Borello. – Señor presidente: mi alocución estuvo dirigida en ese sentido: el 51 por ciento para el gobierno nacional y el 49 por ciento para todas las provincias.

Como la mayoría no está de acuerdo con nuestra propuesta, votaremos en contra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Romero.

Sr. Romero. – No creo que sea para debatir. Tampoco creo que esto de las acciones a las provincias sea un regalo. Por lo tanto, las provincias que quieran comprar pueden empezar a hacer oferta pública ahora. Por ejemplo, la provincia de Santa Fe, las provincias ricas, como la de Buenos Aires, pueden empezar a hacer oferta en la bolsa para comprar acciones. En una de ésas entre las provincias y la Nación nos quedamos con el 100 por ciento.

No creo que sea un regalo ni tampoco debe serlo. Así como las provincias cobraron la vez pasada, tienen que pagar ahora también. No veo que la discusión sea sobre la gratuidad.

Hay que aprobarlo como está. No abramos ese debate porque empezamos de nuevo. Estamos para votar, no para debatir.

Sr. Pichetto. – Estoy totalmente de acuerdo con usted, senador Romero.

Señor presidente: si no hay ninguna otra objeción, fijamos el criterio de nuestro bloque.

Nosotros no vamos a aceptar ninguna reforma, y no quiero abrir ningún tipo de debate sobre el tema de la propiedad de las acciones; está en cabeza de las provincias productoras. Pero sí vamos a incorporar lo que expresó el senador Fernández: el artículo 7°, que incorpora a la empresa YPF-Repsol S.A. Gas, y el artículo 8°, que también repite la incorporación de la empresa de gas en el marco de la proporcionalidad de las acciones.

Sr. Presidente. – Sí. Y, si no entendí mal, en el 1° el tema de la exploración también.

Sr. Pichetto. – El 1° ya fue votado, señor presidente.

Con las modificaciones del 7° y del 8° votamos todo el resto en una sola votación.

Sr. Presidente. – Entonces, vamos con una sola votación en particular con las modificaciones que fueron expresadas.

Sr. Giustiniani. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Nosotros tenemos algunos artículos que quedó claro que van a ser a favor. Así que votamos por la negativa en general pero es a los efectos de esos artículos; si no, no hay otra manera.

Sr. Presidente. – Son los artículos 5°, 7°, 8°, 9° y 15.

Sr. Giustiniani. – Sí.

Sr. Presidente. – Entonces, se va a votar en una sola votación en particular del artículo 4° en adelante, con la salvedad…

Sra. Di Perna. – Perdón, señor presidente. No entiendo bien qué artículos estamos votando.

Yo expresé que en cuatro votaba por el no.

Sr. Presidente. – Exactamente. Queda marcado que esos cuatro no y el resto se vota.

Sra. Di Perna. – ¿Voto el resto ahora?

Sr. Presidente. – En realidad se votan todos, pero usted ha dejado en claro que hay cuatro artículos que los vota en contra: el 4°, el 5°, el 8° y el 9°.

Entonces, si no se hace uso de la palabra, se va a votar en una sola votación desde el artículo 4° hasta el artículo 18 inclusive. El artículo 19 es de forma.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Resultan 43 votos afirmativos y 22 negativos, con las salvedades que se han hecho en cada caso respecto de la abstención del senador Cabanchik en el artículo 10° y de la forma de votación que ha manifestado el senador Giustiniani con respecto a sí mismo, al senador Linares y al senador Juez. Y la senadora Di Perna en el mismo sentido.

–El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[1]

Sr. Secretario (Estrada). – Pido a la senadora Borello que indique su voto a viva voz, porque no se registró.

Sra. Borello. – Negativo.

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley.[1] Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

Sin más temas que tratar, se levanta la sesión

–Es la 1 y 33 del jueves 26 de abril de 2012.

JORGE A. BRAVO.
Director General de Taquígrafos

[1] Ver el Apéndice.

6

APÉNDICE

I

Convocatoria a sesión especial

Buenos Aires, 19 de abril de 2012.

Al señor presidente del Honorable Senado de la Nación, licenciado D. Amado Boudou.

S/D.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos al señor presidente a efectos de que, de conformidad con el artículo 19 del reglamento del Honorable Senado, proceda a convocar a sesión especial del cuerpo para el próximo miércoles 25 del corriente mes y año a las 10, para considerar el proyecto de ley contenido en el Orden del Día N°148 publicado en el día de ayer.

Saludamos al señor presidente con atenta consideración.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich. –Pablo González. – Marcelo Guinle. – Miguel Á. Pichetto. – María De La Rosa. – Aníbal Fernández.

Buenos Aires, 19 de abril de 2012.

VISTO:

La solicitud formulada por varios señores senadores para que se convoque a sesión pública especial,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra en las disposiciones reglamentarias en vigencia,

POR ELLO:

El presidente del Honorable Senado de la Nación

DECRETA:

Artículo 1º. – Por Secretaría cítese a los señores senadores para celebrar sesión pública especial para el día miércoles 25 del corriente, a las 10:00 horas, a efectos de tratar el dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A., representado por igual porcentaje de las acciones clase "D" de dicha empresa pertenecientes a REPSOL YPF S.A. sus controlantes o controladas en forma directa e indirecta. (P.E.-27/12.)

Art. 2º – Dese cuenta oportunamente al Honorable Senado.

Art. 3º – Comuníquese.

AMADO BOUDOU.

Juan H. Estrada.

II

Asunto considerado y sanción del Honorable Senado

(Orden del Día Nº 148)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestras comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Auntos Constitucionales y de Minería, Energía y Combustibles han considerado el mensaje 529/12 y proyecto de ley registrado bajo el número P.E.-27/12, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 % del patrimonio de YPF S.A., representado por igual porcentaje de las acciones clase "D" de dicha empresa pertenecientes a REPSOL YPF S.A. sus controlantes o controladas en forma directa e indirecta; y, por las razones que dará el miembro informante os aconsejan la aprobación del mismo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictámen pasa directamente al orden del día.

Sala de las comisiones, 18 de abril de 2012.

Aníbal D. Fernández. – Marcelo J. Fuentes. – Horacio Lores. – Pablo G. González. – Miguel Á. Pichetto. – Daniel R. Pérsico. – Walter Barrionuevo. – Marcelo A. H. Guinle. – Elena M. Corregido. – Ruperto E. Godoy. – Sandra D. Giménez. – Inés I. Blas. – Marina R. Riofrio. – Miguel Á. Mayans. – María G. de la Rosa. – Juan M. Irrazábal. – Nanci M. A. Parrilli. – Pedro G. Guastavino.

En disidencia parcial:

Samuel M. Cabanchik. – Carlos A. Verna.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

TÍTULO I

CAPÍTULO ÚNICO

De la soberanía hidrocarburífera de la República Argentina

Artículo 1° – Declárase de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los

diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones.

Art. 2º – El Poder Ejecutivo nacional, en su calidad de autoridad a cargo de la fijación de la política en la materia arbitrará las medidas conducentes al cumplimiento de los fines de la presente con el concurso de los estados provinciales y del capital público y privado, nacional e internacional.

Art. 3º – Establécense como principios de la política hidrocarburífera de la República Argentina los siguientes:

a) La promoción del empleo de los hidrocarburos y sus derivados como factor de desarrollo e incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y de las provincias y regiones;

b) La conversión de los recursos hidrocarburíferos en reservas comprobadas y su explotación y la restitución de reservas;

c) La integración del capital público y privado, nacional e internacional, en alianzas estratégicas dirigidas a la exploración y explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales;

d) La maximización de las inversiones y de los recursos empleados para el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos en el corto, mediano y largo plazo;

e) La incorporación de nuevas tecnologías y modalidades de gestión que contribuyan al mejoramiento de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y la promoción del desarrollo tecnológico en la República Argentina con ese objeto;

f) La promoción de la industrialización y la comercialización de los hidrocarburos con alto valor agregado;

g) La protección de los intereses de los consumidores relacionados con el precio, calidad y disponibilidad de los derivados de hidrocarburos;

h) La obtención de saldos de hidrocarburos exportables para el mejoramiento de la balanza de pagos, garantizando la explotación racional de los recursos y la sustentabilidad de su explotación para el aprovechamiento de las generaciones futuras.

TÍTULO II

CAPÍTULO ÚNICO

Del Consejo Federal de Hidrocarburos

Art. 4º – Créase el Consejo Federal de Hidrocarburos, el que se integrará con la participación de:

a) El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Industria, a través de sus respectivos titulares;

b) Las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de los representantes que cada una de ellas designen.

Art. 5° – Son funciones del Consejo Federal de Hidrocarburos las siguientes:

a) Promover la actuación coordinada del Estado nacional y los estados provinciales, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente;

b) Expedirse sobre toda otra cuestión vinculada al cumplimiento de los objetivos de la presente ley y a la fijación de la política hidrocarburífera de la República Argentina, que el Poder Ejecutivo nacional someta a su consideración.

Art. 6º – El Consejo sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y será presidido y representado por el representante del Estado nacional que el Poder Ejecutivo nacional designe al efecto. Dictará su propio reglamento de funcionamiento.

TÍTULO III

De la recuperación del control de YPF

CAPÍTULO I

De la expropiación

Art. 7° – A los efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente, declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el cincuenta y un por ciento (51 %) del patrimonio de YPF Sociedad Anónima representado por igual porcentaje de las acciones clase "D" de dicha empresa pertenecientes a REPSOL YPF S.A. sus controlantes o controladas en forma directa o indirecta.

Art. 8° – Las acciones sujetas a expropiación de la empresa YPF Sociedad Anónima, en cumplimiento del artículo precedente, quedarán distribuidas del siguiente modo: el cincuenta y un por ciento (51 %) pertenecerá al Estado nacional y el cuarenta y nueve por ciento (49 %) restante se distribuirá entre las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos.

La reglamentación deberá contemplar las condiciones de la cesión asegurando que la distribución de acciones entre las provincias que acepten su transferencia se realice en forma equitativa, teniendo asimismo en cuenta para tal fin los niveles de producción de hidrocarburos y de reservas comprobadas de cada una de ellas.

Art. 9º – A efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente el Poder Ejecutivo nacional, por sí o a través del organismo que designe, ejercerá los derechos políticos sobre la totalidad de las acciones

sujetas a expropiación hasta tanto se perfeccione la cesión de los derechos políticos y económicos correspondientes a ellas a la que se refiere el artículo anterior.

La cesión de los derechos políticos y económicos de las acciones sujetas a expropiación que efectúe el Estado nacional a favor de los estados provinciales integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos, contemplará el ejercicio de los derechos accionarios correspondientes a ellas en forma unificada por el plazo mínimo de 50 años a través de un pacto de sindicación de acciones.

La designación de los directores de YPF Sociedad Anónima que corresponda nominar en representación de las acciones sujetas a expropiación, se efectuará en proporción a las tenencias del Estado nacional, de los estados provinciales y uno en representación de los trabajadores de la empresa.

Art. 10. – A efectos de la instrumentación de la presente y de la registración de la titularidad de los derechos correspondientes a las acciones sujetas a expropiación, deberá dejarse constancia que la expropiación de tales acciones es por causa de utilidad pública y que se encuentra prohibida la transferencia futura de ellas sin autorización del Honorable Congreso de la Nación votada por las dos terceras partes de sus miembros.

Art. 11. – El proceso de expropiación estará regido por lo establecido en la ley 21.499 y actuará como expropiante el Poder Ejecutivo nacional.

Art. 12. – El precio de los bienes sujetos a expropiación se determinará conforme lo previsto en el artículo 10 y concordantes de la ley 21.499. La tasación la efectuará el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Capítulo II

De la continuidad operativa

Art. 13. – A fin de garantizar la continuidad en las actividades de exploración, producción, industrialización y refinación de hidrocarburos a cargo de YPF Sociedad Anónima, así como su transporte, comercialización y distribución y el incremento del flujo inversor, para el adecuado abastecimiento de los combustibles necesarios para el funcionamiento de la economía nacional en el marco de lo dispuesto en la presente, el Poder Ejecutivo nacional, a través de las personas u organismos que designe, desde la entrada en vigencia de la presente ley ejercerá todos los derechos que las acciones a expropiar confieren en los términos de los artículos 57 y 59 de dicha norma.

La Comisión Nacional de Valores en el día de promulgación de esta ley convocará a una asamblea de accionistas, a efectos de tratar, entre otros asuntos que se consideren necesarios y relevantes a los fines de la presente, la remoción de la totalidad de los directores titulares y suplentes y de los síndicos titulares y suplentes y la designación de sus reemplazantes por el término que corresponda.

Art. 14. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional y al interventor de YPF Sociedad Anónima designado por éste a adoptar todas las acciones y recaudos que fueren necesarios, hasta tanto asuma el control de YPF Sociedad Anónima, a efectos de garantizar la operación de la empresa, la preservación de sus activos y el abastecimiento de hidrocarburos.

Capítulo III

De la continuidad jurídica y la gestión de YPF S.A.

Art. 15. – Para el desarrollo de su actividad, YPF Sociedad Anónima continuará operando como una sociedad anónima abierta, en los términos del capítulo II, sección V, de la ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los estados provinciales tengan participación.

Art. 16. – La gestión de los derechos accionarios correspondientes a las acciones sujetas a expropiación, por parte del Estado nacional y las provincias, se efectuará con arreglo a los siguientes principios:

a) La contribución estratégica de YPF Sociedad Anónima al cumplimiento de los objetivos de la presente;

b) La administración de YPF Sociedad Anónima conforme a las mejores prácticas de la industria y del gobierno corporativo, preservando los intereses de sus accionistas y generando valor para ellos;

c) El gerenciamiento de YPF S.A. a través de una gestión profesionalizada.

Art. 17. – A fin de cumplir con su objeto y los fines de la presente, YPF Sociedad Anónima acudirá a fuentes de financiamiento externas e internas y a la concertación de asociaciones estratégicas, *joint ventures*, uniones transitorias de empresas y todo tipo de acuerdos de asociación y colaboración empresaria con otras empresas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras.

Art. 18. – La presente ley es de orden público y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 19. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cristina Fernández de Kirchner.

Juan M. Abal Medina. – Julio M. De Vido. – Hernán G. Lorenzino. – Aníbal F. Randazzo. – Débora A. Giorgi. – Carlos Tomada.

ACLARACIÓN:

El mensaje del Poder Ejecutivo 529, de fecha 16 de abril de 2012, se encuentra publicado en la página web del Senado.

(Complemento al Orden del Día Nº 148)

Buenos Aires, 18 de abril de 2012.

Señor presidente Honorable Senado de la Nación, don Amado Boudou.

S/D.

De mi consideración:

Dirijo a usted la presente a efectos de incorporar mi firma en disidencia parcial al expediente PE.-27/2012.

Asimismo, adjunto en la presente los fundamentos que motivan la misma.

Sin otro particular, lo saludo con especial consideración.

Jaime Linares.

FUNDAMENTOS DISIDENCIA PARCIAL
EXPEDIENTE PE.-27/2012

Señor presidente:

Vengo a manifestar mi disidencia parcial al dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales y de Minería, Energía y Combustibles sobre el expediente PE.-27/2012, en base a los siguientes fundamentos:

1. En cuanto a las funciones del Consejo Federal de Hidrocaburos dispuestas en el ar-tículo 5º, creemos que a diferencia de lo que se dispone en éste, debe ser el Consejo el que fije la política hidrocarburífera de nuestro país, la cual sí ejecutará el Poder Ejecutivo nacional en su calidad de mandatario.

2. A efectos de garantizar la titularidad en cabeza del Estado nacional y de los estados provinciales de la potestad decisoria, todo aumento de capital no implicará reducción del porcentaje total que a éstos corresponda.

3. En base a la distribución de las acciones que se propone en el artículo 8º para las provincias que integran la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI) y el Estado nacional, consideramos que se debería repartir ese 49 % en forma equitativa entre todas las jurisdicciones de nuestro país.

4. Debería incluirse de manera expresa que todas las utilidades que correspondan al paquete accionario declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación, deberá ser obligatoriamente destinado a la explotación y exploración hidrocarburífera.

5. Considero que es necesario establecer un criterio de control de los fondos que corresponden al paquete accionario declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación, en ese sentido y respetando la forma asociativa que el proyecto dispone debería establecerse que el Honorable Congreso de la Nación sea quien designe a los síndicos que lo representen. La designación se hará en forma que los sectores políticos estén representados en la misma proporción que en el seno de cada Cámara.

6. Entendiendo que la cuestión de fondo propuesta en el proyecto va más allá de una simple expropiación, y atiende fundamentalmente a establecer una política sustentable hidrocarburífera, como parte de una política energética, deberíamos poner en cabeza del Congreso de la Nación la elaboración y sanción de un marco regulatorio del sector hidrocarburífero y energético e igualdad de trato entre inversores locales y extranjeros.

Dicho marco deberá tener como criterio la revisión de los regímenes de hidrocarburos, de eliminación de cuotas de crudo, política de precios desregulación de refinerías y bocas de expendio.

Es por todos estos motivos que solicito a mis pares que tengan presente la fundamentación de mi disidencia parcial en el momento de aprobación del dictamen y se tenga en cuenta la redacción que se propone.

Jaime Linares.

(Complemento I al Orden del Día Nº 148)

Disidencia parcial respecto del artículo 15 del dictamen de mayoría emitido por las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales, y de Minería, Energía y Combustibles en el expediente 27/12, mensaje del Poder Ejecutivo 529/12 y proyecto de ley declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A., representado por igual porcentaje de las acciones clase "D" de dicha empresa, pertenecientes a Repsol. YPF S.A, sus controlantes o controladas, en forma directa e indirecta.

De acuerdo a las disposiciones del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, esta disidencia pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 18 de abril de 2012.

Redacción propuesta:

Artículo 15: Para el desarrollo de su actividad, YPF Sociedad Anónima continuará operando como una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, en los términos del capítulo II, sección VI, de la ley 19.550 y normas concordantes. Regirá para esta sociedad lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 24.624. Estará sometida asimismo a los controles interno y externo del sector público nacional en los términos de la ley 24.156.

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA

Señor presidente:

El artículo 15, del capítulo III denominado "De la continuidad jurídica y la gestión de YPF S.A." del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo a consideración del Congreso de la Nación dispone: "YPF Sociedad Anóni-

ma continuará operando como una sociedad anónima abierta, en los términos del capítulo II, sección V, de la Ley de Sociedades, 19.550, y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los estados provinciales tengan participación".

A mi juicio, el encuadre jurídico elegido por el Poder Ejecutivo para YPF no es acertado, por distintas razones. En primer lugar consideramos que, luego de producida la expropiación del 51 % del paquete accionario de YPF S.A., conforme lo dispuesto en el artículo 8º del proyecto de ley, el Estado nacional y las provincias integrantes de la OFEPHI serán los accionistas mayoritarios de YPF, convirtiendo a la referida empresa en una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria y por lo tanto comprendida en los términos del capítulo II, sección VI y no V, de la ley 19.550. Encuadrar una sociedad con mayoría accionaria estatal bajo el régimen de una sociedad anónima privada es, a nuestro entender, un encuadre inconveniente.

En segundo lugar, no coincidimos con la redacción del artículo 15 del proyecto de ley del Poder Ejecutivo y del dictamen en consideración debido a que expresamente se sustrae a YPF de las normas de control propias de la administración pública, al disponer que no le son "aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los estados provinciales tengan participación".

Se pretende evitar así que YPF esté sujeta a las instituciones y a los procedimientos de control que establece la ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional y por lo tanto se la sitúa por fuera de los controles que realizan la SIGEN y la AGN. Al respecto resulta pertinente transcribir los artículos 7º y 8º de dicha ley, que sin duda le son aplicables a YPF, si no se tratara de imponerle una figura extraña a su naturaleza jurídica.

"Artículo 7º: La Sindicatura General de la Nación y la Auditoría General de la Nación serán los órganos rectores de los sistemas de control interno y externo, respectivamente.

"Artículo 8º: Las disposiciones de esta ley serán de aplicación en todo el sector público nacional, el que a tal efecto estará integrado por: *a)* Administración nacional, conformada por la administración central y los organismos descentralizados, comprendidos en estos últimos las instituciones de seguridad social; *b)* Empresas y sociedades del Estado, que abarca las empresas del Estado, las sociedades del Estado, las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, las sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado tenga participación estatal mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias. Serán aplicables las normas de esta ley, en lo relativo a la rendición de cuentas de las organizaciones privadas a las que se les hayan otorgado subsidios o aportes y a las instituciones o fondos cuya administración, guarda o conservación esté a cargo del Estado nacional a través de sus jurisdicciones o entidades."

Por lo tanto, si las normas de contralor público previstas en la ley 24.156 les son aplicables incluso a empresas privadas cuando éstas reciban subsidios o aportes del Estado, resulta inconveniente que se quiera excluir de dichos controles a YPF cuando su patrimonio accionario mayoritario estará, por efecto de la expropiación, en manos del Estado nacional y de los estados provinciales y además se faculta al Poder Ejecutivo para ejercer todos los derechos que las acciones expropiadas le confieren (conf. artículo 13 y subsiguientes del proyecto).

No compartimos el argumento de quienes sostienen que someterse a los organismos y procedimientos de control público obstaculizan o afectan negativamente la gestión y la eficiencia de la empresa, en este caso YPF. En el caso de la AGN recordemos que el alcance de su intervención es siempre a posteriori de los actos y que siendo así difícilmente pueda obstaculizar o interferir en la gestión y la eficiencia empresaria. Además, las consecuencias de aprobar el artículo 15, tal como se propone y de encuadrar a YPF como una sociedad anónima privada, se extienden a otras cuestiones. Como por ejemplo, la posibilidad de que YPF contrate en forma directa por fuera de las reglas y procedimientos vigentes para el sector público, sin llamar a concurso de precios o eximiéndola de la obligación de convocar a licitaciones nacionales o internacionales para la adjudicación de obras o servicios.

Finalmente, me pregunto si el matiz privatista que se desprende del encuadre jurídico dado a YPF no hará que, quienes asuman los cargos de directores, suplentes o titulares, se sientan menos obligados a cumplir con las responsabilidades que las leyes imponen a los funcionarios públicos, crean que están por fuera del régimen de incompatibilidades, se consideren ajenos a los conflictos de intereses entre el interés privado y el bien público y si asumirán con honorabilidad las obligaciones que emanan del manejo de recursos públicos, sometiéndose a las reglas de transparencia y ética propias de la función pública.

No creo necesario dar respuesta a estas preguntas. Propongo en cambio la modificación del referido artículo 15 del dictamen, por otro que diga, tal como se aprobó para la ley 25.943 de creación de ENARSA, que regirá para YPF lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 24.624 y estará sometida asimismo a los controles

interno y externo del sector público nacional en los términos de la ley 24.156.

Para un rápido entendimiento de las referencias normativas citadas en el texto que pongo a consideración del Senado, las transcribo a continuación:

Ley 24.624. Apruébase el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 1996.

Artículo 21: Las sentencias judiciales no alcanzadas por la ley 23.982, en razón de la fecha de la causa o título de la obligación o por cualquier otra circunstancia, que se dicten contra las sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta, empresas del Estado y todo otro ente u organización empresaria o societaria donde el Estado nacional o sus entes de cualquier naturaleza tengan participación total o parcial, en ningún caso podrán ejecutarse contra el Tesoro nacional, ya que la responsabilidad del Estado se limita a su aporte o participación en el capital de dichas organizaciones empresariales.

Ley 24.156. Ley de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional.

Samuel M. Cabanchik.

(Anexo al Orden del Día Nº 148)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestras comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales y de Minería, Energía y Combustibles, han considerado el mensaje 529/12 y el proyecto de ley registrado bajo número P.E.-27/12 declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 % del patrimonio de YPF S.A., representando por igual porcentaje de las acciones clase "D" de dicha empresa pertenecientes a Repsol YPF S.A., sus controlantes o controladas en forma directa e indirecta; y, por las razones que dará el miembro informante os aconseja la aprobación de la presente disidencia.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, esta disidencia para directamente al orden del día.

Sala de las comisiones, 18 de abril de 2012.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

TÍTULO I

CAPÍTULO ÚNICO

De la soberanía hidrocarburífera de la República Argentina

Artículo 1º – Declárase de interés públi co nacional y como objetivo prioritario y estratégico de la República Argentina, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos; así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos; a fin de garantizar la soberanía hidrocarburífera, el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional, en su calidad de autoridad a cargo de la fijación de la política en la materia, arbitrará las medidas conducentes al cumplimiento de los fines de la presente ley, con el concurso de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y del capital público y privado, nacional e internacional.

Art. 3° – Establécense como objetivos de la política hidrocarburífera de la República Argentina, los siguientes:

a) La promoción del empleo de los hidrocarburos y sus derivados como factor de desarrollo e incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y de las provincias y regiones;

b) La conversión de los recursos hidrocarburíferos en reservas comprobadas y su explotación; y la restitución de reservas;

c) La integración del capital público y privado, nacional e internacional, en alianzas estratégicas dirigidas a la exploración y explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales;

d) La maximización de las inversiones y de los recursos empleados para el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos en el corto, mediano y largo plazo;

e) La incorporación de nuevas tecnologías y modalidades de gestión que contribuyan al mejoramiento de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, y la promoción del desarrollo tecnológico en la República Argentina con ese objeto;

f) La promoción de la industrialización y la comercialización de los hidrocarburos con alto valor agregado;

g) La protección de los intereses de los con sumidores relacionados con el precio, calidad y disponibilidad de los derivados de hidrocarburos;

h) La obtención de saldos de hidrocarburos exportables para el mejoramiento de la balanza de pagos;

i) La explotación racional de los recursos y la sustentabilidad para el aprovecha miento de las generaciones futuras, minimizando y mitigando el impacto de las emisiones de gases

de efecto invernadero y sus efectos sobre el cambio climático.

TÍTULO II

CAPÍTULO ÚNICO

Del Consejo Federal de Hidrocarburos

Art. 4° – Créase el Consejo Federal de Hidrocarburos, el que se integrará con la participación de:

a) Un (1) representante del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, un (1) representante del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, un (l) representante del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y un (l) representante del Ministerio de Industria; cargos que serán ejercidos a través de sus respectivos titulares;

b) Un (1) representante por cada una de las provincias y uno (l) por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de los representantes que cada una de ellas designen.

Las decisiones del Consejo serán tomadas por simple mayoría, teniendo cada representante un (1) voto.

Art. 5º – Son funciones del consejo Federal de Hidrocarburos las siguientes:

a) Promover la actuación coordinada del Estado nacional, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente;

b) Expedirse sobre toda otra cuestión vinculada al cumplimiento de los objetivos de la presente ley y a la fijación de la política hidrocarburílera de la República Argentina, que el Poder Ejecutivo nacional someta a su consideración,

Art. 6° – El consejo sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y será presidido y representado por el representante del Estado nacional que el Poder Ejecutivo nacional de signe al electo. Dictará su propio reglamento de funcionamiento.

TÍTULO III

CAPÍTULO ÚNICO

De la Agencia Federal de Hidrocarburos

Art. 7º – Créase la Agencia Federal Hidrocarburos, en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional.

La agencia gozará de autarquía y tendrá plena capacidad jurídica para actuar en los ámbitos del derecho público y privado.

Su patrimonio estará constituido por los bienes que se le transfieran y por los que adquiera en el futuro por cualquier título.

La agencia aprobará su estructura orgánica.

Art. 8º – La agencia tendrá por objeto promover la regulación, control y fiscalización de las actividades económicas integrantes de la industria del petróleo y del gas natural.

La agencia tendrá las funciones y facultades que se enumeran a continuación:

a) Implementar, en su esfera de atribuciones, la política nacional de petróleo y gas natural contenida en la política energética nacional, con énfasis en la garantía de abastecimiento de los derivados de petróleo, gas natural y sus derivados en todo el territorio nacional; y en la protección de los intereses de los consumidores respecto al precio, calidad y oferta de productos;

b) Dictar las reglamentaciones técnicas referidas a la actividad de exploración, explotación de hidrocarburos líquidos y gaseosos y de transporte de hidrocarburos líquidos, incluyendo las de seguridad y las de preservación ambiental, que serán aplicables en forma obligatoria y homogénea en todas las jurisdicciones;

c) Reglamentar el procedimiento para el cálculo y liquidación de las regalías;

d) Asistir a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ejercicio de las facultades y obligaciones como autoridades concedentes y de contralor, cuando las mismas así lo requieran:

e) Disponer la realización de la auditoría integral prevista en el artículo 24;

f) Entender y laudar cuando dos (2) o más provincias lo soliciten en todo lo atinente a diferendos técnicos vinculados a la aplicación de esta ley, así como en relación con la explotación de yacimientos compartidos entre dos (2) o más provincias;

g) Disponer y uniformar la recopilación de información relativa a la exploración, explotación y transporte de hidrocarburos. Elaborar, ordenar y publicar dicha información; así como también la relativa a los precios de referencia para la liquidación de regalías;

h) Informar los resultados de su gestión a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y asesorar al Poder Ejecutivo nacional y a las jurisdicciones que lo soliciten en todas las materias de su competencia;

i) Someter anualmente al Honorable Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo nacional y al Consejo Federal de Hidrocarburos, un informe sobre las actividades realizadas durante el año en curso, con sugerencias sobre medidas a adoptar en beneficio del interés público;

j) Asistir al Poder Judicial de la Nación y a los de las provincias, a requerimiento del juez actuante, como perito o asesor técnico, en toda controversia o situación suscitada con motivo del cumplimiento, aplicación e interpretación

de la ley 17.319 de hidrocarburos y de su reglamentación;

k) Mantener y operar un Registro Único de Empresas Petroleras;

l) Llevar un registro de consultores y consultoras ambientales, públicas y privadas, habilitadas para realizar las tareas previstas en la Evaluación de lmpacto Ambiental en la jurisdicción nacional;

m) Dictar normas de coordinación y complementación de los sistemas de transporte locales con el sistema de transporte de jurisdicción nacional;

n) Establecer los límites permitidos para el gas de venteo y las tasas de penalización respectivas;

ñ) Dictar las normas aplicables al abandono de pozos, con cierres definitivos y los plazos respectivos;

o) Llevar un registro con el inventario actualizado por jurisdicción de los recursos hidrocarburíferos, en la categoría de reservas probadas y posibles de los yacimientos. Dicha información será de carácter público;

p) Desarrollar todas las actividades no contempladas en el presente artículo que le sean delegadas por las respectivas autoridades de contralor;

q) Realizar todo acto no contemplado precedentemente que sea necesario para el mejor cumplimiento de sus funciones y de los fines de esta ley y su reglamentación.

Art. 9º – La agencia será dirigida y administrada por un directorio integrado por cinco (5) miembros, de los cuales uno será su presidente, otro su vicepresidente y los restantes vocales.

Art. 10. – Los miembros del directorio serán seleccionados entre personas con antecedentes técnicos y profesionales en la materia y designados por el Poder Ejecutivo nacional, dos (2) de ellos a propuesta del Consejo Federal de Hidrocarburos. Su mandato durará cinco (5) años y podrá ser renovado en forma .indefinida. Cesarán en sus mandatos en forma escalonada cada año.

Al designar el primer directorio. el Poder Ejecutivo nacional establecerá la fecha de finalización del mandato del presidente, vicepresidente y de cada vocal para permitir tal escalonamiento.

Art. 11. – Los miembros del directorio tendrán dedicación exclusiva en su función, alcanzándoles las incompatibilidades fijadas por ley para los funcionarios públicos y sólo podrán ser removidos de sus cargos por acto fundado del Poder Ejecutivo nacional.

Art. 12. – Los miembros del directorio no podrán ser propietarios ni tener interés alguno, directo ni indirecto, en empresas reconocidas como actores del mercado de hidrocarburos.

Art. 13. – El presidente durará cinco (5) años en sus funciones y podrá ser reelegido. Ejercerá la representación legal de la agencia y en caso de impedimento o ausencia transitorios será reemplazado por el vicepresidente.

Art. l4. – El directorio formará quórum con la presencia de tres (3) de sus miembros, uno de los cuales será el presidente o quien lo reemplace y sus resoluciones se adoptarán por mayoría simple. El presidente, o quien lo reemplace, tendrá doble voto en caso de empale.

TÍTULO IV

De la recuperación del control de YPF

CAPÌTULO I

De la nacionalización de YPF

Art. 15. – Dispónese la nacionalización de YPF S.A. a través de la recuperación de la propiedad y el control del cincuenta y uno por ciento (51 %) del paquete accionario de la empresa por parte del Estado nacional, en los términos de la presente ley.

Art. 16. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a comprar el cincuenta y uno por ciento (51 %) del paquete accionario de la empresa YPF S.A. representado por las acciones clase “D”de dicha empresa que pertenecen a Repsol YPF S.A. y a Petersen Energía S.A., en la proporción de sus respectivas participaciones accíonarias.

Art. 17. – El Poder Ejecutivo nacional deberá, en un plazo de sesenta (60) días corridos desde la entrada en vigencia de la presente ley, concretar el proceso de negociación para la compra del paquete accionado que se autoriza por el artículo anterior, garantizando el interés económico, financiero y público del país.

El Poder Ejecutivo nacional incluirá en dicho proceso los antecedentes referidos a las acreencías o derechos a favor del Estado nacional por incumplimientos contractuales o de obligaciones de las empresas precitadas a los efectos de la determinación del justo precio.

Art. 18. – Declárase la utilidad pública a los efectos de su expropiación, el cincuenta y uno por ciento (51%) del paquete accionario de YPF S.A. representado por las acciones clase “’D” de dicha empresa que pertenecen a Repsol YPF S.A. y a Petersen S.A., en la proporción de sus respectivas participaciones accionadas.

Dicho paquete accionado se sujetará a expropiación en los términos de la ley 21.499, una vez vencido el plazo indicado en el artículo precedente, en caso de no haberse logrado la compra consensuada.

El Poder Ejecutivo nacional actuará como sujeto expropiante.

Art. 19º. – Las acciones sujetas a expropiación de la empresa YPF S.A., en cumplimiento del articulo precedente, quedarán distribuidas del siguiente modo: el cincuenta y uno por ciento (51 %) pertenecerá al

Estado nacional y el cuarenta y nueve por ciento (49 %) restante se distribuirá entre las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI).

Las condiciones de la cesión serán acordadas entre las partes que acepten la transferencia a la que se refiere el párrafo anterior, en condiciones de equidad y teniendo en cuenta para tal fin la participación que cada una de dichas jurisdicciones tienen en la producción de hidrocarburos, en relación al total nacional.

Art. 20. – A efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente ley, el Poder Ejecutivo nacional, por sí o a través del organismo que designe, ejercerá los derechos políticos sobre la totalidad de las acciones compradas o expropiadas hasta tanto se perfeccione la cesión prevista en el artículo anterior.

La cesión de los derechos políticos y económicos de las acciones compradas o expropia das que efectúe el Estado nacional a favor de las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), contemplará el ejercicio de los derechos accionarios correspondientes a ellas en forma unificada por el plazo mínimo de cincuenta (50) años, a través de un pacto de sindicación de acciones.

La designación de los directores de YPF S.A. que corresponda nominar en representación de las acciones compradas o expropiadas, se efectuará en proporción a las tenencias del Estado nacional y de las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI).

Art. 21. – A efectos de la instrumentación de la presente ley y de la registración de la titularidad de los derechos correspondientes a las acciones que hubieran sido expropiadas, deberá dejarse constancia de que la expropiación de tales acciones es por causa de utilidad pública.

Se encuentra prohibida la transferencia futura de las acciones compradas o expropiadas sin autorización del Honorable Congreso de la Nación, votada por las dos terceras partes de sus miembros.

Art. 22. – El precio ofrecido para la compra consensuada del paquete accionarlo se sujetará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo l7 de la presente ley y en el artículo 10 y concordantes de la ley 21.499. El precio deberá someterse a la aprobación del Honorable Congreso de la Nación.

La indemnización de las acciones sujetas a expropiación se determinará conforme lo previsto en el artículo 10 y concordantes de la ley 21.499. La tasación será efectuada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

La Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones creada por el artículo 14 de la ley 23.696 vigilará que las valuaciones previstas en el presente articulo contemplen la real situación patrimonial de la empresa y se ajusten a criterios técnicos acordes al tipo de actividad que desempeña.

Art. 23. – El Poder Ejecutivo nacional instrumentará todos los mecanismos que la ley prevé a fin de discriminar los pasivos y el endeudamiento de YPF S.A. que hubieran sido generados por las operaciones normales de Repsol YPF S.A y Petersen Energía S.A.; de aquellos pasivos y endeudamiento que se hubiesen originado en operaciones dolosas o fraudulentas, o que tuvieran causa en la mala gestión de los administradores.

Asimismo, se presentará en todas las cansas penales existentes en las que se investiguen los eventuales delitos que tos actuales accionistas mayoritarios o los administradores de dichas empresas hubiesen cometido en perjuicio del patrimonio de la sociedad o los delitos de evasión fiscal originados en el artículo 37 de la ley 20.628, de impuesto a las ganancias; y denunciará los eventuales hechos ilícitos que llegaren a su conocimiento por dicha gestión.

A los fines de la recuperación del patrimonio afectado por la eventual mala gestión, dolor o culpa de los administradores iniciará las acciones civiles y comerciales que correspondan.

Art. 24. – En el marco de la nacionalización dispuesta en el artículo 15, se dispone la realización de una auditoría integral e independiente de todos los permisos de exploración otorgados a YPF S.A., de los yacimientos de explotación concesionarios a YPF S.A., y de sus reservas de hidrocarburos en todas sus categorías.

La auditoría deberá ser presentada ante el Congreso de la Nación pura su aprobación.

Capítulo II
De la continuidad operativa

Art. 25. – A fin de garantizar la continuidad en las actividades de exploración, producción, industrialización y refinación de hidrocarburos a cargo de YPF S.A., así como su transporte, comercialización y distribución y el incremento del flujo inversor, para el adecuado abastecimiento de los combustibles necesarios para el funcionamiento de la economía nacional en el marco de lo dispuesto en la presente ley, el Poder Ejecutivo nacional, a través de las personas u organismos que designe, desde la entrada en vigencia de la presente ley, ejercerá todos los derechos que las acciones a comprar o expropiar en su caso, confieren en los términos de los artículos 57 y 59 de la ley 21.499.

La Comisión Nacional de Valores, en el día de entrada en vigencia de la presente ley, convocan a una asamblea de accionistas, a efectos de tratar, entre otros asuntos que se consideren necesarios y relevantes a los fines de la presente ley, la remoción de la totalidad de los directores titulares y suplentes y de los síndicos titulares y suplentes y la designación de sus reemplazantes por el término que corresponda.

Art. 26. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional, en el marco de la ocupación temporánea establecida en los artículos 54 y 57 de la ley 21.499, a designar un interventor de YPF S.A. para adoptar todas las acciones

y recaudos que fueren necesarios, hasta tanto el Estado nacional asuma el control de YPF S. A., a efectos de garantizar la operación de la empresa, la preservación de sus activos y el abastecimiento de hidrocarburos.

El interventor designado por el Poder Ejecutivo nacional deberá contar con sobrados antecedentes que garanticen la idoneidad, el conocimiento y la experiencia en materia hidrocarburífera; y deberá contar con acuerdo de los dos tercios del Senado de la Nación, que tratará dicho pliego previa audiencia pública.

Art. 27. – Para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como una sociedad anónima abierta, en los términos del capítulo 11, sección V, de la ley 19.550 y normas concordantes.

YPF S.A. quedará sujeta al control externo de la Auditoría General de la Nación en los términos del inciso b) del articulo 8º de la ley 24.156.

Art. 28. – La gestión de los derechos accionarios correspondientes a las acciones sujetas a expropiación, por parte del Estado nacional y de las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), se efectuará con arreglo a los siguientes principios:

a) La contribución estratégica de YPF S.A. al cumplimiento de los objetivos de la presente ley;

b) La administración de YPF S.A. conforme a las mejores prácticas de la industria y del gobierno corporativo, preservando los intereses de sus accionistas y generando valor para ellos;

c) El gerenciamiento de YPF S.A. a través de una gestión profesionalizada.

Art. 29. – A fin de cumplir con su objeto y los fines de la presente ley, el Estado nacional e YPF S. A. acudirán a fuentes de financiamiento externas e intemas; y a la concertación de asociaciones estratégicas, *joint ventures*, uniones transitorias de empresas; y todo tipo de acuerdos de asociación y colaboración empresaria con otras empresas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras.

Art. 30. – El directorio de YPF S.A., en su nueva composición, elaborará en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días un plan de negocios que permita, a través de una nueva visión estratégica, mantener el pleno abastecimiento de hidrocarburos a través de la producción nacional, en el mediano plazo.

El plan de negocios así elaborado será ele vado a la Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones, a la Comisión de Minería, Energía y Combustibles del Honorable Senado de la Nación y a la Comisión de Energía y Combustibles de la Honorable Cámara de Diputados.

Art. 31. – El Poder Ejecutivo nacional deberá establecer un sistema de participación de los trabajadores en las ganancias del diez por ciento (10 %) de las utilidades no reinvertidas de YPF S.A., de conformidad con lo que determine la reglamentación.

Capítulo III

De la comisión investigadora

Art. 32. – Créase en el ámbito del Congreso de la Nación, una comisión bicameral investigadora para la verificación del cumplimiento de la normativa vigente y la determinación del valor actual de la empresa YPF S.A.

El plazo de duración será de ciento ochenta (180) días a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 33. – La comisión estará integrada por ocho (8) senadores, ocho (8) diputados y tres (3) representantes designados por el Poder Ejecutivo nacional. La composición deberá respetar la representación partidaria de ambas Cámaras.

Art. 34. – La comisión bicameral investigadora tendrá por objeto:

a) Determinar las responsabilidades del Estado nacional, de Repsol YPF S.A. y de Petersen Energía S.A. en la administración de YPF S.A. y el valor actual de la empresa YPF S.A. con el concurso del Tribunal de Tasaciones de la Nación;

b) Requerir y recibir informes acerca del uso y aplicación de las facultades especiales otorgadas mediante la acción clase "A" prevista en el cuarto párrafo del artículo 8° de la ley 24.145, modificado por el artículo 1º de la ley 24.474;

c) Requerir y recibir informes y toda otra documentación pertinente de los directo res, síndicos, sus respectivos suplentes y demás representantes del Estado nacional designados ante YPF S.A.;

d) Requerir y recibir testimonios de personas acerca del cumplimiento o no de las obligaciones emanadas de la ley 24.145, de la ley 24.474, y de sus normas con cordantes;

e) Realizar un análisis económico-financiero de la empresa YPF S.A. y de sus estados de resultados y de evolución patrimonial, desde la privatización hasta el 3 l de diciembre de 2011;

f) Hacer un análisis de las operaciones económico-financieras y de las inversiones durante el período de los diez (10) años anteriores a la entrada en vigencia de la presente ley;

g) Hacer un análisis del cumplimiento del plan de inversiones durante el período indicado en el punto anterior;

h) Hacer un análisis de la distribución de utilidades y de la aplicación de dichos fondos por parte de los socios privados, durante el período antes indicado;

i) Practicar inspecciones, pudiendo realizar allanamientos por sí el ámbito de que se trate. Cuando la diligencia tenga que cumplirse en domicilios y lugares privados, deberá requerirse autorización judicial previa.

Art. 35. – Para el ejercicio de sus facultades y atribuciones, la comisión podrá requerir el auxilio de la fuerza pública.

Art. 36. – La comisión deberá dictar su reglamento de funcionamiento interno.

Art. 37. – La comisión elevará al Honorable Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo nacional un informe final antes de la conclusión de su plazo de duración. El informe deberá ser sometido a consideración del cuerpo y dado a publicidad dentro de los sesenta (60) días de presentado.

Art. 38. – Autorízase a los presidentes de ambas Cámaras y al Poder Ejecutivo nacional a disponer las medidas necesarias para ejecutar la presente ley.

Art. 39. – La presente ley es de orden público y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 40. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Roy A. Nikisch. – Ernesto R. Sanz. – Laura G. Montero. – Luis P. Naidenoff. – Mario J. Cimadevilla. – Pablo Verani. – Alfredo A Martínez. – Gerardo R. Morales.

Sanción del Honorable Senado

Buenos Aires, 26 de abril de 2012.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,…

TÍTULO I

CAPÍTULO ÚNICO

De la soberanía hidrocarburífera de la República Argentina

Artículo 1° – Declárase de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones.

Art. 2º – El Poder Ejecutivo nacional, en su calidad de autoridad a cargo de la fijación de la política en la materia, arbitrará las medidas conducentes al cumplimiento de los fines de la presente con el concurso de los estados provinciales y del capital público y privado, nacional e internacional.

Art. 3º – Establécense como principios de la política hidrocarburífera de la República Argentina los siguientes:

a) La promoción del empleo de los hidrocarburos y sus derivados como factor de desarrollo e incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y de las provincias y regiones;

b) La conversión de los recursos hidrocarburíferos en reservas comprobadas y su explotación y la restitución de reservas;

c) La integración del capital público y privado, nacional e internacional, en alianzas estratégicas dirigidas a la exploración y explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales;

d) La maximización de las inversiones y de los recursos empleados para el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos en el corto, mediano y largo plazo;

e) La incorporación de nuevas tecnologías y modalidades de gestión que contribuyan al mejoramiento de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y la promoción del desarrollo tecnológico en la República Argentina con ese objeto;

f) La promoción de la industrialización y la comercialización de los hidrocarburos con alto valor agregado;

g) La protección de los intereses de los consumidores relacionados con el precio, calidad y disponibilidad de los derivados de hidrocarburos;

h) La obtención de saldos de hidrocarburos exportables para el mejoramiento de la balanza de pagos, garantizando la explotación racional de los recursos y la sustentabilidad de su explotación para el aprovechamiento de las generaciones futuras.

TÍTULO II

CAPÍTULO ÚNICO

Del Consejo Federal de Hidrocarburos

Art. 4º – Creáse el Consejo Federal de Hidrocarburos, el que se integrará con la participación de:

a) El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Industria, a través de sus respectivos titulares;

b) Las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de los representantes que cada una de ellas designe.

Art. 5° – Son funciones del Consejo Federal de Hidrocarburos las siguientes:

a) Promover la actuación coordinada del Estado nacional y los estados provinciales, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente;

b) Expedirse sobre toda otra cuestión vinculada al cumplimiento de los objetivos de la presente ley y a la fijación de la política hidrocarburífera de la República Argentina, que el Poder Ejecutivo nacional someta a su consideración.

Art. 6º – El consejo sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y será presidido y representado por el representante del Estado nacional que el Poder Ejecutivo nacional designe al efecto. Dictará su propio reglamento de funcionamiento.

TÍTULO III

De la recuperación del control de YPF

CAPÍTULO I

De la expropiación

Art. 7° – A los efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente, declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el cincuenta y uno por ciento (51 %) del patrimonio de YPF Sociedad Anónima representado por igual porcentaje de las acciones clase "D" de dicha empresa pertenecientes a REPSOL YPF S.A. sus controlantes o controladas en forma directa o indirecta. Asimismo, declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el cincuenta y uno por ciento (51 %) del patrimonio de Repsol YPF GAS S.A: representado por el sesenta por ciento (60 %) de las acciones clase A de dicha empresa, pertenecientes a Repsol Butano S.A. sus controlantes o controladas.

Art. 8° – Las acciones sujetas a expropiación de las empresas YPF Sociedad Anónima y Repsol YPF Gas S.A. , en cumplimiento del artículo precedente, quedarán distribuidas del siguiente modo: el cincuenta y uno por ciento (51 %) pertenecerá al Estado nacional y el cuarenta y nueve por ciento (49 %) restante se distribuirá entre las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos.

La reglamentación deberá contemplar las condiciones de la cesión asegurando que la distribución de acciones entre las provincias que acepten su transferencia se realice en forma equitativa, teniendo asimismo en cuenta para tal fin los niveles de producción de hidrocarburos y de reservas comprobadas de cada una de ellas.

Art. 9º – A efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente el Poder Ejecutivo nacional, por sí o a través del organismo que designe, ejercerá los derechos políticos sobre la totalidad de las acciones sujetas a expropiación hasta tanto se perfeccione la cesión de los derechos políticos y económicos correspondientes a ellas a la que se refiere el artículo anterior.

La cesión de los derechos políticos y económicos de las acciones sujetas a expropiación que efectúe el Estado nacional a favor de los estados provinciales integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos, contemplará el ejercicio de los derechos accionarios correspondientes a ellas en forma unificada por el plazo mínimo de cincuenta (50) años a través de un pacto de sindicación de acciones.

La designación de los directores de YPF Sociedad Anónima que corresponda nominar en representación de las acciones sujetas a expropiación, se efectuará en proporción a las tenencias del Estado nacional, de los estados provinciales y uno en representación de los trabajadores de la empresa.

Art. 10. – A efectos de la instrumentación de la presente y de la registración de la titularidad de los derechos correspondientes a las acciones sujetas a expropiación, deberá dejarse constancia de que la expropiación de tales acciones es por causa de utilidad pública y que se encuentra prohibida la transferencia futura de ellas sin autorización del Honorable Congreso de la Nación votada por las dos terceras partes de sus miembros.

Art. 11. – Los procesos de expropiación estarán regidos por lo establecido en la ley 21.499 y actuará como expropiante el Poder Ejecutivo nacional.

Art. 12. – El precio de los bienes sujetos a expropiación se determinará conforme lo previsto en el artículo 10 y concordantes de la ley 21.499. La tasación la efectuará el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

CAPÍTULO II

De la continuidad operativa

Art. 13. – A fin de garantizar la continuidad en las actividades de exploración, producción, industrialización y refinación de hidrocarburos a cargo de YPF Sociedad Anónima y Repsol YPF Gas S.A., así como su transporte, comercialización y distribución y el incremento del flujo inversor, para el adecuado abastecimiento de los combustibles necesarios para el funcionamiento de la economía nacional en el marco de lo dispuesto en la presente, el Poder Ejecutivo nacional, a través de las personas u organismos que designe, desde la entrada en vigencia de la presente ley ejercerá todos los derechos que las acciones a expropiar confieren en los términos de los artículos 57 y 59 de dicha norma.

La Comisión Nacional de Valores en el día de la promulgación de esta ley convocará a una asamblea de accionistas, a efectos de tratar, entre otros asuntos que se consideren necesarios y relevantes a los fines de la presente, la remoción de la totalidad de los directores titulares y suplentes y de los síndicos titulares y suplentes y la designación de sus reemplazantes por el término que corresponda.

Art. 14. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional y al interventor de YPF Sociedad Anónima y Repsol YPF Gas S.A. designado por éste a adoptar todas las acciones y recaudos que fueren necesarios, hasta tanto asuma el control de YPF Sociedad Anónima y Repsol YPF Gas S.A., a efectos de garantizar la operación de las empresas, la preservación de sus activos y el abastecimiento de hidrocarburos.

CAPÍTULO III

De la continuidad jurídica y la gestión de YPF S.A.

Art. 15. – Para el desarrollo de su actividad, YPF Sociedad Anónima y Repsol YPF Gas S.A. continuarán operando como una sociedad anónima abierta, en los términos del capítulo II, sección V, de la ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los estados provinciales tengan participación.

Art. 16. – La gestión de los derechos accionarios correspondientes a las acciones sujetas a expropiación, por parte del Estado nacional y las provincias, se efectuará con arreglo a los siguientes principios:

a) La contribución estratégica de YPF Sociedad Anónima al cumplimiento de los objetivos de la presente.

b) La administración de YPF Sociedad Anónima conforme a las mejores prácticas de la industria y del gobierno corporativo, preservando los intereses de sus accionistas y generando valor para ellos.

c) El gerenciamiento de YPF S.A. a través de una gestión profesionalizada.

Art. 17. – A fin de cumplir con su objeto y los fines de la presente, YPF Sociedad Anónima acudirá a fuentes de financiamiento externas e internas y a la concertación de asociaciones estratégicas, *joint ventures*, uniones transitorias de empresas y todo tipo de acuerdos de asociación y colaboración empresaria con otras empresas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras.

Art. 18. – La presente ley es de orden público y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 19. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

AMADO BOUDOU.

Juan H. Estrada.

III

ACTAS DE VOTACIÓN

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - Especial - 1° Sesión

DICTAMEN EN EL MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL 51% DEL PATRIMONIO DE YPF S.A., REPRESENTADO POR IGUAL PORCENTAJE DE LAS ACCIONES CLASE "D" DE DICHA EMPRESA PERTENECIENTES A REPSOL YPF S.A, SUS CONTROLANTES O CONTROLADAS EN FORMA DIRECTA E INDIRECTA

ORDEN DEL DÍA 148, ANEXO Y COMPLEMENTO (PE-27/12)

VOTACIÓN EN GENERAL

Observaciones: Dictamen de mayoría. Con modificaciones

Acta N°: 1		Fecha: 26-04-12		Hora: 1:10
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	70	Votos afirmativos:	63
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	3
Total Presentes:	70	Abstenciones:	4
Ausentes:	2		
Votos Afirmativos Necesarios:	34	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - Especial - 1° Sesión

DICTAMEN EN EL MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL 51% DEL PATRIMONIO DE YPF S.A., REPRESENTADO POR IGUAL PORCENTAJE DE LAS ACCIONES CLASE "D" DE DICHA EMPRESA PERTENECIENTES A REPSOL YPF S.A, SUS CONTROLANTES O CONTROLADAS EN FORMA DIRECTA E INDIRECTA

ORDEN DEL DÍA 148, ANEXO Y COMPLEMENTO
(PE-27/12)

VOTACIÓN EN GENERAL

Observaciones: Dictamen de mayoría. Con modificaciones

Acta N°: 1 Fecha: 26-04-12 Hora: 1:10

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: BOUDOU, Amado Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	ABSTENCIÓN	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	ABSTENCIÓN
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	ABSTENCIÓN
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	ABSTENCIÓN	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	AFIRMATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - Especial - 1° Sesión

DICTAMEN EN EL MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL 51% DEL PATRIMONIO DE YPF S.A., REPRESENTADO POR IGUAL PORCENTAJE DE LAS ACCIONES CLASE "D" DE DICHA EMPRESA PERTENECIENTES A REPSOL YPF S.A, SUS CONTROLANTES O CONTROLADAS EN FORMA DIRECTA E INDIRECTA

ORDEN DEL DÍA 148, ANEXO Y COMPLEMENTO
(PE-27/12)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Título I – Artículo 1°

Observaciones: Dictamen de mayoría. Con modificaciones

Acta N°: 2		Fecha: 26-04-12		Hora: 1:13
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	66	Votos afirmativos:	63
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	3
Total Presentes:	66	Abstenciones:	-
Ausentes:	6		
Votos Afirmativos Necesarios:	34	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN
PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - Especial - 1° Sesión

DICTAMEN EN EL MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL 51% DEL PATRIMONIO DE YPF S.A., REPRESENTADO POR IGUAL PORCENTAJE DE LAS ACCIONES CLASE "D" DE DICHA EMPRESA PERTENECIENTES A REPSOL YPF S.A, SUS CONTROLANTES O CONTROLADAS EN FORMA DIRECTA E INDIRECTA

ORDEN DEL DÍA 148, ANEXO Y COMPLEMENTO
(PE-27/12)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Título I – Artículo 1°

Observaciones: Dictamen de mayoría. Con modificaciones

Acta N°: 2 Fecha: 26-04-12 Hora: 1:13

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: BOUDOU, Amado Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, Maria Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	AUSENTE
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luís Alfredo	AFIRMATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - Especial - 1° Sesión

DICTAMEN EN EL MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL 51% DEL PATRIMONIO DE YPF S.A., REPRESENTADO POR IGUAL PORCENTAJE DE LAS ACCIONES CLASE "D" DE DICHA EMPRESA PERTENECIENTES A REPSOL YPF S.A, SUS CONTROLANTES O CONTROLADAS EN FORMA DIRECTA E INDIRECTA

ORDEN DEL DÍA 148, ANEXO Y COMPLEMENTO
(PE-27/12)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Título I – Artículo 2°

Observaciones: Dictamen de mayoría. Con modificaciones

Acta N°: 3		Fecha: 26-04-12		Hora: 1:17
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	66	Votos afirmativos:	47
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	19
Total Presentes:	66	Abstenciones:	-
Ausentes:	6		
Votos Afirmativos Necesarios:	34	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN · PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - Especial - 1° Sesión

DICTAMEN EN EL MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL 51% DEL PATRIMONIO DE YPF S.A., REPRESENTADO POR IGUAL PORCENTAJE DE LAS ACCIONES CLASE "D" DE DICHA EMPRESA PERTENECIENTES A REPSOL YPF S.A, SUS CONTROLANTES O CONTROLADAS EN FORMA DIRECTA E INDIRECTA

ORDEN DEL DÍA 148, ANEXO Y COMPLEMENTO
(PE-27/12)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Título I – Artículo 2°

Observaciones: Dictamen de mayoría. Con modificaciones

Acta N°: 3 Fecha: 26-04-12 Hora: 1:17

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: BOUDOU, Amado Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	NEGATIVO	LATORRE, Roxana Itati	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	NEGATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	NEGATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	AUSENTE
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	NEGATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	NEGATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	NEGATIVO
JUEZ, Luís Alfredo	AFIRMATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - Especial - 1° Sesión

DICTAMEN EN EL MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL 51% DEL PATRIMONIO DE YPF S.A., REPRESENTADO POR IGUAL PORCENTAJE DE LAS ACCIONES CLASE "D" DE DICHA EMPRESA PERTENECIENTES A REPSOL YPF S.A, SUS CONTROLANTES O CONTROLADAS EN FORMA DIRECTA E INDIRECTA

ORDEN DEL DÍA 148, ANEXO Y COMPLEMENTO
(PE-27/12)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Título 1 – Artículo 3°

Observaciones: Dictamen de mayoría. Con modificaciones

Acta N°: 4		Fecha: 26-04-12		Hora: 1:18
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	66	Votos afirmativos:	47
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	19
Total Presentes:	66	Abstenciones:	-
Ausentes:	6		
Votos Afirmativos Necesarios:	34	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN · PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - Especial - 1º Sesión

DICTAMEN EN EL MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL 51% DEL PATRIMONIO DE YPF S.A., REPRESENTADO POR IGUAL PORCENTAJE DE LAS ACCIONES CLASE "D" DE DICHA EMPRESA PERTENECIENTES A REPSOL YPF S.A, SUS CONTROLANTES O CONTROLADAS EN FORMA DIRECTA E INDIRECTA

ORDEN DEL DÍA 148, ANEXO Y COMPLEMENTO
(PE-27/12)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Título I – Artículo 3º

Observaciones: Dictamen de mayoría. Con modificaciones

Acta Nº: 4 Fecha: 26-04-12 Hora: 1:18

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: BOUDOU, Amado Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	NEGATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	NEGATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	AUSENTE
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	NEGATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	NEGATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	AFIRMATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario – Especial - 1° Sesión

DICTAMEN EN EL MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL 51% DEL PATRIMONIO DE YPF S.A., REPRESENTADO POR IGUAL PORCENTAJE DE LAS ACCIONES CLASE "D" DE DICHA EMPRESA PERTENECIENTES A REPSOL YPF S.A, SUS CONTROLANTES O CONTROLADAS EN FORMA DIRECTA E INDIRECTA

ORDEN DEL DÍA 148, ANEXO Y COMPLEMENTO
(PE-27/12)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Título II – Artículos 4º a 18º

Observaciones: Dictamen de mayoría. Con modificaciones

Acta N°: 5		Fecha: 26-04-12		Hora: 1:30
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	65	Votos afirmativos:	43
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	22
Total Presentes:	65	Abstenciones:	-
Ausentes:	7		
Votos Afirmativos Necesarios:	33	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoría de modificaciones

	Versión Original	Actual
BORELLO, Marta Teresita	AUSENTE	NEGATIVO

Observaciones:
La senadora Borello se levantó durante la votación y manifiesta a viva voz su voto negativo.
Los Senadores Giustiniani, Juez y Linares dejan constancia de su voto afirmativo en los artículos 4°, 6°, 9° a 14° y 16° a 18. El Senador Cabanchik deja constancia de su voto afirmativo en los artículos 4° a 9°, 11° a 14° y 16° a 18° y solicita autorización para abstenerse en el artículo 10°. La Senadora Di Perna deja constancia de voto negativo en los artículos 4°, 5°, 8° y 9°

Modificaciones realizadas el 26/04/12

Votación en particular

Presentes Identificados:	65	Votos afirmativos:	43
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	23
Total Presentes:	66	Abstenciones:	-
Ausentes:	6		
Votos Afirmativos Necesarios:	34	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN · PROSECRETARÍA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

1

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario – Especial - 1° Sesión

DICTAMEN EN EL MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL 51% DEL PATRIMONIO DE YPF S.A., REPRESENTADO POR IGUAL PORCENTAJE DE LAS ACCIONES CLASE "D" DE DICHA EMPRESA PERTENECIENTES A REPSOL YPF S.A, SUS CONTROLANTES O CONTROLADAS EN FORMA DIRECTA E INDIRECTA

ORDEN DEL DÍA 148, ANEXO Y COMPLEMENTO
(PE-27/12)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Título II – Artículos 4° a 18°

Observaciones: Dictamen de mayoría. Con modificaciones

Acta N°: 5 Fecha: 26-04-12 Hora: 1:30

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: BOUDOU, Amado Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	NEGATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	LINARES, Jaime	NEGATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	LEV.VOT	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	NEGATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	NEGATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	AUSENTE
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	NEGATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	NEGATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	NEGATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO

IV

INSERCIONES

Las inserciones remitidas por las señoras senadoras y los señores senadores a la Dirección General de Taquígrafos, para su publicación, son las siguientes:

1

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR FILMUS

Expropiación de YPF S. A.

(O. D. Nº 148/12)

Señor presidente:

Nos convoca hoy la histórica decisión de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner de enviar al Congreso Nacional el proyecto de ley que nacionaliza YPF y declara de interés público, como objetivo prioritario y estratégico, el autoabastecimiento de hidrocarburos, incluyendo su explotación, industrialización, transporte y comercialización.

Este enorme avance en la profundización del modelo de crecimiento con justicia social iniciado en 2003 nos permitirá a los argentinos consolidar la transformación económica y productiva del país, que tiene como objetivo fortalecer el proceso de industrialización, basando su desarrollo en la capacidad de agregar valor a partir del trabajo calificado de su gente y de la aplicación de la innovación científico-tecnológica, con criterios de sustentabilidad ambiental.

La Argentina casi duplicó su economía en los últimos nueve años y tiene hoy un cuello de botella que la condiciona para seguir creciendo y ganar productividad, que es precisamente la capacidad de generación de energía. En este sentido, la falta de inversión, exploración y producción de la empresa hidrocarburífera más importante de la Argentina contribuyó a crear e incrementar el déficit energético. Colocar a YPF a tono con las demandas de un crecimiento industrial autosostenido significará, primero, contar con una herramienta imprescindible para mantener el impulso que necesita nuestra economía para generar más trabajo, con el consiguiente acceso al bienestar y al consumo de todos los argentinos.

En segundo lugar, la nacionalización de YPF a través de la recuperación de la propiedad y el control del 51% del paquete accionario por el Estado nacional contribuye decididamente a afianzar la soberanía energética del país. La ampliación de la capacidad de decisión económica y política del Estado nacional frente a los permanentes intentos de condicionamiento por parte de los organismos financieros internacionales y las grandes potencias se inscribe en un camino iniciado desde el mismo 25 de mayo de 2003, que reconoce como hitos principales la renegociación de la deuda externa, la independencia de las políticas del FMI a partir de la cancelación de la deuda, la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central, la nacionalización de los fondos de las AFJP, de Aerolíneas Argentinas, de AYSA, del Correo y de la fábrica de aviones de Córdoba, así como la priorización de la integración económica con los países del Mercosur y la UNASUR.

Por ello este proyecto expresa acabadamente la voluntad política de revertir las estrategias económicas neoliberales subordinadas a intereses ajenos a los nacionales y la convicción sobre la necesidad de implementar un nuevo patrón de crecimiento basado en la autonomía en las decisiones. En la misma dirección en que se inscribe la recuperación de la soberanía financiera y de la política exterior, resulta evidente que para construir con autonomía la política hidrocarburífera se requieren herramientas, entre las que YPF será fundamental para garantizar la capacidad de decisión nacional, respecto al modelo de desarrollo en el mediano y largo plazo.

Las razones

No es necesario abundar sobre la importancia estratégica que tiene la explotación de los hidrocarburos para el desarrollo económico de un país. La Argentina ha demostrado históricamente que el hecho de poseer importantes recursos y explotarlos racionalmente y en función de los intereses nacionales se traduce en una importantísima fuente de progreso y de beneficios para la sociedad.

Es que la energía, en todas sus formas, es un componente esencial para la actividad productiva y un elemento clave en la determinación de sus costos, a la vez que el precio de los hidrocarburos y combustibles influye de manera determinante en el nivel adquisitivo de los salarios de la población, en tanto insumo esencial para el funcionamiento de los transportes, la generación de energía y la producción de diversos bienes, tales como envases y otros productos plásticos, fertilizantes, fibras textiles, entre otros.

Es por ello que la explotación de los recursos petrolíferos y gasíferos asume las características de una actividad de interés público. Son productos que no pueden ser reemplazados fácilmente y a costos accesibles (demanda inelástica) y requieren de altas inversiones y costos hundidos que determinan la presencia de pocas empresas con comportamientos oligopólicos. La privatización y desregulación del sector se propuso como la solución, prometiendo una mayor competencia por el mercado. En realidad fueron un enorme fracaso y propiciaron una mayor concentración.

Veamos, en la Argentina cuatro empresas (Repsol, Pan American Energy, Chevron y Petrobras) explican el 66% de la extracción de petróleo crudo; mientras que

el 75% de la extracción de gas es realizado también por cuatro empresas (Repsol, Total Austral, Pan American Energy y Petrobras). Y sólo tres compañías concentran el 80% de la capacidad de refinación de combustibles (Repsol, Shell y Esso).

Por otra parte, la explotación eficiente de hidrocarburos es una actividad generadora de rentas a nivel internacional, que el continuo incremento de sus precios ha aumentado considerablemente. Cuando un país como la Argentina extrae petróleo y gas en condiciones de costos que resultan notoriamente inferiores al precio internacional de dichos productos, se genera una renta. La apropiación y distribución de dicha renta ha generado en todo el mundo, históricamente, toda clase de conflictos.

Una de las mejores formas de distribución social de esa renta se asegura con una sólida regulación de la actividad por parte de los Estados, sumada a la participación en la actividad de empresas de propiedad estatal. La Argentina, desde el descubrimiento del petróleo en 1907 y más precisamente desde la creación de YPF en 1922, así lo hizo. Lideró una actividad clave para el desarrollo nacional y el progreso social, a la vez que se aseguró la apropiación de la renta por parte del Estado, lo que permitió también la inversión en infraestructura vial y energética, aun en zonas de nula rentabilidad, en el mejor sentido de la palabra, esto es, para promover el desarrollo nacional con equidad.

La privatización de YPF en 1992, en el marco de un amplio y generalizado programa de entrega al sector privado de empresas estatales, que por la manera en que fue implementado transformó a monopolios públicos en monopolios privados, produjo la transferencia de buena parte de esta renta generada por la actividad petrolera al capital privado. Para el Estado nacional sólo quedaron los recursos tributarios como forma de apropiación de una porción menor de la renta petrolera.

La ofensiva del pensamiento neoliberal se basó en un argumento circunstancial, como fue la caída del precio internacional del petróleo crudo (que promedió los 21 dólares por barril en la época de la privatización, y que hoy cotiza a más de 100 dólares), para tratar de instalar la idea de que el petróleo no era ya una mercancía clave en el desarrollo económico futuro de los países, sino que se había convertido en un *commodity* más, regulado por la oferta y la demanda a nivel mundial, concretamente un recurso más para extraer y para exportar al exterior.

Es por ello que la nacionalización de YPF por parte del Estado constituye una herramienta para volver a dinamizar una alicaída actividad, a la vez que se recupera la posibilidad de invertir socialmente la renta petrolera como hacen la mayoría de los países productores que tienen al Estado como un actor clave.

La toma de control por parte de Repsol

En 1999 la empresa española Repsol tomó el control de YPF, y si bien hasta ese momento la privatización de la actividad petrolera no había cumplido con ninguna de las promesas exclamadas por sus auspiciantes, se habían mantenido los niveles de esta actividad. A partir de la toma de control se puede verificar el inicio de un deterioro creciente, que resulta evidente en los siguientes indicadores:

a) *Reducción de los niveles de producción interna*. Entre 1998 y 2011 la producción total de petróleo en nuestro país se redujo en 15,9 millones de m^3, de los cuales 8,6 millones de m^3 fueron responsabilidad de Repsol. En el mismo sentido, la producción total de gas se redujo entre 2004 y 2011 en 6.600 millones de m^3, de los cuales 6.400 millones de m3 correspondieron a Repsol. Estas cifras muestran que esta empresa fue responsable del 54% de la caída de la producción de petróleo y del 97% de la caída de la producción de gas. Entre tanto, la refinación de petróleo crudo sufría una disminución del 19% entre 2007 y el 2011.

b) *Caída del horizonte de las reservas petrolíferas.* La falta de inversiones que caracterizó al desempeño de Repsol condujo a una significativa caída de las reservas en las áreas concesionadas –activo principal que debió incrementarse-; así, las de petróleo se redujeron en casi un 50% entre 2001 y 2011, mientras que las de gas que en 1997 representaban 17 años de consumo, en 2011 solamente equivalían a 7 años de consumo. A ello se suma la menor actividad exploratoria de la empresa, ya que YPF estatal, entre 1970 y 1992 totalizaba 110 pozos por año, en tanto que Repsol en el año 2010 solamente sumó 30 pozos.

c) *Desbalance energético a nivel internacional*. La menor producción de la principal empresa petrolera determinó un saldo fuertemente negativo en materia energética en el comercio exterior. Mientras en el año 2006 se había alcanzado un superávit de U$S 6.081 millones, el año pasado (2011) el déficit externo fue de U$S 3.029 millones, año en el cual las importaciones totalizaron U$S 9.397 millones. En contraste, en el mencionado año 2006, las importaciones fueron de sólo U$S 1.732 millones.

d) *Imperio de la lógica corporativa y financiera*. Repsol compró YPF mediante un proceso de altísimo endeudamiento, por lo que su modelo de negocios se basó en la reducción de inversiones de riesgo y la explotación de las áreas de mayor rendimiento para maximizar la obtención y distribución de dividendos en el corto plazo, de modo que actuó en función de sus intereses corporativos a nivel internacional, aumentando el endeudamiento y el elevado giro de divisas al exterior. Aun así, en este contexto de menores niveles de producción de crudo y de refinación de combustibles,

incrementó los volúmenes de venta y los ratios de rentabilidad. En 2011 las ventas de Repsol totalizaron $ 51.307 millones, con una ganancia neta de $ 5.296 millones. Este resultado es la derivación de una estrategia de menor oferta, produciendo problemas de abastecimiento y crecimiento sostenido de los precios al consumidor, y de segmentación del mercado, produciendo y distribuyendo productos premium, en contra de la producción de combustibles básicos para ciertas industrias y procesos como el fuel oil. Los usuarios de combustibles debieron así soportar, no solo largas colas para abastecerse, sino la imposición de productos más caros tanto en materia de precio como de calidad. Esta lógica de negocios le permitió a Repsol financiar con el giro de utilidades obtenidas localmente las inversiones que realizaba en otras regiones, como EE.UU., Brasil, México, África. La renta del subsuelo generada en nuestro país fue destinada a la apertura de nuevas sucursales en otras latitudes y no para ampliar el giro del negocio local.

e) *Negligencia ambiental y ausencia de sustentabilidad*. La irresponsable explotación que llevó adelante Repsol en diversas zonas determina la existencia de pasivos ambientales concretos, que han generado daños que, más allá de su valuación, requieren concretamente su reparación. Las autoridades ambientales y la sociedad civil en diversas provincias señalan casos determinados de contaminación en acuíferos; suelos afectados por alta concentración de hidrocarburos y metales pesados contaminantes; daños al entorno natural y a la vegetación autóctona; existencia de miles de piletas de vertido de pozos y de emergencia con barros oleosos sin mitigación alguna o mal saneadas; escapes de gas; tratamiento deficiente de efluentes y residuos peligrosos; existencia de transformadores con PCB; afectación de áreas protegidas y zonas reservadas a los pueblos originarios; hasta contaminación en zonas urbanas y derrames, como el que ocurrió en la provincia de San Luis en el año 2009.

Pasivos ambientales de Repsol

Nuestro país en el momento de la privatización, y luego con las provincias concedentes, como titulares del dominio originario sobre los recursos naturales en su territorio, asignaron áreas para la explotación hidrocarburífera a Repsol, que constituyen un activo ambiental enorme. La pérdida de ese estado previo provocada por el mal uso de los activos ha derivado en pasivos ambientales que exceden al impacto que todo proyecto o actividad puede generar cuando se efectúa una explotación racional, por lo que deberá determinarse la magnitud del daño ambiental que habrá que mitigar y remediar. Repsol tiene una deuda ecológica y social con los pueblos de las provincias de las que extrae sus recursos, porque actuó sin reparar en los daños que provocaba su modo de explotación en el medio ambiente y en sus poblaciones, y en consecuencia es sujeto obligado a restituir el activo ambiental.

Algunos casos concretos, citados a modo de ejemplo, ilustran el punto:

San Luis. En diciembre de 2009 se produjo un derrame de 400 m^3 de gasoil en campos aledaños a la localidad de Juan Jorba, debido a la rotura de un ducto de Repsol en el tramo que va de Villa Mercedes a Montecristo (Córdoba), lo que motivó una denuncia penal de la provincia ante la justicia federal.

Neuquén. En 2002 dos comunidades mapuches iniciaron una demanda civil por 445 millones de dólares contra Repsol por los daños que sufrieron como consecuencia de la explotación hidrocarburífera en la zona de Loma de la Lata. Concretamente reclamaron la indemnización por los daños sobre la vegetación, la fauna, la salud psicofísica (en análisis de sangre realizados a hombres, mujeres y niños de estas comunidades, se detectaron elevados valores de metales pesados en sangre, como consecuencia de la contaminación del agua de las capas subterráneas) y el entorno sociocultural. Del monto reclamado, 307 millones de dólares corresponden a la estimación del costo de remediación de la superficie afectada, que incluye el agua, los suelos, la repoblación de la fauna silvestre y la flora autóctona, trabajos que se estima demandarán por los menos 20 años.

Santa Cruz. El gobierno de la provincia se encuentra abocado a finalizar un inventario sobre el pasivo de Repsol, que hasta la fecha se calcula en no menos de 1.700 piletas de vertido de hidrocarburos mal saneadas, sobre un total de 5.000 que registra la empresa. A ello se suma un conteo de pozos inactivos y abandonados, que actualmente superan los 8.000, en los cuales tampoco se cumplió con el procedimiento de cese de la actividad, que requiere, entre otros pasos, la cementación del pozo y la remediación del suelo a su alrededor. Y se puede señalar, para aventar cualquier suspicacia, que la provincia de Santa Cruz empezó a intimar a Repsol en el año 2005, sin respuesta alguna, lo que demuestra su falta de compromiso con el cuidado ambiental.

Chubut. La provincia ha detectado irregularidades relacionadas con antiguos derrames, piletas que fueron mal saneadas y unos 1.700 pozos abandonados que están dentro del ejido urbano de Comodoro Rivadavia. Por otra parte, existen zonas altamente impactadas por la actividad de Repsol en las que las tareas de remediación no avanzan, desconociéndose el estado de los acuíferos y el grado de afectación, por lo que cabe un reclamo por saneamiento integral de todos los pasivos ambientales generados.

Buenos Aires. En la provincia de Buenos Aires también existen denuncias concretas, en Ensenada se comprobó la contaminación del suelo con hidrocar-

buros en la zona de los canales Este y Oeste cercanos a la refinería y destilería de Repsol, que afectaron el ambiente fluvial; en La Plata se informaron dos escapes de gases tóxicos, que afectaron a vecinos de Berisso, El Dique, Ensenada y General Mosconi; y en Dock Sud también se denunció la existencia de contaminación, con daños que se inician en el año 2000, después de que Repsol toma el control de YPF. Resulta relevante señalar que la provincia de Buenos Aires sancionó a fines del año pasado la ley 14.343, de pasivos ambientales, con el objeto de regular la obligación de recomponer sitios contaminados o áreas con riesgo para la salud de la población, mitigando los impactos negativos en el ambiente producidos por cualquier tipo de actividad durante su funcionamiento ordinario, o por hechos imprevistos, que constituyan un riesgo permanente y siempre que haya abandono por el responsable.

Los casos citados a simple modo de ejemplo sobre la irresponsable explotación que ha hecho Repsol sobre las áreas concedidas no sólo ameritan un inventario de los pasivos ambientales, sino que exigen concretamente una amplia auditoría, con la activa participación de las provincias y aún con el concurso de las organizaciones no gubernamentales especializadas en la temática, para que esto que constituye la punta del ovillo se exponga en su verdadera magnitud, de modo que Repsol se haga cargo de su obligación de recomponer los daños producidos. Y aclaro en este sentido que dicha obligación existe con prescindencia del procedimiento de tasación y el posterior pago del justo precio que corresponda. Repsol debe iniciar las tareas de mitigación en forma inmediata, y digo esto con la certeza que como accionista mayoritario y controlante desde 1999, le cabe la responsabilidad en forma completa.

Precisamente, no se trata acá sólo de la discusión respecto a la valuación de los pasivos ambientales y el pago de los costos de remediación. Se trata de una lógica de negocio que debemos sancionar, no se paga para contaminar. Repsol debe pagar porque contaminó, porque no cumplió con su obligación de explotación sustentable, no desarrolló las acciones necesarias para la explotación racional de los recursos dentro de estándares mínimos de protección ambiental para la actividad petrolera.

Un ejemplo sobre los efectos que podría haber tenido el patrón especulativo y cortoplacista que caracterizó a Repsol de continuar esta situación, es el de la explotación de los recursos no convencionales. En estos días se han hecho distintas referencias a la significación económica futura de los yacimientos de Vaca Muerta, que se ubican en territorio de la provincia de Neuquén. Esos yacimientos no convencionales requieren, por un lado, de altas inversiones que difícilmente hubieran sido provistas por Repsol con su lógica de maximización de ganancias y giro indiscriminado de dividendos, por otro, del uso de tecnologías con menor riesgo ambiental, que solamente pueden ser contemplados desde una concepción integral de los impactos ambientales y sociales que traen aparejados estas actividades.

Es por ello que considero que el Estado nacional y las provincias, comprometidos con la explotación sustentable de estos activos estratégicos, son los sujetos que se encuentran en mejores condiciones de abordar con responsabilidad la tarea, incorporando los lineamientos de la responsabilidad social empresarial ambiental a la actividad pública, con el plus que le impone el control ciudadano y la obligación de rendir cuentas. Además, considero que el Estado podrá contribuir a intensificar el ritmo de desarrollo de las energías renovables, incluso destinando parte de la renta del petróleo y el gas a ese fin, u operando desde la propia petrolera estatal estas nuevas tecnologías.

Hacia un futuro de progreso

Por todo lo expuesto, estoy convencido que la presencia mayoritaria del Estado en una empresa líder del sector petrolero y gasífero habrá de permitir de ahora en más que se cumplan una serie de objetivos que, a su vez, son requisitos para asegurar una mayor coherencia en la instrumentación del actual programa de crecimiento económico con inclusión social. Como señalé, la apropiación de la renta petrolera por parte del Estado permitirá derivar parte de ella en el fortalecimiento de la infraestructura productiva y de servicios para evitar cuellos de botella que distorsionen el crecimiento.

Hará posible también que el Estado cumpla con un rol más amplio de planificación en materia energética, haciendo que la matriz nacional de generación se aleje de criterios de mercado que ponen la guía en función de los beneficios a obtener por los capitales privados, y se incluyan criterios que preserven los recursos no renovables, para que su explotación sea coherente con los niveles de reserva de los distintos recursos energéticos minimizando el impacto ambiental.

Una empresa líder controlada por el Estado significa también la presencia de una empresa testigo en el mercado que fije una política de precios coherente con el fomento a la actividad productiva y una mejor distribución del ingreso. Como mencioné, los combustibles forman parte importante del costo de diversas e importantes actividades productivas, por lo que son un componente esencial a la hora de estimular la competitividad de la economía nacional. Precios razonables de los productos energéticos son también una forma de distribuir mejor el ingreso, dada su influencia en sectores claves en el gasto de los asalariados como los transportes y los servicios públicos domiciliarios de electricidad y gas natural.

La presencia del sector estatal será también una garantía en el abastecimiento fluido del mercado de combustibles, superando los problemas que la lógica especulativa y maximizadora de la empresa privada ocasionó en los últimos tiempos, produciendo faltantes de diversos productos. Y ello sin desdeñar la posibilidad de asociación con capitales privados, siempre que asuman un riesgo cierto y se encuadren en los lineamientos fijados bajo la dirección estratégica del Estado.

Una empresa con mayoría estatal podrá también ser una fuente de creación y de expansión de innovaciones tecnológicas para el conjunto de la actividad productiva del país, y no quedar en el juego mezquino de una corporación transnacional. Ello permitirá también estimular las actividades industriales que están en la cadena del petróleo, como la petroquímica que incluye, como sabemos, la producción de fertilizantes, herbicidas y pesticidas, insumos clave para el agro.

Muchos analistas coinciden en que la era del petróleo abundante y fácil de extraer parece haber terminado. Estamos en presencia de una situación nueva en la cual por primera vez en la historia la demanda de hidrocarburos pareciera superar a las condiciones de la oferta. Esto quiere decir que no habrá más petróleo barato, que difícilmente los precios desciendan mucho de su nivel actual. La Argentina tiene que prepararse para esa nueva situación y el papel del Estado nacional en ese escenario es fundamental.

Esta medida que votamos hoy, que podría parecer una utopía hace unos pocos años es consecuencia del cambio cultural del pueblo argentino en la percepción del papel del Estado en la economía y las relaciones sociales. Hemos dejado atrás la perspectiva neoliberal que desde el año 1976 se ha intentado imponer, por medio del terrorismo de Estado o, ya en democracia, a través de la defensa del papel hegemónico del mercado. Hoy el Estado vuelve a ser percibido por la población como un actor principal en la producción y distribución de bienes y servicios que tienen un valor estratégico, ya sea para consolidar un modelo de desarrollo o para garantizar una distribución democrática que alcance a todos los sectores de la población, sin exclusiones.

Este cambio en la mirada respecto del Estado es, sin lugar a dudas, una de las transformaciones ideológicas más importantes que se han producido en un contexto en el que los medios de comunicación dominantes trabajan diariamente para descalificar todo lo que significa mayor presencia del Estado, de lo público y de la política, con el objetivo de dar mayor preponderancia a los intereses de las grandes corporaciones. Este cambio en la conciencia de nuestro pueblo se convierte en uno de los factores que, junto con la organización política y el trabajo militante, garantizarán la continuidad y profundización del proyecto que encabeza la Presidenta de la Nación.

2

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR BERMEJO

Expropiación de YPF S.A.

(O.D.-148/12.)

Señor presidente:

Vengo de una provincia donde la producción de hidrocarburos tiene una vasta historia. Recuerdo, siendo muy pequeño, a hombres enfundados en sus mamelucos térmicos esperando el colectivo que los trasladara hacia las áreas y zonas petroleras de mi Mendoza. Hombres que dejaban su familia durante varios días para ir a trabajar a zonas inhóspitas donde se producía el petróleo, desde donde se aportaba al crecimiento y desarrollo de la Nación. En nuestra geografía provincial tenemos barrios, escuelas, hospitales, clínicas y sanatorios que llevan por nombre a ilustres pioneros del petróleo.

En este sentido, desde el punto de vista socio cultural, está totalmente arraigada la actividad petrolera en Mendoza. Si esto lo trasladamos al plano económico, los hidrocarburos en mi provincia representan entre el 20 y el 25 % del producto bruto geográfico, superando a otros rubros emblemáticos como la vitivinicultura.

En la actualidad, Mendoza es la cuarta provincia argentina en producción de hidrocarburos y la tercera en reservas comprobadas y miembro de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos.

Sr. Presidente, a esta altura del debate y para ser breve, deseo puntualizar algunos aspectos importantes a mi criterio, por lo que solicito autorización para insertar el resto de mi exposición.

La extracción de petróleo en la provincia proviene de dos cuencas: la Cuyana y la Neuquina. La Cuenca Cuyana se desarrolla desde la provincia de San Juan por el norte, hasta el sistema de Sierra Pintada o bloque de San Rafael por el sur y en esta franja abarca el territorio comprendido entre la Cordillera Frontal y los departamentos del sudeste mendocino, extendiéndose hasta la provincia de La Pampa.

La provincia en sus dos cuencas presenta 78 áreas productivas distribuidas en 7 departamentos, con 2.258 pozos en actividad. Malargüe es el más importante productor; le siguen Luján de Cuyo, Rivadavia, San Carlos, Tupungato, San Rafael y Maipú. Allí trabajan 15 empresas.

La producción de petróleo en la provincia de Mendoza fue de 4.951 millones de metros cúbicos durante el año 2011, de los cuales, 3.348 millones de metros cúbicos, es decir el 68 % correspondieron a la empresa YPF.

Las reservas comprobadas en mi provincia ascienden a 51.629 millones de metros cúbicos, de los cuales 29.113 millones de metros cúbicos, es decir el 56 % corresponden a las áreas concesionadas por el gobierno de Mendoza a la empresa YPF.

A estos datos de la realidad debe sumarse el reciente descubrimiento de shale oil y shale gas en el yacimiento de Vaca Muerta, Malargüe, con reservas comprobadas pero no certificadas de petróleo no convencional por 350 millones de barriles, en un área de 6.000 km^2.

Además, el gobierno de Mendoza seleccionó otras 12 áreas de exploración a ser incluidas en la tercera ronda licitatoria, 7 áreas están ubicadas en la zona de Cuenca Cuyana-Bolsones/Subcuenca de Alvear, 3 en la

Cuenca Neuquina/Subcuenca Alvear/Borde de Cuenca, 2 en Cuenca Neuquina Faja Plegada.

Es importante destacar que Mendoza cuenta con la refinería de Luján de Cuyo, que tiene una capacidad de procesamiento promedio de 16.800 metros cúbicos de petróleo por día, lo que representa una participación del 17 % en el mercado de refinación total de Argentina; produciendo combustibles para 14 provincias.

En orden a la percepción de regalías petrolíferas la provincia de Mendoza durante el año 2011 recibió casi 900 millones de pesos, mientras que en concepto en regalías gasíferas, en igual periodo, casi 80 millones de pesos.

El gobernador de mi provincia, doctor Francisco Pérez, viene trabajando junto al resto de los gobernadores y el gobierno de la Nación en la definición de una política hidrocarburífera que nos permita desarrollarnos en el futuro, abasteciendo las necesidades del presente.

En conclusión, señor presidente, este proyecto es de vital importancia para Mendoza, porque es la provincia que lidera la producción de petróleo en áreas concesionadas a la empresa YPF en todo el país con el 29,7 % del total del crudo extraído en 2011 y la segunda productora de gas (luego de Neuquén), y reitero, tiene una Refinería que produce combustibles para 14 provincias del país.

Estos números vienen a confirmar la importancia de los hidrocarburos para los mendocinos. Por eso, siento orgullo, alegría y satisfacción por la medida que tomó nuestra presidenta Cristina Fernández de Kirchner, quien a través de este proyecto declara la soberanía hidrocarburífera de la República Argentina para lograr el autoabastecimiento de hidrocarburos, como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones, tal cual lo expresa el artículo 1 del proyecto que hoy debatimos en esta cámara.

La realidad objetiva, que está por encima de los números y datos antes expuestos nos demuestra que en Mendoza, la empresa YPF cuenta con una importante cantidad de personal, el cual asciende de manera directa a más de 10.000 personas, distribuidas de la siguiente manera: personal YPF 1.200; en emprendimientos YPF (vinculados a la actividad a través de empresas contratistas, desarrollando limpiezas especiales de la maquinaria afectada, soldadores, etc.) cerca de 2.500 puestos de trabajo; empresas privadas al servicio de YPF otras 4.500; jerárquicos 700; gas 600; y otras 800 personas vinculadas a la actividad, en tareas como construcción, transporte y saneamiento ambiental, entre otras.

Esto no es un dato menor, porque hablamos de más de 10.000 familias que viven directamente del trabajo en YPF en la provincia de Mendoza, quienes con la sanción de esta Ley de Soberanía Hidrocarburífera no correrán ningún riesgo de pérdida de su fuente laboral, y tal como lo explicitaran el interventor de la empresa YPF, ministro Julio De Vido y el subInterventor, Viceministro Axel Kicillof, los trabajadores tendrán un representante en el directorio de la empresa.

En el caso de Mendoza, el actual interventor de YPF, Walter Vázquez, una vez que tomó posesión de su cargo, se dirigió a los trabajadores y les aseguró la continuidad laboral porque forma parte de la política que definió la Presidenta de la Nación para esta nueva etapa de la empresa YPF.

Hablamos de una nueva etapa de YPF, pero muchos no entienden de qué se trata, algunas personas de manera malintencionada dicen que se trata de una estatización y confiscación de acciones de una empresa privada. Tal vez lo hacen desde el desconocimiento o lamentablemente desde la mala fe. Señor presidente, debemos ser muy claros en los términos que utilizamos para explicar a los argentinos de qué se trata esta medida ejemplificadora e histórica que tomó el Poder Ejecutivo Nacional y que hoy debatimos en este recinto.

El espíritu de esta ley es la nacionalización de los hidrocarburos, es decir: la recuperación de recursos naturales que estaban bajo el control y administración del sector privado extranjero, al dominio del Estado, para proteger un recurso que se considera estratégico, especialmente cuando su explotación se considera, no está produciendo beneficios para el país.

Tal como lo dijo nuestra presidenta Cristina Fernández de Kirchner durante el anuncio del envío del presente proyecto a este Congreso de la Nación, cuando expresó: "es un modelo de recuperación de la soberanía y del control de un instrumento fundamental, porque seguimos conservando la forma de sociedad anónima, seguimos funcionando de acuerdo a la ley de sociedad privada."

Para ello se realiza la expropiación de un paquete accionario que le pertenecía a una empresa extranjera, que lleva implícito la declaración de interés público y el pago de una justa indemnización que será oportunamente fijada por el Tribunal de Tasación de la Nación, descartando de plano cualquier idea de confiscación.

El impacto de esta decisión del Ejecutivo nacional que hoy debatimos en el recinto ha demostrado altos niveles de adhesión por parte de los argentinos. Como representante de Mendoza, traigo los resultados de un estudio de opinión pública realizado hace siete días donde el 84,42% de los encuestados manifestó estar muy de acuerdo y bastante de acuerdo con la expropiación.

En los últimos días, en mi provincia, hemos escuchado y leído declaraciones de representantes de la oposición que afirmaban que "la Nación estaría disponiendo de manera arbitraria y unilateral sobre nuestro petróleo". En función de estas afirmaciones, del texto de la ley que es objeto del presente debate y tratamiento, tanto en su articulado como en sus fundamentos no se desprende que esto sea de esta manera, porque

el propio Estado nacional reconoce en los Estados provinciales productores de hidrocarburos a socios en el nuevo paquete accionario de la empresa, tal como lo establece el artículo 8; y al resto de la provincias argentinas como integrantes del futuro Consejo Federal de Hidrocarburos previsto en el título II de la ley.

En este sentido, Mendoza no se ve avasallada por el Ejecutivo nacional, porque mi provincia cuenta con legislación al respecto. Es el caso de la ley 7.526 promulgada por decreto Nº 800 de fecha 3 de mayo de 2006, con la firma del entonces gobernador de Mendoza, ingeniero Julio César Cleto Cobos, y la entonces ministra de Economía, ingeniera Laura Montero.

Dicha ley provincial, en su artículo 34 expresa que: "La provincia de Mendoza reconoce al Estado nacional la competencia en la formulación de la política del país en materia hidrocarburífera"…"se establece un régimen transitorio mediante el cual el Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Economía, procurará, junto con el Poder Ejecutivo nacional, la implementación de un programa sobre aquellas materias que refieran a la correcta y racional explotación de los hidrocarburos".

También se dijo en el plenario de comisiones donde se comenzó a tratar este proyecto, que en Mendoza a YPF se le han prorrogado, con un discurso contrario al actual, dieciséis áreas petroleras durante el año pasado y se ha admitido la cesión de otras. Si bien este tema no está en el marco de la ley que hoy tratamos, es necesario hacer mención a que el Estado mendocino, en un marco de legalidad y transparencia, generó instrumentos legales locales que incluso superan la legislación nacional en la materia. Esta renegociación se dio en el marco del decreto Nº 3089/10, porque las empresas no podían hacer un proyecto de inversión a solamente 5 años (los contratos vencían en 2017); por eso se les extendió 10 años (ahora culminan en 2027) para que las empresas generaran un compromiso dinámico de inversión dividido en 3 quinquenios.

El objetivo del gobierno de Mendoza fue exigir a las empresas la presentación de 3 planes quinquenales; con una presentación al inicio de cada quinquenio; más una presentación de plan de inversión de manera anual. Esto permite una evaluación y seguimiento constante del cumplimiento del plan de inversión presentado por cada una de las empresas a las que se les prorrogó el contrato. Cada quinquenio deberá tener metas que se deben cumplir.

En la prórroga de contrato, únicamente YPF se comprometió a una inversión total de 4.500 millones de dólares en la provincia de Mendoza.

Dicho sea de paso, el decreto Nº 3089/10 del gobernador de Mendoza en ese momento, contador Celso Jaque, proviene de numerosos proyectos de ley que se habían presentado en el ámbito legislativo local y con esa base se mantuvo un largo proceso de diálogo con la oposición a fin de consensuar los contenidos y alcances mínimos a tener en cuenta en las renegociaciones, alcanzando altos niveles de acuerdo al respecto.

En sus puntos fundamentales, Mendoza a través de la renegociación de contratos con empresas petroleras, entre ellas YPF, les exigió a los privados: que las empresas deberán presentar planes de inversión establecidos en dólares estadounidenses; pagar una regalía adicional extra de 3 % (sobre la habitual del 12 %); que deberán ajustarse al concepto de compre mendocino, utilizar 75 % de mano de obra local en las exploraciones y realizar un minucioso cuidado del medio ambiente. También deberán ajustarse a disposiciones referidas al programa de abandono de pozos y remediación de todos los pasivos cumplidos al 2017; además de la cesión de una coparticipación municipal sobre la regalía extra y llevar a cabo programas de responsabilidad social empresaria (RSA).

La renegociación de contratos, que reitero no es objeto del debate de la ley que nos ocupa, se realizó en Mendoza porque entendemos que la exploración y explotación petrolera requiere inversiones de largo plazo con reglas de juego estables; las cuales siempre deben generarse y legislarse para beneficio del pueblo y nunca de un sector empresarial determinado.

Como dije al principio, vengo de una provincia petrolera, mis mandantes son los mendocinos, esta banca les pertenece a ellos; por eso voto de manera afirmativa este proyecto de ley.

Una ley que responde a la profundización de un modelo que lleva adelante nuestra Presidenta junto a los argentinos. Un modelo que como hoy, tuvo otras decisiones históricas para mejorar la vida de millones de argentinos, me refiero a la reestatización de los fondos jubilatorios, la implementación de la Asignación Universal por Hijo y la Ley de Democratización de los Servicios de Comunicación Audiovisual, más conocida como la Ley de Medios, entre otros ejemplos.

Antes de concluir, señor presidente, daré lectura a un párrafo del discurso de nuestra presidenta en el lanzamiento de Tecnópolis Tv, donde dijo: "Pasaron nueve años, y ayer escuchaba que planteaban por qué no lo hicieron antes. La historia no se hace cuando uno quiere, sino cuando uno puede, porque la tiene que ir construyendo con los demás. El camino de la historia no es un camino recto, es un camino sinuoso, con obstáculos; con marchas y contra marchas".

Hoy vivimos otro hecho histórico de esta gestión porque con la recuperación de acciones de YPF, Argentina reafirma ante el mundo su soberanía sobre un recurso estratégico en la búsqueda del autoabastecimiento de combustibles. Postura que fue respetada por la propia Unión Europea quien no cuestiona este derecho.

Vamos como se puede por todo aquello que le devuelva la felicidad al pueblo argentino.

Se recupera YPF. Y va a cambar la Argentina, convencido de que la nacionalización de los hidrocarburos generará autoabastecimiento para garantizar la conti-

nuidad de este modelo de crecimiento con inclusión social en cada una de las provincias y regiones de la Nación.

3

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR COLAZO

Expropiación de YPF S.A.

(O.D.-148/12.)

Señor pesidente:

En mi carácter de senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, quisiera hacer referencia y acompañar el proyecto de ley de soberanía hidrocarburífera; explotación, industrialización, transporte y comercialización de los mismos.

Este proyecto, en definitiva, efectiviza el manejo de nuestros recursos y permite fortalecer la soberanía sobre nuestra tierra y sobre nuestros hidrocarburos, y permite que esa riqueza llegue a los argentinos articulada por medio de una política de repartición justa e igualitaria. Manejar nuestros recursos naturales posibilita pensar un trabajo continuo de desarrollo con igualdad, para seguir creciendo en el marco del modelo nacional.

Es importante mencionar la importancia de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, respecto de nuestra identidad cultural nacional y de nuestro sentimiento de pertenencia como argentinos. YPF forma parte del ideal de Nación, el ideal de país con el que soñó San Martín, el ideal de República con el que soñaron Yrigoyen y Néstor Kirchner y el ideal de la Argentina con el que soñamos los 40 millones de argentinos.

Al abordar este tema, para mí, es necesario destacar que la isla de Tierra del Fuego forma parte de las llamadas provincias petroleras, por lo tanto la recuperación y el aprovechamiento de este recurso repercuten de forma directa en nuestro desarrollo y en nuestra soberanía.

Hablo hoy, en nombre de mi isla Grande de Tierra del Fuego, en nombre de las islas de Atlántico Sur, y también de las islas Malvinas –por cuya soberanía y defensa de sus recursos naturales trabajamos permanentemente–. En mi rol de representante por Tierra del Fuego, doy mi apoyo pleno al control de nuestra soberanía energética, es un derecho que nos asiste como argentinos y así lo entienden los países hermanos de la patria grande del sur quienes nos acompañan y nos respaldan en la recuperación de nuestros yacimientos. Asimismo, el canciller español explicó que su país no está discutiendo la soberanía energética de la Argentina, y afirmó que España va a llegar a un acuerdo negociado sobre la tasación. Vamos a recobrar lo que es nuestro; simplemente, con humildad y honradez.

Desde una mirada puesta en la profundización de la justicia social, de la inclusión social y de la equidad social, no podemos dejar de celebrar decisiones como éstas, que orientan el modelo de conducción del país hacia la configuración de una Argentina para todos.

La nacionalización de YPF representa, no sólo la protección de nuestros recursos naturales, sino también la defensa de nuestro pueblo y de sus puestos de trabajo.

Por todo lo recientemente expuesto, acompaño el proyecto (PE) 27/12 sobre la recuperación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

4

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA PARRILLI

Expropiación de YPF S.A.

(O.D.-148/12.)

Señor presidente:

Planteamos cinco líneas de acción para lograr la futura matriz energética que nos asegurará la soberanía nacional y que aspiramos nos lleve a la soberanía tecnológica.

La valiente decisión de la presidenta de recuperar YPF, por medio de la expropiación del 51 % de las acciones de la empresa abre un nuevo capítulo, que es la recuperación de la soberanía energética de nuestro país.

Esta decisión fue producto de la unificación de criterios de las provincias hidrocarburíferas y el gobierno nacional, plasmada en la ley en la creación del Consejo Federal de Hidrocarburos, que promoverá la actuación coordinada del Estado nacional y los estados provinciales con el objetivo primero del autoabastecimiento.

Esto es, pasar de una visión rentista a una visión productiva con planificación estratégica, que deje atrás las mezquindades de negociaciones individuales, desarticuladas y renegociación con una correlación de fuerzas desfavorables, que produjeron la declinación en la producción de gas y petróleo, requiriendo que el gobierno nacional cubra el déficit energético a través de la importación.

A partir de la intervención, las decisiones adoptadas van en vía de la recuperación de la dirección estratégica de YPF, la capitalización de los recursos del subsuelo –mediante la anulación de las concesiones– ante los incumplimientos de los compromisos de producción y de inversión y aumentar la producción, mediante la asociación con otras empresas nacionales, de América Latina y del resto del mundo, con control de los argentinos y una clara política nacional.

También considero que debemos transformar la matriz energética de atractiva en sustentable, con un trabajo conjunto de los diferentes niveles educativos, especialmente terciarios y universitarios, los ministerios de Educación y Ciencia y Tecnología y nuestras

dos grandes empresas nacionales: YPF y ENARSA. El INVAP de Río Negro y ENSI en Neuquén.

Particularmente el INVAP emplea más de 800 empleados altamente calificados en manejo de proyectos de alta complejidad, con un sistema de calidad probado nacional e internacionalmente.

Por su parte, la sociedad del Estado ENSI, conformada por la Comisión Nacional de Energía Atómica y la provincia del Neuquén, de elaboración y comercialización de productos químicos, que además realiza actividades de investigación aplicada, desarrollo tecnológico, diseño de energía, construcción y un montaje de instalaciones industriales.

Otro de los grandes objetivos es redefinir el concepto de rentabilidad empresarial en la cadena de valor energético, volcando la renta en la refinación de combustibles, como ampliación de la refinería de Plaza Huincul y la comercialización de combustibles por medio de pequeñas y medianas empresas, desarrollando y haciéndolas partícipes de esta transformación; y la prospección y exploración de nuevas cuentas de gas y petróleo, con un desarrollo equilibrado que ponga especial atención en el medioambiente.

Esta nueva visión nos llevará a generar valor agregado, recuperando la soberanía tecnológica, dejando atrás el paradigma especulativo por uno productivo, de políticas que incorporen valor agregado, con la consecuente creación de nuevos puestos de trabajo de alta calificación y profesionalización, desarrollo de las industrias petroquímica y metalmecánica, la participación de las pymes, el desarrollo de las economías regionales.

En el principio de esta inserción hablé de la aspiración del logro de una soberanía tecnológica: y en ese camino, YPF junto al Estado nacional y el sector privado, deben destinar fondos para darle sustentabilidad en el tiempo a este proyecto, por medio de políticas de capacitación, reitero, en escuelas técnicas, en niveles medios, de oficios y operarios, así como en institutos de formación técnica, como en universidades para la formación de profesionales y científicos, articulando estado, universidad, empresas.

Así, la investigación y producción científica y tecnológica en esta área deben colaborar con el modelo de desarrollo económico con inclusión social.

"Ciencia y tecnología, junto a derechos humanos y al crecimiento con inclusión social se convirtieron en una verdadera política de Estado", lo definió la presidenta.

En particular, el proyecto remitido a este Congreso contiene en su primer artículo, lo que considero lo más importante: que es la "declaración de interés público, el logro del autoabastecimiento, la explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, creación de empleo, incremento de la competitividad, crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones."

La calificación de utilidad pública por parte del Poder Legislativo no configura un acto revisable por el Poder Ejecutivo, conforme la jurisprudencia, salvo en caso de arbitrariedad.

La norma citada, regulatoria, de carácter general, que va a asegurar la concreción de los derechos fundamentales consagrados por la Constitución Nacional como el "derecho a trabajar" y el crecimiento económico de las provincias y toda la nación en un marco de una política nacional en un modelo de inclusión social y para que la falta de abastecimiento no amenace el consumo y la producción de nuestro país.

Destaco también que el dominio originario sobre los yacimientos de hidrocarburos, conforman potestades y derechos del dominio público –y no privado– que son ejercidos conforme la legislación de fondo, dictados por el Congreso Nacional, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 75, inciso 12, de la Constitución Nacional.

Nos encontramos legislando sobre recursos estratégicos para el desarrollo y crecimiento de la economía de nuestras provincias y la nación toda, que va a producir una mejora de la calidad de vida cotidiana de los argentinos, porque cuando hablamos de hidrocarburos, no hacemos referencia solamente al combustible líquido, sino también, por ejemplo, al desarrollo de la industria petroquímica y sus derivados, como: plásticos, fibras sintéticas, detergentes, medicamentos, conservadores de alimentos, lápiz labial, edulcorantes, cremas dentales, etc., todos de uso cotidiano, lo que nos da una magnitud de la importancia de lo que hoy estamos tratando.

También quiero destacar el retroceso privatizador de los recursos hidrocarburíferos en América Latina, como consecuente asunción por parte de los países, del control activo de este sector.

Hablaba respecto de la importancia de los recursos naturales en nuestro país y en el mundo. Por ello, quiero hacer referencia a una discusión que nos debemos los argentinos: que es el del uso del agua, que resalte el valor de nuestras reservas acuíferas, otro recurso también estratégico para todos los argentinos.

Por estos fundamentos, voy a apoyar con entusiasmo este proyecto de ley.

5

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA FELLNER

Expropiación de YPF S.A.

(O.D.-148/12.)

Señor presidente:

En ocasiones, la historia nos pone en un lugar de privilegio. Y en tan sólo un instante o una jornada como la de hoy queda reflejada toda una vida y en una vida toda una época y en una época toda la historia. Compréndase, entonces, la expectativa ante esta sesión

y ante el futuro que se abre, los antecedentes mediatos e inmediatos y con ellos, insisto, toda la historia.

Nuevamente, esta casa asiste a un debate de magnitud. Como en estos últimos nueve años, estamos y estoy como senadora por mi provincia debatiendo un proyecto de ley que guarda una profunda relación con este auspicioso modelo que como militantes y legisladores del mismo nos toca defender y profundizar. Modelo signado, entre otras características, por la reparación histórica, por la ampliación de derechos y por la preeminencia de la política con mayúsculas.

Es en ese marco, en esa saga de (re)conquistas sociales, políticas y económicas que debemos introducir este proyecto enviado desde el Poder Ejecutivo por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 % del patrimonio de YPF.

Sepámoslo, entonces, con este debate no sólo abordamos los bemoles y la regulación de una actividad más sino que operamos sobre dos fibras sensibles y, por supuesto, caras a nuestra identidad como pueblo y como nación: la soberanía y el federalismo. Campos del lenguaje y de la política que se solapan y se superponen, pero que es necesario delimitar para desbrozar este avance tan significativo.

Leía un afiche por la calle, el otro día, que me llamó la atención. Habrá apreciado, señor presidente, la profusión de material y el nivel de movilización popular que ha desatado este tema. El afiche en cuestión decía: "Soberanía es recuperar lo nuestro". Acto seguido no pude estar más que de acuerdo. Pero, como sabemos, una consigna reclama síntesis y la soberanía, como tal, es eso y mucho más.

De algún modo, entonces, podemos decir que de aprobar este proyecto estaríamos recuperando lo nuestro. La empresa de bandera que supo ser pionera en la región y un faro para Latinoamérica a la hora de diseñar su política hidrocarburífera. YPF fue, es y será argentina. Por eso y sin que se perciba como una contradicción, más que de nacionalización, permítanme hablar de recuperación del control estratégico.

Ahora bien, ¿el control estratégico para qué?

¿Para garantizar el autoabastecimiento o, en su defecto, equilibrar la balanza sectorial? ¿Para desacoplar los precios internos de los externos? ¿Para acompañar el crecimiento exponencial de la producción de automóviles y con ello al consumo doméstico? ¿Para la industria, la agroindustria y los servicios? ¿Para más y mejor refinación in situ? ¿Para diseñar un plan de exploración sustentable? ¿Para las nuevas fuentes de energía? ¿Para qué?

El año pasado hemos tenido un déficit en la balanza sectorial de, aproximadamente, 3 mil millones de dólares a partir de registrar una inédita importación de combustibles por 9 mil millones de dólares. Cifras que impactan y preocupan. Como también inquieta y preocupa el contratiempo que en alguna oportunidad hemos debido tolerar a la hora de conseguir y cargar combustible. Pero en estas dos situaciones no se agotan los porqués de lo que estamos discutiendo hoy aquí. La pregunta que he formulado no se responde sólo con la reparación de estas dos situaciones.

Esta pregunta tiene como respuestas, seguramente, a todas las opciones que señalé, pero se resume en una. Se recupera el control estratégico para poner a esta actividad en sintonía con el modelo de país.

El proyecto coloca nuevamente al Estado, garante principal del bien común, en el centro de la escena de la decisión política. Se demuestra así que el ejercicio de la soberanía tiene una relación indisoluble con el control sobre los recursos naturales.

Soberanía, sí, pero una soberanía en clave latinoamericana. Soberanía bien entendida y no una soberanía que mira con recelo a sus vecinos. En el pasado, gobiernos autoritarios dieron o intentaron dar vida a proyectos faraónicos que no iban en la dirección de una integración regional sino todo lo contrario. De prosperar esta iniciativa, la nueva YPF se presentará como una oportunidad para consolidar este proceso de integración. Esta nueva YPF completará, tarde pero seguro, el mosaico de empresas hidrocarburíferas de la región, que ostentan un control estatal ya sea absoluto o mayoritario. No sorprendió a nadie, entonces, el temprano respaldo a esta medida que recibió la presidenta de la Nación de sus pares y compañeros regionales.

No está de más señalar, señor presidente, que cuando debatimos acerca de petróleo e hidrocarburos, no nos limitamos a la disponibilidad de combustibles para el transporte, el agro y la industria (hecho bastante significativo de por sí). Estamos hablando también de un sinnúmero de actividades económicas relacionadas, ya sea directa e indirectamente con los hidrocarburos. Desde la industria petroquímica (la fabricación de fertilizantes, plásticos y asfaltos) hasta una compleja red de servicios de alto valor agregado. También estamos hablando de insumos medicinales y de la demanda de profesionales especializados. Que el Estado, así como lo hizo con Aerolíneas y las AFJP, recupere el control de este primer eslabón de la cadena representa un cambio cardinal con respecto al neoliberalismo. Insisto: que sea el Estado el que tome la posta y no las corporaciones o un grupo económico transnacional, representa un reaseguro para el modelo y a la vez una consecuencia del modelo mismo.

Señor presidente: tampoco está de más aclarar que no existe ninguna animosidad con los españoles. Se ha intervenido porque, como dijo el viceministro de Economía en la reunión plenaria de la semana pasada, la política de Repsol chocaba con los intereses del país. Tampoco existe animosidad con el sector privado. El proyecto contempla la participación del capital nacional y extranjero a través de *joint ventures* o de otras formas similares.

La soberanía no es vituperio tal como la entienden ciertas autoridades españolas con sus actitudes y declaraciones destempladas. Soberanía es sinónimo de un Estado inteligente, que asume con total responsabilidad

las tareas que reclama la etapa y que gestiona de modo eficaz, eficiente y profesionalizada. Están también los que aún de acuerdo, se preguntan por qué no se hizo antes. Como si la política fuese una expresión de deseos y no el juego entre intereses contrapuestos se preguntan, hacen ejercicios contrafácticos y sacan conclusiones lineales. Como si la soberanía tampoco estuviese mediada por la política.

Decimos: soberanía sí, pero en clave federal y aquí introduzco esta segunda gran cuestión. Se han reclamado desde este mismo Congreso y desde otro foros, políticas de Estado federales. Me pregunto, sinceramente, qué mejor política de Estado que ésta. Como ha quedado demostrado, Repsol ha invertido poco y nada y ha explorado poco y nada. Es que, sobra aclararlo, cuando lo que importa es conseguir una renta inmediata, no se arriesga y no se asumen los costos que hay que asumir. Mi provincia no estuvo exenta de esta problemática.

En realidad, toda la historia hidrocarburífera de la provincia de Jujuy estuvo signada por profundas paradojas, ya que en el proceso de nacimiento y crecimiento de esta industria, la provincia fue protagonista destacada en algunos de los hitos más importantes que se registraron en la materia. No obstante ello, la industria petrolera siempre le dio la espalda a la provincia.

Con relación a los hitos mencionados precedentemente, Jujuy estuvo presente en tres momentos históricos de suma trascendencia en la materia. Así, puede señalarse que el primer intento de una explotación petrolera fue una iniciativa privada que data del año 1865, cuando Leonardo Villa –primer empresario interesado en la explotación comercial del petróleo en nuestro país– solicitó a la Cámara de Diputados de la Nación un privilegio exclusivo por quince años para la fabricación y elaboración de aceite de chapapote o querosene y la propiedad de algunas cuadras de terreno donde estaban situadas las minas en la provincia de Jujuy.

Si bien las dudas legales y el estado de organización general en que se encontraba el país en aquel momento dieron por tierra el pedido de Villa, el debate parlamentario –del que participaron Alsina y Sarmiento– que surgió a instancias de su pedido, tuvo la virtualidad de conmover la apatía y provocar la inquietud del gobierno frente a los asuntos petroleros. Asimismo, la discusión despertó la expectativa pública sobre la posibilidad de crear una industria petrolera en nuestro país.

La participación de la provincia en el proceso de desarrollo de la industria no se detuvo allí; las primeras perforaciones registradas en búsqueda de petróleo se llevaron a cabo en Mendoza (1880), en Salta (1882) y en Jujuy (1883). Asimismo la primera refinación comercial de petróleo data del año 1876, cuando se destiló querosene en Jujuy para ser utilizado como combustible para iluminación.

El tercer hito destacado tuvo lugar en el año 1968, cuando se inicia la perforación del pozo Caimancito 1, en el departamento de Ledesma, aunque en rigor de verdad los trabajos de registros sísmicos habían comenzado en el año 1962. En el desarrollo de estas tareas se fueron sucediendo grandes dificultades, pero gracias a la tenacidad de quienes participaron en dicha empresa se logró el cometido. A los 3.300 metros se halló una capa de gas y a los 3.917 metros se encontró el petróleo.

El pozo Caimancito 1 entró en funcionamiento el 1º de marzo de 1969 y su volumen fue una verdadera sorpresa. Este pozo fue el de mayor producción del país batiendo un récord que hasta el día de hoy no pudo ser superado por ningún pozo a lo largo y a lo ancho del país. Sin embargo, los altos costos que implican las tareas de exploración en provincias como la mía impidieron que la actividad tuviera un desarrollo continuo y sistemático.

Es por ello señor presidente, que estoy convencida de que recuperar el control de estos recursos estratégicos por parte del Estado abre perspectivas sumamente interesantes para mi provincia.

Confiamos en que con el nuevo directorio se revertirá esta tendencia. Y para ello es fundamental, tal como establece este proyecto, la participación de las provincias petroleras en la dirección política y económica de la empresa a través de un pacto de sindicación. Esta sinergia, este trabajo mancomunado entre Nación y provincias en materia energética, será una oportunidad para aunar esfuerzos en pos de avanzar en la consolidación de un modelo de desarrollo con inclusión social. Sabemos como dijo la Presidenta que no hay nación sin provincias y no hay provincias sin nación.

Pero, claro, para que este futuro madure se necesita tiempo. Por eso son neurálgicos los términos que establece este proyecto. Durante los próximos 50 años se necesitará de una mayoría especial calificada en este Parlamento para enajenar la propiedad pública de la empresa. De tal modo, inmunizamos el patrimonio de los argentinos frente a cualquier aventura que puedan llevar adelante otros gobernantes en el mediano y en el largo plazo. Estamos decidiendo y legislando para las próximas generaciones. Pero tampoco esto es una novedad. Lo que hoy aquí estamos debatiendo, como dije, forma parte de una saga histórica de políticas de Estado. La diferencia, en este caso, será si no la unanimidad el acompañamiento mayoritario de fuerzas centenarias, de legisladores y legisladoras, comprometidos con los intereses del país. Bienvenidos sean. Pero, a mi juicio, una política de Estado precisa más de coherencia y solidez que del tan aclamado consenso. Hemos sancionado y por poco margen en este recinto leyes sobre las cuales se posaron los pronósticos más funestos y la realidad demostró que eran pronósticos o falsos o mal intencionados. No quiero detenerme en debates que ya han sido zanjados, pero vale la mención para ejercitar la memoria y para que siempre antepongamos al país por encima de las diferencias políticas.

Señor Presidente: en todo caso, insisto y saludo el acompañamiento que va a tener este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo. Acompañamiento que no se

restringe, lógicamente, ni a este recinto ni a la militancia organizada de nuestro espacio político. El apoyo es extendido, amplio, plebiscitario. Así lo demuestran los sondeos de opinión publicados este fin de semana en los medios gráficos y la mejor encuesta de todas que es la que consiste en palpar el clima de la calle.

De la vieja YPF, propiedad del Estado, solía decirse que creaba pueblos. Al igual que el tendido ferroviario; destilerías, pozos y surtidores organizaban bajo su influencia municipios, gremios, tradiciones, culturas. Como no podía ser de otro modo, el desmembramiento de nuestra empresa de bandera trajo como consecuencia puebladas y pueblos fantasmas. Los primeros cortes de rutas se retrotraen a los reclamos por tierra en Tumbaya –Jujuy– y a los conflictos en torno a los despidos en YPF (Mosconi) y con ambos a la génesis del movimiento piquetero. Estamos con este debate cerrando un ciclo. El ciclo de la Argentina del despojo de los miles y miles de compatriotas que quedaban librados a su suerte al perder un empleo y al perder la esencia de sus pueblos y municipios.

La nueva empresa que surja tendrá por delante tareas acuciantes. Pero no por ello podemos descartar como posibilidad a mediano plazo que la renta que se extraiga tenga una función social. En efecto, de consolidarse, tal como creo, una empresa federal a lo largo y ancho del país; el impacto será más que positivo para nuestras provincias y pueblos. ¿Cuántas veces hemos escuchado hablar de las economías regionales? Bueno, no descartemos, entonces, que, con esta medida, se profundice la dinámica económica en el interior como tampoco un impacto positivo en términos demográficos. Por eso no me canso de subrayar el carácter federal de lo que estamos debatiendo.

Señor presidente: Me complace constatar y me llena de orgullo que este 2012, año del Bicentenario del éxodo jujeño, coincida con este verdadero año de la soberanía nacional. Ningún membrete oficial exageraría en llamarlo de tal modo al asistir como país a la recuperación del control estratégico de nuestros recursos naturales y a la consecuente y firme reafirmación de nuestra soberanía en las islas Malvinas en el trigésimo aniversario de la guerra.

Por la proyección histórica que supone para la nación y las provincias, por constituir una coherente y sólida política de Estado, voy a votar afirmativamente junto al bloque que integro el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

6

SOLICITADA POR EL SENADOR NIKISCH

Expropiación de YPF S.A.

(O.D.-148/12.)

Señor presidente:

Acompañamos y votamos favorablemente en general la expropiación parcial de las acciones de YPF porque hay razones para hacerlo y porque tiene que ver con nuestra historia, con nuestro patrimonio y con nuestro legitimo sentimiento soberano.

… Esta medida tiene un valor muy importante para todos los argentinos pero no soluciona el problema para dar total soberanía energética al Estado argentino.

… El proyecto oficialista "Soberanía Hidrocarburíferas de la República Argentina" girado al Congreso establece la expropiación del 51 por ciento del capital social de las acciones de YPF. Su objetivo es declarar de interés público nacional la explotación de hidrocarburos a fin de lograr el autoabastecimiento. Hasta aquí todo bien, pero el problema central tiene que ver cómo quedaran repartidas las acciones y la representación que tendrán las provincias dentro de la empresa.

… Según indica el artículo 8 del proyecto: "Las acciones sujetas a expropiación de la empresa YPF SA quedarán distribuidas de la siguiente manera: el 51% pertenecerá al Estado nacional y el 49% restante se distribuirá por resolución entre las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos".

… Es allí donde radica una de nuestra diferencia particular y es por eso que votaremos un proyecto alternativo, amplio y federal donde todas las provincias tengan participación y sean accionistas de la empresa. No aceptamos lo que establece el artículo 8 del proyecto oficialista porque no contempla una distribución equitativa de las acciones y de las ganancias de la empresa.

… Queremos que YPF sea nacionalizada con esencia federal, donde todas las provincias sean accionistas de la empresa, con la lógica diferencia de participación proporcional a lo que produzca y a los pozos activos que operen dentro de su territorio las provincias petroleras.

… Todas las provincias argentinas deben ser propietarias de YPF porque para fortalecer la empresa el dinero saldrá del bolsillo de todos los argentinos. Presumimos que la ANSES será una de las fuentes de financiamiento.

… Propiciamos que todos los Estados provinciales que no producen petróleo sean también accionistas de YPF porque consideramos además que debe ser un acto solidario, tal cual se realiza con la distribución del Fondo Sojero entre las que no producen soja.

… Particularmente defiendo los intereses de mi provincia del Chaco, que no produce petróleo pero aporta recursos económicos al gobierno nacional a través de diversos impuestos que no vuelven en su totalidad a través de lo que establece la Ley de Coparticipación. El Estado nacional se queda con nuestro dinero y nos sigue marginando, incluso ahora, queriéndonos dejar fuera de la empresa YPF.

…. Sostengo y defiendo: el Chaco debe ser una de las provincias accionista de YPF y esta posición es acompañada por la totalidad de los legisladores provinciales de la Cámara de Diputados del Chaco, justicialistas,

radicales y de otros partidos con representación Parlamentaria en la provincia.

… Pretendemos además que mediante las futuras ganancias de la empresa YPF los gobernadores de las provincias puedan determinar el destino de las mismas en función de las necesidades específicas de sus Estados.

… Es necesario la redistribución equitativa de las ganancias de YPF sea inicio de un proceso de desarrollo nacional integral para que no sólo vayan desapareciendo las asimetrías provinciales, sino también evitar el éxodo de los ciudadanos del interior hacia las ciudades más desarrolladas.

… Aunque el viceministro de Economía, Axel Kicillof, diga que en cuatro o cinco años no va haber ganancias, los chaqueños tenemos paciencia, pretendemos estar dentro de la empresa YPF como accionistas y el día que haya ganancias estar en la ventanilla para cobrar.

… El viceministro de Economía, Kicillof, junto a Julio De Vido y Daniel Cameron, cuando expuso con gráficos en el recinto del Senado utilizó una figura delictiva para asegurar que en la empresa desde el 2009 al 2011 hubo vaciamiento y que ésa era una razón central para propiciar la expropiación de YPF.

… Tanto el viceministro como otros funcionarios voceros del gobierno nacional afirman que existió una política deliberada y depredatoria para vaciar la empresa y sin embargo nunca fue denunciada, todo lo contrario, en todo momento fue avalada por el gobierno central.

… Esta corresponsabilidad y autoincriminación del kirchnerismo en el vaciamiento de YPF tiene su correlato en nueve años de ausencia de una efectiva política energética nacional vinculada con el crecimiento del país.

… Aquí se ha provocado un vaciamiento de la empresa descapitalizándola con la complicidad de Repsol y el propio Estado nacional. En los últimos años no se realizaron inversiones y sólo se repartían las ganancias, con anuencia de los síndicos del gobierno nacional que avalaron la distribución de esos fondos que fueron a parar al exterior.

… La privatización de YPF fue un negociado y ahora repentinamente el gobierno nacional, que va por la caja de la empresa, se quiere presentar como salvador cuando también es responsable de este lamentable estado de cosas.

… Los mismos interventores de YPF reconocieron públicamente no sólo que las inversiones no se dirigieron hacia las actividades de exploración que conducen a nuevos descubrimientos, sino que el grupo Repsol también se dedicó a buscar petróleo en otros países como Trinidad y Tobago, Perú, Venezuela, Bolivia, Colombia, Ecuador, Argelia, Libia, Estados Unidos, Brasil, Angola, Rusia, Irlanda, Irak, Túnez y Portugal, con fondos provenientes de las utilidades de la empresa.

… Ahora el gobierno nacional en su proyecto declara de utilidad pública y sujeta a expropiación el 51 % de las acciones de YPF, en poder de Repsol. No se hace lo mismo con el remanente de esta empresa (alrededor del 6 %) ni con el paquete accionario del Grupo Petersen. Esta discriminación y limitación no tiene ningún sentido. Debe expropiarse la totalidad de las acciones de ambas empresas y también el 25 % de las acciones que adquirió Sebastián Esquenazi a través de un crédito otorgado por el gobierno nacional, sin poner un peso y agravado por la anuencia del Estado central.

… El proyecto alternativo de la Unión Cívica Radical propone promover la sanción de una ley de hidrocarburos que consolide los nuevos roles de las provincias y el Estado nacional, y defina la distribución de la renta petrolera y establezca reglas claras e incentivos para la actividad sectorial.

… Propicia, además, crear la Agencia Federal de Energía, órgano integrado por el Estado nacional y las provincias, para la aplicación de la legislación, la coordinación de políticas y la resolución de los conflictos interjurisdiccionales.

… Realizar una auditoria integral de las áreas concesionadas, lo que dará el verdadero mapa de hidrocarburos del país.

… Establecer una comisión investigadora de las actuaciones del Estado en YPF S.A., que determine responsabilidades tanto de los funcionarios como de los grupos empresarios en el vaciamiento de la compañía.

… Consideramos de vital importancia la participación de la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Privatizaciones en el proceso de compra consensuada o de intervención, según sea el caso. Es decir, el Congreso debe monitorear el proceso de nacionalización de YPF.

7

SOLICITADA POR LA SEÑORA CORREGIDO

Expropiación de YPF S.A.

(O.D.-148/12.)

Señor presidente:

Muchas son las razones que justifican votar por el proyecto que ha presentado el Poder Ejecutivo nacional a fin de recuperar el control de la empresa YPF.

Hoy estamos revocando otra fracasada política neoliberal. Hay razones sólidas para hacerlo y el gobierno va a demostrar que está en lo cierto una vez más.

Repsol, la compañía española que tiene el 57% de las acciones de YPF, no ha producido lo suficiente para mantener el nivel de crecimiento de la economía argentina y las reservas tampoco han sido protegidas.

La primera tiene relación con la situación generada por el accionista mayoritario Repsol. Tanto de los fundamentos que acompañan el proyecto, como de las explicaciones dadas por el ministro de Planificación

Julio De Vido y el secretario de Política Económica, Axel Kicillof, se desprende que Repsol ha tenido un comportamiento temerario en el manejo de la empresa.

La caída en la producción de petróleo de bajo octanaje para dedicarse a naftas premium, de uso más exclusivo, de precio más alto y con mayor rentabilidad general, evidencia un desinterés social, en el que se ha privilegiado la pura ganancia a las necesidades cotidianas de la población.

Nadie niega que las empresas no ganen dinero, pero no a costa de privar de combustible a la comunidad. Esto obligó al Estado a aumentar la importación para cubrir ese segmento del mercado, el más importante, mientras Repsol se beneficiaba con los segmentos de mejores precios del mercado.

En consonancia con lo anterior, produjo una sensible baja en la inversión, incluso de gas, pero que no la privó de incrementar de modo ascendente la distribución de utilidades, convirtiendo a un negocio de producción en un negocio de especulación. Y esto es una estrategia generalizada del mundo de los negocios en la actualidad, la de convertir la economía real en economía financiera.

Toda la política de la empresa Repsol para con YPF, desde que se hizo cargo de ésta, fue contraria a los fines para los cuales se había impulsado la privatización. Se privatizó YPF para su mejoramiento técnico-profesional y su eficiencia productiva, con el objetivo de incrementar la producción para alcanzar el autoabastecimiento. Esto, con YPF en manos de Repsol, no ocurrió.

Su política de negocios se centró en segmentar el mercado, bajando la producción de combustible de uso masivo para dedicarse al más rentable, lo que provocó un encarecimiento de los precios por descenso de la oferta. De esta forma, elevó el nivel de utilidades, no para reinvertir en YPF, sino para atender necesidades de financiamiento de negocios fuera de nuestro país a través de la remisión de dividendos al exterior. Esto muestra a las claras que la empresa Repsol-YPF se convirtió en una especie de "agente financiero" informal del Grupo Repsol internacional.

Se usó a YPF más para obtener fondos que para elevar la producción de hidrocarburos. Quiere decir que Repsol-YPF operó en contra del interés general de la sociedad argentina. Esto nada tiene que ver con la existencia o no de una política energética. En Repsol se evidencia una conducta reñida con los intereses y necesidades nacionales.

En tal sentido, es que el Estado nacional ha tomado la decisión de frenar la situación por la que atraviesa YPF y, por arrastre, el país, que de continuar no hace más que agravar la escasez de combustible y las erogaciones del Estado destinadas a importación de gas y petróleo.

Lo expuesto nos lleva a la segunda razón que justifica el voto afirmativo: están dadas las circunstancias y la oportunidad para que el Estado nacional haga uso de su potestad de intervención, a efectos de evitar que se profundice la desinversión de YPF y la desaceleración de la economía por falta de combustible, con la consecuente exigencia de destinar cada vez mayores fondos públicos a la importación de petróleo y gas, generando desequilibrios presupuestarios.

El Estado nacional interviene como un acto de demostración de soberanía política y, en particular, de soberanía energética, que no puede ser cercenada por un actor y una actividad de carácter privado. Tampoco, como se insiste permanentemente, por ninguna de las reglas económicas globales. Sería inconcebible supeditar las necesidades y los intereses vitales de la Nación al cumplimiento irrestricto de las reglas que gobiernan el movimiento mundial de los negocios.

Es fundamental tener soberanía sobre la política energética nacional, porque permite complementar e integrar una red de producción, exploración y explotación de hidrocarburos por parte de los estados nacionales de la UNASUR sin participación mayoritaria de empresas europeas o norteamericanas.

Conviene aclarar que no es lo mismo "intervención del Estado" que "estatización". La intervención es una potestad que ejerce el Estado cuando los intereses de la Nación están comprometidos, porque los particulares actúan de manera que afecta el bien común. La estatización ocurre cuando una actividad que está en poder de un particular deja de estar en su poder y pasa a ser operada directamente por el Estado. La estatización es una forma de intervención estatal, pero no toda intervención estatal, forzosamente, es una estatización.

Recordemos que la forma de intervención que adoptará el Estado nacional (con inclusión de los estados provinciales) en YPF, es la de sociedad anónima de capital estatal mayoritario (51%), con el fin de prevalecer en las decisiones de la asamblea de accionistas y del directorio. No es estrictamente una "sociedad del Estado" o "empresa del Estado". Como dice un gran administrativista argentino: "La conducción será pública, pero la ejecución se realizará por la reglas privadas" (Bartolomé Fiorini), al referirse a las sociedades anónimas de capital estatal mayoritario.

Ya la Constitución Nacional de 1949, en su artículo 40, decía: "El Estado, mediante una ley, podrá intervenir en la economía…". La redacción del artículo indica que la intervención es potestativa, que puede o no ejercerse, según los intereses que estén en juego. Si considera no ejercerla, no lo hará. Si las circunstancias se modificasen, podría perfectamente dejar de intervenir. Las formas que adopte luego esa intervención son relativas y secundarias.

En esta ocasión, el Estado nacional ejerce la potestad de intervenir en defensa de la empresa YPF –que nació como empresa estatal argentina–, la actividad económica en general y de los consumidores en particular, de acuerdo con su legítimo poder soberano. Es inaceptable que el Estado, por un mal entendido respeto a las reglas de los negocios y de la seguridad jurídica de éstos, renuncie de antemano al ejercicio de su poder

de intervención soberano si el bienestar del pueblo y la justicia social así lo reclaman.

Con la expropiación del 51 % de las acciones de Repsol y declaración de utilidad pública de los hidrocarburos, estamos diciendo que los argentinos podemos decidir qué hacer con nuestro petróleo, y poniendo además un importante resguardo. Se necesitarán dos tercios del Congreso para cambiar el estatus de la empresa YPF.

Pero además la declaración de interés público para los hidrocarburos impone límites de aplicación de las leyes de mercado en toda la actividad petrolera, cualquiera sea la empresa que lo ejecute. Si se aplica conforme a los alcances que le otorga la nueva norma, su sanción podría representar el fin de la desregulación. La acción privada no podrá ir en contra del "interés público nacional", lo que significa que los ritmos de producción, los precios o el nivel de abastecimiento no podrán ser determinados en función del interés privado de lucro de una firma, si éste va en contra de aquél.

La justificación para colocar el interés público por encima de las leyes del mercado es clara: el fin social que cumple el abastecimiento de hidrocarburos y sus derivados. Es por ello que algunos analistas consideran que la misma definición debería ser extensiva a todos los bienes y servicios energéticos.

La nueva ley enviada al Congreso pone un instrumento mucho más poderoso en manos del Poder Ejecutivo nacional que la Ley de Hidrocarburos, 17.319, del año 1967, que establecía que las empresas concesionarias debían garantizar la máxima producción compatible con la explotación adecuada del yacimiento y una conveniente conservación de las reservas. Es la cláusula de la que se tomaron las provincias para poder rescindir los contratos a YPF aún en manos de Repsol.

La puesta en producción de todas las áreas concesionadas es un objetivo de interés público, como así también el aumento de la capacidad de las refinerías, la extensión de la red de gasoductos a todas las provincias o la provisión de gas en garrafas a precios accesibles. Lograr el autoabastecimiento y una oferta a precios razonables significaría tomar decisiones en toda la cadena de valor, que la nueva ley obliga a que se rijan por interés público y no dejarlas libradas a criterios de mercado. A partir de la ley de recuperación de la soberanía de los hidrocarburos, el gobierno tendrá una herramienta eficaz para establecer otro marco más favorable al interés público anunciado.

Mientras algunos empresarios políticos, periodistas y opinadores se desviven por defender los intereses transnacionales, Cristina, en representación del pueblo argentino, tomó una decisión de enorme coraje de la que muchos argentinos nos sentimos muy orgullosos. Y no es la primera vez que me siento honrada de votar iniciativas del Poder Ejecutivo que me llenan de satisfacción. La Ley de Matrimonio Igualitario, la Ley de Estatización de las AFJP, la nacionalización de Aerolíneas Argentinas, la ley de medios, que hoy nos permite oír otras voces, la Ley de Producción Pública de Medicamentos, ahora la estatización de YPF, y en este año seguramente la ley de identidad de género, la reforma del Código Civil, Comercial, que junto a la asignación universal por hijo, la construcción de escuelas y hospitales más importante de la historia argentina, la política de derechos humanos, el Programa "Conectar igualdad", la posición consolidada de la Argentina en América del Sur y en el mundo, la posición frente a Malvinas, hablan a las claras de la firme decisión de este gobierno de defender la soberanía, la equidad y la inclusión como valores irrenunciables.

Y el pueblo comprende que tiene un gobierno que defiende los intereses nacionales, los intereses de los argentinos y, por eso, apoyó con el 54 % en las últimas elecciones a nuestra presidenta, apoyo que la legitima para tomar estas medidas. Y cuando el pueblo entiende que se defienden sus intereses, retribuye con apoyo, con afecto. Es lo que los peronistas llamamos lealtad.

Muchos argentinos estamos felices por la recuperación de YPF. Muchos argentinos que no están, también, lo estarían. Esperemos que nos estén viendo.

Por ellos, por todos nosotros, por los que vendrán, estamos convencidos de apoyar este proyecto de nuestra presidenta. Por la patria.

8

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA RIOFRIO

Expropiación de YPF S.A

(O.D.-148/12)

Señor presidente:

Cuando hablamos de nacionalización de hidrocarburos, de la soberanía hidrocarburífera, hablamos del Estado. Hace falta más que voluntad política para recuperar lo que es nuestro. Es fácil hacer una diferenciación entre bien propio y bien ajeno; sin embargo se ha transmitido como difícil la lectura sobre lo que estamos hablando cuando nos referimos a "recuperar lo que es nuestro y que nunca fue ajeno".

El sentimiento visceral de algunos argentinos por la protección de los intereses extranjeros sólo puede comprenderse en base a un "sentimiento de ajenidad" respecto al ser nacional. Estas situaciones nos llevan a rememorar viejos escenarios históricos en los que el pueblo argentino, viéndose en peligro, se apropió de su poder y decidió ejercerlo, defendiendo lo que legítimamente le correspondía, como lo hace hoy nuestra presidenta.

Como bien se ha destacado, recuperar el derecho sobre nuestros recursos naturales, no perjudica los intereses del pueblo español. Éste no es un problema con España como se quiere hacer creer, sino que afecta los intereses de empresas privadas y hiere el sentimiento

visceral de la derecha más extrema, "ya que el placer en tal caso no se reduce a la posesión de la riqueza, sino al conocimiento de que el otro tiene menos".

Poner un coto a estas empresas multinacionales es decirle no a las prácticas de ocultamiento, a la fuga de capitales, a la evasión fiscal, al incumplimiento de las obligaciones contractuales de privatización de YPF, en definitiva, al proceso de desmantelamiento y vaciamiento de la principal empresa petrolera de nuestro país.

Sin duda la nacionalización de YPF es el comienzo de un proceso de cambio iniciado en el año 2003, que va de la mano de un nuevo modelo económico con inclusión social. Dicho proceso condice con el fortalecimiento de la región latinoamericana, acompañada de la idea del aprovechamiento de los recursos estratégicos de manera eficiente.

En tal sentido el Parlamento Latinoamericano respaldó la decisión del gobierno de la República Argentina de nacionalizar a la empresa Repsol-YPF, enmarcándola "como un acto de soberanía energética para el bienestar del pueblo argentino contribuyendo al autoabastecimiento, satisfacción de la demanda nacional, disminución del precio de este rubro, aumento de inversiones del sector del crudo y preservación del medio ambiente". Asimismo, la Organización Latinoamericana de Energía –OLADE– señala que la integración energética "es el intercambio efectivo y eficiente de energía en beneficio directo del desarrollo económico y social de los pueblos de América Latina, que considere aspectos técnicos, legales, económicos, ambientales, políticos y sociales".

De esta manera, la soberanía energética tiene como objetivo central el autoabastecimiento, la explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, en consecuencia, la satisfacción de la demanda nacional de combustibles, el mantenimiento interno del precio del petróleo, todo esto para el bienestar del pueblo argentino. Éste es el camino que adoptan las naciones que protegen sus recursos y los derechos de sus ciudadanos y ciudadanas y que están abiertas a que se sumen otros actores –inclusive no estatales– como las empresas transnacionales.

La política delineada plantea para la región (UNASUR-Mercosur) un nuevo modelo de integración latinoamericano y de cooperación entre países (ej. cooperación con Petrobras-Brasil y PDVSA-Venezuela). Hoy ante la crisis energética mundial, la nacionalización de los recursos energéticos constituye una vía para enfrentar y superar sus efectos.

A la vez, resulta propicia para competir con los grandes bloques económicos, que históricamente se adjudicaron el control de la economía mundial y el acceso a los recursos energéticos.

La decisión de nacionalizar YPF ha traído aparejado toda una serie de vaticinios apocalípticos y especulativos para el destino de nuestro país. Dichos intentos forman parte de una serie de embestidas desestabilizadoras que no son nuevas, que se van reciclando, y tienen asidero en intereses voraces del manejo de poder que ven en el disenso, una nueva oportunidad para atacar el modelo de país que sigue como objetivo el desarrollo y crecimiento económico con inclusión social del pueblo argentino, en consonancia con la promoción de la integración energética de la región en el escenario mundial.

Asistimos sorprendidos a los discursos mediáticos y políticos que hablan de caos, de imprevisibilidad en el mercado e inseguridad jurídica en el escenario internacional, de una política desfasada respecto al siglo XXI… ¿pero acaso un oligopolio privado garantizó el abastecimiento de combustibles, la regulación de precios, la protección de nuestros recursos energéticos, la optimización de los mismos, el aumento de rentabilidad, la protección de las fuentes de trabajo?

Desde que el proyecto vinculado a la soberanía hidrocarburífera de la Argentina tomó estado público los conocidos medios de comunicación especialistas en operaciones de prensa desestabilizadoras hicieron foco sólo en las acciones judiciales que van a trabar la inversión, repitieron una y otra vez que es necesario sentarse dialogar con Repsol, que la Unión Europea va a excluir a la Argentina de las negociaciones con el bloque del Mercosur, que hay preocupación exterior por la administración de Cristina Fernández de Kirchner, quien encabeza un gobierno "populista", según dicen, cuyas medidas extremas atentan contra las relaciones bilaterales con países claves, entre otros presagios poco alentadores de los informadores y opinólogos que leemos y vemos a diario.

No caben dudas de que los recursos naturales son estratégicos para el desarrollo de la actividad económica de cualquier país y deben ser considerados como parte de una producción de interés público; en tal sentido cabe preguntarse: ¿hay otro actor más indicado que el propio Estado nacional, que tenga la facultad de controlar la actividad del sector hidrocarburífero, en defensa de los intereses de todos los argentinos?...

No me voy a extender en los impactantes números negativos de Repsol-YPF, que hablan por sí solos, pero sí creo conveniente reforzar el concepto de Estado en su función de promotor de la actividad económica y de las políticas energéticas que se consolidan día a día en cada jurisdicción de nuestro querido país, como sucede en mi provincia.

Días atrás, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner inauguró en San Juan, específicamente en la localidad de Cañada Honda, departamento de Sarmiento, el primer parque fotovoltaico de Latinoamérica, que generará 20 megavatios al sistema eléctrico interconectado nacional y que ya está aportando 5 megas al mismo.

Éste es el primer peldaño de un Polo de Desarrollo Tecnológico provincial, que producirá paneles solares a partir del cuarzo sanjuanino. Y aquí nuevamente está presente el Estado, en la obtención y desarrollo de energías limpias, en el cuidado del medio ambiente,

y fundamentalmente en la respuesta energética a la demanda eléctrica de millones de argentinos, con el agregado, por supuesto, de la generación continua y genuina de empleo.

Los recursos naturales son claves para el crecimiento del país, y los argentinos tenemos el derecho y deber de administrarlos como herramienta vital de interés nacional. Recordemos entonces las palabras de nuestra presidenta, quien expresó que "el modelo… que hemos elegido no es un modelo de estatización, que quede claro, es un modelo de recuperación de la soberanía"… "Un país que cuenta con la posibilidad de autoabastecerse de petróleo debe asegurar que esto ocurra; de lo contrario, su economía queda sometida a los vaivenes del precio internacional que depende de factores geopolíticos y especulativos".

La nacionalización de YPF promueve la soberanía económica y política, ya que el control de un recurso estratégico plantea nuevos horizontes a la política de industrialización nacional, lo que permite contar con una poderosa herramienta para la inserción inteligente del país en el escenario mundial, fomentando relaciones igualitarias con países que sostienen la misma política de control y protección por parte del Estado de sus recursos energéticos. Disponer de los recursos propios constituye mucho más que una inversión.

Sólo a partir del fortalecimiento de las soberanías hidrocarburíferas lograremos consolidar un acabado proceso de integración latinoamericana.

Por las razones expuestas adelanto mi voto favorable al dictamen en tratamiento y solicito el acompañamiento de mis colegas.

9

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA ITURREZ DE CAPPELLINI

Expropiación de YPF S.A.

(O.D.-148/12.)

Señor presidente:

Es menester referenciar algunas cuestiones, de carácter histórico sobre YPF porque entiendo que siempre ayuda a entender y esclarecer los procesos y de cómo se fueron desarrollando, según mi mirada, todas las cuestiones inherentes a nuestros hidrocarburos.

YPF fue la primera empresa petrolera estatal del mundo. Durante décadas constituyó el "espejo" en el que se miraron todas las corporaciones del mismo tipo que fueron creándose, como herramientas para que los Estados nacionales dominaran y regularan sus respectivos mercados energéticos internos. Mercados, éstos, que –hasta ese entonces (1922)– habían sido manejados a discreción por las petroleras anglosajonas.

Al término de la primera presidencia de Yrigoyen se tomó la trascendental decisión de crear la petrolera estatal, que pasó a tener primerísima importancia desde lo puramente energético, pero también en lo económico y –sobre todo– en lo estratégico.

Desde su creación, hasta el golpe de Estado de 1930, YPF fue dirigida por los generales ingenieros Enrique Mosconi y Alonso Baldrich.

Precisamente, su creación fue motivada por la soberbia de las petroleras anglosajonas que –hasta entonces– manejaban a discreción el mercado interno argentino. Estas petroleras –entre otras actitudes contrarias a los intereses de nuestra Nación– se negaron a suministrar el combustible que necesitaba nuestra joven fuerza aérea, por entonces dependiente del Ejército Argentino.

Mosconi y Baldrich comprendieron que las necesidades de la defensa nacional no podían ni debían estar subordinadas a la buena o mala voluntad de las empresas privadas dominantes –una británica y otra norteamericana–. Las cuales, además, controlaban los precios y el abastecimiento a su entera voluntad, incluso frenando el desarrollo petrolero argentino.

En 1907 se había descubierto el primer gran yacimiento petrolífero argentino, en las cercanías de Comodoro Rivadavia. Hasta ese entonces se repetía insistentemente que la Argentina carecía de petróleo. Creencia, ésta, que nos condenaba a depender de las importaciones de carbón británico y petróleo manejados por Standard Oil (Esso) y Shell; en desmedro de las pequeñas empresas nacionales que, desde hacía algún tiempo, venían explotando en pequeña escala el petróleo en el norte argentino.

A lo largo de los ocho años de las gestiones de Mosconi y Baldrich, YPF se desarrolló hasta convertirse en la primera petrolera argentina, con capacidad de regular precios en el contexto del mercado interno, fijándolos en función de los costos argentinos, por entonces mucho menores a los del Medio Oriente, que servían de parámetro en el mercado petrolero transnacional. Así las cosas, YPF impidió que las petroleras anglosajonas tuvieran descomunales sobre– utilidades, tal como estaban acostumbradas con el anterior mercado oligopólico y cautivo.

El régimen fraudulento surgido del golpe de Estado de 1930 impuso rápidamente el "orden" liberal. Se persiguió encarnizadamente a Mosconi y Baldrich. Se dejó que los precios internos de los combustibles se fijaran según parámetros transnacionales –vale decir, se permitió su innecesario encarecimiento– y se achicó el papel de la petrolera estatal, reestableciéndose el predominio de las petroleras anglosajonas. Pero no se pudo disolver o "privatizar" a YPF, perverso objetivo largamente acariciado por los sectores más "cipayos" de la política local, siempre jugando a ser subordinados de las potencias de turno.

Entre 1943 y 1955 YPF recobró su rol rector, pero su reequipamiento estuvo permanentemente obstaculizado por las potencias vencedoras en la Segunda Guerra Mundial, que nos "pasaban factura" por la neutralidad argentina. Esto es: por no suministrar "carne de cañón" a ninguno de los bandos en pugna. Cabe recordar, a este

respecto, que la ayuda que el Plan Marshall proveía a los países europeos estaba supeditada a que no le vendieran a nuestro país tecnología útil para el desarrollo de industria pesada. Ello, pese a que la neutralidad argentina fue, en la práctica, funcional a Gran Bretaña, que pudo seguir recibiendo carne y trigo argentinos, transportados en nuestros buques, con bandera neutral, en cuyo carácter no eran atacados por los submarinos alemanes.

En 1955, en el texto titulado "Del poder al exilio: quiénes y cómo me derrocaron", el general Juan Domingo Perón afirmaba: "Nosotros fuimos víctimas de la sorda lucha por el petróleo... el objetivo era impedir que los recursos petrolíferos argentinos fuesen explotados de manera de concurrir al desarrollo industrial del país… No es difícil comprender que en materia de petróleo, los capitales definidos como europeos son esencialmente británicos".

Los largos 18 años de proscripción política entre 1955 y 1973, además de varias medidas crudamente liberales (antinacionales por su propia definición), tuvieron los aditamentos de los contratos petroleros de Frondizi, con los cuales se alcanzó efímeramente el autoabastecimiento petrolero; contratos duramente criticados por el radicalismo que los anuló… pero sin generar una alternativa de reemplazo. Cabe señalar que esos contratos ponían todo el crudo extraído por las petroleras concesionarias, a plena disposición de YPF.

Nuestra empresa experimentó nuevos impulsos expansivos en el tercer gobierno peronista, de 1973 a 1976. Sin embargo, a partir del gobierno del autodenominado "Proceso de Reorganización Nacional", comenzaron las acciones de destrucción sistemática de la gran petrolera estatal argentina.

La estrategia de desgobierno sistemático de las Empresas estatales implementada por Martínez de Hoz y sus "Chicago's Boys" fue rebuscadamente perversa y sumamente eficaz para lograr sus nefastas finalidades: frenar, descapitalizar, desprestigiar y sembrar el caos en todas ellas, con fuerte énfasis puesto sobre la principal empresa estatal: YPF

A partir de aquel desgraciado "proceso" y sus continuadores en lo económico, en la larga noche del cuarto de siglo neoliberal, la petrolera estatal fue puesta bajo el mando de privatistas a ultranza (interesados en su desguace sistemático). En muchos casos la presidencia y el Directorio de YPF estuvieron manejados por personeros de las petroleras extranjeras.

El tremendo endeudamiento con el que se sometió deliberadamente a todas las empresas estatales fue de una contundencia y perversión notables. Este mecanismo, en aquellos oscuros años, se mantuvo casi en secreto, además que ante cualquier asomo de protesta se colgaba el peligroso sambenito de supuestos "subversivos" a quienes se opusieran a las tropelías privatistas y destructivas de los neoliberales enquistados en el poder.

En ese contexto violento, el tristemente célebre Martínez de Hoz obligó a las empresas del estado a endeudarse insensata e innecesariamente. Los cuantiosos fondos de los créditos internacionales que abultaron los pasivos de YPF y las demás empresas estatales eran automáticamente girados al Ministerio de Hacienda, para enjugar los descomunales y crecientes déficits presupuestarios, que la cruda ortodoxia (neoliberalismo salvaje) no hacía más que incrementar.

De esa forma, YPF (al igual que el resto de las empresas estatales) se quedaban con ruinosas deudas que no les correspondían... Y sin los fondos correspondientes.

Además, tanto a YPF como a Gas del Estado, SEGBA y otras empresas eléctricas, se las obligó a mantener precios o tarifas intencionalmente deficitarias. Con eso Martínez de Hoz y sus continuadores lograban bajar en algo –y muy artificialmente– la enorme inflación, y a la vez acentuaban las crisis financieras de las estatales.

En poco tiempo, toda esa batería de perversiones rindió sus efectos, e YPF (y las demás estatales) pasaron a ser fuertemente deficitarias. Un cuidadoso análisis de sus balances contables de esos años revela que los resultados operativos de YPF (y de otras estatales) reflejaban ganancias, pero el enorme peso de sus pasivos financieros revertía el cuadro de situación provocando graves pérdidas.

Por supuesto que los mercenarios de la comunicación, los economistas "prestigiosos" (del establishment), y otros opinólogos de inocultable oportunismo se cuidaban muy bien de hacer saber esos "molestos detalles". Preferían centrar sus dardos en atacar la supuesta "ineficiencia del Estado" que ellos mismos habían provocado…

El muy condicionado período del doctor Alfonsín –jaqueado por el establishment ultraliberal, por algunos militares procesistas y por sus propias contradicciones– agravó el cuadro de situación de las empresas estatales. El contexto internacional con las presiones de la "revolución conservadora" de Reagan - Thatcher, agravó el ya endeble cuadro de situación económica de la Argentina. El caos estaba instalado.

El arribo del doctor Menem a la presidencia, con el ultraliberalismo impuesto de la mano de los Alsogaray, dejó libre el camino para que Dromi pudiera imponer la política de las denominadas "privatizaciones salvajes", concesionando o vendiendo –según cada caso– a precios irrisorios las empresas estatales, desguazando al Estado y dejando al país sin las formidables herramientas estratégicas que había tenido para operar en sectores de gran importancia geopolítica, social y económica.

Estaban dadas las condiciones para que un puñado de empresas –entre ellas Repsol– se dedicaran a "ordeñar" apresuradamente nuestras importantes reservas de petróleo y gas –conseguidas tras décadas de costosas exploraciones–, con lo cual se llegó a límites cercanos al agotamiento total de esas reservas. Además la falta de inversiones en nuevas exploraciones, nuevas refinerías,

etc., condujo a los cuellos de botella que hoy operan como factores negativos muy críticos que condicionan severamente nuestro desarrollo.

Muchos observadores dentro de la Argentina y en el exterior creen ver una conexión entre Repsol y el Reino Unido; más puntualmente con la petrolera británica British Petroleum, respecto de la cual –según parece– Repsol habría actuado como una suerte de testaferro, caso en el cual dicha empresa habría posibilitado viabilizar elegantemente la privatización de YPF en 1992 a intereses británicos (a diez años de la Guerra de Malvinas).

Es que, ciertamente, el hecho de que YPF, perla de la corona de empresas públicas argentinas y símbolo del fervor nacionalista argentino, hubiera sido vendida a los "piratas ingleses", usurpadores de nuestro Atlántico Sur, hubiera generado grandes resistencias. ¡Cuán oportuno resultaba que los amigos españoles de los ingleses aparecieran en escena!

Claramente, el "establishment" desempeñó un rol geopolítico fundamental en el "proceso privatizador" menemista, seguramente reflejando los vínculos tradicionalmente estrechos que existen entre borbones españoles y mountbatten ingleses.

El proceso privatizador en la Argentina se inició con un caso prueba –o "leading case", como dicen los norteamericanos–. Fue cuando la línea aérea española Iberia "compró" Aerolíneas Argentinas: ¡insólita privatización considerando que Iberia es una empresa del Estado español!

En fin: un detalle nimio que no evitó que Iberia inmediatamente procediera a vaciar y destruir a Aerolíneas Argentinas, llevándose de vuelta a la "madre patria" repuestos, turbinas, aeronaves, simuladoras de vuelo de alta tecnología… Un despreciable robo perpetrado por "godos" ingratos que olvidaron que la Argentina de Perón le dio de comer a España luego de la Segunda Guerra Mundial y… ¡un mal presagio para la pobre YPF!

Es absolutamente cierto: en efecto, Repsol impuso a YPF una "estrategia de reducir sus niveles de producción", generando así por primera vez en diecisiete años un déficit comercial en materia de petróleo y gas, que le costó a nuestro país más de u$s 3.000 millones. En verdad, en 1997, YPF proveía 42 % del petróleo argentino y 35 % de su gas, mientras que para el 2011 esos niveles habían caído a 34 % (petróleo) y 23 % (gas).

Según da cuenta un despacho de la agencia de noticias británica Reuters, fechado el 16 de abril, en 1999 Repsol tomó la "decisión desastrosa" de fusionarse con YPF Al poco tiempo, en 2001 y 2002, la Argentina cayó en el peor colapso financiero de su historia.

Eso "hizo que YPF, de ser la perla de la corona de Repsol, terminara siendo un torpe albatros, aunque siguió brindándole a Repsol sustanciales flujos financieros que reinvirtió en otras partes del mundo. El uso y abuso que hizo Repsol de YPF utilizándola como 'vaca lechera' ('cash cow') irritó al gobierno, y la venta parcial de la empresa no mejoró las cosas". De manera que "Repsol prefirió expoliar a YPF llevándose sus dividendos en lugar de invertir en la misma".

Sin duda, la expropiación de YPF debió hacerse mucho antes; y –ciertamente– no es la única materia pendiente. Ahora bien, si temas muy importantes (pero, a la vez, menos relevantes, desde el punto de vista geopolítico, que la cuestión petrolera) como –verbigracia– terminar con el negativo, caro e ineficiente (para los aportantes) sistema de "jubilaciones privadas" de las A.F.J.P., la tan meneada resolución 125, el pago de deudas sin nuevos créditos y el necesario cambio de la carta orgánica del BCRA, provocaron tan virulentas reacciones del establishment… ¿Qué hubiera sucedido de haberse intentado recuperar YPF en un marco de mayor vulnerabilidad económica o institucional?

La venta de YPF fue una de las peores medidas tomadas por el Estado neoliberal. En esa etapa se enajenaron herramientas fundamentales de la política pública. Brasil, por ejemplo, preservó el ejercicio de su soberanía, nosotros la entregamos. Entre esas entregas está la de YPF, con las consecuencias inevitables que conocemos.

En el período neoliberal se sujetó al Estado para someterlo a intereses privados extranjeros, a la especulación financiera, que provocó el endeudamiento, el desguace de la industria nacional, el aumento en el desempleo, niveles inéditos de pobreza e indigencia... Y todas las desgracias que aquejan a nuestro pueblo día a día... Desde la salida de la crisis reaparece el Estado nacional. Del mismo modo que la recuperación de la capacidad para hacer política monetaria, el manejo del tipo de cambio, la reforma del sistema previsional y la modificación del rol del Banco Central y de YPF.

Observando el moderno escenario mundial, surge prístinamente que a los países que les va bien son aquellos que tienen fuertes políticas nacionales. El Estado neoliberal deja los resortes del "poder nacional" (entre los cuales, figuran el petróleo y el gas) a merced de voraces intereses particulares, por lo general, foráneos... Intereses que, al actuar en desmedro del pueblo, se tornan enemigos del mismo. El neoliberalismo busca desmantelar el Estado y reducir la política con la deliberada intención de que no se puedan tomar medidas de transformación en un país en desarrollo como el nuestro.

Es digno de destacar que en la historia del siglo XX ninguna empresa petrolera del mundo se ha vendido sin una guerra mediante. Ningún Estado nacional, teniendo una empresa propia, la entregó sin haber antes ido a una guerra para defenderla.

En América del Sur, norteamericanos e ingleses desataron una guerra en 1935 entre Bolivia y Paraguay para dirimir sus cuestiones petroleras en la zona del Chaco boreal. Es que habían chocado los intereses de las compañías petroleras.

Vimos cómo Inglaterra nos niega a nosotros en 1922 combustible para nuestro desarrollo aeronáutico.

Modernamente las guerras de Afganistán e Irak son guerras por el control del petróleo.

Incluso países militarmente débiles como México o Venezuela no cedieron a las infinitas presiones para privatizar sus empresas nacionales de petróleo.

El único caso es la Argentina donde la empresa petrolera, por el proceso de "privatización" (octubre del año 1992 ley 24.145) se vendió a precio de desguase, que en esa época, era estatal.

Cabe esperar que se amplíen las reservas de hidrocarburos y la producción, que haya un esfuerzo para fortalecer el acervo científico de la firma y poder vincularlo al resto de la sociedad. Hay que recordar que el desarrollo es la capacidad de gestión del conocimiento. Esa dimensión científico-tecnológica es fundamental.

Desde el punto de vista financiero, hay infinidad de posibilidades de conseguir recursos del exterior, ese aspecto no es el más complejo. Pero también se pueden hacer las inversiones con recursos propios. Si lográramos frenar la fuga de capitales, tendríamos el dinero para aumentar la extracción de hidrocarburos. Mucho más aún si logramos convencer a los muchos argentinos que tienen sus ahorros en el extranjero (se estima que los mismos suman u$s 200.000 millones) que procedan a su repatriación para invertirlos en este tipo de emprendimientos... Hay que tener en cuenta que el ahorro interno es la principal fuente de desarrollo económico del país. Y, desde luego, habrá que gestionar bien.

10

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR REUTEMANN

Expropiación de YPF S.A.

(O.D.-148/12.)

Señor presidente:

Cuando se trata de la preservación y explotación de las riquezas derivadas de recursos estratégicos naturales no renovables del país, siempre he sostenido que debe privilegiarse la intervención del Estado y la participación y control de los argentinos sobre los mismos.

Estamos en presencia de intereses nacionales de primer orden, que son recursos únicos, escasos, valiosos, inalienables, que deben ser puestos al servicio del bienestar de todos los compatriotas.

Tratándose de recursos estratégicos, hace poco, apoyé sin cortapisas la ley de glaciares, sin embargo el propio Poder Ejecutivo nacional vetó la norma aprobada en este Congreso de la Nación, por lo que debió insistirse ulteriormente desde este ámbito para lograr ponerla en vigencia.

En esa misma línea, y con esa misma convicción, hoy ratifico mi postura de apoyo en cuanto a que los recursos naturales estratégicos, como el petróleo y el gas, corresponden a todos los argentinos.

No puedo dejar de plantear la paradoja, señor presidente, de que las mismas voces que ayer avalaron y hasta fueron protagónicos impulsores de la privatización de YPF, sean hoy las que entusiastamente se expresan para revertir dicha situación.

Parece que sólo tienen en mira tratar de transferir la propia negligencia que ha conducido a una crisis del sector energético en el que ha imperado la falta de planificación estratégica, la ausencia de estímulos a la inversión, una política tarifaria que subsidió a quienes no lo necesitaban y la ausencia de control.

Si bien es necesario revertir la crisis energética argentina, no comparto la forma utilizada para expropiar la compañía; y que el modelo elegido no sea el de una empresa estatal, en cualquiera de sus variantes conocidas.

Al mantenerse como una sociedad anónima, del tipo que consta en el proyecto, la empresa seguirá ajena a la fiscalización de los organismos de control del Estado y sin posibilidad de que el Congreso de la Nación tenga rol alguno en el nuevo diseño institucional.

La intervención de la empresa, en las condiciones en las que se realizó, y la medida en sí, están generando, como es lógico, consecuencias en el plano jurídico y político a nivel nacional e internacional. Además, es curioso que la intervención queda en cabeza de algunos funcionarios que al menos se mostraron indiferentes frente al vaciamiento de la empresa denunciado por el PEN en el marco de un virtual acto de autoincriminación.

Desde la perspectiva de la provincia que represento, Santa Fe, destaco la injusticia a la que será sometida. En nuestro territorio tenemos refinerías de petróleo y puertos de carga y descarga. Los costos y daños ambientales ocasionados, el apoyo a la distribución y producción hidrocarburífera están a la vista y no deben dejar de ser tenidos en cuenta.

Sin embargo, las provincias productoras de petróleo serán exclusivamente las beneficiadas con los ingresos directos que les habrá de proporcionar la exploración y explotación de los recursos asentados en sus respectivos territorios, mientras que los costos ambientales los pagaremos entre todos los argentinos.

La producción agrícola de mi provincia se ha puesto siempre al servicio del país. Gran parte de las riquezas derivadas de las exportaciones luego se redistribuyen a todas las restantes. La misma solidaridad se la pedimos a quienes habrán de generar una renta petrolera y gasífera diferencial.

Debemos consecuentemente formalizar un Fondo Petrolero y Gasífero en espejo al Fondo de la Soja y prever que todas las provincias argentinas tengan participación en el capital accionario de la nueva YPF. El país es uno, por lo cual los beneficios de la explotación

de los recursos naturales deben ser aplicados para el bienestar de todos los argentinos.

Resumiendo y reafirmando lo antedicho:

Las provincias tienen la propiedad de los yacimientos pero la Nación debe asegurar, con políticas públicas consistentes, que su exploración y explotación sean en beneficio de todos.

Lo que debió haberse planteado en este Congreso es una discusión global de una política de Estado en materia de energía. De las crisis debemos aprender lecciones y consensuar, con los diferentes actores políticos y sociales, una salida compartida.

El vaciamiento de YPF, que imputa el propio Poder Ejecutivo, debería ser denunciado judicialmente y, en ese contexto, analizarse las responsabilidades de los funcionarios que omitieron realizar el control interno y externo y, aún peor, avalaron con sus firmas las políticas de distribución de utilidades y falta de inversión que siguió la compañía.

De la misma manera que las provincias agrícola-ganaderas comparten la riqueza por ellas generada con las restantes provincias no productoras, las provincias petroleras y gasíferas deberían participar a las restantes en el marco de un modelo solidario de iguales alcances.

Una vez más, señor presidente, nos convoca a acompañar una medida que exhibe innecesarias debilidades en su diseño institucional y jurídico. Quiero en ese sentido reafirmar que la razón que fundamenta mi voto positivo a este proyecto en general es la convicción de que es necesario preservar el manejo de los recursos estratégicos naturales no renovables en manos de los argentinos.

11

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR VERANI

Expropiación de YPF S.A.

(O.D.-148/12.)

Señor presidente:

Cuando nacía YPF, creada por decreto por el presidente Hipólito Yrigoyen, Mosconi, su primer presidente, concebía el petróleo como un recurso estratégico de la Nación, "la fuente del progreso moral y material de los argentinos". Un recurso estratégico que hace a la esencia del progreso de un país, pero a su vez hace a su soberanía: "No podremos nunca entonar el canto de libertad mientras dependamos de otros países para mover nuestras maquinarias, nuestros ferrocarriles, nuestros buques, nuestros camiones".

Perón estaba convencido de que YPF "no tenía ni capacidad organizativa ni capacidad técnica. Los sistemas empleados en la Argentina distan mucho de los nuevos métodos de exploración, prospección, cateo y exploración racional de los yacimientos modernos".

Buscó siempre la ayuda del capital extranjero como medio para lograr el autoabastecimiento petrolero. Hay señales tempranas que hacen pensar que siempre estuvo en la mente del general el desarrollo conjunto en materia petrolera del Estado con las empresas privadas. Así lo prueba la precoz firma de un contrato entre YPF y la petrolera norteamericana Drilexco para la perforación en la Argentina de 40 pozos.

En 1949 se sanciona la ley de inversiones extranjeras y la firma del convenio con la California Argentina de Petróleo S.A., subsidiaria de la Standard Oil, que establecía una explotación de carácter mixto.

"Hacer de esto una cuestión de amor propio es peligroso y estúpido." Y concluía: "Estos nacionalistas de opereta han hecho tanto mal al país con sus estupideces como los colonialistas con su viveza. Unos negativos y otros excesivamente positivistas representan dos flagelos para la economía del país".

Frondizi, crítico de las políticas industriales y petroleras de Perón, cuando llegó al Gobierno reconoció que YPF sola no era capaz de recuperar el autoabastecimiento y que sería necesaria la ayuda de capital extranjero. Pero fue un estadista. En un brevísimo tiempo consiguió el autoabastecimiento, se hicieron importantísimas obras.

Illia: para él la recuperación del usufructo de los recursos naturales por parte del Estado era de diametral importancia para la economía toda y constituía una suerte de columna vertebral en base a la cual sostener el progreso de la República. En su discurso inaugural, dijo: "Petróleo, energía eléctrica, transportes, siderurgia y servicios públicos son actividades en las cuales el gobierno ha de jugar un papel fundamental a través de la inversión y su explotación".

Anula los contratos petroleros, medida trascendental y casi sin precedentes en la historia económica argentina. El 15 de noviembre de 1963, el presidente Ilia firmó los decretos 744 y 745, que derogaron los contratos petroleros. Fueron entonces declarados nulos, de nulidad absoluta, por vicios de ilegitimidad y ser dañosos a los derechos e intereses de la Nación. Nada más acertado, en los mismos Estados Unidos la revista especializada *Hanson´s Latin American Letter* sostenía: "Cuando los argentinos despierten se asombrarán de cómo, a cambio de tan poco capital liquidaron tan valiosos yacimientos, entonces la indignación será muy grande".

"Los contratos que fueron suscritos a espaldas de la ley y de los intereses económicos del país serán anulados. Yacimientos Petrolíferos Fiscales será –de acuerdo con la mejor tradición argentina– la entidad rectora de nuestro desarrollo energético."

Pero vayamos a la historia más reciente, donde muchos de nosotros fuimos protagonistas:

Recuerdo cuando en septiembre de 1992 fue aprobado en el Congreso con grandes abrazos, aplausos y

festejos la ley de federalización de recursos y privatización de YPF, me acuerdo de la foto del abrazo de Kirchner con Matzkin, los abrazos de Parrilli.

La euforia de muchos, Dromi, diciendo frente a un gran auditorio, que con "esta ley y su ejecución iniciamos la revolución productiva", a Manzano hablar de un "día de júbilo, un día de festejo, que YPF pasaría a ser una empresa que va a tener inversión privada, que el dinero obtenido con la privatización iba a ser de los jubilados…".

Recuerdo las gestiones del ex presidente Néstor Kirchner, quien era el titular de la OFEPHI asumiendo el compromiso ante Menen de conseguir la voluntad de los Gobernadores de las provincias productoras para que apoyen la privatización.

Las gestiones de la actual presidenta, diputada provincial en ese momento, quien solicitó que la Legislatura se expida en una declaración exigiendo a los diputados nacionales del distrito que posibiliten el tratamiento del proyecto de ley de privatización de Menem y que entre otras cosas decía: Como se comprenderá, ninguna argucia reglamentaria debe estar puesta al servicio de retrasar las soluciones que nuestra provincia necesita. Del dictado de esa ley depende hoy el envío de los 480.000.000 de dólares y el pago de nuestra parte en la licitación de las áreas ya concretada.

Dos días después:

El radicalismo aseguró que si llegaba al gobierno mantendría la privatizacion de YPF (*Página 12*): seguridad jurídica.

En los primeros cuatro años de la gestión Menem la empresa prescindió de unos 50.000 trabajadores en todo el país.

Efectos en las economías regionales, en nuestro caso Catriel, una ciudad pujante que pasó a ser un pueblo fantasma, ni hablar de Cutral Có por mencionar algunos ejemplos. En todos estos casos, los gobiernos provinciales y los municipios tuvieron que hacerse cargo de cubrir ese desastre social.

En 1999 culminó el proceso privatizador al venderse a Repsol el último 24 por ciento de las acciones estatales y provinciales, que aún estaban en manos del Estado.

En diciembre de 2007, en el marco de la "agentinización" en la gestión del ex presidente Néstor Kirchner, se acordó el ingreso de Enrique Eskenazi –Grupo Petersen– con la compra del 14,9 por ciento de YPF, compra que todos conocemos.

Esta fue la gran oportunidad que tuvo este gobierno de poder empezar a recuperar la soberanía que hoy tanto reclama, pero en este momento eso no importaba, no estaba en el Plan Estratégico, era impensable.

Esto no fue lo que ocurrió en mi provincia con la empresa YPF, ya que a partir del año 2008 la misma fue intimada al cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato de concesión de las cinco áreas que poseían.

Los incumplimientos fueron:

Incumplimiento de la concesión de la explotación.

Incumplimiento de la presentación de los planes de desarrollo.

Incumplimiento de la obligación de invertir.

Inexistencia de la actividad exploratoria.

Disminución de las reservas de las áreas.

Niveles de producción en franco descenso.

Afectaciones del medio ambiente.

Todas las imputaciones realizadas bajo el expediente 127.121 de la Subsecretaría de Hidrocarburos dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia.

Consecuencia de la fiscalización realizada por la provincia el área Medanito, que para noviembre de 2008 producía 3.844 metros cúbicos de petróleo crudo, a noviembre de 2009 se incrementó a 8.000 metros cúbicos, a diciembre el mismo año a 9.000, en octubre de 2010 a 22.000 metros cúbicos llegando a su pico máximo en julio de 2011 con 28.000 metros cúbicos.

El Estado exige un compromiso serio, concreto, consistente y constante de invertir en la concesión, pues las necesidades de energía el país (de la provincia) no pueden estar subordinadas a las políticas financieras de ninguna empresa, ni a la mayor o menor pericia del operador en su negocio.

En mayo de 2011 se aumenta esa participación accionaria de los Eskenazi en otro 10 por ciento.

Cristina y funcionarios del gobierno han dicho:

23 de junio de 2009 en un acto en Ensenada donde la petrolera anunció una inversión de 348 millones de dólares: "La inversión anunciada señala la verdadera articulación que debe haber entre empresariado y gobierno".

3 de septiembre de 2010:

… "Querido amigo Sebastián Eskenazi: "quiero agradecer las palabras de compromiso y confianza en el país". Elogio a Repsol. "Esta empresa es la más importante… El mayor contribuyente que tiene el país".

Junio 2011: agradecía a la empresa "la confianza en el crecimiento del país, porque está claro que una inversión de esta naturaleza es porque creen que vamos a seguir creciendo al nivel que lo hemos venido haciendo".

Con el paso del tiempo, casi con los mismos protagonistas y con el mismo entusiasmo, estos días he oído:

"Con este paso, hemos recuperado la soberanía energética", "En todos los países del mundo, el Estado controla el gas y el petróleo… nosotros ahora lo haremos" o "Esta medida apunta al autoabastecimiento energético". "Con la recuperación de YPF, terminamos de pagar la historia de los piqueteros", dijo, para añadir: "El movimiento social piquetero nace en la ruta nacional 22, en Neuquén, cuando muchísima gente de YPF

se queda sin trabajo y sale a la vera de los caminos. Hasta ese momento el concepto de lucha era la huelga (...). Pero toda esa gente se había quedado sin lugar en dónde trabajar. Y como no tenían lugar en donde hacer huelga, porque eran desocupados, fueron a la vera de los caminos".

De Vido: "Recuperar el control de YPF constituye uno de los hechos más trascendentales de los últimos nueve años".

El ministro replicó los cuestionamientos a la medida planteada por representantes de la oposición, al asegurar que "cualquier crítica desaparece ante la falsedad de sus premisas, ya que ignoran intencionalmente el plan energético que pusimos en marcha en 2004, el más ambicioso de los últimos 50 años", expresó De Vido en *Tiempo Argentino*.

Me he tomado el tiempo de releer el "tan ambicioso plan energético" que pusieron en marcha en 2004, el que plantea como pilares fundamentales la creación de Energía Argentina S.A. (ENARSA), el aumento de las retenciones petroleras (que dicho de paso son derechos de exportación que no se coparticipan), una política de ahorro energético y obras de infraestructura y generación eléctrica.

Tan ambicioso plan no hace mención y ni siquiera nombra a YPF, ni a la importancia de nuestros recursos, ni al control de inversiones.

Es bueno volver sobre nuestra memoria para conocer fundamentos, descubrir "los otros argumentos" y, a partir de allí, reconstruir nuestro pasado histórico reciente.

Vale entonces hacer algo de memoria

Es bueno reconocer la importancia de la soberanía energética, la necesidad de controlar los recursos energéticos y por supuesto que es indispensable tratar de lograr el autoabastecimiento, pero señor presidente:

Las estadísticas oficiales muestran hoy que YPF maneja el 33 % del total del petróleo que se extrae del subsuelo argentino. En gas, esta participación alcanza al 23 %.

¿Con estos indicadores podemos asegurar que hemos recuperado la soberanía energética, controlar el mercado o generar el autoabastecimiento cuando alrededor del 70 % del petróleo y el 80 % del gas siguen fuera de las manos del Estado?

No quiero pensar que la intención de este gobierno sea hacerse de los recursos y de las negociaciones con las empresas privadas que, hasta hoy, manejan las provincias.

No quiero pensar que éste sea un nuevo mecanismo de manejo discrecional en desmedro de nuestras provincias al que nos tiene acostumbrado este Gobierno.

No quiero pensar que este proyecto puede disminuir aún más la autonomía de los gobernadores en materia del manejo de sus recursos y por ende sea un nuevo retroceso en el tan maltratado federalismo argentino.

Nuestros gobernadores tendrían que haber venido a discutir con nosotros y a defender sus derechos y no haberse embelesado por los ruidos de este gran anuncio, sin averiguar cuál va a ser la eficacia de este proyecto.

No se entiende por qué se reconoce que existió un vaciamiento de la empresa y nuestro representante en la misma nunca lo denunció.

No podemos decir que Repsol-YPF, que maneja menos del 30 % de gas y petróleo, sea la culpable del desabastecimiento en la Argentina.

¿Quién debió hacer cumplir la ley de abastecimiento?

¿Quién debió controlar el plan de inversiones?

¿Quién autorizó o alertó sobre la remesa de utilidades hacia el exterior?

¿Por qué se felicitó a la empresa por importantes inversiones y hoy de golpe se la expropia?

¿Por qué nunca en un discurso oficial se habló de la importancia del manejo de los recursos estratégicos?

Si fuese verdad, ¿tanto tardó (más de ocho años) el gobierno en darse cuenta?

¿Por qué si esto ocurría, nunca se multó a Repsol por el incumplimiento del abastecimiento y sí a otras empresas?

¿Qué esperamos que ocurra cuando tengamos el 51 % de las acciones de YPF?

No podemos decirles a los argentinos que con YPF en nuestras manos se nos van a acabar los problemas energéticos, que mañana no va a faltar nafta ni gasoil en ninguna estación de servicio, ni que el precio no se va a disparar a valores internacionales.

Hacernos del 51 % de las acciones, aun cuando algunos se jacten de que no nos va a costar un peso, no asegura ningún cambio.

Es necesaria una política de inversión adecuada para su desarrollo, una política de expansión energética y una meta razonable para el logro del autoabastecimiento.

Por eso insisto en que debemos seguir preguntándonos, ¿por qué se privatizó YPF?

Las principales causas esgrimidas fueron:

"YPF daba pérdidas";

Falta de inversiones: el Estado no estaba en condiciones de realizar las inversiones necesarias en exploración.

No podía asegurarse el autoabastecimiento.

¿Por qué volvemos atrás?

¿Por falta de inversiones? Informe Bolsa de Comercio.

¿Por qué queremos recuperar parte de la mayor empresa argentina que manejaba nuestros recursos petroleros? Loable.

¿Por qué las obligaciones establecidas en los permisos de exploración y explotación otorgados por el Estado no se cumplieron? Causal del cese de la concesión: "el incumplimiento sustancial e injustificado de las obli-

gaciones estipuladas en materia de productividad, conservación, inversiones, trabajos o ventajas especiales".

Ley de Hidrocarburos

Cayeron las reservas, se redujo la extracción, hay balance energético negativo, más importaciones, los gasoductos que creó Menem para exportar a Chile y Uruguay se usan para importar y la tasa de sustitución de reservas es negativa porque se extrae más de lo que se explora y encuentra.

En base a este diagnóstico, ¿cuál es la solución que nos plantea el gobierno?

Reuperar YPF nos pone en una contradicción, porque estamos de acuerdo con el objetivo, porque creemos que el petróleo es un recurso estratégico, pero quizás nos quedan más dudas en cuanto a las formas y garantías para el cumplimiento de esos objetivos.

Surgen aquí conclusiones claves a mi entender. La primera es que el actual modelo energético no sólo no se modificará, sino que profundizará su tendencia.

El gobernador de mi provincia aseguró ayer "que habrá que poner plata en YPF por 10 años como mínimo sin pedir utilidades".

En algunos medios hoy se publicaba que en el gobierno nacional reconocen que el Estado no tiene recursos como para afrontar las inversiones que necesita la YPF reestatizada parcialmente, monto que calculan en unos 20.000 millones de dólares para lograr el objetivo de autoabastecimiento de petróleo y de gas.

Al gobierno le falta plata…

El Banco Nación (BNA) le prestará al Tesoro más de 12.800 millones de pesos a dos años de plazo, en el marco de un endeudamiento con diferentes organismos del Estado que en lo que va del año alcanza ya a 19.230 millones de pesos.

Así se dispuso ayer a través de dos resoluciones conjuntas –la 5/2012, de Hacienda y la 8/2012, de Finanzas– que establecen un financiamiento de parte del BNA por 10.417.603.333 pesos.

La otra –la 13/2012, de Hacienda y la 12/2012, de Finanzas– estipula un financiamiento de 2.400 millones de pesos, por lo que el total del financiamiento a otorgar asciende a 12.817.603.333 pesos.

Esta política oficial de tomar recursos financieros de diferentes organismos del Estado, ante la imposibilidad de acceder al mercado de capitales con un nivel de tasas razonable nos hace pensar que quizás YPF se transforme en una más, no Vaca Muerta, sino en una vaca lechera de las que está acostumbrado este gobierno a ordeñar.

Señor presidente: YPF debe ser una empresa estatal, no un organismo supeditado a los intereses del gobierno de turno, o un ente sojuzgado a los desatinos de un grupo de poder interno partidario.

Pero ¿cuál es el precio que los argentinos vamos a pagar por haber permitido que se nos fuera de nuestras manos?

¿Cuál es el costo de los errores históricos, que por las paradojas de la historia quienes apuntalaron esa privatización quieren volver atrás?

Apuntemos a una empresa como la soñaron Mosconi e Yrigoyen. Será un paso el de volver YPF al dominio estatal, pero no será ésta la solución exclusiva para los problemas energéticos del país.

Las cosas como son, a su medida y sin falsas expectativas.

12

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR BARRIONUEVO

Expropiación de YPF S.A.

(O.D.-148/12.)

Señor presidente:

El proyecto que se discute hoy en el recinto no es un proyecto frecuente. Es un proyecto que marca una época. Y ni siquiera es un proyecto histórico, si entendemos por histórico la preponderancia de un hecho (en este caso la recuperación de la soberanía hidrocarburífera) en coordenadas de espacio y tiempo.

Es una iniciativa que marca época porque hace visible el tiempo que vivimos: un tiempo de profunda transformación cultural, que tiene entre sus valores más predominantes la recuperación de la "autodeterminación digna" de los argentinos por encima de las presiones de intereses macro-económicos internacionales, que poco tienen que ver con la realidad cotidiana de nuestro pueblo.

Es la recuperación de esta "autodeterminación digna" la que les da sentido a estas acciones, como tantas otras (la recuperación de nuestra línea aérea de bandera; la reconfiguración de las relaciones con el FMI; el fortalecimiento de la perspectiva latinoamericana, etc.). En este escenario, recuperar el 51 % de las acciones de YPF, y con ello, el control de recursos vitales en este mundo globalizado, es un paso superador de aquel viejo y gravoso Estado neoliberal, cuyas secuelas aún seguimos sufriendo.

Escuché que algunos dirigentes reclamaban al gobierno nacional por qué esta medida no se había tomado antes; cuáles eran las razones para haber permitido la actuación, al menos irregular, de la empresa Repsol en estos años. Creo que plantearlo en ese sentido es una absoluta simplificación de los hechos. Es, justamente, no entender el carácter epocal que tiene esta medida y confundirla con un simple acontecimiento histórico. Debemos entender que medidas de este calibre sólo se toman cuando existen las condiciones suficientes de fortaleza institucional y política para resistir los embates de aquellos que se oponen porque ven afectados sus provechos económicos o individuales. Son tiempos cuyas circunstancias dan cuenta del valor de la decisión y sus consecuencias en el futuro.

Y eso es lo que estamos decidiendo hoy. Cuál es nuestra posición en esta época de transformación de la Argentina. Si es una posición de reafirmación de esa "autodeterminación digna" que se inició en el año 2003 o es sólo una posición política especulativa de corto plazo, pensando en los mercados, los escenarios electorales o los efectos mediáticos. Yo, decididamente, creo en la "autodeterminación digna".

Creo también que aquellos que están preocupados por si la Argentina abre o cierras puertas al mundo; si las declaraciones provenientes de países europeos o de América del Norte son más o menos discrepantes y si, a partir de ahora, seremos un país gradualmente menos atractivo para los mercados, están pensando desde una ecuación equivocada.

Equivocada por dos razones medulares.

La primera porque el mismísimo mundo es tan hostil que no existe margen para dudar en defender los intereses nacionales, aun si son los propios supuestos especialistas los que nos quieren hacer creer que apartarnos de un orden mundial establecido es poco beneficioso. ¿Beneficioso para quién?, pregunto. Beneficioso para un orden mundial que establece que las empresas transnacionales pueden explotar ciertos recursos naturales, derivar sus ganancias a otros países y encima, exigir al Estado (dueño de esos recursos) que garantice condiciones de inversiones para seguir produciendo y por ende, seguir derivando ganancias a naciones que ni siquiera saben que existimos en esta parte del planeta.

Ahora resulta que someterse a ese razonamiento de extorsión internacional es no ser atractivos para las inversiones. No estoy de acuerdo, en absoluto. Eso es ser el dueño bobo del baile que espera ser invitado a la pista mientras otros disfrutan de la música.

Y aclaro que no estoy planteando una posición contraria a las condiciones de movilidad de este mundo. Lo que estoy diciendo es que aun en este escenario hostil (que se ha impuesto a fuerza y fuego) es posible actuar con dignidad, defender nuestros recursos y aun así ser grandes socios para explorar y explotar, racionalmente, recursos vitales para el planeta; recursos que se demandan con mayor urgencia.

Entonces, compañeros, no debemos sentir aquella presión de irresponsabilidad que intentan imponer algunos medios, porque la irresponsabilidad sería, en realidad, no asumir el deber de legislar en favor de nuestra gente. Los que quieran legislar en favor de aquellos que pasan sus días contando dinero a cualquier precio, allá ellos. Nosotros, el Frente para la Victoria, vamos a legislar en favor de una economía que piense en términos de la vida cotidiana de los argentinos y no desde tecnicismos que poco explican cómo lograr mayor inclusión social, con igualdad de oportunidades para todos.

También digo que están equivocados, porque no advierten que medidas de este calibre tienen impactos tan diversos y profundos, que no son capaces de dimensionarlos en su real valor. Vi con cierto asombro cómo algunos dirigentes opositores con pretensiones presidenciales aseguraban, ante los medios, su preocupación por el destino de corto plazo, las acciones en las bolsas de Nueva York, la mirada de la Unión Europea, las relaciones contractuales y otros tantos matices que, evidentemente, les impedían ver la profundidad simbólica de la cuestión.

Creo que a ellos les hace falta una cuota de realidad, en el interior profundo. Yo represento a la provincia de Jujuy, pequeño distrito del norte del país, con poca incidencia en el mercado hidrocarburífero, pero con un crecimiento urbano, de mercado interno e industrial que demanda otra relación con el abastecimiento de petróleo y gas.

Sin embargo, porque para una empresa española no significábamos nada, absolutamente nada en términos económicos y culturales… nunca nos dieron la posibilidad de saber si en nuestro territorio existen reservas de petróleo o gas. Sabemos que existen, porque ya hemos tenido algunas experiencias, pero no hemos podido financiar esa explotación en serio. Y creo que si seguían los inversores internacionales, jamás hubiésemos sabido si tenemos o no reservas. ¿Saben por qué? Porque el dinero con el cual se podrían haber financiado las reservas era girado a la casa matriz, a otros países, con la lógica de reproducir esa ganancia. Nunca con la lógica del bien común. Así de sencillo.

Creemos que con esta medida Jujuy y todas las provincias del país están en mejores condiciones de generar políticas hidrocarburíferas. No porque antes no sabíamos cómo hacerlas, sino porque ahora somos protagonistas de nuestro presente y futuro. Sin ataduras ni condicionamientos. Sin esperar limosnas. Sólo sumando esfuerzos colectivos y responsables, bajo el convencimiento de que nadie mejor que los argentinos se preocupará por el bienestar de los argentinos. Por ello y por lo anteriormente expuesto, es que adelanto mi voto afirmativo al proyecto en debate.

13

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA DI PERNA

Expropiación de YPF S.A

(O.D.-148/12.)

Señor presidente:

Nos encontramos en el día de hoy para tratar un proyecto de ley con un importante sesgo histórico. Se trata de un contexto en particular donde es fundamental entender cuál es la visión de futuro que necesita este país y de reconocer que YPF nunca tendría que haber salido de las manos del estado.

Es un debate importante en el que se pretende mostrar a este gobierno como una especie de salvador cuando en realidad es un actor importante responsable

de las principales fallas de la política energética. Esto es evidente cuando, en materia energética, la Argentina pasó de un superávit de u$s 6.100 millones en 2006 a un déficit de u$s 3.300 millones en 2011. Esto implica un deterioro de nada menos que u$s 9.000 millones (mil millones).

Este deterioro es aún más impactante cuando en lugar de los valores se analizan las cantidades comerciadas: mientras las importaciones energéticas se multiplicaron por 4 entre 2003 y 2011, las cantidades exportadas fueron en 2011 apenas 1/3 de las de 2003.

El promedio anual de pozos exploratorios, que fue de 95 pozos en los 90, se redujo a menos de la mitad durante la gestión kirchnerista (40). Sólo en 2011 los subsidios energéticos representaron $ 42.000 millones (2,2 % del PBI), nada menos que 4 veces el costo anual de la asignación universal por hijo. Esta estrategia, aun con sus evidentes limitaciones, pudo sostenerse en el tiempo como consecuencia de los dólares aportados por el boom de los precios de la soja y la bonanza fiscal del gobierno nacional.

El caso del gas es el ejemplo más evidente de la desidia de la política energética kirchnerista: el efecto combinado del enorme retraso en las tarifas (que generó la sensación de una energía muy barata) y el crecimiento de la actividad económica derivó en un marcado aumento de la demanda gasífera (tanto residencial como industrial, y por la creciente utilización en centrales de ciclo combinado para la producción de electricidad). Sin una señal acorde de precios, pese al crecimiento de la demanda la producción gasífera mostró una tendencia declinante (entre 2011 y 2004 cayó un 13%). En una primera etapa, el aumento de la demanda pudo ser abastecido restringiendo los envíos al exterior. Posteriormente, debió importarse desde Bolivia: Éste fue el primer "baño de realidad" en materia tarifaria: pese a que el precio reconocido al productor doméstico se ubica en torno a los 2,8 u$s/MBTU, el precio que se paga a Bolivia es 2,5 veces superior (7,2 u$s/MBTU).

Adicionalmente, debió importarse fueloil desde Venezuela para abastecer a las centrales térmicas en los meses invernales de alta demanda gasífera (con el consecuente impacto sobre la eficiencia energética y el impacto ambiental).

Y por último debió recurrirse a la importación de gas natural licuado (GNL) en los buques regasificadores. Este fue un nuevo "baño de realidad", pero con una ducha helada: en este caso, el costo del GNL es 5 veces superior al reconocido a los productores domésticos (oscila entre 13 y 18 u$s/MBTU).

El gobierno nacional, dentro del retiro de subsidios, anunció recientemente que suspenderá los programas "Petróleo Plus" y "Refino Plus", implementados en 2008, que daba pequeños incentivos en el margen a la exploración ya que les permitía a las empresas que exportaban el nuevo petróleo encontrado "saltar" el precio máximo interno del petróleo (con créditos fiscales de compensación por el derecho de exportación).

Más allá de que el monto del recorte es de sólo $ 2.000 millones, lo cierto es que representa otra mala señal en un contexto particularmente complicado. Además, cabe destacar que la medida afecta principalmente a las empresas exportadoras y no a YPF, que repentinamente pasó de socio estratégico a enemigo. En nuestra provincia, es prácticamente letal, ya que PAE es la principal operadora y una de las principales exportadoras. Esta puede ser otra señal de "alarma" de la crisis energética que está atravesando nuestro país.

Pero concretamente, en lo que al articulado del proyecto se refiere, existen tres ejes que quiero destacar.

El primero consiste en la falta de una matriz energética diversificada. El artículo 1° de la ley establece como "objetivo prioritario" el "autoabastecimiento, exploración, producción y comercialización de hidrocarburos". El artículo 3° señala "la promoción del empleo de los hidrocarburos y sus derivados como factor de desarrollo" [...] "la conversión de los recursos hidrocarburíferos en reservas comprobadas y su explotación y la restitución de reservas".

Claramente, la ley apunta a desarrollar el recurso estratégico de hidrocarburos, sin buscar la diversificación de fuentes energéticas tales como la energía hidráulica, eólica, nuclear, mareomotirz o de ciclo combinado. Argentina posee una matriz energética poco diversificada. El consumo energético argentino corresponde en un 84 % a las fuentes de petróleo y gas. Valores muy superiores si se comparan con otros países como Brasil (55 %) o incluso el promedio mundial (57 %).

Si desagregamos esta fuente, el consumo de gas en la argentina explica el 51 % del consumo energético total. Al igual que el ítem anterior, estos valores son muy superiores a los de otros países como EE.UU. (27 %), Holanda (39 %) o Brasil (19 %). La Argentina es superada por países como Qatar (72 %), Emiratos Árabes (63 %), o Irán (58 %). Pero aquí es importante ver la relación reservas/producción por año: mientras que en Qatar, Emiratos Árabes o Irán superan holgadamente los 100 años de reservas, la Argentina sólo tiene reservas para 8 años. Es más, aun Brasil y EE.UU., con menor consumo de gas, poseen un horizonte de reservas más amplio (29 y 13 años respectivamente). Paradójicamente, esa dependencia estructural del gas se profundizó durante la gestión kirchnerista, ya que de promediar un 35% durante toda la década del 90, se llego al 51 % actual. Además, en términos de reservas/producción de gas, en el año 2000 era de 20 años y se cayó a los 8 años actuales.

Entendemos que se debería buscar diversificar la matriz energética en lugar de concentrarla. Los principios rectores de esta ley claramente no apuntan a ello.

El segundo eje que quiero plantear versa sobre las dudas existentes acerca del Consejo Federal de Hidrocarburos. En realidad, son las mismas dudas que planteé a Julio De Vido y Axel Kicillof, quienes las respondieron y a decir verdad no aparecen clarificadas en el proyecto.

El artículo 4° de la ley establece la creación y la integración del Consejo Federal de Hidrocarburos definiendo como integrantes al Estado nacional y a las provincias. Es de mi opinión que es redundante la creación del CFH puesto que, de acuerdo a las funciones que se le asignan, este lugar está ocupado por la OFEPHI. Cabe preguntarse si no existe una política antifederalista de ir desplazando las organizaciones de Estados subnacionales en favor de organismos con mayor peso del gobierno central.

Por otra parte, en el artículo no queda claro cuál es el rol de aquellas provincias que lo integran pero no son productoras de hidrocarburos. Ni si el peso político de la decisión de cada una de ellas iguala a las de las provincias productoras. Cabe preguntarse si no sería justo también la incorporación de todas las provincias en distintos consejos federales.

El artículo 5° establece las funciones del CFH, las cuales, como dijimos, son redundantes en función de la existente OFEPHI. No obstante, al señalar la fijación de la política hidrocarburífera como una de sus funciones, genera el interrogante sobre si sus resoluciones serán de carácter consultivo o vinculante. En la reunión conjunta de comisiones el viceinterventor Axel Kicillof aseguró que dichas decisiones son consultivas, pero ello no consta en ninguna parte de este proyecto de ley.

Finalmente, y como tercer y último eje quiero detenerme en los artículos 8° y 9° de este proyecto de ley.

En el artículo 8° se establece que el 49 % de la masa total de acciones expropiadas será distribuido entre las provincias integrantes de OFEPHI. Aquí la reglamentación deberá contemplar las condiciones de la cesión asegurando que la distribución de acciones entre las provincias que acepten su transferencia se realice en forma equitativa, teniendo asimismo en cuenta para tal fin los niveles de producción de hidrocarburos y de reservas.

Respecto al mecanismo de distribución de acciones entre los estados provinciales, el artículo 8° tiene un criterio amplio que no lo define sino que lo deja en las discrecionales manos del Poder Ejecutivo nacional mediante la vía de la reglamentación.

Esto puede resultar peligroso, más teniendo en cuenta el historial de cómo se acostumbra a "disciplinar" a los gobiernos subnacionales díscolos mediante obras y recursos. Es preferible utilizar criterios objetivos tales como producción o reservas (tanto de petróleo o gas).

Pero aun así, debe tenerse en cuenta las diferentes realidades productivas provinciales. Por ejemplo, si se tiene en cuenta los valores a 2/2012, en materia de producción de petróleo, Chubut tiene el liderazgo nacional, con un *share* del 27,82 % del total, seguido por Santa Cruz (21,18%), Neuquén (19,92 %), y Mendoza (14,41 %).

En cambio, si se mide por la producción de gas natural en el mismo período, el liderazgo lo tiene Neuquén con un *share* de 45,32 %, seguido por Santa Cruz (10,26 %), Salta (9,46 %), Tierra del Fuego (8,14 %) y Chubut (8,06 %).

Como se puede apreciar, Chubut puede ser la provincia que más acciones reciba, o la que menos acciones reciba. Todo queda en manos de la reglamentación por parte del gobierno nacional.

Como senadora, votar a favor por este artículo representa votar a ciegas algo en donde se desconoce de qué manera va a ser afectada mi provincia. Es decir, si va a recibir una cantidad importante de acciones o si sólo se la va a dejar con migajas.

Con respecto al artículo 9° de la ley se hace referencia a un pacto de sindicación de acciones entre los estados subnacionales y el Poder Ejecutivo nacional, poniendo en cabeza de éste el ejercicio de los derechos políticos correspondientes a los accionistas. Asimismo, fija un plazo de 50 años para este pacto.

La sindicación de acciones, según las modalidades que adopte, representa una herramienta destinada a ordenar y unificar, anticipadamente, mediante acuerdos, el resultado de las decisiones que se deben adoptar en las reuniones asamblearias de determinada sociedad y si hubiere convenio expreso, crear restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones del grupo, a fin de evitar que el mismo se disgregue transfiriendo sus acciones a extraños, sin previamente cumplir con los requisitos establecidos.

Este artículo es la clave para el gobierno nacional. Independientemente de que la nuda propiedad (propiedad de una cosa de la cual no se tiene el usufructo) de las acciones por parte de las provincias, éstas no pueden ejercer ningún derecho político que le otorga su participación accionaria, con lo cual se da una cesión tácita de facultades de las provincias hacia la Nación, afectando de esta manera seriamente los principios de federalismo.

Es mi opinión que esto debería ser refrendado de alguna manera por las Legislaturas provinciales. Puesto que se trata de una cesión lisa y llana de las facultades y derechos que tienen las provincias, dejando a los gobernadores y gobiernos provinciales como meros espectadores de lujo.

Es por ello, señor presidente, con la firme convicción de que YPF es y debe ser una empresa argentina, que voy a acompañar afirmativamente este proyecto con la negativa en particular a los artículos relacionados a los ejes mencionados.

14

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR PÉRSICO

Expropiación de YPF S.A.

(O.D.-148/12.)

Señor presidente:

Tengo en este momento la gran satisfacción de poder ser actor de esta instancia histórica en que el

Parlamento nacional toma la decisión de recuperar el autoabastecimiento de hidrocarburos, así como también su explotación, industrialización, transporte y comercialización. Y no sólo ello, sino también poder elaborar y ejecutar políticas que tiendan a poner al servicio del desarrollo nacional, con equidad social, los inmensos recursos que nos ofrece el subsuelo argentino.

Es hora de tomar conciencia, que sólo con la aplicación de políticas activas que antepongan los intereses de nuestra Nación y nuestro pueblo podremos recuperar la soberanía económica, fiscal y política para poder luego implementar medidas que favorezcan el desarrollo nacional con inclusión social.

En este sentido, señor presidente, hace unos años, el Poder Ejecutivo nacional tomó la decisión de nacionalizar el sistema provisional, eliminando el perverso sistema de las AFJP y tenemos como resultado una ANSES mucho más activa y presente, que permite brindar hoy la asignación universal por hijo, el Programa Conectar Igualdad de entrega de computadoras, la asignación por embarazo, el programa de inclusión previsional, entre otros.

Respecto al sector hidrocarburífero, nos encontramos ahora ante una coyuntura difícil que nos llevó a contar con el volumen más bajo de reservas certificadas de toda la historia petrolífera y un caudal de importación de combustible muy elevado. Ello se produjo porque Repsol inició a partir de 1999 un progresivo proceso de desmantelamiento, endeudamiento y vaciamiento de YPF.

Para revertir esta situación, que requerirá una fuerte inversión, es necesario que el Estado nacional tome el control y la dirección de la petrolera, tal como se ha anunciado, que contemple como objetivo prioritario lograr el autoabastecimiento de hidrocarburos, tal como en el pasado YPF pudo alcanzar.

Este momento histórico nos demanda la gran responsabilidad, como legisladores, de acompañar con nuestro voto la decisión estratégica de la presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, de retomar la senda del crecimiento de la riqueza argentina mediante la superación de todos los escollos que puedan significar una traba al pleno aprovechamiento de su potencialidad mineral.

Si habitualmente nos llenamos la boca hablando de Estado de derecho, debemos tomar conciencia de que es de derecho también tener bajo control de los argentinos la inmensa riqueza de nuestro subsuelo. Riqueza que solamente podrá servir a los objetivos de desarrollo si se encuadra dentro de la estrategia económica nacional.

Cuando en el año 2003 el presidente doctor Néstor Kirchner marcó un punto de inflexión con las políticas de atraso que azotaban a nuestro país, los argentinos no dudamos de que ése era el camino correcto para superar los males que nos aquejaban brindando el apoyo necesario.

Hoy recibimos la información de la intervención en YPF que entre 1999 y 2011 las reservas de petróleo se redujeron en el 40,5 % y las de gas en un 47,1 %, mientras que la producción, es decir, la extracción petrolífera, se redujo en un 38,3 % y la de gas en un 25,4 %.

La intervención afirma con documentación fehaciente que una empresa que cada vez produce menos y sus reservas disminuyen está siendo vaciada. Curiosamente advertimos en la página de Internet de Repsol que informa oficialmente: "Los pilares de su estrategia son el aumento de la producción y las reservas y la diversificación geográfica de la actividad con el aumento de su presencia en países de la OCDE…", organización que no incluye a la Argentina.

Visto ello, no hay duda de que la decisión que hoy tomará esta Honorable Cámara indicará el comienzo de una nueva etapa donde la poderosa herramienta de producción de hidrocarburos se incorporará a un vasto plan de promoción del crecimiento y optimización de nuestra economía para que sirvan a un supremo objetivo que es el bienestar de nuestro pueblo y la riqueza de nuestra Nación.

Es oportuno repasar la historia. Cuando Perón llegó al gobierno se conocía una reserva de 40 millones de metros cúbicos de petróleo. Los nuevos yacimientos elevaron esa cifra a 300 millones. Es decir, en sólo pocos años de gestión multiplicó casi por ocho las reservas existentes. Se descubrió petróleo en Neuquén, Salta (Campo Durán y Madrejones), Tierra del Fuego y Mendoza. Lo descrito nos impulsa a un desafío, ya mencionado pero que quiero reiterar por la magnitud de su importancia, que es lograr que YPF se convierta desde ahora en la herramienta fundamental de nuestra economía a partir de una planificación diseñada pensando en un país libre y soberano.

Por todos los argumentos expuestos y haciendo mía muchas de las palabras y motivos que han dicho varios de mis compañeros del bloque, quiero adelantar mi voto favorable a la iniciativa del Poder Ejecutivo nacional y mi firme deseo de que esta suprema decisión sirva a un futuro de bienestar y de justicia social y distributiva para todos los argentinos.

15

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR RACHED

Expropiación de YPF S.A.

(O.D.- 148/12)

Señor presidente:

Resulta paradójico que ideas que son respaldadas por inmensas mayorías en la Argentina, sean capaces de generar tantas polémicas e incertidumbres; ésta es una de ellas.

Vivimos una sociedad que se agita, pero que muy poco se mueve hacia sus grandes objetivos. Todos somos coincidentes en que el sector energético es estratégico ya que debe satisfacer la demanda, sobre todo

en el sector productivo. Esto debe suceder si queremos poseer una petrolera estatal que sea eficiente.

Pero también sabemos que la sola vuelta al patrimonio estatal no resuelve los problemas energéticos de la Argentina, la verdadera soberanía es lograr el autoabastecimiento. Esto es el inicio de un camino, no su trayecto, y menos su final.

Acompañamos la idea general de una vuelta a una petrolera con mayoría estatal, pero nos diferenciamos al exigirle al gobierno nacional la inmediata sanción de una ley de hidrocarburos que permita la real recuperación de la soberanía energética, exigir una auditoria integral e independiente de todas las áreas petroleras para conocer su estado de situación y actuar en consecuencia, así como también sostenemos que la expropiación es la última instancia ante una imposibilidad de compra consensuada.

Nos genera algunas incertidumbres la decisión del gobierno nacional de solamente expropiar las acciones de Repsol y no del resto de sus accionistas.

El problema energético en la Argentina no se resuelve al definir quién administra la empresa, sino que comenzará a resolverse luego de definirse cómo se establecen las políticas que se exigen, cuáles son las prioridades y en qué condiciones. Y en todo eso la UCR pone toda su acción reivindicando los lineamientos en la materia seguidos por los presidentes Yrigoyen, Alvear, Illia y Alfonsín que actuaron siempre en defensa del patrimonio energético nacional.

YPF tendrá mayoría estatal, ahora exijamos: el proyecto, la estrategia y la visión de futuro. Queremos un Estado que señale rumbos, planifique, exija y promueva. Es ahí donde debemos focalizar nuestra energía.

Muchas preguntas deberían haberse respondido previo a este debate:

¿Por qué se tardó 9 años para detectar que Repsol no realizaba inversiones?

¿Por qué se careció de análisis jurídico y económico de esta medida así como el impacto en la economía nacional y de las posibles consecuencias internacionales, en particular de la Unión Europea?

¿Cuánto deberá pagar Argentina a Repsol por las acciones y eventuales demandas ante el CIADI?

¿Cuál es el análisis jurídico, si es que se realizó alguno, acerca de la relación que pudiera existir entre las demandas ante el CIADI por el congelamiento de tarifas a las empresas privatizadas y la falta de inversión?

¿Cuál es el criterio adoptado para expropiar las acciones de Repsol y no la participación de las acciones del Grupo Petersen?

Si Repsol vació YPF, ¿por qué el delegado del PE en el directorio aprobó un reparto de utilidades superior al 200 % en 2008 y al 150 % en 2009 justo cuando el grupo Petersen tenía que pagar el préstamo con el que compró las acciones sin dinero?

Además, ¿a qué se debe la diferente postura del delegado del PE en Aerolíneas Argentinas que votó en contra de los balances presentados por Marsans mientras que en YPF se votaba todo a favor y al libro cerrado?

Son muy extensas e indiscutibles las demandas al peronismo con sus rostros menemistas y/o kirchneristas en materia petrolera.

Hay que pensar una YPF en manos del Estado, no en manos de un gobierno, y mucho menos en manos de un gobierno que se caracteriza por no controlar nada.

YPF fue el modelo que para las petroleras estatales de Perú, Bolivia, Ecuador, Brasil. Eran los hombres de YPF quienes asesoraban a los países hermanos en esta materia.

Hoy las dudas pasan por cómo y quiénes manejaran YPF, con qué gente, adónde irán las utilidades, y si éstas no servirían para tapar agujeros en otras partes.

Hacen falta controles reales, efectivos, eficientes. Sólo basta traer datos recientes como el de Santa Cruz en el año 2006, cuando se violó la ley de hidrocarburos, para direccionar las adjudicaciones a Lázaro Báez y Cristóbal López otorgándoles 7 áreas a cada uno. Eliminando empresas como Petrobras, Pluspetrol y Tectrol, con antecedentes técnicos y financieros muy distintos a los imputados Báez y López, quienes hasta aquí muestran menos antecedentes en materia energética que Sri Lanka disputando copas del mundo de fútbol.

Hoy estamos al borde de la ruina energética; es necesario estatizar YPF y ponerla al servicio de los intereses del país, falta algo más, poner la Secretaría de Energía y el Ministerio de Obras Públicas al servicio de la Nación, algo que no pareciera suceder hoy.

Hoy reiteramos lo que históricamente planteamos: debemos colocar las empresas públicas esenciales para la Nación en manos del Estado y no en manos de los monopolios extranjeros; porque entregar las empresas de servicios públicos a manos extranjeras es entregar nuestra soberanía. Nuestra coherencia marca nuestra trayectoria como partido político.

En este marco, y con estos antecedentes, debemos estudiar qué modelo estatal gestionará a la nueva YPF Esta gestión del estado debe ser eficaz, eficiente y transparente para no dilapidar más los dineros de los argentinos. La Auditoría General de la Nación, y el propio Congreso deben obligatoriamente controlarla y supervisarla. Debe ser una empresa auténticamente federal con la participación activa de todas las provincias y del Estado nacional.

Debemos aprender de los errores del pasado y pensar en el largo plazo. La Argentina necesita una política de Estado en materia energética, diversificando su matriz y dándole sustentabilidad. Creemos necesario un acuerdo federal, político, social y económico en este sentido, donde podamos definir con qué recursos energéticos van a vivir las próximas generaciones. No debe ser una cuestión de un gobierno ni de una mayoría circunstancial: es una necesidad imperiosa del conjunto.

El Estado debe planificar adecuadamente la generación y la distribución de la energía, garantizando el abastecimiento del población y del sector productivo. Diversificar la matriz energética actual, para disminuir

la dependencia de los hidrocarburos, garantizará sustentabilidad al contar con más opciones de generación, donde las energías renovables deberán alcanzar una adecuada participación del total de la oferta.

La realidad nos impone abocarnos a una de las cuestiones estructurales que hacen a nuestro país, el petróleo y la energía. Se debe abordar las problemáticas con una visión de futuro basada en los valores de la solidaridad, la participación y la transparencia, pensando en las próximas generaciones.

En definitiva, el proceso queda hoy en manos del gobierno, convertir YPF en un éxito es una obligación. Se inicia esta nueva etapa con el apoyo de la inmensa mayoría de los argentinos; no dilapiden esa confianza y demuéstrennos que además del discurso se puede ser administrativamente exitoso.

De no suceder esto habrán tenido un gato negro y otro blanco, y puede que nunca lleguen a jactarse de hacer cazado un ratón. Gracias, señor presidente.

16

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA LUNA

Expropiación de YPF S.A.

(O.D.-Nº148/12.)

Señor pesidente:

Estos días hemos escuchado hablar frecuentemente del término soberanía. Incluso el título I de esta ley se titula: "De la soberanía hidrocarburífera de la República Argentina". Por eso quisiera hacer una pequeña reflexión introductoria acerca de lo que significa "ser soberano".

Es bueno recordar que la soberanía implica ejercer la facultad propia que tiene cualquier Estado independiente sobre su territorio y su población; en definitiva decimos que un Estado es soberano cuando no depende de otro Estado. El ejercicio de la soberanía puede tener distintos matices o interpretaciones sobre las que se han volcado innumerables opiniones estos días, pero la férrea decisión de enviar a este Honorable Congreso el presente proyecto de ley pone blanco sobre negro qué modelo de país buscamos y queremos definir. La decisión que ha tomado nuestra presidenta es, a mi entender, una de las más importantes desde el año 2003, y este proyecto de ley resulta categórico para garantizar el modelo de país con crecimiento e inclusión social que desarrollamos desde hace nueve años. Tal es la trascendencia del proyecto que hoy votamos, que por el artículo 1° se define como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la explotación, industrialización, transporte y comercialización de los mismos.

Los primeros días luego del anuncio presidencial, algunos exégetas de las grandes corporaciones y de la compañía Repsol pretendían confundir a la opinión pública menospreciando y augurando fatídicas consecuencias a tan trascendente decisión; sin embargo, las encuestas demostraron que tres de cada cuatro argentinos manifestaron estar de acuerdo con la expropiación por dos razones lógicas y sencillas; porque no se han hecho los suficientes inversiones y porque el Estado nacional es quien debe controlar los recursos estratégicos.

Señor presidente, por más que los medios afines a la apátridas de siempre quieran inculcar a la población sobre las desventuras que vivirá nuestro país como consecuencia de esta recuperación de soberanía, nuestra sociedad ha evolucionado luego de las tremendas consecuencias que ocasionó el modelo neoliberal de los noventa y que eclosionó en diciembre del 2001 al grito de "que se vayan todos". Hoy la sociedad quiere que un país distinto, un país que busque la soberanía política y económica, un país que se para ante el mundo con un modelo de desarrollo que incluya y no excluya.

Este modelo de país, con el que me identifico, fue el que le mostró al mundo un presidente capaz de limitar al gran poder económico y político; ese presidente fue el que le dijo no al ALCA, el que dijo cómo y cuándo iba a pagar la deuda que nuestro país contrajo en la época neoliberal con los organismos internacionales, es quien se animó a decir "nunca más" a los trasnochados que soñaban con la posibilidad del regreso de dictaduras militares al gobierno. Es, en definitiva, quien sembró los cimientos de la "sintonía fina" de nuestra presidenta, quien tiene la firme decisión de recuperar los recursos naturales a partir de la devolución al Estado nacional de la mayor empresa de recursos hidrocarburíferos de nuestro país. Este es, en definitiva, el verdadero ejercicio de soberanía.

Señor presidente, provengo de una provincia que paradójicamente en los noventa era una de las provincias con menor crecimiento e inclusión; hoy este modelo de crecimiento ha significado para mi pueblo un camino ascendente en pautas de desarrollo económico con crecimiento equitativo para la población y que posibilita la inclusión social. Este modelo de país se gestó con un proyecto político al que tengo el orgullo de pertenecer y con el que coincido en sus lineamientos estratégicos y políticos; por eso, porque estoy segura de que las grandes decisiones que nuestro país ha tomado desde el año 2003 han servido para fortalecer un esquema que posibilite el crecimiento en conjunto de nuestra Nación fortaleciendo la soberanía económica y política, acompaño el presente proyecto con la convicción de que estamos forjando los lineamientos de un futuro más equitativo y dignificante para el conjunto de los argentinos.

17

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA
DE LA ROSA

Expropiación de YPF S.A.

(O.D.-148/12.)

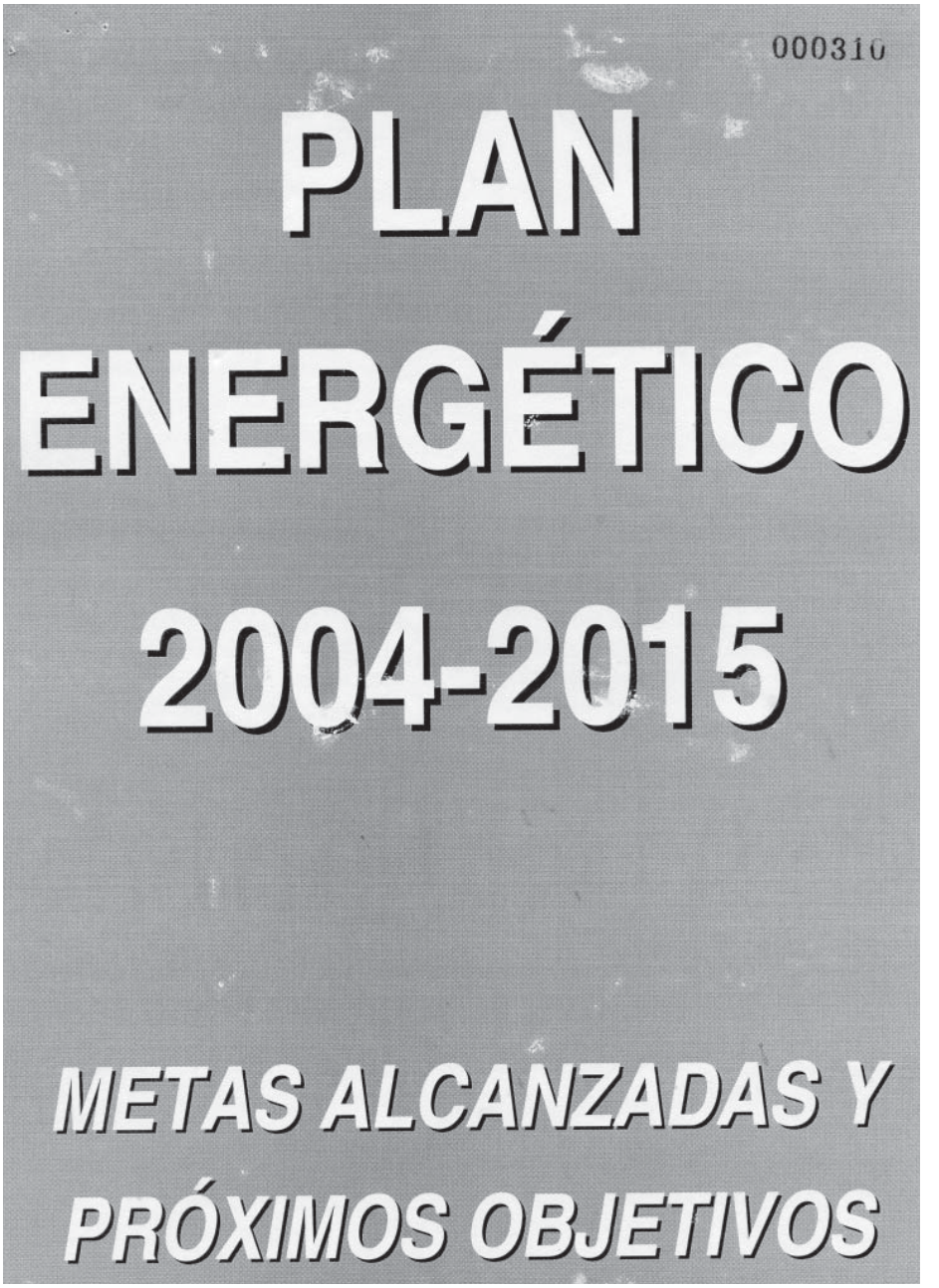

HITOS ENERGÍA 2003-2011

- ✓ **PBI:** acumula un crecimiento del **80%.** 000311
- ✓ **Superávit Comercial** Acumulado: **104.658 MM U$S.**
- ✓ Crecimiento **Actividad Industrial**: **83%.**
- ✓ **73.448 MM $ invertidos** y 52.358 MM$ en ejecución.
- ✓ **7.422 Mw incorporados** y 3.314 Mw en ejecución.
- ✓ **4.104 Km terminados de Líneas de 500 kilovoltios** y 1.603 km en ejecución para anillar el país.
- ✓ **2.353 km terminados de Gasoductos Troncales** y 3.312 km en ejecución.
- ✓ **Segundo Cruce al Estrecho y el Juana Azurduy.**
- ✓ 28,5 millones de m3/día de **GNL.**
- ✓ Programa **"Garrafa para Todos".**
- ✓ **Programas "Plus":** Gas, Refino, Petróleo y Energía.
- ✓ **Diversificación** de la Matriz y Biocombustibles.
- ✓ **GENREN** y Plan Nacional de **Hidroeléctricas.**
- ✓ Inserción del **Capital Nacional y Capital Público.**
- ✓ **Costos de la Energía Competitivos.**
- ✓ Reactivación de **Actividad Nuclear.**

ÍNDICE DE TEMAS

000312

- Indicadores Económicos y Avances de Obras a 2011 (página 4)
- Inversiones Plan Energético (página 5)
- Resumen Energético (página 6)
- Nuevos Hogares con Servicios (página 7)
- Industria: Costo de la Energía (página 8)
- Plan Energético Nacional (páginas 9 a 21)
- Hidrocarburos (páginas 22 y 23)
- Balanza Comercial (página 24)

Variables Económicas

- ✓ **PBI:** de **2003 a 2010,** acumula un **crecimiento del 80%.**

000313

- ✓ **Nivel Inversión sobre PBI:** pasó del **15 a 25%.**
- ✓ **Actividad industrial:** creció un 83% desde 2003

Avance de Obras al 2011

Rubro	2003	Finalizado	
Transporte de Gas	118,6 millones m3/día	27,3 millones m3/día	*23%*
Generación Eléctrica	17.900 Megavatios	7.422 Megavatios	*41%*
Líneas Eléctricas	9.083 Kilómetros	4.104 Kilómetros	*45%*

Se invirtieron 73.448 millones de $ para ampliar el Sistema Energético.

INVERSIONES PLAN ENERGÉTICO

Millones de $	Invertido	A iniciar
Transporte de Gas	$ 18.600	$ 25.746
Generación Eléctrica	$ 42.448	$ 20.712
Líneas de Alta Tensión	$ 12.400	$ 5.900
Millones de $	$ 73.448	$ 52.358

RESUMEN ENERGÉTICO PAÍS

	RUBRO	Medida	2003	Hoy	Incremento	
Energía Eléctrica	Potencia Eléctrica Instalada	Megavatios	17.900	25.322	7.422	+41%
	Red Eléctrica en 500 kv	Kilómetros	9.083	13.187	4.104	+45%
	Récord Demanda de Potencia	Megavatios	14.359	21.949	7.590	+53%
	Récord de Energía Diaria	Gwh/día	273,0	454,8	181,8	+67%
	Hogares con Servicio	Millones	9,8	11,2	1,4	+14%
	Demanda Anual Hogares	Gwh/año	33.191	48.126	14.936	+45%
	Demanda Anual Comercios	Gwh/año	7.808	11.119	3.311	+42%
	Demanda Anual Industrias	Gwh/año	39.510	53.339	13.829	+35%
GAS	Transporte de Gas Natural	MM m3/día	118,6	145,9	27,3	+23%
	Gasoductos Troncales	Kilómetros	12.897	15.052	2.155	+17%
	Demanda Anual Hogares	MM m3/año	6.862	9.650	2.788	+41%
	Demanda Anual Com e Indus.	MM m3/año	11.704	14.937	3.233	+28%
Otro	Consumo Anual de Gas Oil	miles m3/año	10.575	14.819	4.244	+40%
	Consumo Anual de Naftas	miles m3/año	3.381	6.823	3.442	+102%

000315

NUEVOS HOGARES CON SERVICIO

Hogares con Servicio	Energía Eléctrica	Gas Natural
Año 2003	9.828.199	5.804.209
Hoy	11.977.282	7.371.887
Más Hogares con Servicio	2.149.083	1.567.678

000316

INDUSTRIAS: COSTOS ENERGÉTICOS

ENERGÍA ELÉCTRICA

PAÍS	MWh
Argentina	USD 63
Brasil	USD 153
Chile	USD 134
España	USD 156
Francia	USD 104

GAS NATURAL

PAÍS	MMBtu
Argentina (*)	USD 4,8
Brasil	USD 16,0
Chile	USD 14,3
España	USD 10,8
Francia	USD 12,8

000317

** En el caso de Gas Natural, el costo incluye Cargos 1 y 2 y Decreto 2067/2008*

PLAN ENERGÉTICO NACIONAL

Año 2003: Sistema Radial

Plan Energético: Anillado

000318

PLAN ENERGÉTICO NACIONAL

- ✓ En el **2003** el sistema era **radial hacia la Ciudad de Buenos Aires**.
- ✓ **Anillar energéticamente** el territorio nacional fue una decisión estratégica que permitió:
  - **Modificar el sistema de energía eléctrica y de gas natural del país**,
  - Dar **seguridad energética**,
  - Desarrollo **económico de las provincias**, con mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

000319

GENERACIÓN ELÉCTRICA

000320

✓ 7.422 Megavatios incorporado desde 2003:

OBRA	Mw	Tipo	
Elevacion Cota Yacyretá a 83 msnm	1.800	Pública	5.379 Megavatios
Programa "ENARSA Distribuida"	1.054	Pública	
Ampliación Hidroeléctrica Río Grande	350	Pública	
Central Pilar (Córdoba)	320	Pública	
Hidroeléctrica Caracoles	120	Pública	
Modernización CT Villa Gesell	75	Pública	
Ciclo Combinado San Martín	830	Mixta	
Ciclo Combinado Belgrano	830	Mixta	
Interconexión CT Termoandes	615	Privada	2.043 Megavatios
Ciclo Combinado Aluar	465	Privada	
Ampliación CT Maranzana	180	Privada	
Cierre de Ciclo Loma de La Lata	178	Privada	
Nueva TG Central Genelba	165	Privada	
Central SolAlban - Ciclo Abierto	120	Privada	
Nueva TG Central Güemes	100	Privada	
Cierre de Ciclo Energía del Sur	60	Privada	
Central Termoeléctrica 13 de Julio	32	Privada	
CT Piquirenda	30	Privada	
Central Molinos San Lorenzo	27	Privada	
Autogenerador Entre Lomas	20	Privada	
Elevación Cota El Chocón	10	Privada	
Otras Incorporaciones	41	Privada	
INCORPORADOS DESDE 2003	**7.422**		

000321

✓ 3.314 Megavatios en ejecución:

OBRA	Mw	Tipo	
Central Nuclear Atucha II (en puesta en marcha)	735	Pública	2.055 Mw
Central Ensenada	560	Pública	
Central Brigadier López	280	Pública	
Central Río Turbio	240	Pública	
Cierre de Ciclo Combinado Pilar	180	Pública	
Hidroeléctrica Punta Negra	60	Pública	
Programa "GENREN"	895	Privada	1.259 Mw
CT Independencia	120	Privada	
Central Termoeléctrica Frías	60	Privada	
Recuperación CT Roca	124	Privada	
Central Termoeléctrica La Rioja	60	Privada	
ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN	**3.314**		

✓ 5.729 Megavatios a iniciarse:

OBRA	Mw	Tipo	
Hidroeléctrica Condor Cliff	1.140	Pública	4.092 Mw
Hidroeléctrica La Barrancosa	600	Pública	
Hidroeléctrica Los Blancos	485	Pública	
Hidroeléctrica Chihuido I	637	Pública	
Cierre de Ciclo Brig. López	140	Pública	
Cierre de Ciclo Central Ensenada	280	Pública	
Central Manuel Belgrano II	810	Pública	
Central Vuelta de Oligado	800	Mixta	1.100
Central Almirante G. Brown	300	Mixta	
Programa "GENREN"	395	Privada	537
Cierre de Ciclo Termoeléctrica Roca	62	Privada	
Cierre de TG Genelbita	80	Privada	
A INICIARSE	**5.729**		

ENERGÍAS RENOVABLES

000323

Energía Eléctrica	Mw	Estado
Plan de Terminación Yacyretá	1.800	Terminado
Ampliación Hidroeléctrica Río Grande	350	Terminado
Hidroeléctrica Caracoles	120	Terminado
Parque Solar San Juan	1,2	Terminado
Hidroeléctrica Salto Andersen	7,5	Terminado
Parque Eólico El Tordillo	1,5	Terminado
Ingenio Santa Bárbara - Biomasa	8	Terminado
Parque Eólico Arauco	25	Terminado
Parque Eólico Arauco II	25	En Ejecución
Ingenio Tabacal - Biomasa	32	En Ejecución
Ingenio José Minetti - Biomasa	15	En Ejecución
Ingenio La Florida - Biomasa	45	En Ejecución
Ingenio Ñuñorco - Biomasa	28	En Ejecución
Papel Misionero - Biomasa	15	En Ejecución
Programa GENREN de ENARSA	895	En Ejecución
Hidroeléctrica Punta Negra	60	En Ejecución
Programa GENREN II de ENARSA	365	A Iniciarse
Hidroeléctrica Cóndor Cliff	1.140	A Iniciarse
Hidroeléctrica Chihuido	637	A Iniciarse
Hidroeléctrica La Barrancosa	600	A Iniciarse
Hidroeléctrica Los Blancos	485	A Iniciarse
Energía Eléctrica	**6.656**	**Megavatios**

Biocombustibles	%	Estado
Corte del Gas Oil con Biodiesel	7%	Implementado
Corte de la Nafta con Bioetanol	5%	Implementado

000324

DIVERSIFICACIÓN DE LA MATRIZ ENERGÉTICA

- ✓ Del total de **7.422 Megavatios incorporados** desde **2003**, **1.270** provienen de **energía hidroeléctrica,** a través de de Yacyretá, Caracoles y Río Grande.
- ✓ De los **3.346 Megavatios en ejecución, 1.930 Megavatios** serán de **fuentes diferentes** al **Petróleo y Gas: Atucha II, la central a carbón de Río Turbio** y más de **1.000 Megavatios del Programa de Energía Renovables GENREN de ENARSA**, de los cuales 754 Megavatios serán Eólicos, 110 Megavatios serán térmicos pero con Biodiesel, 20 Megavatios solares y más de 100 Megavatios de Biomasa de Caña de Azúcar.
- ✓ En el **Marco del Plan de Centrales Hidroeléctricas** se **construirán 2.862 Megavatios** a través **Chihuido I, Los Blancos y Condor Cliff-La Barrancosa.**

000325

✓ **Se están incorporando rápida y fuertemente los Biocombustibles en la matriz energética:**

- Se implementaron los **cortes Obligatorios del Gas Oil con Biodiesel al 7%** y de la Nafta con Bioetanol, con **gran inversión y participación de los Sectores Aceiteros y Azucareros del país.**
- Se está **trabajando** para **elevar** el **corte del Gas Oil** con **Biodiesel al 10%.**
- Las **Centrales Eléctricas** comenzaron a utilizar al **Biodiesel como combustible.**
- Se están **construyendo Plantas de Biodiesel** que **aumentarán** un **50% la producción del país.**
- Se están **construyendo más Proyectos de Bioetanol** a partir de caña, de maíz y de mandioca.

Hacia el año 2015 Argentina pasará a tener un 35% de su Potencia Eléctrica con Fuentes Alternativas al Petróleo y Gas Natural

MATRIZ PRIMARIA

FUENTE	2003	HOY	2015
Gas Natural	47,1%	50,3%	**38,9%**
Petróleo	43,9%	36,4%	**30,9%**
Energía Hidráulica	4,3%	5,1%	**12,8%**
Biocombustibles	0,0%	1,2%	**5,1%**
Nuclear	2,5%	2,9%	**4,2%**
Eólico	0,1%	0,2%	**3,2%**
Carbón Mineral	0,0%	1,3%	**2,2%**
Leña	0,9%	1,2%	**1,0%**
Bagazo	0,8%	1,0%	**0,8%**
Otros	0,3%	0,4%	**0,8%**

Los consumos están llevados a miles de TEP anuales (toneladas equivalentes de petróleo Anuales)

000326

TRANSPORTE ELÉCTRICO 500 kv

En el 2003

HOY

FUTURO

000327

000328

Transporte Eléctrico 500 kv

✓ 4.244 km en 500 kv incorporado desde 2003:

Línea 500 kilovoltios	km	Tipo
Choele Choel-Puerto Madryn	354	Pública
Puerto Madryn-Pico Truncado	558	Pública
San Juan-Mendoza	175	Pública
Recreo-La Rioja	190	Pública
Tercera Línea Yacyretá-Bs As	912	Pública
Interconexión Eléctrica NOA-NEA	1.207	Pública
Interconexión Comahue-Cuyo	708	Pública
Rodeo-Calingasta	140	Pública
INCORPORADO DESDE 2003	**4.244**	

✓ 990 km en 500 Kilovoltios en ejecución:

Línea 500 kilovoltios	km	Tipo
Truncado-Gallegos-Turbio-Calafate	990	Pública
EN EJECUCIÓN	**990**	

✓ 1.430 km en 500 Kilovoltios a iniciarse:

Línea 500 kilovoltios	km	Tipo
Rincón - Resistencia	241	Pública
Coronda - Rosario Oeste	150	Pública
Río Diamante - Centro	600	Pública
Proyecto Interconexión Atlántica	350	Pública
Catamarca - Santiago del Estero	89	Pública
A INICIARSE	**1.430**	

TRANSPORTE ELÉCTRICO

✓ Desde 2003, **incorporamos al Sistema de Transporte en Extra Alta Tensión** a estas **Regiones que estaban aisladas:**

- La Provincia de **Chubut.**
- El **Norte de Santa Cruz.**
- La Provincia de **San Juan.**
- La Provincia de **La Rioja.**
- La Provincia de **Formosa.**
- El **Interior de Chaco.**
- El **Norte de Santiago del Estero.**
- La Provincia de **Jujuy.**
- La Provincia de **Salta.**
- El **Sur de Mendoza.**

4.104 Kilómetros de Líneas de 500 Kilovoltios Terminados

000330

Transporte de Gas y GNL

Ampliaciones	MM m3/día
Ampliación Gasoducto San Martín	9,96
Ampliación Gasoducto Neuba II	0,74
Ampliación Gasoducto Norte	10,30
Ampliación Gasoducto Centro Oeste	4,84
Ampliaciones a Gasoductos	**25,8**

Nuevos Gasoductos	MM m3/día
Segundo Cruce al Estrecho	18,00
Gasoducto Juana Azurduy	27,70

Repotenciaciones	HP
Nueva Planta Compresora Tío Pujío	10.300
Nueva Planta Compresora Leones	10.300
Nueva Planta Compresora Candelaria	10.300
Nueva Planta Compresora Moy Aike	25.400
Repotenciaciones de Plantas de TGS	193.400
Repotenciaciones de Plantas de TGN	25.300
Plantas Compresoras (*)	**275.000**

Regasificación de GNL	MM m3/día
Plan de Regasificación Escobar	16,00
Planta de Regasificación Bahía Blanca	12,50

- ✓ El **"Segundo Cruce al Estrecho Magallanes"** posee una capacidad nominal de **18 millones de m3/día** de los cuales ya se utilizan **5 millones m3/día.**
- ✓ El **Gasoducto Juana Azurduy** posee una **capacidad nominal de 27,7 millones de m3/día** y transportará **gas natural desde Bolivia** según el siguiente detalle:
  - ➢ Invierno **2011: 7,7 millones de m3/día**
  - ➢ Invierno **2012: 11,6 millones de m3/día**
  - ➢ Invierno **2013: 13,5 millones de m3/día**
  - ➢ Invierno **2015: 17,6 millones de m3/día**
  - ➢ Invierno **2020: 27,7 millones de m3/día**
- ✓ **Gasoducto del Noreste Argentino:** se encuentran en análisis las ofertas económicas. **Inversión: 25.000 millones $.**

HIDROCARBUROS

- ✓ **Durante el año 2008,** se lanzaron mediante el Decreto Nº 2014 los Programas **"Petróleo Plus" y "Refino Plus"**, y a través de la Resolución Nº 24 de la Secretaría de Energía el Programa "Gas Plus".
- ✓ **"Gas Plus":** promueve la inversión en nuevos yacimientos, sobre todo bajo las formas no convencionales de explotación como el **"Shale Gas"** y el **"Tight Gas"** y ya se **aprobaron 43 Proyectos** que inyectan en la actualidad 4 millones de m3 y, en los próximos años, permitirán incorporar una inyección diaria de hasta 12 millones de m3. con **inversiones por 3.033 millones de U$S, sin contar** el **descubrimiento de "Shale Gas" de YPF** que incorporará **8 millones de m3 por día** y ampliará el **horizonte de sus reservas por más de 15 años.**

000333

✓ **"Petróleo Plus":** tiene como objetivo incentivar la **inversión privada en petróleo. En el marco de este Programa se aprobaron 21 Proyectos e YPF anunció, recientemente,** el descubrimiento de un Yacimiento "**Shale Oil**" en **Loma de la Lata** que aportará **un incremento de reservas de 150 millones de barriles, representando** un **aumento del 28%** de las reservas de la empresa **y un aumento del 8% del total** del país. Es importante destacar que el **petróleo a obtener será de alta calidad,** del orden de los 42 grados API y requiere de una **inversión de 270 millones de dólares.**

✓ **"Refino Plus":** fomenta el incremento en la **producción de Gas Oil y Naftas.** En el marco de este Programa **hay 13 proyectos** que permitirán ampliar la **Producción de Gas Oil un 16% y la de Naftas un 34% para 2015.**

EVOLUCIÓN SALDO COMERCIAL ARGENTINO

Montos en Millones de dólares

000834

	Exporta - ciones	Importa - ciones	Saldo Comercial
1992	12.235	14.872	**-2.637**
1993	13.118	16.783	**-3.666**
1994	15.839	21.590	**-5.751**
1995	20.963	20.122	**841**
1996	23.811	23.762	**49**
1997	26.430	30.450	**-4.020**
1998	26.434	31.377	**-4.944**
1999	23.308	25.508	**-2.199**
2000	26.341	25.280	**1.061**
2001	26.542	20.319	**6.223**
2002	25.650	8.989	**16.661**
2003	29.938	13.850	**16.088**
2004	34.575	22.445	**12.130**
2005	40.387	28.687	**11.700**
2006	46.546	34.154	**12.393**
2007	55.980	44.707	**11.273**
2008	70.018	57.462	**12.557**
2009	55.669	38.780	**16.888**
2010	68.133	56.503	**11.630**

Superávit acumulado USD 104.658 millones

18

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR ROMERO

Expropiación de YPF S.A.

(O.D.-Nº148/12.)

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados,…

Artículo 1° – Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar una oferta pública de adquisición para la compra de hasta el 51 % de las acciones clase "D" de YPF S.A., de acuerdo a las normas de la Comisión Nacional de Valores de Acuerdo con el capítulo XXVII de las mismas, y el artículo 7° inciso *f)* del estatuto social de YPF.

Asimismo, queda autorizado a realizar las adecuaciones presupuestarias en la ley 26.728, a efectos de disponer de las partidas presupuestarias necesarias.

Art. 2° – Declárase de interés público nacional el autoabastecimiento de hidrocarburos, así como, exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de los mismos, con estricto respeto y cumplimiento al artículo 124 *in fine* de la Constitución Nacional, a fin de garantizar el desarrollo económico, afianzar el federalismo y lograr el crecimiento equitativo y sustentable de las distintas provincias y regiones.

Art. 3° – Las acciones adquiridas de YPF S.A. serán distribuidas de la siguiente manera: el cincuenta y uno por ciento (51 %) pertenecerá al Estado nacional y el cuarenta y nueve por ciento (49 %) restante se distribuirá entre las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos.

Art. 4° – La distribución de las acciones entre las provincias mencionadas en el párrafo anterior, que acepten su transferencia, se realizará en forma equitativa, teniendo en cuenta para tal fin los niveles de producción de hidrocarburos y de reservas comprobadas de cada una de ellas. La transferencia por parte del Estado nacional y aceptación de las provincias, deberá formalizarse –inmediatamente–, a partir de la adquisición efectiva de las acciones.

En ningún caso este acuerdo podrá comprometer a las regalías que a éstas les corresponden, ni ceder la gestión de los recursos que le son propios de acuerdo al artículo 124, último párrafo, de la Constitución Nacional.

Art. 5° – Autorízase a emplear los recursos que a las provincias les corresponde del capital más los intereses del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, creado por el decreto 286/1995 y sus modificatorios, los que serán aplicados a la cancelación de la oferta pública de adquisición.

Art. 6° – El Estado nacional, juntamente con los estados provinciales poseedores de acciones, designarán a los directores titulares y suplentes, de acuerdo a sus respectivos porcentajes accionarios y las disposiciones del estatuto social de YPF Sociedad Anónima.

Los directores titulares y suplentes deberán poseer reconocida trayectoria y probada experiencia en el mercado de capitales y en la materia de hidrocarburos y gestión empresarial. Los mismos no podrán desempeñar cargo alguno dentro de las administraciones públicas nacional y provinciales, ni detentar cargos electivos.

Art. 7° – Los directores titulares y suplentes, representantes del Estado nacional, deberán contar con el acuerdo del Honorable Senado de la Nación.

Los directores titulares y suplentes, representantes de los estados provinciales, deberán contar con el acuerdo de sus legislaturas respectivas.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Constitución Nacional: Artículo 14: "Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender".

Art. 16 – "La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas".

Art. 17 – "La propiedad es inviolable, y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley. La expropiación por causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley y previamente indemnizada. Sólo el Congreso impone las contribuciones que se expresan en el artículo 4º. Ningún servicio personal es exigible, sino en virtud de ley o de sentencia fundada en ley. Todo autor o inventor es propietario exclusivo de su obra, invento o descubrimiento, por el término que le acuerde la ley. La confiscación de bienes queda borrada para siempre del Código Penal argentino. Ningún cuerpo armado puede hacer requisiciones, ni exigir auxilios de ninguna especie".

Ley 21.499, artículo 5°: "La expropiación se referirá específicamente a bienes determinados. También podrá referirse genéricamente a los bienes que sean necesarios para la construcción de una obra o la ejecución de un plan o proyecto; en tal caso la declaración de utilidad pública se hará en base a informes técnicos referidos a planos descriptivos, análisis de costos u otros

elementos que fundamenten los planes y programas a concretarse mediante la expropiación de los bienes de que se trate, debiendo surgir la directa vinculación o conexión de los bienes a expropiar con la obra, plan o proyecto a realizar. En caso de que la declaración genérica de utilidad pública se refiriese a inmuebles, deberán determinarse, además, las distintas zonas, de modo que a falta de individualización de cada propiedad queden especificadas las áreas afectadas por la expresada declaración".

Art. 18 – "No habiendo avenimiento, el expropiante deberá promover la acción judicial de expropiación".

Art. 22 – "Si se tratare de bienes inmuebles, el expropiante deberá consignar ante el juez respectivo el importe de la valuación que al efecto hubiere practicado el Tribunal de Tasaciones de la Nación. Efectuada dicha consignación, el juez le otorgará la posesión del bien".

Art. 25 – "Si la expropiación versare sobre bienes que no sean inmuebles, el expropiante obtendrá la posesión inmediata de ellos, previa consignación judicial del valor que se determine por las oficinas técnicas mencionadas en el artículo 13".

Será de aplicación, en lo pertinente, lo establecido en el artículo 23."

Respetuoso de la Constitución Nacional y del cuerpo normativo vigente, el proyecto del Poder Ejecutivo que nos llega a efectos de tratar y aprobar un liso y llano apoderamiento de una empresa privada, sin cumplir con las normativas emanadas de nuestra Constitución Nacional y leyes en uso, y que no se derogan en este mensaje del Poder Ejecutivo, me obligan a proponer un texto acorde, no sólo a nuestra legislación nacional sino también a las leyes del mercado; a nuestra posición frente al mundo y a la necesidad imperiosa de convertir definitivamente a nuestro país en una Nación creíble y segura "…para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino…" (Preámbulo, CN).

Por eso, me pregunto: ¿cómo podría votar afirmativamente el texto de un proyecto en el cual se están violando normas en vigencia, y por consiguiente el artículo 16 de la CN, ya que al hacer una excepción, estoy quebrando la igualdad de todos o algún habitante de la República Argentina?

¿Cómo podría acompañar propuestas e ideas que en definitiva implican la indisimulable afectación de garantías y derechos constitucionales de los habitantes de este suelo?

Máxime, me inhibo de hacerlo cuando contamos con herramientas apropiadas para lograr el mismo objetivo, pero de una manera y con una concepción arraigada al presente y sin reeditar tiempos pasados, en los cuales nuestra Carta Magna y legislación fueron mancilladas y hasta manchadas de sangre, por lo que justamente no puedo facilitar la repetición del quebrantamiento de la ley y sus consecuencias.

Por último, de aprobarse el proyecto de ley venido del PE, sin las modificaciones que propongo, produciremos una profunda lesión al Estado de derecho e intensificaremos el aislamiento del país de la comunidad internacional y también causaremos un grave daño a las instituciones republicanas y al patrimonio nacional.

Por todos los fundamentos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

19

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA LATORRE

Expropiación de YPF S.A.

(O.D.-Nº 148/12.)

Señor presidente:

Nuestra Constitución Nacional establece en su artículo 124º –al igual que lo previsto en numerosas Constituciones provinciales– que, cito textualmente, "…*corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio*…". Esto expresa la noción de federalismo que caracteriza nuestra forma de gobierno y que propicia el crecimiento sustentable de los estados provinciales y de las regiones.

Al mismo tiempo, hoy nos hallamos frente a la dimensión de la soberanía nacional que ostenta el pueblo –y que ejerce a través de sus órganos constitucionales representativos– y a la oportunidad histórica de hacer cumplir su voluntad y de reivindicar para y por él la nacionalización de nuestros Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

El dominio sobre los recursos naturales, que incluye el petróleo junto con el agua, la madera y las piedras preciosas, es consistente con el importante componente político y estratégico que poseen.

El petróleo en particular es el más estratégico de los recursos, por ser base de la economía mundial.

En la gran mayoría de los países los minerales que se encuentren a grandes profundidades constituyen una propiedad separada de la superficie, y éste es el caso del petróleo. La administración de su riqueza recae en el Estado y su explotación requiere una autorización formal que garantice el acceso al subsuelo.

La característica estratégica del petróleo queda resaltada cuando se considera que Estados Unidos y la Unión Europea consumen, en conjunto, casi la mitad del petróleo mundial, pero su producción es insuficiente para satisfacer la demanda, por lo que deben recurrir, en forma creciente, al petróleo extraído en otras regiones.

A esta demanda debemos agregar la cada vez más intensa exigencia de petróleo por parte de China e India que –sumada a la expectativa de agotamiento de

la producción de petróleo convencional, el relativo fracaso de métodos alternativos de producción de energía a gran escala y la inestabilidad política en muchos de los principales países productores– produjo un marcado incremento del precio del barril: desde 27 dólares de principios de 2004 hasta aproximadamente 100 dólares actuales, pasando por el pico de 145 dólares a mediados de 2008.

En este contexto de altos precios y al tener la posibilidad de autoabastecernos, debemos revertir la decisión de importar hidrocarburos lo antes posible.

Nuestro país ha mostrado, en la última década, tasas de crecimiento sorprendentes, no igualadas por casi ningún país. Este crecimiento, a diferencia del observado en la década del 90, se corresponde con una profunda transformación política iniciada en 2003 que se destaca por mayor inclusión social, aumento del empleo genuino y un notable proceso de industrialización nacional, condiciones imprescindibles para desarrollar y consolidar un modelo económico y de desarrollo sustentable, dinámico e inclusivo.

Recordemos que en la década del 90 se había producido un proceso privatizador generalizado que puso especial énfasis en la producción de petróleo, gas y carbón, sin dejar de mencionar que también comprendió a un gran número de las centrales hidroeléctricas.

Este proceso ocasionó la resignación por parte del Estado de su rol de control sobre los recursos energéticos, cuestión que trajo aparejada pérdida de poder de decisión. Las inversiones realizadas en trabajos de exploración con el objetivo de encontrar nuevos yacimientos fueron desarrolladas en forma insignificante, lo cual condujo a perder la oportunidad de obtener una nueva generación del recurso petrolífero, a fin de incrementar la producción.

Dicho estado de situación provocó la incapacidad del sistema para satisfacer el crecimiento sostenido de la demanda que acompañara el crecimiento económico de nuestro país.

Hoy la Argentina enfrenta un desafío en el tema energético y específicamente en el tema hidrocarburos debido a la desinversión, el vaciamiento y el desmantelamiento que, desde 1999, Repsol ejerció sobre nuestra empresa petrolera.

Debemos recuperar la soberanía sobre nuestro capital hidrocarburífero y ejecutar políticas nacionales que custodien nuestros recursos naturales y permitan garantizar que el precio interno del petróleo esté acorde a costos nacionales y no ligado a la evolución del precio internacional.

Es lamentable que el desempeño del sector privado en la conducción de YPF no se haya alineado con los intereses de la Nación ni con los objetivos del modelo de desarrollo vigente. Las empresas a cuyo cargo quedó la producción de energía realizaron escasas o casi nulas inversiones que posibilitaran el mejoramiento del sector.

Una revisión de los balances de Repsol YPF demuestra que mientras las reservas disminuyeron, aumentaron los dividendos que se repartieron a los accionistas. Así, podemos señalar que desde comienzos de 2008 YPF ganó 13.380 millones de pesos pero distribuyó utilidades por 18.628 millones de pesos, cifra que alcanza, hasta el presente, 25.250 millones de pesos. Este ritmo de distribución de dividendos se encuentra muy por encima del promedio de los estándares internacionales.

Paralelamente a este aumento en la distribución de dividendos se deterioró el patrimonio neto de YPF: mientras en el período 2007-2010 el activo aumentó 22 %, el crecimiento del pasivo fue de un 130 %.

Esta situación que atraviesa la principal empresa explotadora de los yacimientos hidrocarburíferos de nuestro país no puede continuar. Por el interés general energético para el presente y para generaciones futuras, urge revertir la situación descrita mediante la recuperación del control de la compañía por parte del Estado nacional.

Esto no implica que rechacemos toda colaboración privada, ya que se pueden firmar contratos con empresas privadas, extranjeras o nacionales sin que esto conlleve la concesión de los dominios del recurso o la pérdida de soberanía. El capital, venga de donde viniere, será bienvenido siempre que cumpla el requisito esencial de subordinarse al desarrollo de la Nación.

Por lo expuesto votaré afirmativamente la nacionalización de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.